



REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

4ª REUNIÓN – 4ª SESIÓN ORDINARIA
(ESPECIAL)

JUNIO 15 DE 2022

PERÍODO 140°

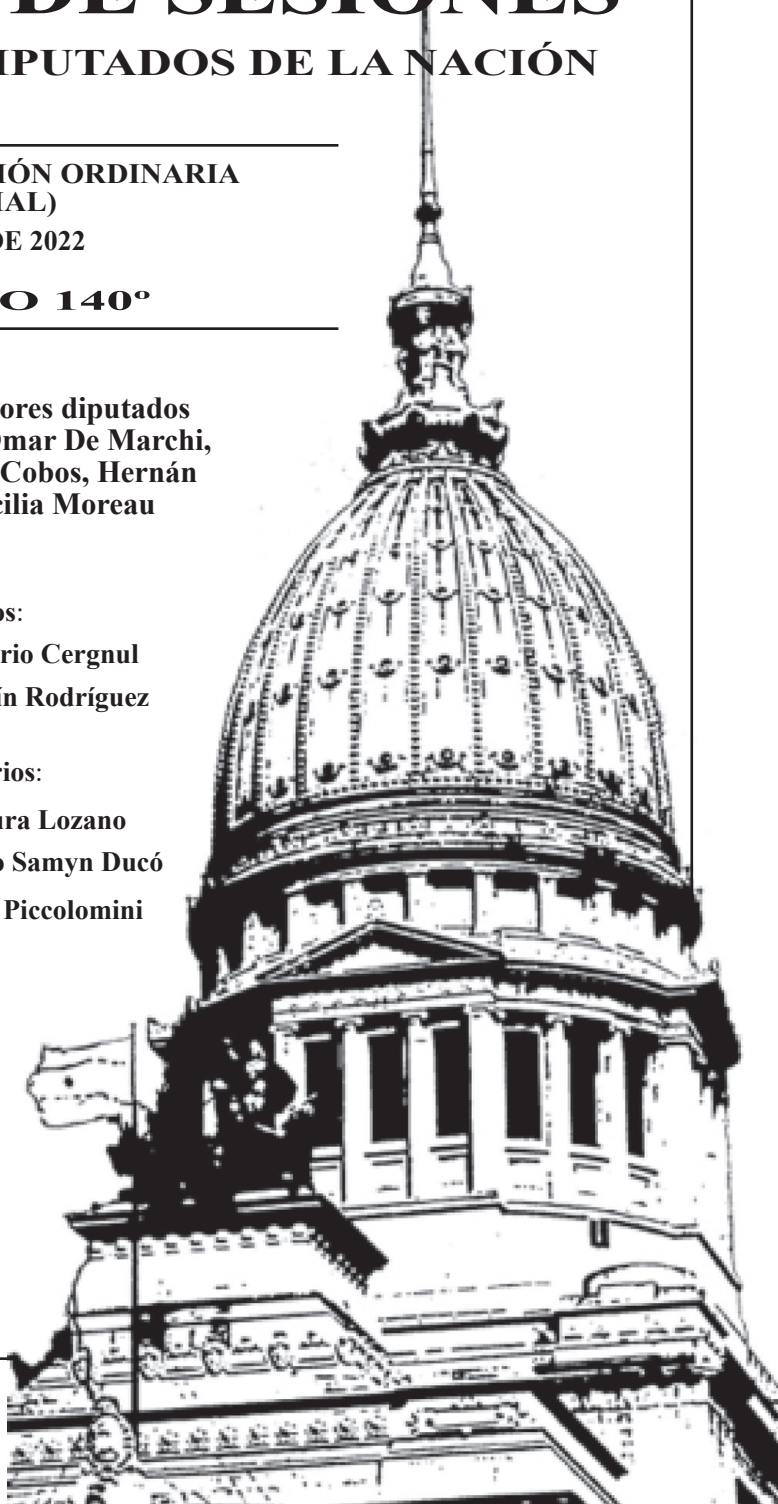
Presidencia de los señores diputados
Sergio Tomás Massa, Omar De Marchi,
José Luis Gioja, Julio Cobos, Hernán
Pérez Araujo y Cecilia Moreau

Secretarios:

doctor Eduardo Mario Cergnul
y don Rodrigo Martín Rodríguez

Prosecretarios:

licenciada Ana Laura Lozano
licenciado Luis Emilio Samyn Ducó
y doña María Carla Piccolomini



DIPUTADOS PRESENTES:

AGUIRRE, Hilda Clelia	DEL PLÁ, Romina	MARZIOTTA, Gisela
AGUIRRE, Manuel Ignacio	DI GIACOMO, Luis	MASIN, María Lucila
AJMECHET, Sabrina	DOMINGO, Agustín	MASSA, Sergio Tomás
ALDERETE, Juan Carlos	EL SUKARIA, Soher	MASSETANI, Vanesa Laura
ALIANIELLO, Eugenia	ESPERT, José Luis	MASTALER, Magalí
ALLENDE, Walberto	ESTÉVEZ, Enrique	MILMAN, Gerardo
ALONSO, Constanza María	ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	MIRABELLA, Roberto
ÁLVAREZ, Felipe	ESTRADA, Emiliano	MOISÉS, María Carolina
AMAYA, Domingo Luis	FAGIOLI, Federico	MONTI, Francisco
ANGELINI, Federico	FEIN, Mónica	MONTOTO, María Luisa
ÁNTOLA, Marcela	FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	MONZÓ, Emilio
ARJOL, Martín	FERNÁNDEZ, Agustín	MORALES GORLERI, Victoria
ARROYO, Daniel	FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	MOREAU, Cecilia
ASSEFF, Alberto	FERNÁNDEZ, Eduardo	MOREAU, Leopoldo
AUBONE, Ana Fabiola	FERRARO, Maximiliano	MOYANO, Nilda
BACHEY, Karina Ethel	FERREYRA, Daniel Julio	NANNI, Miguel
BALDASSI, Héctor	FIGUEROA CASAS, Germana	NAVARRO, Graciela
BANFI, Karina	FIGUEROA, Rolando	NEDER, Estela Mary
BARBARO, Héctor "Cacho"	FINOCCHIARO, Alejandro	NEGRI, Mario Raúl
BARLETTA, Mario	FRADE, Mónica Edith	NIERI, Miguel Lisandro
BAZZE, Miguel Ángel	FRIGERIO, Federico	NUÑEZ, José Carlos
BERHONGARAY, Martín Antonio	FRIGERIO, Rogelio	OBEID, Alejandra del Huerto
BERMEJO, Adolfo	GAILLARD, Ana Carolina	OCANA, Graciela
BERTOLDI, Tanya	GALIMBERTI, Pedro Jorge	OLIVETO LAGO, Paula Mariana
BERTONE, Rosana Andrea	GARCÍA ARESCA, Ignacio	OMODEO, Paula
BESANA, Gabriela	GARCÍA DE LUCA, Sebastián	ORMACHEA, Claudia Beatriz
BORDA, Fabián	GARCÍA, Ximena	OSUNA, Blanca Inés
BORMIOLI, Lisandro	GINOCCHIO, Silvana Micaela	PALAZZO, Sergio Omar
BORREGO, Victoria	GIOJA, José Luis	PAPONET, Liliana
BOUHID, Gustavo	GODOY, Lucas Javier	PAROLA, María Graciela
BRAMBILLA, Sofía	GOLLAN, Daniel	PASSO, Marcela Fabiana
BRAWER, Mara	GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PEDRALI, Gabriela
BREGMAN, Myriam	GONZÁLEZ, Gustavo	PEDRINI, Juan Manuel
BRÍTEZ, María Cristina	GROSSO, Leonardo	PENACCA, Paula Andrea
BROUWER DE KONING, Gabriela	GUTIÉRREZ, Carlos Mario	PEREYRA, Julio
BRUE, Daniel Agustín	GUTIÉRREZ, Ramiro	PÉREZ ARAUJO, Hernán
BURYAILE, Ricardo	HAGMAN, Itai	PÉREZ PLAZA, Eber Albano
CACACE, Alejandro	HEIN, Gustavo René	PÍPARO, Carolina
CALIVA, Lía Verónica	HELLER, Carlos Salomón	POGGI, Claudio Javier
CALLETTI, Pamela	HERNÁNDEZ, Estela	PONCE, Carlos Ybrhain
CAMAÑO, Graciela	HERRERA, Bernardo José	PROPATO, Agustina Lucrecia
CAMPAGNOLI, Marcela	HERREIRA, Ricardo	QUIROZ, Marilú
CAPARROS, Mabel Luisa	IGLESIAS, Fernando Adolfo	RANDAZZO, Florencio
CARASSO, Marcos Gustavo	IGON, Santiago Nicolás	REY, María Luján
CARBAJAL, Fernando	IPARRAGUIRRE, Rogelio	REYES, Roxana
CARNAGHI, Guillermo Oscar	JETTER, Ingrid	REZINOVSKY, Dina
CARRIZO, Ana Carla	JOURY, María de las Mercedes	RIZZOTTI, Jorge "Colo"
CARRIZO, Nilda Mabel	KIRCHNER, Máximo Carlos	RODRÍGUEZ MACHADO, Laura
CARRIZO, Soledad	KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	RODRÍGUEZ, Alejandro "Topo"
CARRO, Pablo	LACIAR, Susana Alicia	ROMERO, Ana Clara
CASARETTO, Marcelo Pablo	LAMPREABE, Florencia	ROMERO, Jorge Antonio
CASAS, Sergio Guillermo	LANDRISCINI, Susana Graciela	ROMERO, Víctor Hugo
CASELLES, Graciela María	LASPINA, Luciano Andrés	SALVADOR, Sebastián Nicolás
CERVI, Pablo	LEDESMA, Tomás	SÁNCHEZ, Francisco
CHAHER, Leila	LEITO, Mario	SÁNCHEZ, Roberto Antonio
CHAHLA, Rossana	LEIVA, Aldo Adolfo	SAND, Nancy
CHOMIAK, María Luisa	LENA, Gabriela	SANTILLI, Diego
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	LITZA, Mónica	SANTORO, Leandro
CIPOLINI, Gerardo	LOMBARDI, Hernán	SANTOS, Gustavo
CISNEROS, Carlos Aníbal	LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	SARTORI, Diego Horacio
CLERI, Marcos	LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	SCHIAVONI, Alfredo Oscar
COBOS, Julio	LÓPEZ, Juan Manuel	SELVA, Carlos Américo
CORNEJO, Virginia	LOSPENNATO, Silvia Gabriela	SILEY, Vanesa Raquel
COSTA, Anahí	MACHA, Mónica	SOTOLANO, María
CRESCIMBENI, Camila	MANES, Facundo	SOUTO, Natalia Marcela
DAIVES, Ricardo Daniel	MANZI, Rubén	STEFANI, Héctor Antonio
DALDOVO, Nelly Ramona	MAQUIEYRA, Martín	STILMAN, Mariana
DANTAS, Pedro Cristian	MARÍN, Varinia Lis	STOLBIZER, Margarita
DE LA SOTA, Natalia	MARTÍN, Juan	TACETTA, Matías
DE LOREDO, Rodrigo	MARTÍNEZ VILLADA, Leonor	TAILHADE, Rodolfo
DE MARCHI, Omar	MARTÍNEZ, Dolores	TAVELA, Danya
DEL CAÑO, Nicolás	MARTÍNEZ, Germán Pedro	TEJEDA, María Victoria
	MARTÍNEZ, María Rosa	TETAZ, Martín Alberto

<p>TOLOSA PAZ, Victoria TONELLI, Pablo Gabriel TONIOLLI, Eduardo TORELLO, Pablo TORTORIELLO, Anibal UCEDA, Marisa Lourdes VALDES, Eduardo Félix VARGAS MATYI, Brenda VERASAY, Pamela Fernanda VERÓN, Jorge Guillermo VESSVESSIAN, Paola VIDAL, Claudio Orlando VIDAL, María Eugenia VILCA, Alejandro VILLARRUEL, Victoria</p>	<p>WOLFF, Waldo Ezequiel YACOBITTI, Emiliano Benjamín YAMBRÚN, Liliana Patricia YAPOR, Lucio YASKY, Hugo YUTROVIC, Carolina ZABALA CHACUR, Natalia ZAPATA, Carlos Raúl ZARACHO, Natalia ZUVIC, Mariana</p> <p>AUSENTES, CON AVISO:</p> <p>APARICIO, Alicia N. LÓPEZ, Jimena MARTÍNEZ, Álvaro</p>	<p>MILEI, Javier Gerardo ORREGO, Humberto Marcelo POLINI, Juan Carlos RITONDO, Cristian Adrián</p> <p>AUSENTES, CON LICENCIA:</p> <p>ASCARATE, Lidia Inés CASTETS, Laura Carolina COLI, Marcela LATORRE, Jimena QUETGLAS, Fabio José RUARTE, Adriana Noemí VARA, Jorge</p>
---	---	---

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª reunión, período 139º) de fecha 7 de diciembre de 2021.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 6.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 6.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 6.)
4. **Homenajes:**
 - I. Al aniversario de la Reforma Universitaria. (Pág. 7.)
 - II. A la memoria de Maximiliano Kosteki y Darío Santillán. (Pág. 9.)
 - III. Al centenario de la creación de YPF. (Pág. 11.)
 - IV. A la fundación de la provincia de San Juan. (Pág. 13.)
5. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por la señora diputada Moisés, a fin de considerar sobre tablas el proyecto de resolución del que es autora, por el que se rinde homenaje al coronel Arias en ocasión de cumplirse 200 años de su muerte (2.985-D.-2022). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 14.)
6. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 5 de este sumario. Se difiere su votación. (Pág. 14.)
7. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por el señor diputado Negri, a fin de considerar sobre tablas el proyecto de resolución del que es autor, por el que se solicita la interpelación del señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (2.497-D.-2022). (Pág. 14.)
8. **Votación definitiva** del asunto al que se refiere el número 5 de este sumario. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 15.)
9. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 7 de este sumario. Se difiere su votación. (Pág. 15.)
10. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por el señor diputado Milman, a fin de considerar sobre tablas el proyecto de resolución del que es coautor, por el que se cita al señor jefe de Gabinete de Ministros, y a los señores ministros del Interior, de Seguridad, de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de Transportes y de Defensa de la Nación, en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional (2.979-D.-2022). Se difiere su votación. (Pág. 16.)
11. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por el señor diputado López a fin de considerar sobre tablas el proyecto de declaración del que es coautor, por el que se expresa repudio por los dichos del señor presidente de la Nación, doctor Alberto Fernández, referidos a la búsqueda de recuperar el vínculo diplomático pleno con la República Bolivariana de Venezuela (1.796-D.-2022) y el proyecto de resolución del que es coautor por el que se insta al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a que cite a la representante del gobierno venezolano para que brinde explicaciones por la presencia del avión matrícula YV3531 (2.964-D.-2022). Se rechaza al igual que los asuntos a los que se refieren los números 9 y 10 de este sumario. (Pág. 18.)
12. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por el señor diputado Finocchiaro, a fin de considerar sobre tablas el proyecto de ley de la señora diputada Morales Gorleri y otras/os señoras/res diputadas/dos,

- por el que se dispone la creación en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación del Programa de Salvataje Pedagógico para la Postpandemia (2.712-D.-2021). Se rechaza. (Pág. 21.)
13. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulada por el señor diputado Buryaile, a fin de considerar sobre tablas el proyecto de resolución del que es autor, por el que se solicitan informes verbales al señor secretario de Energía de la Nación (2.977-D.-2022) y el proyecto de resolución de la señora diputada Verasay por el que se solicitan informes verbales al señor ministro de Economía de la Nación y al señor secretario de Energía de la Nación (1.011-D.-2022). Se rechaza. (Pág. 22.)
 14. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulada por la señora diputada Bachev, a fin de considerar sobre tablas el proyecto de declaración del que es autora por el que se expresa preocupación al cumplirse el 14 de junio de 2022, un año de la desaparición de la niña Guadalupe Lucero, en la provincia de San Luis (2.984-D.-2022). Se rechaza. (Pág. 23.)
 15. **Moción** de la señora diputada Moreau de que se difiera la consideración de las mociones de apartamiento del reglamento previstas en el plan de labor. (Pág. 24.)
 16. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulada por la señora diputada Cornejo, a fin de considerar sobre tablas el proyecto de declaración del que es autora, por el que se expresa preocupación por la falta de tratamiento de la reforma a la ley 24.613, respecto de la supresión del trámite de fe de vida para los titulares de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (2.958-D.-2022). Se rechaza. (Pág. 25.)
 17. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulada por la señora diputada Jetter, a fin de considerar sobre tablas el proyecto de resolución del que es autora por el que se rinde homenaje a la mujer chamamecera en honor de la señora Ramona Galarza (3.005-D.-2022). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 26.)
 18. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 17 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 27.)
 19. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento formulada por la señora diputada Estévez, a fin de considerar sobre tablas el proyecto de resolución del que es autora, por el que se expresa beneplácito por las acciones llevadas adelante en todo el país el 3 de junio de 2020 bajo la consigna “Ni una menos” (3.003-D.-2022). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 27.)
 20. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 19 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 28.)
 21. **Consideración del dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley del señor diputado Massa y otros/as señores/as diputados/as de Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes y Autónomos (2.634-D.-2022). Orden del Día N° 19. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 28.)
 22. **Consideración del dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley del señor diputado Carro y otros/as señores/as diputados/as, por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2072 las asignaciones específicas previstas para industrias e instituciones culturales establecidas en el artículo 4° de la ley 27.432, sobre impuestos (3.823-D.-2021). Orden del Día N° 9. Se sanciona. (Pág. 70.)
 23. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Wolff. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 126.)
 24. **Consideración del dictamen** de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley de la señora diputada Brawer, y otros/as señores/as diputados/as, por el que se crea un Régimen Transitorio de Reintegros Impositivos para la Adquisición de las Unidades que Prestan el Servicio de Vehículos Automotores de Alquiler con Taxímetro (4.379-D.-2021). Orden del Día N° 8. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 126.)
 25. **Moción de orden** del señor diputado Cobos de que en la consideración de los asuntos a cuyo tratamiento se procederá se limiten las exposiciones a las de los miembros informantes de los dictámenes, y se difiera el planteamiento de las cuestiones de privilegio para la próxima sesión. Se aprueba. (Pág. 140.)
 26. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Camaño. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 140.)
 27. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Wolff. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 143.)
 28. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado López. La cuestión de privilegio pasa

- a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 144.)
29. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Moreau. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 145.)
30. **Consideración conjunta de los siguientes asuntos:**
- I. Dictamen de las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley de la señora diputada Osuna y otras/os señoras/es diputadas/os por el que se acepta la transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional (2.310-D.-2021). Orden del Día N° 29. Se sanciona. (Pág. 146.)
- II. Dictamen de las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda recaído en los proyectos de ley de la señora diputada Estévez G. B. (3.757-D.-2021), de la señora diputada Austin y otras/os diputadas/os (3.772-D.-2021), y del señor diputado Gutiérrez C. M., y otro/a señor/a diputado/a (5.113-D.-2021), por los que se acepta la cesión, a favor del Estado nacional, de la jurisdicción ambiental y dominio sobre un sector de los bañados del río Dulce y laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenuza, dispuesta por la Legislatura de la Provincia de Córdoba a través de la ley provincial 10.775, a los efectos de la creación del Parque y Reserva Nacional Ansenuza. Orden del Día N° 32. Se sanciona. (Pág. 147.)
- III. Dictamen de las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se acepta la cesión de la jurisdicción y dominio de la provincia de Río Negro al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Islote Lobos (69-S.-2021). Orden del Día N° 31. Se sanciona definitivamente (ley 22.351). (Pág. 225.)
31. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada El Sukaria. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 250.)
32. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Caliva. La cuestión de privilegio
- pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 251.)
33. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado López (J. M.). La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 252.)
34. **Consideración conjunta de los siguientes asuntos:**
- I. Dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la Cuestión de las Islas Malvinas, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías de los tres poderes del Estado nacional (76-S.-2021). Orden del Día N° 17. Se sanciona definitivamente (ley 27.558). (Pág. 253.)
- II. Dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley del señor diputado Cleri y otros/as señores/as diputados/as por el que se establece la colocación de señalética referente a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en los organismos públicos dependientes del Estado nacional (210-D.-2022). Orden del Día N° 18. Se sanciona con modificaciones. (Pág. 254.)
35. **Apéndice:**
- I. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 272.)
- II. **Actas** de votación nominal números 1 a 9. (Pág. 363.)
- III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
1. **Alonso.** (Pág. 503.)
 2. **Ántola.** (Pág. 503.)
 3. **Carrizo (N. M.).** (Pág. 504.)
 4. **Carrizo (N. M.).** (Pág. 505.)
 5. **Casas.** (Pág. 505.)
 6. **Casas.** (Pág. 506.)
 7. **Del Plá.** (Pág. 507.)
 8. **Ferraro.** (Pág. 507.)
 9. **Gioja.** (Pág. 508.)
 10. **Hernández.** (Pág. 509.)
 11. **Lena.** (Pág. 511.)
 12. **López Rodríguez.** (Pág. 512.)
 13. **López Rodríguez.** (Pág. 513.)

14. **Martínez (M. D.)**. (Pág. 514.)
15. **Valdes**. (Pág. 515.)
16. **Valdes**. (Pág. 515.)
17. **Zapata**. (Pág. 516.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de 2022, a la hora 12 y 20:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Massa). — Con la presencia de 133 señoras diputadas y señores diputados, queda abierta la sesión especial conforme al requerimiento efectuado por los diputados en número reglamentario.

Invito al señor diputado nacional por el distrito electoral de Río Negro, don Luis Di Giacomo, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público presente, el señor diputado don Luis Di Giacomo procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (Massa). — Invito a los señores legisladores y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por Florencia Ciaffoni, violinista de la Orquesta de Cámara del Congreso de la Nación.

—Puestos de pie, los señores diputados, las señoras diputadas y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

3

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Massa). — Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia mediante la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Cergnul). — Dice así:

“Buenos Aires, 10 de junio de 2022.

”VISTO la presentación efectuada por el diputado Germán Martínez, y otras diputadas y diputados, por

la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 15 de junio de 2022, a las 11 horas, a fin de considerar diversos expedientes, y

CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara,

”*El presidente de la Cámara de Diputados*

”RESUELVE:

”Artículo 1º – Citar a las diputadas y los diputados para el día 15 de junio de 2022, a las 11 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

- ”1. Orden del Día Nº 19. Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes y Autónomos. (2.634-D.-2022).
- ”2. Orden del Día Nº 9. Asignaciones específicas previstas para industrias e instituciones culturales establecidas en la ley 27.432, sobre impuestos y vigencia del gravamen a los premios de determinados juegos de sorteos y concursos deportivos, creado por la ley 20.630 y sus modificaciones. Prórroga de las mismas hasta el 31 de diciembre de 2072 inclusive. (3.823-D.-2021).
- ”3. Orden del Día Nº 8. Régimen Transitorio de Reintegros para la Adquisición de Unidades que Prestan el Servicio de Automóviles de Alquiler con Taxímetro. Establecimiento. (4.379-D.-2021).
- ”4. Orden del Día Nº 29. Transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional. Ampliase el área protegida ya constituida y designada como Parque Nacional Pre-Delta, ubicado en el departamento de Diamante, provincia de Entre Ríos. Aceptación. (2.310-D.-2021).
- ”5. Orden del Día Nº 32. Cesión del dominio y la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional de todos los terrenos de propiedad de la provincia de Córdoba que se encuentran dentro del espejo de agua de la laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenúza, con el objeto de crear y emplazar el Parque Nacional Ansenúza. Aceptación. (3.757-D.-2021, 3.772-D.-2021 y 5.113-D.-2021).
- ”6. Orden del Día Nº 31. Cesión de la jurisdicción y dominio de la provincia de Río Negro al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Islote Lobos. Aceptación. (69-S.-2021).
- ”7. Orden del Día Nº 17. Capacitación obligatoria, periódica y permanente en la Cuestión de las Islas Malvinas, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Establecimiento. (76-S.-2021).

”8. Orden del Día N° 18. Señalética de carácter informativo referida a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, en todos los bienes inmuebles del Estado nacional donde funcionen organismos públicos nacionales, embajadas, representaciones y misiones en todo el mundo que ejerzan la representación de nuestro país y en las áreas naturales protegidas nacionales, creadas o a crearse. Colocación. (210-D.-2022).

”El artículo 2° es de forma.”

4

HOMENAJES

I

Al aniversario de la Reforma Universitaria

Sr. Presidente (Massa). – Para rendir un homenaje al aniversario de la Reforma Universitaria, tiene la palabra el señor diputado Enrique Estévez, por Santa Fe.

Sr. Estévez. – Señor presidente: hoy, 15 de junio, se cumple un nuevo aniversario de la Reforma Universitaria de 1918. Desde un punto de vista cultural, sin duda se trata de uno de los hitos más importantes en nuestro país, como también en América Latina y en el mundo.

Dicha Reforma Universitaria se dio en un momento en el que nuestro país venía atravesando importantes cambios sociales e institucionales; no solamente nuestro país, también América Latina y Europa atravesaban cambios con constituciones que planteaban nuevos desafíos, fundamentalmente, sociales y de libertad institucional.

En ese marco surgen los reformistas: jóvenes estudiantes que venían a romper con una dinámica establecida, que venían a reclamar y a construir una universidad que estuviera a la altura de esos tiempos y de esas transformaciones.

Aquellos jóvenes pensaban en una universidad que pudiera acompañar esos procesos de cambio, en una universidad que hiciera un aporte al presente de nuestro país y, fundamentalmente, al futuro.

Ello quedó plasmado en uno de los textos, en lo personal, quizás el que más me gusta. Me refiero a uno de los programas políticos más brillantes y más trascendentes por lo completo, lo redondo y lo imperecedero, como es el Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria.

Como decía, aquella juventud no vino a importar ideas ni a copiar experiencias. Por el con-

trario, vino a proponer algo nuevo, surgido de aquellas experiencias que venían del pasado en la Argentina reciente, algo que Europa recién pudo conseguir muchísimas décadas después.

Señor presidente: hoy también estamos frente a la necesidad de empezar un nuevo tiempo, por lo menos, de pensarlo y de reflexionarlo.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar de Marchi.

Sr. Estévez. – Hoy, nuestro país y sus instituciones, como ocurría con la universidad en aquel momento, no pueden dar respuestas a nuestros problemas y a nuestros desafíos.

Por ello, necesitamos retomar aquel espíritu reformista. Estamos viviendo el agotamiento de un modelo que cada vez deja más gente afuera. Estamos viviendo una situación dramática en nuestro país y es necesario tomar aquel espíritu reformista para comenzar una nueva etapa en la Argentina.

Si tenemos confianza en el futuro, podremos concretar acuerdos que nos permitan caminar hacia ese porvenir. Si salimos de las diferencias estériles del voluntarismo o de las expresiones de deseo, podremos encontrar acuerdos que nos permitan construir una nueva realidad.

Si lo logramos, sin duda estaremos aportando a los cimientos de un nuevo tiempo. Como decía Deodoro Roca: “No habrá reforma posible, sin reforma social”. Creo que ese es el desafío de este tiempo y el espíritu que tenemos que retomar de aquella Reforma de 1918. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra el señor diputado Fernando Carbajal, por Formosa.

Sr. Carbajal. – Señor presidente: además de adherir a lo dicho por el diputado Estévez, quiero hacer una breve reflexión sobre la Reforma Universitaria.

Dicha reforma es recordada por el impacto que tuvo respecto de las formas de gobierno universitario, los principios de la autonomía del cogobierno y los concursos.

Sin embargo, la Reforma Universitaria fue mucho más que eso; también fue el sueño de una sociedad distinta y de la concepción de la

universidad como una herramienta de transformación y promoción social.

Esos dos conceptos no pueden ser separados, ya que el medio y los fines están íntimamente vinculados. En este sentido, la Reforma Universitaria de 1918 tiene el enorme mérito de haber combinado y buscado el medio para lograr esos fines.

Ello hay que mantenerlo vigente y permanente, porque la lucha por estos medios instrumentales y estos fines no ha terminado. Cuando vino el vendaval neoliberal de la década del 90 de ese gobierno de extraterrestres, de los cuales hoy nadie se quiere hacer cargo, estos principios fueron puestos en tela de juicio.

Por lo tanto, hoy tenemos que volver a reafirmar los principios de la universidad pública y laica como la gran herramienta de transformación social.

No diré más, ya que la diputada Tavela me ha pedido un minuto en el uso de la palabra para referirse brevemente a este tema.

Para finalizar, tal como dijimos en aquel 1918, “los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra el señor diputado Leopoldo Moreau, por Buenos Aires.

Sr. Moreau. – Señor presidente: efectivamente, a lo largo del siglo XX, la Argentina atravesó momentos disruptivos de clivaje que fueron configurando una historia que desembocó en una educación pública, gratuita, laica y obligatoria. Esta escuela caracterizó a muchas generaciones de argentinos y les puso un sello muy particular, incluso en relación con el resto de América Latina.

Uno de esos hitos históricos es la Reforma del 18 que, no casualmente, se produjo durante el gobierno del “populista” Hipólito Yrigoyen, tal como fuera calificado por alguien que ignora la historia de la Argentina, del yrigoyenismo y del radicalismo.

Efectivamente, dicho movimiento estudiantil, que nació en Córdoba y se extendió rápidamente –no solamente en toda la República Argentina sino también en buena parte de América Latina–, fue muy importante para que el continente lograra integración.

Es más, del movimiento de la Reforma Universitaria nacieron partidos políticos progresistas en América Latina, como el APRA, de Perú. En aquel entonces, muchísimos peruanos que venían a estudiar a las universidades argentinas –particularmente, a la Universidad de Córdoba– se nutrieron de los valores de la Reforma Universitaria antiimperialista y latinoamericana, y desde esa inspiración fundaron fuerzas políticas que tuvieron trascendencia durante décadas en la vida de esas naciones.

Esa Reforma Universitaria que incorporó el gobierno de las universidades o, mejor dicho, al gobierno de las universidades a los claustros, esa Reforma Universitaria que liberó a los estudiantes del sometimiento a una enseñanza que estaba, básicamente, conducida por la ideología de quienes predominaban, desde el punto de vista religioso, en la conducción de las universidades, y que tenía una mirada acrítica sobre la realidad social de la Argentina y la realidad política, tuvo un impulso extraordinario durante aquel gobierno del “populismo” de Hipólito Yrigoyen.

Por supuesto no alcanzó y ese modelo educativo se tuvo que consolidar en etapas posteriores. ¿Cómo se consolidó? El gobierno peronista, que no era de inspiración reformista sino tal vez lo contrario, en 1949 sancionó una ley que estableció la gratuidad de la enseñanza universitaria.

Esa norma consolida el proceso popular en las universidades nacionales porque la ley de gratuidad de la enseñanza educativa superior se articula con el movimiento reformista y cogobierno en las universidades.

Efectivamente, el movimiento de la Reforma Universitaria inauguró una etapa de avances de las universidades públicas, ya que al amparo de esa Reforma Universitaria se crearon universidades nacionales de carácter público que dejaron de tener la influencia eclesiástica que tenían tradicionalmente. Particularmente, la cuna de la reforma, fue la Universidad de Córdoba.

El movimiento de la Reforma Universitaria democratizó la vida universitaria y generó fuerzas políticas progresistas en ese siglo en América Latina. Fue el paso previo a una integración con la sociedad argentina que la gratuidad extendió y fue la posibilidad de generar universidades nacionales públicas.

Por último, tuvo un impulso en estos últimos años donde esa característica se extendió a los sectores populares a través de la creación de muchísimas universidades que, durante otra etapa histórica de la Argentina, la que fue del 2003 al 2015, garantizó el acceso a las universidades a muchísimos compatriotas, particularmente de los grandes centros del conurbano que se han incorporado a este concepto de educación pública, gratuita, laica y obligatoria que nació con la reforma. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra la señora diputada Tavela, por Buenos Aires.

Sra. Tavela. – Señor presidente: muchísimas gracias a los diputados preopinantes, en particular al diputado Carbajal, que me cedió parte de su tiempo.

La reforma universitaria de 1918 es un hito de inclusión educativa y de garantía de calidad en la generación del conocimiento en nuestro país.

Sin duda alguna, la universidad pública argentina es parte fundante de la historia como Nación y quiero aprovechar este momento de homenaje, tratando además de ser breve por el uso del tiempo, para instar a los diputados y diputadas de este recinto a renovar nuestro compromiso con la universidad reformista argentina y con la educación en todos sus niveles para el desarrollo de una Nación con igualdad de oportunidades para todos y todas. (*Aplausos.*)

II

A la memoria de Maximiliano Kosteki y Darío Santillán

Sr. Presidente (De Marchi). – Para rendir un homenaje a la memoria de Maximiliano Kosteki y Darío Santillán, tiene la palabra la señora diputada Bregman, por Buenos Aires.

Sra. Bregman. – Señor presidente: se cumplen veinte años del asesinato de Maximiliano Kosteki, de Darío Santillán y de la masacre de Avellaneda que fue un verdadero crimen de Estado.

Conocí a Darío a principios del 2000 en la zona sur del conurbano cuando asolaba la pobreza en esas zonas de nuestro país. Me había recibido y estaba convencida de que allí había que poner nuestro trabajo, defendiendo a los

luchadores y a las luchadoras que salían a pelear. Todas y cada una de las movilizaciones y cortes de ruta en los que participábamos terminaban en represión.

Creo que la última vez que vi a Darío fue un día muy frío en el barrio Don Orione. Después, nos recuerdo yendo al Hospital Fiorito a averiguar quiénes eran los muertos y los heridos de bala que mencionaban por televisión. No nos dejaron llorar a Darío y a Maximiliano porque también nos reprimieron en la puerta del hospital.

La movilización del 26 de junio fue hija de una serie de innumerables luchas y de movilizaciones como las peleas que dábamos contra las consecuencias del gobierno de Menem, que algunos –que si por lo menos cumplieran los horarios se sentarían acá al lado– todavía tienen la cara tan dura de reivindicar.

Las movilizaciones fueron hijas de las jornadas de diciembre de 2001, de las políticas que por aquel momento imponía el FMI y que algunas, como la presidenta del PRO, Patricia Bullrich, implementaban con un ajuste feroz. Políticas que dejaban a miles y miles de personas en la calle.

Por eso, en una gran muestra de solidaridad de clase, aquella jornada del 26 de junio llevaba como consigna la defensa de Zanon y de todas las fábricas recuperadas por sus trabajadores y trabajadoras.

Para que se constituya un crimen de Estado se deben conjugar distintos elementos, pero se necesita ante todo un discurso legitimante. Participé de las reuniones previas donde se planeaba esa movilización y veíamos con mucha preocupación lo que se decía a través de los medios de comunicación, en el sentido de cómo se hablaba de que los desocupados se habían reunido en una asamblea y que allí se planeaba un plan de desestabilización de la Argentina. Y llamo la atención sobre este punto porque este discurso vuelve a repetirse.

El 17 de junio, nueve días antes de la masacre del 26 de junio, el señor Eduardo Duhalde convocó al gobernador Felipe Solá, a muchos miembros de las fuerzas federales, provinciales y a los ministros de su gabinete para delinear la marcha de los planes sociales y la seguridad interna. En esos encuentros que participaron Juan-

jo Álvarez, Matzkin, Alfredo Atanasof y el exministro de Defensa Jorge Vanossi se delineó el operativo conjunto que daría lugar a la masacre. No hubo errores ni excesos, fue todo planeado.

El tercer elemento para un crimen de Estado es el rol de la Justicia. La Justicia los protegió y los protege hasta el día de hoy.

Ayer declararon el documentalista Patricio Escobar y el periodista Alejandro Bercovich, y brindaron información sobre lo que dijo Eduardo Duhalde en el documental que ellos realizaron. Dijo: “Di la orden de que no pasaran”. Y agregó: “La gente no puede hacer lo que quiera”.

Los periodistas hacen lo que la Justicia no y agradezco también en este acto al Ruso Kovalovsky y a Pepe Mateos por sus fotografías que echaron luz y verdad.

El último elemento para que haya un crimen de Estado es que se planee la impunidad. Eso es lo que se hizo y lo que nos da tanta bronca y nos llena de odio. Me refiero a la impunidad de Duhalde y de Aníbal Fernández, que además lo ponen al mando de las fuerzas de seguridad.

Las balas las puso el Estado y la decisión de reprimir fue de funcionarios concretos. Por eso, mientras unos van a festejar los veinte años de la AEA, ese grupo de presión también formado al calor de esa crisis para tener representantes aún más directos que los grupos de poder de la UIA, nosotros elegimos recordar a los que luchan, como lo hicimos hace dos días en esta Cámara de Diputados con mis compañeros del Frente de Izquierda Unidad, con Alberto Santillán y con los compañeros de Darío y Maxi para que siempre, siempre, esté presente el reclamo de Justicia.

Una cosa más, señor presidente: la mejor manera de continuar la impunidad es mantener ocultos los archivos de la represión. Por eso quiero cerrar este homenaje exigiendo la apertura irrestricta de todos los archivos de la SIDE, de todos los archivos de la represión y diciendo: ¡Darío y Maxi, presentes! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: el asunto es un homenaje a Darío y Maxi a veinte años de la masacre de Avellaneda, un crimen de Estado

que tenía como objetivo sacar de las calles al movimiento piquetero independiente, en el marco de una rebelión popular ante la bancarrota del país y sus brutales consecuencias.

El gobierno surgido del acuerdo entre Alfonsín y Duhalde venía a rescatar al Estado sacudido por la irrupción popular, donde confluyeron piqueteros y ahorristas estafados. Era necesario para ese Estado sacar la movilización de la calle y recomponer la autoridad perdida por el Estado y los explotadores. Con la ayuda de la Iglesia habían logrado meter a la CTA, a la CCC y al FTV de Luis D’Elía dentro del Consejo Consultivo, pero no podían permitir que los movimientos piqueteros independientes –aquellos que no aceptaban la cooptación del Estado– siguieran movilizándose. Había que aleccionarlos y es por eso que el jefe de Gabinete de Ministros, Alfredo Atanasof, anunció que no permitiría que se corte el Puente Pueyrredón ni ninguno de los otros accesos a la ciudad –a mí me tocó estar en el puente de Liniers en esa jornada– cueste lo que cueste.

La masacre de Avellaneda fue un operativo planificado desde la gestión presidencial de Duhalde, y la gestión de Solá, por un Consejo de Seguridad comandado por un gabinete de unidad nacional integrado por peronistas, pero también por radicales como Jaunarena y Vanossi. Este último fue un activo inspirador de la operación.

La represión fue perpetrada por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, coordinada con otras fuerzas federales. Fue clave la intervención de los servicios de inteligencia, la ex-SIDE, a cargo de Carlos Soria y de Oscar Rodríguez, tanto en la infiltración de los movimientos piqueteros previamente como en el armado de la ficción que pretendió atribuir a los piqueteros que se estaban atacando entre ellos a tiros. Por eso, los 32 heridos de bala están heridos con bala 22, a propósito. Esas balas fueron distribuidas entre las fuerzas represivas para disimular que no eran las fuerzas represivas.

Veinte años después la impunidad sigue vigente porque los responsables políticos no solo no han sido juzgados, sino que, como ya se ha mencionado, ocupan cargos políticos de la máxima consideración. A Solá se lo premió con todo tipo de candidaturas, inclusive con la Cancillería;

Aníbal Fernández ahora está al frente del Ministerio de Seguridad, nada más ni nada menos. Imagínense, fue el primero que dijo que era una lucha armada que estaban preparando los piqueteros. Es el mismo ministro que –no nos olvidamos– acusó al Partido Obrero de incendiar trenes y dejó la zona liberada para la masacre en la que cayó Mariano Ferreyra, que fue asesinado por la patota de Pedraza, protegido por la Federal, y tantos otros crímenes contra la clase obrera.

En esta impunidad hay un mensaje profundo. Son fuerzas que siguen actuando y se preparan. Eso lo vemos justamente cuando hay una clase capitalista que sigue haciendo sus negocios a costa de la mayoría de la población ocupada y desocupada. Está claro que esa rebelión también dio lugar a grandes gestas obreras, como la ocupación de las fábricas, que hoy son las gestiones obreras, como Zanon, en su momento Brukman, Lavalana, Grissinopoli y tantas otras. Está claro también que hoy, cuando atacan al movimiento piquetero, que frente al crecimiento de la pobreza se organiza de a miles y cientos de miles, en el Polo Obrero, en el Frente de Lucha Piquetero, en la Unidad Piquetera, que el ataque tiene que ver con tratar de disimular la bancarrota de un régimen y de un Estado que solo puede depararle a la mayoría popular más pobreza.

Por eso hoy también reclamamos la absolución de César Arakaki y Daniel Ruiz; reclamamos el desprocesamiento de Sebastián Copello y Juan Chorolque, perseguidos en Jujuy, y reclamamos el juicio y castigo contra todos los responsables de la masacre de Avellaneda.

¡Darío Santillán y Maximiliano Kosteki, presentes, ahora y siempre! (*Aplausos.*)

III

Al centenario de la creación de YPF

Sr. Presidente (De Marchi). – Siguiendo con los homenajes, en este caso a los efectos de recordar los 100 años recientemente cumplidos por YPF, tiene la palabra la señora diputada Graciela Landriscini, por Río Negro.

Sra. Landriscini. – Señor presidente: vengo a representar la expresión, la voluntad y la imaginación de muchos argentinos y argentinas que reivindican a la empresa nacional más grande en el territorio argentino, que es Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Acaba de cumplir 100 años, que son 100 años de exploración, de producción, de industrialización, refinación y también de investigación y desarrollo.

YPF es la empresa que ha sufrido los ciclos de alza y baja de la economía y la política argentinas. Nació en pleno momento, en 1922, cuando Hipólito Yrigoyen estaba en el gobierno y resolvió poner en marcha la búsqueda de recursos para la industrialización de la Argentina. Se trataba de recursos energéticos fundamentales para impulsar la metalmeccánica a futuro, para el agro, para la industria, para la navegación y a futuro para la industria automotriz.

YPF ha sido y es constructora de territorio en la Argentina, creadora de pueblos, creadora de instituciones, creadora de laboratorios de investigación y desarrollo, e impulsora de convenios con universidades nacionales para la investigación y la formación de jóvenes en las ingenierías para el gas y para el petróleo. Pero como fue una empresa base junto con Gas del Estado para la industria nacional, sufrió la desregulación económica, la desregulación energética y el desguace en distintos momentos de la economía y la política argentinas. Podemos citar la maldita década de la dictadura y del “proceso de reorganización nacional”, y podemos también citar las políticas neoliberales de la década del 90 y la privatización y la reciente etapa de 2016 a 2019, porque en cada uno de estos períodos se privatizó, se desintegró, se persiguió a los dirigentes gremiales y hasta tuvimos muertos, como Teresa Rodríguez en la zona de Cutral Co y Plaza Huinca en la provincia del Neuquén.

La privatización trajo consigo la aparición del movimiento piquetero en la Argentina, en la ruta nacional 22 en la provincia del Neuquén, defendiendo la industria nacional y los puestos de trabajo. Allí nació también el movimiento de exyepfianos, que siguieron reclamando sus derechos previsionales y laborales por estas décadas.

La década de la privatización trajo a la empresa Repsol a la Argentina, que se apropió de nuestros recursos para bajar el nivel de reservas, para bajar el nivel de producción y para reducir los puestos de trabajo bajo el engaño

de crear subcontratistas y emprendedores vinculados con el circuito de los hidrocarburos.

La renacionalización lograda del 51 por ciento de las acciones en 2012, en tiempos del gobierno de nuestra conductora Cristina Fernández de Kirchner, nos trajo nuevamente la iniciativa de la soberanía energética, de la recuperación de reservas, de puestos de trabajo y de desarrollo de los hidrocarburos y de recursos no convencionales. Hoy YPF es presente y es futuro. Hoy YPF es Y-TEC, hoy YPF es tecnología con el Conicet, hoy YPF es YPF Luz, es YPF Litio y también es YPF ligada al transporte en la Argentina. Es nuestra empresa de bandera más grande del país haciendo presente y haciendo futuro en la transición energética. También enfrenta el nuevo escenario internacional, que nos posiciona con Vaca Muerta como la segunda reserva mundial de gas y la cuarta reserva mundial de petróleo.

Vamos por YPF, vamos por la Argentina vamos por el gas, el petróleo y el desarrollo nacional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra el señor diputado Cervi, por Neuquén.

Sr. Cervi. – Señor presidente: quiero felicitar a YPF por estos primeros cien años. Quiero felicitarla a través de aquellos que forman parte de la empresa, tanto los trabajadores y los directivos como todas las empresas asociadas a su actividad, por ejemplo, aquellas que tienen estaciones de servicio y empresas de transporte. Hay una gran cantidad de empresas de servicios ligadas que dan trabajo y empleo a una gran cantidad de argentinos.

Felicitar a YPF por estos primeros cien años es felicitar a todos los argentinos, ya que esta empresa es, de alguna manera, parte de nuestra historia. Consumimos sus productos y estamos ligados a ella de distintas maneras.

Especialmente, YPF es parte de la historia de los patagónicos, como es mi caso. Está ligada muy fuertemente a nuestra historia y a la creación de localidades como Comodoro Rivadavia en Chubut, Las Heras y Caleta Olivia en Santa Cruz y Plaza Huincul en Neuquén.

Asimismo, es muy cercana a mi historia personal, porque mi abuelo trabajó en YPF, tanto en Comodoro Rivadavia como en Pla-

za Huincul. De hecho, mi madre nació en el Campamento Uno de Plaza Huincul.

En conclusión, YPF es algo muy importante para los argentinos y, particularmente, para los patagónicos.

Los antecedentes de YPF se remontan al descubrimiento del primer pozo de petróleo en Comodoro Rivadavia en el año 1902, cuando se estaba buscando agua para hacer un puerto a fin de poder trasladar la producción de General Sarmiento hacia los lugares de consumo. Posteriormente, se creó la Dirección General de Explotación del Petróleo, y el 3 de junio de 1922 un gran presidente argentino y radical, como fue Hipólito Yrigoyen, fundó YPF.

Esta empresa fue dirigida los primeros años por el general Mosconi, quien le dio la impronta y la transformó en la primera empresa estatal a nivel mundial en estar integrada verticalmente. Fue todo un desafío esta impronta que le dio el general Mosconi y creo que marcó los próximos años de la empresa.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Cervi. – Desde su fundación, YPF generó las condiciones para la explotación, el transporte y la industrialización de los hidrocarburos para garantizar la provisión de energía a nuestro país.

Eran épocas en las que en nuestro país se planificaba y, como dije, se fundaban ciudades a la par del desarrollo de las actividades, algo que hoy es difícil de ver. Hoy nos cuesta planificar más allá del mandato de un gobierno, por lo que creo que tenemos que recuperar estas cosas de alguna manera.

Con aciertos y desaciertos que nos han dejado grandes aprendizajes a los argentinos, YPF ha sido parte de nuestra historia energética a lo largo de estos cien años y, particularmente, en la historia reciente con el desarrollo de Vaca Muerta.

Creo que YPF cumplió un rol esencial que tiene el Estado, que es el de apalancar el desarrollo experimental de los proyectos para que después puedan ser llevados adelante por privados. Considero que el Estado tiene un rol importante en el desarrollo experimental de las distintas actividades para que después sean llevadas adelante.

Hoy el mundo está mirando a Vaca Muerta, que es el segundo yacimiento no convencional de gas a nivel mundial y el cuarto en petróleo. Es un gran desafío desarrollarlo por lo que creo que es importante que la política energética que lleve adelante nuestro país debe trascender los gobiernos. No puede ser que hoy estemos discutiendo nuevamente si se hace un gasoducto que ya tendría que estar hecho. Habiendo sido licitado en 2009, estamos discutiendo nuevamente si ese gasoducto se hace o no.

Tenemos que ponernos de acuerdo en una política energética y este es el lugar para hacerlo. Cualquier inversión en exploración o en producción tiene un plazo de recupero de 12 a 14 años. Por eso, hay que garantizar la seguridad jurídica para que se pueda llevar adelante y garantizar la infraestructura para que se pueda transportar esa producción.

El mundo apunta a la seguridad energética. Europa nos mira como un proveedor que puede ser confiable, pero para eso tenemos que desarrollar determinadas condiciones. Quienes traen divisas a nuestro país deben poder recuperarlas. Ese es un gran problema y una gran limitante a las inversiones en la Argentina.

En consecuencia, creo que el gran desafío para YPF en estos nuevos cien años es transformarse de una empresa de hidrocarburos en una empresa de energía y liderar la transición energética y la política energética en nuestro país.

Muchas gracias. Mis felicitaciones para YPF en estos cien años. (*Aplausos.*)

IV

A la fundación de la provincia de San Juan

Sr. Presidente (Massa). – Para un homenaje a la fundación de la provincia de San Juan, tiene la palabra el señor diputado Allende, por San Juan.

Sr. Allende. – Señor presidente: en nombre de los diputados que conformamos el bloque del Frente de Todos, el diputado Gioja y las diputadas Aubone y Caselles, quiero homenajear a las sanjuaninas y los sanjuaninos. El pasado 13 junio se festejaron 460 años de la fundación de la provincia de San Juan.

También quiero homenajear a quienes ya no están pero que con su esfuerzo lograron forjar el San Juan de hoy.

En el siglo pasado, San Juan cobijó una fuerte presencia de hombres y mujeres de distintos países del mundo, particularmente de Europa y de Oriente, que lograron que San Juan sea una provincia fuertemente agropecuaria. San Juan es la segunda provincia en la Argentina productora de vino.

También tuvimos que sobreponernos a tres terremotos. El evento natural más destructivo en la historia del país fue el terremoto que tuvo lugar el 15 de enero de 1944. De acuerdo con las informaciones de la época, produjo más de diez mil muertos y hubo que reconstruir a nueva a la provincia de San Juan, particularmente a la ciudad capital.

Luego, el 23 de noviembre de 1977, tuvo lugar el terremoto de Caucete, en el que murieron más de noventa hombres y mujeres.

Por último, el 18 de enero del año 2021, tiene lugar el tercer terremoto, que casi en 40 segundos dejó a casi 2.000 familias a la intemperie. Se está haciendo un fuerte trabajo mancomunado entre el gobierno provincial y el nacional y, si Dios quiere, en el mes de octubre se entregarán las primeras 1.000 viviendas de las casi 1.900 que están en construcción.

Esto demuestra el temple de los hombres y de las mujeres que viven en la provincia de San Juan, que está ubicada junto a la Cordillera de los Andes y tiene un clima duro en el invierno y también en el verano. A pesar de ello, San Juan ha dado a la Argentina hombres y mujeres que han trascendido en la historia. Por ejemplo, el gran maestro de América, gobernador y presidente de la Argentina, Domingo Faustino Sarmiento. También quiero recordar a Francisco Narciso Laprida, presidente del Congreso de Tucumán en el que se hizo la Declaración de Independencia. Asimismo, muchos hombres y mujeres de la provincia han trascendido en la educación, la ciencia, el trabajo, la cultura, el deporte y también la política.

Por eso, desde aquí queremos homenajear con un profundo respeto a todos los hombres y las mujeres que diariamente trabajan para tener el San Juan de hoy, que es pujante en la agricultura, la educación y también la minería.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia informa que las diputadas Romina Del Plá y Mó-

nica Macha y el diputado Carlos Zapata –por el tema de Güemes– insertarán sus discursos en el Diario de Sesiones.

Con las palabras vertidas por las señoras diputadas y los señores diputados quedan rendidos los homenajes de esta Honorable Cámara.

5

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa). – Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra la señora diputada Moisés, por Jujuy. Luego continuarán los señores diputados Milman, Negri y López, en ese orden.

Sra. Moisés. – Señor presidente: voy a formular una moción de apartamiento del reglamento para incorporar al plan de labor y tratar sobre tablas el proyecto de resolución de mi autoría, contenido en el expediente 2.985-D.-2022, por el que se rinde homenaje al coronel Arias en el 200 aniversario de su fallecimiento.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar el pedido de apartamiento del reglamento formulado por la señora diputada Moisés, a fin de incluir en el temario de esta sesión el proyecto de resolución contenido en el expediente 2.985-D.-2022.

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda aprobada la moción. Tiene la palabra la señora diputada Moisés, por Jujuy.

Sra. Moisés. – Señor presidente: quiero aclarar que hay una modificación en el texto del proyecto de resolución contenido en el expediente 2.985-D.-2022, que, con su autorización, procederé a leer.

Sr. Presidente (Massa). – Antes de votarlo, usted ahora leerá como queda el texto, y luego se procederá a la votación.

Tiene la palabra la señora diputada Moisés, por Jujuy.

Sra. Moisés. – Señor presidente: sabía que hoy me iba a retar, alguna me iba a mandar. (*Risas.*)

Proyecto de resolución, expediente 2.985-D.-2022: “Rendir homenaje al coronel Arias en ocasión de cumplirse 200 años de su muerte, el día 16 de junio”.

Sr. Presidente (Massa). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Moisés.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda aprobada la moción y en consecuencia se incorpora la consideración del asunto en el orden del día de la presente sesión.

6

HOMENAJE AL CORONEL ARIAS

Sr. Presidente (Massa). – Corresponde considerar el proyecto de resolución contenido en el expediente 2.985-D.-2022, conforme al texto del que ha dado lectura la señora diputada Carolina Moisés.

En consideración. Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de resolución.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

7

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa). – Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente, Honorable Cámara: vengo a formular una moción de apartamiento del reglamento para incorporar al plan de labor y tratar sobre tablas el proyecto de resolución de mi autoría, contenido en el expediente 2.947-D.-2022, que tiene como propósito pedir la interpelación, por parte de esta Honorable Cámara, del señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 362.)

Estamos viviendo momentos de alta incertidumbre, no solo la política está absorta, sino también lo está la sociedad argentina. Repentinamente, nos hemos enterado de que desde el día 6 aterrizó un avión iraní-venezolano en la Argentina que, previamente, había hecho una ruta por distintos lugares sin que el gobierno argentino tuviese ningún tipo de información y que estaba en una lista de sospechosos por vinculación con organizaciones terroristas de Irán.

8

HOMENAJE AL CORONEL ARIAS

(continuación)

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Negri, me disculpa.

Quiero pedirle a los diputadas y diputadas que, por favor, tomen asiento y se logueen, porque continuaremos con tres solicitudes, y si al momento de alguna votación no hay quórum, la sesión se cae y tenemos varios temas que tratar.

Le pido mil disculpas, señor diputado Negri.

Vamos a reiterar la votación del proyecto de resolución contenido en el expediente 2.985-D.-2022, presentado por la señora diputada Moisés, porque había diputados parados no logueados y no quiero que el día de mañana la sesión quede marcada como que estaba caída.

Se va a votar el nuevamente proyecto de resolución, contenido en el expediente 2.985-D.-2022, con las modificaciones leídas por la señora diputada Moisés.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de resolución.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes.

9

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, señor diputado Negri.

Le pido, por favor, que reinicie su intervención y que, asimismo, le reinicien el tiempo. Le pido disculpas.

Sr. Negri. – Señor presidente, Honorable Cámara: vengo a formular una moción de apartamiento del reglamento para incorporar y tratar sobre tablas el proyecto de resolución contenido en el expediente 2.947-D.-2022, que tiene como propósito de pedir la interpelación del señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto para que comparezca, cuanto antes, ante esta Honorable Cámara.

Estamos viviendo un momento de zozobra, incertidumbre y de enorme preocupación.

No se trata de una fotografía que nos sorprenda a nosotros, sino de una película que laceró a la Argentina desde hace muchos años. Se trata nada más y nada menos de que aún hoy, a esta hora, todavía no tenemos una respuesta que esclarezca cuáles han sido los motivos, el vínculo, quiénes son los integrantes –alguno de los cuales está sospechado de vinculación con una organización terrorista de Irán–, ni por qué está acá presente una tripulación de diecinueve miembros en un avión de origen iraní matriculado en Venezuela, de una empresa que corresponde al Estado de Venezuela.

Todos los miembros de esta Honorable Cámara saben que cuando se pronuncia la palabra Irán en la Argentina no es una marca, no es una referencia a un país, sino que tiene que ver con la laceración –desde los años 90– por los hechos debidos al terrorismo en la Argentina.

También tiene que ver con una definición estratégica de la política de alianzas que el gobierno tiene.

¿El gobierno argentino tiene una política de alianzas? Sí, la tiene. La prueba ácida de su política de alianzas está demostrada en la vinculación con países que tienen poco que ver con la democracia, y menos con los derechos humanos.

Durante catorce años han repetido en el gobierno el mismo esquema, la misma alianza, y sin dar la misma respuesta, aumentando la misma incertidumbre.

Señor presidente, ¡es necesario que el canciller aparezca, que no se esconda, que no nos siga explicando, desde arriba de un avión, qué es lo que van a hablar en la Cumbre de las Américas! ¡Es necesario que vengan y nos digan de qué manera la Argentina tiene seguridad, o estamos en pelotas! ¡Que nos digan

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 362.)

cómo se vincula con la comunidad internacional! ¡O hay ingenuidad, o complicidad!

¡Necesitamos saber, que el canciller nos manifieste si ha convocado a la embajadora de Venezuela a la Cancillería, porque son los propietarios del avión al que solamente le cambiaron la matrícula!

¡Necesitamos saber si el canciller ha tenido diálogo con cancilleres de otros países de la región, o del mundo!

¡Necesitamos saber si la Cancillería sabía algo, o solamente estaba coqueteando mientras daban una vuelta al mundo!

Señor presidente, es un hecho grave.

En el 92, tuvimos el atentado terrorista a la embajada de Israel. En el 94, en la AMIA, con 85 muertos. En el 2007, se fueron mezclando atentados terroristas, muertes y siempre el mismo triángulo de las Bermudas y Antonini Wilson con plata, aportando a una campaña electoral.

En el 2013, terminamos con el pacto con Irán, y consecuencia de ello, la muerte de un fiscal.

Es decir, señor presidente y Honorable Cámara: ¡no pueden mirar para un costado! ¡El jefe de la inteligencia no puede decir que lo que tiene es percepción! ¡Si tiene percepción, no puede ser jefe de la inteligencia, debe tener información!

¡El jefe de gabinete no pudo haber dicho hoy a la mañana que todos han respondido correctamente, cuando en realidad, todos se han escondido correctamente!

¡El presidente de los argentinos, que sabe lo que ha vivido y lo que vive esta sociedad, debe darle tranquilidad a la Argentina y debe saber que este país no tiene una política exterior de los argentinos, tiene una política exterior de alianzas de este gobierno, que nos ha llevado a que nos caigamos del mapa, a que tengamos la peor situación global donde la Argentina haya convivido! *(Aplausos.)*

¡Seguramente otros funcionarios deberán comparecer, y otros colegas pedirán lo mismo; pero basta de quedarse callados como si no hubiera pasado nada! ¡Basta de que el ministro de Seguridad, con la verbosidad que lo caracteriza, diga una mañana que arriba del avión va un terrorista, y después se vaya a jugar con las leonas, o diga que no tiene nada que ver!

¡Esto es una joda, o nos toman el pelo! ¡La Argentina no puede vivir más con miedo y el gobierno debe protegerla y cambiar su alianza! *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Quiero hacerle una aclaración al cuerpo, porque si bien el diputado Negri formuló una moción de apartamiento del reglamento que debiera votarse, hay dos mociones en el mismo sentido, y vamos a votar las tres juntas en un solo acto.

10

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa). – Para una moción de apartamiento del reglamento, en el mismo sentido, tiene la palabra el señor diputado Milman, por Buenos Aires.

Sr. Milman. – Señor presidente: formulo moción de apartamiento del reglamento para incorporar al plan de labor y tratar sobre tablas el proyecto de resolución contenido en el expediente 2.979-D.-2022, por el que se cita al señor jefe de Gabinete de Ministros y a los señores ministros del Interior, de Seguridad, de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de Transportes y de Defensa de la Nación, en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional.

Persigue el mismo objetivo que la moción formulada por el diputado Negri y, seguramente, será similar a la que solicitará el diputado López, que hará uso de la palabra, por eso hemos accedido a que se voten en conjunto las tres iniciativas.

La Argentina fue notificada por diversas agencias internacionales respecto de la presencia de este avión el día 6, que había aterrizado en el aeropuerto de Córdoba, porque fue desviado del Aeropuerto Internacional “Ministro Pistarini” –que todos conocemos como Ezeiza–, ya que, dadas las condiciones climáticas, no podía aterrizar por instrumentos.

La compañía aérea de la que proviene el avión está objetada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos y por el Departamento de Comercio de ese mismo país, así como también por otros con los que la Argentina tiene tratados internacionales recíprocos. Estas empresas, tanto la iraní como la venezo-

lana, son colaboradoras y aportan al terrorismo internacional.

No hace falta que le explique a la sociedad argentina, señor presidente, la urticaria que nos genera como argentinos, luego de los atentados de Irán contra la Asociación Mutual Israelita Argentina –AMIA– y la Embajada de Israel. Hubo compatriotas fallecidos y la Justicia argentina aún prosigue la causa. Tampoco hace falta que le explique a la sociedad que en este Congreso –yo era diputado en aquel entonces– una mayoría circunstancial –como le gusta decir al oficialismo– impuso un tratado internacional con la República Islámica de Irán de manera inconstitucional.

La Argentina debe ubicarse en defensa de los derechos humanos y de las libertades –como lo ha hecho a lo largo de su historia–, y no al lado de los países que violan los derechos humanos.

En pocos días, la señora Bachelet abandona su cargo de Alta Comisionada en Naciones Unidas. Ella ha elaborado un informe exhaustivo respecto de lo que ocurre en Venezuela. ¿Quién puede sospechar de la absoluta e implacable objetividad de la señora Michelle Bachelet? Sin embargo, la Argentina insiste en ubicarse en los lugares que no corresponde, en defender a estos países y en ser saludada por el señor Nicolás Maduro desde Teherán, en forma casi ofensiva hacia nuestro presidente y, en todo caso, hacia todos los argentinos de bien que quieren habitar el suelo argentino.

También le hemos pedido informes a la Cancillería argentina. El embajador argentino en Paraguay también ha sido notificado el día 6, a las 18 horas, por la diplomacia paraguaya respecto a las implicancias de este avión, las empresas y su tripulación. El día sábado el juzgado solo tenía un pedido de hábeas corpus por el abogado de la defensa. No voy a entrar en los antecedentes del abogado porque, si puede litigar, no me importa.

Ahora bien, tuvimos que ir junto al diputado López Murphy a presentar una denuncia en el juzgado para que se realizara la investigación. La Argentina tiene un sistema en el cual se respetan las garantías, los derechos y la inocencia hasta que se demuestre lo contrario pero si no hay juicio, no hay inocentes ni condena.

El gobierno argentino no había hecho la denuncia a pesar de todas las alarmas prove-

nientes de países vecinos y de agencias internacionales. Hay una negligencia enorme para ser condescendientes. La verdad es que cuando escuché al jefe de los espías de la Argentina hablar del joystick de los aviones, me insultó como argentino. No se aprende a volar arriba del avión; para ello existen simuladores. Lo que se ganan son horas de vuelo.

Honestamente, señor presidente, el jefe de Gabinete de Ministros, que hace meses ejerce su función, ha incumplido el artículo 101 de la Constitución Nacional. Usted sabe que yo envié una solicitud el mes pasado para que concurriera a esta Cámara, bajo pena de incumplimiento de los deberes de funcionario público, pero optó por ir al Senado. En lo que hace a esta Cámara, tanto en el pasado como hasta ahora, está incumpliendo el artículo 101 de la Constitución Nacional. Espero que este mes no tenga que ir a la Justicia a denunciarlo, sino que se siente con nosotros y tengamos la oportunidad de discutir temas importantes. Podremos discutir entonces, como corresponde, pero no los temas que para el oficialismo son importantes ni los temas que al argentino común, de a pie, no le interesan. En este sentido, no queremos discutir los off ni las lapiceras, porque eso no le importa a ningún argentino. Lo que importa es la inflación y la inseguridad, como este hecho, que sin ninguna duda entraña un tema de seguridad nacional. (*Aplausos.*)

No debemos olvidar que la Argentina tiene ya alguna experiencia. El ministro de Seguridad dice que no había ningún impedimento, pero yo me pregunto si alguien cree que cuando tuvimos los atentados contra la AMIA y la Embajada de Israel, quienes llevaron adelante esa catástrofe tenían una alerta roja. ¿¡Tenían un impedimento!?! ¡No tenían nada y por eso pasó lo que sucedió! No alcanza con los impedimentos. Para eso está la inteligencia y la colaboración con los países vecinos.

Los delegados de la AFI en Paraguay también fueron notificados, y notificaron a la AFI central. El canciller Santiago Cafiero fue notificado por el propio embajador Domingo Pappo, en Paraguay.

Para terminar, señor presidente, esperamos respuestas. Sabemos que el oficialismo no va a dejar que en esta oportunidad vengan los ministros, pero no va a faltar oportunidad de que

ello ocurra ante la presencia del jefe de Gabinete. Ojalá dejen de hablar en televisión y vengan a la casa del pueblo a decir las cosas como corresponde. *(Aplausos.)*

Solo le digo una cosa más, señor presidente: como esta es una cuestión de seguridad nacional y hay antecedentes, quiero decir que mi apellido es “Milman” y no “Nisman”. *(Aplausos.)*

11

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa). – Para otra moción de orden, en el mismo sentido, tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires.

Sr. López. – Señor presidente: es grave lo que pasó. La seguridad argentina está en juego desde hace muchos años y ver estas cosas, que muchas veces no sabemos cómo ni cuándo se presentan, en la realidad nos alerta mucho más.

Quisiera también pedir un apartamiento del reglamento para tratar dos proyectos contenidos en los expedientes, el 1.796-D.-2022 y 2.964-D.-2022, para que, aunque sea –ya que no van a permitir citar a los ministros– podamos repudiar lo manifestado por el presidente de la Nación cuando dijo que había que retomar el vínculo diplomático pleno con Venezuela, y expresar nuestra preocupación por quien es la embajadora de Venezuela en nuestro país, que bien sabe de aviones, de narcotráfico, de contrabando y de Irán.

Nosotros podríamos ser más ambiciosos aún y pedir un apartamiento para tratar un proyecto de ley para disolver la AFI, pero como somos responsables y queremos que los temas se discutan en comisión, no lo vamos a hacer. Me estoy refiriendo a un proyecto de la diputada Carrió que venimos presentando desde hace años dado que la AFI no sirve para nada en nuestro país.

También podríamos pedir un apartamiento del reglamento para tratar el expediente 9-P.E.-2022, que otorga jerarquía –aunque existen algunas mejoras que se deberían hacer– a la Unidad de Investigación Financiera, único organismo que hasta hace dos años guardaba cierto respeto de la comunidad internacional. Ahora ni siquiera eso.

Lo único que pedimos, señor presidente, es que el canciller cite a la embajadora, y de eso se trata un proyecto del señor diputado Ferraro, que creemos que es muy importante.

Mientras tanto, en este país también pasan otras cosas. Por ejemplo, en el mes de febrero la Argentina relanzó un plan nuclear que empezó Cristina Kirchner en 2014 y que Nisman denunció. Esto hay que decirlo. Venimos tratando de saber desde hace años de qué trata ese plan nuclear. Hemos presentado pedidos de informes en aquella época y ahora también, mientras ustedes, presidente y Frente de Todos, pasean senadores por Atucha III, y el senador Parrilli pide la interpelación del señor Gustavo Beliz para ver qué pasa, es decir, si esa central empieza o no empieza a operar.

¿En este contexto entran iraníes y venezolanos a la Argentina? En serio, ¿no les parece que hay algunas cosas que hay que hablar? Además, esa planta utiliza uranio enriquecido. Si quieren, averigüen. Nosotros le estamos preguntando al Poder Ejecutivo qué naciones hoy son proveedoras de ese uranio, es decir, de la calidad de ese uranio, porque la tecnología la tenemos.

En nuestra historia, tenemos atentados que hace años venimos pidiendo que se esclarezcan. Hace poco recibimos acá a la embajadora de Israel y todos expresamos nuestra preocupación.

Quiero ser muy respetuoso pero estamos en medio de una guerra, tenemos un presidente que desfila por el mundo y propone como puerta de entrada de Rusia a la República Argentina. Lo que es seguro es que somos puerta de entrada de Irán con cobertura venezolana, y eso es peligroso para nuestra seguridad. *(Aplausos.)*

Para terminar, sin ser muy ambicioso, pidiendo que accedan a algo, esperando que den la cara, hago una reflexión: la inoperancia y la desesperación son malas consejeras.

Están retirando las querellas de algunas personas en estos días porque tienen miedo de condenas. Seguramente va a haber condenas. Seguramente también va a haber indultos. Ustedes guardan relación con un par de naciones marginales porque lo único que buscan es la ayuda para en algún momento saber si pueden zafar de algunas cosas. Ojalá la Argentina se libre pronto de esa realidad. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Quiero aclarar que vamos a votar de manera conjunta los cuatro pedidos de apartamiento del reglamento –porque son dos en el caso del diputado López– en una única votación, por señas, porque claramente hace falta una mayoría que pareciera no estar constituida en esta Cámara.

Para fundamentar el voto de rechazo a los apartamientos del reglamento, tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: obviamente, ante las cosas que se han dicho, nuestro bloque viene no solo...

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Wolff: silencio, por favor.

Sr. Martínez (G. P.). – ...a fundamentar la posición política que vamos a expresar al momento de la votación, sino que nos vemos naturalmente obligados a hacer mención de algunas de las cosas que se han dicho en las argumentaciones que fundamentaron los pedidos de apartamientos del reglamento.

Realmente, no creo que le estemos haciendo un favor al tratamiento de este asunto, a la posibilidad de analizarlo, que mientras que hablamos de determinados temas tengamos un repelente en la mano. Me parece que nosotros mismos devaluamos la posibilidad de debatir sobre algunas cosas. Lo digo convencido –y mis compañeras y compañeros de bloque lo saben– de que determinados asuntos, por la delicadeza que tienen, se deben tratar como corresponde en los ámbitos que corresponde. Lo digo también sabiendo que muchos de los que están aquí presentes –no tantos, pero varios– integran además comisiones que tienen normas específicas que regulan su funcionamiento. Estoy hablando de la ley 25.520, que en su artículo 17 contiene elementos que obligan a los integrantes de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia mínimamente a la prudencia en el tratamiento de todas estas cuestiones.

Venimos acá a manifestar nuestra posición política, convencidos básicamente de dos cosas. En primer lugar, de lo que han hecho las distintas agencias del Estado respecto de este tema. En segundo término, estamos convencidos de que estamos ante un intento de la oposición de un montaje de un show absolutamente

mediático con el objetivo de desgastar una vez más a nuestro gobierno.

Por algo también en algunas de las fundamentaciones que recién se esgrimían para pedir el apartamiento del reglamento se trataban de sacar conclusiones respecto a la orientación de la política exterior de la Argentina que en absoluto se condicen con la realidad de los hechos.

Señor presidente: la semana pasada usted estuvo participando de la Cumbre de las Américas acompañando en Los Ángeles al presidente de la Nación, sabiendo la posición que tiene la Argentina y que ha dejado plasmada el doctor Alberto Fernández en cada una de sus intervenciones, no solo en esa oportunidad, sino cada vez que tuvo la posibilidad de estar en Naciones Unidas.

Nuestra política exterior también tiene que ver con lo que dentro de algunos días va a suceder en Nueva York, cuando se reúna el Comité Especial de Descolonización, al que también van a concurrir legisladores opositores por el tema de Malvinas.

Nuestra política exterior también va a quedar de manifiesto –no sé si usted va a viajar, señor presidente, pero probablemente lo haga– en la reunión del G7 –me hace el gesto de Mirtha Legrand (*Risas.*)–, pero me parece que ahí también se expresará esa posición.

Quiero dejar en claro algo, porque se dicen algunas cosas en los medios de comunicación, como se dijeron durante el fin de semana, que después a las pocas horas quedan absolutamente desmentidas por las propias situaciones.

Entonces, seamos prudentes. En cada uno de los pedidos de apartamiento del reglamento, en cada uno de los proyectos cuyo tratamiento se solicita, la única fuente es el periodismo. Y lo dicen permanentemente. Dicen: “Según fuentes periodísticas...”, “Según fuentes periodísticas...”. ¿Quién fundamenta así estas cosas? (*Aplausos.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Iglesias. – Es lo que estamos pidiendo: ¡vengan y den informes, caradura!

Sr. Presidente (Massa). – Silencio, diputados.

Sr. Martínez (G. P.). – No se enoje ni me grite.

Sr. Presidente (Massa). – ¡Silencio, diputado!

Sr. Martínez (G. P.). – Venimos a decir aquí con claridad que algunos ni se enteraron de que la Policía de Seguridad Aeroportuaria cambió de nombre. Algunos en los medios de comunicación siguen hablando de la PAN. Les aviso que creo que llevamos quince años con esa modificación.

Sr. Presidente (Massa). – Silencio, diputada.

Sr. Martínez (G. P.). – La Policía de Seguridad Aeroportuaria, junto con la Dirección General de Aduanas y la Policía Federal, hizo todo lo que tenía que hacer para que quedara clara la situación de la carga. Para ello recurrió a todo: a los detectores de trazas y a los perros especializados, tanto en explosivos como en narcóticos. También al control de la carga con los equipos de rayos X. Todo eso lo hizo y no se encontró absolutamente nada.

También la Dirección Nacional de Migraciones efectuó todos los entrecruzamientos que tenía que hacer, y lo quiero decir con claridad: ninguna de las personas está en situación de alerta respecto de lo que establece el famoso punto 181 del sistema GEN, que acá todos saben lo que significa.

Quiero decir algo más, también con claridad. La Agencia de Aviación Civil hizo lo que correspondía respecto al tránsito en el país porque no había ningún tipo de restricción.

Tampoco dicen la verdad cuando marcan el punto en el cual fue informada la Argentina por parte de Paraguay, y omiten decir que el avión ya estaba en la Argentina, como también omiten decir lo que pasó en Paraguay a mitad de mayo.

Sr. Wolff. – Echaron a los funcionarios.

Sr. Martínez (G. P.). – Lo echaron ayer, y usted sabe lo que dice.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (G. P.). – Allí sí está clara la situación. Y también está claro qué vuelo se estaba haciendo, para qué empresa y amigo de qué dirigente político de la Argentina es uno de los titulares de esa empresa. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado: vaya redondeando.

Sr. Martínez (G. P.). – Ya termino, señor presidente.

Somos conscientes y estamos plenamente seguros...

Sr. Lombardi. – ¡Caradura!

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Lombardi: ubíquese.

Siga, diputado Martínez.

Sr. Martínez (G. P.). – ...de lo que hizo cada uno de los organismos vinculados con este tema.

Sr. Martínez (G. P.). – Estamos plenamente convencidos de que estamos en presencia de un show mediático. Y quiero decir algo con claridad: cuando uno empieza a poner en tela de juicio algunas cuestiones, después hay que hacerse cargo.

Sr. Iglesias. – ¡Payaso!

Sr. Presidente (Massa). – ¿Se puede callar la boca, diputado? No me obligue a aplicar el reglamento también para esto. Como le gusta aplicarlo para otras cosas, se lo voy a aplicar también para esto, diputado. *(Aplausos.)* Entonces, cállese la boca, diputado Iglesias. Respeto también es escuchar; no solo hablar. *(Aplausos.)*

Continúe, diputado Martínez.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: nosotros tenemos la certeza de que respecto a la situación del avión, de la carga y de los pasajeros, los organismos del Estado hicieron todo lo que tenían que hacer, y cada vez más van a ir apareciendo situaciones que van a dejar en claro que esto fue así.

Por eso, y porque no tiene que haber ningún tipo de vínculo con estas cuestiones –con la orientación de la política exterior argentina que queda clara en cada foro internacional–, nosotros vamos a rechazar estos pedidos de apartamiento del reglamento.

Sr. Presidente (Massa). – Tal como se acordó con los presidentes de bloque, se votarán nominalmente los cuatro pedidos de apartamiento del reglamento realizados por los diputados Negri, López y Milman.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 219 señores diputados presentes, 104 han votado por la afirmativa, 114 por la negativa, no registrándose ninguna abstención.

Sr. Presidente (Massa). – No se ha registrado el voto de la diputada Passo.

Sra. Passo. – Mi voto es negativo, señor presidente.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 104 votos por la afirmativa, 114 por la negativa y ninguna abstención.¹

Sr. Presidente (Massa). – Resulta rechaza-da la propuesta, teniendo en cuenta que hacen falta las tres cuartas partes de los votos para dar tratamiento a las iniciativas.

Solicito que se acerquen al estrado los dipu-tados Cacace, Rodríguez, Santoro, y las seño-ras diputadas Stolbizer y Litza.

12

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Finocchiaro, por Buenos Aires.

Sr. Finocchiaro. – Señor presidente: quie-ro proponer que sea tratado por este cuerpo el proyecto de ley contenido en el expediente 2.712-D.-2021, sobre el Programa de Salvataje Pedagógico para la Postpandemia, presentado por la señora diputada Morales Gorleri y otros.

Como bien sabemos, y es una característica del gobierno del Frente de Todos, hay una pro-funda negación de la realidad.

Como en las épocas más oscuras de la hu-manidad, nuestro gobierno cree que cuando niega algo, ese algo no existe. Por eso, después del brutal apagón educativo que hemos tolera-do durante dos años, a merced de la pandemia –solo similar al que ha tenido otro país en el mundo llamado Uganda–, nuestra Comisión de Educación sigue cerrada. Es como si no fue-sen importantes los cientos de miles de chicos que están fuera del sistema y los que están in-gresando no tienen ninguna clase de claridad pedagógica.

Tampoco pareciera importar que, en la pro-vincia de Buenos Aires, más de la mitad de las escuelas están sin gas y las pruebas de herme-ticidad están dando mal. Tampoco pareciera importarles que hay chicos que están en sexto grado y no leen ni escriben de corrido.

Estamos trabajando, y sobre estas cuestiones se refiere este proyecto, para que esos chicos

tengan una oportunidad y para que volvamos a poner en el eje del sistema educativo al apren-dizaje de los chicos, a fin de que se cumpla –de una vez por todas– el derecho básico humano inalienable de aprender, establecido en nuestra Constitución Nacional.

Cuando se habla de los derechos adquiri-dos en el sistema educativo, el más importante de todos –pero el del que menos se habla y al que menos atiende el gobierno– es el derecho constitucional de aprender que tienen nuestros chicos. Esto es lógico, porque desde hace más o menos veinte años, el gobierno del Frente de Todos ha tercerizado la gestión del sistema edu-cativo y lo ha hecho en un gremio, en CTERA, y de ahí surgió el “ceterismo” educativo, que es lo que proponemos revertir con este proyecto.

Por eso, además, ubicamos este programa en cabeza del gobierno que, circunstancialmente, conduce el Estado, porque las políticas edu-cativas las debe marcar el Estado, no una corpo-ración, no un sindicato ni una editorial, porque el Estado somos cada uno de los argentinos. Es nuestra obligación educar para la libertad.

Señor presidente: tenemos que terminar, de una vez por todas, con este sistema que ha pa-sado de ser un sistema educativo para escue-las y docentes que enseñaban, a ser un sistema sindical donde lo único que importa es aquello que dicen los dirigentes sindicales.

Tenemos que terminar con el sistema edu-cativo que no educa. Tenemos que terminar con aquella escuela donde se trata de formatear en el pensamiento único a cada uno de nuestros chicos. No educan, pero tratan de mantener la hegemonía.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepre-sidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sr. Finocchiaro. – ¿Cómo tratan de man-tener la hegemonía? Lo hacen convirtiendo a nuestros chicos en personas que viven en la pobreza, porque cuando no se puede tener una decisión de vida, se vive en la pobreza y de-penden de la ayuda que va a darles el gobierno. (*Aplausos.*) Quieren chicos brutos e ignorantes, porque cuando se es bruto e ignorante no se co-nocen los derechos y no se tiene pensamiento crítico. Pero, ahora, también chicos que estén a

¹ Véase el Acta N° 1 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 363.)

merced del narcotráfico, porque cuando están a merced del narcotráfico pierden la conciencia.

Es muy posible que este proyecto finalmente no reúna la mayoría necesaria y no se trate, pero nosotros no perdimos. ¡Pierde el país! ¡Pierde la sociedad! ¡Pero el año que viene ustedes van a perder la hegemonía! ¡Vamos a volver nosotros y vamos a educar para la libertad, y la Argentina va a terminar con el proceso de decadencia y vamos a recuperar todos los años que el Frente de Todos nos robó en la educación! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Para fijar la posición contraria al pedido de apartamiento del reglamento, tiene la palabra, brevemente, la señora diputada Osuna, por Entre Ríos.

Sra. Osuna. – Señor presidente: lo expresado por quien me precedió en el uso de la palabra muestra una vergonzosa línea de argumentos. Claramente, en cada escuela y en cada provincia, desde el 10 de diciembre de 2019, comenzó a reconstruirse la educación argentina, después de un desfinanciamiento, un deterioro y una grave situación que echó por tierra doce años de trabajo sostenido, donde las líneas fundantes de la educación en leyes, en inversiones y en programas mostraron que efectivamente la educación argentina es una bandera y una prioridad para nuestro gobierno.

Además, aclaro: la educación argentina no necesita ningún salvataje, y mucho menos de quienes la desfinanciaron vergonzosamente cuando fueron gobierno. Lo que la Argentina necesita es conocer lo que sucede hoy en las escuelas, que están recibiendo computadoras de un programa que fue destruido: libros, capacitación o formación docente, y la alegría de saber que la inversión se recupera cuando hay voluntad. (*Aplausos.*)

Cabe aclarar que el desfinanciamiento no es algo que decimos desde este bloque o que dice únicamente esta legisladora, sino que fue reconocido por la academia y por organizaciones que hacen un seguimiento exhaustivo de lo que es la inversión en educación.

Debemos reconocer que en esta Cámara, en el marco de la pandemia, se aprobaron proyectos que fueron al nudo de la cuestión, teniendo en cuenta las implicancias que generaban la pandemia y el aislamiento. Cada una

de las decisiones que tomó nuestro gobierno durante esa situación crítica fueron avaladas por el Consejo Federal de Educación, que es el ámbito colectivo de las provincias, que además vienen acompañando más inversión, y lo vienen haciendo no solamente de la mano de los ministros provinciales y de los equipos técnicos de cada una de las provincias, sino también de los sindicatos docentes. Creemos que a través de ese vínculo virtuoso vamos a recuperarnos de lo que fue ese atroz desfinanciamiento y sus graves consecuencias.

Pero más allá de esas leyes aprobadas por este Congreso en el marco de la crisis pandémica, estamos trabajando para que haya nuevas leyes tendientes a paliar las consecuencias de ese desfinanciamiento al que me he referido. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Se va a votar el pedido de apartamiento del reglamento solicitado por el señor diputado Finocchiaro, a fin de incluir en el temario de esta sesión el proyecto de ley contenido en el expediente 2.712-D.-2021. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

– Resulta negativa.

Sr. Presidente (De Marchi). – Queda rechazada la moción.

13

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (De Marchi). – Para otra moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: quiero plantear una moción de apartamiento del reglamento a fin de tratar dos proyectos de resolución. Uno de ellos es el contenido en el expediente 2.977-D.-2022, de mi autoría y de otros señores diputados, y el otro proyecto es el contenido en el expediente 1.011-D.-2022, de la diputada Verasay y otros. Ambas iniciativas se refieren a la citación del secretario de Energía a esta Cámara de Diputados.

No tengo el propósito de desgastar al gobierno. No tengo el propósito de montar un show. Simplemente tengo el propósito –como todos

los diputados que hemos firmado el proyecto—de recibir información sobre qué está pasando en la Argentina en materia de combustibles. Hay más de veintiuna provincias que hoy no tienen combustibles y no se pueden movilizar.

La producción está paralizada sin que haya explicación por parte del Ministerio de Economía o de la Secretaría de Energía, cuya responsabilidad asume el ingeniero Darío Martínez.

Nuestro país consume 14 millones de metros cúbicos de gasoil, de los cuales el 70 por ciento se produce en el país y el 30 por ciento se importa. Sin embargo, señor presidente, ese 30 por ciento las empresas no lo están adquiriendo, porque los valores de paridad de importación son superiores a los valores del mercado interno. Entonces, no hay combustible en nuestro país.

¿En qué momento no hay combustible en nuestro país? En el momento del ciclo económico más importante para el ingreso de divisas, con lo que esto significa a futuro. Estamos en el momento de la cosecha de soja, terminada en un 95 por ciento. Estamos en el momento de la cosecha de maíz, terminada solamente en un 35 por ciento, y estamos en el momento de la siembra de trigo —causante de todos los males y de la inflación en nuestro país—, solamente en un 15 por ciento. Y no hay gasoil, señor presidente.

Esta mañana una cámara empresaria de transporte automotor expresaba su preocupación por el hecho de que el transporte está paralizado. ¿Sabe qué significa esto, señor presidente? Un parate en la economía y más inflación. Ayer escuchábamos que la inflación de mayo fue del 5,1 por ciento; o sea que estamos hablando del 60 por ciento interanual. Es la inflación más alta en treinta años.

¿Cómo cree usted que va a repercutir esta falta de combustible y la falta de provisión a los que somos del interior? ¿Alguien cree que a Formosa, a Mendoza o a Santa Cruz van a llegar los productos más baratos?

Esto va a significar más inflación, señor presidente. Hace un año tratábamos un proyecto de ley y desde este interbloqueo advertíamos que cuando se bajara el corte del biodiésel obligatorio íbamos a empezar a tener problemas.

Es cierto que la ley faculta al secretario de Energía a subir el corte, pero no lo hizo; por desidia, por negligencia, por irresponsabilidad,

por incapacidad o por lo que usted quiera, señor presidente. Lo cierto es que hoy la Argentina está paralizada.

Hoy, treinta días después de esta crisis, sale una resolución que venimos requiriendo desde hace más de veinte días. Nosotros veníamos pidiendo que se aumente el corte del biodiésel. Pregunta: ¿por qué esta testarudez? ¿Cuál es el negocio con las petroleras? ¡Díganlo! ¿Por qué no aumentaron el corte para paliar esta situación de crisis? Pero hoy está parado el país.

Entonces, señor presidente, está Cámara tiene que pedir que venga el secretario de Energía y explique la irresponsabilidad a la que está sometida la Argentina. Queremos saber en cuánto tiempo se va a solucionar este problema porque, reitero, veintiuna provincias están paralizadas y la economía de la Argentina está con el freno de mano puesto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). — Se va a votar el pedido de apartamiento del reglamento solicitado por el señor diputado Buryaile, a fin de incluir en el temario de esta sesión los proyectos contenidos en los expedientes 2.977-D.-2022 y 1.011-D.-2022. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resulta negativa.

Sr. Presidente (De Marchi). — Queda rechazada la moción.

14

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (De Marchi). — Para otra moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra la señora diputada Bachev, por San Luis.

Sra. Bachev. — Señor presidente: a un año de la desaparición de Guadalupe Belén Lucero, una inocente criatura de solo cinco años de vida, solicito un apartamiento del reglamento, en los términos del artículo 127, inciso 10, del citado texto normativo de esta Honorable Cámara de Diputados, para considerar el proyecto de declaración contenido en el expediente 2.984-D.-2022.

Formulo esta moción con profundo dolor y tristeza —y desde la postura de mamá—, empatizando especialmente con sus padres a un año

y un día de su desaparición, en la capital de mi provincia, San Luis.

Esta niña, el 14 de junio del año pasado, jugando a la tarde en la vereda de su casa junto a sus primos, desaparece como por arte de magia. Las cámaras del lugar no funcionaban, el rastillaje comenzó a los dos... tres días de su ausencia, recién a los cuatro o cinco días detienen el auto, miran el baúl y lo abren; todo se hizo a destiempo.

Ayer el pueblo de San Luis se levantó y reclamó en las calles preguntando dónde está Guadalupe. Esa es la gran incógnita.

Por esa razón, hoy traigo este tema a este recinto no como diputada, sino como mamá. Me pregunto qué hubiera pasado si me hubiera tocado a mí y qué medios podría haber arbitrado desde lo privado. En tal sentido, considero que necesitamos un Estado presente, protector y que pueda arbitrar los medios y las herramientas frente a este tipo de situaciones.

Recién en diciembre del año pasado esta causa se federalizó. Es decir que hemos tenido un gobierno ausente en esta política. Por eso, humildemente y como ciudadana, vengo a decir: ¡San Luis, Argentina, busquemos a Guadalupe! Muchas gracias.

Sr. Presidente (De Marchi). – Gracias, señora diputada.

Se va a votar el apartamiento del reglamento solicitado por la diputada Bachev. A efectos de fundar la posición contraria, tiene la palabra la señora diputada Penacca.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (G. P.). – Vamos a votar en forma negativa, señor presidente.

Sr. Presidente (De Marchi). – De acuerdo.

Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por la señora diputada Bachev, a fin de incluir en el temario el proyecto de declaración contenido en el expediente 2.984-D.-2022.

Reitero que se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resultado negativa.

Sr. Presidente (De Marchi). – Queda rechazada la moción.

15

MOCIÓN

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Señor presidente: al interbloqueo de Juntos por el Cambio o Cambiemos –nunca sé bien cómo se llama– le falta formular cinco o seis pedidos de apartamiento del reglamento y debemos tratar siete temas importantes como son: alivio fiscal, los parques, taxis –de hecho hay una manifestación de taxistas en la calle– y la asignación a la cultura, entre otros, que hoy van a ser leyes.

La verdad es que transcurridas ya dos horas de sesión sabemos que no hay tres cuartas partes para ningún apartamiento del reglamento, ni los cinco o seis que acabo de mencionar, ni los que pudiéramos llegar a pedir nosotros si es que lo hacemos. No están presentes ni los propios diputados de Juntos por el Cambio para pedir los apartamientos del reglamento.

Por lo tanto, voy a solicitar –si es posible– que pasemos a votar los proyectos de ley y dejemos para otro momento los discursos sobre temas que hoy sabemos que no van a tratarse, entre otras cosas, por ejemplo, porque está cortada toda la avenida Rivadavia.

Sr. Presidente (De Marchi). – La Presidencia hace saber que se está procediendo conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria; queda solo un pedido de apartamiento del reglamento no consensuado y luego dos que sí lo están. Por lo tanto, rápidamente terminaremos con esta instancia.

Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Hice una moción al cuerpo de que se pase al tratamiento del temario. Consensuado no hubo ningún apartamiento del reglamento. Son informadas. Las mociones se votan, no se discuten.

Sr. Presidente (De Marchi). – Señora diputada, hay un plan de labor acordado en el que los temas que se están planteando...

–Varios diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tranquilos, señores diputados, estoy refiriendo lo que

se acordó hace una hora en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y es el temario aportado por la Secretaría Parlamentaria de esta Cámara, en el que figuran los apartamientos del reglamento que se están poniendo en consideración. Solo resta uno, y luego hay dos –uno de la diputada Jetter y otro de la diputada Estévez– sobre los que sí hay acuerdo para aprobarlos.

Continuará presidiendo la sesión el diputado Massa, a quien solicito que por favor resuelva este asunto. *(Aplausos.)*

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

16

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa). – Para otra moción de apartamiento del reglamento tiene la palabra la señora diputada Virginia Cornejo, por Salta.

La Presidencia aclara que restan dos apartamientos, uno de la señora diputada Jetter y otro de la señora diputada Estévez.

Sra. Cornejo. – Señor presidente: gracias principalmente por hacernos respetar, por dejarnos hablar y expresar lo que siente nuestra gente porque no deja de ser importante. *(Aplausos.)*

Nuestra palabra ha girado en torno a ser escuchados, en torno a que esta Cámara funcione y a que quienes llevan adelante el Poder Ejecutivo nacional nos informen correctamente.

He escuchado con preocupación a un diputado decir que nuestros fundamentos están relacionados con las noticias periodísticas y, sinceramente, me daría vergüenza decirlo como diputada nacional.

En realidad, nuestros fundamentos se relacionan con que no nos contestan los pedidos de informes, con que no tenemos acceso a la información pública, y con que tampoco vienen los ministros a informar esta Cámara, tal como lo establece la Constitución.

Debería darles vergüenza hacer mención a que nuestra información...

–Se interrumpe el discurso de la señora diputada por problemas con el micrófono.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada, le solicito que apriete el botoncito del micrófono.

–Luego de unos instantes.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada, ¿puedo pedirle que se cambie de banca?

Sra. Cornejo. – Gracias, señor presidente. Parece que en esta Cámara tampoco quieren funcionar los micrófonos.

Me gustaría que realmente funcione la lapicera para dar soluciones a los argentinos de a pie.

Me encantaría que los diputados que dicen que vinieron por el salvataje de la educación fueran a las escuelas de mi provincia, en las que nuestros directores y nuestro personal docente nos piden que por favor haya agua potable. Los invito para que vayan a salvar la educación de la Argentina y de nuestro pueblo.

Solicito un apartamiento del reglamento para considerar el proyecto 2.958-D.-2022 y quiero mostrar este cartelito que pusimos en nuestras bancas que dice: Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y el Maltrato en la Vejez.

Mi proyecto propone que nos sentemos a debatir para que mínimamente evitemos que nuestros viejos, nuestros ancianos, tengan que hacer kilómetros y kilómetros –bajando quebradas en medio del frío– para realizar la fe de vida.

Miren lo que estamos pidiendo muchos diputados a quienes nos interesa la gente. Hay muchos proyectos presentados, tengo acá los números, pero todos los conocen. Sentémonos a debatir para dar soluciones a quienes realmente las necesitan. Volvemos sobre el mismo tema. Estamos pidiendo que funcione esta Cámara para dar soluciones.

Al señor presidente de los argentinos le sugiero que esa lapicera que le regalaron, esa lapicera que dice la vicepresidenta que tiene que usar, la use para esto y que no engañe más. Engañaron a nuestros viejos diciendo que en cuanto asumieran iban a aumentar el 20 por ciento de su haber jubilatorio. Los mataron, no aumentaron su haber; ahora les dan subsidios, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Redondee, diputada.

Sra. Cornejo. – Sí, señor presidente.

Mire, si esta Cámara no funciona para emitir los dictámenes de comisión que necesitamos para dar soluciones y, en este caso, frenar este abuso que se produce con nuestros ancianos por esta fe de vida que tienen que ir a dar para que no les corten su haber jubilatorio ni sus pensiones, si no podemos emitir dictámenes, le pido al presidente de los argentinos que use la lapicera, dicte uno de esos decretos que les encanta dictar y solucione el problema a quienes hoy más lo necesitan, los que menos tienen, a quienes no les solucionaron sus problemas y a los que no se los van a solucionar.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar de manera nominal y les pido a los diputados que están sentados o parados que se terminen de loguear porque estamos justos con el número y, si no hubiera quórum, se caería la sesión.

Se va a votar por signos la moción de apartamiento del reglamento solicitado por la señora diputada Cornejo a fin de incluir en el temario de esta sesión el proyecto contenido en el expediente 2.958-D.-2022. Se requieren las tres cuartas partes de los votos emitidos. Sírvanse marcar su voto.

–Resultado negativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda rechazada la moción.

17

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa). – Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra la señora diputada Jetter, por Corrientes.

Sra. Jetter. – Señor presidente: agradezco especialmente a la diputada Nancy Sand, porque juntas, como correntinas, pensamos que es muy importante hoy aprobar un proyecto de resolución rindiendo homenaje a la mujer chamamecera, en honor a una artista del chamamé y del folklore nacional como es Ramona Galarza.

Ella nació el 15 de junio de 1940. Lamentablemente, falleció el 22 de septiembre de 2020. En su nombre rendimos este homenaje a todas las mujeres que, con su canto, sus instrumentos

y su danza hoy hacen que el chamamé trascienda las fronteras correntinas.

Hablaré brevemente sobre ella, para la gente que no la conoce. Ramona Galarza comenzó su carrera en la Orquesta Folklórica de la Provincia de Corrientes. A fines de la década del 50 llegó a Buenos Aires después de interpretar un papel en la película *Alto Paraná*, que se filmó en Corrientes, y cuyo director musical fue Herminio Giménez, quien la trajo después al sello discográfico Odeón.

Allí, conocida como “la novia del Paraná”, Ramona entró en los canales de la producción artística del folklore en épocas del boom del género, fortalecida por contar con un componente distinto y transgresor: era mujer, joven y bella. Se presentaba cantando un ritmo que históricamente fue discriminado y acerca del cual, además, había muchísimos prejuicios culturales en ese momento.

Si bien sobre el chamamé pesaba ese prejuicio que mencioné de ser, entre comillas, “una música de bolicheros y peleadores”, Ramona Galarza supo abrir nuevos espacios para el género y lo llevó no solo a la calle Corrientes, sino al Lincoln Center y al Carnegie Hall. Realmente lo hizo trascender.

Como exintendente de la localidad de Riachuelo, que tiene el gusto de tener un monumento histórico como el Puente Pexoa, también a través de la música hizo conocer nuestra ciudad.

Antes de cerrar, y reiterando que no podíamos dejar pasar este 15 de junio –porque es muy importante para todas las mujeres que hoy hacen del género chamamé un género mucho más importante–, leeré las palabras de Ramona: “En ese momento el folklore estaba con todo. En Buenos Aires había un montón de peñas, pero nada que ver con lo que yo hacía. El mío era un folklore que ya había traído otra gente, como Tránsito Cocomarola, Ernesto Montiel, Tarragó Ros, Mauricio Valenzuela, Osvaldo Sosa Cordero y muchos otros. Pero era como que estaba mal visto para algunos. ¡Cuántas veces me habrán dicho que cantara otra cosa! Y yo no podría cantar otra cosa: soy correntina y chamamecera desde la cuna”.
(Aplausos.)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Nancy Sand, por Corrientes, quien fundamentará por qué brinda su apoyo a esta moción de apartamiento del reglamento.

Sra. Sand. – Señor presidente: manifiesto que con mucho orgullo y gusto acompañaremos el proyecto de resolución 3.005-D.-2022 de la diputada Jetter, del cual fui cofirmante también, porque consideramos que Ramona Galarza es un ícono en nuestra cultura, no solamente correntina, sino también en todo el país y conocida internacionalmente, fundamentalmente porque nos representó siempre con humildad, sencillez y mucho talento.

Así que, con gusto consideramos, en una fecha donde recordamos su natalicio, que es importante también manifestarnos a favor de la cultura y con ella de esta gran artista que nos emociona y es reconocida por todas.

Por lo tanto, acompañaremos la moción de la diputada Jetter.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar por signos el apartamiento del reglamento solicitado por la señora diputada Jetter a fin de incluir en el temario de esta sesión el proyecto de resolución contenido en el expediente 3.005-D.-2022. Se requieren las tres cuartas partes de los votos emitidos. Sírvanse marcar su voto.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del presente proyecto. Sírvanse marcar su voto.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda aprobada la moción y en consecuencia se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

18

HOMENAJE A LA MUJER CHAMAMECERA

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el proyecto de resolución cuyo tratamiento sobre tablas acaba de aprobar la Honorable Cámara. Señora diputada Jetter: le solicito si puede leer el texto definitivo del proyecto a los

efectos de que los diputados y las diputadas lo conozcan.

Sra. Jetter. – Dice así: “Rendir homenaje a la mujer chamamecera en honor a la artista argentina del chamamé y del folklore nacional, señora Ramona Galarza, al conmemorar el 15 de junio el día de su natalicio”.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar por signos el proyecto de resolución contenido en el expediente 3.005.-D.-2022. Sírvanse marcar su voto.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de resolución.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes. (*Aplausos.*)

19

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa). – Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra la señora diputada Estévez, por Córdoba.

La Presidencia hace saber que esta es la última moción de apartamiento del reglamento.

Sra. Estévez. – Señor presidente: solicito el apartamiento del reglamento para incluir en el temario de esta sesión y tratar sobre tablas un proyecto de resolución de mi autoría cuyo texto es el siguiente: “Expresar beneplácito por las acciones llevadas adelante en todo el país el 3 de junio de 2020 bajo la consigna ‘Ni una menos’. Esta fecha se instaló en el calendario feminista en 2015, y cada año reúne a millones de personas que reclaman por el fin de la violencia contra las mujeres y personas de la disidencia sexual así como el pleno goce de los derechos humanos”. Ese es el texto que proponemos.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar por signos la moción de apartamiento del reglamento solicitada por la señora diputada Estévez, a fin de incluir en el temario de esta sesión y considerar sobre tablas el proyecto mencionado. Se requieren las tres cuartas partes de los votos emitidos. Sírvanse marcar su voto.

–Resultado afirmativa.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 362.)

Sr. Presidente (Massa). – Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Estévez. La Presidencia recuerda que para su tratamiento sobre tablas se requiere el voto afirmativo de las dos terceras partes de los votos que se emitan. Sírvanse marcar su voto.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda aprobada la moción y en consecuencia se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

20

ACCIONES LLEVADAS ADELANTE BAJO LA CONSIGNA “NI UNA MENOS”

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el proyecto de resolución cuyo tratamiento sobre tablas acaba de aprobar la Honorable Cámara. Como ya la diputada Estévez leyó el texto de la iniciativa, que es lo que correspondería hacer en esta instancia, se procederá a votarla sin modificaciones.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de resolución.¹

Se harán las comunicaciones pertinentes. (Aplausos.)

21

ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Y AUTÓNOMOS

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley sobre alivio fiscal para pequeños contribuyentes y autónomos, Orden del Día N° 19.

(Orden del Día N° 19)

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Massa y otros/as señores/as diputados/as de Alivio Fiscal

para Pequeños Contribuyentes y Autónomos, y ha tenido a la vista los proyectos de ley del señor diputado Romero V. H. y otros/as señores/as diputados/as (2.550-D.-2021); el del señor diputado Rauschenberger y otros/as señores/as diputados/as (3.500-D.-2021); el de la señora diputada Lehmann y otros/as señores/as diputados/as (3.525-D.-2021); el del señor diputado Romero V. H. y otros/as señores/as diputados/as (3.985-D.-2021); el del señor diputado Tetaz y otros/as señores/as diputados/as (5.187-D.-2021); el del señor diputado Milman y otros/as señores/as diputados/as (1.701-D.-2022); el del señor diputado Tetaz y otros/as señores/as diputados/as (2.542-D.-2022); el del señor diputado Romero V. H. y otros/as señores/as diputados/as (2.593-D.-2022); el del señor diputado Tetaz y otros/as señores/as diputados/as (2.600-D.-2022); y el del señor diputado Angelini (2.627-D.-2022); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2022.

Carlos S. Heller. – Sergio O. Palazzo. – Marcelo P. Casaretto. – Itai Hagman. – Rosana A. Bertone. – Lisandro Bormioli. – Pamela Calletti. – Guillermo O. Carnaghi. – Marcos Cleri. – Emiliano Estrada. – Eduardo Fernández. – Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja. – Ricardo Herrera. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Germán P. Martínez. – Roberto Mirabella. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Hernán Pérez Araujo. – Carlos Y. Ponce. – Jorge A. Romero.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Y AUTÓNOMOS

TÍTULO I

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS)

Artículo 1° – Fijense, a partir del 1° de julio de 2022, los parámetros de ingresos brutos anuales previstos en los párrafos primero y tercero del artículo 8° del anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, según se indica:

a) Primer párrafo del artículo 8° del anexo de la ley 24.977:

<i>Categoría</i>	<i>Ingresos brutos hasta</i>
A	\$ 601.959,49

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 362.)

<i>Categoría</i>	<i>Ingresos brutos hasta</i>
B	\$ 894.804,65
C	\$ 1.252.726,50
D	\$ 1.724.532,59
E	\$ 2.277.684,56
F	\$ 2.847.105,70
G	\$ 3.416.526,83
H	\$ 4.229.985,60

b) Tercer párrafo del artículo 8° del anexo de la ley 24.977:

<i>Categoría</i>	<i>Ingresos brutos hasta</i>
I	\$ 4.734.330,03
J	\$ 5.425.770,00
K	\$ 6.019.594,89

Los parámetros dispuestos por el párrafo anterior deberán, asimismo, considerarse para la recategorización prevista en el primer párrafo del artículo 9° del anexo de la ley 24.977 correspondiente al primer semestre calendario del año 2022.

Art. 2° – Incorpórase como tercer párrafo del artículo 52 del anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, el siguiente:

Con efecto exclusivo para el caso de los parámetros de ingresos brutos, facúltase al Poder Ejecutivo nacional a adelantar la actualización de manera semestral a julio utilizando el índice de movilidad indicado en el primer párrafo.

TÍTULO II

Autónomos

Art. 3° – Sustitúyese el apartado 1 del inciso c) del primer párrafo del artículo 30 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

1. Dos (2) veces, cuando se trate de ganancias netas comprendidas en el artículo 53, siempre que trabajen personalmente en la actividad o empresa y de ganancias netas incluidas en el artículo 82, excepto que queden incluidas en el apartado siguiente. En esos supuestos, el incremento será de dos coma cinco (2,5) veces, en lugar de Dos (2) veces, cuando se trate

de “nuevos profesionales” o “nuevos emprendedores”, en los términos que establezca la reglamentación.

Es condición indispensable para el cómputo de la deducción a que se refiere este apartado, en relación con las rentas y actividad respectiva, el pago de los aportes que, como trabajadores autónomos, deban realizar obligatoriamente al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) o a la caja de jubilaciones sustitutiva que corresponda.

TÍTULO III

Normas complementarias

Art. 4° – La Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, adecuará dentro de los diez días corridos de la entrada en vigencia de la presente las disposiciones referidas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes en virtud de las modificaciones introducidas por el título I de la presente.

Art. 5° – La presente ley comenzará a regir el día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y tendrá efectos:

- a) Las del título I, a partir del 1° de julio de 2022.
- b) Las del título II, a partir del año fiscal 2022.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sergio T. Massa. – Alicia N. Aparicio. – Tanya Bertoldi. – Rolando Figueroa. – Mónica Litza. – Alejandro “Topo” Rodríguez. – Leandro Santoro. – Margarita Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Massa y otros/as señores/as diputados/as de Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes y Autónomos, y ha tenido a la vista los proyectos de ley del señor diputado Romero V. H., y otros/as señores/as diputados/as (2.550-D.-2021); el del señor diputado Rauschenberger y otros/as señores/as diputados/as (3.500-D.-2021); el de la señora diputada Lehmann y otros/as señores/as diputados/as (3.525-D.-2021); el del señor diputado Romero V. H. y otros/as señores/as diputados/as (3.985-D.-2021); el del señor diputado Tetaz y otros/as señores/as diputados/as (5.187-D.-2021); el del señor diputado Milman y otros/as señores/as diputados/as (1.701-D.-2022); el del señor diputado Tetaz y otros/as señores/as diputados/as (2.542-D.-2022); el del señor diputado Romero V. H. y otros/as señores/as diputados/as (2.593-D.-2022); del señor diputado Tetaz y otros/as

señores/as diputados/as (2.600-D.-2022); y del señor diputado Angelini (2.627-D.-2022). Luego de su estudio, aconseja dictaminar favorablemente la iniciativa y recomienda su sanción.

Carlos S. Heller.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Massa y otros/as señores/as diputados/as, de Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes y Autónomos, y ha tenido a la vista los proyectos de ley del señor diputado Romero V. H. y otros/as señores/as diputados/as (2.550-D.-2021); el del señor diputado Rauschenberger y otros/as señores/as diputados/as (3.500-D.-2021); el de la señora diputada Lehmann y otros/as señores/as diputados/as (3.525-D.-2021); el del señor diputado Romero V. H. y otros/as señores/as diputados/as (3.985-D.-2021); el del señor diputado Tetaz y otros/as señores/as diputados/as (5.187-D.-2021); el del señor diputado Milman y otros/as señores/as diputados/as (1.701-D.-2022); el del señor diputado Tetaz y otros/as señores/as diputados/as (2.542-D.-2022); el del señor diputado Romero V. H. y otros/as señores/as diputados/as (2.593-D.-2022); el del señor diputado Tetaz y otros/as señores/as diputados/as (2.600-D.-2022); y el del señor diputado Angelini (2.627-D.-2022); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Y AUTÓNOMOS

TÍTULO I

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS)

Artículo 1º – Fíjense, a partir del 1º de julio de 2022, los parámetros de ingresos brutos anuales previstos en los párrafos primero y tercero del artículo 8º del anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, según se indica:

- a) Primer párrafo del artículo 8º del anexo de la ley 24.977:

<i>Categoría</i>	<i>Ingresos brutos hasta</i>
A	\$ 1.335.604,55
B	\$ 1.764.006,01

<i>Categoría</i>	<i>Ingresos brutos hasta</i>
C	\$ 2.205.007,51
D	\$ 2.646.009,01
E	\$ 3.276.011,15
F	\$ 3.666.612,48
G	\$ 4.202.114,31
H	\$ 4.662.015,87

- b) Tercer párrafo del artículo 8º del anexo de la ley 24.977:

<i>Categoría</i>	<i>Ingresos brutos hasta</i>
I	\$ 6.060.620,63
J	\$ 7.878.806,82
K	\$ 10.242.448,87

Los parámetros dispuestos por el párrafo anterior deberán, asimismo, considerarse para la recategorización prevista en el primer párrafo del artículo 9º del anexo de la ley 24.977 correspondiente al primer semestre calendario del año 2022.

Art. 2º – Incorpórase como tercer párrafo del artículo 52 del anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, el siguiente:

Con efecto exclusivo para el caso de los parámetros de ingresos brutos, facúltase al Poder Ejecutivo nacional a adelantar la actualización de manera semestral a julio utilizando el índice de movilidad indicado en el primer párrafo.

TÍTULO II

Autónomos

Art. 3º – Sustitúyese el apartado 1 del inciso c) del primer párrafo del artículo 30 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, 20.628, texto ordenado en 2019, y sus modificaciones, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

1. Tres coma ocho (3,8) veces, cuando se trate de ganancias netas comprendidas en los incisos del artículo 53, siempre que trabajen personalmente en la actividad o empresa y de ganancias netas incluidas en el artículo 82.

Es condición indispensable para el cómputo de la deducción a que se refiere este apartado, en relación con las rentas y actividad respectiva, el pago de los aportes que, como trabajadores autónomos, deban realizar obligatoriamente al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) o a la caja de jubilaciones sustitutiva que corresponda.

Art. 4º – Modifícase el 4º párrafo del apartado 2 del inciso *c*) del artículo 30 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, 20.628, texto ordenado en 2019, y sus modificaciones, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Para los casos de los ingresos mencionados en el presente inciso *c*), y con efecto exclusivo para los sujetos cuya remuneración y/o haber bruto y/o ingresos por facturación de trabajadores autónomos no supere la suma equivalente a pesos doscientos ochenta mil setecientos noventa y dos (\$ 280.792) mensuales, inclusive, deberán adicionar a la deducción del apartado 2 precedente, un monto equivalente al que surja de restar a la ganancia neta las deducciones de los incisos *a*), *b*) y *c*) del presente artículo, de manera tal que será igual al importe que, una vez computada, determine que la ganancia neta sujeta a impuesto sea igual a cero (0). Asimismo, y con efecto exclusivo para los sujetos cuya remuneración y/o haber bruto y/o ingresos por facturación de los trabajadores autónomos, supere la suma equivalente a doscientos ochenta mil setecientos noventa y dos (\$ 280.792) mensuales, pero no exceda de pesos trescientos veinticuatro mil (\$ 324.000) mensuales, inclusive, fácultase al Poder Ejecutivo nacional a definir la magnitud de la deducción adicional prevista en este párrafo en orden a promover que la carga tributaria del presente gravamen no neutralice los beneficios derivados de esta medida y de la correspondiente política salarial.

TÍTULO III

Normas complementarias

Art. 5º – La Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, adecuará dentro de los diez días corridos de la entrada en vigencia de la presente las disposiciones referidas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes en virtud de las modificaciones introducidas por el título I de la presente.

Art. 6º – La presente ley comenzará a regir el día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y tendrá efectos:

- a) Las del título I, a partir del 1º de julio de 2022.
- b) Las del título II, a partir del año fiscal 2022.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2022.

Luciano A. Laspina. – Víctor H. Romero. – Paula Oliveto Lago. – Federico Angelini. – Lidia I. Ascarate. – Miguel A. Basse.

– Ricardo Buryaile. – Alejandro Cacace. – Pedro J. Galimberti. – Gustavo R. Hein. – Ingrid Jetter. – Juan M. López. – Lisandro Nieri. – Graciela Ocaña. – Jorge “Colo” Rizzotti. – Matías Taccetta. – Martín A. Tetaz. – Pablo Torello.

INFORME

Honorable Cámara:

Para que nuestro sistema tributario sea equitativo no solo debe tener en cuenta la capacidad contributiva, sino también la equidad: es decir, que sujetos con la misma capacidad de pago paguen lo mismo, y que los con mayor capacidad de pago, paguen más.¹ A partir de esto, habría que reparar la situación de los trabajadores independientes (autónomos) respecto a los empleados (relación de dependencia) equiparandola. Ya el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,² en el año 2007 cuando se modificó la deducción especial a favor de los empleados en relación de dependencia en 3,8 (los autónomos incrementan el monto de la ganancia no imponible 1 vez) remarcarba la discriminación hacia los autónomos que realiza la ley.

Si bien desde 2018 se duplicó la deducción especial para autónomos, sigue siendo menos de la mitad que la de aquellos contribuyentes en relación de dependencia. Para el 2022, el monto de la deducción especial correspondiente al artículo 30, inciso *c*), apartado 1 (autónomos) es de \$ 505.129,66 y \$ 631.412,12 para nuevos profesionales/emprendedores, mientras que para el artículo 30, inciso *c*), apartado 2 (empleados) es de \$ 1.212.311,24.³ Es decir, alrededor de la mitad de la deducción especial de aquellos en relación de dependencia –solo un 41,67 % en el primer caso y un 52,08 % en el segundo caso del inciso *c*) apartado 1 del artículo 30–. De esta forma existe una inequidad que implica que los trabajadores independientes se encuentren sujetos al pago del impuesto desde montos muy inferiores a los contribuyentes en relación de dependencia.

Si bien se ha justificado este tratamiento diferenciado en el origen de las rentas de cada uno y que los trabajadores en relación de dependencia pagan mayores aportes previsionales,⁴ la Comisión de Estudios Tributarios del Colegio Profesional de Ciencias Económicas de CABA manifestó al respecto que “ese distingo, que tal vez podría justificarse en sus orígenes, cuando su cuantía implicaba una diferencia del 200 %, prime-

1. Cfr. Geli, M & Giustiniani, P. (2016), p. 24.

2. Cfr. CPCECABA (2007) “Una inadmisibles discriminación contra los trabajadores autónomos que merece ser reparada”. https://archivo.consejo.org.ar/publicaciones/ue/ue86/ganancias_reforma.htm

3. <https://www.afip.gob.ar/gananciasYBienes/ganancias/sujetos/empleados-y-jubilados/deducciones-personales.asp>

4. Cfr. CPCECABA (2007).

ro desde el año 2006 (decreto 314-06, que lo fijó en el 280 %) y luego desde 2007 (ley 26.287, que lo fijó en 380 %) se ha convertido en un elemento claramente inequitativo a la hora de medir la capacidad contributiva de quienes obtienen rentas de un origen u otro, aunque ambas derivadas de su trabajo personal”.¹ En este sentido, debería equipararse la deducción del artículo 30, inciso c), apartados 1 y 2 para ambos tipos de contribuyentes, y, tomando en cuenta el proyecto en estudio, establecer el mismo beneficio allí estipulado para los autónomos.

En suma, se considera que estas modificaciones a la Ley de Impuesto a las Ganancias, a la luz del proyecto bajo estudio, complementan y contribuyen a dar cumplimiento cabal al espíritu de esa iniciativa, apuntalando la progresividad del mencionado impuesto, y con ello, la de todo el sistema tributario, y la inequidad existente hacia dentro del mismo por las cuestiones mencionadas en este informe.

Alejandro Cacace.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Litzza, por Buenos Aires.

Sra. Litzza. – Señor presidente: es una alegría estar hoy discutiendo este proyecto tan importante, que traerá un alivio para un universo muy grande de alrededor de cinco millones de compatriotas que trabajan y tributan como pequeños contribuyentes.

Cuando se modificó el piso del impuesto a las ganancias –que trajo alivio a muchos trabajadores y trabajadoras–, dijimos que tanto los autónomos como los monotributistas y los trabajadores en relación de dependencia, eran trabajadores y trabajadoras, aunque estuvieran en distintas categorías, y que el alivio tenía que llegar a todos.

En aquel momento se había producido una distorsión del impuesto a las ganancias porque se habían adelantado las paritarias, provocándose un aumento en el valor nominal de los salarios. A la vez, estábamos muy cerca de la liquidación del aguinaldo, lo que hubiera provocado que ese ingreso que entra al bolsillo de las y los trabajadores fuera alcanzado por el tributo que queríamos evitar cuando tratamos el proyecto de ley de impuesto a las ganancias. Por ello, hubo que equilibrar el desequilibrio

producido por la realidad, en este caso por el aumento otorgado mediante las paritarias.

En aquel momento también advertimos que había que equilibrar a los trabajadores monotributistas y autónomos. Al respecto, destaco que hoy nos están acompañando representantes de la Asociación de Monotributistas de la República Argentina, a quienes escuchamos, permanentemente estuvieron a nuestro lado y nos explicaron la situación que estaban atravesando ellos y los autónomos, que tal vez no tienen los mismos privilegios que los trabajadores en relación de dependencia. Ellos deben ponerse todos los días al pie de sus obligaciones, asistir a sus trabajos y levantar las persianas de sus locales sin cobrar aguinaldo. Ellos no tuvieron el mismo beneficio que muchos trabajadores en relación de dependencia durante la pandemia. Por eso, el esfuerzo es muy grande y el Estado debe acompañar ese sacrificio.

Así como dijimos que el salario no es ganancia, tampoco lo son los ingresos de los monotributistas y de los autónomos. Por ello, defendemos absolutamente la integridad de los ingresos y de los salarios.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sra. Litzza. – Además, desde las herramientas legislativas que nos da el Congreso, tratamos de cuidar el ingreso de las y los trabajadores, de cuidar el bolsillo de los argentinos y de mantener la integridad de los ingresos de monotributistas y autónomos.

Por lo expuesto, presentamos el proyecto de ley contenido en el expediente 2.634-D.-2022, cuyo texto tiende a corregir el desacople de la inflación, que lamentablemente es un fenómeno que afecta a los montos de facturación y a los ingresos brutos de los monotributistas. Proponemos adelantar al 1º de julio de 2022 la actualización de los montos de las categorías de monotributo.

La ley 24.977 prevé que la actualización por el índice de movilidad jubilatoria se haga anualmente, pero, esto entra en contradicción con la reglamentación de la AFIP relativa a que la recategorización del monotributo sea semestral. Entonces, si no hiciéramos esta corrección con el monto de las escalas del monotributo, corre-

1. CPCECABA - Comisión Estudios Tributarios (2014). “Rentas de la Cuarta Categoría - Distorsiones en la aplicación del Impuesto a las Ganancias. Comunicación Técnica”, p. 1. <https://archivo.consejo.org.ar/noticias14/files/CET.05-2014.pdf>

ríamos el riesgo de que al 1° de julio, cuando la AFIP haga la recategorización, muchos monotributistas salten de categoría o incluso algunos tengan que salir del régimen simplificado de monotributo.

Por lo expuesto, concretamente, pedimos la actualización de los montos al 1° de julio de 2022 y que no esperemos a enero de 2023, utilizando el mismo índice que indica la ley vigente.

Es muy importante reconocer que la actualización de los montos de las categorías no implica un aumento de la cuota para las y los monotributistas, ya que van a seguir pagando lo mismo.

En esta Cámara muchas veces discutimos proyectos que son importantes para una gran mayoría de la población. Sinceramente, creo que este tema está en boca de la gente que nos pregunta permanentemente qué vamos a hacer. Realmente, es una alegría poder traer este alivio a tantos trabajadores.

El proyecto que estamos presentando, en su título I modifica la ley de monotributo y la de régimen simplificado, y en el título II modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias para los autónomos.

Como todos saben –porque también es una discusión que nos ha llegado en forma permanente–, los trabajadores autónomos y en relación de dependencia muchas veces desempeñan la misma función, pero hay una brecha tributaria muy grande entre ellos. Por lo tanto, como se produjo un alivio en el piso del impuesto a las ganancias que beneficia a los trabajadores en relación de dependencia, con este proyecto también tratamos de traer un alivio y una mejora para los trabajadores autónomos. Por eso, estamos modificando el artículo 30 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, en lo atinente a la deducción especial, pasando de una vez a dos veces para los trabajadores autónomos en general y a dos veces y media para los trabajadores autónomos en particular.

Esta es la explicación técnica de nuestro proyecto. Pero, en realidad, déjenme decir cuál es la importancia, el impacto y por qué estamos tratando de impulsar rápidamente esta iniciativa.

Lo impulsamos rápidamente porque, como explicaba anteriormente, hay un plazo que tiene que ver con la AFIP. Este proyecto debe sancionarse hoy y luego pasar al Senado para convertirse en ley antes de julio de 2022.

Como todos sabemos, legislar en materia tributaria es competencia exclusiva del Congreso de la Nación. Por ello, debemos hacerlo a partir de la sanción de un proyecto de ley. Entonces, mediante este proyecto otorgaremos una autorización al Poder Ejecutivo para que en vez de estar modificando la ley todos los años, pueda hacer esta actualización semestralmente en lugar de anualmente, como hasta ahora. Esto es para no incurrir todos los años en la misma situación de desacople y no tener la necesidad de corregirla mediante una ley.

Señor presidente: como todos sabemos, lo que ingresa al bolsillo de las y los trabajadores se destina al consumo. No va a una offshore o a inversiones más relevantes, sino al consumo y a fortalecer el mercado interno que es muy importante en la Argentina y representa un porcentaje altísimo del PBI y de nuestra economía.

También va a estimular y alentar a las emprendedoras y a los emprendedores para que puedan seguir invirtiendo en sus emprendimientos. Sin dudas, va a poner en movimiento el círculo virtuoso del consumo y del fortalecimiento del mercado interno. Tal como decía anteriormente, estas son las herramientas legislativas que nosotros tenemos. Seguimos trabajando para cuidar el ingreso de la gente y para recuperar el nivel de ingreso que deben tener los trabajadores y las trabajadoras porque sin dudas es el objetivo que perseguimos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Por el dictamen de minoría comparten el tiempo los diputados Cacace y Laspina.

Tiene el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace. – Señor presidente: efectivamente, estamos discutiendo un tema muy importante que afecta a un gran número de contribuyentes, porque hay 4.700.000 monotributistas y 400.000 autónomos afectados por el tema que hoy estamos discutiendo. Tal como se planteó en la reunión de la Comisión

de Presupuesto y Hacienda, así lo adelantaba la miembro informante, es necesario hacer una reestructuración integral de este sistema más allá de esta iniciativa que se ha dado en denominar “alivio fiscal”.

Ahora vamos puntualmente a lo que estamos discutiendo hoy bajo este proyecto de ley. Se enunciaron algunos principios importantes durante la reunión de comisión que queremos ver en la práctica con la sanción de esta iniciativa.

Por un lado, se dijo que los monotributistas y los trabajadores autónomos también son trabajadores al igual que los empleados en relación de dependencia. Todos coincidimos con esto. Luego, se dijo que, como trabajadores que son, deben recibir el mismo tratamiento frente a los impuestos que pagan. Todos estamos de acuerdo con esto.

Al analizar el dictamen de mayoría, vemos que esos mismos principios que se formularon durante la reunión de comisión no se cumplen en la práctica. Esto es lo que quiero detallar durante mi exposición.

Tal como está redactado el dictamen de mayoría –por eso presentamos una propuesta alternativa para la consideración del pleno de la Cámara, incluida en nuestro dictamen de minoría–, observamos dos injusticias que se dan respecto de los monotributistas y de los autónomos.

El nivel de facturación de los monotributistas de las tres categorías más bajas –o sea la A, B y C– está por debajo de la línea de pobreza, tal como dijo la miembro informante, a pesar de que tienen una actualización que se adelanta en el tiempo para que se aplique a partir del 1º de julio del corriente año. Esto lo dijeron muy bien los diputados Romero y Tetaz que son los autores de una iniciativa sobre el asunto en tratamiento. Es decir, lo que factura alguien que está dentro de esas categorías de monotributo y por la que paga impuesto, no alcanza ni siquiera a cubrir la canasta básica familiar de bienes y servicios, que hasta hace poco estaba en 95.000 pesos. Ayer hemos tenido un reporte sobre el índice de precios al consumidor para el mes de mayo –estamos hablando de 1.200.000 pesos anuales–, y con las actualizaciones que se disponen bajo el dictamen no llegan a cubrir siquiera esa canasta básica familiar.

Creo que eso es algo de lo que todos nos debemos hacer eco. El otro día, cuando se discutió el tema en comisión, la diputada Tolosa Paz dijo que no podemos hacer que paguen los impuestos los que tienen menos. Nosotros creemos que, así lo marcamos claramente en el dictamen de minoría, la actualización debe ser mayor. Pero, fundamentalmente, debe ser mayor el monto o tope de facturación de las categorías más bajas, para que no paguen más impuestos, porque ciertamente pasa que las cuotas para estas categorías no se tocan, pero por el nivel de facturación que tienen, pasan de categoría, y aun estando bajo la línea de pobreza, son sujetos pasivos del impuesto.

Consideramos que en eso es insuficiente lo que incluye el dictamen de mayoría. Por eso hemos propuesto una alternativa. Las categorías más bajas quedan bajo la línea de pobreza y es algo que ninguno de nosotros puede admitir.

En segundo orden, planteo la situación de los autónomos. En comisión dijeron, y lo repitió la miembro informante durante esta sesión, que los autónomos no acceden a las posibilidades, a privilegios dijo, que tienen los empleados en relación de dependencia. De acuerdo con la ley, la deducción especial para los empleados en relación de dependencia ha aumentado 3,8 veces mientras que para los autónomos solo aumentó una vez.

Entonces, si son trabajadores al igual que los que están en relación de dependencia deben recibir el mismo trato. O sea, a igual capacidad contributiva, tienen que pagar igual impuesto. No puede ser, como ocurre ahora, que alguien que está en relación de dependencia y cobra 280.000 pesos no pague impuesto, mientras que alguien que está en el régimen de autónomos con el mismo ingreso paga cientos de miles de pesos de impuesto. Ahí el trato es desigual. Nosotros pensamos, así lo hemos planteado, que hay que equiparar a ambos bajo un principio muy sencillo: a igual capacidad contributiva, igual pago de impuesto. Esas son principalmente las diferencias entre el dictamen de mayoría y el de minoría.

Creo que compartimos el mismo espíritu que es poder mejorar la situación fiscal de los monotributistas y de los trabajadores autónomos. Compartimos algunos principios, pero el cómo

es distinto. Creemos que es insuficiente lo que plantea el dictamen de mayoría, mientras que lo que hemos propuesto nosotros asegura justicia para que ningún monotributista sea pobre y pague y para que ningún autónomo sea tratado con desigualdad frente al impuesto a las ganancias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: seré muy breve porque el tema reúne consensos respecto a la necesidad de aprobar este proyecto de ley. Hemos presentado un dictamen de minoría en el que planteamos nuestras principales observaciones que, como bien decía el señor diputado preopinante, tienen que ver con reducir el peso impositivo que recae sobre los sectores cuyo ingreso se encuentra por debajo de la línea de la pobreza.

Obviamente, debemos considerar que el monotributo ha sido una herramienta originalmente creada para incorporar al régimen formal a trabajadores de bajos ingresos o que estaban en la informalidad. Con el paso del tiempo se ha convertido casi en un régimen general. Debemos debatir hacia el futuro dos aspectos que me parece que son fundamentales para preservar la solvencia del fisco y mantener las cuentas públicas, como es el impacto de largo plazo en el sistema previsional que tiene el régimen de monotributo. Debemos plantear de qué forma vamos a financiar la diferencia que hay entre los aportes previsionales que se hacen y el costo actuarial de las futuras jubilaciones. Creo que ahí nos debemos un debate serio, porque barrer debajo de la alfombra los problemas no es una buena solución, ni un buen método.

Como bien decía el señor diputado Cacace, en el caso de autónomos, desde 2018 se viene transitando una gradual equiparación entre los trabajadores en relación de dependencia y los trabajadores autónomos, bajo el criterio bastante razonable de que, a iguales condiciones e ingresos, habría dos categorías distintas de contribuyentes. Se hace siempre la comparación entre un médico que trabaja en relación de dependencia en una clínica y el médico que lo hace en su propio consultorio: nunca se ha podido determinar el porqué de esta diferencia, más allá de que obviamente hay una discusión

relevante respecto de la capacidad de generar deducciones, y otros temas. Me parece que es un acto de justicia empezar a equiparar otra vez a los autónomos respecto de los trabajadores en relación de dependencia en la cuarta categoría. Lo que estamos haciendo también es actualizar y, en rigor, adelantar la actualización del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias que se determinó en su momento como piso a partir del cual los trabajadores empezaban a pagar impuesto a las ganancias.

Desde lo técnico, aquí hay bastantes coincidencias. Quiero marcar claramente las diferencias respecto de la naturaleza política de lo que estamos votando, puesto que hay un problema semántico que debemos discutir. No estamos votando un alivio impositivo desde ningún punto de vista; tanto en el caso del monotributo como en el caso del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias, estamos votando una mayor indexación del régimen. Teníamos una indexación anual en el caso del impuesto a las ganancias, que según el RIPTE se iba a modificar, y ahora lo estamos adelantando semestralmente.

Por eso, hay una decisión política clara por parte del oficialismo dado que no pueden bajar la inflación, que se está acelerando, a pesar del último dato, que mostró una leve baja, y de las proyecciones de Luis D'Elía, según las cuales vamos a tener deflación dentro de diez meses, como sucede en Japón. Como bajó algunas décimas, parece que se solucionó, pero el gobierno tiene un tremendo problema con la inflación, que está golpeando a todos los sectores.

Entonces, tenemos un gobierno que como no puede bajar la inflación, aumenta la indexación. Ahí uno entiende, por ejemplo, el tuit de Cristina Fernández de Kirchner en el que felicita al compañero diputado Palazzo –aquí presente– por la paritaria del 60 por ciento más cláusula gatillo firmada por los bancarios. No es una recomposición salarial sino una mayor indexación del salario, con una inflación que ya navega el 60 por ciento y que este año, según la mayoría de los analistas, va a estar cerca del 80 por ciento. Ya nadie se anima a decir 70; están entre el 75 y 80 por ciento.

En ese espíritu de acelerar la indexación de la economía está también la ley Massa, la norma de alivio fiscal –entre comillas– que estamos

votando hoy, que no es más que adelantar seis meses una indexación que tendría que venir a fin de año, pero que a este ritmo inflacionario obviamente es inaguantable, porque va a pagar ganancias hasta el obrero menos calificado de la Argentina.

También ahí se inscribe la ley de Máximo Kirchner, de adelantamiento de la suba del salario mínimo, que implica actualizar los programas sociales, que son más de un millón, y ajustarlos por la movilidad del salario mínimo vital y móvil. El proyecto de Máximo Kirchner busca indexar más rápido los programas sociales y, por lo tanto, adaptarse a una inflación que se está yendo fuera de control.

Inscribo dentro de estas señales políticas del gobierno a la ley Grabois, de salario universal, que de alguna forma busca decir que no alcanza con la indexación de Máximo para los programas sociales, sino que se necesitan más subsidios para los sectores más vulnerables, que no pueden ajustar por paritarias como los bancarios o los camioneros, sino que están a la deriva con una inflación en alimentos del 6 o 7 por ciento mensual.

Este es un mal camino porque se va a ir acelerando. Cuando uno indexa la economía, en lugar de bajar la inflación, ella tiende a acelerarse, y en esa aceleración deja a un montón de gente en el camino. Por ejemplo, alguien que ha estado ausente en este debate indexatorio son los jubilados y pensionados, cuya actualización durante el gobierno de Macri se bajó de 6 a 3 meses, con una inflación que navegaba el 25 por ciento. La ley de Mauricio Macri de 2017 bajó el ritmo de indexación a trimestral, el cual era semestral en la fórmula de Amado Boudou, con una inflación de entre el 20 y 25 por ciento. Se fue bajando para proteger mejor a los jubilados ante la aceleración inflacionaria.

Ahora la inflación es del orden del 100 por ciento, ya roza los tres dígitos, y me arriesgo a decir que el año que viene vamos a tener una inflación de tres dígitos, y le juego un lechón a más de uno. Ojalá me equivoque y que el gobierno logre bajar la inflación. Ojalá puedan bajar de los tres dígitos, pero lamentablemente lo veo difícil. Con una inflación del 100 por ciento anual, por la velocidad indexatoria y por la demora, el Estado saca cada año entre el 5 y 6 por ciento real de las jubilaciones. Estoy

hablando de una inflación de más o menos el 80 por ciento, que es la que tendremos este año. Si la inflación acelera, vamos a tener que repensar todo. Porque, si no, lo que pasa ahora es que cada uno le habla a sus *constituencies*, como dicen los americanos, a su grupo de pertenencia, a sus votantes. Grabois le habla a los piqueteros; Sergio Massa les habla a los sindicalistas o a la CGT. ¿Quién les habla a los jubilados y pensionados, a quienes en 2020 les congelaron la fórmula de Macri porque supuestamente era mala, porque no quería pagarla el gobierno de Alberto Fernández? ¿Quién les habla a los jubilados si la inflación supera el 100 por ciento, o 110 por ciento, como en los últimos tres meses? Tienen que esperar tres meses para actualizar su jubilación con inflaciones del 5 o 6 por ciento mensual. Es mucho 5 o 6 por ciento de caída real de los ingresos en un año; en cualquier país de la Tierra sería un escándalo, pero esto le ocurre a un jubilado en un mes en la Argentina.

Si vamos a indexar la economía porque no podemos combatir la inflación, discutamos todo, y no esta ley de supuesto alivio fiscal, que no es más que indexar las leyes tributarias a un ritmo de inflación insoportable, que roza los tres dígitos. (*Aplausos.*)

Sr. Heller. – Pido la palabra para hacer una aclaración.

Sr. Presidente (Gioja). – Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señor presidente: después de haber escuchado al diputado Laspina, tengo ganas de hablar de un montón de cosas. Quiero aclarar que en pocos minutos pasó de 60 a 100 por ciento la inflación, que mientras iba avanzando, en media hora, dijo 60, 70, 80 y 100 por ciento. Es sensacional, pero no me voy a enganchar, aunque me encantaría que alguna vez hiciéramos un debate en serio y a fondo sobre las verdaderas causas de la inflación y cuáles deberían ser las políticas.

Sr. Tetaz. – Usted...

Sr. Heller. – Cuando guste, diputado Tetaz. Podríamos discutir sobre los fabricantes de expectativas que son ustedes, que están todo el tiempo alimentando y generando cosas como este 100 por ciento, etcétera.

Sr. Tetaz. – Pero...

Sr. Heller. – Pedí una aclaración, pero no se puede debatir, señor presidente. ¿Usted se da cuenta de que no escuchan y de que son unos maleducados?

Pero no importa. Mi intervención tiene que ver con la del diputado Cacace, a cuyo respecto quiero hacer una precisión.

Hace un rato, tuvimos una reunión previa con los firmantes del dictamen de mayoría y los representantes de la oposición –yo participé como presidente de la comisión–, en la que nosotros adelantamos que íbamos a introducir los cambios a los que ahora el diputado Cacace acaba de hacer referencia, y ellos dijeron que tenían que consultar para ver si nos iban a acompañar o no.

Quiero que quede expresa constancia, porque se retiraron de la reunión, pidieron tiempo para ir a analizarlo, y ahora el diputado lo plantea como un dictamen de minoría, diferenciado del nuestro.

La miembro informante de la mayoría, respetuosa de lo que habíamos hablado antes, dio el informe de mayoría y no hizo alusión a los acuerdos que establecimos con los firmantes –entre ellos, el presidente de la Cámara de Diputados–, que son los que vamos a proponer cuando se trate en particular el dictamen correspondiente.

Dejo aclarado esto porque, si no, alguien se va a querer apropiarse de esos cambios, y nosotros coincidimos en que íbamos a ir por un dictamen que queríamos que fuera por unanimidad, de ser posible, sin que reflejara minoría ni mayoría.

Hecha la aclaración, le agradezco por haberme dado el uso de la palabra, señor presidente. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Comenzando ahora con los tiempos de bloques, tiene la palabra el diputado Hagman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Hagman. – Señor presidente: siempre que discutimos un proyecto que implica una modificación o un impacto en la estructura tributaria argentina –y hoy tenemos varios: este proyecto y el que creo que sigue, referido a las asignaciones específicas para las industrias culturales y demás–, aparecen una serie de discusiones como las que se plantearon durante el tratamiento en comisión. También

han aparecido aquí, en el discurso de los diputados preopinantes, y seguramente también lo harán en el transcurso de lo que resta del debate.

Considero que eso genera una gran confusión, cuando tendría que ayudarnos a dar una discusión con un poco más de seriedad, como la que efectivamente nos debemos sobre la estructura tributaria en la Argentina.

Ya que la señora diputada Litza explicó muy bien el contenido técnico de este proyecto, quisiera hacer una referencia más general y, por lo menos, referirme a lo que podría decir que es una zoncera y un mito que se instalan cuando discutimos este tipo de iniciativas.

La primera tiene que ver con que siempre que debatimos un proyecto que alivia fiscalmente, es decir, que disminuye la carga tributaria sobre algún sector –en este caso, sobre monotributistas, autónomos y demás–, aparece la discusión de que en realidad la presión tributaria es demasiado alta y que hay que bajar más impuestos.

Cuando discutimos proyectos vinculados, por ejemplo, con jubilaciones, obra pública, inversiones en educación o cualquier partida que implique gasto público o inversión pública, aparece el argumento de que esas partidas son insuficientes, es decir, que el Estado debería invertir más.

Al mismo tiempo, los mismos sectores que cada vez que discutimos estos temas piden sistemáticamente bajar más los impuestos y aumentar más los gastos, se la pasan diciendo que la madre de todos los problemas en la Argentina es el déficit fiscal.

Entonces, salvo que estemos buscando la cuadratura del círculo, es evidente que no se puede achicar la recaudación del Estado, aumentar los gastos y, al mismo tiempo, bajar el déficit fiscal.

Por lo tanto, me parece importante recuperar lo que ha sido la política tributaria que ha llevado adelante el gobierno y que hemos sancionado en distintas leyes durante estos dos años y medio, que tiene una orientación muy clara: ir dotando de mayor progresividad a un sistema tributario que todavía carga demasiado sobre el consumo y la producción, y no lo su-

ficiente sobre los ingresos, las ganancias y los patrimonios.

Pero todos los cambios que hemos hecho en los últimos dos años y medio –podríamos remitirnos hasta el último que discutimos, que fue el impuesto sobre los bienes personales, a fines del año pasado, así como el impuesto a las ganancias de las sociedades– van en un sentido muy claro, que es, además, diametralmente opuesto a la orientación con la cual se transformó el sistema tributario en la Argentina durante la gestión que fue de 2016 a 2019.

Recién, un diputado preopinante hizo mención al cambio de la fórmula de cálculo para los haberes jubilatorios, señalando que se había cambiado una fórmula de actualización semestral por otra de actualización trimestral. Efectivamente, es mejor que una actualización de cualquier ingreso se haga en forma trimestral. De hecho, en el cambio de fórmula que recientemente votamos acá, mantuvimos la actualización trimestral. El diputado preopinante olvidó decir que, cuando hicieron ese cambio de fórmula y llevaron a la actualización trimestral, se comieron un trimestre, por el cual les bajaron de un saque el 20 por ciento de los ingresos a todos los jubilados de la Argentina. En efecto, al cambiar de la fórmula semestral a la trimestral, se comieron un trimestre entero, en el cual no actualizaron el haber jubilatorio. Esa fue la reforma previsional de diciembre de 2017; por eso generó ese rechazo en aquel momento y por eso los jubilados perdieron el poder adquisitivo de la manera en que lo hicieron durante los dos años siguientes.

También inscribo en esta discusión, más de fondo, el proyecto que aprobamos sobre aporte extraordinario de las grandes fortunas, con asignaciones específicas, y el que queremos dar en las próximas semanas, vinculado con la renta inesperada; cómo hacemos para evitar que un contexto internacional, que genera un shock de ingresos para un sector, se distribuya de manera más equitativa y por lo menos sirva para amortiguar el impacto negativo que ese shock tiene en los precios de los alimentos y, por lo tanto, en el poder adquisitivo de la población.

Eso es en lo referido a la zoncera. Ahora bien, en cuanto al mito –y esto me parece importante–, cada vez que discutimos sobre estos temas

aparecen discursos hasta con cifras fantasiosas sobre la cantidad de impuestos que se pagan en la Argentina y demás. El mito al que me refiero es aquel según el cual las fuerzas que constituyen hoy el principal bloque de oposición son una suerte de adalides en defensa de la baja de impuestos, mientras que las fuerzas políticas nacionales y populares seríamos partidarias de aumentarlos.

Esa idea según la cual los liberales supuestamente quieren bajar impuestos y los nacionales y populares queremos subirlos, que es muy mito que está muy instalado en la sociedad, no se corresponde con la historia argentina.

El otro día escuchaba a la presidenta del principal partido de la oposición decir que en la Argentina había que derogar el impuesto al cheque, es decir, el impuesto a los débitos y créditos bancarios. Yo por lo menos estoy abierto a discutirlo. ¿Pero saben cuándo se creó ese impuesto?

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Hagman. – No. En el año 2001. Esa misma persona era ministra del gobierno que lo creó. Ahora quiere derogarlo, bienvenido sea, discutámoslo.

¿Saben cuándo se llevó el IVA al 21 por ciento en la Argentina y quién era el ministro de Economía? Uno de los principales asesores de las fuerzas políticas de la oposición, que es héroe nacional para algunas de las fuerzas de la oposición en la Argentina y para algunos de los economistas que reivindican su gestión económica como la mejor de nuestro país.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Hagman. – No, perdonen, disculpen. ¡En la Argentina, los principales defensores de Cavallo están en el bloque de ustedes! ¡No están en el bloque nuestro! (*Aplausos.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Gioja). – No dialoguen, por favor.

Sr. Hagman. – Señor presidente: pido permiso para continuar. Yo sé que hay muchos bloques...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Gioja). – ¡Diputada Banfi, por favor!

Sr. Hagman. – No hace falta que se den por aludidos –déjenme hablar– diputados o diputadas que pertenecen a partidos que a lo mejor no coinciden con la perspectiva mayoritaria que tiene su espacio.

Pero, estimadas y estimados, ustedes saben perfectamente que los responsables de la continuidad de las políticas que se implementaron en la década del 90 están en el bloque suyo.

Voy a referirme a ingresos brutos, uno de los impuestos que se suelen señalar como de los más distorsivos. Recordemos: 1977, Martínez de Hoz. Allí empezaron las políticas que generaron un sistema tributario que ha tendido a la regresividad, es decir, a castigar más al consumo y al trabajo que a los ingresos, los patrimonios y las ganancias. Estas políticas fueron llevadas adelante por gobiernos con orientación política y económica liberal.

Para no irnos más lejos y hablar de la historia reciente, tomemos el caso –que hoy se mencionó acá– de la famosa cuarta categoría. Desde mi punto de vista, se trata del mal llamado “impuesto a las ganancias”, ya que es el impuesto que pagan los ingresos altos en la Argentina. En 2015, lo pagaban 1.200.000 de personas, mientras que en 2019, 2.300.000, casi el doble y en un contexto de caída del salario real. No es que pagaba más gente el impuesto porque esa gente estaba ganando más plata. En un contexto de caída del salario real, casi el doble de trabajadores y trabajadoras empezaron a pagar el impuesto a la cuarta categoría o a las ganancias. Además, habían prometido en campaña que ese impuesto lo iban a sacar. Pero dejemos eso de lado.

¿Y qué gobierno revirtió ese proceso y generó que menos gente, menos trabajadores y trabajadoras, pagaran la cuarta categoría de impuesto a las ganancias? Este gobierno.

Para concluir, señor presidente, considero entonces que nos debemos una discusión más seria sobre la estructura tributaria en la Argentina. Una discusión con menos demagogia y más coherencia entre lo que decimos y hacemos cuando somos gobierno. Obviamente, este proyecto de ley va en el sentido que nosotros queremos, que es una estructura tributaria más

progresiva, para que paguen más los que más tienen, que se castigue menos el consumo y el trabajo y que se cargue más sobre las ganancias, los ingresos y los patrimonios. Una estructura tributaria más progresiva es condición sine qua non para tener una Argentina con mejor distribución del ingreso, una Argentina más igualitaria y una Argentina con justicia social, que es la bandera que levantamos siempre. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Santoro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Santoro. – Señor presidente: estoy contento de que estemos reunidos acá para votar un proyecto de ley que va a beneficiar a cuatro millones de trabajadores autónomos y monotributistas.

Esta es una iniciativa que implica aumentar el máximo de facturación y duplicar las deducciones especiales a los autónomos. Asimismo, va a rebajar las cuotas a los monotributistas, ya que el Estado absorberá parte de ese impuesto que estaba incluido en la cuota.

Ahora bien, fíjese usted la paradoja: en el día de hoy venimos a votar una rebaja impositiva para los trabajadores, y los diputados libertarios, que se la pasaron todo el año diciendo que el Estado tenía que hacer una reducción impositiva, no vinieron a trabajar. Hoy, que venimos a bajar impuestos, se encuentran en Colombia haciéndole campaña a la ultraderecha. No tengo ninguna duda de que, si hubiésemos querido sancionar una ley para reducir salarios, seguramente habrían estado presentes, pero hoy, que tenemos que rebajar impuestos, no están. No me extraña, porque forma parte de la hipocresía con la cual se discute en buena parte del sistema político argentino.

Esta deducción impositiva se suma a otra que hemos hecho: la que hicimos de ganancias para los trabajadores formales. También sería bueno recordar que la gestión anterior se había comprometido a eliminar ese impuesto. ¿Qué pasó? Cuatro años después, 1.200.000 de trabajadores pasaron a tributar el impuesto a las ganancias. Tuvimos que venir nosotros para corregir esa inequidad.

También corregimos otra inequidad: la de las retenciones a los servicios audiovisuales y tecnológicos. Justamente, en la gestión ante-

rior se había generado ese impuesto, que ahora se va a modificar.

En definitiva, estamos tratando de aumentar y mejorar la capacidad de consumo del pueblo argentino con políticas de ingreso concretas, como el adelanto de paritarias; el adelanto del salario mínimo vital y móvil; las políticas razonables sobre las tarifas de servicios públicos, que también son una forma de dar salario indirecto, y el bono a los jubilados y a los trabajadores informales de 18.000 pesos, que se ha dado hace poco.

Estas políticas de ingreso trabajan sobre una situación muy compleja por la cual atraviesan la Argentina y el mundo. Tenemos perfectamente claro que se trata de paliativos, teniendo en cuenta un contexto donde la Argentina tiene que afrontar una restricción externa muy importante, una guerra que ha aumentado muchísimo el precio de los alimentos y de la energía y las consecuencias que todavía existen de la pandemia, que hasta hace muy poco azotó a la humanidad, con todo lo que eso significa para la cadena de abastecimiento y para el aumento de insumos básicos.

La inflación, que nos preocupa y que efectivamente erosiona el poder adquisitivo de los salarios, tiene como contrapartida todo esto. Ahora bien, ¿cómo resolver estructuralmente este tema? Porque el tema de la distribución del ingreso está puesto en el candelero. Las políticas de ingresos tienen que estar acompañadas por otras cosas. Esencialmente, tienen que estar acompañadas por un modelo de protección social que implique la transferencia secundaria de ingresos, que significa que el Estado participa en la distribución de esos excedentes económicos. Este es el modelo que se aumentó, mejoró y eficientizó en la gestión actual. No solamente garantizamos que los programas de transferencia monetaria que permitieron que miles de argentinos pudieran comer en nuestro país en los últimos años se siguieran cumpliendo y financiando públicamente, sino que además los hemos mejorado con políticas concretas como la tarjeta Alimentar, la tarjeta de los planes que permiten adquirir medicamentos gratis y los bonos que han reforzado la asignación universal por hijo, entre otras.

También se necesita, sin lugar a dudas, una política de desarrollo y de crecimiento. Efec-

tivamente, hemos iniciado esa tarea. Se trata de una labor que se vio garantizada por la política de ayuda industrial más importante de nuestra historia durante la pandemia, que hoy continúa. Y continúa apuntalando la producción, el consumo, el crecimiento y la creación de empleo. Estamos hablando de políticas que requieren que este Congreso trate una serie de leyes elementales. Me refiero, sin dudas, a la ley agroindustrial, a la ley para la metalmecánica, a la ley de biotecnología, a las leyes de electromovilidad y al Compre Argentino, que también va a facilitar que las pymes participen de este proceso de crecimiento.

Son tareas imprescindibles que este gobierno nacional y popular lleva adelante. Este Congreso tiene que comprometerse para dejar definitivamente atrás el modelo de especulación financiera y fuga de capitales que permitió que en la Argentina, entre los años 2015 y 2019, se duplicaran las tasas de inflación y de desempleo.

Para terminar, considero que este proyecto de ley contribuye a que vayamos en esa dirección. Esperemos que este Congreso pueda tratar en los próximos meses las leyes que acabo de mencionar, que vienen del Consejo Económico y Social y que le van a dar al país la dirección de su desarrollo definitivo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Víctor Hugo Romero.

Sr. Romero (V. H.). – Señor presidente: sería bueno entablar una charla sobre la historia económica argentina y la posibilidad de salir de la crisis actual, pero hoy nos convoca este proyecto de ley, que tiene como título un alivio fiscal para los monotributistas y los autónomos. Nosotros claramente decimos que no corresponde el título de “alivio”. Es una simple mejora pero que no soluciona los problemas estructurales que tienen ambos regímenes.

En primer lugar, en cuanto al monotributo, hay más de cuatro millones de argentinos que son contribuyentes, y representa el 0,43 por ciento de la recaudación total, cuatro millones, cerca de cuatro millones quinientos... 0,43 la recaudación total. Es un régimen que se creó en el año 1989 y tenía como visión generar una estructura tributaria que permitiera un fácil trámite administrativo para incorporar a pequeños contribuyentes y emprendedores. De

esa forma, tomando la base de ingresos de ese momento, superficie del local y precio, se determinaba la categoría.

Desde aquella época hubo 22 modificaciones mediante leyes, y 158 mediante decretos y resoluciones. Claramente, esto provocó que el sistema que hoy tenemos sea mucho más complejo.

Hoy tenemos un problema mucho más profundo que la complejidad administrativa. Hay un achatamiento de las escalas que determinan las categorías, y esto ha generado y genera de manera silenciosa, año a año, en todos los gobiernos que han pasado hasta su creación, un incremento de la presión fiscal de los pequeños contribuyentes. Esto hay que decirlo. ¿Saben por qué? Porque en la medida en que se hayan achatado los ingresos tope de cada una de las categorías, obligan a ese pequeño emprendedor, a ese pequeño contribuyente, a saltar del régimen de monotributo al régimen general. Por lo tanto, el costo es sustancialmente mayor y hace imposible el cumplimiento. Por lo tanto, contribuye como una herramienta a fortalecer la evasión que tanto afecta a la Argentina.

Quería formular una comparación con esta línea. La categoría I en 1989 fue de 12 mil pesos anuales, mil pesos mensuales, cinco salarios mínimos vitales y móviles. Si lo traducimos ahora, la categoría A significaría 227.000 pesos. Estamos hablando de que, con la mejora que estamos proponiendo, son 50.163. Es decir, 4,5 veces en términos de actualización del salario mínimo vital y móvil, menos de lo que surgió en el 89.

Además, tomando en cuenta los 50.163 pesos que se propone establecer para la categoría A, claramente se demuestra que está bajo el nivel de indigencia. Si tomamos los índices para una familia tipo de dos hijos, el monto es de 47.000 mil en abril que, traducido en junio, llegó a 52.000. El tope de la categoría es otro tema que genera un incremento del costo fiscal silencioso porque no suben los topes. En el inicio de 1989 representaba mensualmente 60 salarios mínimos vitales y móviles. Actualizado hoy, sería 2.732.000 por mes. Hoy, 352.000 pesos para servicios y 501.000 para bienes; 5,4 veces.

Claramente estamos planteando hoy la actualización en función de la inflación y es

un pequeño alivio, pero no definitivo. No es el gran alivio. Muchos contribuyentes están viendo hoy este debate para ver si solucionan su problema estructural de ese achatamiento de la escala. Estamos planteando un incremento de la alícuota del 22 por ciento. Por ejemplo, a mayo –con el índice de ayer– los rubros de alimentos y bebidas acumulados llevan el 33,7 por ciento. El incremento es menor que la inflación. Estamos hablando de pequeños contribuyentes.

Por eso estamos proponiendo en el dictamen de minoría un incremento de las escalas. Planteamos la necesidad de que la escala primera sea la categoría A, que representa la cifra de 1.335.604,45, y la categoría K 10.242.448,87 para los sectores que comercializan bienes. En el tema de autónomos tenemos una situación similar. En junio de 2021 se modificó la Ley de Impuesto a las Ganancias, se creó una deducción especial y en esa deducción especial se incluyó a los autónomos y a la cuarta categoría, es decir, a aquellos contribuyentes en relación de dependencia. Para autónomos se fijó que la deducción especial equivalía a una vez el mínimo no imponible; para la cuarta categoría, el 3,8. Claramente, hay una diferencia. Esa diferencia genera una falta de equidad en el sistema tributario, sobre todo para el autónomo que es pequeño, aquel que ha quedado excluido por ese problema de achatamiento de la escala de monotributista. Por ejemplo, en la situación actual, un empleado que cobra 280.000 pesos mensuales brutos está exento de pagar impuestos y hoy cobrando esa proporción en ganancia neta, el autónomo paga 350.798.

Por lo tanto, vamos a sostener nuestra propuesta en el dictamen de minoría de equiparar a los autónomos con cuarta categoría, con 3,8 veces la deducción especial del mínimo no imponible.

Señor presidente: estamos analizando una modificación de ambos impuestos que consideramos claramente insuficiente, y nuestra propuesta es sostener nuestro dictamen, incrementando las escalas tal cual lo ponemos en el dictamen de minoría y llevando a 3,8 veces la deducción para los autónomos.

La Argentina necesita una discusión profunda en el régimen de monotributo. Convertir el monotributo en un verdadero instrumento de inclusión, sobre todo para los pequeños contri-

buyentes y, mediante el incremento de las escalas, convertir este régimen en una verdadera herramienta para disminuir la informalidad, combatir la evasión y generar una verdadera inclusión para aquellos que están todos los días sufriendo los avatares que tiene la Argentina por la inflación, la macroeconomía y la inestabilidad permanente que tienen, sobre todo, los pequeños contribuyentes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Oliveto Lago. – Señor presidente: es difícil para todos nosotros estar representando esta tarde a una sociedad que está lacerada. Se repitió muchas veces a lo largo de las anteriores alocuciones la palabra “alivio”. El alivio no cura ni sana. El alivio es temporario. La verdadera situación que tenemos que abordar es una inflación voraz que día a día se come el salario de los argentinos y lesiona de manera profunda a los que menos tienen y a los que no tienen opciones.

Entiendo y comparto las palabras de la diputada Litza cuando dice que los monotributistas y los autónomos son trabajadores. Que pasáramos de quinientos mil en el 98 a cuatro millones al día de hoy, trabajadores precarizados con monotributo, habla muy mal de nosotros, porque esos trabajadores, a los que les reconocemos la categoría que tienen, no están sindicalizados, no pueden negociar su salario, no tienen una obra social como Dios manda, no tienen vacaciones, y si les bajan el contrato, directamente no tienen ningún derecho. Es triste que este Parlamento no se adentre en la discusión de cómo se simula una relación laboral a través de contratos de locación de servicio, tanto en la actividad pública como en la actividad privada. Es como que estuviéramos blanqueando a estos trabajadores como trabajadores de segunda, y admitiendo que en la Argentina podemos tener trabajadores que cobran menos del salario mínimo vital y móvil. Yo no me resigno a eso.

Quiero hacer una aclaración. En el 98, cuando se creaba este impuesto, nosotros estábamos en la calle peleando contra el menemismo. (*Aplausos.*) La memoria histórica es memoria.

Tenemos que abordar y modificar todo el sistema tributario, y eso lo tomo. Me parece bueno

que las distintas fuerzas políticas entendamos que nos tenemos que dar ese debate. No está mal discutir. Discutir en política suma porque quiere decir que personas que piensan distinto pueden acercar posiciones que beneficien a un conjunto. Ahora, ¿qué nos sucede como dirigentes políticos que nos pasamos poniendo curitas a situaciones que son verdaderamente mucho más profundas? Creo que hoy no nos vamos a ir muy contentos con la suba de escalas si tenemos cuatro millones de trabajadores que están en una situación precaria. Y hay quienes se quisieron aprovechar políticamente de esto, porque sabemos que es una cuenta pendiente que tiene nuestro Parlamento desde hace mucho tiempo.

Quiero rescatar el trabajo de los diputados Tetaz, Romero, de los diputados de Juntos por el Cambio porque, en realidad, las victorias pírricas no logran cambiar un sistema que es desigual y, además, injusto; un sistema en el que las asimetrías se profundizan y nos ponen en el lugar de relatores de una realidad cada vez más injusta.

Hace poco, a mi hijo le hicieron leer *El caballero de la armadura oxidada*, y yo lo resignifiqué con lo que nos pasa políticamente a nosotros como dirigentes: a veces tenemos una armadura y dejamos de sentir el dolor. Hay un 50 por ciento de pobres, la economía está detonada y dejamos de sentir el dolor de nuestras acciones.

La gente nos ve con la armadura oxidada, y eso es muy triste porque, si la sociedad siente que nosotros no la representamos, vamos hacia la anomia o, lo que es peor, hacia los falsos profetas, que nunca juegan a favor de las minorías, de los más pobres, de los que menos tienen.

Por eso, creo que toda esta Cámara, en un momento de tanto dolor para nuestro pueblo, debe tener menos soberbia y transitar el camino de la sabiduría, entendiendo que no tiene la verdad.

Tenemos que transitar el camino del silencio para escuchar lo que nuestro pueblo dice, y tenemos que transitar el camino de la voluntad, que implica trabajar con el que piensa distinto, porque hay que arreglar muchas cosas en este país en el que la gente la está pasando muy mal y nos está pidiendo respuestas.

Si quieren, nos podemos seguir recriminando quién jodió más a los argentinos, pero, en definitiva, nos debemos hacer cargo del camino que nos permita salir adelante, porque así no hay salida ni para sus hijos ni para los míos ni para los que vendrán.

Celebro entonces esta instancia de diálogo, aunque a algunos les parecerá romántica. Creo que estar en el Parlamento, en la casa de todos los argentinos, en la casa de la democracia es algo que cada uno de nosotros debe considerar muy importante. Ojalá que todos tengamos la sabiduría para redactar un proyecto de ley que sea acompañado en el Senado y que, sobre todo, ayude a tantas familias argentinas que nos están pidiendo hoy respuestas. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Stolbizer, por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: entiendo que, en el anuncio de la actualización del impuesto para trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia, fue el sentido común lo que disparó el debate de todos los bloques de esta Cámara sobre la necesidad de recomponer la situación para hacerla más equitativa para los monotributistas y trabajadores autónomos.

Fue en ese camino que firmé el proyecto propuesto por el presidente de esta Cámara, entendiéndolo, como lo hago siempre, que los legisladores y legisladoras debemos evitar enamorarnos de nuestros proyectos y entenderlos más bien como un aporte con el que se enriquece el debate y la búsqueda del consenso para encontrar una solución.

Hay que entender también que a ese sentido común hay que agregarle un poco de humildad. No van a salir de esta sesión ni héroes ni samaritanos otorgándole beneficios absolutamente a nadie. En el mejor de los casos, lo que estamos haciendo es reconocer un problema y tratando de ver de qué manera podemos, con el concurso, el aporte y el enriquecimiento de nuestras propias ideas, alivianar la carga, el daño, la lesión que sufren todos estos sectores como consecuencia de un problema que, obviamente, hemos estado reconociendo recién: la inflación, que es el problema de fondo.

Actualizar escalas o deducciones no implica otorgar un beneficio. Apenas aspiramos a mi-

nimizar ese daño. Hay que entender, además, que lo que se busca simplemente es no agregar mayores distorsiones a las que ya existen. Ni los monotributistas ni los autónomos generan la inflación; demasiado daño tienen ya en sus vidas y en sus condiciones económicas como consecuencia de la inflación, porque una cosa es cambiar de categoría por el esfuerzo, por el crecimiento de la actividad, otra es que cambien los precios y no se actualicen los montos máximos.

Por lo tanto, necesitamos reconocer justamente ese problema central y ver de qué manera resolvemos esta cuestión, entendiéndolo que no se pueden seguir poniendo parches.

Lo único que estamos haciendo es poner parches, paliativos –creo que esto se ha planteado correctamente recién–. Bajar la inflación requiere condiciones, por sobre todas las cosas, acuerdos, estabilidad y equilibrio, y aquí radica el otro gran problema.

El principal problema es la inflación, el otro es el gobierno. No tenemos un gobierno que tenga la estabilidad y el equilibrio necesarios para lograr acuerdos y bajar la inflación.

Quienes nos gobiernan viven transfiriendo hacia afuera sus crispaciones internas. Les queda un año y medio de gobierno; les pediría que traten de bajar un poco los decibeles, de poner un poco de freno al conflicto. Me parece que, si logramos el sentido común con el que se presentaron estas iniciativas –y me pareció entenderlo de las exposiciones de los diputados Cacace y Heller–, a partir de las conversaciones y en la búsqueda de un acuerdo, seremos capaces de llegar –en el mismo consenso y sentido común– a un proyecto unificador que permita paliar este daño tremendo que la inflación causa a los trabajadores y trabajadoras autónomas y monotributistas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Figueroa Casas, por Santa Fe.

Sra. Figueroa Casas. – Señor presidente: la verdad es que uno, cuando va a tratar un tema como este, lo primero que hace es ponerse contento porque –sea alivio, parche o, lo que es realmente: un reconocimiento de la inflación– impactará positivamente sobre más de 4 millones de personas.

De cualquier manera, uno tiene que fundamentar y explicar por qué esto podría ser mejor, por qué uno presenta un dictamen en minoría proponiendo que se beneficie más o más equitativamente a estos trabajadores.

En primer lugar, podemos hablar de los monotributistas. Dentro de los monotributistas, hay muchos trabajadores contratados por el Estado, pero también muchos independientes, emprendedores, gente que, cuando empieza un negocio, comienza con el monotributo y quiere crecer, no quedar siempre en el monotributo.

El monotributo fue creado como un sistema para incluir, para legalizar a un montón de gente que trabajaba por su cuenta. Ese fue el comienzo del monotributo, que después se distorsionó. Este régimen simplificado debería haber tenido pocos artículos, debería haber sido simple. Como contadora, la cantidad de consultas que nos hacían los monotributistas era enorme, porque no podían solos hacer sus trámites.

Como ya manifestó el diputado Romero, hubo infinidad de resoluciones, aclaraciones, modificaciones casi íntegras del régimen que lo único que han logrado fue complejizarlo más.

Lo que se está haciendo ahora es reconocer la inflación, nada más. En julio, lo que le sucedería a un monotributista sería que tendría que cambiarse de categoría y pagar más sin estar realmente ganando más dinero. No se olviden de que, cuando hablamos de los ingresos, los de los monotributistas son ingresos brutos, ya que tienen gastos; no les ingresa directamente el total de lo que facturan, salvo el caso de algunos trabajadores que quizás tienen una relación de dependencia encubierta.

El cuentapropista, el independiente tiene gastos y, la verdad, no era justo que tuvieran que comenzar en julio a pagar más solamente por efecto de la inflación, que ya los perjudica por otro lado, en sus ahorros, en la compra de mercaderías o insumos para su actividad.

Por otro lado, no quiero repetirlo, pero cuando decimos que los monotributistas de las categorías más bajas no llegan a los mínimos de subsistencia, nuevamente, no estamos hablando de ingresos netos sino de ingresos brutos,

por lo que todavía estarían en una situación peor.

Asimismo, podemos hablar de los autónomos y de esta discriminación que se ha hecho desde hace mucho tiempo entre ellos y los empleados en relación de dependencia. Esta comenzó en 1992 y por mucho tiempo la diferencia fue de un 200 por ciento; luego se aumentó más. En 2018 se trató de equiparar un poco y ahora estamos haciendo un reconocimiento, que es histórico y que debería haberse planteado antes.

¿Qué son los autónomos? Dentro de estos no están solo los de cuarta categoría, que son los que tienen honorarios, los profesionales y algunos agentes de comercio, sino también están aquellos de la tercera categoría que trabajan personalmente en esa actividad. Por ejemplo, el que tiene un negocio unipersonal —que sabemos lo que les ha costado, lo que han pasado en pandemia, la cantidad de negocios que han cerrado—, como los gastronómicos e incluso agencias de viaje. Hay muchos que no pueden estar en el monotributo y pasan a autónomos.

Quería marcar algo que sucede: si el autónomo cierra no tiene indemnización, si el autónomo se enferma no tiene cobertura, puede tener una obra social que paga por su cuenta, pero paga el doble de jubilación de lo que lo hace un monotributista. Y lo más grave de esto es que no tiene red, no tiene una cobertura. Entonces, ¿quiénes son los más débiles del eslabón? Hay que empezar a mirar eso.

El autónomo es el que arriesga, el que toma personal; el autónomo es un monotributista que creció. ¿Y qué hace nuestro sistema? Intenta que el monotributista se quede, fomenta el enanismo fiscal. ¿Por qué? Porque por ganar 500 pesos más, por ejemplo, un profesional que está en la última categoría de monotributo pasa a pagar por lo menos 2,5 veces más. Entonces, el estímulo que estamos dando, el incentivo que tiene cualquier profesional, cualquier cuentapropista, es quedarse en el monotributo, y lo que termina haciendo eso, el efecto final, es que todos nos queramos achicar, que se rechacen trabajos, que se trate de no crecer, de no tomar empleados, etcétera.

Tenemos que trabajar en esto; se intentó una modificación de leyes para hacer un puente, pero es insuficiente para el gran cambio que

tiene un monotributista cuando se transforma en autónomo.

Creo que esa es una deuda pendiente que tiene que ver con nuestro sistema tributario, necesitamos tener esa conversación muy seria e importante que varios han planteado sobre el régimen tributario que queremos, sobre si queremos que la gente crezca y que las empresas pequeñas se transformen en grandes. Es una deuda que tenemos hacia la sociedad, y que si la resolvemos va a permitir que tengamos una Argentina como la de antes; una Argentina donde todos quieran crecer, y no donde alguien no quiera facturar, porque si factura un poco más termina pagando el doble de lo que estaba pagando. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: celebro y valoro esta posibilidad de trabajar en conjunto para encontrar una respuesta a un sector muy importante de la sociedad argentina –monotributistas y autónomos– para actualizar escalas de facturación y aumentar deducciones especiales que permitan lo que seguramente vamos a lograr, como es mejorar la capacidad de compra del ingreso de casi cinco millones de personas. Se trata de un objetivo que no es poco importante en la Argentina.

Quiero reiterar y resaltar que celebro y destaco que estemos trabajando en conjunto todos los sectores de la Cámara de Diputados de la Nación en un acuerdo sobre este proyecto. Ojalá –seguramente, nuestro compañero Ignacio García Aresca, que participa en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se explayará sobre esto– que se extienda durante los próximos minutos para hacerlo más completo aún.

Tenemos que trabajar en este proyecto, que ha sido una iniciativa del oficialismo a la que adherimos, porque la inflación sigue comiéndose la capacidad de compra e ingreso de millones de argentinos y argentinas en un contexto en el que lamentablemente la inflación no empezó ayer. Tengo el triste recuerdo de quienes plantearon, yo diría con soberbia, que en una semana lo arreglaban de taquito; nos ha llevado años y años de inflación, que se come esa capacidad de compra de los que la pelean cada día por salir adelante.

Existe un informe del Instituto Argentino de Análisis Fiscal que es contundente al respecto: en los últimos cuatro años –los dos últimos del gobierno anterior y estos dos del gobierno actual– un jubilado o una jubilada que cobra la mínima perdió por efecto de la inflación el equivalente a seis meses de jubilación. Reitero: por culpa de la inflación, por efecto de la inflación, en los últimos cuatro años un jubilado o una jubilada que percibe la mínima perdieron medio año de jubilación. Por eso es tan importante avanzar con esta iniciativa y sincerarnos, porque de nada serviría afrontar el debate de este proyecto sin sincerar la cuestión de fondo.

Hace pocos meses estuvo en esta Cámara de Diputados el ministro de Economía de la Nación, que vino a plantearnos su perspectiva para 2022, y nos aseguró que la inflación iba a ser del 33 por ciento. Ayer supimos que en los primeros cinco meses de este año la inflación anual acumulada es ya superior al 29 por ciento y, en términos interanuales, es el registro más alto de los últimos treinta años. Claramente, el gobierno nacional y el equipo económico no han dado respuesta eficaz al flagelo de la inflación.

También tenemos que discutir y profundizar las respuestas en un contexto en el que el Estado nacional el año pasado ha subejecutado partidas. Es cierto que hasta agosto del año pasado quedaba por ejecutar el equivalente al 2,4 por ciento del producto bruto interno.

Además, estamos discutiendo esta solución, que es importante, aunque parcial, en el marco de una Argentina que dilapida confianza a nivel internacional. No hay antecedentes de un país que haya arreglado dos deudas –con los privados y con el Fondo Monetario Internacional– y casi duplicado su riesgo país. En septiembre de 2020 estaba en 1.100 puntos, y ayer se encontraba en algo más de 2.100 puntos. Por eso, la invitación y la convocatoria a trabajar en conjunto en este tipo de respuestas que estamos tratando para monotributistas y autónomos deben ser también un impulso a trabajar en los temas de fondo, porque la Argentina está errando el camino en materia económica y social. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado García Aresca, por Córdoba.

Sr. García Aresca. – Señor presidente: escuchando las presentaciones de cada uno de los bloques, creo que todos llegamos a un mismo pensamiento –y recién lo decía mi compañero Rodríguez–, sobre lo que significa la inflación y cómo nos pega en cada una de las actividades que llevamos adelante.

Les quiero contar que las modificaciones de monotributo se hacen cada seis meses, y la última que se llevó a cabo en enero de 2022 fue del 26,5 por ciento, mientras que la inflación de todo el año fue de 50,4 por ciento.

Quiere decir que venimos desfasados ya desde el año anterior, y ahora llevamos adelante este proyecto, que también celebro, más allá de que no se llegue al fondo de la cuestión, que permitirá que a partir del 1º de julio tengamos una nueva recategorización del 29,7.

Con estos porcentajes vamos a modificar las bases. Es muy importante que modifiquemos las bases y que no se suba el impuesto. Si no subíamos las bases, muchos de esos contribuyentes iban a pasar de categoría y a comenzar a ser responsables inscriptos. Por eso, celebro el aumento de esa base.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3º de la Honorable Cámara, ingeniero Julio César Cleto Cobos.

Sr. García Aresca. – Quiero contarles que vamos a llegar a fin de año y, de acuerdo con lo que está proyectada la inflación –que oscilará entre un 70 y un 80 por ciento–, toda esa categoría va a quedar nuevamente desfasada, como ocurrió el año anterior.

Creo que es importante, cuando hablamos del beneficio que cada uno de esos contribuyentes efectúa con su aporte, porque cada vez tenemos menor porcentaje de compra.

Asimismo, quiero contarles que de los 4 millones y medio de personas que se encuentran involucradas dentro de este impuesto, el 39 por ciento son de Capital Federal y AMBA y el 61 por ciento, del interior del país. Eso demuestra el trabajo de los monotributistas; no podemos seguir pensando en que, si no subimos estas bases, vamos a seguir cambiándonos de categoría.

También celebro que busquemos incrementar las deducciones de los autónomos con el fin de que el mínimo no imponible quede más

equitativo o cercano a las deducciones que se disponen en el Poder Ejecutivo junto con los de la relación de dependencia. Tiene que ser equitativo, porque creo que es el esfuerzo que hace cada uno de los autónomos.

Por eso, celebro el trabajo que se viene haciendo dentro de los distintos bloques con el planteo de sacarlo en conjunto, ya que las primeras cuatro categorías del monotributo se llevan un 60 por ciento y las dos primeras categorías no pagan el impuesto.

Creo que es muy importante, porque va a quedar demostrado que, ante el incremento de la inflación que más golpea a las categorías, ellas se encontrarán beneficiadas para lograr un mayor consumo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). –Tiene la palabra el señor diputado Sartori, por Misiones.

Sr. Sartori. – Señor presidente: qué importante es este proyecto que, bajo el título de Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes y Autónomos, busca –como ya se ha dicho aquí– adelantar al 1º de julio el ajuste para los montos máximos de facturación de los primeros, elevándolos en un 29,1 por ciento, y aumentando las deducciones para que el mínimo no imponible de los segundos quede más cerca del que se aplica para los trabajadores en relación de dependencia.

Esta medida, señor presidente, alcanzará a más de 4 millones de autónomos y monotributistas. Cuando leo estas cifras pienso que son muchos los profesionales y los emprendedores argentinos que todos los días se despiertan con la intención de aportar con su granito de arena al desarrollo y engrandecimiento del país, sabiendo muy bien que los ingresos que percibirán probablemente no serán constantes de un mes a otro, aunque sí será constante la presión tributaria que les alcanzará.

Actualmente, los emprendedores –tanto monotributistas como autónomos– pueden cambiar la forma en que vivimos. Si sus iniciativas empresariales triunfan, generarán riquezas y mejores condiciones de vida para miles de personas. De hecho, son ellos los creadores de las micro, pequeñas y medianas empresas, y su éxito se traduce en más puestos de trabajo. Sin embargo, en muchos casos, los obstáculos que enfrentan los llevan al fracaso.

Celebro esta medida, que busca paliar la difícil situación de los muchos trabajadores independientes argentinos que luchan cada día por llevar el pan a su mesa y estar al día con sus compromisos.

Pienso que esta medida es justa, necesaria y bastante oportuna, pero seguramente es insuficiente, porque –como su nombre lo indica– busca aliviar, pero no curar. Queda un camino largo aún por recorrer en el que, como representantes del pueblo, debemos estar más cerca que nunca de la gente.

Es imprescindible que trabajemos juntos en el desarrollo de proyectos que incentiven la inversión y el emprendedurismo. Emprender no debe ser una tarea complicada, y para que eso ocurra debemos seguir mejorando el marco jurídico, de tal manera que, luego de aliviar, también haya espacio de crecimiento e incentivo, donde el monotributista y el autónomo se sigan sintiendo dignos y respaldados técnica y financieramente, mediante programas que promuevan el acceso al crédito productivo y la generación de nuevas fuentes de trabajo, como dije antes.

¿Será esto posible? Claro que sí, y afirmo esto porque contamos con ciudadanos comprometidos, capaces, valientes y resilientes. Son ellos los que hacen falta y hay muchos.

Sueño con un país en donde el que busque trabajo lo encuentre, y el que sueñe con tener un oficio, una profesión, un negocio, una empresa, lo logre, dentro de un marco jurídico que lo respalde, lo cubra y no lo ahogue.

Podemos argumentar muchas más cosas al respecto y discutir horas sobre estas ideas; sin embargo, debemos avanzar, no solo con ideas, sino también con acciones concretas, por ejemplo, implementación de estrategias públicas enfocadas a apoyar a trabajadores independientes, oferta de diversas fuentes de financiamiento a menores tasas mediante trámites sencillos, elaboración de planes públicos que apoyen la innovación, desarrollo y desarrollo tecnológico, etcétera.

Señor presidente: acompañaremos este proyecto como lo hemos acompañado siempre en los planteos justos. Invito a mis pares a hacer lo mismo, e insto a todos y todas a que juntos sigamos pensando, dialogando y buscando las

soluciones necesarias y suficientes que la patria nos demanda. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Domingo, por Río Negro.

Sr. Domingo. – Señor presidente: en primer lugar, quiero adelantar desde nuestro espacio, desde Juntos somos Río Negro, el acompañamiento a este proyecto de ley.

Se trata de un proyecto que, como su nombre bien lo indica, significa un alivio fiscal, una menor carga impositiva para muchos trabajadores.

En los datos de la última Encuesta Permanente de Hogares del INDEC, en la Argentina cerca de 20 millones de personas de la población está ocupada. De esos 20 millones, solamente 10 millones tienen un empleo formal, son asalariados formales que aportan regularmente.

Entre monotributistas y autónomos, tema que nos ocupa en este momento, hay 5 millones de personas. Totalmente fuera del sistema, que también trabajan, pero en negro, otros 5 millones.

Esa es la película de nuestro mercado laboral. Son todos trabajadores, son todos argentinos que se levantan todos los días, que con su esfuerzo personal tratan de obtener un ingreso para cubrir sus necesidades, cumplir sus sueños y objetivos.

Ahora, el Estado no los trata a todos de igual forma. Hay profundas inequidades, y creo que de eso se trata lo que estamos hablando hoy aquí. Algunos tienen la protección de las leyes laborales, tienen estabilidad en sus empleos, tienen derecho a una jubilación, tienen derecho a una cobertura de salud y a un aguinaldo. Otros no tienen nada de eso; tienen que levantarse todos los días y, si no trabajan ese día, no tienen ningún ingreso. Algunos pagan impuesto a las ganancias; otros pagan el monotributo; otros tienen que pagar el IVA. Todos tienen una situación y una carga fiscal muy distinta.

Esta iniciativa creo que viene a solucionar parcialmente esas inequidades, a tratar de reducir esa brecha en lo que exige el fisco a cada uno de estos trabajadores.

Ahora, como bien decía mi colega preopinante, ¿alcanza con este cambio? Seguramente que no, hay muchos más cambios que tenemos que hacer para lograr romper con todas esas inequidades que tenemos con nuestros trabajadores. Debemos seguir trabajando en mejo-

rar –y mucho– nuestro sistema tributario y, en particular, todo ese conjunto de impuestos que afectan al mercado del trabajo, al mercado laboral, y que son los que generan estas inequidades, no solamente las que tienen que ver con cuestiones impositivas, sino también con aquellos que empujan a la informalidad a muchos de nuestros compañeros trabajadores.

Toda la diferencia entre lo que un trabajador cobra de bolsillo y lo que por otro lado paga por haber contratado esos servicios son los impuestos al trabajo. No importa cómo los llamemos; no importa si son aportes, contribuciones, impuesto a las ganancias, IVA o monotributo: son impuestos que, en definitiva, financian todos los servicios que brinda el Estado.

Si queremos lograr romper con esas inequidades y tener un trato más equitativo, debemos avanzar en reformas integrales. Ese es el gran desafío que tenemos por delante. Muchas veces hemos fracasado y chocado con este intento de hacer reformas tributarias integrales, pero por algún lado tenemos que empezar.

Creo que la siguiente discusión que debemos darnos en este Congreso tiene que ver con la actualización de las escalas del impuesto a las ganancias. Ese es un debate que tenemos pendiente y que también es causante de las inequidades que se dan entre autónomos y asalariados.

Hoy un autónomo, con la nueva deducción –si es que se aprueba, veremos si logramos introducir algunos cambios para mejorarla–, comenzará a pagar a partir de los 83.000 pesos mensuales. Pero cuando llegue a 200.000 pesos de ingresos mensuales en promedio, estará tributando una alícuota de ganancias del 35 por ciento, mientras que un asalariado no comenzará a pagar dicho impuesto hasta tanto no llegue a los 280.000 pesos. Vemos que la diferencia se mantiene y que es muy profunda. Entonces, debemos trabajar en mejorar esa escala de ganancias y en evitar el achatamiento que presenta.

Reitero: modificar el mínimo no imponible es una salida, es una medida, pero no es la única. Si las escalas son razonables, si mejoramos la progresividad del impuesto, sin aumentar el universo de los que no pagan nada –porque esto también tiene un costo fiscal que es insostenible y que termina afectando al Estado

nacional y a todas las provincias en su financiamiento–, podremos lograr una distribución más equitativa de la carga impositiva, sin perder recaudación.

Ese es el desafío que tenemos por delante. Ojalá podamos discutirlo en los próximos meses. Nosotros, desde nuestro espacio, Provincias Unidas, vamos a colaborar con esa discusión y presentaremos un proyecto en ese sentido.

En definitiva, el desafío que tenemos debería ser que todos los argentinos que se esfuerzan y que ponen el hombro todos los días para que este país salga adelante tengan un trato equitativo por parte del Estado. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: como se ha señalado en el debate, creo que este proyecto –que por supuesto vamos a acompañar– no se trata de un alivio, no es una solución, sino simplemente una corrección producto de la altísima inflación.

Ayer el INDEC informó un 5,1 por ciento de inflación para el mes de mayo. Es decir que de manera anualizada estamos por encima del 60 por ciento. Por eso, hoy debemos discutir esta actualización, como también se hizo con el impuesto a las ganancias para los trabajadores, que pagan dicho tributo cuando en realidad el salario no es ganancia.

En este caso, muchos monotributistas pasarían, producto del aumento de la inflación, a categorías mayores, por lo que deberían tributar más, cuando en realidad no tuvieron un ingreso real superior. Entonces, simplemente se está tratando de corregir esto, pero en efecto no se da una respuesta o una solución al problema.

De manera que, en primer lugar, como lo sostuvimos cuando se discutió la actualización del impuesto a las ganancias, lo que se tiene que establecer acá es que esto se actualice de manera automática en función del índice inflacionario. Ello, para evitarnos que vengan algunos a querer quedarse con una foto o a poner un título en algún diario, diciendo: “Estamos dando un alivio, una mejora para los trabajadores que se desempeñan por cuenta propia”, es decir, para aquellos que sufren el fraude laboral del mo-

notributo. Realmente, esto no debería llevarse adelante de esa forma.

Pero obviamente, cuando digo que esto no es una solución, lo señalo en varios sentidos. Por un lado, con respecto al problema de la inflación. Uno escucha acá a diputadas y diputados de distintos bloques rasgarse las vestiduras hablando de la alta inflación y decir que Macri nos dejó más del 50 por ciento de inflación, pero con este gobierno tendremos una inflación récord.

Lo que debemos decir es que a los problemas estructurales, a las múltiples causas de la inflación, se suma un hecho que sucedió en esta Cámara de Diputados. Me refiero al acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, que fue aprobado con el voto de las bancadas mayoritarias por gran parte del Frente de Todos y por Juntos por el Cambio, y que rechazamos desde el Frente de Izquierda. Dicho acuerdo establece un piso altísimo de inflación y claramente plantea en sus objetivos, entre otras cosas, achicar la brecha cambiaria. Es decir, ese acuerdo claramente es inflacionario.

Entonces, ahora vienen a hablar del problema de la inflación, pero son responsables porque han gobernado y porque ahora han votado este acuerdo que, además, constituye una entrega y una estafa histórica al conjunto del pueblo argentino, que plantea claramente en sus términos que es inflacionario.

Por otra parte, quiero hacer mención de un hecho que se señaló muy poco y que es algo que nosotros nos negamos a naturalizar: la utilización del monotributo como mecanismo o como forma de establecer un fraude laboral hacia millones de trabajadores y trabajadoras, escondiendo la relación de dependencia.

Sabemos que muchos trabajadores lo hacen por cuenta propia, que tienen ingresos insuficientes y que se la rebuscan como pueden, pero en muchísimos casos esta modalidad se utiliza y se ha generalizado en el Estado; o sea, a nivel nacional, provincial y municipal. Es decir, se ha promovido esta forma de precarización laboral, y veo que en esta utilización de la modalidad del monotributo como fraude laboral no hay grieta.

Voy a darles algunos ejemplos: en el propio Ministerio de Economía, incluyendo el área de

Energía, y si sumamos al INDEC, solamente en esas tres dependencias tenemos más de 1.000 trabajadores que son monotributistas, pero que en realidad son trabajadores de los ministerios, o sea, están utilizando esta modalidad para precarizar y para cometer un fraude laboral.

También lo hacen en las provincias, gobernadas por distintos colores políticos, y esto no es de ahora, sino que se hace desde hace tiempo.

A la diputada del PRO que decía que no puede ser que se precarice a trabajadoras y trabajadores, le digo que empiecen por pasar a planta permanente a todos los trabajadores de la Ciudad de Buenos Aires que son precarizados a través del monotributo. Es decir que empiece por el gobierno de Larreta y que le pida que los pase a planta permanente, porque son muchísimos los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que están precarizados, muchos de ellos bajo la modalidad del monotributo.

También hemos tenido el orgullo de acompañar la lucha y el reclamo de muchos trabajadores que están en estas condiciones.

En los municipios de la provincia de Buenos Aires –como en el caso de San Miguel, Malvinas Argentinas o Lomas de Zamora– es escandalosa la situación de los trabajadores de la salud: cobran entre 40.000 y 60.000 pesos por mes. Esto es una vergüenza. Trabajan en esas condiciones, sin derecho a un aguinaldo o a vacaciones pagas, ni siquiera a una indemnización. Ni hablar de estar sindicalizados.

Es decir, esa es la práctica que llevan adelante todas las fuerzas políticas que gobiernan tanto a nivel nacional –como decía antes–, como en las provincias y municipios.

También quiero mencionar la situación de muchos jóvenes que son estafados a través de este mecanismo. Por ejemplo, los trabajadores y las trabajadoras de reparto a través de las aplicaciones, las personas que están tercerizadas en call centers –hay call centers que trabajan para Pfizer, que se llenó los bolsillos con las vacunas–, o los acompañantes terapéuticos, una de las actividades donde más se ha generalizado el uso del monotributo para la precarización y el fraude laboral. Quiero señalar esto porque me parece fundamental. Muchos hablan de tratar una reforma laboral; esto lo

hace el PRO, lo hacen los libertarios, pero acá se aplica en los hechos a millones de trabajadoras y trabajadores esa reforma laboral con la que tanto sueñan.

También quiero decir que nosotros tenemos proyectos de registración laboral en el bloque del Frente de Izquierda, tanto para los trabajadores monotributistas como para aquellos que son informales, es decir, que no están registrados. Queremos que esos proyectos se discutan en esta Cámara. Del mismo modo quiero plantear que se habla mucho del sistema impositivo y de lo regresivo que es, pero la mayor carga recae sobre las mayorías trabajadoras, ya que de manera directa o indirecta más del 50 por ciento de lo que recauda el Estado es mediante impuestos al consumo que se aplican a los trabajadores y las trabajadoras. Sin embargo, los empresarios que lloran permanentemente y se nos ríen en la cara diciéndonos que remarcan en forma continua, son los mismos que reciben enormes beneficios. Solamente los gastos tributarios, que son exenciones impositivas que significan beneficios a grandes empresarios, representan un tercio de lo que el Estado recauda por el cobro de retenciones sobre las exportaciones, pero se la pasan llorando permanentemente y diciendo que les cobran muchos impuestos. Entonces, en realidad estos sectores son los grandes ganadores, como las empresas mineras, las de la economía del conocimiento, las autopartistas y las del biodiésel, por mencionar solamente algunas. Estos son los mismos grandes empresarios que han puesto a la Argentina en los primeros puestos del ranking mundial en materia de elusión y evasión de impuestos. Sabemos que mucha de esa plata se fuga a los paraísos fiscales.

Entonces, desde el bloque del Frente de Izquierda planteamos dar vuelta la tortilla, es decir, que se apliquen impuestos progresivos a esos grandes capitalistas, pero no lo hacemos como plantean algunos, en el sentido de ver si recaudan algo para pagarle al Fondo Monetario Internacional o cumplir con las metas del ajuste fiscal.

Por el contrario, queremos que esos recursos se destinen a la satisfacción de las necesidades sociales, por ejemplo, a las escuelas, muchas de las cuales hoy no pueden dictar clases porque los pibes y los docentes se mueren de frío

porque en ellas no hay gas, y a los hospitales públicos, que están completamente desfinanciados y no tienen insumos para sus trabajadores y trabajadoras.

Obviamente, eso lo hacemos como parte de un conjunto de medidas que planteamos desde el bloque del Frente de Izquierda en favor de la clase trabajadora para terminar con el saqueo de los grandes grupos empresarios. Para ello, debemos empezar con la ruptura del acuerdo celebrado con el Fondo Monetario Internacional, el desconocimiento de la deuda fraudulenta, la nacionalización de la banca y el establecimiento del monopolio estatal del comercio exterior. Desde luego que muchas de estas medidas se conquistarán a partir de la organización y la lucha de los trabajadores y las trabajadoras. Por eso, venimos acompañando la pelea de los movimientos de los desocupados. En este sentido, mañana vamos a estar junto a los trabajadores del neumático, que vienen realizando una importantísima lucha con paros y movilizaciones. Al respecto, mañana van a estar dando la pelea necesaria para romper los techos establecidos respecto de la paritaria.

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Espert, por Buenos Aires.

Sr. Espert. – Señor presidente: algunos liberales sí estamos presentes en la defensa de los ingresos de los trabajadores monotributistas y autónomos. Señalo esto en relación con lo que expresó un señor diputado preopinante respecto de nosotros, los liberales.

El artículo 16 de la Constitución Nacional establece el principio de igualdad ante la ley. Es un concepto que la sociedad y nosotros, los políticos, utilizamos mucho, pero que en particular no lo aplicamos en materia tributaria. Por el contrario, lo desconocemos, lo pisoteamos, lo degradamos.

Reitero que el artículo 16 de la Constitución Nacional establece el principio de igualdad ante la ley. En materia tributaria esto significa lo siguiente: a igual capacidad contributiva, igual nivel de presión impositiva. Sin embargo, la presión impositiva que sufren los trabajadores autónomos, los monotributistas y los emprendedores –aquellos que un día, cuando se verifiquen las condiciones adecuadas, van a dar trabajo a los asalariados, a los trabajadores en relación de dependencia– es tan grande que

hoy son virtualmente esquilados en la Argentina. No solamente son esquilados, sino que además no tienen ninguna capacidad de lobby para que sus ingresos no se vean dilapidados como consecuencia de un sistema impositivo que los arrasa.

Felicito al bloque oficialista por esta iniciativa, que desde el punto de vista del número es absolutamente irrelevante, tal como lo voy a detallar seguidamente utilizando los datos brindados por dos prestigiosísimos tributaristas, los doctores César Litvin y Martín Caranta, pero por lo menos este proyecto planta una bandera. No podemos seguir –y menos desde la política– haciendo oídos sordos y permaneciendo ciegos frente al reclamo de los monotributistas y de los autónomos por el desigual trato que se les da desde el punto de vista impositivo.

Hoy un trabajador en relación de dependencia que percibe un sueldo bruto de 280.000 pesos mensuales paga 70.000 pesos anuales en concepto de impuesto a las ganancias, aplicándosele una alícuota del 19 por ciento. Pero un trabajador monotributista que mensualmente factura ese mismo ingreso paga siete veces más y se le aplica una alícuota del 35 por ciento del mencionado tributo. Esto es verdaderamente confiscatorio, vejatorio e inaceptable.

En cuanto a la reforma de la que se está hablando en el dictamen de mayoría, simplemente se trata de aceptar una deducción especial que es un múltiplo del mínimo no imponible, a fin de llevarla de uno a dos en el caso de los autónomos, cuando ya es de 3,8 en el de los trabajadores en relación de dependencia, es decir que sigue existiendo una enorme desigualdad tributaria frente a una misma capacidad contributiva, pero por lo menos nos vamos acercando al espíritu que debería predominar, en el sentido de brindar igual tratamiento impositivo frente a una misma capacidad contributiva.

Como dije, para los trabajadores autónomos el alivio es absolutamente irrelevante. Actualmente, un trabajador autónomo que tiene una facturación mensual de 280.000 pesos paga 594.000 pesos anuales en concepto de impuesto a las ganancias. A partir de esta reforma va a pagar 500.000 pesos. Es decir que solamente lo estaremos aliviando en un 15 por ciento, es decir, en 94.000 pesos al año. Esto es irrele-

vante, pero por lo menos planta una bandera cuando hacía rato que no se lo hacía, poniendo de manifiesto que en la Argentina también hay trabajadores autónomos absolutamente arrasados por el sistema impositivo.

Para redondear mi exposición, quiero decir que no solamente deberíamos avanzar en cuanto a este múltiplo sobre el mínimo no imponible que se relaciona con la deducción especial, respecto del cual felizmente me han dicho que ahora se va a modificar el dictamen de mayoría para que sea más laxo. Por el contrario, creo que en este trabajo integral que debería hacerse para los trabajadores autónomos tendríamos que recomponer los valores de las deducciones personales para llevarlos a cifras reales, igualar la situación de los autónomos y los asalariados, recomponer los valores de las deducciones fijas –gastos de sepelio, seguros de retiro privados, seguros de vida, etcétera– para llevarlos también a valores reales y dotar a las escalas de la alícuota de tramos que denoten verdaderos saltos de capacidad económica. En relación con este último aspecto, cada tramo debería estar separado por lo menos por un millón y medio de pesos anuales, lo que no ocurre actualmente.

Reitero que si bien hasta ahora el dictamen de mayoría y el de minoría son absolutamente irrelevantes en cuanto al alivio fiscal que brindan a los trabajadores autónomos, por lo menos plantan una bandera inexcusable, ya que en la Argentina, además de haber trabajadores asalariados ya defendidos por poderosos sindicatos, también hay autónomos que en el futuro probablemente sean emprendedores que van a dar trabajo.

Por lo tanto, en esta Cámara de Diputados debemos convertirnos en verdaderos defensores de los intereses de los trabajadores autónomos, en particular a partir de esta irrelevante pero necesaria modificación de la base tributaria, a fin de que tengan un alivio fiscal. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: qué pomposo es el nombre del proyecto en consideración: “alivio fiscal”. Es increíble, ya que se trata de una situación que está haciendo agua por todos lados. Realmente, el nombre de “alivio fiscal” le queda grande a la situación.

Lo primero que debemos ver es de qué estamos hablando. Nos estamos refiriendo a un universo de cuatro millones y medio de monotributistas y aproximadamente un millón y medio de autónomos.

Como ya se ha dicho, lo primero que debemos definir es que el monotributista es un trabajador precarizado. El monotributo fue creado por Menem. ¿Les recuerda algo ese nombre? Porque acá parece que se lo tiran entre los bloques y es notable, nadie tuvo nada que ver, pero casi todos pasaron o fueron funcionarios del menemismo, increíble.

¿Pero qué ha ocurrido desde Menem en adelante? Que justamente aumentó enormemente la precarización del empleo y la desocupación. No ha parado de crecer la precarización del empleo. Es notable, porque cada medida de este tipo siempre se adopta diciendo que se va a resolver el problema del empleo, pero la situación del empleo empeora en cuanto a su calidad, y lo único que aumenta es la no registración y la precarización del trabajo.

Para ser claros, en la última década, el empleo registrado ha caído muy por debajo del aumento de la población. Quiere decir que estamos frente a un sistema que es un verdadero fracaso.

Por otro lado, lo que ha crecido en un 35 por ciento es el monotributo. Cualquiera se da cuenta de que no hay 4.500.000 emprendedores, no nos engañemos entre nosotros. Pueden ser 1.000.000, pero el resto son trabajadores en relación de dependencia; no es un tema menor. No solamente que no están registrados, sino que son trabajadores que no tienen derecho a vacaciones, licencia por enfermedad paga, mucho menos indemnización, ni hablar del verdadero aporte jubilatorio que debería hacer la patronal; no tienen derecho a la ART y la responsabilidad sobre esos trabajadores y trabajadoras no la tiene la patronal.

No solo hablamos de las patronales privadas, sino también del Estado: en educación —como acá se mencionó—, en salud, y en todos los rubros. También en los ministerios que tiene que controlar, como el Ministerio de Trabajo que debe controlar el fraude laboral. Imagínense inspectores que son trabajadores precarios bajo contrato y, en algunos casos, incluso monotributistas. Es notable.

Nadie puede sorprenderse. No es culpa de los derechos laborales que crezca el trabajo en negro, es culpa de un régimen sostenido, gobierno tras gobierno, que justamente quiere avanzar aún más en una reforma laboral.

Esto lo quiero marcar, porque es el eje de todos los reclamos. Fíjense ahora la vuelta que le han dado, justamente, para dar lugar a estos reclamos patronales fuertes, tanto desde el bloque de Juntos por el Cambio, como del Frente de Todos. Además, hemos escuchado a diputados y exdiputados que hicieron gala de que había que discutir la reforma laboral. Algunos quieren una ley integral y otros, van fábrica por fábrica, como han saludado la reforma flexibilizadora de Toyota.

Es importante ver que ahora la nueva muletila es: “a los trabajadores que tienen derechos y están trabajando no los vamos a tocar, vamos a tocar a los nuevos, a los jóvenes”. Entonces, ya no son los monotributistas trabajadores de la plataforma que no tienen ningún derecho, sino que ahora también quieren convertirlos en lo que vemos que crece cada vez más: trabajador asalariado en blanco por debajo de la línea de pobreza. Ahora sería: trabajador joven o nuevo trabajador asalariado en blanco flexibilizado bajo la línea de pobreza.

Esa es la orientación general de unos y otros que además convergen en utilizar la inflación. Todos los gobiernos de las últimas décadas han utilizado la inflación como un mecanismo de confiscación y de traslado de recursos de los trabajadores y de los jubilados a las patronales y al Estado, que también convergen en el acuerdo con el FMI, en un ajuste de conjunto.

Por eso, nosotros estamos planteando una reforma integral. Hemos impulsado proyectos para el blanqueo laboral inmediato, el pase de todos los trabajadores que están no registrados o que están bajo contratos precarios o monotributo a los convenios correspondientes de cada actividad, con el reconocimiento integral de todos los aportes que se les han ocultado, quitado o negado. Propusimos el fin del impuesto a las ganancias sobre salarios reconocidos, como el de la cuarta categoría de los trabajadores registrados o el del fraude laboral de los trabajadores monotributistas. También proponemos un aumento inmediato del salario mínimo para que sea igual al costo de la canasta familiar;

es decir, como medida de emergencia, llevar todos los salarios mínimos y las jubilaciones al valor de la canasta básica, y que la indexación sea mensual, según la inflación, para empezar a hablar.

O sea que, efectivamente, hay una orientación posible para salir del cuadro de crisis al que está sometida la mayoría de la población. Para hacer eso, lógicamente, hay que enfrentarse a los grandes intereses de los bancos y de las patronales. La intención de este gobierno, tanto del gobierno nacional como de los gobiernos provinciales, del bloque Frente de Todos, de Juntos por el Cambio, y de los facholiberales, es no hacer nada de todo esto.

¿Cuál es la contraparte de esta situación? No son los bloques acá en el Congreso, sino los trabajadores del neumático que se enfrentan a la patronal reactivada y que no quiere dar el aumento; las y los docentes universitarios que se enfrentan a la patronal del Estado que no quiere reconocer la necesidad de una actualización salarial; los docentes autoconvocados de La Rioja que se movilizan y defienden su salario, y los miles de trabajadores organizados bajo las organizaciones piqueteras, que el día de mañana van a ganar la calle poniendo en marcha un programa alternativo al servicio de las mayorías populares.

En eso estamos desde estos bloques del Frente de Izquierda y de los Trabajadores-Unidad.

Sr. Presidente (Cobos). – Como último orador por bloque, tiene la palabra el señor diputado Figueroa, por Neuquén.

Sr. Figueroa. – Señor presidente: nosotros hemos acompañado el proyecto de ley que ha sido una iniciativa del presidente de esta Cámara. Consideramos que el impacto es sumamente favorable para 52.000 neuquinos, en el caso del monotributo. Sabemos que es una corrección por la inflación y vemos, en ese aspecto, cuestiones positivas. Sin embargo, no dejamos de considerar que esto pasa a ser un parche con el cual distintas visiones políticas pueden llegar a mejorar la situación, incluso desde lo técnico.

En primer lugar, creo que el último escalón de los monotributistas lo debemos considerar especialmente, porque cuando pegan el salto para no tener la opción de seguir siendo mo-

notributistas, comienzan a absorber un costo muy importante respecto del impuesto al valor agregado. Además, con la imposibilidad de tomarse el crédito fiscal correspondiente en el caso del IVA, la situación se agrava cuando el monotributista es un proveedor de servicios.

Por otro lado, en esta visión técnica con una mirada política, consideramos que el nacimiento del monotributo fue para regularizar una economía que estaba en negro, pero también para beneficiar a quienes eran pequeños contribuyentes, porque se cambia lo que viene a ser la situación de los responsables no inscriptos, en el caso del IVA, pero tiene una alta repercusión, además de sobre el impuesto al valor agregado, sobre el impuesto a las ganancias, y también por supuesto, el régimen previsional.

Ahora, una parte de lo que considera este régimen simplificado del monotributo es el impuesto a las ganancias, pero sí consideramos que en el caso de los habitantes de la región patagónica, las deducciones suben un 22 por ciento en el impuesto a las ganancias y no se contemplan las escalas del monotributo. No voy a profundizar sobre la situación que vivimos en la Patagonia, pero viene a contemplar esto.

Por estas razones, presentaremos un proyecto que seguramente compartiremos con otros diputados de partidos provinciales y federales, en el que vamos a proponer que se incremente también la escala o los escalones del monotributista en un 22 por ciento.

Por otra parte, ratifico una vez más el pensamiento que tenemos, y que se ha expresado también en esta Cámara a través de algunos partidos políticos, en el sentido de que el trabajo no es ganancia. Es decir, el impuesto en la cuarta categoría de este tributo consideramos que debería ser revisto, pero con una reforma mucho más integral.

Ahora bien, teniendo en cuenta que es ganancia –como hoy lo considera la ley–, creemos que hay que modificarlo; también consideramos que ha sido muy olvidado el eslabón del autónomo, fundamentalmente del autónomo que genera su propio trabajo. Respecto de este último, si bien se le ha ampliado la posibilidad de una deducción especial de cuarta categoría, también tendría que merecer el coeficiente del 3,8 que tienen los jubilados y los empleados

en relación de dependencia. Repito: me refiero al caso del autónomo que genera su propio trabajo.

Por otro lado, con respecto al punto específico de la deducción que ahora se multiplica por 2,5 –modificando así el 1,5 anterior–, en el caso del nuevo emprendedor o del nuevo profesional, vemos que se apunta fundamentalmente a los jóvenes, promocionando al emprendedor y al profesional. Entonces, ¿qué pasa con el joven que está buscando su primer empleo? ¿Seguimos sin considerarlo en forma privilegiada o en forma distintiva?

Por eso, un gran paso que podemos dar para igualar el coeficiente que se establece en esta reforma de alivio fiscal es que este Congreso también trabaje en una reforma del primer empleo para los jóvenes. Asimismo, consideramos que tendría que haber un 22 por ciento de consideración respecto de los autónomos que viven en la Patagonia.

Fundamentalmente, lo que hemos corregido con este alivio es la distorsión causada por la inflación, pero nosotros consideramos que sigue siendo una visión sumamente centralista, porque si bien corrige este problema de la inflación, no lo hace con lo que en realidad termina pasando. Me refiero a que, generalmente, en las provincias terminamos soportando ciertas inequidades, como por ejemplo en el reparto de los recursos que recibimos de la Nación. Cuando volvió la democracia, las provincias argentinas recibíamos alrededor del 55 por ciento de la masa total de ingresos; hoy, ese reparto no llega al 30 por ciento, y eso que las provincias argentinas han tenido que absorber responsabilidades en salud y en educación.

Entonces, lo que tenemos que debatir en esta Cámara es una seria y verdadera modificación del sistema tributario argentino, ya que en muchos ítems presenta ahuecamientos de la base imponible, así como también establece un sistema sumamente regresivo. Por lo tanto, hay muchos puntos para revisar, incluso también analizar de qué manera las provincias, en el nacimiento de este país federal, hemos delegado a la Nación muchísimas potestades tributarias que, a su vez, no son retribuidas a las provincias. Por ejemplo, en el caso de mi provincia, Neuquén, contribuye con el 3,8 por ciento del producto bruto interno; sin embargo,

recibe solo el 1,7 por ciento en concepto de coparticipación federal.

Para finalizar, no puedo dejar de mencionar que hoy es un día muy especial para Neuquén ya que cumplimos 67 años de su provincialización. Así como en aquel momento tomamos una postura sumamente federal –es más, hicimos una venida en tren hacia la Capital Federal para que se nos reconociera como provincia–, hoy, 67 años después, seguimos reclamando al país que nosotros queremos formar parte de una patria federal. Consideramos que los neuquinos le aportamos mucho a la Patria, pero muchas veces no nos sentimos reconocidos en la misma medida. (*Applausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – A continuación, comenzaremos con la lista de oradores individuales.

Tiene la palabra el señor diputado Casaretto.

Sr. Casaretto. – Señor presidente: en 2019, nos tocó asumir la responsabilidad de conducir la Argentina. Veníamos de una situación muy difícil; por lo tanto, nos planteamos tres grandes objetivos: en primer lugar, reactivar la economía, es decir, que la Argentina pudiera crecer; en segundo término, crear empleos para los argentinos a fin de dar más oportunidades a las familias y a los trabajadores desempleados, por último, mejorar la distribución del ingreso en beneficio de trabajadores y jubilados en la Argentina.

Hoy, a dos años y medio, una vez superadas las consecuencias más negativas de la pandemia, ya podemos ver que la Argentina está creciendo en su actividad económica.

Si uno analiza el año 2021, verá que la Argentina creció al 10,3 por ciento, y si analiza lo que va de este año 2022, verá que la Argentina crece al 6,1 por ciento. Crecen el campo, la industria, la construcción, el comercio y los servicios.

El año pasado crecieron un 42 por ciento las exportaciones argentinas. Este año están creciendo un 28 por ciento por encima del crecimiento que tuvieron el año pasado. Por lo tanto, el primer gran objetivo de que la Argentina volviera a crecer se está consiguiendo.

El segundo gran objetivo que nos planteamos era crear empleos. En una situación difícil, es decir, en el contexto de la pandemia,

la Argentina llegó a tener un 13 por ciento de desocupación. Gradualmente, empezó a caer y hoy el índice está en el 7 por ciento. En el último año y medio se han creado 1.100.000 puestos de trabajo. Entonces, si alguno se pregunta dónde está el crecimiento, lo invito a que recorra las fábricas, las industrias, los parques industriales o las rutas.

El otro día veíamos el aumento de la demanda de gasoil, que durante este año ha crecido un 17 por ciento a nivel nacional. Al respecto, el domingo pasado, un medio periódico publicó una tablita de demanda de gasoil por provincia: la provincia de Entre Ríos, a la que represento, está entre las tres que más aumentaron la demanda de gasoil, ya que tuvo un 35 por ciento de incremento.

Por supuesto que la Argentina, cuando crece, asume dos grandes desafíos. Por un lado, conseguir los dólares para sostener el crecimiento. Me refiero a que cuando uno recorre esas empresas ve que todas tienen un proyecto de inversión y necesitan dólares para importar una máquina a fin de producir más, o para importar insumos, a fin de abastecer esa demanda creciente. Por otro lado, el otro desafío es que, al mismo tiempo, todas demandan más energía. Siguiendo un concepto estacional, demandan más energía eléctrica en el verano, más gasoil en época de cosecha y más gas en la época invernal. Esto tiene que ver con el crecimiento de la demanda, ya que la Argentina está creciendo.

En resumen, en cuanto a la creación de empleos, estamos alcanzando ese segundo objetivo. Aún no nos satisface el resultado y sabemos que todavía tenemos una tarea pendiente.

En el tercer gran objetivo, que era mejorar la distribución del ingreso, tenemos luces y sombras. Por un lado, tenemos logros, ya que la pobreza cayó de un 42 por ciento a un 37 por ciento. De todas maneras, sigue en niveles altos, al igual que la inflación. El gobierno anterior cerró su año 2019 con un 54 por ciento de inflación y nosotros nos planteamos como objetivo bajarla. La verdad es que aún está en niveles altos, cerca del 60 por ciento, y para nosotros es una asignatura pendiente.

Cabe destacar que el gobierno sí está permitiendo una política de paritarias libres, donde determinados sectores de la actividad econó-

mica y del mundo laboral están consiguiendo paritarias en torno al 60 por ciento.

Ahora bien, eso no alcanza a todos los trabajadores, sobre todo a los trabajadores informales y de la economía popular, por lo tanto, hay que fortalecer este aspecto aún más. Es parte de la tarea pendiente y, al respecto, ya estamos discutiendo muchas iniciativas.

Señor presidente: en cuanto a lo que tiene que ver con nuestra responsabilidad, impulsamos que la Argentina siga creciendo. Hace algunos días sancionamos en este Congreso una ley para la promoción de la construcción privada, que esperamos facilite inversiones de 4 o 5 mil millones de dólares en la construcción de viviendas privadas en la Argentina.

Asimismo, hace unos días votamos la Ley del Cannabis Medicinal y Cáñamo Industrial, que también permitirá el crecimiento de la actividad en cuatro o cinco provincias.

A su vez, ya estamos en discusión para tratar en los próximos días, con dictamen, la Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores. Incluso, ya tenemos acordada con la oposición la Ley de Promoción de la Bio y Nanotecnología, y la semana que viene vamos a estar tratando el tema en Comisión para emitir un dictamen.

También, ayer estuvimos reunidos con toda la industria automotriz, es decir, con las trece terminales que fabrican autos, camiones y otros vehículos en la Argentina. Cabe destacar que todas tienen planes de inversión en la Argentina, con distintos modelos, y todas nos piden una ley de promoción de la industria automotriz, que seguramente vamos a proponer tratar en este Congreso en los próximos días; y lo mismo haremos con relación a los temas de la electromovilidad y de la movilidad sustentable.

Para terminar, señor presidente, planteamos que las cargas impositivas tienen que ser menores para el que produce, para el que invierte en la Argentina y para quien apuesta al presente y al futuro del país. Por eso, hace unos días, bajamos la carga del impuesto a las ganancias a los trabajadores, permitiendo un beneficio para 1.200.000 trabajadores, y hoy estamos subiendo las categorías del monotributo y bajando el aporte de los autónomos, que son los sectores que ocupan la parte más baja de la pirámide

social desde el punto de vista de los contribuyentes, a los cuales les damos un alivio fiscal.

En conclusión, nuestro modelo es de producción, de inversión, de creación de empleos y de distribución del ingreso. Para eso trabajamos todos los días en cada una de las iniciativas que tratamos en este Congreso. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz. – Señor presidente: la Argentina es un país subdesarrollado que desde hace 75 años tiene una crisis de balanza de pagos cada cinco años, es decir que atravesó 15 crisis severas de balanza de pagos en los últimos 75 años. Es un país que tiene al 50 por ciento de sus trabajadores desempleados o directamente en negro, sin ningún tipo de derechos.

Sin embargo, les ponemos impuestos a la producción, a la generación de dólares y al empleo. Eso es un contrasentido tan grande como pensar que para bajar el déficit fiscal –y toco madera porque no quiero dar ideas– se puede poner un impuesto a las vacunas en el medio de la pandemia. Es una obviedad decir que en medio de la pandemia necesitamos que se vacune más gente y no menos, y que el resultado de la aplicación de ese impuesto sería que se vacune menos gente.

De igual manera, el resultado del impuesto sobre la generación de dólares es que generamos menos dólares, por lo tanto, exportamos menos y la Argentina entonces tiene más recurrencia de crisis de balanza de pagos, pero además tiene un tipo de cambio real de equilibrio mucho más alto, lo que implica salarios reales más bajos para toda la población.

Si la Argentina no hubiera tenido políticas sistemáticas en contra de las exportaciones en los últimos 75 años, sin ninguna duda hoy tendríamos cerca de 200.000 millones de dólares de exportaciones y la mitad de la tasa de pobreza de la que tenemos ahora.

Pero algún diputado preopinante, el legislador Hagman por ejemplo, ha dicho que no se puede al mismo tiempo incrementar los ingresos del fisco, bajar los gastos del fisco y reducir el déficit.

La verdad es que sí se puede. Nosotros enseñamos en la facultad, en la materia Finanzas

Públicas, algo que se llama “optimalidad tributaria”. Si se ponen los impuestos sobre la producción y en actividades que generan crisis de balanza de pagos cada cinco años, obviamente que el nivel de impuestos que se va a necesitar va a ser muchísimo más alto y va a romper mucho más el aparato productivo que si se ponen impuestos donde corresponde y mirando la experiencia internacional.

Esencialmente, en el mundo hay un gran impuesto a los consumos muy parejo, sin ningún tipo de filtraciones o con muy pocas, y un muy buen impuesto a las ganancias con una escala bien progresiva. Ese es el modelo que funciona en el mundo. No tratemos de innovar porque, repito, ese es el modelo que funciona en el mundo.

Por supuesto que hacia ese modelo queremos ir. Hemos hecho sendas presentaciones en materia de impuesto a las ganancias y también en materia de monotributo. Tengo entendido que ahora hay una oportunidad de discutir en comisión nuestro proyecto para reformar radicalmente el monotributo en la Argentina, y que vuelva a ser un impuesto que no quite incentivos a la producción.

Mientras tanto, tenemos la alternativa de discutir hoy –entre comillas– un alivio fiscal. Voy a hacer una corrección porque es cierto que el oficialismo venía a buscar un alivio fiscal, pero nosotros lo acompañamos con dos proyectos que celebro que estén siendo tenidos en cuenta a la hora de modificar el dictamen del oficialismo para que sea efectivamente una reducción de impuestos en la Argentina.

Vamos a conseguir, si todo sale bien en esta reunión, una equiparación del impuesto a las ganancias para los trabajadores autónomos que, como bien dijo el señor diputado José Luis Espert no alcanza y no es suficiente, pero reduce a la mitad la discriminación que sufren los trabajadores autónomos en la Argentina.

Vamos a conseguir revertir algo que nos parecía una vergüenza –que estaba en nuestro proyecto de monotributo– que es que ningún trabajador monotributista que facture menos que la canasta básica de la pobreza pague impuesto, porque eso implica un contrasentido, que es que el Estado te hunde más en la pobreza. Entonces, parte de la responsabilidad de esa

pobreza es que el Estado cobre un impuesto a un pobre.

Eso no lo podemos permitir más en la Argentina y celebro que aparentemente el oficialismo esté dispuesto a incluir dentro de la modificación del dictamen de mayoría estas propuestas de la oposición.

Uso mis últimos segundos para aceptar la propuesta que me hiciera el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, diputado Carlos Heller, cuando me dijo: “Usted disponga y discutimos en este Congreso sobre las causas de la inflación en la Argentina”. Entonces, ya que el señor Heller me lo propuso, dispongo que el día martes 28, a las 14 horas, convoque a una reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda para discutir públicamente –puede traer invitados si quiere– sobre las causas de la inflación en nuestro país. Es un debate profundo que, además, la Constitución Nacional nos obliga dar a nosotros. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Stefani, por Tierra del Fuego.

Sr. Stefani. – Señor presidente: estuve escuchando a algunos diputados preopinantes del frente oficialista y abono mi teoría de que por lo menos hay cuatro Argentinas. Estaría buenísimo que un día consigamos vivir todos en el mismo país.

Es una buena noticia para 4.500.000 trabajadores monotributistas y para 140.000 trabajadores autónomos, que se levantan todos los días y le ponen el hombro a este país, que los alcance este alivio –entre comillas– o actualización para pelear de alguna manera la escalada inflacionaria que vive la Argentina.

Después de varias discusiones dentro del Frente de Todos se decidió subir el piso del impuesto a las ganancias, pero se olvidaron de los monotributistas y de los autónomos.

Por eso llega al Congreso este proyecto de ley con un tratamiento casi exprés para que lo sancionemos antes de julio, de lo contrario hay muchos trabajadores autónomos que van a subir de categoría.

Esta norma es una muy buena noticia porque estos trabajadores, monotributistas y autónomos, como plomeros, gasistas, emprendedores, quiosqueros, comerciantes y profesionales, son los que más sufrieron durante la pandemia

y la cuarentena eterna. Es muy bueno que, por lo menos –repito– les demos este alivio.

¿Ahora, esto les resuelve el problema a estos trabajadores? No, no se los resuelve ni a estos ni a los trabajadores en relación de dependencia con los cuales todavía siguen teniendo muchas diferencias, porque el problema que existe en la Argentina, y que sufren los trabajadores, es que tenemos una inflación mensual de 5,1, una interanual de 60,7, que el 40 por ciento de los argentinos está por debajo de la línea de pobreza, que tenemos un dólar a 220 pesos, una escalada de impuestos cada vez más alta y un déficit fiscal que crece.

Desde hace dos años el Poder Ejecutivo no tiene plan. ¿Cómo lo resuelve? A la inflación, con control de precios o congelamiento de precios. A la pobreza, emitiendo plan... plata, el “plan platita” que le sirve para ganar la elección, pero después tenemos que pagar entre todos. Al déficit fiscal, con impuestos nuevos. Este gobierno, desde que asumió el poder, creó 22 impuestos.

Me parece que no se pueden crear más impuestos en la Argentina. Somos el país del continente americano que más impuestos tiene y solamente nos supera uno en el mundo. Deberíamos probar con incentivos a la inversión, con una reforma tributaria integral y con la expansión del crédito.

¿Hay coherencia en este gobierno después de dos años y medio en que vino el presidente a decirnos cuál era la política del Ejecutivo nacional? Después de dos años y medio de gobierno, todavía no tenemos una política fiscal ni una política monetaria ni una política de ingresos ni una política cambiaria.

Nosotros, en Juntos por el Cambio, creemos en que hay que apoyar a los trabajadores. Creemos en estos trabajadores, que son los trabajadores monotributistas. Vuelvo a decir, son cuatro millones y medio de argentinos que trabajan con el monotributo y hay 482.000 trabajadores autónomos, pero este alivio alcanza a 140.000 trabajadores autónomos. Nosotros, en Juntos por el Cambio, los apoyamos porque trabajan todos los días en la Argentina, pero, además, son los que crean trabajo, y a partir del trabajo, la Argentina va a reducir la inflación, va a reducir la pobreza y va a poder generar

trabajo de calidad para todos los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Chaher, por Jujuy.

Sra. Chaher. – Señor presidente: en primer lugar, quiero celebrar el tratamiento de este proyecto que tiene que ver con la realidad que estamos viviendo hoy en nuestro país y con los problemas reales que tenemos en la Argentina. En particular este proyecto de las y de los monotributistas y autónomos tiene un impacto directo en el universo de cuatro millones y medio de trabajadores más 140.000 autónomos, como ya lo dijeron quienes me antecedieron en el uso de la palabra.

Este universo de contribuyentes aproximadamente está distribuido territorialmente en un 60 por ciento en el interior del país y un 29 por ciento en la zona del AMBA. Estamos acá porque estos son los temas que entendemos desde el oficialismo, desde el Frente de Todos, que tenemos que tratar, porque son los trabajadores y trabajadoras monotributistas y autónomos quienes con su labor aportan a las economías locales de nuestras provincias.

Este proyecto busca fortalecer el consumo interno cuidando y resguardando los ingresos de los contribuyentes y permitiéndoles, con este alivio fiscal, con ese ahorro fiscal que están haciendo, reinvertir en sus negocios en cada una de las provincias y los territorios.

Este proyecto también impacta de manera directa por dos vías a los monotributistas. En primer lugar, por vía de la actualización de los montos en las facturaciones y, por otro lado, permitiéndole al Poder Ejecutivo hacer estas actualizaciones semestrales y no de manera anual, como ya lo dijo también el miembro informante.

Dentro del universo de los contribuyentes hay aproximadamente 40.000 jujeñas y jujeños, y aproximadamente 600.000 contribuyentes en todo el Norte Grande que van a ser beneficiarios. Digo estas cifras porque para quienes venimos del interior, donde las desigualdades son más profundas y donde los niveles de informalidad crecen de manera estrepitosa, estos números y este alivio impactan directamente en el consumo.

No sé si ustedes sabían, pero en mi provincia, en la provincia de Jujuy, hay más trabajadores de la economía popular, de la economía informal que trabajadores del sector privado, por eso este proyecto alivia y mejora los niveles de consumo y resguarda el bolsillo de todos esos trabajadores.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sra. Chaher. – Es nuestro deber venir acá como legisladores y pensar y legislar para mejorar las reglas del juego, para generar reglas claras que prioricen el crecimiento y protejan los ingresos.

Cuando se trata de debatir y de legislar, por ejemplo, como en este caso, para mejorar el sistema tributario argentino y hacerlo más progresivo, o cuando se trata, por ejemplo, de cuidar los ingresos de las industrias culturales, vemos a la oposición gritar, insultar, menospreciar los proyectos que esta Cámara trata, pero cuando se tratan proyectos que tienen que ver solamente con el interés de algunos dirigentes, como en la sesión anterior, el clima siempre es otro.

Por último, señor presidente y para cerrar, lo que venimos a hacer con este proyecto es evitar que la inflación provoque el salto en las categorías de los monotributistas y de los autónomos al, obviamente, mejorar los límites anuales de facturación que tienen los monotributistas, como también, a pedido de esta Cámara, solicitamos que se aumente el piso del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias.

Sabemos que la inflación es un problema. No nos hacemos los distraídos, porque sabemos que la inflación afecta directamente a los asalariados, a los pensionados, a los jubilados, en definitiva, a los laburantes. Pero, ojo, también sabemos que la inflación no perjudica a todos. Sabemos que hay algunos que se benefician con la inflación. Hace unos días nos enteramos por los medios de comunicación de que el presidente de La Anónima -un supermercado del sur del país-, cuando le preguntaron qué hacía para combatir la inflación, contestó que remarcaba todos los días. Digo esto porque a la inflación se la combate con el sector público pero también con la ayuda del sector privado, es decir que no somos lo mismo.

Hay proyectos políticos que defienden a los trabajadores y hay proyectos políticos que solo buscan beneficiar a unos pocos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Klipauka Lewtak, por Misiones.

Sra. Klipauka Lewtak. – Señor presidente: celebro que esta Cámara esté tratando un alivio fiscal para los monotributistas y para los autónomos.

Sabemos que es una buena noticia y que, más allá de las diferencias técnicas que tengamos, 140.000 autónomos y 4.500.000 monotributistas se van a ver beneficiados con este proyecto.

Sin embargo, y lo digo con mucha pena, estamos tratando un proyecto para corregir un problema que es consecuencia de uno aun mayor, que afecta a todos los argentinos mes a mes, que es la inflación. Realmente, todos los argentinos se ven afectados y no vemos ni una respuesta del gobierno nacional.

La respuesta del gobierno nacional –que peor aún, sí la hace– está comprobada empíricamente y por teorías económicas que no es la solución en ninguna parte del mundo. Lo que hace el kirchnerismo es congelar los precios, ampliar subsidios y aumentar los impuestos. Justamente, subir todos los impuestos es algo que nosotros no queremos hacer.

A su vez, sabemos que es lamentable que hace mucho tiempo en nuestro país se viene hablando de algo que no es normal en ninguna parte del mundo: la inflación. No normalicemos algo que es anormal. La inflación es un flagelo para los más desprotegidos de la sociedad. Dentro de estos desprotegidos que mes a mes ven cómo disminuye su calidad de vida –la calidad de vida que van a tener los argentinos– encontramos a los jóvenes, el grupo olvidado, que no solo hoy son olvidados sino que muchas veces lo fueron en esta Cámara. Yo, con 28 años, y sin arrogarme ningún tipo de representación, conozco bien lo que pasan estos jóvenes porque mes a mes voy recorriendo mi provincia y hablo con ellos.

Es mentira que hay un conformismo por parte de los jóvenes que con un plan ya tienen solucionado su futuro. Los jóvenes quieren trabajo, quieren un trabajo digno, el cual no consiguen y no tienen. Para tener idea doy unos

datos. De la población joven de la Argentina, un 20 por ciento está desempleado. Tenemos el mayor índice de tasa de desempleo juvenil de la región. Entre los jóvenes de 14 a 29 años, el desempleo asciende al 25 por ciento en las mujeres y al 17 por ciento en los varones.

A su vez, de los pocos que tienen trabajo y que consiguen empleo, 6 de cada 10 lo hacen en la informalidad. De los niños menores de 14 años, un 51,4 por ciento son pobres en la Argentina.

Entonces, ¿qué estamos construyendo para nuestros jóvenes en un futuro? Les dejamos la salida por Ezeiza para irse del país, les dejamos la pobreza o la informalidad.

Por eso, insisto en que hay que atacar la inflación, que es el verdadero problema de la Argentina. Hablemos y discutamos sobre trabajo de calidad. Hablemos y discutamos sobre el estancamiento del sector privado. Hablemos y discutamos sobre la ley de primer empleo.

En la Argentina sobran ideas, ganas y propuestas, pero la política no puede seguir poniendo el palo en la rueda a los jóvenes ni a todos los argentinos que se ven perjudicados por los índices inflacionarios que hay mes a mes.

Creemos que hay que apostar a la educación y al empleo, que viene sufriendo años y años de destrucción. Estamos a tiempo de no condenar a otra generación a la pobreza, al aislamiento del país o al exilio. Estamos a tiempo de que la generación saque adelante a la Argentina. Para ello, hay que terminar con las soluciones momentáneas y los parches temporarios; hay que atacar los problemas de fondo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Bermejo, por Mendoza.

Sr. Bermejo. – Señor presidente: por supuesto que quiero expresar mi voto afirmativo a este proyecto. Participo de este debate con alegría moderada y mesurada porque entiendo que aún queda mucho por hacer, y hacia eso tenemos que encaminarnos.

Se habló de que esta iniciativa es un alivio temporario y una ayuda pequeña, de que podría ser mejor, de que no hay nada que festejar y de que la solución es parcial y no alcanza. Sin embargo, miembros de la oposición también expresaron la satisfacción de poder llegar a un acuerdo con este proyecto. Creo que esto

es importante. Hay dictámenes distintos, pero estamos haciendo lo que se puede. No quiero caer en la tentación de mirar para atrás y empezar a buscar culpables de esta situación actual, prefiero quedarme con la esperanza de que este sea el camino de muchos proyectos que nos encuentren trabajando por mejorar la calidad de vida de los argentinos.

Este proyecto de ley busca fortalecer la actividad de los trabajadores monotributistas y autónomos con medidas especiales para cada sector.

En el caso de los monotributistas, la iniciativa realiza una actualización de los topes máximos de facturación sin aumentar las cuotas mensuales. Como se dijo, beneficia a 4,5 millones de monotributistas en todo el país. En Mendoza estamos hablando de un número importante: 170.000 monotributistas.

En cuanto a los autónomos, este proyecto de ley incrementa las deducciones a fin de que el mínimo no imponible quede más equitativo o cercano al de los empleados en relación de dependencia.

En nuestro partido llamamos a este tipo de proyectos de “justicia social”.

Quiero trazar un paralelo. Señor presidente: usted sabe de lo que hablaré porque hemos sido intendentes y vecinos de la microrregión Luján-Maipú. En mi caso fui tres veces intendente de mi departamento. Por lo tanto, también quiero poner en valor la tarea que realizan los gobiernos locales, los municipios y los intendentes.

En mi departamento existe un área de desarrollo económico. A través de microcréditos que otorga el municipio con recursos propios, se genera la posibilidad de que existan pequeños emprendimientos familiares dedicados a la agricultura o la floricultura, que es una actividad muy fuerte en mi departamento. De esta manera, ayudamos a esa gente que, de forma familiar, unipersonal o en pequeños grupos apuestan a invertir, a trabajar y a quedarse en el departamento. Este no es un dato menor en tiempos de dificultades puesto que significa confianza y esperanza en los gobiernos locales y provinciales y en el gobierno nacional.

No me quiero ir hoy de este Congreso sin pensar que seguiremos en esta senda, que se-

guiremos trabajando y siendo capaces de generar más herramientas para nuestra gente, tratando de que no se pierdan los sueños de los argentinos ni el anhelo de que aquí, a pesar de las grandes diferencias que tenemos los distintos bloques, siga latente la esperanza de construir una Argentina mejor para nuestros hijos, nietos, mujeres y abuelos.

Esta es la idea con la que me quiero ir hoy de este Congreso, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada García, por Santa Fe.

Sra. García. – Señor presidente: no quiero ser extensa pero sí clara y enfática. Hoy estamos tratando dos dictámenes, uno de la mayoría, es decir, del oficialismo –Frente de Todos–, y otro de la minoría, o sea, de la oposición –Juntos por el Cambio–. Esto no se debe a graves diferencias técnicas ni a no compartir el objetivo de fondo; se debe a que partimos de una diferencia de índole política en relación con el concepto de equidad y de la graduación del beneficio. Por eso, expreso mis deseos de llegar un acuerdo en este punto y sobre este proyecto de ley.

La equidad es un principio fundamental que debe orientar toda acción del Estado. En términos generales, del principio de equidad se deduce que a igual mérito, igual trato, y a distinto mérito, distinto trato.

En materia impositiva esto significa que a igual capacidad contributiva, igual carga tributaria, y a distinta capacidad contributiva, distinta carga tributaria; con más razón, en el impuesto a las ganancias y en su sustituto para los pequeños contribuyentes, el monotributo. Esto es lo que intentamos procurar quienes firmamos el dictamen de la minoría.

Hoy aquellas personas que se categorizan como monotributistas y autónomos tienen una carga tributaria superior a la de un trabajador en relación de dependencia con igual ingreso. Como mencionó mi colega Hugo Romero, con la modificación propuesta un empleado en relación de dependencia con un ingreso mensual bruto de 280.000 pesos no pagaría ganancias, mientras que un autónomo con el mismo ingreso pagaría ganancias por 350.798 pesos en el año. Esta es la inequidad de la que hablamos y que nuestra posición intenta corregir.

Quienes apoyan el dictamen de la mayoría, en el fondo lo hacen por dos posibles motivos. Por un lado, porque omiten el principio de equidad, algo que no estamos dispuestos a admitir; por el otro, si bien defienden el principio de equidad, consideran que los trabajadores en relación de dependencia tienen una condición y un trato diferente a los autónomos y los monotributistas. En este punto reside la diferencia de fondo.

¿Por qué un trabajador en relación de dependencia, un monotributista y un autónomo con los mismos ingresos tienen una carga tributaria diferente? ¿Por qué hay un trato diferencial? ¿Cuál es el mérito del trabajador en relación de dependencia en comparación con los otros dos casos, si los tres trabajan igual con su esfuerzo personal para tener un sustento?

Creemos que el error parte de prejuicios ideológicos. Incluso, no se asume que los trabajadores monotributistas y autónomos tienen desventajas mucho mayores a las de los trabajadores en relación de dependencia, quienes tienen algunos convenios colectivos, vacaciones pagas, muchas contingencias cubiertas y una mejor seguridad social y cobertura de salud.

Los autónomos y monotributistas están expuestos a una inestabilidad ocupacional y a una mayor incertidumbre. Esto quedó muy claro en la pandemia del COVID-19, cuando muchos trabajadores en relación de dependencia afortunadamente tenían contención, mientras que los monotributistas y los autónomos estaban expuestos a las inclemencias y a la incertidumbre de la economía, sumado a un país que tiene una inflación imparable.

En el mes de mayo la inflación fue del 5,1 por ciento, alcanzando un 60 por ciento en estos últimos doce meses. Es la peor cifra en estos últimos treinta años.

Por eso, ratificamos que los trabajadores en relación de dependencia, los autónomos y los monotributistas deben ser tratados de la misma manera. No hay razón para haya un trato diferencial, se debe aplicar el principio de equidad: a igual capacidad contributiva, igual carga tributaria.

También quiero hacer una mención especial: este problema está atravesado por una cuestión estructural como lo es la inflación. Se

debe abordar a través de acuerdos, de negociaciones y de consensos porque la inflación está haciendo que la vida de los argentinos y de las argentinas sea insostenible, y que este país no tenga un camino de desarrollo productivo y de crecimiento.

Debemos discutir las reformas profundas, la reforma tributaria y la reforma laboral, para ello se requieren acuerdos, consenso y que el Frente de Todos esté concentrado en resolver los problemas de los argentinos y que no pierdan, ni entretengan su tiempo en sus internas. No pierdan el objetivo que tiene que ver con mejorar la vida de cada uno de los ciudadanos argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Hein, por Entre Ríos.

Sr. Hein. – Señor presidente: voy a tratar de resumir en una palabra lo que uno intenta decir brevemente con el término “ejemplo”. Uno se pregunta qué ejemplo estamos dando desde la Cámara.

Por supuesto que compartimos los principios y la necesidad del proyecto y, evidentemente, hay una deuda que se tiene con aquellos que invierten, que apuestan al trabajo, a la inversión y ven en el Estado una máquina de impedir, de entorpecer, de no generar ideas claras. Pero no me refiero a un Estado desde el partido, o desde la gestión, hablo en general, y por eso, me paro en la palabra “ejemplo” como el lugar donde nosotros estamos acá reunidos. Somos el ejemplo hacia una Nación que se debate entre subsistir y escuchar discursos rimbombantes, porque cargamos culpas porque el inversor y el que emprende ven cada día más acotada su subsistencia.

Creo que hoy tenemos la oportunidad de generar un consenso y políticas de Estado y de construir un Estado presente, pero desde el ejemplo.

Es muy difícil para un autónomo invertir y abrir todos los días su negocio cuando ve, de manera permanente, la asistencia del Estado. Estoy de acuerdo con la asistencia del Estado, con la asistencia hacia la niñez y hacia la vejez, pero me parece que no podemos tener planes de manera indefinida como política de Estado.

Creo que, entre todos, necesitamos debatir una política que, de manera gradual, empiece

a considerar que el plan sea una salida, pero no una cuestión indefinida. Es decir que sea una oportunidad para reinsertarse en el ámbito laboral, que el Estado esté presente, que dé beneficios para aquel empleador que contrata una persona que cobra un plan social, pero que no sea una forma de vida.

Es muy difícil hablar con un autónomo y escuchar sobre las cargas sociales y el impuesto, mientras se ven colas indefinidas en los cajeros cobrando planes durante diez o quince años. ¿Qué sociedad estamos creando?

Creo que esta es nuestra oportunidad; quienes estamos en un lugar de decisión somos el ejemplo de una Nación. Somos doscientos cincuenta y siete diputados que decidimos sobre 40 millones de argentinos. Tenemos la oportunidad, pero siempre nos paramos sobre las próximas elecciones.

Tenemos un presidente de un bloque oficialista que es una persona de diálogo y cuenta con una gran oportunidad: que el interbloque empiece nuevamente a funcionar, que los partidos de las provincias busquen sus representantes y podamos tener una mesa de diálogo. Es imposible llevar una sesión cuando solamente cargamos culpas. Así, no vamos a salir más. No hay manera de salir adelante en un país así.

La verdad es que todos queremos escribir la historia en el bronce, es nuestra oportunidad. El tema es la decisión, si queremos el bronce o vamos por el oro. Yo decido ir por el bronce, de verdad quiero empezar a escribir la historia. Necesitamos empezar a bajar el nivel de agresión entre todos. Acá somos el ejemplo de una Nación. ¿Cómo le podemos pedir a la gente que está en la calle las cosas que nosotros no practicamos desde un recinto? No somos tan distintos.

Empecemos a bajar un poco el nivel de agresión y discutamos políticas de Estado, tenemos una oportunidad. La Argentina está tocando fondo y un nivel de inflación que no para de crecer. No se trata solamente de un solo partido, es culpa de la clase política, esto no es obra de la casualidad.

Comparto lo que estamos tratando, el tema es encontrarle la vuelta y llevar a cabo un gran acto de hidalguía con respecto al diálogo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Leiva, por el Chaco.

Sr. Leiva. – Señor presidente: en verdad, este tema que estamos tratando, sin duda, beneficia a más de 4 millones de argentinos, entre ellos, a alrededor de 77.000 chaqueños.

Por lo tanto, desde nuestro espacio reivindicamos, sin duda y absolutamente, esta iniciativa que tiene que ver con lo que siempre hemos planteado de legislar en función de los que trabajan, de los que producen, del crecimiento y del desarrollo de nuestro país.

Esa es la línea que nos hemos trazado y por la que hemos venido luchando durante todo este tiempo, a pesar de la pandemia, de la guerra y de los cuatro años del gobierno anterior.

Escuché que algunos diputados estaban preocupados por la denominación “alivio fiscal”. La verdad que es un verdadero alivio para quienes trabajan en esa situación, a quienes reivindicamos y acompañamos. Seguramente, debe haber algún tipo de confusión y no les gusta que llamemos a las cosas por su nombre.

Recuerdo que a los tarifazos les llamaban “adecuación tarifaria”; al negocio de los CEO de sus empresas con el Estado lo llamaban “conflicto de poderes”; al blanqueo de capitales para los familiares lo llamaban “sinceramiento fiscal”. Entonces, evidentemente, hay una confusión por parte de muchos de los miembros de la oposición.

Esa oposición que, sin duda, ha votado en contra de todas las iniciativas que tienen que ver con mejorar la calidad de vida de la gente. Parte de esa oposición –digo parte porque no podemos poner a toda la oposición en la misma bolsa– es la misma que hace una semana atrás nos decía que era la nueva mayoría. Esa nueva mayoría que hoy, a los gritos, quería saber qué pasaba con el avión de Ezeiza. Y sería más fácil que llamen a Macri, que Macri llame a Cartes y estaría resuelta la cuestión, que es muy sencilla. (*Aplausos.*)

Entonces, nosotros, que trabajamos en función de lo que le planteamos...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (De Marchi). – Continúe, señor diputado, no dialogue.

Sr. Leiva. – Voy a cambiar el tono, presidente, porque si no, dicen que grito y que insulto. Entonces, voy a tratar con cordialidad.

Sr. Presidente (De Marchi). – La cordialidad siempre es buena. Continúe, señor diputado.

Sr. Leiva. – Entonces, señor presidente, venimos a debatir estos temas que verdaderamente hacen a la preocupación de la gente.

En la sesión pasada yo les decía que la gente está preocupada por otras cuestiones que nada tenían que ver con lo que debatíamos. Estos son los temas que verdaderamente le interesan a la gente. Estos son los temas que hacen que seguramente todos los políticos podamos salir a transitar las calles de nuestro país y decir que estamos trabajando por esos asuntos que la preocupan a la gente y también a nosotros.

Reitero un concepto que sostengo: la gente está preocupada por ver cómo llega a fin de mes, cómo bajamos la inflación, cómo generamos trabajo. Estos son los desafíos que tenemos, ya no como gobierno, sino como clase política. En esa línea es en la que tenemos que trabajar.

La verdad es que hoy vamos a acompañar y a votar favorablemente, con enorme satisfacción, este alivio para más de 4 millones de argentinas y argentinos a lo largo y a lo ancho de nuestro país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Arjol, por Misiones.

Sr. Arjol. – Señor presidente: hoy tenemos en consideración varios proyectos, entre ellos el que estamos tratando en este momento, que tiene dos dictámenes y que espero que podamos lograr un dictamen de consenso que contemple las apreciaciones del dictamen de minoría.

Quisiera hacer algunas consideraciones desde un punto de vista personal. Creo que es difícil que este proyecto pueda ser llamado de “alivio fiscal”. Entiendo que después de más de veintidós aumentos de impuestos y de creación de otros –vamos por el número veintitrés si se trata la renta inesperada– algo de este tratamiento se intente mencionar como un alivio, pero la verdad es que más que como un alivio fiscal lo veo como una consecuencia de la guerra. ¿De qué guerra? De la que en marzo el presidente Fernández dijo que le iba a declarar a la inflación, pero que ha fracasado.

Es por ello que hoy venimos a discutir particularmente aquello que tiene que ver con cuestiones técnicas respecto de cómo estos impues-

tos se cobran de diferentes formas. Entiendo que la importancia del tratamiento de este proyecto de ley que impacta a casi 5 millones de personas tiene que ver particularmente con los monotributistas y los autónomos en la Argentina. También es cierto que estos monotributistas y autónomos son aquellos que en la Argentina deben ser reconocidos como emprendedores, como profesionales, como aquellos que no se resignan en una Argentina que a veces nos presenta enormes vicisitudes, como aquellos que no se resignan al fracaso y que afrontan un país con muchas dificultades.

Por eso también quiero decir que es bueno el criterio del primer artículo de adelantar al 1° de julio la actualización de los parámetros. En lo que se refiere al artículo 2°, hubiera querido cambiar el término de “facultad” por una obligación porque, así como obligamos al contribuyente a recategorizarse semestralmente, también debería ser una obligación que estos parámetros sean actualizados de esta manera.

Asimismo, señor presidente, creo que esto tiene que darnos para discutir si entendemos el monotributo particularmente como una forma de financiamiento del sector público, o si verdaderamente –como creo– debemos comprenderlo como un sistema de inclusión social, como un sistema que nos permita generar formalidad y que nos permita dar también la posibilidad de prestación de salud a aquellos que no la tienen.

El proyecto también hace referencia en este aspecto a los autónomos, y creo que la solución que plantea el dictamen de mayoría no presenta un resultado insuficiente. Déjeme dar un ejemplo. Un trabajador autónomo –esto tiene que ver con lo que han referenciado varios colegas en el sentido de que no hay igualdad de tratamiento– actualmente comienza a pagar el impuesto a las ganancias a partir de 63.114 pesos, pero si ese mismo trabajador estuviera en relación de dependencia e hiciera el mismo trabajo, empezaría a pagar el impuesto a las ganancias a partir de una remuneración superior a 280.000 pesos. Es decir que verdaderamente hay una desproporción que espero sea corregida en un dictamen de consenso entre el de mayoría y el de minoría.

Para ir terminando, señor presidente, creo que este proyecto tiene que servir de dispa-

rador para que tratemos varias iniciativas que buscan discutir profundamente estos regímenes, y sostener particularmente una herramienta que busque mantener la actividad productiva en la Argentina. No se trata solo del consumo. Estamos convencidos de que para salir del proceso que atraviesa el país con tanta dificultad, no solo hay que impulsar el consumo, sino que claramente deben generarse más inversiones, más producción y más trabajo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Yacobitti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Presidencia hace saber quedan solamente tres oradores, con 5 minutos cada uno, y luego se vota, dado que no hay cierres. Les pido por favor, señores diputados, que vayan arriñándose al recinto quienes estén en las proximidades y que el resto vaya logueándose.

Tiene la palabra el señor diputado Yacobitti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Yacobitti. – Señor presidente: voy a ser muy breve. Votaré de manera afirmativa porque creo que después de esta ley la situación de los trabajadores va a ser menos mala. No obstante, no quiero dejar de decir –trataré de no repetir los datos que informaron mis colegas– que todos los que estamos acá sabemos que esto es un parche más, un parche nuevo que le ponemos a una situación muy injusta para no encarar una reforma tributaria de fondo, y para no encarar una reforma laboral de fondo que permita generar empleo y que otorgue previsibilidad para atraer inversiones a la Argentina.

Esto me deja el mismo sabor amargo que me dejó lo que pasó con la boleta única, es decir, cuando el Poder Ejecutivo –o quien cree que le conviene– administra las trampas que permiten estas leyes. ¿Cuál era la trampa en ese momento? El fraude, esconder las boletas, es decir, las avivadas que todos conocemos.

¿Cuál es la trampa acá? Lo vemos en los medios: el ministro de Economía discute con el presidente de la Cámara porque el presidente la Cámara le dice que adelante lo que tendría que ser una actualización mensual permanente. ¿Por qué digo esto? Porque sabemos que la inflación en la Argentina es un problema que, si no se puede detener, los que más pagan son los que menos tienen. Me parece que acá todos es-

tamos de acuerdo con que la política tributaria debe contemplar el principio de igualdad ante la ley y regirse por el de capacidad contributiva, que quiere decir que quienes tienen más capacidad de contribuir más paguen. Todos sabemos que las escalas del impuesto a las ganancias son injustas, pero sobre todo tenemos en claro que debemos actualizar automáticamente por inflación cada uno de estos parámetros, porque esto no solamente sucede con las categorías, sino también con las deducciones.

Cuando nosotros planteamos que vamos a pagar impuestos en base a la ganancia de cada uno y no actualizamos las deducciones, lo que estamos aceptando es que mes por mes cada uno de esos contribuyentes no pueda hacer frente a las necesidades básicas para vivir dignamente con lo que le queda exento del impuesto. O sea que mes por mes son más los trabajadores que terminan pagando el impuesto de su salario y no de su ganancia.

Creo que no estamos entrando en este problema de fondo, porque quienes les toca gobernar saben que es una manera oculta de hacer un ajuste que permita mejorar las cuentas. Por eso la pelea es entre uno que le dice al otro que adelante, y el otro que le dice que espere un mes más porque si se espera un mes más de devaluación de estas categorías las cuentas fiscales van a cerrar mejor. Esas cosas en la Argentina siempre las pagan los que menos tienen, y hasta que nosotros no nos hagamos cargo de que tenemos un país que por bastante tiempo –hasta que lo podamos resolver– tendrá una inflación muy alta, no podremos darle a los trabajadores herramientas para que esa inflación no termine todos los días atentando contra el poder adquisitivo que les genera su trabajo.

Por eso, quiero decir que voy a votar a favor, pero me queda el sabor amargo de saber que no estamos entrando al problema de lleno, que tiene que ver con que estas recategorizaciones no se actualicen por el IPC que calcula el INDEC. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Pedrini, por el Chaco.

Sr. Pedrini. – Señor presidente: considero que hoy esta Cámara está dando un salto cualitativo muy importante respecto de la visión que la ciudadanía tiene de nosotros.

Hoy celebro el consenso al que se está llegando. Obviamente, hay matices en ese consenso, pero, consenso al fin, se va a votar mayoritariamente este alivio fiscal para pequeños contribuyentes y autónomos.

También celebro la agenda que estamos llevando adelante, con cuestiones impositivas, temas que tienen que ver con el medio ambiente, con los taxistas, con la defensa de la industria cultural o la creación de parques nacionales. Se trata de una agenda sustancialmente diferente a la discusión de un instrumento electoral como es tal o cual boleta.

También celebro que hoy, justo en el día en que estamos tratando este alivio fiscal, en el Boletín Oficial se haya publicado la reforma que se hizo sobre el impuesto a las ganancias para los trabajadores en relación de dependencia, quienes, a partir de esta publicación, no van a pagar el mencionado impuesto hasta los 280.000 pesos de ingresos.

Esta no es una cuestión menor, porque cuando gobernaba la oposición, había 2.100.000 trabajadores en relación de dependencia afectados por el impuesto a las ganancias, a pesar de que habían hecho campaña diciendo que iban a derogar ese impuesto.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Pedrini. — Nosotros no dijimos nada en la campaña, pero 1.300.000 trabajadores dejaron de pagar el impuesto a las ganancias con nuestra gestión. Eso es lo que realmente hay que tener en cuenta.

Con este proyecto de ley estamos beneficiando a un universo de aproximadamente 5 millones de contribuyentes. Los beneficiarios los estamos contando por millones.

Perdón, señor presidente, pero le pido si puede poner orden en el recinto.

Sr. Presidente (De Marchi). — Silencio, por favor, para que podamos escuchar con atención al orador.

Continúe, señor diputado.

Sr. Pedrini. — Muchas gracias, señor presidente.

Reitero que este proyecto beneficia a millones de personas.

Asimismo, ya que tanto se habla de que el Estado es el que ahoga la economía, en este

caso, el Estado nacional, las provincias y los municipios están resignando 200.000 millones de pesos en ingresos, a partir del proyecto de ley que seguramente sancionaremos en el día de la fecha.

También se van a beneficiar muchísimos nuevos actores de la economía, particularmente los de la economía popular, las cooperativas, los nuevos empleos que se van generando con el desarrollo de distintas tecnologías del mundo del conocimiento, los que trabajan en Cabify, en las distintas aplicaciones para la distribución de bienes, etcétera.

Se trata entonces de un universo muy amplio de personas que se benefician con la sanción de esta iniciativa, que muchos tratan de minimizar. Ahora bien, yo les aseguro que no es lo mismo un trabajador de la economía popular que tenga una jubilación y una obra social que otro que no las tenga. Por eso, no es una cuestión menor lo que estamos haciendo. Hoy vamos a beneficiar a millones de argentinos y este es el camino que tenemos que seguir.

Ya nos dijo nuestro líder: “Mejor que decir es hacer, y mejor que prometer es realizar”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — Les pido que por favor se vayan logueando, porque hay más de 50 diputados sin identificar y luego del último orador, que es el señor diputado Arroyo, se votará el proyecto en tratamiento. Tiene la palabra la señora diputada Tavela, por Buenos Aires.

Sra. Tavela. — Señor presidente: en este largo debate que hemos llevado adelante hemos discutido ni más ni menos que cumplir con nuestra Constitución. En su artículo 16, la Constitución reza que la igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas. Se trata de una igualdad que esperamos que esta ley reivindique al equiparar las condiciones de los trabajadores autónomos con las de los trabajadores en relación de dependencia.

En función de dicha equidad es que hemos trabajado durante toda la tarde en la generación de este consenso, porque si bien el dictamen que se había traído por la mayoría y el dictamen que se había traído por la minoría acompañaban esta posibilidad de achicar las brechas, seguían permitiendo un margen de

desigualdad entre monotributistas, autónomos y trabajadores en relación de dependencia, y esto era lo que a nosotros centralmente nos parecía injusto.

Dicho esto, la desigualdad que hoy se busca eliminar es la que afecta a aproximadamente 4,5 millones de argentinos, monotributistas, y a unos 140.000 que se encuentran incluidos en el régimen de autónomos.

Pero como refería la diputada Oliveto, además de pensar este proyecto de ley en términos de a cuántas personas alcanza, debemos tener en cuenta fundamentalmente la compleja situación económica por la que atraviesa nuestro país y en la que se encuentran la mayoría de las personas alcanzadas por estos tributos.

Los monotributistas y autónomos deben hoy lidiar con la pobreza, la falta de empleo formal, la inflación sostenida y permanente, los cambios continuos en materia de precios de bienes e insumos y, sobre todo, deben lidiar con un gobierno que no tiene un plan económico.

Quienes estamos ocupando un lugar en esta Cámara debemos ser conscientes de lo que cuesta hoy a los argentinos y a las argentinas llegar a fin de mes, y del esfuerzo, el compromiso y las dificultades que hay detrás de cada una de esas facturaciones, de personas que entienden que el trabajo y la remuneración por ese trabajo no es estrictamente una ganancia.

En miras de esto, hoy debemos legislar para que esos monotributistas no tengan que aumentar su categoría o no queden fuera del régimen porque su facturación aumentó debido a la inflación, y no a partir del crecimiento de su trabajo o de sus ingresos genuinos. Obligarlos a recategorizarse sin tener en cuenta el contexto del país y sin tener en cuenta el esfuerzo que hay detrás sigue siendo un acto de injusticia.

La búsqueda de este consenso nos permitió avanzar en la aprobación de algo que en un principio se denominó el alivio fiscal. Para nosotros, ese alivio fiscal tiene que ver con garantizar la igualdad y esa es nuestra motivación para acompañar el dictamen de consenso.

Además, es muy importante algo que resalta un diputado preopinante: que la propuesta realizada por parte de la oposición respecto de que aquellos que no superen en su facturación la línea de pobreza no tributen el componente im-

positivo del monotributo, favorece la búsqueda de esta equidad que estamos persiguiendo.

Aprobar medidas como esta, que son las que nos permiten activar la economía argentina, que reconocen el esfuerzo y el trabajo de las personas, que miden los ingresos y el real valor de los mismos y, principalmente, que buscan la equidad de trato para todos los trabajadores, indistintamente de si se encuentran en relación de dependencia, sean monotributistas o autónomos es lo que funda mi acompañamiento al dictamen que vamos a votar en unos momentos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Les pido, por favor, que mantengamos algún mínimo de silencio para que se pueda escuchar a quien está hablando.

Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. – Señor presidente: en pocos minutos votaremos una iniciativa que implica una mejora para más de 4.800.000 argentinos. Se trata de un alivio para el bolsillo de mucha gente que vive en un país donde el precio de los alimentos y el llegar a fin de mes son los problemas más críticos.

De esta manera, se puede analizar no como un cambio estructural pero sí como un avance claro, y me parece un poco injusto plantearlo como un parche. No es lo mismo que tener certezas para mejorar la situación, especialmente para los invisibilizados de la Argentina pues son muchos los que no se ven en nuestro país, entre los cuales se ubican los monotributistas y los autónomos; se trata de un proyecto de alivio en un contexto complejo. Está claro que la Argentina tiene inflación hace largo tiempo y es un problema estructural, pero también está claro que venimos de una pandemia y estamos en el medio de una guerra.

La FED acaba de subir nuevamente la tasa de interés y eso marca que hay dificultades, que el contexto es complejo y que tenemos que encarar políticas de estabilización de precios y de alivio para el bolsillo de los argentinos.

Considero esta iniciativa como un avance para los monotributistas al adelantar la actualización de los montos de facturación a fin de evitar la recategorización de gran parte de ellos. Asimismo, veo esto como un avance para

los autónomos de nuestro país, porque se duplica la deducción especial del impuesto a las ganancias como una de las cinco políticas que —a mi modo de ver— se han dado en este contexto de mejora y alivio para el bolsillo de los argentinos.

La suba del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias a 286.000 pesos es otra de las políticas vinculadas con el alivio para que una parte de los argentinos no tenga que pagar ganancias como producto de haber visto aumentados sus ingresos por la inflación.

El adelanto del aumento del salario mínimo va en la misma dirección. Ese decir, el hecho de haber adelantado varios meses un aumento que iba hasta el mes de diciembre ayuda a 6 millones de personas que tienen como referencia el salario mínimo. Por ello, la consideración de este proyecto como un parche me parece injusta, pues es la diferencia para mucha gente de llegar o no a fin de mes y de encontrarle la vuelta o no.

Por otro lado, los bonos de 18.000 pesos claramente van en la misma dirección. Me refiero al bono de 18.000 pesos para los que tienen trabajo informal, para los trabajadores y las trabajadoras de casas particulares, y para los jubilados. La reapertura de las paritarias también se dirige en la misma dirección, dado que en muchos casos y con varios gremios, terminan logrando aumentos por encima del 60 por ciento.

Se trata de alivios y, sin duda, no son cambios estructurales. Hay que dar un debate profundo en la Argentina en torno a la inflación y al crecimiento de la economía, pero estos alivios tocan a las cuatro argentinas. Es decir: la Argentina de los más pobres, de los que no tienen lo mínimo; la Argentina vulnerable, de la gente que hace changas, que tiene un trabajo informal y que en gran medida son monotributistas; la Argentina de clase media, que tiene trabajo formal y que, en muchos casos, era la que terminaba pagando ganancias si no se subía el mínimo no imponible; y la Argentina del 5 por ciento, la de altos niveles de ingresos y de consumo, que son los que no tendrán todas estas mejoras, pero en esencia es de las pocas Argentinas que no tiene el problema del precio de los alimentos, de llegar a fin de mes, y de pelearla cotidianamente.

Todas estas cuestiones que se están encarando y que votaremos en pocos minutos, claramente son un alivio y una mejora por el lado de los bolsillos de la gente.

Creo que se aproxima otro tema, que es el debate al que todos tenemos que contribuir, referido a la estabilización de los precios, la mejora y la suba de los ingresos, así como también su estabilización. En ese punto, me parece que un debate valioso para el Congreso es encarar y avanzar en relación con políticas vinculadas con un plan antinflacionario. En este sentido, hay elementos que se están encarando en torno al precio de los alimentos, a un conjunto de cortes de carne, a precios cuidados, y al fideicomiso, que me parece un elemento importante.

Considero que existe un elemento clave en términos de precios, porque gran parte de las familias argentinas están endeudadas y toman crédito en cualquier lado. Cabe precisar que, para los más pobres, “cualquier lado” implica el 200 por ciento de interés anual en la financiera de la esquina. Se requiere un sistema de crédito no bancario a tasas bajas, y quiero mencionar que he presentado un proyecto de ley en esa línea.

Por otro lado, considero que es importante el fortalecimiento de los pequeños productores. Este alivio es una ayuda para ellos, pero me refiero a que puedan vender al consumidor de manera directa. Es decir que sería un logro que quien saque el azúcar a 40 pesos y termine en 160 pesos pueda vender, de manera directa, en cuatrocientos pequeños mercados centrales. De igual modo que el tambero que saca el litro de leche a 30 pesos, que luego termina en 170 pesos, tenga más chances de colocar su producto directamente en los mercados de cercanía.

También hay cuestiones que hacen a la estabilización de los precios, que tienen que ver con acuerdos de precios y salarios, con cuestiones fiscales y también monetarias.

Desde mi punto de vista, ese conjunto de medidas forma parte de un debate en el que hay que avanzar y trabajar, pero claramente creo hoy estamos logrando un avance real para casi 5 millones de argentinos. Reitero que no sería justo verlo como un parche o simplemente como un Excel o un cuadro, porque se trata de la diferencia de llegar o no a fin de mes.

Para mucha gente, se trata de la diferencia de mejorar la calidad nutricional o no.

Por todo esto, es un avance, hemos logrado un consenso y hemos dado pasos para adelante en torno a la mejora de los ingresos. A mi modo de ver, lo próximo consiste en dar pasos para adelante en torno a los precios y a la estabilización, sobre todo, del precio de los alimentos en la Argentina.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Arroyo. — Para finalizar, podemos decir que, en una Cámara de Diputados que tiene vaivenes, hoy estamos haciendo —efectivamente— lo que tenemos que hacer, que es ayudar a que casi 5 millones de argentinos tengan más chances reales de llegar a fin de mes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — En el inicio de la sesión hubo un trabajo adicional de parte de algunos señores diputados. Para leer el texto definitivo del proyecto, tiene la palabra la señora Litza, por Buenos Aires.

Sra. Litza. — Señor presidente: como bien dijo, ha sido una jornada muy intensa y muy productiva en cuanto al logro de un consenso aún mayor para este proyecto, que es tan importante para tantos argentinos y argentinas.

Si bien somos cofirmantes de esta iniciativa, dado que usted es el impulsor y el principal autor, quiero poner a su consideración el nuevo dictamen, al que hemos arribado después de una actitud de escucha hacia muchos diputados y diputadas que —con mucho criterio— nos han ayudado a hacer una propuesta mejoradora del dictamen de mayoría que teníamos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Asimismo, quiero destacar la aprobación y el consentimiento del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el señor diputado Heller, para introducir estas modificaciones.

Básicamente, para las primeras cuatro categorías de monotributo, que son las de menores ingresos, se sube un 60 por ciento el monto de las escalas de cada una de ellas, a diferencia del dictamen en el que habíamos pensado en un 29,1 por ciento. Para las categorías A y B,

se quita el componente impositivo, con las excepciones que luego leeremos.

Con respecto al tema de la deducción especial de autónomos, que en el dictamen pensamos en dos veces, se iría a 2,5 veces, y las de nuevos profesionales de 2,5 a 3. Si me permite, señor presidente, voy a leer cómo queda el dictamen, para que todos los diputados y diputadas sepan lo que vamos a votar.

El nuevo dictamen quedaría redactado de la siguiente manera. El artículo 1º queda exactamente igual al que tienen en la versión escrita del Orden del Día, salvo el inciso *a*), donde cambian los montos: para la categoría A, va a ser 748.382,07; para la categoría B, 1.112.459,83; para la categoría C, 1.557.443,75 y para la categoría D, 1.934.273,04.

Luego se agrega un artículo 2º con la siguiente redacción: “Incorpórese como quinto párrafo del artículo 11 del anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, el siguiente:

”Adicionalmente a lo previsto en los párrafos anteriores, los pequeños contribuyentes que se encuentren encuadrados en las categorías A o B no deberán ingresar el impuesto integrado, excepto que obtengan ingresos provenientes de: *a*) cargos públicos; *b*) trabajos ejecutados en relación de dependencia; *c*) jubilaciones, pensiones o retiros correspondientes a alguno de los regímenes nacionales o provinciales; *d*) el ejercicio de la dirección, administración y/o conducción de sociedades; *e*) prestaciones e inversiones financieras, compraventa de valores mobiliarios y de participaciones en las utilidades de cualquier sociedad en la medida que al adherir al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) o en cada oportunidad prevista en el artículo 9º del presente anexo, tales ingresos correspondientes a los doce (12) meses inmediatos anteriores, no superen el monto máximo de ingresos brutos que se establece en el primer párrafo del artículo 8º para la categoría A, vigente al mes de adhesión o en las referidas oportunidades; *f*) Locación de bienes muebles o inmuebles.”

El viejo artículo 2º del dictamen de mayoría se convierte en el nuevo artículo 3º y queda redactado exactamente igual.

En el título II, “Autónomos”, el viejo artículo 3º pasa a ser el artículo 4º, y queda exactamente igual, salvo las siguientes modificaciones en el apartado 1: donde decía “dos (2) veces” va a decir “dos coma cinco (2,5) veces” y donde decía “dos coma cinco (2,5) veces” va a decir “tres (3) veces”, y luego, donde decía “dos (2) veces” va a decir “dos coma cinco (2,5) veces”.

Estas son todas las modificaciones, señor presidente. Yo, como miembro informante, las acepto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Señor presidente: todos los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda conocen que los miembros del interbloque Juntos por el Cambio presentamos un dictamen de minoría.

¿Qué expresaba ese dictamen de minoría? Expresaba la necesidad de actualizar las escalas, tanto para los autónomos como para los monotributistas, porque nos parecía que eran un poco “pijoteras”, para decirlo de alguna manera.

Nos parecía que era así no solo en el caso de las categorías más bajas, cuyo monto ahora se aumenta, sino también en el techo del monotributo de la escala más alta, que es el determinante.

En segundo lugar, para el caso de autónomos nuestro dictamen de minoría preveía una proyección de 3,8. Hemos escuchado las propuestas de modificación, y aunque no satisfacen cabalmente lo que nosotros creíamos que debía ser, porque estamos actualizando por inflación –recordemos que es una vez al año y que si la inflación persiste en los valores actuales nos veremos nuevamente ante una situación similar–, las vamos a acompañar porque consideramos que hay que dar una respuesta positiva.

Reitero: aunque no nos resultan del todo satisfactorias, vamos a acompañar positivamente las modificaciones en los términos que se han planteado. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Antes de pasar a la votación, le pido a la diputada Litza –para cumplir con lo que establece el reglamento– que lea cómo quedaría redactado el texto definitivo. Quiero decirle que acepto todas las modificaciones porque me parece que son productivas.

Sra. Litza. – Antes de pasar a la lectura, quiero decir que estoy muy gratificada por el trabajo que se hizo en la búsqueda del consenso. Hemos trabajado con el interbloque Federal, con nuestro bloque oficialista del Frente de Todos, con el interbloque Juntos por el Cambio y con muchos diputados y diputadas que han tenido un espíritu de colaboración muy amplio para lograr esta mejora para tantos argentinos.

El artículo 1º queda redactado tal como figura en la versión impresa del Orden del Día, con la salvedad de que en el inciso a) se modifican los montos. En la categoría A pasa a ser 748.382,07; en la categoría B, 1.112.459,83; en la categoría C, 1.557.443,75; y en categoría D, 1.934.273,04.

Por otro lado, se propone un nuevo artículo 2º, que queda redactado de la siguiente forma: “Incorpórese como quinto párrafo del artículo 11 del anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, el siguiente: ‘Adicionalmente a lo previsto en los párrafos anteriores, los pequeños contribuyentes que se encuentren encuadrados en las categorías A o B no deberán ingresar el impuesto integrado, excepto que obtengan ingresos provenientes de: a) Cargos públicos; b) Trabajos ejecutados en relación de dependencia; c) Jubilaciones, pensiones o retiros correspondientes a alguno de los regímenes nacionales o provinciales; d) El ejercicio de la dirección, administración y/o conducción de sociedades; e) Prestaciones e inversiones financieras, compraventa de valores mobiliarios y de participaciones en las utilidades de cualquier sociedad en la medida que al adherir al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) o en cada oportunidad prevista en el artículo 9º del presente anexo, tales ingresos correspondientes a los doce (12) meses inmediatos anteriores, no superen el monto máximo de ingresos brutos que se establece en el primer párrafo del artículo 8º para la categoría A, vigente al mes de adhesión o en las referidas oportunidades; f) Locación de bienes muebles o inmuebles”.

El viejo artículo 2º pasa a ser el nuevo artículo 3º, y queda redactado de la misma manera.

En el título II, “autónomos”, el artículo 3º del dictamen de mayoría pasa a ser el artículo

4º. Queda redactado de la misma manera, con la excepción del apartado 1, en el que se introduce la siguiente modificación: donde decía “2 veces”, ahora dice “2,5 veces”, y donde decía “2,5 veces”, ahora dice “3 veces”, y luego, donde decía “dos (2) veces” va a decir “dos coma cinco (2,5) veces”.

Sr. Presidente (Massa). – Se va a votar en general y en particular, con las modificaciones introducidas y aceptadas, el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley sobre alivio fiscal para pequeños contribuyentes, monotributistas y autónomos. Orden del Día N° 19.

–Mientras se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Massa). – Quiero aprovechar para agradecer la presencia en este recinto de trabajadores de la cultura, del cine, del teatro, de la música, de la industria audiovisual. También se encuentran presentes trabajadores taxistas, que acompañan un proyecto de ley que trataremos posteriormente. Y también se encuentra presente un grupo de monotributistas y autónomos que trabajaron en este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Se cierra la votación. Por Secretaría se dará lectura del resultado.

–Conforme al tablero electrónico, 237 diputados han votado por la afirmativa.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 237 votos afirmativos y no se han registrado votos negativos ni abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – Resulta afirmativa. Queda sancionado el proyecto de ley.² (*Aplausos prolongados.*)

Se comunicará al Honorable Senado.

Se solicita el asentimiento del cuerpo para proceder oportunamente a la reenumeración del articulado de la presente sanción, conforme las modificaciones introducidas al despacho de comisión.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). – Se procederá en consecuencia.

1. Véase el Acta N° 2 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 377.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 284.)

22

PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2072 INCLUSIVE DE LAS ASIGNACIONES ESPECÍFICAS PREVISTAS PARA INDUSTRIAS E INSTITUCIONES CULTURALES Y SOBRE IMPUESTOS Y VIGENCIA DEL GRAVAMEN A LOS PREMIOS DE DETERMINADOS JUEGOS DE SORTEOS Y CONCURSOS DEPORTIVOS

Sr. Presidente (Massa). – En consideración el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el cual se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2072 inclusive, las asignaciones específicas previstas para industrias e instituciones culturales establecidas en la ley 27.432, sobre impuestos y vigencia del gravamen a los premios de determinados juegos de sorteos y concursos deportivos, creado por la ley 20.630 y sus modificaciones, Orden del Día N° 9.

(Orden del Día N° 9)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Carro y otros/as señores/as diputados/as, por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2072 las asignaciones específicas previstas para industrias e instituciones culturales establecidas en el artículo 4º de la ley 27.432, sobre impuestos, y ha tenido a la vista los proyectos de ley de los señores diputados Di Giacomo y Domingo (1.631-D.-2022); del señor diputado Daives (1.669-D.-2022); del señor diputado Selva (1.740-D.-2022); de la señora diputada Brouwer de Koning y otros señores diputados (1.778-D.-2022); de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados (1.806-D.-2022); de la señora diputada Aparicio y otros/as señores/as diputados/as (1.854-D.-2022) y del señor diputado Pérez Araujo (1.861-D.-2022); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Extiéndase hasta el 31 de diciembre de 2072 la vigencia de las asignaciones específicas previstas en los incisos b), e) e i) del artículo 4º de la ley 27.432.

Art. 2º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2072 inclusive la vigencia del gravamen a los premios de de-

terminados juegos de sorteos y concursos deportivos creado por la ley 20.630 y sus modificaciones.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2022.

Carlos S. Heller. – Sergio O. Palazzo. – Marcelo P. Casaretto. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – Pamela Calletti. – Guillermo O. Carnaghi. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri. – Emiliano Estrada. – Eduardo Fernández. – Ignacio García Aresca. – Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja. – Itai Hagman. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Germán P. Martínez. – Roberto Mirabella. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Hernán Pérez Araujo. – Carlos Y. Ponce. – Jorge A. Romero. – Diego H. Sartori.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Carro y otros/as señores/as diputados/as, por el que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2022 las asignaciones específicas previstas para industrias e instituciones culturales establecidas en el artículo 4° de la ley 27.432, sobre impuestos, y ha tenido a la vista los proyectos de ley de los señores diputados Di Giacomo y Domingo (1.631-D.-2022); del señor diputado Daives (1.669-D.-2022); del señor diputado Selva (1.740-D.-2022); de la señora diputada Brouwer de Koning y otros señores diputados (1.778-D.-2022); de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados (1.806-D.-2022); de la señora diputada Aparicio y otros/as señores/as diputados/as (1.854-D.-2022) y del señor diputado Pérez Araujo (1.861-D.-2022).

Luego de su análisis, los legisladores resuelven dictaminar favorablemente la iniciativa incorporando modificaciones, y aconsejan proceder con la sanción del proyecto de ley.

Carlos S. Heller.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Carro y otros/as señores/as diputados/as por el que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2022 las asignaciones específicas previstas para industrias e instituciones culturales establecidas en el artículo 4° de la ley 27.432, sobre impuestos, y ha tenido a la vista los proyectos de ley de los señores diputados Di Giacomo y Domingo

(1.631-D.-2022); del señor diputado Daives (1.669-D.-2022); del señor diputado Selva (1.740-D.-2022); de la señora diputada Brouwer de Koning y otros señores diputados (1.778-D.-2022); de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados (1.806-D.-2022); de la señora diputada Aparicio y otros/as señores/as diputados/as (1.854-D.-2022) y del señor diputado Pérez Araujo (1.861-D.-2022); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Extiéndase hasta el 31 de diciembre de 2030 la vigencia de las asignaciones específicas previstas en los incisos *b)*, *e)* e *i)* del artículo 4° de la ley 27.432 o hasta la vigencia de los respectivos impuestos, lo que ocurra primero.

Art. 2° – Establécese un tope máximo para la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a gastos de personal, ya sea bajo la modalidad planta permanente, planta temporaria, locaciones de servicio y/o cualquier otra forma de contratación laboral, viáticos o estipendios destinados al personal, derivados de las asignaciones específicas previstas por ley 20.630, de gravamen de emergencia a los premios ganados en juegos de sorteo; la ley 17.741, de fomento de la actividad cinematográfica nacional, y la ley 26.522, de servicios de comunicación audiovisual, destinadas a financiar las dependencias del Estado nacional, entes nacionales y empresas públicas que a continuación se detallan:

- i)* Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA): 10 % de los recursos de asignación específica.
- ii)* Instituto Nacional de la Música (INAMU): 10 % de los recursos de asignación específica.
- iii)* Instituto Nacional del Teatro: 10 % de los recursos de asignación específica.
- iv)* Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP): 10 % de los recursos de asignación específica.

Art. 3° – Los recursos de asignación específica destinados al Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA) y de Radio y Televisión Argentina S.E. (RTASE) deberán ser enteramente aplicados, sin excepción, a proyectos de fomento y de producciones audiovisuales, quedando prohibido el uso de dichos recursos para solventar gastos de personal, sea bajo la modalidad planta permanente, planta temporaria, locaciones de servicio y/o cualquier otra forma de contratación laboral, viáticos o estipendios destinados al personal.

Art. 4° – El incumplimiento de las disposiciones previstas en la presente ley será considerado falta grave y dará lugar a la sanción disciplinaria respectiva, sin per-

juicio de otras sanciones que pudieran corresponder por incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Art. 5° – Sustitúyese el inciso *e*) del artículo 97 de la ley 26.522 por el siguiente:

e) El cinco por ciento (5 %) a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 6° – Derógase el artículo 100 de la ley 26.522.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2022.

Luciano A. Laspina. – Miguel Á. Bazze. – Ricardo Buryaile. – Germana Figueroa Casas. – Pedro J. Galimberti. – Ingrid Jetter. – Gerardo Milman. – Pablo Torello.

INFORME

Honorable Cámara:

La presente ley tiene como finalidad establecer una prórroga de las asignaciones específicas y fijar parámetros a la aplicación de los recursos públicos provenientes de asignaciones específicas de recaudación de impuestos y gravámenes específicos, respecto al financiamiento de las estructuras burocráticas de los organismos del Estado y empresas públicas beneficiarias de tales asignaciones.

El 5 de diciembre de 2017 el presidente Mauricio Macri envió a este Honorable Congreso de la Nación el proyecto que terminó en la sanción de la ley 27.432. Esto se dio en el marco de los compromisos asumidos en el consenso fiscal suscrito el 16 de noviembre de 2017 entre la Nación Argentina y las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Como en ese momento destacó el diputado Laspina, “ese consenso fiscal fue fruto de la convocatoria que el presidente Mauricio Macri realizó a los sectores políticos, de la Justicia, del movimiento obrero y del empresariado con la finalidad de construir consensos para empezar a encarar problemas que durante años no fueron resueltos por la política argentina”.

En los incisos *b*), *g*) y *h*) del capítulo I del Consenso Fiscal 2017 se establecieron una serie de compromisos comunes cuyo cumplimiento requería la sanción de normas de rango legal.

En el primero de los citados incisos se establecía el compromiso de derogar, desde el 1° de enero de 2018, el artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Por medio del inciso *g*) se acordó prorrogar la vigencia del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, con una asignación específica del ciento por ciento (100 %) a la

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), hasta que se sancione una nueva ley de coparticipación federal de impuestos o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que ocurra antes.

Finalmente en el inciso *h*) se estableció el compromiso de prorrogar todas las asignaciones específicas vigentes por el mismo plazo señalado en el párrafo anterior.

Estas medidas fueron parte de la construcción de un acuerdo fiscal-federal que buscaba mejorar la estructura tributaria y apuntar la solvencia fiscal de la República Argentina. Aquellas políticas llevaron a una drástica reducción del déficit fiscal en nuestro país. Vale recordar que el presidente Macri recibió en 2015 un país con un déficit fiscal de 5 puntos del PBI que sin la asistencia de ANSES y BCRA trepaba a 7 puntos de PIB. Luego de 4 años de esfuerzos en materia fiscal y tributaria se logró reducir el déficit de las cuentas públicas hasta alcanzar un déficit primario de -0,4 % del PIB en 2019.

En honor a ese esfuerzo que los argentinos realizamos, debemos ser extremadamente cuidadosos con los recursos públicos que el Estado recauda y su destino. Con este proyecto de ley se aplica el principio de sana administración y cuidado de los fondos públicos, que no son producto del esfuerzo de los contribuyentes que forman estas masas de recursos y que deben ser celosamente cuidadas por parte de quienes administran fondos públicos.

No es tolerable para la sociedad que se sigan utilizando impuestos y asignaciones específicas para solventar una burocracia sobredimensionada para los tiempos de crisis que atraviesa el país. La defensa de la cultura no puede ser una pantalla para el despilfarro en gastos que amplifican la planta de personal desplazando a los verdaderos destinatarios de los fondos que, en el caso de los actuales impuestos, buscan apoyar las actividades culturales y audiovisuales, según correspondan.

Esta limitación a la contratación de personal utilizando recursos provenientes de asignaciones específicas tiene por objeto regular y normar medidas de austeridad del gasto público y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, transparencia y austeridad.

En materia de asignación de los recursos que prevé la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, 26.522, el presente proyecto de ley tiene la finalidad de disponer que la asignación específica que dispone artículo 97, inciso *e*), de dicha ley sea íntegramente destinada al financiamiento de la seguridad social, para engrosar el fondo por el cual se financia el sistema de jubilaciones y pensiones de la República Argentina.

Actualmente, dicha asignación es destinada al funcionamiento de la Defensoría del Público Audiovisual, ente creado por la ley 26.522. Anualmente recibe una suma cercana a los \$ 1.000 millones, en virtud de

la facturación anual de los medios de comunicación audiovisual regidos por esa ley. Dichos gastos resultan injustificables en el actual marco de crisis social y en función de un objetivo que no presta ningún valor a la comunidad ni a la libertad de expresión, sino que se ha utilizado como un mecanismo de monitoreo espúreo de los contenidos audiovisuales, engrosando la burocracia del Estado, generando una pésima priorización y asignación de estos recursos.

Prorrogar las asignaciones específicas incluidas en los incisos *b)*, *e)* e *i)* del artículo 4° de la ley 27.432 hasta el día 31 de diciembre de 2030 o hasta la vigencia de los respectivos impuestos. Las asignaciones específicas previstas en los incisos *b)*, *e)* e *i)* del artículo 4° de la ley 27.432 son recaudados por los siguientes impuestos:

– Gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos previsto en la ley 20.630.

– Impuesto a las entradas de espectáculos cinematográficos e impuesto sobre los videogramas grabados previstos en la ley 17.741.

– Impuesto a los servicios de comunicación audiovisual previsto en la ley 26.522.

El presente proyecto de ley extiende por ocho (8) años las asignaciones específicas, pero evita incurrir en el error de técnica legislativa que supone la extensión de las asignaciones específicas más allá de la vigencia legal de los impuestos específicos que las explican. En el caso de la ley 20.630, el cobro del gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos tiene fecha de extinción el 31 de diciembre de 2025, dado que como su nombre lo indica fue pensado en una situación de emergencia, que no puede considerarse *sine die*. Por tal motivo, el artículo 1° del presente proyecto propone la extensión de las asignaciones específicas previstas en los incisos *b)*, *e)* e *i)* del artículo 4° de la ley 27.432 por el plazo de ocho (8) años a contar desde el 31 de diciembre de 2022 o hasta la vigencia de los impuestos, lo que ocurra primero.

Es por ello que se decide acompañar el presente proyecto.

Luciano A. Laspina.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

FONDOS CON ASIGNACIÓN ESPECÍFICA
PARA LAS INDUSTRIAS E INSTITUCIONES
CULTURALES - EXTENSIÓN DE SU VIGENCIA

Artículo 1° – Extiéndase hasta el 31 de diciembre de 2072 la vigencia de las asignaciones específicas previstas en los incisos *b)*, *e)* e *i)* del artículo 4° de la ley 27.432.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pablo Carro. – Lia V. Caliva. – Guillermo O. Carnaghi. – Walter Correa. – Ana C. Gaillard. – Silvana M. Ginocchio. – Susana G. Landriscini. – Gustavo F. López. – Mónica Macha. – Germán P. Martínez. – María R. Martínez. – María C. Moisés. – Blanca I. Osuna. – Marisa L. Uceda.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Carro, por Córdoba.

Sr. Carro. – Señor presidente: es un gusto tenerlo de nuevo en esta Cámara. Déjeme decirle algo y por su intermedio al resto de la bancada: este es el tercer proyecto que traigo al recinto, los otros dos volvieron a comisión; le pido ayuda.

Sr. Presidente (Massa). – Le vamos a poner el hombro, diputado. Quédese tranquilo.

Sr. Carro. – Muchas gracias.

Señor presidente: hoy estamos buscando reparar un daño que aún no se cometió y que todavía estamos a tiempo de corregir. Esta situación a la que llegamos hoy es bastante conocida. La relataré brevemente.

Sr. Presidente (Massa). – ¡Silencio!

Sr. Carro. – En el 2017, se hizo una reforma impositiva dentro de la cual se estableció, con un criterio fiscalista, que aquellos impuestos que tienen una asignación específica deben que tener una fecha de caducidad, y la fecha que se determinó es el 31 de diciembre del corriente año.

¿Qué es lo que estamos discutiendo hoy acá? Cómo hacemos para financiar nuestra cultura, cómo promovemos y fomentamos el cine, el teatro, la música, las bibliotecas populares, los medios comunitarios, Radio y Televisión Argentina S.E., la Defensoría del Público, el ENACOM, es decir, el conjunto de instituciones que forman el entramado de nuestra cultura.

Desde el comienzo trataré de despejar un tema que es el que más se ha discutido todo este tiempo, que es por qué este proyecto se propone prorrogar estas asignaciones por cincuenta años. He escuchado a muchos decir que cincuenta años es mucho; es cierto, pero depende para qué y en qué contexto estemos ubicando estos cincuenta años.

La pregunta que debiéramos hacernos no es cuántos años hay que financiar la cultura, sino discutir si pensamos que en algún momento tiene

que dejar de haber financiamiento para nuestra cultura. Es decir, ¿este financiamiento es permanente o transitorio? Me parece que esta es la pregunta que nos tenemos que hacer. La verdad es que nuestra opinión es que debe ser permanente.

En este sentido me arrepiento de haber formulado un proyecto que dice “cincuenta años”. Me hubiera gustado más haber puesto noventa y nueve años para que sea más parecido a infinito. (*Aplausos.*) Incluso más, le hubiera puesto ciento cuatro años para que dure como el Magiclick, toda la vida, porque eso es lo que queremos para nuestra cultura.

¿Cuáles son los argumentos importantes en este sentido? Queremos dar un mensaje de futuro y decirle a todo el pueblo argentino que queremos bancar a nuestra cultura por siempre. No existe ningún país desarrollado en el mundo que no financie su cultura.

Pensaba en un momento, con un poco de ignorancia porque no tenía toda la información, que cuando fuéramos como los Estados Unidos íbamos a poder dejar de financiar el cine, porque si tenemos una industria cinematográfica poderosa como la de los Estados Unidos, podríamos hacerlo. Pero lo cierto es que los Estados Unidos también financian su industria cinematográfica. Es decir, Francia, Canadá, España, México, todos los países que para nosotros son de referencia importante —no solo los del primer mundo— entienden que es imprescindible financiar nuestra cultura. Cuando pienso en cultura, estoy hablando de cultura, pero también de comunicación y educación, porque es la cultura en el sentido más amplio posible en que podemos pensarla. Quiero repasar tres argumentos centrales que la oposición estuvo presentando los días que discutimos en comisión. Al primero lo llamo “el argumento Finlandia”, que responde a la pregunta ¿cómo estamos legislando?: como si estuviéramos en Finlandia. ¿Cómo puede ser que un país que tenga tanta pobreza y desocupación esté destinando fondos a la cultura?

Entonces, me pregunto: ¿resulta que la cultura llega después de que dejamos de ser pobres? Es decir, ¿los pobres no acceden, nos les corresponde, no tienen derecho a la cultura? Este es un argumento sin sentido porque, además, sabemos bien que cualquier país que quiera crecer tiene que invertir en educación,

ciencia y tecnología, y cultura. Eso es tan así de sencillo como esto.

Otro argumento diría que es una mezcla de argumento de carácter federal con argumento tributario, que es el de que la asignación tiene que tener efectivamente una fecha de caducidad. Quizás esto es así porque el proyecto ha tenido giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y allí miran las cuestiones de esta manera. No puedo entender que para estos proyectos de ley que lo que se proponen es financiar a nuestra cultura nos vayamos a una discusión técnica muy fina en sentido tributarista para buscarle un fin a la asignación.

Con respecto a esto quiero ser muy claro, porque si en vez de haberle puesto fin a la asignación hubieran dicho “vamos a ponerle fin a los impuestos”, hubiera sido coherente porque estarían quitando impuestos, que es la discusión general que nos dan. Pero no, la propuesta es que se siga cobrando el impuesto y que vaya a rentas generales. Este argumento se mezcla con el federalismo, porque si va a rentas generales se coparticipa y entonces hay otra manera de distribución, pero cualquiera que conozca un poco el paño y que participe de estos institutos sabe que todos tienen consejos federales con representantes de todas las provincias y que, cada vez que se discuten las políticas y qué es lo que se va a financiar y cómo, todas las provincias valen igual con su voto en esos consejos. Pocas instituciones en la Argentina son tan federales como los institutos de la cultura, la música, el teatro y el cine.

Un último argumento que expresaron es el burocrático. Resulta que no está mal poner plata para la cultura; el problema es que se lo quede la burocracia y no llegue adonde tiene que llegar.

La verdad es un argumento absurdo por distintas razones. Si pensamos a la cultura como la industria cultural, como solemos decir, cada peso que se invierte allí es dinero que se multiplica. Si pensamos en películas que se financian a través del INCAA, la gran mayoría son coproducciones con otros países. Es decir que el fomento del cine nacional trae dólares de afuera para producir trabajo argentino y por eso estos institutos son tan importantes. Si pensamos en los puestos de trabajo generados de manera directa o indirecta por el sector au-

diovisual, estamos hablando de alrededor de 700.000 empleos. El INCAA debe tener 600 y pico de empleados, o sea que la burocracia de la que hablamos representa un 0,1 por ciento. Entonces, el problema no pasa por ahí. El problema no son los institutos. De hecho, creo que todos deberíamos sentirnos muy orgullosos por estos institutos.

En realidad, el problema es el discurso conservador, neoliberal y antisistema que nos está tapando y que cree que, en la cultura, solo tiene sentido lo que acepta el mercado. Entonces, si es rentable, va bien; si no es rentable, a otra cosa. Esta es la situación. La verdad es que me asombra que en el conjunto de la representación parlamentaria y de nuestra sociedad haya un pensamiento de este tipo.

Asimismo, pienso en las bibliotecas populares; fue Sarmiento quien las impulsó. Esa visión de Sarmiento fue una política estatal. Él decía que si no hay escuela tiene que haber biblioteca popular. (*Aplausos.*) Esa es una política de Estado. Es el Estado lo que necesitamos.

Como todavía me quedan unos minutos, agregó que aquellos verdaderos libertarios, los anarquistas, las anarquistas, son los que impulsaron las bibliotecas populares, la educación, la cultura y el teatro. (*Aplausos.*) Esos son libertarios y no los que juegan para las grandes transnacionales. Además, tenemos que escuchar el supremacismo racial entre nosotros, y que haya personas que piensan que no tienen la culpa de ser rubias, blancas y de ojos celestes.

Agradezco la lucha de las mujeres y de las disidencias, porque si no nos hubieran dado la categoría de la autopercepción, no sé cómo alguien que no es rubio puede considerar que lo es. Pero bueno, si así se ve, para mí no es problema. El tema es cómo discriminamos por esa cuestión: si no sos rubio ni tenés ojos celestes, quedate sin cultura.

¿Qué defendemos? Una cultura pública, abierta, plural, diversa, federal, democrática, educativa y ambiental. La cultura es el terreno donde se despliegan nuestros sueños. La cultura es el lugar que abre horizontes, nos trae memorias y nos ofrece alternativas. En la cultura están las herramientas que necesitamos para transformar esta realidad compleja y difícil que tienen nuestro país y el mundo entero.

No sé por qué hace falta que nuevamente estemos afirmando que la cultura es un derecho constitucional. Está establecido en los pactos internacionales de rango constitucional que la cultura es un derecho para todos los habitantes de este país. (*Aplausos.*) Está en la Constitución.

No solo eso. Estuve buscando un poquito y resulta que la UNESCO, ese organismo de las Naciones Unidas dedicado a la cultura, la educación y la comunicación, entiende que los derechos culturales son habilitantes. Considera que, si no podemos ejercer el derecho a la información, el derecho a la cultura y el derecho a la identidad, no podemos ejercer ningún derecho y dejamos de ser ciudadanos. Entonces, desde todo punto de vista, es imprescindible que nuestro Estado sostenga la actividad cultural.

Incluso, podemos compararlo con el fútbol, que es otra actividad cultural importante en nuestro país. Para tener un Messi o un Maradona, antes necesitamos los semilleros y los potreros donde jugar al fútbol. También necesitamos a los intendentes que abren playones municipales y a los clubes sociales que dan la posibilidad de jugar a esos pibes para que alguno se convierta en famoso.

Asimismo, para que en la Argentina tengamos películas que ganen el Oscar, necesitamos fomentar el cine y el teatro independientes. (*Aplausos.*) De allí surgen nuestras grandes figuras, aquellas que nos enorgullecen. (*Aplausos.*)

Todo esto tiene que ver con nuestra soberanía cultural. La pluralidad, la diversidad y la identidad tienen que ver con la autoestima. La única manera de sacar adelante a nuestro país es teniendo un pueblo con una autoestima alta, y de eso se ocupan los hacedores de la cultura.

Por otro lado, me parece importante que desde aquí mandemos un mensaje al mundo entero. Si debemos hacer frente al pago de la deuda externa, garantizando esta asignación por cincuenta años, decimos a todos los argentinos y al mundo entero que con la guita de la cultura no vamos a pagarle al Fondo Monetario Internacional. (*Aplausos.*) Así como con la plata de los trabajadores, no; con la plata de la cultura, no. (*Aplausos.*)

Necesitamos discutir y enfrentar este discurso misógino, violento, de odio y xenófobo que está circulando por nuestra sociedad.

Por último, haré una referencia personal que espero sea bien entendida. Yo iba al cine con mi mamá, quien falleció hace muchos años. A ella le encantaba Luis Brandoni; a mí también. Íbamos a ver todas las películas de Brandoni. Recuerdo lo importante que fueron esas películas para nosotros. Me acuerdo de *Darse cuenta*, donde Brandoni hacía de un médico que trabajaba en un hospital público, veía venir las políticas de los noventa y enfrentaba la destrucción del sistema público en la Argentina.

También me encanta Campanella. Mi viejo es gallego y lloro cuando veo *Vientos de agua*. Hubiera querido que mi vieja estuviera viva para ver juntos *El cuento de las comadrejas*, protagonizada por Brandoni y dirigida por Campanella. Eso hubiera sido maravilloso para mí.

¿Qué quiero decir con esto? Es más que evidente y son conocidas las expresiones políticas de Campanella y de Brandoni. Me importa un comino cómo piensan nuestros artistas. (*Aplausos.*) No tenemos que dividirnos por esas expresiones. (*Aplausos.*) Nosotros fomentamos la cultura y ojalá financiamos cien años más a Brandoni y quinientos más a Campanella, porque la verdad reconozco a esas figuras como artistas. Es como si no leyera a Borges por gorila. ¿Se entiende? Como si no escucháramos a Piazzolla porque dijo que se iba a ir del país si ganaba Menem. Después Menem hizo lo que le gustaba a Piazzolla, y no se fue.

No podemos tomar decisiones políticas en función a si financiamos o no la cultura porque no nos gusta la forma en que algunos actores o músicos piensan o se expresan en su vida privada.

Este tal vez sea el punto central y democrático que nosotros tenemos que discutir acá. Debemos dejar a un lado a aquellos que piensan que son superiores a otros. Tenemos que dejar a un lado a aquellos que piensan que el Estado no tiene ningún sentido y a los que se la pasan discriminando o maltratando a otros u a otras porque los consideran inferiores. Ese es el verdadero tema. Por eso es tan importante fomentar nuestra cultura.

Tenemos la obligación de sacar a la cultura de la grieta. Este no es un tema para dividimos. Este es un tema para que estemos todos juntos. No hay nada más “Alcoyana, Alcoyana” que el cine y la Unión Cívica Radical, porque está en la genética y en nuestra historia; es la historia de la lucha del campo nacional y popular por defender su propia la cultura.

Solicito que reconsideremos todo esto porque es importante que estemos juntos; es importante que trabajemos para que no exista en este país la discriminación por razones políticas, que es hacia donde nos están llevando las derechas extremas hoy en la Argentina. Tenemos que romper con eso y para ello necesitamos un fuerte pacto democrático que defienda las instituciones democráticas y las instituciones que se dedican a generar la cultura en el país.

Finalizo mi discurso, sobrado de tiempo y agradeciendo al tremendo activismo cultural, a los sindicatos, a los actores, a los directores, a las actrices, a los que se pusieron esta pelea al hombro para que hoy podamos aprobar este proyecto y pueda transformarse en ley. (*Aplausos y manifestaciones en bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Massa). – Para fundar el dictamen de minoría, tiene la palabra el señor diputado Lombardi, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Massa). – La Presidencia solicita silencio, por favor.

El diputado Wolff me pregunta cuándo puede entrar gente de su bloque o sus invitados. Aclaro que acá no hay activistas partidarios sino gente de la cultura.

La semana pasada su bloque pidió autorización para invitar instituciones por el tratamiento del tema de la boleta única y la tuvo, pero en todo caso lo que no anduvo fue la convocatoria. (*Aplausos.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Lombardi. – Señor presidente: quiero contarles a todos que ayer se constituyó y tuvo su primera reunión la Comisión de Cultura de esta Honorable Cámara, donde se aprobaron 59 proyectos por unanimidad. Agradezco a todos

los diputados y diputadas por el ambiente en el que se trabajó. Lo hicimos en conjunto y en un ámbito de colaboración y cooperación. Esa comisión, que al igual que todas estuvo demorada en su conformación, empezó a funcionar, lo cual es una cuestión totalmente relevante y positiva.

Lo que no es relevante y positivo de este proyecto —como dijo el diputado preopinante— son las asignaciones específicas vinculadas al mundo de la cultura. Sin embargo, el proyecto no fue girado a la Comisión de Cultura lo cual creo que es un severo error. El hecho de que este proyecto, que tiene que ver estrictamente con la cultura, haya tenido giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda implica una visión economicista de la cultura, que es exactamente lo contrario a lo que acaba de decir el diputado preopinante. Esta iniciativa fue girada a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. No hay ninguna, absolutamente ninguna explicación por la cual no la hayan girado a la Comisión de Cultura. ¿Cómo no van a girar este proyecto a la Comisión de Cultura si el ciento por ciento de lo que acabamos de escuchar tiene que ver con esta comisión?

Lamentablemente, estos son escondrijos y recovecos del sistema parlamentario que tenemos que evitar. Insisto, estamos orgullosos de que la Comisión de Cultura esté funcionando, de que ayer se haya reunido y de que haya sancionado todos los proyectos por unanimidad, y que permitió que hoy se le rindiera un homenaje al general jujeño Arias en el bicentenario de su muerte que será el jueves próximo.

Pero este trascendente proyecto no fue girado a la Comisión de Cultura y esto es un severo error de procedimiento. Tenemos que reivindicar el funcionamiento de este Parlamento porque en función de su división en comisiones es evidente que empieza a haber manipulaciones en esta Cámara.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sr. Lombardi. — Por otra parte y yendo al tema de fondo, quiero hacer una profesión de fe. Somos defensores de la promoción de la cultura. Es una tradición del Estado argentino proceder así porque hace a la construcción de

ciudadanía y a la libertad. No quiero repetir lo dicho porque hay muchos conceptos con los que coincido con el diputado preopinante. Solo agregaría a lo manifestado que la construcción de las diferentes identidades que tienen lugar en el país, todas las identidades, forman un collage multicolor maravilloso que es la Argentina. La cultura fortalece cada identidad para tener desde ese lugar una identidad nacional.

La cultura también es un elemento de construcción de ciudadanía. No alcanza solo con la creatividad y las artes, que estuvieron muy bien expuestas recién, sino también con la cultura del respeto a nuestra Constitución Nacional, la cultura de que somos ciudadanos y de que vivimos en el gobierno de la ley. Esa parte de la cultura democrática, sobre la que podría poner muchísimos ejemplos, se expresó también muy bien en Santa Fe que tiene un maravilloso museo de la Constitución Nacional. La cultura es inabarcable y es central para la construcción de la Nación. La cultura y la educación son las dos herramientas estratégicas que tenemos a mano.

Tengan todos, el resto de los diputados y los asistentes a los que agradezco que hayan venido, nuestra defensa incondicional de la cultura. Acá no estamos hablando del tema cultural, sino de cómo se implementan estas cosas. ¿Cómo hacemos para que no nos vendan gato por liebre? ¿Cómo hacemos para que no se escondan cuestiones incorrectas a través de situaciones que parecen correctas? Sobre este punto me voy a detener.

Hay un punto que no quiero dejar de lado: el plazo. El diputado preopinante puso énfasis en el plazo. No quiero hacer toda la historia, pero podemos apreciar que acá estamos prorrogando las asignaciones específicas que vencen en diciembre, según el acuerdo fiscal de 2017 que firmaron la Nación y las provincias. Es un acuerdo fiscal en el que estuvieron de acuerdo la Nación y las provincias que evidentemente tiende a eliminar impuestos distorsivos. Esto tiene que ver con muchas cosas, como con el impuesto a los ingresos brutos, pero también con las distorsiones que generan las asignaciones específicas.

Quiero ir al punto. Quiero decir a quienes están menos informados que esto vence en diciembre de este año y hay una sana inquietud

acerca de cómo seguimos con esto, tomando en cuenta que no se ha conseguido reorganizar el sistema, tal como estaba propuesto, antes de diciembre de 2022. Por lo tanto, a fin de este año opera el vencimiento. ¿Saben qué significa eso? ¿Saben qué dice el dictamen de mayoría? Prorroga el sistema hasta 2073. El diputado preopinante hizo un montón de reflexiones indicando que los que decimos que cincuenta años es un disparate somos neoliberales y que tenemos que ver con el achicamiento. Quiero aclarar al diputado preopinante que los senadores Mayans y Pilatti Vergara, del Frente de Todos, presentaron un proyecto de ley para prorrogar el plazo por ocho años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2030, en consonancia con el dictamen de minoría. Debo insistir en que dichos senadores obviamente son del Frente de Todos.

Otro proyecto fue presentado por la senadora López Valverde, también del Frente de Todos, y en los mismos términos que el senador Mayans propone prorrogar las asignaciones específicas hasta 2030. Entiendo que hay diferencias que son públicas y notorias dentro del oficialismo, pero no creo que lleguen al extremo de que el diputado Carro esté acusando al senador Mayans o a la senadora Pilatti Vergara de neoliberales. A lo mejor lo está haciendo y no me doy cuenta.

Los senadores del Frente de Todos también están promoviendo que venza el 31 de diciembre de 2030, en coincidencia con el dictamen de la minoría. Los senadores y nosotros por supuesto que coincidimos en la defensa de la cultura: del teatro, del arte, de las bibliotecas populares, del cine. El problema es cómo administramos los recursos públicos. Tenemos que introducir una sana defensa de la cultura, y eso tiene que ver también con la administración de los recursos públicos.

Insisto y vuelvo a decirlo una vez más: los mismos tipos que a nosotros nos acusan de neoliberales son los que en su mismo partido en el Senado de la Nación señalan un plazo exactamente igual al nuestro: 31 de diciembre de 2030. No creo que no sean defensores de la cultura, creo que sí lo son, pero no tiene ninguna lógica prorrogar por cincuenta años. Lo digo para tener un acuerdo mínimo. ¿Qué pasaba hace cincuenta años en el mundo? La

televisión se transmitía en blanco y negro; el teatro tiene 2.500 años, pero la televisión era en blanco y negro. No había internet. ¿No quisiéramos proponer también la cultura digital? ¿No sería legítimo que lo hiciéramos? ¿El streaming, los podcasts? Las descargas ni siquiera se habían imaginado. Imaginemos qué puede pasar en cincuenta años en este mundo volátil y cambiante. ¿Realmente decimos que queremos asegurar a cincuenta años o es demagogia fácil para gente que no entiende el proceso legislativo?

Por lo tanto, insisto y marco esta amable coincidencia con los dos proyectos de senadores del Frente de Todos, y quiero aclarar una cosa más con estas cuestiones de los anacronismos.

Sr. Presidente (Gioja). – Silencio, por favor, señor diputado Randazzo.

Sr. Lombardi. – En 2009, se sancionó la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, también llamada ley de medios, que no previó internet. Los mismos que la hicieron saben que fue un problema severo no prever la comunicación digital en términos audiovisuales, y estos pequeños anacronismos no son una cuestión menor sino que generan fuertes errores. Lo lamento profundamente, y ha habido conversaciones en torno de cambiar el plazo de cincuenta años, pero el mismo oficialismo está diciendo otra cosa en el Senado. Lamentablemente, escuché acá al señor diputado preopinante que insiste en mantener esa posición, pero anticipamos que no acompañaremos esa parte del proyecto. Por otro lado, acá nada está en riesgo. Sabemos perfectamente que las asignaciones específicas –al no haber un acuerdo– deben ser prorrogadas, y estamos de acuerdo en la prórroga de las bibliotecas populares –¿cómo no estarlo?–. También estamos de acuerdo con el Instituto del Teatro, el INCAA, el Instituto Nacional de la Música, pero que no nos vendan gato por liebre. No estamos de acuerdo con el plazo pero no queremos que nos vendan gato por liebre.

Detrás de las mejores intenciones, un hecho estilizado del kirchnerismo es esconder detrás de la cultura pesadas burocracias. Ahí tengo una diferencia central con lo que dijo el señor diputado preopinante. Nosotros preferimos que la plata llegue al cine, al teatro, a los realizadores, a los artistas y que no se quede

enredada en la burocracia porque es malo. No hay gasto pequeño que no pueda ser eliminado. Cuanta menos burocracia tengamos será mejor porque va a llegar a los artistas y no va a quedar enredada en pliegues y repliegues de la burocracia.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Lombardi. — Cualquiera medida que este Congreso tome en función de la reducción de la burocracia va a redundar en beneficio de todos los argentinos.

Podría repasar el teorema básico una y mil veces, sobre todo ahora que tenemos el dato de que la inflación ayer fue del 5,1 por ciento. Repitamos el teorema una y mil veces: sin otra fuente de financiamiento se imprimen billetes para solventar el déficit fiscal. Esa emisión genera inflación, y la inflación, pobreza. Todos los sabemos. El corolario es que el desequilibrio fiscal siempre paga, y el mecanismo de emisión de moneda lo pagan los que menos tienen. En este Congreso debemos estar a la altura de la responsabilidad de ir contra todos los gastos burocráticos, lo que nos permite liberar fondos efectivamente para realizados culturales. Bueno, muchachos, ya van tres meses seguidos con inflación de más del 5 por ciento. ¿Qué más necesitamos decir? Se sigue generando pobreza y tenemos que discutirlo al mismo tiempo. Vuelvo al punto: nosotros hubiéramos preferido que el proyecto se discutiera en la Comisión de Cultura. Si nos meten el tema económico, tenemos que discutir estas cosas. La revolución de la austeridad es también una revolución del crecimiento. Insisto, nada está en riesgo, porque el dictamen de minoría —coincidente con los senadores del Frente de Todos— establece una prórroga hasta diciembre de 2030, o sea, ocho años y medio a partir de la fecha.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Lombardi. — Nosotros insistimos en este punto de eliminar burocracia, y voy a seguir con el dictamen de minoría, porque tenemos dos puntos adicionales por tocar.

Uno es que hay que eliminar la superposición de organismos. Les cuento a todos los que no lo saben que detrás de la cultura se esconde, por ejemplo, la Defensoría del Público de la Comu-

nicación de Servicios Audiovisuales. Yo quisiera saber en cuál de todos los alegatos que hemos escuchado en este debate se dice con sinceridad que ahí no se estaba financiando la cultura, sino un elemento —y no tengo ningún empacho en decirlo— que es una usina de pensamiento único que ha servido para perseguir periodistas, es decir que el novio se ha metido en lo que nunca se debió meter. Nunca se debió meter porque no está facultado por ley, que son los medios digitales y entonces, como siempre...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Gioja). — La Presidencia solicita a los señores diputados y al público que colaboren haciendo silencio.

Continúe, diputado Lombardi.

Sr. Lombardi. — Como siempre, detrás de fines nobles se esconden causas innobles. Todos defendemos la cultura que, como todos hemos dicho, no está en riesgo, aunque tenemos una severa discusión sobre los plazos. Sí está en riesgo que nos metan un organismo de la censura financiado a través de un ente de la cultura, que es un escándalo, y además es un organismo superpuesto.

Tenemos una Defensoría del Pueblo, que todavía no tiene su defensor designado. Tenemos un ENACOM, que es heredero del viejo COMFER, donde cualquiera que oye radio o ve televisión y siente que se ha afectado algún derecho, puede hacer una denuncia.

¿Por qué montamos una nueva estructura? ¿No nos damos cuenta de que tenemos que eliminar organismos superpuestos que lo único que generan es construcción militante? Digámoslo de una vez por todas.

Queremos terminar con esas cosas porque le hacen mal a este gobierno, y le harán mal al que venga cuando sea oficialismo, porque el equilibrio fiscal es responsabilidad de todos. No lo decimos nosotros; también lo decía Néstor Kirchner.

Una segunda cuestión, que no debiera ocurrir —de nuevo me refiero a esta idea de meter gato por liebre—, es que nosotros proponemos que el financiamiento público en este rubro, a la radio y televisión argentina —y particularmente a la televisión pública— solamente vaya para producción. A todos nos escandaliza la masa salarial

de la televisión pública cuando vemos que está entre las diez empresas mejor pagas del sector público en la Argentina. Tenemos que ir contra todo tipo de privilegio, y nadie me va a decir que ahí está metida la cultura.

Como siempre, esta táctica de esconder gato por liebre es vieja e inútil. La utiliza gente que defiende muy bien la cultura, pero me quieren meter detrás de eso al novio de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. ¡Por favor! ¡No me metan la censura a través de la cultura! (*Aplausos.*)

Entonces, para ir redondeando, estamos a favor de la continuidad de las asignaciones específicas por un plazo razonable; nosotros pensamos que es 2030. Tenemos observaciones para hacer al método de las asignaciones específicas, porque son distorsivas, pero en este momento creemos que esa discusión no está en la agenda de la Argentina. Por lo tanto, estaría muy de acuerdo en defenderlo hasta 2030.

Por otra parte, nos parece una enormidad pensar en una prórroga por 50 años. No la acompañaríamos de ninguna manera. Tenemos la tranquilidad de que otros grupos del Frente de Todos piensan lo mismo que nosotros con respecto al plazo. ¿Serán tildados de neoliberales? No lo sé.

Segunda cuestión para este punto: estamos de acuerdo con que hay que tender a limitar las burocracias. Entiendo que compañeros del interbloque Juntos por el Cambio van a proponer cláusulas adicionales sobre cómo evitamos estas asignaciones específicas a la construcción de burocracias a todas luces inútiles.

Estamos también a favor de desfinanciar organismos superpuestos que tienen que ver necesariamente con la construcción de militancia —insisto—, como la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Por otra parte —también muy importante—, proponemos que esos recursos que tendríamos, que no estarían más en la Defensoría, pasen a las bibliotecas populares, ¿qué les parece? (*Aplausos.*) ¿Por qué no se los puede pasar a las bibliotecas populares? ¿Por qué, en vez de tener burocracia, no compramos libros? ¡Compramos más libros, muchachos! ¡Compramos libros! ¡Compramos libros digitales!

Como muy bien se dijo, desde la época de Sarmiento, las bibliotecas populares han ido poblando todo el país. ¿No nos merecemos que los chicos tengan libros? ¿Por qué no comprar libros? ¿Por qué en este Congreso tenemos que defender burocracia? ¡Compramos libros, muchachos! ¡Comprémoslos! Quizá que nos ayuden a construir mejor ciudadanía.

—Manifestaciones en las bancas y en las galerías.

Sr. Lombardi. — ¡Ahora le pido yo que desaloje, señor presidente!

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Gioja). — Por favor, pido colaboración a todos para seguir con la sesión.

Sr. Lombardi. — Respeto, presidente.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Gioja). — Prosiga, señor diputado.

Sr. Lombardi. — El pueblo no delibera ni gobierna sino través de sus representantes. Entiendo que haya gente de buena fe que entiende la cultura, y lo comparto, pero también hay gente que viene a apretar diputados. ¡No lo permita, presidente, por favor! ¡Los que estamos acá somos los representantes del pueblo, presidente!

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Lombardi. — Quiero terminar diciendo que ha quedado claro a lo largo de mi exposición que somos defensores de la cultura: del cine, del teatro, de la música, de las bibliotecas populares, pero jamás defenderemos ninguna burocracia, jamás defenderemos hacerlo como cultura partidaria.

La pobreza supera el 40 por ciento. La inflación destruye los salarios, las jubilaciones, las empresas. No hay lugar para seguir manteniendo privilegios. Y no son los artistas los que tienen los privilegios, sino la política partidaria y la burocracia que se mete en el medio, y este mandato lo vamos hacer respetar, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). — Tiene la palabra la señora diputada Marziotta, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Carro. – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con el permiso de la Presidencia?

Sra. Marziotta. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Gioja). – El señor diputado Martínez estaba anotado antes.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: creo que vamos a tener un rato de debate político importante en la Cámara y tenemos que ayudarnos entre todos a generar el clima para ese fin.

Con el mayor respeto a todos, a los que somos diputados y a los que hoy nos están acompañando desde las galerías, vamos a pedir que nos ayuden para que podamos debatir con profundidad, dejando en claro nuestras posiciones, pero en un marco de respeto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Comparto plenamente las palabras del diputado Martínez e insisto en el pedido que él hizo. Tiene la palabra el señor diputado Carro, por Córdoba.

Sr. Carro. – Señor presidente: quiero hacer dos aclaraciones para que podamos tener un debate informado y claro. Este tema ya se trató en la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Senado y hubo dictamen de mayoría prorrogando 50 años las asignaciones específicas. *(Aplausos.)*

Además, se habló de la Defensoría del Público y me parece importante también hacer una aclaración, porque incluso en el dictamen de minoría se dice que el presupuesto de la Defensoría del Público es de alrededor de mil millones de pesos al año, y eso también es falso. En 2020, la Defensoría gastó 185 millones. En 2021, 322 millones, es decir, estamos hablando de 600 millones; no de más de mil millones. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Marziotta, por la Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Marziotta. – Señor presidente: venía escuchando al diputado preopinante y el escuchar que son defensores de la cultura, con todo lo que eso implica, siendo que fue el gobierno que eliminó el Ministerio de Cultura de la Nación y lo convirtió en secretaría convierte en falso de toda falsedad lo que acaban de decir. *(Aplausos.)* Porque no es con palabras, sino que es con hechos que se defiende la cultura.

(Aplausos.) Con hechos como este proyecto que presenta el diputado Carro para que podamos anticiparnos...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Gioja). – Silencio, por favor. Continúe, diputada.

Sra. Marziotta. – Es con hechos y no con palabras como se defiende la cultura. Y son estos hechos, como el proyecto del diputado Carro, que se anticipan a solucionar un problema que nos dejaron ustedes, por supuesto, que es una característica: nosotros ocupándonos de los problemas que nos dejaron ustedes cuando les tocó gobernar la Argentina. *(Aplausos.)*

Nos anticipamos a solucionar un problema, y es lo que como diputados y diputadas nos corresponde hacer en este recinto: visibilizar el problema, anticiparnos y dar la solución, y eso estamos haciendo. Y con hechos defendemos a la cultura.

Celebro la presencia de los artistas, las artistas, productores culturales, sindicatos, trabajadores y trabajadoras de la cultura, del ministro de Cultura de la Nación, porque recuperamos el ministerio.

¿Por qué es importante esto que estamos hablando? Porque tiene que ver con los dos modelos diferentes de país que nos planteamos. Básicamente, son dos modelos completamente distintos. Nosotros creemos en la intervención permanente y la presencia del Estado siempre para la búsqueda de la equidad, y este proyecto apunta a esa presencia del Estado en la búsqueda de la equidad en lo que tiene que ver con la producción cultural en el más amplio sentido que tiene ese concepto.

Además, este es un proyecto que renueva y refuerza lo que tiene que ver con el federalismo, que también es lo que nosotros representamos y defendemos.

Estos recursos llegan a todo el país. Este dinero para producir cultura, que tanto molesta y tan nerviosos los pone, tiene que ver con la defensa de la soberanía cultural, con la defensa del federalismo, con evitar los monopolios y los oligopolios de la cultura. Si el Estado no está presente asistiendo a todo lo que tiene que ver con esa producción cultural, solamente lograremos hablar de la cultura como un negocio.

Eso es lo que seguramente piensan ustedes. A eso reducen la cultura, a que sea un negocio. La cultura puede ser un negocio también, pero no puede ser pura y exclusivamente solo para quienes tienen recursos. El Estado tiene que estar ahí para apostar, con esos recursos, a la generación de cultura, que es un patrimonio que tenemos porque es parte de nuestra historia y de nuestra comunicación, porque, como decía nuestro compañero Pablo Carro, cuando hablamos de cultura no nos referimos solamente al cine o al teatro, sino a la comunicación en el más amplio sentido de la palabra, con lo cual no tenerla hasta podría significar silenciar voces. De ese modo, también estaríamos atentando contra nuestra propia Constitución. Esos recursos tenemos que tenerlos.

En cuanto a los tiempos –también lo mencionó el diputado Pablo Carro–, lamento que no se haya puesto en este proyecto que sean ciento cuatro los años, porque no podemos plantearnos que en algún momento se tenga que desfinanciar la cultura, la educación, la comunicación ni nada de lo relacionado con la identidad y la soberanía cultural que tenemos que defender. Para eso es que está nuestro Estado nacional.

Como peronistas, creemos en la felicidad del pueblo. La cultura nos hace más felices. Por lo tanto, que este proyecto sea ley. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada María Carolina Moisés, por Jujuy.

Sra. Moisés. – Señor presidente: buenas tardes a todos, y especialmente a quienes hoy acompañan el tratamiento de este proyecto de ley, y que además lo hicieron en cada una de las instancias en las que hubo que militar la cultura. No siempre “militancia” es una mala palabra. Hay que militar la cultura y hay que militar los recursos que necesitan la cultura y la educación en este país. *(Aplausos.)*

Quisiera empezar con todo lo positivo que tiene este proyecto de ley. Consideramos que es un momento excelente para aprobarlo en esta sesión. Se trata de un trabajo que nos llevó mucho tiempo, y fue elaborado junto con Pablo Carro, Tristán Bauer, todos los equipos de cultura y todos los artistas, pero sentíamos que

se nos acababa el tiempo. Empezamos hace más de dos años con la intención de tratar esto.

Pero voy a plantear algunas cuestiones respecto de lo que se acaba de decir acá. La verdad es que algunos diputados, en vez de estar preocupados por los giros que tuvo este expediente a una u otra comisión, deberían sentarse a explicar su rol como protagonistas de la degradación de la cultura argentina, con políticas culturales que literalmente eliminaron y desfinanciaron todos los programas nacionales, además de discriminar a los artistas en función de la supuesta calidad cultural.

No se preocuparon por lo que iba a pasar con las bibliotecas cuando les tocó gobernar. En Jujuy, de setenta y seis bibliotecas populares que fueron financiadas por la Conabip, quedaron solamente doce en 2019.

La verdad es que hay un discurso muy hipócrita por parte de los que ahora agarran algunos micrófonos, pero, sin embargo, cuando tuvieron la oportunidad de usar la lapicera, lo único que hicieron fue cambiarla por la tijera para recortar, recortar y recortar todo lo que significaba la construcción de identidad en este país. *(Aplausos.)*

Un diputado preopinante decía que lo importante es el cuándo y el cómo. Pues no: acá lo importante es el cuánto, es decir, cuánto se invierte en cine, en teatro, en museos, en salas populares y en la formación de cada artista y en nuestros centros culturales. La clave es el cuánto. Por eso queremos que el cuánto sea por cincuenta años. De esa manera se podrán garantizar los recursos para lograr previsibilidad y estabilidad en las inversiones culturales.

También se preocupan por la masa salarial de la TV Pública. ¡Qué horror! Dicen que esa inversión genera periodistas militantes. Pero no se preocupan por la pauta publicitaria del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que genera miles y miles de periodistas. ¿Pero son independientes? *(Aplausos.)*

Podemos hablar mucho tiempo de estos claros ejemplos de la hipocresía nacional argentina, pero vamos a ir a lo importante, porque acá todos sabemos quién es quién. Algunos dirán –y esto lo comparto con el diputado Carro– que este proyecto debería estar por encima de la grieta, pero todos sabemos

que no es así, porque este país vive en una grieta hace más de doscientos años. Lamentablemente, mientras no haya valores que nos unifiquen, va a seguir siendo así, y mientras no haya una cultura que se alimente desde el origen y desde la semillita, vamos a tener que seguir aguantando estas cosas. Quiero rescatar algo, porque los discursos y las posiciones políticas deben sostenerse en hechos, y en hechos que son datos. Estoy muy orgullosa de vos y de todo tu equipo, Tristán, así como de toda la gente que está a cargo de cada uno de estos institutos nacionales. ¿Por qué? Porque honramos un proyecto nacional y popular que ni siquiera en pandemia perdió el foco de lo que le correspondía hacer. ¿Por qué? Porque desde inicios de 2020 a noviembre de 2021, fueron miles de millones de pesos los que se destinaron a impulsar y reactivar el sector. Se registraron 27.900 millones de pesos, que, a través de los programas Renacer Audiovisual y Más Cultura, alcanzaron a 73.200 artistas, trabajadores y trabajadoras de la cultura, a más de 6.000 espacios y organizaciones culturales y a más de 400.000 jóvenes que accedieron a los servicios culturales. El INT, solamente en la región del NOA, invirtió 4.600 millones. Con el programa MANTA se llegó hasta cada artesana y tejedora que, en el último rincón de mi provincia, se había quedado sin recursos. También llegaron a las bibliotecas populares, que son más de 1.000 repartidas en toda la Argentina, y al Instituto Nacional de la Música, a través del cual se sustentó a ciento ochenta espacios de música en vivo.

Señor presidente: antes de que me corte –porque el breve tiempo que tenía se me acabó–, quisiera felicitar a todos esos efectores públicos que tuvieron en claro cuál era su rol (*Aplausos.*), cuál era la distribución de recursos y cuáles eran las prioridades –como ocurrió con el Ministerio de Salud– para la salud de nuestro pueblo.

Por lo tanto, hago un enorme reconocimiento a todos ustedes, así como también a cada uno de los artistas, artesanos, técnicos, músicos, fotógrafos y a todos los que forman parte de este mundo.

Estuvimos obligados a vivir dos años en el apagón de la pandemia, que puso a prueba nuestros valores, nuestras calidades humanas, nues-

tra solidaridad, nuestro sentido de pertenencia pero, sobre todo, nuestra humanidad. Algunos creyeron que íbamos a ser mejores. Yo todavía lo dudo. Creo que ustedes son la luz y son el faro. Siempre fueron la luz en medio de la oscuridad de la historia argentina. (*Aplausos.*) Lo fueron en el apagón militar, en el apagón de cada dictadura, en el apagón neoliberal y en el apagón de la pandemia. Ustedes son la luz y son los responsables de que nuestra sociedad se transforme y florezca. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Agradecemos la presencia en este recinto del ministro de Cultura de la Nación, el compañero Tristán Bauer.

Tiene la palabra la señora diputada Estela Hernández, por Chubut.

Sra. Hernández. – Señor presidente: en principio, quiero decir que realmente me siento muy gratificada por estar en esta sesión, en la que sí se están tratando temas de impacto para argentinos, argentinas y argentinos. Perdón, ¿se puede decir, no? ¿No está prohibido? Gracias. (*Aplausos.*)

Considero que hablar de este tema sin ponerlo realmente en contexto es reducir el debate y ocultar el proceso de vaciamiento cultural que sufrimos durante el gobierno anterior. Digo “vaciamiento”, que quizás tuvo su cara más devastadora cuando el anterior gobierno eliminó el Ministerio de Cultura de la Nación y lo redujo a secretaría, haciéndolo depender del Ministerio de Educación. Esto se hizo conjuntamente con un paquete de reducciones y ajustes que solo marcaron un gran retroceso en términos de garantizar la cultura en nuestro país.

Cuando hablamos de cultura, no hablamos de gasto sino de inversión. Invertimos en cultura.

Tal como lo mencionó hace unos instantes la diputada preopinante, la cultura no debería tener grieta. La cultura nos impacta a todos, a todas y a todos a diario. Es muy importante tener un Estado que apoye la cultura y esto no debería tener un plazo ni un límite, debería ser permanente porque siempre hay que apoyar la cultura.

Debemos comprometernos con una cultura plural y diversa que consolide, impulse y fomente las más variadas expresiones del arte

—que son muchísimas— a lo largo y ancho de nuestro país.

Vengo de una provincia patagónica, Chubut. Cuando hablo de la cultura me refiero a que hay que federalizarla, porque en cada rincón de nuestro querido país hay artistas que muchas veces no pueden llegar a la capital para exponer su arte, su música y sus libros. Y eso no quita que sean menos artistas que el resto, pero no tienen esas posibilidades si no hay ayuda, si no hay fomento y si el Estado no esté presente para ellos y ellas. Quiero hacer una reflexión. Días atrás, un medio gráfico que nos tiene acostumbrados por sus ataques permanentes a todo lo que es popular, a lo que debería ser de todos y de todas, atacó y se burló de una compañera porque presentó un proyecto sobre fiestas populares, más concretamente sobre una que se desarrolla en la provincia que representa. Quiero decir que esto también es cultura. ¡Y vaya si es cultura!

En nuestras provincias, nuestros artistas se expresan en las fiestas populares. Me refiero a artesanos, artesanas y músicos. En cada fiesta popular existe un despliegue enorme de todo el pueblo que se acerca a ver a sus artistas, y esto no debería ser un tema de burla. ¿Burla? Quiere decir que no conocen lo que es nuestro país, no conocen los sentimientos de la gente de la provincia por sus artistas, por sus fiestas populares y por lo que representan. Los artistas nos representan; ustedes nos representan. Todos ustedes nos representan con su saber hacer. Todos ustedes, con sus expresiones diversas, representan lo que significa este país de argentinos, argentinas y argentinos. Gracias a todos por estar acá. Esto va a ser ley y que la cultura sea ley. (*Aplausos*).

Finalmente, quiero parafrasear a un hermoso artista al que quiero mucho, León Gieco: “La cultura es la sonrisa que brilla en todos lados”. Entonces, hagamos que brille. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Gioja). — Tiene la palabra la señora diputada Mastaler, por Santa Fe.

Sra. Mastaler. — Señor presidente: ayer junto a algunas compañeras participamos del lanzamiento de la Fiesta Nacional del Teatro, que este año va a tener como sede a la provincia del Chaco. Entre las y los oradores estaba presente Jimena Sivila Soza, secretaria de Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro,

que se encuentra presente en esta sesión. Entre todas las cosas que ella dijo, puso especial énfasis en hacer un ejercicio de la memoria. Me parece importante traer este punto y les propongo que hagamos juntos y juntas el ejercicio, o al menos le comparto el que pude hacer.

Estamos hoy discutiendo una ley que fue sancionada y que tiene anclaje en un proyecto político que gobernó la Argentina entre los años 2015 y 2019. Se trató de un proyecto político que hizo muchísimas cosas. Entre ellas, bajó al rango de secretaría el actual Ministerio de Cultura, al igual que lo hizo con los ministerios de Trabajo y de Salud. Es una ley que fue sancionada por un proyecto político que en 2017 reprimió en las afueras de este Congreso a jubilados y jubiladas que defendían sus derechos, mientras en este recinto se promovía la reforma previsional. Es el mismo proyecto político que, con la policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, unas semanas atrás también, reprimió a trabajadores y trabajadoras de la cultura que estaban concentrados en la puerta del INCAA pidiendo por la garantía de sus derechos.

Por ello, en este contexto, no me asombra el contenido del artículo 4º de la ley 27.432. Sí me preocupa, y nos ocupa, que, de no modificarse, se va a producir un desfinanciamiento de las políticas públicas que promueven el desarrollo y fortalecimiento de toda la industria cultural de nuestro país.

Hoy, en nuestro país, es el Día del Libro. Se celebra un día diferente respecto del Día Internacional del Libro. En este sentido, no puedo no pensar en las 204 bibliotecas populares de la provincia de Santa Fe, como así tampoco en las más de mil bibliotecas populares que están nucleadas en la comisión nacional. Particularmente pienso en la Biblioteca Popular 420 “Doctor Andrés Egaña”. Se trata de la biblioteca de mi ciudad —Gálvez— desde donde hoy, muy temprano, me escribieron con preocupación por el resultado del debate sobre este proyecto en esta Cámara.

Pienso en que esas bibliotecas populares quizás sean el único lugar donde cada vecino, vecina, las juventudes y las niñeces pueden tener la única posibilidad de acercarse por primera vez a un libro.

Entonces, la pregunta que me hago es la siguiente: ¿de verdad quieren intentar también

vaciar esos espacios? La cultura no es un privilegio, es un derecho, y el Estado, como garante de ese derecho, debe trabajar para promover y proteger su pleno ejercicio. Por eso, la última pregunta que me hago es la siguiente: ¿vamos a entender a la cultura como una herramienta para la transformación social, como constructora de identidades y de sentidos o quieren entenderla como un bien al que podrán tener sólo acceso aquellos y aquellas que pueden pagar el precio que el mercado les ponga?

Nosotros y nosotras creemos en la soberanía cultural, de calidad, diversa y federal. Por todo eso vamos a trabajar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Lena, por Entre Ríos.

Sra. Lena. – Señor presidente: nos encontramos frente a una vital decisión, que es si elegimos un Estado que se sigue alejando de una responsabilidad en materia educativa y cultural y que financia planes de hambre, o apostamos verdaderamente a la educación y a la cultura como un instrumento de inclusión y de superación del hombre.

A pesar de todo lo que se dijo, esta no es una decisión tributaria y tampoco es una decisión fiscal. Es una decisión de cómo la Argentina reconduce su senda hacia el progreso, de cómo hacemos de esta Argentina un país con crecimiento e igualdad.

Creo que nadie en esta Cámara piensa en vaciar las instituciones, y sobre todo a las bibliotecas populares, que ya tienen más de 300 años de existencia en nuestro país.

En mi provincia –Entre Ríos– existen más de 70 bibliotecas y todas son mantenidas y dirigidas por sus asociados, más allá de la colaboración y del dinero que reciben del Conabip o del estado provincial. Pero sabemos que la desaparición de los fondos destinados a las bibliotecas va a hacer que el 70 por ciento de las que están ubicadas en distintas provincias desaparezcan o sean insostenibles. Reflexionemos también sobre esta crisis que tiene nuestro país.

Más allá de los riesgos económicos y financieros, de la desocupación galopante y de la pobreza, debemos reflexionar sobre el rol que cumple cada una de las bibliotecas populares. Cerrarlas implica que un montón de gurises

queden aún más fuera del sistema educativo de lo que ya están.

Quien no conoce realmente el interior y la pobreza podría decir que las bibliotecas no sirven. En muchos lugares es la única herramienta que tienen de conectividad, y también se han reciclado y hasta les dan de comer a los chicos más humildes.

Recortar fondos de las bibliotecas es como arrancar una de las páginas de un libro, es no darles a nuestros gurises la posibilidad de que se fascinen por primera vez con Julio Verne, con el *Señor de los anillos* o con la poesía. Junto con las bibliotecas, también desfinanciamos el cine, la música y el teatro.

¿Qué poco se ha estudiado esto! Los pilares de la cultura de las grandes civilizaciones, como Grecia o Roma, han sido la música, el teatro y la escritura. ¿Quién puede creer que el cine de producción nacional no consolida la cultura argentina y que, además, es una industria que da trabajo a miles de argentinos que exportan muchas veces sus talentos a todo el mundo?

Ahora bien, ¿de qué proyecto estamos hablando? No hablamos de un proyecto o de un programa cultural; no hablamos de cómo van a ser aplicados esos recursos o proyectos para fomentar algunas actividades culturales o de cómo asignar mayor porcentaje a las bibliotecas populares. No estamos hablando de eso sino de prorrogar por cincuenta años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2072, una asignación específica que vence el 31 de diciembre de este año. Estamos hablando de prorrogar un impuesto que todavía no venció, que vence en tres años –un gravamen a los juegos de sorteos y concursos deportivos– también hasta el 31 de diciembre de 2072. Son cincuenta años. Y este no es el argumento de Finlandia: estamos en un país que tiene imprevisibilidad económica. No sabemos ni siquiera qué va a pasar dentro de dos meses. No sabemos cómo va a mutar nuestra tecnología. No sabemos qué va a pasar con nuestra cultura o con nuestro teatro ni cómo va a ir mutando la cultura en nuestro país y en el mundo.

Son cincuenta años. No sabemos cómo van a ser los medios de pago. No sabemos qué moneda vamos a tener ni cómo van a ser los gustos de la población.

Señor presidente: siempre tenemos la posibilidad de enmendar errores, pero prorrogar impuestos y excepciones por cincuenta años en un país con tanta imprevisibilidad económica y en un mundo tan cambiante no es la solución de fondo del problema.

Y acá no podemos hablar solamente para la tribuna. No podemos partidizar la cultura. La cultura no tiene partidos políticos. A la cultura no se la puede utilizar como pantalla de despilfarro. (*Aplausos.*)

En honor del famoso relato no podemos no hacernos cargo de que no estamos avanzando. Pongamos en esto un manto de claridad. Pongamos un manto de transparencia también en los números. Este impuesto no venció.

Tenemos la responsabilidad moral de trabajar por nuestra cultura, pero en serio. Estamos próximos a la presentación del presupuesto nacional. Debemos reorganizar las partidas del área de cultura para hacer realmente que las partidas del presupuesto estén a favor de ella.

No podemos mentir a nuestros bibliotecarios, no podemos mentir a nuestros actores, no podemos mentir a nuestros escritores, no podemos mentir a nuestros músicos pateando un impuesto por cincuenta años. Lo que debemos hacer es buscar una verdadera solución. (*Aplausos.*)

La cultura es el espejo de la sociedad. Es una carta de presentación ante el mundo. Tenemos la obligación de generar políticas culturales y ser capaces de financiarlas sin depender de un impuesto ni inventar nada. Seamos un país en serio que apoye su cultura. No enmendemos un error cometiendo otro mayor.

Para que quede claro: estamos de acuerdo en proteger la cultura. Estamos de acuerdo en prorrogar de manera transitoria este impuesto hasta tener una solución definitiva, pero no por cincuenta años. Estamos de acuerdo en que el destino específico que debe tener este impuesto debe clarificar dónde va cada uno de esos fondos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Tavela, por Buenos Aires.

Sra. Tavela. – Señor presidente: qué lástima que, después de haber alcanzado un consenso tan importante para nuestra sociedad, para

nuestros monotributistas y trabajadores autónomos, estemos parados ahora en este lugar.

La cultura es parte esencial de nuestro ser, de la educación, del desarrollo de nuestra sociedad y, también, como dijo la diputada proponente, de la activación de nuestra economía.

¡Qué lástima que esta discusión se dé en un marco de trampa, de encerrona, de una barra silbando sin querer escuchar! Pero, además, es un marco de trampa y encerrona tan poco sincero que el propio senador Mayans presentó un proyecto distinto que contempla ocho años, algo bastante más lógico y que salva el error de la técnica legislativa de prorrogar por más tiempo asignaciones específicas que exigen un impuesto y que, además, ahorra la improvisación de pensar qué tipo de cultura vamos a estar discutiendo dentro de cincuenta años. Y vamos a ser muy optimistas: en ese entonces estarán nuestros hijos, nuestros nietos.

Además, el proyecto del senador Mayans nos hace quizá más responsables, más serios con quienes nos están escuchando, con quienes nos eligieron.

Pero, claro, ante la ausencia de un plan, es necesario pararnos en las diferencias. Entonces, desde esas diferencias, nos obligan a discutir cuestiones en las que más del 95 por ciento de este Congreso seguro está de acuerdo.

¿Quién no está de acuerdo con la cultura, con su fomento y sostén? ¿Quién no está de acuerdo con que el Estado invierta en cultura e identidad? ¿Saben con qué estamos de acuerdo? Con un Estado responsable, transparente, planificado y federal. Y eso no es ser de derecha ni de izquierda. El tamaño del Estado no es un problema de derecha o de izquierda, sino de responsabilidad política y ciudadana.

La cultura, queridos amigos, no es propiedad de un partido político, no es propiedad de un sindicato ni es propiedad de muchas minorías, por más audibles y organizadas que sean; la cultura es propiedad de los argentinos y de las argentinas, de los que están hoy y de los que vendrán.

Escuchaba hace un rato a una diputada hablar de las asignaciones de larga temporalidad. ¿Saben qué? A mí también me gustaría que hubiera asignaciones de larga temporalidad, me gustaría haber discutido un presupuesto plu-

riannual para nuestro país. Me hubiera gustado discutir un presupuesto de 50 o 101 años para la salud mental, para la educación argentina o para la universidad reformista que hoy estamos celebrando. (*Aplausos.*) Eso no es lo que identifica a la Argentina.

Les digo a muchos diputados de los que han hablado, que ni siquiera saben dónde queda una biblioteca popular, que también me gustaría un presupuesto de cien años para ellas, a las que lamentablemente no siempre les llegan los fondos cuando corresponde porque se pierden en la burocracia de Dios sabe qué programa, qué ministerio o qué dependencia.

Señor presidente: efectivamente es fundamental el valor de la cultura y de la producción cultural, y debemos entender su relación directa con el desarrollo, la identidad y la mejora de vida de los ciudadanos de los distintos países.

Para ello, en primer lugar, es necesario que el Poder Ejecutivo nacional haga un uso responsable, transparente y equitativo de la distribución de los fondos del Ministerio de Cultura. A lo mejor a alguno se le pasó, pero este año hubo una asignación de fondos para dos programas de investigación: uno sobre Perón y otro sobre Evita. ¿Saben qué? Más allá de que no me importa realmente lo que pensamos cada uno sobre Perón y Evita, quiero decir que le destinaron más dinero al programa de Perón que al de Evita. Entonces, también en eso discriminan a las mujeres. Las mujeres que hicieron historia son discriminadas por la decisión de este Ministerio de Cultura.

Y si, como consecuencia de la falta de presupuesto o de la mala distribución, hoy la cultura tiene una situación de crisis, por supuesto que acompañaremos iniciativas que permitan sostener, fomentar y hacer crecer a la cultura nacional, a la de los trabajadores argentinos, a la cultura que nos identifica y que nos hace cada vez más parte de la Nación.

Y por supuesto acompañaríamos, como dijo la diputada Lena, la prórroga de asignaciones específicas, pero debe ser transitoria y por un plazo razonable, hasta la extinción de los impuestos. Hay cuestiones que tienen que ver con la razonabilidad, la planificación y el ejercicio del buen servicio público. No nos olvidemos de eso.

También es necesario encaminar esas asignaciones a la generación de actividades culturales y audiovisuales, y no hacia la burocracia.

En este debate, señor presidente, estamos valorando lo que implica la cultura para nuestro país y estamos valorando el aporte de esa cultura que hace desde lo económico, lo social, lo educativo, siendo conscientes –muy conscientes– de que con la cultura promovemos un mejor crecimiento y un desarrollo de nuestra sociedad.

Poco importará, señor presidente –y es lo que me apena– el sentido del voto en este tema porque decidimos de manera irresponsable, inconsciente e inmadura que en este tema la grieta una vez más se cobrará su parte.

Nos olvidamos de la historia, nos olvidamos del presente y nos olvidamos del futuro de nuestro país para seguir fabricando grieta.

¡Basta, compañeros diputados y compañeras diputadas! ¡Basta de generar grieta! La Argentina nos necesita, como hace un rato, generando consensos para el bienestar de todas y todos. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Omodeo, por Tucumán.

Sra. Omodeo. – Señor presidente: escuchaba el debate con mucha atención y como tucumana me pregunto en qué realidad estamos viviendo.

El oficialismo está proponiendo prorrogar tres impuestos por 50 años, un régimen mínimo de actualización del monotributo, la creación de tres parques nacionales y un régimen de fomento. Yo quiero saber si todos los que están en la tribuna conocen la realidad de la provincia y saben que estamos al borde de quedar desahuciados. En las provincias del norte tenemos un 50 por ciento de pobres. ¿Qué quieren? ¿Estamos hablando del gasoil? ¿Esto es lo mejor que podemos hacer los diputados? Se quiere instalar que no queremos prorrogar el fondo de las bibliotecas populares. Ese impuesto no venció. Estamos prorrogando otros tres impuestos que financian, como bien dijeron los diputados preopinantes, estructuras burocráticas que realmente se comen los fondos para lo que tienen que ir: educación y cultura.

La ley 20.630 no venció, y la 26.522, que es la ley de medios, de lo único que se encarga es de fondear cajas de la burocracia.

Seguimos con la fiesta del gasto y no nos damos cuenta de que el interior de la Argentina se está prendiendo fuego. El 25 por ciento de lo que recauda va al INCAA, Radio y Televisión, AFSCA –hoy ENACOM– y Defensoría del Pueblo. Por supuesto que estamos a favor de apoyar la cultura, pero no convalidamos que se sigan cobrando impuestos para financiar obras como *Teta y Metrallera*, *Piquete*, *¿y qué? 20 años de protesta social*, *Camionerxs*, *Obreres animades*, *Maternidark*, *Las manos de Perón*, y así seguimos.

Entonces, hablemos de verdad; esto no es serio. Me da vergüenza que estemos tratando temas que no solucionan los problemas de los argentinos.

Nosotros queremos que los fondos vayan realmente donde tienen que ir: a la educación, la salud y la cultura.

Por eso presentamos un dictamen de minoría que es mucho más razonable y que se encarga de poner limitaciones en la utilización de los fondos. Por eso proponemos que se invierta y no se gaste. Invertir, ¿en qué? En que los fondos vayan donde tengan que ir y poner un tope a la contratación discrecional, arbitraria y a dedo de un montón de funcionarios en estamentos públicos, en vez de gastar plata en lo que hay que gastar.

Proponemos que se congelen las designaciones y que realmente las vacantes se cubran con concursos, que no sean para los amigos, los primos o quienes comparten la misma ideología.

Esto está en línea con muchos proyectos que ya se presentaron desde Juntos por el Cambio y la Coalición Cívica –incluso hay un proyecto de mi autoría– que lo que propone es que no se siga agrandando la planta del Estado. A ver si entendemos: estamos en una situación de emergencia con una inflación galopante y queremos seguir teniendo gasto público y de caja. Acá hablan muy lindo y se embanderan con causas, pero la gente no tiene para comer. La inflación les come el salario a los trabajadores. Tucumán es la provincia del norte con mayor

inflación –60 por ciento– y tenemos 500.000 pobres.

Entonces, supongo que hay mucha gente que no es del interior –que es la que me está gritando desde la tribuna–, porque si supieran la realidad que vivimos, les daría vergüenza estar tratando estos proyectos y que el oficialismo habilite sesiones especiales para considerar los temas que le conviene o lo hacen quedar bien, en vez de tratar de solucionar los problemas de los argentinos.

Entonces, dejemos de dar discursos lindos y empecemos a ser responsables. Empecemos a solucionar los problemas de los argentinos. Esto no es menor. Acá ni siquiera votaron la interpelación al ministro para que venga a dar explicaciones por la falta de gasoil.

De alguna manera nos quieren poner como los malos de la película y que nosotros estamos en contra de la cultura. Nosotros no estamos en contra de la cultura. No estamos en contra de la educación, pero les pedimos a todos los que están gritando que se den una vuelta por los pueblos del interior de las provincias porque la gente no está llegando a fin de mes.

Son gobierno: háganse responsables de la destrucción que están generando porque nos estamos muriendo de hambre en el interior de la provincia. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Muchas gracias, señora diputada. Tiene la palabra el diputado Estévez, por Santa Fe.

Sr. Estévez. – Señor presidente:...

Sr. Casaretto. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Presidente (Gioja). – Diputado Estévez: el diputado Casaretto le solicita una interrupción ¿se la concede?

Sr. Estévez. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Gioja). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Casaretto, por Entre Ríos.

Sr. Casaretto. – Señor presidente: he escuchado a lo largo de las exposiciones de algunos colegas de la oposición que cuestionan el tema de los impuestos existentes.

Reitero lo expresado por el miembro informante en cuanto a que por el artículo 1º del

dictamen se extiende la vigencia de las asignaciones específicas previstas en los incisos *b), e) e i)* del artículo 4º de la ley vigente. Es decir, los impuestos existen; lo que hacemos es prorrogar la afectación con estos destinos porque si no lo hiciéramos, los fondos irían a Rentas Generales y entrarían dentro de la masa de coparticipación.

El objetivo de esta iniciativa es prorrogar la afectación específica de los fondos a los destinos previstos; naturalmente, en algún caso hay que prorrogar la vigencia del impuesto hasta esa fecha.

Claramente, no se crean nuevos impuestos ni se crean nuevas afectaciones diferentes a las que ya existen en las leyes vigentes, que en lugar de vencer a fin de año proponemos prorrogarlas a lo largo del tiempo.

Gracias, señor diputado Estévez, por concederme la interrupción. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Estévez, por Santa Fe.

Sr. Estévez. – Señor presidente: voy a ser breve porque comparto el tiempo con compañeros de mi interbloque.

Desde el bloque Socialista vamos a acompañar este proyecto.

–Aplausos en las bancas y en las galerías.

Sr. Estévez. – Asistimos a este debate, sinceramente, con una mezcla de dos emociones: por un lado, alegría porque sabemos que este es un respiro para las industrias culturales, pero, por otro lado, con un cierto grado de tristeza por el espectáculo que estamos dando.

Realmente, estamos discutiendo algo que es muy sencillo y nos gustaría poder estar pensando en proyectos o en leyes que hablen del futuro y de cómo la cultura es necesaria para construir un país y una sociedad diferentes. Obviamente, el cine, el teatro y la música de la cual disfrutamos son muy importantes, pero quiero centrarme en algo muy particular, por lo menos para los socialistas, porque está arraigado en nuestra identidad y en nuestra historia, que son las bibliotecas populares. (*Aplausos.*) Fundamentalmente, quiero mencionar algunas de sus características, pero en un espacio determinado: el interior de nuestro país. No me

refiero a las grandes ciudades, me refiero a los pequeños pueblos y localidades de nuestras provincias, donde las bibliotecas populares –habitualmente– son el único espacio al que pueden concurrir no solamente niños y niñas, sino la comunidad en general.

Se trata de espacios de encuentro, espacios identitarios de esas comunidades, ámbitos de participación y de solidaridad. Eso es lo que nosotros creemos que tenemos que sostener, y es lo que estamos haciendo en este debate.

Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Legislación General, doña Cecilia Moreau.

Sr. Estévez. – Señora presidenta: cierro mi exposición insistiendo en la idea de que nos gustaría –en vez de estar ratificando algo que se definió hace décadas– poder estar pensando en algo que nos permita construir un futuro diferente. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado García Aresca, por Córdoba.

Sr. García Aresca. – Señora presidenta: en este interbloque Federal, como Córdoba Federal, también vamos a acompañar esta prórroga de asignaciones específicas. (*Aplausos en las galerías.*)

Creo que, en la prórroga de estas asignaciones, que tratamos hoy, Córdoba puede demostrar el trabajo que se vino haciendo durante todo este tiempo. No solamente nos pusimos a pensar en lo que es esta prórroga, sino que venimos trabajando con un proyecto que tiene la provincia: el proyecto audiovisual, que se replica en cada una de las localidades más importantes que tiene la provincia de Córdoba.

En ese proyecto de audiovisuales, hemos visto en todo este tiempo la cantidad de películas que se llevaron a cabo con productoras nacionales, que tienen artistas nacionales.

Por eso, cuando hablamos de esta cultura que muchas veces la vemos en forma directa, también tenemos que verla en forma indirecta por el crecimiento que tiene en cada una de las localidades del interior del interior.

Por ese motivo, nosotros vamos a seguir defendiendo –como decía recién mi compañero– las bibliotecas populares, que se crearon allá por el año 1866 con una ley de Sarmiento

y que, muchas veces, en localidades del interior fueron creadas en el momento en el que se creaba cada pueblo o cada ciudad.

En ese acompañamiento, lo que hoy llamamos “talleres pedagógicos”, en aquel momento eran las maestras particulares, que ayudaban a muchos de los niños que tenían educación y a quienes les faltaba, porque no tenían esa posibilidad de la maestra o de poder ir a un taller pedagógico, entonces las bibliotecas populares eran las que los cobijaban y les enseñaban.

Por eso, ese 16,6 por ciento que sale de este tributo y que va para las bibliotecas populares lo vamos a seguir defendiendo. Como nosotros decimos, Córdoba tiene cultura, el país tiene cultura y nosotros vamos a seguir defendiendo la cultura de nuestro país. Muchas gracias. (*Aplausos en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez, por Córdoba.

Sr. Gutiérrez. – Señora presidenta: como ya han expresado los compañeros de nuestro bloque Córdoba Federal, junto con los demás compañeros del interbloque, vamos a acompañar esta iniciativa. (*Aplausos en las galerías.*)

Tenemos absolutamente claro que hablar de años, sean 50, 20 o los que fueren, no tiene ningún sentido, porque el día en el que nosotros dejemos de pensar que la cultura es merecedora del esfuerzo del conjunto de la sociedad para desarrollarla, ese día estaremos secos como una planta en este país. (*Aplausos en las galerías.*)

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Hernán Pérez Araujo.

Sr. Gutiérrez. – Pero si yo le tuviera que poner rápidamente un título a esto diría que las asignaciones, los subsidios y las ayudas no son necesariamente ni buenas, ni malas, depende quién los usa, cómo los usa, dónde depositan la semilla, en qué almáximo y con qué fertilización para que ella crezca y se reproduzca.

Eso es lo que hemos hecho en Córdoba y lo que algunos no quieren reconocer. Nuestra cultura y nuestro concepto de cultura distan mucho de refugiarse y de asimilarse a una cuestión simplemente ideológica. Existen sociedades cuya cultura y cuya creación artística

quedan presas de esta definición del tipo que sea esa ideología.

Nosotros no creemos en eso, peronistas republicanos, federales y democráticos –como nosotros nos autodefinimos– no creemos en eso. Creemos en que se pueden gestionar bien los recursos y que de ninguna manera la ideología –del tipo que sea– autoriza a disimular la generación de estructuras superfluas o, en definitiva, la ineficiencia. La ineficiencia no tiene nada que ver; en todo caso, es una mala interpretación de la ideología.

Nosotros creamos el Polo Audiovisual en Córdoba y utilizamos estos recursos y nos dispusimos a poner recursos con un sistema de absoluta federalización a lo interno de la provincia. Desde el cuarteto a las producciones, todos saben hoy que el Polo se lleva adelante en la provincia de Córdoba.

Subsidiamos la actividad con 43 millones de pesos y el Estado provincial y el sector privado invirtieron 7,10 pesos por cada peso que nosotros invertimos. Hemos generado o hemos invertido 305 millones de pesos porque la cultura también es trabajo, aunque acá muchos se hayan olvidado de eso. (*Aplausos en las galerías.*)

Hemos generado 290 puestos de trabajo, entre técnicos y técnicas cordobeses; 342 puestos de trabajo para artistas cordobeses. Esto también es sembrar la semilla donde se debe, y es hacer del Estado un Estado eficiente en pos de la cultura.

Quiero terminar diciendo que anoche el Consejo Directivo de la Universidad Nacional de Río Cuarto, mi ciudad, creó por unanimidad la Diplomatura Superior en Cine Documental, y en noviembre se va a rodar en la zona de Río Cuarto una de las producciones más importantes, de la cual no todos nos vamos a enterar.

Esto no es casualidad. Este es el camino que nosotros entendemos que es el de la buena utilización de las herramientas que el Estado dispone de manera eficiente y eficaz. Vamos a apoyar esto.

Insto fundamentalmente a los diputados de mi provincia, concedores y sabedores de lo que estoy diciendo, a que apoyen este proyecto. (*Aplausos en las galerías.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Continuando con los tiempos de bloque, tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señor presidente: hemos pasado de la época de las pantallas y de la pandemia a tener que vernos las caras en las sesiones, y ahora pasamos, como en el fútbol, del estadio vacío al estadio con tribuna. A veces nos toca jugar de local; a veces, de visitante, de acuerdo con la ideología que tengamos. Esto es lo que está pasando hoy y creo que no debe molestarnos.

Además, creo que la tribuna escuchó atentamente a muchos de los que expusieron y que seguramente no tienen sus mismas ideas o las nuestras. Pero nosotros no solamente vamos a apoyar este proyecto, sino que presentamos una iniciativa que después unimos al proyecto mayoritario, tanto desde este bloque, Juntos Somos Río Negro, como desde el interbloque Provincias Unidas. *(Aplausos en las galerías.)*

Decía que la gente escuchó con atención aun las ideas diferenciadoras o las distinciones ideológicas.

El tema de la cultura es muy particular, porque cuando nos referimos a ella, hablamos de identidad. Cuando estamos hablando de identidad, hablamos también de libertad, pero de esa libertad cuestionadora, que es la que tiene la cultura; de esa libertad que muchas veces pone en cuestión lo instituido para ir generando las cosas nuevas y eso, no casualmente, a los sectores conservadores generalmente no les gusta.

Lo que está sucediendo acá es que estamos tratando una cuestión sobre fondos específicos –ya lo aclaró el amigo preopinante, el señor diputado Marcelo P. Casaretto–, y no sobre nuevos impuestos. Digo esto porque remarcamos la muletilla del gravamen que, en todo caso, son impuestos al juego. Entonces, bienvenidos sean esos impuestos. En todo caso, son fondos específicos, que son los únicos que garantizan que un cambio de gobierno no haga que lo que hoy se destina a las bibliotecas populares, mañana pase a una fundación, vaya a saber con qué nombre. *(Aplausos en las galerías.)*

Como decía, estamos hablando de bibliotecas populares, cine, teatro, música, medios comunitarios. Acá es donde aparecen las diferentes

concepciones de los sectores conservadores en la Argentina, muchos de ellos identificados como liberales –son liberales en lo económico, pero profundamente derechistas y conservadores en lo político y en lo social–, que en general están de acuerdo, pero no con la libertad, sino con el individualismo, es decir, con la libertad de cada individuo de llegar hasta donde puede de acuerdo con sus propios recursos. En ese camino, quienes no tienen recursos no llegan, no acceden a este tipo de cuestiones.

Es por eso que creo que fondos específicos como estos tienen que ser sostenidos. Nosotros podemos cuestionar al gobierno de turno; nosotros no somos oficialistas, y lo hemos dicho. A nosotros no nos gusta que en el INCAA haya tantos empleados que de repente se llevan más de la mitad de un presupuesto que debería estar financiando películas, y menos nos gusta que todos esos empleados estén en Buenos Aires y no distribuidos en todo el interior del país.

Tampoco nos gusta que algún ministro de Cultura venga a visitar nuestra ciudad, donde tenemos el Instituto Universitario Patagónico de las Artes, una universidad provincial y gratuita, y se refugie en un acto con la Municipalidad, simplemente porque pertenece a un signo político diferente al que gobierna mi provincia.

Señor presidente: tampoco nos gusta que se repartan las netbooks y no seamos invitados en Educación desde nuestra provincia. Pero ¿sabe qué? Prefiero que repartan las netbooks; prefiero que vengan a traer cultura, porque después los voy a cuestionar, no a través de una ley, sino donde debo hacerlo: en la cuestión política. *(Aplausos en las galerías.)*

En este caso, nosotros creemos que hay que apoyar este tipo de iniciativas. Por eso, nos da la impresión de que hay una mayoría, y no lo sacamos de nuestra idea. Lo sacamos de todos aquellos que a lo largo de estos meses nos han venido a reclamar, a pedir, a suplicar, porque estaban viendo que un fondo que debía tener un largo destino y que alguien no se animó a sostener –porque no se animaron a cortarlo en el momento en que tenían el poder para hacerlo–, lo pasaron para 2022. Nos toca ahora a nosotros decir que no, que no vamos a cortar los fondos específicos para la cultura. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Del interbloque Provincias Unidas, tiene la palabra el señor diputado Diego Sartori, por Misiones.

Sr. Sartori. – Señor presidente: desde el Frente de la Concordia Misionero, que integra el interbloque Provincias Unidas, adelantamos el voto afirmativo a este proyecto de ley. (*Aplausos en las galerías.*)

Quiero contarles una infidencia. En 2011 asumí la intendencia de una ciudad del interior del interior, Leandro N. Alem, Misiones, y mi primer acto de gobierno fue hacer la Casa del Bicentenario y la Cultura, y apoyar nada más y nada menos que a esta gente, con la que nos fuimos descubriendo juntos en una ciudad de 45.000 habitantes. Este hecho se transformó en uno de los pilares de dos gestiones que a mi consideración y de la gente fueron exitosas.

¿Cómo no apoyar esta noche todo lo que tiene que ver con el colectivo cultural? Este tiene una preocupación –como lo dijo mi compañero del interbloque–, ya que en la reforma fiscal de 2017 no se animaron a ponerle fecha de caducidad y la dejaron vigente hasta el 31 de diciembre de 2022. Por suerte hablamos entre varios diputados sobre esta cuestión. Lo hicimos con la sensibilidad que se debe tener, con el oído de saber escuchar a todos y, sobre todas las cosas, sabiendo que la cultura no tiene partidos políticos ni fronteras, para dar una respuesta a esta problemática.

En ese sentido, creo que los primeros interesados son quienes integran el mismo colectivo cultural. Ellos vinieron y nos hablaron de todo lo que venían haciendo. También nos mencionaron la situación de más de 700.000 puestos de trabajos directos e indirectos que se daban a lo largo y a lo ancho de la Argentina, y que iban a fenecer después del 31 de diciembre de este año. Lógicamente, esto nos preocupó.

Agradezco al ministro, hoy aquí presente, Tristán Bauer, quien también estuvo en la provincia de Misiones escuchando a nuestro ministro del área y al colectivo cultural que expresaba su preocupación. Asumimos el compromiso por parte de una provincia que tiene mucho que ver con la cultura, sobre todo con la cultura guaraní, la de nuestros ancestros, y con muchas cuestiones que obviamente debemos seguir sosteniendo en el tiempo.

Escuchamos también –esto también se dijo– que quizá en una ciudad grande como esta, o en otras, no es importante el tema de las bibliotecas populares, pero en los pueblos chicos, ¡vaya si son importantes! A veces muchas de las oportunidades que tienen los chicos y la gente se vinculan con reunirse a buscar algún conocimiento o algún material de lectura. Entonces, ¿cómo vamos a desfinanciar esas cuestiones? Eso sería un acto de irresponsabilidad de nuestra parte.

Por eso, como dije al comienzo, por supuesto que vamos a acompañar con nuestro voto que esto tenga continuidad.

A mí me hubiese gustado que el proyecto no sea por 50 años; hubiese preferido que nunca se cuestionara que la cultura tenga una fecha de vencimiento. (*Aplausos en las galerías.*)

Yo me sumo a esta causa, a la defensa de mis orígenes y al resguardo de mi esencia como argentino para transmitirla a quienes vienen detrás de nosotros, en la convicción de que un país que olvida su historia y menosprecia su cultura no tiene futuro.

Como lo destaca el escritor Laercio: “La cultura es un adorno en la prosperidad y un refugio en la adversidad.”

Es por ello que acompañaremos este y todos los proyectos que cuiden y promuevan el desarrollo cultural que muchas veces nos ha adornado, pero también muchas veces nos refugia. (*Aplausos en las galerías.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman. – Señor presidente: voy a empezar por referirme a un contrapunto que se produjo hace unos minutos, en el que precisamente se quiso contraponer la situación de los pueblos del interior con la cultura. Nací en un pueblo muy pequeño del interior de la provincia de Buenos Aires, en el cual, cuando era chica, había cines, teatros, restaurantes, etcétera.

Después vino la dictadura militar y posteriormente el menemismo, que cerró los ferrocarriles. Entonces, ahora no hay ni trabajo ni cultura; ni trabajo ni cine. Por ende, ese contrapunto es falso.

Recién mi compañero, el señor diputado Alejandro Vilca, me decía que en La Puna, en

Jujuy, las grandes productoras extranjeras van a filmar, pero los niños de ese lugar no tienen dinero para pagar el abono y ver las películas que allí se filman.

Así que por eso estamos acá, para proponer que se determine ya mismo una prórroga por el término de cincuenta años de las asignaciones específicas para las industrias e instituciones culturales a fin de evitar el apagón cultural. *(Aplausos en las galerías.)*

Los hemos acompañado en sus movilizaciones y nos hemos reunido con quienes han hecho posible que este proyecto de ley se esté tratando hoy aquí, porque gracias a esa lucha que iniciaron Unidos por la Cultura –donde se coordinaron más de cien colectivos de todo el país dedicados al teatro, el cine y la música–, los medios comunitarios y las bibliotecas populares hoy estamos pudiendo tratar este tema. *(Aplausos en las galerías.)*

Desde el bloque del Frente de Izquierda quiero ser clara y decir que esto lo hacemos sin ningún tipo de especulaciones. Tampoco lo hicimos en 2017, cuando había que rechazar las leyes de Macri y no votárselas. Nosotros nos opusimos en aquel momento y ahora vamos a tratar de solucionar el grave problema en que han puesto a la cultura.

Esta pelea tuvo como hito la movilización llevada a cabo en abril, que llevó a que Luis Puenzo se tuviera que alejar del cargo de presidente del INCAA. *(Aplausos en las galerías.)* Esa movilización fue reprimida por la policía de Larreta y en ella fueron detenidos tres compañeros.

Quiero decir esto porque Puenzo era repudiado por toda la comunidad cinematográfica por ser un continuador del ajuste macrista, lo que ha sido reconocido por propios y ajenos.

Por eso tampoco es casualidad que estemos discutiendo este proyecto de ley al límite, al borde, a seis meses de que caduque la asignación de fondos.

Además, hay un riesgo extra que tiene que ver con el tema impositivo, del que acá se habló mucho. Tal vez quienes están en las galerías no lo saben, pero desde que los liberales entraron en este recinto, sus ideas permean, se extienden y todo pasa a ser un costo fiscal.

Entonces, quiero decir a todos aquellos a los que les preocupan tanto estos temas, que el riesgo extra que tenemos es que en un país atado al Fondo Monetario Internacional, cuando se terminan las asignaciones específicas, esos fondos pueden destinarse a Rentas Generales y terminar siendo dirigidos al mencionado organismo. Si vamos a hablar de ese tema, debemos ser claros.

En este punto, quiero destacar otra cuestión. Es enorme lo que el sector cultural ha sufrido durante la pandemia y lo que todavía le cuesta recuperarse. Hay salas que cerraron y no pudieron volver a abrir; lo mismo ocurrió con muchos centros culturales.

Asimismo, hay obras que no se pudieron estrenar, películas que quedaron sin filmar y proyectos que se truncaron. Eso también representa sueños, creatividad que no puede plasmarse en nuevas obras de teatro, películas, libros y música. Por eso exigimos dinero para la cultura y no para el Fondo Monetario Internacional. *(Aplausos en las galerías.)*

También quiero destacar que este sector que hoy se ve afectado por esta caducidad agrupa a miles de trabajadores y de trabajadoras. Algunos prefieren centrarse en lo que han dado en llamar burocracias. En este sentido, quiero decir que nosotros desde la izquierda no tenemos problemas en discutir nada. Somos fanáticos del control por parte de los trabajadores y las trabajadoras para eliminar cualquier burocracia que pueda existir. Pero me parece que en este punto estamos hablando de otra cosa, ya que en el cine, por ejemplo, el sector audiovisual emplea a 94.000 personas en forma directa, a 174.000 trabajadores en forma indirecta, y a otras 365.000 personas en actividades inducidas. Es decir que involucra casi 700.000 puestos de trabajo que estarían en riesgo si esta prórroga que estamos solicitando no se aprobara.

Si a esto le sumamos las actividades relacionadas con la música, el teatro, las bibliotecas populares y los medios comunitarios, vemos que el riesgo y la incertidumbre que esos trabajadores y trabajadoras tienen al día de hoy son enormes.

Por supuesto que algunos cuestionan el plazo.

Pero no creo que el plazo sea lo que les moleste tanto. La verdad es que me parece que

detrás de eso hay otro proyecto político, cultural e ideológico. En otras palabras, lo que quieren es entregar la producción cultural a las grandes empresas monopólicas extranjeras o a los grandes empresarios nacionales que son siempre favorecidos, a fin de que sean los que manejen la producción y la distribución. De esa forma se borrará completamente de un plumazo toda la producción del cine, el teatro y la música independientes, como así también de los medios comunitarios que los aterran y de las bibliotecas populares.

Por el contrario, quienes se han movilizado—muchos de ellos están hoy en las galerías de este recinto— hablan de la soberanía cultural e introducen un concepto interesante. La palabra “soberanía” es muy utilizada y se escucha mucho, pero desde mi punto de vista se defiende poco. Para lograr evitar el apagón cultural, este proyecto de ley es solo un primer paso y el debate que queremos dar recién comienza.

Como dije, nosotros somos claros: en un país en el que el dinero se va por la canaleta de la deuda externa y de la fuga, no estamos defendiendo todas las cosas tal como están hoy. Hay mucho que trabajar y muchas peleas y discursos que dar. Por eso tampoco nos resignamos diciendo que esto es lo que hay y que ya está. Por el contrario, la lucha sigue y lo que queremos hoy es conseguir este enorme punto de apoyo para seguir adelante.

Por lo tanto, desde el bloque del Frente de Izquierda pensamos que la lucha por la cultura es una pelea de fondo para que nuestra juventud, los trabajadores, las trabajadoras y el pueblo tengan el derecho a disfrutar del arte, como así también de producirlo, si así lo desean, porque las expresiones artísticas nos hacen crecer. Con el arte podemos reírnos, entretenernos, reflexionar y cuestionarnos. El arte nos amplía el horizonte y para eso se necesita tiempo de ocio. Ese es otro de los fundamentos por los que somos profundamente anticapitalistas y queremos cambiar este sistema de raíz.

Evitemos el apagón cultural. Sostenemos el pedido de quienes hoy se movilizan y se lo merecen. Que la prórroga de las asignaciones específicas previstas en la ley 27.432 se establezca ahora mismo por cincuenta años. (*Aplausos en las bancas y las galerías.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. — Señor presidente: vamos a acompañar el dictamen de mayoría, que dispone la prórroga de las asignaciones específicas a las instituciones culturales por el término de cincuenta años. (*Aplausos en las galerías.*) Lo hacemos a sabiendas de que este financiamiento no es suficiente, pero es mejor que estas asignaciones sean aprobadas por este plazo y que no quede librada a la decisión discrecional del Poder Ejecutivo la determinación de financiar o no las actividades culturales. Por lo tanto, nos parece importante este punto de partida.

A partir de ahí, también es importante tener clara la relevancia de las asignaciones específicas, que tanto perturban a muchos y muchas. Cabe destacar que no vamos a dejar de hablar en inclusivo ni de usar la “e”, por más prohibiciones que haya. (*Aplausos en las galerías.*)

Como decía, las asignaciones específicas son claves en las cuestiones presupuestarias. De lo contrario, como acá ya se dijo, la tentación de los gobiernos que se someten al FMI es que todos los recursos terminen allí. Entonces, también se trata de una defensa de los recursos, en este caso, al servicio de la actividad cultural.

Justamente, hace un ratito hablábamos del problema de la estructura impositiva. Fíjense cuál es el problema, ¿no? Lo regresivo de que gran parte de la recaudación en nuestro país proviene del IVA, que pagamos todos. Me refiero a los desocupados, los precarizados y a las trabajadoras y trabajadores de la cultura, que la han pasado enormemente mal estos dos años.

Aquellas que dicen que salgan a recorrer para ver la pobreza, ¿de qué creen que vivieron la mayoría de los actores, actrices, músicas, músicos o escenógrafos durante estos dos años de la pandemia? ¿No conocen ningún músico o música que hoy es fletero o fletera, o que ha tenido que salir a trabajar en Uber? ¡Yo conozco un montón! Los dos años de pandemia fueron una catástrofe para las y los trabajadores de la cultura.

Hace un ratito también hablábamos del monotributo como fraude laboral. ¡Miren si los trabajadores de la cultura no podrán dar cá-

tedra sobre esto! La mayoría está obligada a anotarse como monotributista, incluso cuando trabajan para instituciones del Estado. Impresionante, ¿no? (*Aplausos en las galerías.*)

Tenemos que dejar esto en claro, porque justamente acá juegan dos aspectos. Me refiero a la cultura y al negocio, que en general no van de la mano. En este sentido, respecto de la idea de las “industrias culturales”, me voy a permitir polemizar con ella. No cierra el problema de la “industria cultural”. ¡El arte es subversión, es romper con el orden, es enfrentar las imposiciones! (*Aplausos en las galerías.*)

¿Cómo vamos a pensar estrictamente que el arte se puede desenvolver en el ámbito de los negocios privados y someter, por lo tanto, cualquier expresión del cine a lo que quieran las plataformas? O cualquier expresión de la industria del entretenimiento para que haya cualquier otra expresión desde el baile, la comedia musical, el teatro, la música, etcétera. ¡No! Justamente, hacen falta recursos para poder crear libremente.

Lo mismo sucede en el caso de la educación: quieren someter todo a los negocios. En realidad, quieren pisotear la capacidad creadora de la educación, del arte y de la cultura. Por eso, hace falta un financiamiento estatal y defendemos a rajatabla dicho financiamiento.

Ahora bien, como el problema es que no es oro todo lo que reluce, también tenemos que ser claros: tampoco se puede aceptar la regimentación del Estado en este sentido. Nosotros defendemos la total independencia política de todas las trabajadoras y trabajadores de la cultura, a fin de que puedan expresarse políticamente como les venga en gana y, aun así, puedan acceder al financiamiento estatal de todas estas instituciones. Lo hacemos porque creemos que no corresponde pisotear, amenazar ni intentar cooptar como condición para que pueda ser desenvuelta la libertad cultural, que es lo que venimos a defender con la aprobación de este proyecto. Por lo tanto, vaya todo nuestro apoyo a esta iniciativa.

Antes de finalizar, quiero compartir una conclusión. Se ha llegado al debate de este proyecto por la organización colectiva de las y los trabajadores de la cultura. Esta organización colectiva es la que hay que continuar para defender cada uno de los derechos y también para

defender este concepto del arte como un espacio de libertad, y, por eso, opuesto a todas las formas de opresión. (*Aplausos en las galerías.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Hemos concluido con los tiempos de bloque, a continuación, para dar inicio a los tiempos de oradores individuales, tiene la palabra el señor diputado Leopoldo Moreau, por Buenos Aires.

Sr. Moreau. – Señor presidente: este debate viene a confirmar que la grieta no es como se ha querido presentar, es decir, “el hecho maldito del kirchnerismo”.

La grieta, lamentablemente, es el hecho maldito de la historia política argentina y de su desarrollo, que desde el fondo de la historia ha enfrentado a los movimientos nacionales, populares y democráticos con aquellas otras fuerzas que representan los intereses minoritarios, oligárquicos, antinacionales y excluyentes de las mayorías nacionales.

Recién se dijo que la cultura no tiene partido político, y debería ser así. Pero, en realidad, hay fuerzas políticas que subestiman la cultura, como por ejemplo cuando deciden transformar el ministerio en una secretaría. Esos son hechos innegables, del mismo modo que es innegable que un diputado, que al inicio de este debate dijo que no había que permitir que nos vendieran gato por liebre, nos vendió gato por liebre cuando, en nombre de la lucha contra la burocracia, promovió la cesantía de centenares de trabajadores de la cultura, de la prensa y de la educación. (*Aplausos.*)

Además, no solamente lo hizo en nombre de la desburocratización, ¡lo hizo con listados en la mano porque les habían revisado las redes sociales para ver a qué fuerza política pertenecían! (*Aplausos.*)

Estoy cansado de que la actual oposición se comporte como si el pueblo argentino tuviera amnesia colectiva; no tiene amnesia colectiva. Puede haber circunstancias que lleven al electorado hacia un lugar o hacia otro, eso es propio del juego de la democracia, pero no nos tomen el pelo. La cultura no tuvo un lugar destacado, como tampoco lo tuvo la cultura ciudadana, a la que hacía referencia ese diputado.

No hubieran dañado la cultura ciudadana montando el sistema ilegal de espionaje más grande de la historia democrática de la Argen-

tina, otro hecho que es innegable e incontrastable. (*Aplausos.*)

Entonces, hay que poner las cosas en su lugar. Hace un rato, otra diputada dijo que le gustaría votar presupuestos plurianuales. ¡Lo dicen aquellos que no nos votaron el presupuesto nacional del año pasado, y ahora quieren votar un presupuesto plurianual! (*Aplausos.*)

Se preocupan por un avión, y está bien que se preocupen. ¡Pero no se preocuparon por un submarino donde están enterrados patriotas argentinos! (*Aplausos.*)

En realidad, se preocuparon, ¡pero para espionar a los familiares de los que están debajo del mar! ¡Para eso sí se preocuparon! (*Aplausos.*) Incluso el expresidente Macri, comprometido en ese espionaje de manera indirecta porque era usuario de esos espías.

Entonces, basta con esta hipocresía. Que la oposición defienda sus ideas me parece absolutamente legítimo, pero que no nos tomen el pelo. Los debates hay que colocarlos en la verdad histórica.

Me refiero a la verdad histórica que nos indica que es cierto lo que dijo ese diputado, cuando de entrada manifestó que en el Senado había propuestas distintas a las que el Frente de Todos tiene en este recinto. Eso es innegable; los hechos no se pueden negar. Efectivamente, hay uno o dos senadores que presentaron un proyecto de otra naturaleza.

Es cierto que tenemos esos debates, pero son los debates propios de los que pensamos cómo mejorar la calidad de vida de la gente y no cómo joderle la vida a la gente.

En nuestro espacio discutimos esas cosas.

Discutimos cómo mejorar la distribución del ingreso e, incluso, cuestionamos a nuestros propios funcionarios en muchas de las decisiones que se toman cuando creemos que no están en línea con el contrato electoral. Es cierto porque forma parte de la sensibilidad de nuestro espacio.

Mientras tanto, en la oposición discuten quién llega primero para cerrar el Ministerio de Educación; para cerrar el Ministerio de Salud; para hacer pelota Aerolíneas Argentinas; para modificar la ley laboral y suprimir las indemnizaciones; para volver a privatizar el régimen de jubilaciones y pensiones, y para volver a

quedarse, como dijo Patricia Bullrich, con los ahorros de los argentinos, a fin de llevarnos a un Plan Bonex u, otra vez, a la expropiación de los depósitos. (*Aplausos.*)

Eso es lo que se discute en la oposición. ¿Por qué? Porque forma parte de las sensibilidades políticas de ellos, que son distintas.

Por eso hoy también nos alineamos frente al tema de la cultura con sensibilidades políticas distintas. (*Aplausos en las galerías.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra la señora diputada Ginocchio, por Catamarca.

Sra. Ginocchio. – Señor presidente: realmente es grato estar acá debatiendo este tema, y luego de escuchar las distintas intervenciones pienso que no tenemos que correr el eje de cuál es la cuestión central, que es la de reparar derechos de nuestras industrias, de esas instituciones del entramado de la cultura y también de los trabajadores.

Celebro que estén acá acompañando y ese maravilloso universo de todos quienes integran nuestra cultura. Son ellos quienes se pusieron en acción, y con esa participación ciudadana están llenando de vida y enriqueciendo a nuestra democracia.

Si estamos acá es porque, como decía el diputado Carro, venimos con un mensaje y una decisión política que es la de asegurar y dar continuidad a un financiamiento con estos fondos específicos, con estas asignaciones en función de la ley 27.432, a los efectos de sostener la cultura como política de Estado.

Tenemos clarísimo que sin recursos y sin presencia del Estado nuestra cultura no tiene futuro. Entonces, démosle el valor que le corresponde a nuestra cultura. Las organizaciones internacionales la ponen en el centro de las políticas de desarrollo sostenible, en el centro de las políticas que crean trabajo y que incluyen, que dan oportunidad, porque son herramientas de estas economías regionales que los provincianos tanto apoyamos.

También siento orgullo de estar acá y no vergüenza, como por ahí se dijo. Tengo el enorme orgullo de estar tratando un proyecto de interés de los argentinos y argentinas.

También es un enorme orgullo saber que en la Argentina tenemos una genuina cultura, que

es pilar de la soberanía cultural y que hace a la preservación de un patrimonio material e inmaterial cultural muy importante. Ese patrimonio construye identidad.

En mi provincia, Catamarca, se celebra un festival que es vidriera de muchas de estas manifestaciones culturales y es patrimonio cultural y material porque somos capital nacional del Poncho. Esta fiesta tiene una enorme trascendencia económica, social y cultural, con participación de artesanos, donde queda reflejada la identidad textil de Catamarca.

Ese poncho es emblema nacional y popular. Es una fiesta popular. Ese poncho es el que abrigó a los gauchos en las guerras de nuestra independencia. Es el poncho que abrigó a nuestros gauchos de las autonomías provinciales. Nos da mucho orgullo esta fiesta donde toda nuestra cultura se ve reflejada.

Tenemos un interés prioritario y federal en promover las particularidades de esas múltiples identidades culturales. Como representantes, como legisladores, tenemos un enorme compromiso con ese desarrollo humano, con esa cultura pública que está en la base de ese desarrollo, de ese crecimiento armónico y de las identidades y pluralidades culturales.

En el marco de las garantías convencionales y constitucionales que garantizan nuestra cultura, vamos a votar por extender la vigencia de estas asignaciones específicas para dar apoyo a la cultura y sostener cada una de las actividades. Por nuestras instituciones, por nuestras industrias y por los trabajadores de la cultura. *(Aplausos en las galerías.)*

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Carnaghi, por Neuquén.

Sr. Carnaghi. – Señor presidente: hoy estamos en una jornada que nos debe llenar de alegría.

La semana pasada tuvimos una sesión con galerías vacías. Debíamos un tema que con mis compañeros y mis compañeras de bloque nos cansamos de decir que no era la agenda de la gente, que no era prioridad y que por eso no había nadie.

Hoy, además de este tema, aprobamos un proyecto a favor de los monotributistas, de los autónomos, y más de dos millones y medio de

argentinos y argentinas se van a ver beneficiados con esa norma. Trataremos un proyecto a favor de los taxistas, por el cual se les va a reintegrar el IVA para que puedan cambiar su unidad. Debataremos un proyecto a favor de la soberanía nacional, a favor de los combatientes de Malvinas a partir de dos leyes que tienden a evitar la desmalvinización. Votaremos un proyecto también para el medio ambiente, porque se crean tres parques nacionales, y un proyecto para la cultura. Todos ellos son temas de la gente porque tienen impacto en la gente.

Este tema de la cultura, más allá de las palabras, los discursos y las argumentaciones, como dijeron muchos de mis compañeras y mis compañeros, son dos modelos de países distintos, no es la grieta.

Esos dos modelos de países distintos se ven porque esta bomba de tiempo que dejó Macri, este ajuste a plazo fijo a diciembre de 2022, nace en el pacto fiscal que impone Macri y que no votaron todos los gobernadores; eso no es cierto. La Pampa y San Luis no votaron ese pacto fiscal porque en ese momento tenían superávit. El pacto fiscal fue hecho bajo la extorsión y la debilidad de las provincias que tenían déficit fiscal.

No solo en ese pacto fiscal se puso esta bomba de tiempo contra la asignación de recursos para la cultura sino también, entre otras cosas, se redujo el subsidio al transporte automotor en todo el interior del país, cuestión que discutíamos ayer en la Comisión de Transportes. También se planteaba en ese pacto fiscal armonizar las cajas previsionales, los sistemas previsionales.

Ahí estaba el modelo y esto es fruto de ese modelo. Los argumentos de la oposición contra la aprobación de esta ley en cuanto al gasto de la burocracia son similares a los argumentos que tiene para rechazar la aprobación del Compre Argentino en función del gasto de la burocracia.

Son dos modelos que estamos discutiendo. Por eso, desde nuestro espacio, con convicción, claramente estamos apoyando porque entendemos que el rol del Estado en este y otras cosas es defender la cultura.

Es bueno tener las galerías llenas, gente que nos escucha y que la gente vea cómo funcio-

na la Cámara de Diputados. (*Aplausos en las galerías.*)

Para ir terminando, quiero decir que he recibido apoyo desde distintos sectores regionales y he recibido pedidos. Toda la gente que milita en la cultura me ha hecho llegar su pedido para que aprobemos este proyecto. Permítanme mencionarlos: Unidos por el Cine; Teatristas Neuquinos Asociados; Federación Neuquina de Bibliotecas Populares; TIMPANO, que es la Asociación de Trabajadores de la Industria Musical Patagonia Norte; MUEBA, Músicos en Bariloche; y también la Legislatura de Neuquén, que aprobó un proyecto de comunicación que presentó el Frente de Todos a favor de que sancionemos este proyecto de ley. (*Aplausos en las galerías.*)

Para terminar, le quiero responder al miembro informante del dictamen de minoría cuando dijo que queremos cambiar gato por liebre. El gato quédenselo ustedes.

Háganse cargo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Jorge Rizzotti, por la provincia de Jujuy.

Sr. Rizzotti. – Señor presidente: en estos pocos minutos voy a tratar de expresar lo que entiendo de la necesidad del Estado en el acompañamiento de la cultura, y de despejar algunas dudas que se tiran respecto de quienes podemos tener algunas diferencias en cuanto a este proyecto que hoy estamos tratando.

En primer lugar, creo en la necesidad del acompañamiento del Estado a la cultura. Creo en el Estado, pero no puedo desconocer la importancia de asegurar la continuidad de distintos organismos que regulan y promueven el arte, la industria, las instituciones culturales, pero garantizar esta continuación no implica la exclusión de un debate todavía pendiente y más profundo.

El problema real no es solamente la continuidad de los fondos específicos para la cultura, sino cómo se administran y distribuyen esos fondos. Existen asimetrías en ese sentido que debemos atender.

Saludo a todos los que son trabajadores de la cultura y hoy están acá, pero también quiero decirles que hay muchos que no están y que son fundamentalmente los del interior.

Voy a referirme, a modo de ejemplo, al esfuerzo que hacemos en mi provincia con la cultura. En el caso de la industria audiovisual, en la provincia de Jujuy, a la que pertenezco, es el lugar físico de la sede nueva de la prestigiosa Escuela Nacional de Experimentación Cinematográfica. Ello permite que cientos de jóvenes de toda la región se formen, produzcan y organicen como sector de realización audiovisual en las tierras jujeñas. Además, gestiona locales. Ha logrado que el mundo mire a su territorio como tierra productiva.

También es ejemplo de ello Jujuy Film Commission, que con compromiso de todas las redes posibles ha instalado la diversidad natural paisajística y cultural de mi tierra en la agenda de los grandes estudios audiovisuales mundiales, a los que acá también se hizo referencia y que nos enorgullece como jujeños.

Jujuy tiene su propia legislación para potenciar y proyectar una industria audiovisual con futuro, lo que atrae inversiones y recursos económicos a mi provincia, que cuenta con un sector audiovisual consolidado.

Proteger los puestos de trabajo que allí se generan y la soberanía cultural es tarea que debemos garantizar y la garantizamos. Sin embargo, señor presidente, la política nacional en este ámbito adolece de un gravísimo problema que este dictamen no atiende. He tenido la posibilidad de hablarlo con el miembro informante y autor de este proyecto, y el problema es la concentración de fondos en el AMBA, donde se lleva a cabo la mayoría de las producciones, lo que perjudica la posibilidad profesional y el desarrollo de realizadores y realizadoras audiovisuales de mi provincia.

Hay mucho talento en el país que no tiene acceso a los medios necesarios para desarrollarse, lo que no solo produce una inequidad en sí misma sino también afecta en el mediano y largo plazo a la propia riqueza que pueda generar nuestra industria audiovisual. Casi el 90 por ciento de los contenidos de fondos de fomento del Instituto de Cine, que además incluye a los proyectos audiovisuales más importantes, son realizados en el AMBA. Por eso considero que en el futuro también tenemos que hablar de la modificación del artículo 24 del decreto 1.248/2001, que establece la forma de distribución del fomento cinematográfico.

Los recursos que componen todos estos fondos salen de los impuestos que pagamos todos los argentinos y argentinas en cada lugar de este país. Es por eso que queremos garantizar el federalismo que acá se decía que no se garantiza, por lo menos, en esta ley.

Por eso, señor presidente, quiero decirle que acompaño la cultura, pero también quiero que se acompañe el sostenimiento de la biblioteca de mi pueblo, nuestras bandas de sikuris, la orquesta infanto-juvenil, los grupos de teatro barriales, las salas de teatro, las bandas de música municipales, nuestros festejos patronales, nuestra Manka Fiesta, que es una fiesta ancestral, nuestras festividades locales, nuestro carnaval, nuestros misachicos, nuestros alfareros de Casira y nuestras tejedoras de Caspalá.

Por eso quiero decir que, cuando se puso a consideración en la comisión este proyecto de ley, hubo una expresión del miembro informante que decía que no tenía problema en disminuir los años, que nos parecía un exceso desde mi espacio político hablar de 50 años, que estábamos de acuerdo en la prórroga, pero que no podíamos ir a 50 años y nos dijeron que si ese era el problema, que podíamos modificarlo. Creo que no se trata, como se dice acá, de porotear y ver si ya tengo los 129 votos y ya no me importa aquello a lo que en algún momento me comprometí.

Por eso, señor presidente, creo que hubiera sido mejor un dictamen por unanimidad en el que todos acompañemos. No sé si hubiese sido por cinco o por diez años, porque no solo es la prórroga en el destino, sino que hay una prórroga en el impuesto que estamos prorrogando y que se debe cobrar.

En tal sentido, entiendo que no han sido claros muchos de los que debatieron en este recinto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Godoy, por la provincia de Salta.

Sr. Godoy. – Señor presidente: voy a ser muy breve. Parece que tenemos que apurarnos, así podemos definitivamente contar con la aprobación de este proyecto de ley... (*Aplausos.*) y avanzar en la prórroga de las asignaciones específicas.

Es cierto que respecto del fortalecimiento del federalismo tenemos enormes falencias. No creo que sea la asignación específica para la cultura una de esas. Me parece que lo que tenemos que hacer es fortalecerla y sostenerla, porque estas asignaciones significan su sostenibilidad, principalmente. Recibimos un apoyo nacional para que aprobemos este proyecto de ley de distintos referentes a lo ancho y a lo largo del país, de organismos oficiales, de estructuras oficiales, de secretarías, también el Consejo Federal de Cultura se manifestó.

Hay un pedido, un apoyo, un impulso verdaderamente federal para que se prorroguen estas asignaciones. ¿Cincuenta años? Me parece que es un poco endeble el argumento. Lo de cincuenta años tiene que ver con que se transforme en una política pública que no dependa de los vaivenes y se pueda sostener en el tiempo, que es lo que tendría que pasar mayormente con aquellas políticas públicas que han tenido resultados eficaces, eficientes.

La cultura genera identidad, la cultura genera trabajo, fortalece los vínculos sociales. Se ha hablado mucho del aspecto del cine, del teatro y comparto todos aquellos argumentos que se brindaron en favor de la aprobación de este proyecto de ley sobre estos puntos.

Me gustaría comentar un poco sobre las bibliotecas populares. Mi provincia, la provincia de Salta, es una verdadera cuna de poetas, cantantes, bailarinas, bailarines, actrices y actores. Tenemos una actividad cultural maravillosa y muchas veces se va generando a los ponchazos. No siempre se recibe financiamiento. Ojalá tuviese más financiamiento, pero se ha desarrollado y tiene mucho potencial todavía, y para eso se necesita presupuesto, porque genera laburo, además de la identidad que les mencionaba. Genera laburo la cultura. Todas las actividades culturales generan trabajo.

Respecto de las bibliotecas populares tenemos alrededor de 65 y la mitad más o menos están contenidas en la Conabip, por problemas registrales, de personería. Allí uno tiene que apoyar, impulsar para que se regularicen y poder recibir esos beneficios, porque están distribuidas a lo ancho y a lo largo de la provincia, en municipios recónditos, en municipios alejados, para que puedan contar con presupuesto para comprar libros para que los chicos asistan,

porque de otra manera no tendrían esos libros, para alquilar un salón y ahí juntar un poco de recursos para la comunidad.

Me pasaban algunos datos de Salta. Las que están amparadas por la Conabip, porque tienen los papeles al día, podríamos decir, significan una erogación de 500.000 pesos anuales, más 250.000 para cada biblioteca para compra de libros. No es guita. Ahora, si se la sacamos las cierran, y si las cierran se quedan sin esos lugares tan centrales para la contención básicamente social. Se trata de municipios, lugares, barrios que precisan de esos centros culturales.

Se ha hablado de la eliminación de estas asignaciones. Me hacía acordar a la eliminación de estas asignaciones a partir del consenso fiscal, el tan mentado consenso fiscal.

La verdad es que nos ha perjudicado en distintos aspectos, entre ellos uno que discutimos el día de ayer. Me refiero al subsidio al transporte y su distribución inequitativa que no nos cansaremos de reclamar, ya que está perjudicando claramente al interior.

Se pretende eliminar las asignaciones específicas tomando como argumento —es decir, como paraguas— el consenso fiscal. Me acuerdo cuando en el marco del consenso fiscal el expresidente Macri dijo, como una zanahoria, a todos los gobernadores y las gobernadoras que, por ejemplo, no iban a eliminar la coparticipación en lo que tenía que ver con los derechos de retención de la soja. Esos fondos iban para los municipios con asignación específica para infraestructura y les servía un montón. ¿Saben qué pasó? Se eliminó de un plumazo.

Ese no puede ser el argumento. Tenemos que defender estas políticas y estas leyes que fortalecen nuestra cultura.

También se argumenta en contra por la burocracia. ¿De cuál burocracia hablan? ¿Cuáles son los criterios objetivos que están tomando para decirnos que peligra y se agita el fantasma de la burocracia? No he escuchado decir nada en ese sentido excepto la misma palabra.

Por último, quiero referirme a la Orquesta Sinfónica de Salta, una de las mejores orquestas sinfónicas del país y, me animo de decir, de Latinoamérica. Cuando era legislador —perdón que sea autorreferencial— impulsamos

una ley para que queden en planta permanente los músicos de la orquesta, como sucede en la mayoría de las orquestas sinfónicas del país y del mundo. Nos decían constantemente que eso generaría que los músicos se achancharan, que se transformarían en trabajadores estatales burocratizados y que no seguirían teniendo la calidad que claramente siguen teniendo en la orquesta sinfónica. La verdad es que esos son argumentos vetustos, señor presidente.

Entonces, me parece que es momento de avanzar y de otorgar nuevamente estas asignaciones que tanto fortalecen a nuestra cultura. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Tiene la palabra el señor diputado Selva, por Buenos Aires.

Sr. Selva. — Señor presidente: en primer lugar, haré un facilismo. Si me lo permite el diputado Carro, quiero hacer propias las palabras también expresadas acerca de la cronología de los hechos, para definir lo que significa para este espacio político la cultura en todas sus expresiones.

Obviamente, no hace falta dar cuentas de las consideraciones que a lo largo de la historia se han hecho de la reivindicación de los movimientos populares, de la cultura nacional y de todo lo que en este aspecto acontece para la formación de una sociedad con mayores grados de equilibrio.

Quienes nos acompañan en representación de los distintos ámbitos de la cultura habrán visto que tanto el diputado Carro como legisladores de mi bloque y de la Izquierda se han preparado claramente para defender este proyecto de ley, porque están convencidos de que vuelve a establecer justicia y a definir un sentido ideológico. En efecto, tantas veces pesa mucho cómo vemos desde alguna fuerza política a algunos actores fundamentales de la conformación de los valores de la sociedad.

Creo que lo que se ha perdido de vista, y esto va en relación con lo expresado por otro miembro informante del bloque de la oposición, es el motivo por el cual estamos en este debate. ¿Cuál es el tema que nos obliga hoy a discutir un proyecto de ley que supuestamente fue acordado con distintos gobernadores en un momento determinado?

¿Qué es lo que estamos discutiendo? No estamos prorrogando la ley 27.432, quiero decirle justamente a un miembro de la oposición. Obviamente, estamos prorrogando la ley número 20.630, que fue sancionada en 1973 y fue puesta en vigencia en 1974. No me acuerdo cuál era el gobierno en 1974, pero creo que tiene que ver con un correlato histórico.

Hoy el diputado Carro y varios integrantes de nuestro bloque propusieron la prórroga hasta el 2072. Más allá de la fecha y de los tiempos, claramente se marca una definición de nuestro gobierno y de nuestro pensamiento ideológico con respecto a la cultura.

Luego de la ley 20.630 se sancionaron las leyes 23.124, 24.602, 26.072 y 27.199, que prorrogaron la primera. ¿Saben cuál fue la excepción? La ley 27.432. Fue la única ley que acortó los plazos vigentes del apoyo a la cultura en todas sus expresiones. *(Aplausos.)*

De acuerdo con los plazos establecidos, la vigencia de la ley era hasta el 31 de diciembre del año 2025. Es la primera ley que, en vez de prorrogar, acorta derechos. Esta es la definición que hay que dar. De esta forma, se define la mirada de una fuerza política y de la otra.

Esto no es especulación; no hay buenos y malos. Son definiciones de hasta dónde aportamos con uno de los elementos que fueron fundamentales en la difícil situación que nos tocó padecer con la pandemia y la disociación social.

No quiero usar frases remanidas pero digamos que, como la música, que es un idioma universal, las nuevas tecnologías permitieron meter la lectura en las casas de los distintos argentinos, y así poder tener acceso a la cultura y talleres culturales, todo en el eje de la cultura.

Señor presidente: en ánimo a este grato momento, quiero felicitar al diputado Carro y a los diputados de Izquierda y de mi bloque, quienes claramente se han munido de documentación, ya que parece que hace falta documentar los hechos. Me siento muy orgulloso de participar de esta sesión y, por supuesto, brego porque esta iniciativa sea ley.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra la señora diputada Uceda, por Mendoza.

Sra. Uceda. – Señor presidente: en primer lugar, para mí es una necesidad celebrar la

presencia de nuestro ministro Tristán Bauer. Muchas gracias, ministro.

Además, quiero agradecer la presencia, el apoyo y la iniciativa de todos los trabajadores de la cultura que hoy están aquí presentes, y que son pieza fundamental en este tratamiento. *(Aplausos en las galerías.)*

Siempre hay algo que me perturba. Cuando los diputados de la oposición vienen a sesionar, aparte de no sentarse en sus bancas, ¿leen los proyectos? *(Aplausos.)*

Con esta iniciativa estamos garantizando la asignación de recursos a la industria cultural y a las instituciones culturales vigentes. Esta industria genera empleo, riqueza para nuestro país y divisas en su amplio espectro: desde las industrias de espectáculos hasta las industrias de audiovisuales, software, videojuegos y turismo cultural.

Pido permiso para leer un discurso del año 2006 en el cual se dice que en ese momento las ganancias por industrias culturales representaban el 2,9 por ciento del PBI de nuestro país, mientras que en Brasil representaban el 3,1 por ciento.

La oradora dice: “Disculpen lo tedioso de los números, pero la economía también es un hecho cultural. Me resisto a dejarles la economía únicamente a los economistas...”

”Es decir que también debemos abordar el análisis de las industrias culturales por su impacto en la economía, ya que pueden convertirse en herramientas de inclusión y de intervención en la realidad mediante la generación de puestos de trabajo, progreso en la calidad de vida e ingreso de divisas.

”Las industrias culturales no solo inciden en la fase económica de la sociedad, en la generación de trabajo y recursos sino que, además, estimulan –o desalientan–...” –de acuerdo a quien gobierne– “...el desarrollo de las culturas nacionales”.

¿Quién decía esto? La exsenadora Fernández de Kirchner en el año 2006. *(Aplausos.)*

Como la coherencia es una virtud, hoy el Frente de Todos está aquí defendiendo la prórroga de estas asignaciones.

Quiero contarles la importancia que tienen los institutos culturales. La provincia de Mendoza no recibió ayuda de su Ministerio de

Cultura. Es decir, el sector cultural de mi provincia no recibió ayuda de la provincia, pero sí se repartieron setenta toneladas de alimentos a los trabajadores de la cultura, y se hizo a través del INT –Instituto Nacional del Teatro– y del INAMU. ¿Por qué se hizo? Porque estos institutos tienen asiento territorial, porque la importancia de esta ley radica en cómo impacta en el federalismo y en la democratización de la cultura.

Tal vez muchos de ustedes no lo entiendan, porque no caminan los barrios. Muchas veces lo único que hay en los barrios, como centro de comunidad de esa sociedad, son las bibliotecas populares o las pequeñas salas de cooperativas de actores, que es otra cosa.

Quizá, uno piensa en el INT como una entidad, pero esa es una unidad de trabajo, porque las industrias culturales son trabajo, allí la gente se desarrolla, crea empleo, pero, además, genera arraigo, evita la migración forzada, y los actores y las actrices pueden quedarse trabajando en sus provincias.

Tal vez, para algunos de ustedes, esta iniciativa no sea tan importante, y sí lo es el hecho de que no se prorrogue durante cincuenta años, pero acá el criterio es bastante raro. Ustedes siempre tienen una vara bastante complicada para medir.

En la provincia de Mendoza se entregan concesiones de tierras públicas por más de cincuenta años, y parece que está mal asignar a la cultura y su financiamiento por cincuenta años, pero endeudarnos por cien años está perfecto. (*Aplausos.*)

Señor presidente: sé que hoy hablar de derechos humanos no da rating, pero la cultura es un derecho humano, le guste o no a algún sector nuevo de la política; y como derecho humano, el Estado tiene que garantizarla. Eso es lo que estamos haciendo ahora, porque en un primer paso le debemos mucho a este sector. Tenemos que regular las actividades audiovisuales, generar acciones específicas activas para los derechos de las trabajadoras y los trabajadores de la cultura; pero debemos fomentar la cultura como trabajo y su acceso. Tal como dijo el diputado Carro, la UNESCO la ha declarado derecho humano.

Para terminar, voy a leer una frase de quien ha sido una gran embajadora de nuestra cultura, la querida Mercedes Sosa, quien supo decir: “La cultura es lo único que puede salvar a un pueblo, porque la cultura permite ver la miseria y combatirla. La cultura permite distinguir lo que hay que cambiar y lo que se debe dejar, como la bondad de la gente”.

Señor presidente: por cincuenta años y muchos más. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Carbajal, por Formosa.

Sr. Carbajal. – Señor presidente: en primer lugar, quiero darles una buena noticia a los hombres y a las mujeres de la cultura que nos acompañan –a quienes están aquí hoy presentes y a los muchos otros miles que seguramente están en otros lugares del país–, que es que este proyecto va a ser aprobado. (*Aplausos.*)

Lo cierto es que más allá de algunos discursos grandilocuentes y la pretensión de endilgarnos a la oposición posturas políticas que no hemos asumido, acá ha quedado muy claro que la postura de nuestro bloque es, en general, de acompañamiento a este proyecto de ley.

Esto lo hemos dicho y ha quedado claro. La verdad es que la pretensión del oficialismo de convertir este debate en una batalla épica contra un enemigo que no existe, es solamente una jugarreta política. Quédense tranquilos, nosotros queremos esta ley.

La Unión Cívica Radical tiene un compromiso de lucha con la educación y la cultura popular desde hace ciento cincuenta años. No pasamos por ninguna etapa neoliberal donde bancamos la creación de las universidades privadas y permitimos que se hablara de mecenazgo y este tipo de fantasías que quisieron instalar en la década de los 90.

Estimados amigos del bloque oficialista: dejen de endilgarnos posiciones que no hemos sostenido. Acá lo hemos dicho muy claramente: ustedes han convertido la discusión de un tema secundario y opinable, como es la cuestión del plazo, en una batalla épica, y están equivocados.

Ustedes están poniendo en riesgo la aprobación de este proyecto de ley con una enorme irresponsabilidad política, porque, si por algu-

na casualidad no llegaran a los 129 votos que necesitan, van a estar en problemas.

Están exponiéndose a una derrota política innecesaria y están poniendo en riesgo la aprobación de un proyecto de ley con el que, en lo sustancial, todos estamos de acuerdo. Entonces, solamente para ver quién es el más guapo, o quién tiene más poder político, ponen en riesgo la aprobación de esta iniciativa.

Acá lo único que estamos discutiendo es cuánto es el plazo de vigencia, cuántos años, y este es un tema discutible, más allá de que algunos, con el fanatismo propio de los conversos, sostengan que cuando un senador justicialista dice algo es porque discuten entre ellos, pero si lo decimos nosotros, somos la expresión de la antipatria. (*Aplausos.*)

El plazo es un tema absolutamente discutible, y le pido al bloque oficialista que lo analicemos. Lo dijo el miembro informante, esta iniciativa no es para dividirnos, es para estar todos juntos.

Si lo único que nos separa es decidir cuántos son los años para volver a sentarnos, si son dos o tres períodos de gobierno, yo no tengo ningún problema. Discutamos si nuestro plazo de ocho años les parece poco; no tengo ninguna duda de que, para nosotros, el de cincuenta es inaceptable. Busquemos un punto de acuerdo y aprobemos este proyecto por consenso para que los amigos de la cultura se vayan contentos. ¡Ese es el desafío, eso es superar la grieta, eso es lo que tenemos que hacer! (*Aplausos y manifestaciones en las galerías.*)

Entiendo la desconfianza y el temor que tienen los amigos, porque hay movimientos políticos que van cambiando; pero quédense tranquilos que, dentro de ocho, doce años, o el plazo que pongamos, la Unión Cívica Radical va a estar acá votando, como hizo siempre, por defender la cultura popular. (*Aplausos y manifestaciones en las galerías.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra la señora diputada Gaillard, por Entre Ríos.

Sra. Gaillard. – Señor presidente: es una alegría estar hoy acá a punto de sancionar este proyecto tan importante para los trabajadores de la cultura que hoy nos acompañan y para tantas bibliotecas populares de nuestro país.

(*Aplausos.*) Hoy tendrán la certeza de que seguirán funcionando gracias a que este Congreso va a prorrogar la asignación específica, que el macrismo había dispuesto caducara a fin de diciembre de este año.

Estoy muy contenta, porque aquí se habló de burocracias y de muchísimas cuestiones. Este modelo de autonomía y autosustentabilidad del Instituto Nacional del Teatro, del Instituto Nacional del Cine, del Instituto de la Música y también del ENACOM, permite garantizar la sostenibilidad de las políticas culturales, y está vigente en nuestro país desde hace cincuenta años.

Nosotros no inventamos nada. Es un modelo virtuoso que ha funcionado, que es imitado por todos los países de la región, que han visto cómo esta manera de financiamiento da autonomía a partir de las asignaciones específicas previstas en nuestra Constitución Nacional. Son impuestos que existen, que tienen un plazo determinado; en este caso, estamos disponiendo que sea por cincuenta años, y veo que se preocupan o se sonrojan por los cincuenta años. La verdad es que cuando tuvieron que endeudar a nuestro país por cien años no se sonrojaron. (*Aplausos.*)

Entonces, es una vergüenza que hoy vengan a discutir el financiamiento de las industrias culturales cuando somos un modelo por la producción audiovisual que genera nuestro país, en la región y en el mundo, gracias a las asignaciones específicas; por la producción teatral que se viene incrementando, año a año, gracias a la asignación específica y al funcionamiento que tiene el Instituto Nacional del Teatro. No se mira de qué color político es el grupo teatral que produce, ni quién trae un proyecto audiovisual para desarrollar, garantizando que la cultura sea inclusiva, diversa y federal. (*Aplausos.*) ¡Eso garantizan las asignaciones específicas!

Compañeros y colegas: yo fui secretaria de Cultura de mi provincia y quiero destacar la importancia de la asignación específica. Hoy no estamos creando un nuevo impuesto, estamos diciendo si se prorroga o no la asignación específica. Ello implicaría que la plata que ingresa por estos impuestos vaya directamente a las bibliotecas populares para garantizar su funcionamiento, a la producción audiovisual

para que una película se pueda hacer o a rentas generales.

Nosotros no queremos que decidir si se gasta o no en cultura esté supeditado a la discrecionalidad de ningún Poder Ejecutivo nacional. La cultura es un derecho y una inversión, por eso la asignación tiene que ir directamente hacia donde corresponde. Esto ha funcionado así durante cincuenta años. Entonces, no entiendo el temor que tenemos respecto de hacia dónde va el dinero que ingresa por este impuesto.

Como les decía, he sido secretaria de Cultura y también comentaba recién a un colega lo que significa cuando ingresa algún fondo de algún organismo nacional a la provincia, y no hay una asignación específica. En este sentido, hay que hacer, por lo menos, cuatro actos administrativos para poder afectar ese dinero o utilizar esa partida. Esto nos pasó con el primer festival de cine que organizamos en Entre Ríos, cuando el INCAA financiaba pasajes de algunos invitados para el festival que organizamos con Liliana Mazure en el año 2018. Lo digo con mucho orgullo, porque para nosotros fue un gobierno provincial que durante el marxismo apostó fuertemente a la inversión en cultura. A partir de allí en nuestra provincia se gestó la ley de fomento audiovisual para que los realizadores entrerrianos tuvieran su plata para poder hacer sus películas.

¿Qué pasaría si no tuviéramos estos fondos con asignación específica? Probablemente, ni Maxi Schonfeld –que lo veo por allá–, ni Celine Murga, ni Nico Herzog ni los hermanos Berger tendrían plata para hacer sus películas. ¿Qué pasaría si no tuviéramos asignaciones específicas? La biblioteca popular “Ser protagonistas” de mi querido pueblo, General Campos, debería cerrar sus puertas. ¿Qué pasaría si no tuviéramos asignación específica? Ni Casa Boulevard –una cooperativa teatral–, en Paraná, ni el Teatro El Bardo hubiesen recibido la plata del Instituto Nacional del Teatro para desarrollar sus proyectos como los viene realizando con nuestro gobierno, con nuestra vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner. Estos institutos han financiado el desarrollo de la política cultural de nuestro país, garantizando profesionalismo, calidad y soberanía cultural. (*Aplausos en las galerías.*)

El Estado es quien debe definir las políticas culturales y garantizar estos fondos para que nadie venga a decir discrecionalmente hacia dónde va la plata. Asimismo, es el Estado el que debe definir esto, porque hay proyectos que no son comerciales o rentables. Esos son los proyectos que el Estado debe financiar, para que no sean los CEO los que definan después qué se produce y qué se deja de producir en materia audiovisual. (*Aplausos en las galerías.*)

En cuanto al tema de las bibliotecas, quiero contarles la experiencia de mi pueblo, y les pido a mis colegas diputados de la oposición por Entre Ríos que acompañen este proyecto. En nuestra provincia tenemos más de veinte resoluciones de diversos concejos deliberantes por las que se pide que se apruebe esta iniciativa tal y como está. Yo soy de un pueblo que se llama General Campos, que tiene ahora 5.000 habitantes; supo tener 3.000. En mi pueblo no había centros culturales, ni cine, ni teatro. Lo único que había era una biblioteca popular y esa era la única forma que teníamos de acceder a los libros. Como obviamente no teníamos librerías, era nuestra forma de acercarnos a ese mundo maravilloso que nos abre la literatura.

Por eso, les pido a todos que se pongan en los zapatos de las bibliotecas populares, que se pongan en los zapatos de los trabajadores de la cultura y que no teman, porque los fondos de la asignación específica han llegado; de lo contrario, la Argentina no sería reconocida en el mundo por toda su producción audiovisual teatral ni tendríamos garantizadas las voces de Barriletes, que es una radio comunitaria de mi provincia. Sin esta asignación específica probablemente no podría estar funcionando.

Por todos ellos les pido que hoy aprobemos este proyecto de ley, que no solo nos va enorgullecer, sino que también permitirá que nuestro país salga adelante.

Por último, quiero decir que no hay Nación si no hay cultura, porque no hay identidad ni construcción del ser colectivo, diverso, múltiple si no hay un campo cultural que proponga sentidos en disputa. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: la verdad es que escuché atentamente las alocuciones de distintos diputados y diputadas en este recinto. Sin ánimo de parecer pedante, previo a hacer algunas consideraciones sobre lo que estamos discutiendo, quiero decir algunas cosas que creo convenientes.

En este sentido, creo conveniente decir que duele, lastima, enoja que un sector del oficialismo esté empecinado en creerse el dueño de la defensa de la cultura y, como muchas veces sucede, también de la defensa de los derechos humanos o de la ampliación y reconocimiento de los derechos del colectivo LGTBI.

Me siento, con razón y con fundamento, con la capacidad de enrostrar a cada uno de los que vienen a generar una situación de blanco y negro en este recinto. No puedo permitirles esto; no se los puedo permitir. Podemos tener distinto tipo de posiciones, pero en nombre de la representación que cada uno ostentamos acá adentro, en nombre de un recorrido histórico que muchos podemos tener en materia de derechos humanos, en materia de derechos culturales, en materia de reconocimiento y ampliación de derechos, no quiero dejarlo pasar.

¿Porque sabe qué sucede, señor presidente? Ese es el relato, esa es la grieta que ciertos diputados y diputadas oficialistas quieren seguir generando en la Argentina, llevándonos a la imposibilidad de la conversación pública, por supuesto reconociéndonos en las coincidencias, pero también en las diferencias, que es lo que caracteriza a un sistema democrático en el marco de la pluralidad. Esto hay que decirlo. No está bueno ni para unos ni otros decir que unos se creen dueños, que defienden la cultura, que defienden los derechos humanos, y los otros como si fuéramos algo que no está comprometido con todo eso.

Dicho esto –que también mencionaron algunos otros diputados–, qué bueno hubiera sido llegar a este recinto con la posibilidad de un acuerdo razonable de esta prórroga de las asignaciones específicas vinculadas a la cultura. ¿Por qué lo digo? Porque pudimos hacerlo con el monotributo y autónomos, pero con este tema no lo logramos. Creo que esto fue así porque había una pretensión del oficialismo de plantear esa dicotomía, esa cuestión a lo pírrico en términos de generar una división que no

estoy dispuesto a permitir en este recinto, en materia de defensa de las industrias culturales, de la cultura. Esto no es así.

Por supuesto, en el interbloqueo de Juntos por el Cambio, con matices y con distintas miradas, a todos nos importa la cultura. Por supuesto que nos importa la cultura. Es allí donde radica la pregunta de por qué no haber podido tener la misma posibilidad para encontrar un acuerdo para que hoy este proyecto de ley fuera acompañado por unanimidad. Esto no pudo ser porque, por supuesto, es parte del relato que quieren instalar respecto de que Juntos por el Cambio está en contra de la cultura y de la construcción de ciudadanía en la Argentina.

Ya decíamos, y voy a tratar de ir terminando, que por supuesto no es razonable una prórroga de cincuenta años. Lo saben bien. Que no les mientan a las distintas industrias e institutos, algunos de cuyos representantes hoy están presentes acá. (*Aplausos.*) No es razonable. Por ejemplo, al hablar de la renovación por cincuenta años de las asignaciones específicas, no les están diciendo que el 53 por ciento de esas asignaciones específicas que se renuevan por cincuenta años no tienen nada que ver con las bibliotecas populares ni con el INCAA ni con el teatro... (*Aplausos.*) ...sino con organismos que deberían ser muchísimo más controlados, y que tienen otro tipo de financiamiento, como son la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual y el AFSCA, para los que corresponden asignaciones en más del 28 por ciento. Eso lo demuestra el presupuesto, cuando se ve cómo son las asignaciones. Esto hay que decirlo porque, si no, lo que estamos haciendo es crear una realidad que no es.

Para finalizar, decía uno de los miembros informantes que no podemos poner la cultura en la grieta. Yo hoy siento que el oficialismo la está poniendo por capricho. Nos la pasamos hablando en el recinto de la necesidad de las políticas de Estado, pero no hacemos ni un mínimo esfuerzo para poder acordarlas.

Por supuesto, nosotros acordamos financiar la cultura y aplicar, si se quiere, principios de sana administración y cuidados de los fondos públicos; y estos principios para nada son contradictorios. Por lo pronto, intentamos mejorarlos, y es por eso también parte del planteo que hacemos, en términos del

congelamiento de plantas burocráticas, para destinar esos recursos a lo que es la verdadera producción y fomento de las distintas industrias culturales, o lo que atraviesa lo que hoy estamos discutiendo.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Ferraro. — Creo que tenemos que tratar de encontrar una salida, podemos encontrar una ley razonable y discutir seriamente las cuestiones de las asignaciones específicas. (*Aplausos y manifestaciones en las galerías.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Tiene la palabra la señora diputada Pedrali, por la provincia de La Rioja.

Sra. Pedrali. — Señor presidente:...

—Manifestaciones en las galerías.

Sra. Carrizo (S.). — ¡Ponga orden, señor presidente!

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Disculpe, señora diputada Pedrali.

Señora diputada Carrizo: yo me ocupo de hacer mi trabajo, usted ocúpese del suyo.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Tailhade. — ¡Vos no sos la dueña del recinto! ¡Ellos son los dueños, los que están en las galerías!

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Pedrali.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — ¡Por favor, pido silencio!

Sra. Pedrali. — Señor presidente: nuestro querido exsecretario de Cultura de la Nación, ya fallecido, Jorge Coscia... (*Aplausos.*) ...sabía decir que un país sin cine propio es como una casa sin espejos. También supo decir Jorge...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pérez Araujo). — Señores diputados: por favor, hagan silencio. Está en uso de la palabra la señora diputada Pedrali.

Sra. Pedrali. — ...que los argentinos tenemos cine propio por voluntad de nuestro pueblo, y que sin el apoyo del Estado solo tendríamos

unas diez películas al año, no como las cien que llegamos a estrenar en algunos años. Pero, además del cine, la música, la danza, el teatro, nuestras bibliotecas populares son el más federal de estos espejos. La cultura nos devuelve a través de estos espejos nuestra imagen como una comunidad y también nos forja como nación. Para sostener el lugar donde nos miramos, las actuales y las futuras generaciones de argentinos y de argentinas, es que hoy este Congreso debe eliminar la caducidad de los fondos de asignación específica previstas en la ley 27.432, ley que puso un límite mezquino y letal a las asignaciones que fomentan y sostienen la cultura nacional.

Además de ser un recorte ortodoxo, sin licencia social, es un mal cálculo económico, pues ignora que todas estas producciones artísticas que les debemos a muchos artistas que están hoy, que nos acompañan y que producen, también generan empleo en cada uno de los rincones de nuestra Argentina, construyen infraestructura, movilizan servicios que superan largamente el fomento de las asignaciones que le dieron su fin. Fomentar la cultura no debe ser solamente un deber del gobierno hacia sus ciudadanos, sino que también es una excelente inversión económica. (*Aplausos.*)

Fui secretaria de Cultura en mi provincia durante seis años. Conozco a cada presidente y a cada presidenta de las bibliotecas populares. Conozco a los talentosos realizadores y realizadoras de mi provincia, que más allá de cualquier pronóstico hoy filman en la provincia de La Rioja, crean festivales y organizan concursos. (*Aplausos.*) Conozco a los músicos, conozco la dificultad para grabar, conozco también los festivales de teatro.

También se habló de los festivales provinciales, los regionales, los nacionales, que conozco porque he participado, y no solo son una oportunidad para apreciar el talento, la pasión, sino también para descubrir a esos autores y autoras de la Argentina que hacen teatro a lo largo y a lo ancho de todo el país.

Así como contaba la diputada por Entre Ríos recién, en mi provincia no había cines o, mejor dicho, hace más de veinte años no había cine. Habíamos perdido la batalla cultural, nadie venía a invertir, y junto con un grupo de soñadores y gracias al apoyo del Instituto Nacional

de Cine creamos el Espacio INCAA Kilómetro 1.173... (*Aplausos*.) ...que hoy sigue con sus funciones.

En nombre de los 19.000 músicos registrados en el Instituto Nacional de Música, de los 3.000 elencos de teatro independiente a lo largo y a lo ancho de todo el país, de las 2.000 producciones audiovisuales del Instituto Nacional de Cine, de las 1.048 bibliotecas populares de todo el país, venimos hoy a pedir a esta Cámara que se apruebe la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2072 de la vigencia de las asignaciones impositivas específicas previstas en los incisos *b)*, *e)* e *i)* del artículo 4º de la ley 27.432, para garantizar los programas de fomento del Instituto Nacional de Cine, del Instituto Nacional del Teatro, del Instituto Nacional de la Música, de nuestras bibliotecas populares y, sobre todo, para seguir preservando los espejos en los que nos miramos como nación. Por todo ello, también voy a acompañar con mi voto afirmativo la presente iniciativa. (*Aplausos y manifestaciones en las galerías.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz. – Señor presidente: le hago una pregunta: usted cuando calefacciona un ambiente de su casa, ¿prende la estufa y el aire acondicionado al mismo tiempo?

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Señor diputado: si quiere, lo charlamos después con un café de por medio. Le pido que haga uso de la palabra. (*Aplausos.*)

Sr. Tetaz. – Señor presidente: cuando quiere financiar un programa o un plan social, ¿les impone un impuesto a los pobres?

Voy a hacer una propuesta y la manifestaré con muy buena intención; justamente, para cerrar la grieta que aparentemente existe en este tema. Uno de los problemas que considero que tiene el impuesto a las entradas de cine en la Argentina es que varias investigaciones –como, por ejemplo, la CIEBA en el Journal de Cultura Económica o la de Cameron de 1986– muestran una elasticidad mayor a uno en la demanda de entradas de cine.

Esto quiere decir que, si subimos un 10 por ciento el precio de las entradas, cae más de un 10 por ciento la gente que va al cine. Esto es

una contradicción, porque queremos que haya más actividad cultural en la República Argentina y no menos.

Por lo tanto, quiero efectuar una propuesta al miembro informante, que ya se la acerqué por escrito. Para ser franco, me gustan mucho las industrias culturales y soy un fan de ellas, porque considero que son la clave del desarrollo económico en la nueva forma de creación de riqueza del mundo.

Señor presidente: en el capitalismo tradicional, cuando se ganaba un mercado, supongamos que usted fabricaba automóviles y ganaba el mercado de la India o de la China, el primer día festejaba, porque de golpe iba a vender cien mil autos, un millón o más. Sin embargo, el día siguiente era un dolor de cabeza, porque tenía que fabricar ese millón de autos.

La diferencia existente entre ese caso y el de las industrias culturales es que, en casos como el del cine, por ejemplo, una vez que se hace una película, ella es exitosa y se gana un mercado, no hay que rodarla nuevamente y otra vez producir el film. El costo marginal –como decimos en economía– es virtualmente cero. Desde el punto de vista del desarrollo, esto es una ventaja enorme, porque pocas industrias tienen la capacidad de traccionar el desarrollo económico en un entorno globalizado como el de las industrias culturales.

Señor presidente: considero que las industrias culturales deben recibir un tratamiento que favorezca su expansión y crecimiento, por lo tanto, soy un gran defensor de las industrias culturales en la Argentina.

¿Qué está y que no está en discusión hoy? No está en discusión extender la asignación específica de una serie de impuestos. Ambos proyectos –tanto el del dictamen de mayoría como el de minoría– contemplan, efectivamente, la extensión de los beneficios hacia estos sectores. Así que, hoy no están en discusión las bibliotecas populares, porque ambos proyectos contemplan la asignación de fondos para ellas.

Señor presidente: una cuestión que no me gusta del dictamen de mayoría es que esa extensión sea por cincuenta años, porque no corresponde a la práctica habitual en materia tributaria ni legislativa. Se trata de una práctica

poco ortodoxa, y los que tienen más tiempo en este lugar lo conocen mejor que yo.

Tampoco me gusta que cada 100 pesos que recauda el impuesto a las entradas de cine solo 58 vayan a actividades de fomento de ese sector. Quisiera que se destinaran 80 o 90 pesos de cada 100 que se recauden por el impuesto a las entradas y que la burocracia se achique un poco más.

De todos modos, estoy dispuesto a acompañar el dictamen de la mayoría, aunque no estoy de acuerdo con algunas de las cuestiones, tal como he manifestado en relación con la extensión o la burocracia excesiva.

Solicito al miembro informante por la mayoría que acepte incluir en el dictamen el artículo que voy a leer a continuación. Dice así: “Quedan exentos del impuesto a las entradas de espectáculos cinematográficos, previstos en la ley 17.741, las proyecciones de películas de origen nacional”.

Considero que la mejor manera de promover las actividades culturales es quitarles los impuestos, lo contrario me resulta una locura. Ya me he referido a esta cuestión más temprano con otro ejemplo. Reitero: es como si quisiera que la gente se vacune y aplique un impuesto a las vacunas. Eso sería un contrasentido absurdo.

En defensa del cine nacional, quiero que el Congreso derogue el impuesto que recae sobre las entradas del cine nacional y no del cine extranjero. (*Aplausos.*)

Quiero que vaya más gente a ver películas nacionales. La evidencia empírica internacional demuestra que, si bajamos en un 10 por ciento el precio de las entradas del cine local, aumenta más del 10 por ciento la cantidad de gente que iría a ver cine nacional. No se me ocurre mejor manera de apoyar la industria de nuestro cine que aumentando más del 10 por ciento la afluencia de personas que van a ver películas del cine nacional. Creo que este sería el incentivo correcto.

Si el miembro informante acepta la inclusión del artículo dentro del dictamen de la mayoría, comprometo mi apoyo al proyecto. De otra manera, me voy a abstener, apoyando la protección de ocho años, con las salvedades del dictamen de minoría. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra la señora diputada Macha, por Buenos Aires.

Sra. Macha. – Señor presidente: en principio, tenemos la necesidad de una ley que asegure la continuidad de la asignación de fondos específicos para el Instituto Nacional de la Música, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, el Instituto Nacional del Teatro, la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares y el Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual.

La ley 27.432, promulgada en diciembre de 2017, establece diversas reformas de carácter impositivo. Por ejemplo, en su artículo 4º, se dispone que el 31 de diciembre de 2022 vencen las asignaciones específicas a los institutos recién mencionados. En definitiva, me parece que siempre es importante remarcar la decisión política que implicó la sanción de esa ley.

A veces, cuando hablamos de la grieta, termina siendo un significante que queda sin posibilidad real de debate. Entonces, termina teniendo un sentido total y no podemos discutir verdaderamente.

Hoy estamos planteando que sí tenemos proyectos de cultura y también proyectos de país que son diferentes. Es importante que los podamos debatir con todas las letras y con todo lo que ello implica.

En este sentido, existe una preocupación enorme por parte de todos los trabajadores y trabajadoras de la cultura, que nos han estado visitando en los despachos, que han realizado actividades, y que han planteado lo que significa no poder contar con cierta certeza vinculada con las asignaciones específicas para su tarea, producción y trabajo.

En este sentido, recuerdo que en una de las visitas, una documentalista explicó que —en principio—, sin la sanción de la ley, con tanta incertidumbre, no podían pensar en trabajar y comenzar a realizar un documental. Además, si estas asignaciones específicas no están pensadas con continuidad tampoco es tan sencillo, por ejemplo, plantearse hacer un documental.

Entonces, en este tema, hay cuestiones que tienen que ver con la práctica de las distintas artes y acciones que se vinculan con la cultura.

Quiero destacar que, si estamos discutiendo hoy este proyecto, en gran parte tiene que ver con el activismo de todos los compañeros y las compañeras que, desde los distintos lugares, se han movilizado para que lo estemos haciendo. Por supuesto, también debo señalar que esto también es una insistencia por parte de nuestro ministro de Cultura, Tristán Bauer, quien planteó la necesidad urgente de discutir esta iniciativa.

En definitiva, estamos planteando la necesidad de contar con previsibilidad y con el análisis de una política de Estado que vaya más allá de los gobiernos. Esto es pensar en un proyecto de ley, en una futura ley, a cincuenta años, porque ello da mucha más certeza y estabilidad.

También hay que pensar que estamos hablando de, por lo menos, dos sectores. Por un lado, se encuentra la industria cultural propiamente dicha, a menudo –no siempre– afianzada en un sentido común, en ideas dominantes, en estereotipos y todas aquellas cuestiones que nos interesa que puedan existir, desarrollarse y que podamos seguir deconstruyendo. Claramente, hay temas que venimos trabajando fuertemente, desde el feminismo y transfeminismo, vinculados con evidencia simbólica, y eso todavía está presente. Queremos industrias culturales fuertes para poder discutir y deconstruir estas cuestiones. Por otro lado, está la cultura popular, que hay muchos modos de pensarla y conceptualizarla. Yo me quedo con la idea de pensar la cultura popular como ese espacio de producción que tiene una forma de producción antagónica, que le hace espacio a otras ideas, imágenes, formas, discursos, experiencias, desde el contenido y la forma, pero también desde el modo de hacer las cosas. Acá es donde creo que tenemos el mayor problema, porque hablamos de una producción de sentido con fuerte desigualdad, sin recursos, a menudo precarizada, autogestionada, artesanal. Acá es donde tenemos que poner el foco para fortalecer la soberanía cultural.

Estamos, entonces, en el marco de un debate acerca de cómo construimos cultura. Esto es interesante también pensarlo en las últimas definiciones de la ministra de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, cuando decide prohibir el lenguaje inclusivo, porque en definitiva ese planteo viola la Ley de Identidad de Género y plantea

una censura en la libertad de expresión. Acá también hay un debate cultural muy profundo. No tiene que ver con lo económico, pero ahí también se ve claramente cuál es esa disputa cultural que estamos llevando adelante, y que queremos debatir y fortalecer.

También queremos construir otra hegemonía, que tenga que ver con la inclusión, con la posibilidad de que la cultura popular se fortalezca en nuestro país. En definitiva, cuando hablamos de cultura popular también estamos hablando de los modos que un pueblo va buscando y encontrando para elaborar sus tragedias, pero también para poder dar cuenta, relatar y transmitir –desde una radio comunitaria, desde una película, desde una obra de teatro o desde las canciones– cuáles son nuestras formas de organización y resistencia para poder darle continuidad a esa cultura popular.

Sé que a veces esto genera molestias, discusiones y demás, pero yo estoy muy feliz de vivir en un país donde la organización popular, el activismo, la defensa de los espacios de trabajo y la defensa de la cultura de un pueblo son herramientas cotidianas y fundamentales. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pérez Araujo). – Tiene la palabra la señora diputada Aubone, por San Juan.

Sra. Aubone. – Señor presidente: primero, quiero agradecer la presencia de todos los que nos acompañan en esta sesión. La verdad es que la militancia de todos ellos, especialmente de los trabajadores de la cultura de nuestra provincia, es lo que nos alienta a seguir acá después de tantas horas de debate.

Llevamos más de dos horas discutiendo este proyecto, que deberíamos haber aprobado por unanimidad apenas empezamos a transitar este debate. (*Aplausos.*) Verdaderamente, tenemos que trabajar por que haya industria cultural por cincuenta años, porque –como dijo un diputado preopinante– en este tema debemos estar todos juntos.

Cuando pensaba en este proyecto, la palabra “cultura” me lleva definitivamente a la muestra y a la visibilización de la identidad popular; pero no puedo dejar de mirar a los trabajadores de la industria cultural. Los trabajadores de San Juan son quienes nos mostraron la realidad que viven y lo que podría pasar.

Por eso, señor presidente, permítame leer –para no equivocarme– los números que tengo aquí. Quiero contarles que, en San Juan, de esta industria y de estas asignaciones específicas dependen casi 5.000 trabajadores de la cultura –registrados en el Registro Único de la Cultura– y 162 espacios culturales. En el Instituto Nacional del Teatro tenemos 40 grupos de teatro y más de 5 salas independientes funcionando actualmente. Además, 20 espacios culturales en la provincia han recibido equipamiento. En el INCAA: 76 estudiantes de cine del ciclo 2022 y 66 egresados en tres camadas: 2018, 2019 y 2020.

Con esta financiación del Fondo de Fomento Nacional se financian 3 tesis de cortometraje, 12 cortos de ficción de diez minutos, 12 cortos de ficción de tres minutos, 4 documentales de cortometraje de 10 minutos, más de 400 personas del sector inscriptas en las categorías de productores de TV y de cine, sin contar los servicios de TV, actores, técnicos en relación de dependencia y proveedores; y 2 salas de cine del espacio INCAA.

En el Instituto Nacional de la Música, hasta mayo de 2022, hay más de 1.300 sanjuaninos y sanjuaninas registrados y registradas. A ello se suman la Organización de Músicos Autoconvocados de San Juan y la Asociación Civil de Músicos Independientes Sanjuaninos. A través de subsidios y programas de fomento, se alcanzan a más de 200 proyectos musicales de diferentes géneros en todo el territorio de la provincia.

Si hablamos de bibliotecas populares, a más de 50 bibliotecas populares llegan los haberes de los bibliotecarios y talleristas, sumando así más de 200 trabajadores en bibliotecas populares.

Ahora paso a hablar de las radios comunitarias. Los diputados que conformamos este Frente por San Juan tuvimos la posibilidad de reunirnos con los trabajadores de la cultura en San Juan, y lo único que nos pidieron –como lo hacen hoy los trabajadores que nos acompañan desde los balcones de este recinto– fue apoyo: apoyo para seguir trabajando y para poder seguir difundiendo nuestra cultura. Acá se habló de las fiestas populares, de las fiestas provinciales. En San Juan, tenemos la Fiesta Nacional del Sol, que se hace una vez al año. En 2020, la industria cultural aportó el 2,33 por

ciento del producto bruto geográfico de San Juan, empleando a más de 4.000 trabajadores, el equivalente a la industria de la cal en nuestra querida provincia de San Juan.

Los diputados y las diputadas que nos encontramos acá debemos apoyar esta iniciativa. Desde hace horas estamos acá trabajando y debatiendo. Debemos honrar el compromiso asumido con la sociedad y con los trabajadores de la cultura el día que juramos trabajar para proteger los intereses de los y las argentinas; en este caso, de los trabajadores de la cultura argentina.

Tenemos la obligación de dotar de previsibilidad a esta industria. Por eso, que sea ley hoy: cincuenta años de financiamiento para la cultura argentina. (*Aplausos.*)

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Legislación General, doña Cecilia Moreau.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Bouhid, por Jujuy.

Sr. Bouhid. – Señora presidenta: en primer lugar, me voy a dirigir a la tribuna que está hoy acá para decirles que el informe del diputado Pablo Carro, que es el autor del proyecto, miente.

Es mentira que alguien en este recinto esté en contra de la cultura. Es mentira que haya cultura para rubios de ojos celestes. En mi provincia tenemos muy pocos rubios de ojos celestes. (*Manifestaciones en las galerías.*) En este recinto, ningún diputado –de cualquier fuerza política– está en contra de la cultura; pero quieren instalar eso, que es una mentira.

Por lo tanto, tengo varias cosas para decir, y también tengo una propuesta para el diputado Carro. Acá deberíamos estar discutiendo el aumento del presupuesto para la cultura. No es suficiente decir que hay que prorrogar algo que no ha vencido.

Lo que dicen no es correcto. No voy a permitir que nos pongan del otro lado de la vereda. Acá estamos todos juntos diciendo que hay que apoyar a la cultura, pero hay que apoyarla con hechos concretos, porque todos sabemos que no le alcanza a la gente de la cultura: los músicos no pueden comprar los instrumentos, los que pintan no pueden comprar los elementos

para pintar y las orquestas no pueden viajar, porque no les dan plata para poder hacerlo.

La cultura debe estar en la plaza de cada pueblo, y nadie está en contra del pueblo, porque la cultura es el pueblo. Entonces, no se puede decir alegremente en un discurso, para que quienes están en la tribuna aplaudan, que estamos en contra de la cultura. No se puede decir y no lo voy a permitir, porque estamos a favor de la cultura. (*Aplausos.*)

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). — Pido silencio a los señores diputados.

Sr. Bouhid. — ¡Claro que hay que decir esto! ¡Cincuenta años es poco, diputado Carro! Por eso es importante, y hoy tienen una oportunidad histórica de cambiar este dictamen.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). — Nuevamente pido silencio, a fin de escuchar al diputado que está en uso de la palabra.

Sr. Bouhid. — No digamos cien, como cantan desde la tribuna. ¡Trescientos y permanente! Tenemos una oportunidad histórica. Hoy esta Cámara dio un ejemplo al votar por unanimidad el proyecto de ley anterior. Todos juntos votamos la iniciativa sobre el alivio fiscal para quienes más lo necesitan, y ahora debemos estar todos juntos apoyando la cultura del pueblo, porque la cultura no diferencia entre peronistas y radicales; la cultura es de todo el pueblo.

Entonces, reitero, no se puede decir alegremente que estamos en contra de la cultura. Eso es mentira. Por eso, diputado Carro, la propuesta es que modifique los cincuenta años y hable del apoyo permanente a la cultura y del aumento del presupuesto.

No tenemos una cultura para rubios de ojos celestes. En este país hay una diversidad cultural que nos debe encontrar a todos juntos y mucho más en este momento. Claro que lo están pasando mal, y si tienen miedo es porque no hay política pública que se respete de un gobierno a otro, porque ello implica mayor responsabilidad para todos los diputados y hacer de la cultura una política pública sostenible en el tiempo. Si no, pregunten a los músicos, a los

pintores, a los actores, a los centros de jubilados si no van a tener un cine móvil.

Me pregunto por qué no hacemos de la cultura lo que este país necesita, que es grandeza. Por lo tanto, no voy a permitir eso y la propuesta es para que el señor diputado modifique su proyecto; se lo pido humildemente.

—Manifestaciones en las galerías.

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra la señora diputada Landriscini, por Río Negro.

Sra. Landriscini. — Señora presidenta: acompaño las expresiones de mis compañeras y compañeros de fuerza política y las de todos aquellos que acompañaron este proyecto y este dictamen de mayoría.

Lamento decir que ahora surgen estas propuestas, un poco insólitas y avanzada la noche, que no estuvieron en el dictamen de minoría. Se podían haber discutido en la comisión correspondiente. (*Aplausos.*)

Parece que en aquel momento no surgía la lucidez para plantearlas y ahora, en lo avanzado del debate, estamos con dictámenes concretos para discutir.

La ley del año 1973, que creaba las asignaciones específicas para los destinos de las industrias culturales y que la ley 27.432 achicó en los tiempos a cinco años, estaría hoy por cumplir 50 años.

Esos 50 años queremos de aquí para adelante para promover la cultura como diversidad nacional, la industria cultural, el cine, la música, el teatro y el teatro independiente, pero también las bibliotecas populares y las radios comunitarias.

En tal sentido, actores y actrices de nuestra provincia de Río Negro, que forzosamente conducen bibliotecas populares y radios comunitarias en las localidades de nuestros territorios, nos han rogado que defendiéramos una prórroga que garantice la sustentabilidad de esas instituciones, para que generaciones de niños y niñas puedan concurrir a aprender la literatura diversa que este país y este continente generan. En el mismo sentido, en relación con la expresión musical, las orquestas juveniles, las nuevas cuestiones vinculadas a la tecnología de la información y comunicación en nues-

tras ciudades, para que los niños puedan asistir a las bibliotecas si las bibliotecas populares tienen recursos para generar equipamientos e instalaciones.

Defendemos esa cultura diversa, la del cine, la cultura ciudadana, la de los pueblos originarios, la de la diversidad de género, la de jóvenes y niños, así como también el teatro y las expresiones artísticas, porque esas culturas son la alegría de un pueblo.

Quiero traer al recuerdo las fiestas del Bicentenario de la Argentina, que fueron populares y nacionales, promovidas por el Estado y financiadas, y generaron una alegría tremenda el 9 julio y el 25 de mayo, con toda la expresión cultural espontánea y organizada de un pueblo en movimiento.

Eso es la democracia, y la cultura es una de sus herramientas, porque queremos mejorar las capacidades de nuestro pueblo, de nuestros chicos y chicas y de nuestros adolescentes.

Asimismo, permitir la participación de los grupos de la tercera edad en expresiones artísticas, culturales, musicales, del baile, del teatro y de la comunicación.

La Argentina se ha destacado por el cine nacional y por las expresiones audiovisuales en todo el continente en estos últimos años. Eso es lo que necesitamos garantizar a través del tiempo.

Por eso, los 50 años están en nuestro dictamen de mayoría y no en el dictamen de minoría. En este último, flota en el aire un proyecto ideológico político, que fue confluyente con los bonos a cien años que sí garantizó Caputo para que la Argentina pagara deudas, y entonces asignara recursos a destinos financieros especulativos y no a la cultura nacional.

Por esa razón, cerraron el Ministerio de Cultura, el de Ciencia y Tecnología, el de Salud y el de Trabajo, que siempre estuvieron asociados a derechos del trabajo, de la salud, de la expresión cultural y del desarrollo científico y tecnológico nacional.

Por eso, vamos por el dictamen de mayoría, vamos por los 50 años de asignación específica. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Iglesias. – Señora presidenta: escucho nuevamente el argumento de los cien años del endeudamiento y tengo una propuesta para hacer a la bancada oficialista, a quienes están en la tribuna y a quien quiera: pasan por mi despacho, yo tomo deuda en dólares a la tasa que tomó nuestro gobierno y a cien años. Quienes me quieran prestar, por favor, pasan por el despacho y acepto; gracias.

Les gusta mucho lo de León Gieco, a quien vi debutar aquí cerca, en el teatro Atlantic de la avenida Belgrano en *El Acusticazo* y lo llevamos con la Banda de los Caballos Cansados a la escuela normal de Avellaneda para financiar el viaje a Bariloche.

Ya que está de moda, empecemos con frases del rock. A mí me gusta Charly García y Nito Mestre: “Hubo un tiempo que fue hermoso...” Un tiempo que fue hermoso fue el de la gloria de la cultura argentina, cuando los diarios argentinos se leían en toda Latinoamérica y Buenos Aires era el faro cultural de la América hispana. Las revistas argentinas como *Billiken* se leían en Perú, tal como lo recordaba el otro día Vargas Llosa, y las películas argentinas se proyectaban en España, donde las veían mis parientes. Eso fue antes de 1945, antes de que Apold transformara a nuestra cultura en una unidad básica.

En ese país del 45, que era el octavo más rico del mundo, que tenía un PBI per cápita cuatro veces más grande que el de Brasil –ya nos igualaron–, la inflación era de 1,6 por ciento. ¿Saben por qué? Porque del otro lado de los subsidios no está la oposición neoliberal, macrista y de los CEOS, sino que está el IVA a la polenta y a los alimentos que siguen subiendo, que nosotros, “los CEOS neoliberales”, les sacamos y ustedes, “los defensores de los trabajadores”, lo pusieron de nuevo. Sáquenselo porque la gente no tiene para pagar la comida y tenemos el consumo de carne más bajo en cien años; digo esto a los que prometieron que venían a reponer el asado.

No iba a hablar, me acabo de anotar, porque esperaba algo razonable, que esto se aprobara por un plazo razonable, con plata para los artistas pero no para la burocracia y sin agencias de espionaje, como el NODIO metido dentro de la milanesa. Sin embargo no quisieron, quisieron meterlo en la grieta. Vamos a la grieta.

Saludo al ministro de Cultura, Tristán Bauer, un partisano; el de “la tierra arrasada”. Devuél-

vannos “la tierra arrasada”, porque cuando la recibieron en 2019 tenía 60 mil millones de dólares menos de deuda y 10 por ciento menos de pobreza.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado: no pierda el respeto y diríjase a la Presidencia.

Sr. Iglesias. – Tenía superávit comercial, equilibrio fiscal y superávit energético. ¡Devuélvannos la “tierra arrasada”, Bauer!

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Iglesias. – ¿Quieren sacar la cultura de la grieta? Saquémosla, ¡saquémosla del INCAA! Toda la guita del INCAA va para las películas que les gustan a ustedes y para una sola parte de la sociedad argentina, que es menos de la mitad de la sociedad argentina.

¡Y no me corran con Campanella y Brandoni porque son amigos míos y sé lo que opinan! No quiero hablar por otros, llámenlos por teléfono y pregúntenles si están de acuerdo en cómo se asigna la guita del INCAA, ustedes que lo quieren sacar de la grieta. (*Aplausos.*)

¡Y pregunten en Télam y en la TV Pública, señora presidenta! Soy periodista, diplomado en Periodismo, tengo título universitario, soy máster de la Universidad de Bolonia y hablo cinco idiomas. Si me presentara mañana en la TV Pública y en Télam, ¿me tomarían? No me tomarían, como no toman a miles de personas porque toman solamente a los amigos para hacer política y partidismo. ¡Esa es la verdad! ¡Y todos ustedes que agarran los subsidios del INCAA, los puestos de trabajo en Télam y la Televisión Pública, sabiendo que hay persecución política y listas negras virtuales, son cómplices de la persecución y discriminación política! ¡Así que no me vengan a correr con cerrar la grieta!

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Iglesias. – La Comisión de Cultura, señora presidenta, estuvo parada sin trabajar durante tres meses. Esa es la preocupación que tienen por la cultura. ¿Saben cuándo se activan? Cuando está la platita de por medio. Entonces, se activan y llenan las tribunas. ¡Tres meses estuvo parada la Comisión de Cultura!

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Iglesias. – Y cuando tuvieron que mandar este proyecto no lo mandaron a la Comisión de Cultura, sino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero ¡mirá qué cosa! ¡Todo el tiempo hablando en contra del capitalismo y todo el tiempo detrás de la platita! ¡Esa es la verdad de la milanesa! (*Aplausos.*)

Y esa es una política porque evalúan la calidad de las políticas públicas de acuerdo a la guita que se gasta, es decir, la plata que se llevan los amigos para transformar las organizaciones de derechos humanos, las organizaciones feministas y las asociaciones culturales ¡en unidades básicas!

–Manifestaciones en las galerías.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado, su tiempo.

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Iglesias. – No puedo hablar. Usted tiene que pedir que me permitan hablar.

Sra. Presidenta (Moreau). – Le pido al público que dejen terminar hablar al diputado Iglesias. Algunos diputados se quejan de la presencia del público. A nosotros nos encanta que estén acá. Dejemos que el diputado termine de hacer uso de la palabra.

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Iglesias. – No voy a hablar. A mí me llaman la atención cuando hablo. ¡Llámeles la atención!

Sra. Presidenta (Moreau). – Ya pedí silencio. Continúe en el uso de la palabra.

Sr. Iglesias. – Cuando haya silencio, voy a hablar.

Sra. Presidenta (Moreau). – Silencio, por favor, así termina el diputado y podemos avanzar con la sanción del proyecto. Diputado, continúe.

Sr. Iglesias. – La cooptación de los artistas mediante el dinero estatal no es de derecha ni de izquierda, sino una actitud totalitaria que emplearon Mussolini, Hitler, Stalin y el general.

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Iglesias. – Por eso voy a cerrar, ya que les gusta tanto el rock nacional...

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado, su tiempo.

Sr. Iglesias. – El tiempo, si me dejan hablar, puedo usarlo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Lleva dos minutos de más, diputado.

Sr. Iglesias. – Cuando haya silencio, voy a cerrar.

Sra. Presidenta (Moreau). – Bueno, continúe y termine.

Sr. Iglesias. – Voy a cerrar con una canción de Charly García, ya que les gusta León Gieco. A mí me gustaba mucho León Gieco; me gusta más Charly y cierro con Charly: “Yo no quiero volverme tan loco. Yo no quiero vestirme de rojo. Yo tan solo les digo que es un bajón.” (*Aplausos. Manifestaciones en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Pérez Araujo, por La Pampa.

Sr. Pérez Araujo. – Señora presidenta: tengo ganas de parafrasear a la compañera Landriscini, pero me voy a llamar a silencio.

Verdaderamente, qué contagiosa pasión la del antiperonismo. Es elocuente. (*Risas.*)

Seré breve, señora presidenta, porque todos los diputados y diputadas del Frente de Todos y del resto de los bloques, que no se han metido en la grieta para hablar de la cultura, y se han manifestado a favor de la prórroga de estas asignaciones específicas para los fondos a las industrias culturales y a las bibliotecas populares, han sido absolutamente claros y contundentes.

Veamos si podemos salir de la grieta, pero para esto tenemos que dejar en claro algunas cuestiones. Algunos nos dicen que el problema es el plazo; otros, el advenimiento del peronismo en 1945; y otros, que acá se quiere pasar gato por liebre.

A mí me parece que se pasó gato por liebre en diciembre de 2017, cuando le cercenaron el derecho a los trabajadores de la cultura, que era más extenso, y, como dijo el diputado Carlos Selva claramente –y fue el único que hizo mención–, fue la primera vez que las asignaciones específicas se recortaron en el plazo y por ende se recortó un derecho a los trabajadores de la cultura.

Ahí se metió gato por liebre, en esa sesión maratónica, fruto –vale decirlo– del pacto fiscal, que algunos dieron como la panacea y la

solución a todos los problemas de la Argentina. Era 2017 y parecía que algunos venían para quedarse eternamente. Sin embargo, después de haber hecho todo “tan bien”, en el 2019 se tuvieron que ir, y hoy tenemos que venir a enmendar con el proyecto del compañero Carro, con una prórroga de cincuenta años, estas asignaciones específicas.

Tenemos que aclarar algunas cuestiones a las que tampoco se hizo alusión. Tenemos una manda constitucional que no nos permite hacer que esta asignación específica sea *in aeternum*. Tenemos que ponerle, por manda constitucional, un destino específico, que está clarificado en el artículo 4º de la ley 27.432 que se pretende prorrogar. Tenemos una mayoría específica, que es la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de esta Cámara, que esperamos alcanzar según la vuelta al progresismo de la Unión Cívica Radical que algún diputado preopinante manifestó y que celebramos. Y tenemos que determinar un plazo, porque si no, estos fondos serían coparticipables y además tendrían otro destino.

Entonces, por eso creo que, con buen tino, el diputado Carro en su proyecto, que hemos acompañado muchos y muchas de nosotros y nosotras, ha dispuesto un plazo que parece que no es razonable, según se manifiesta. Quiero saber cuál es la razonabilidad de un plazo cuando hablamos de actividades como las de la cultura. ¿Cuál es la razonabilidad? Si lo razonable son ocho años, ¿por qué lo habían bajado a cinco en el 2017? Eso no me lo explica nadie. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Parece que, y está claro esto –como recién dije–, que habían venido para quedarse y por eso lo habían limitado a cinco años; y si se hubiesen quedado, hoy no estaríamos tratando este proyecto y, a partir del 31 de diciembre de este año, todas las actividades de la cultura y las bibliotecas populares se quedarían sin financiamiento y muchas de ellas tendrían que cerrar.

Y esto no les molesta. Está claro que hay una cuestión ideológica aquí, que implica acallar voces, de eso se trata. Eso es lo que hicieron con la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, con el AFSCA y con todos los fondos de la cultura nacional y popular que financiaban estas actividades que hoy pretendemos

seguir sosteniendo por cincuenta años. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Dije que iba a ser breve y lo seré, señora presidenta. Insisto, no nos contagiemos de esa pasión antiperonista que algunos manifiestan cotidianamente aquí. Esto no tiene que ver con ideologías, o no debiera tener que ver.

Continuemos con el debate y votemos. Espero que contemos con los 129 votos. Insisto, celebro la vuelta al progresismo de la Unión Cívica Radical. Parece que para algunos el problema es el plazo; para otros, el gato, y para otros, la liebre. A mí no me da bronca, señora presidenta, pero sí miedo cuando algunos se hacen moralistas y entran a correr a los artistas. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Sand, por Corrientes.

Sra. Sand. – Señora presidenta...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia pide silencio a los diputados y a las personas ubicadas en las galerías.

Sra. Sand. – Señora presidenta: celebro el tratamiento de este proyecto de ley que reviste una importancia significativa para la industria y para todas las instituciones culturales que son sostenidas por estas asignaciones específicas.

Considero necesario que la sanción se dé hoy, que la prórroga de las asignaciones específicas se logre hoy, que todos los recursos que son girados automáticamente para el sostenimiento de todas las actividades culturales en general se sigan logrando.

Especialmente, quiero detenerme en el rol de las bibliotecas populares, que tienen una base de sostenimiento vital para el mantenimiento y desarrollo no solo de sus actividades, ya que en su interior albergan a toda la cultura en sus diversas expresiones. Ese es el lugar que muchas veces se visualiza más en el interior porque es donde convergen todas las expresiones culturales.

Para mí es especial hablar de las bibliotecas populares en el contexto en el que estamos trabajando este proyecto, porque en mi ciudad, Bella Vista, en la provincia de Corrientes, tenemos la tercera biblioteca popular fundada en nuestro país y la primera en nuestra provincia.

Se trata de la Biblioteca Popular Sarmiento, creada en abril de 1872, durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento, y que en abril de este año cumplió ciento cincuenta años de actividad ininterrumpida. Por ella, en honor a ella y a todas las expresiones culturales a lo largo y a lo ancho de mi provincia de Corrientes, rica en cultura como todo nuestro país, tengo la certeza de que la prórroga se debe hacer por cincuenta años para garantizar la continuidad de todas las demás bibliotecas y de todas las demás expresiones culturales. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Señora presidenta: las bibliotecas son un verdadero símbolo del desarrollo de nuestra cultura y de nuestra educación, específicamente en la Argentina, y destaco que también en América Latina. Las bibliotecas fueron pioneras en todo sentido y han tenido un rol preponderante en el desarrollo cultural, sobre todo en el interior de nuestra Argentina profunda, donde hasta el día de hoy siguen constituyendo centros de referencia de toda actividad cultural. Esa importancia continúa hoy a pesar de los muchos desarrollos tecnológicos e informativos; ellas siempre siguen vigentes.

Sin duda, todas las actividades que esta ley permite financiar deben ser sostenidas por su importancia y trascendencia histórica. Además, son instituciones populares que dan sentido de pertenencia a las comunidades en donde funcionan desde hace tantos años. Las bibliotecas permiten que la comunidad –que se ha apropiado de ellas en el mejor de los sentidos– las sienta como parte de su historia.

Quiero ratificar que las actividades e instituciones que contribuyen a la cultura y a la educación de nuestro país, cuando tienen importancia simbólica e histórica, no deberían estar sujetas a limitaciones temporales. Sin embargo, hay una ley que así lo estableció y hoy estamos para prorrogar ese financiamiento.

Por lo expuesto, quiero manifestar mi apoyo a esta iniciativa de prórroga por cincuenta años del financiamiento a las instituciones culturales. Considero que la cultura y la educación no deben estar sujetas a ajustes, limitaciones o recortes. Esa es la premisa de nuestro espacio político que siempre lo ha sostenido así –al igual que hoy– no solo en los discursos sino

también en los hechos. Por ello, podemos venir a expresar nuestro apoyo a esta iniciativa.

Desde ya adelanto mi voto favorable al proyecto en consideración. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Aguirre, por La Rioja.

Sra. Aguirre. – Señora presidenta: quiero hacer una aclaración porque escucho que piden que el presupuesto de cultura se prorrogue, pero no tenemos presupuesto porque no fue votado. (*Aplausos.*)

Habiendo dicho eso, hoy estamos tratando un proyecto de ley que prorroga por cincuenta años las asignaciones específicas que garantizan los fondos y el financiamiento de las actividades culturales.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sra. Aguirre. – Los detractores aducen que cincuenta años son muchos, que es preferible que la prórroga sea por dos años. Ese pensamiento no es casual sino que responde a sectores que están acostumbrados al recorte de derechos y del desarrollo humano, porque la cultura representa el arte en sus distintas expresiones: la identidad, la pertenencia, los sentimientos y la construcción colectiva.

Al fortalecer la cultura estamos preservando el desarrollo humano, económico y social, teniendo las herramientas necesarias para seguir creando y consolidando nuestra cultura.

Nosotras, las que venimos de áreas de culturas locales y provinciales, quienes defendemos el rol de la cultura como bien público, quienes sabemos lo que representa para las y los trabajadores culturales el funcionamiento pleno de las instituciones y organizaciones culturales, también sabemos que tenemos que legislar con una perspectiva extendida en el tiempo. ¿Sabemos por qué? Porque las políticas culturales son una construcción diaria, sostenida, permanente y a largo plazo. (*Aplausos.*) Por eso, la cultura es clave para el desarrollo de las sociedades y su valor trasciende lo cultural y lo social. Defendemos la cultura y el trabajo que sostienen a miles de compañeros y compañeras en todo el país. Defendemos todas las acciones para el fomento, la promoción y el sostenimiento del

trabajo de las industrias culturales, impulsadas por los distintos institutos, organizaciones y bibliotecas. Además, reconocemos su invaluable rol en las comunidades.

Estamos a favor del fondo de fomento que no toca ni va en desmedro de otras actividades. Creemos que la prórroga por cincuenta años de las asignaciones específicas que garantizan fondos a las actividades culturales es una herramienta que consolidará la cultura en todo el país. Esta no es una afirmación casual ya que distintas organizaciones mundiales vienen destacando la importancia y el futuro de las industrias culturales y creativas en el desarrollo económico y social.

Según la UNESCO, el sector de la cultura representa actualmente el 6,1 por ciento de la economía global y genera 2.250.000 millones de dólares de ingresos anuales, y casi 30 millones de puestos de trabajo en todo el mundo, empleando a personas de entre 15 y 29 años, más que cualquier otro sector.

En la Argentina, la economía creativa genera el 3 por ciento del PBI del país y da empleo a casi un millón de personas, ocupando el 2,5 por ciento del mercado laboral.

En el caso del Banco Interamericano de Desarrollo, en abril de 2021 se concretó una cumbre virtual, donde se puso en valor el poder de la cultura en la reparación de nuestras comunidades y la reimaginación de nuestro futuro pospandémico. En esa cumbre, la jefa de la Unidad de Creatividad y Cultura del BID dijo: “La pandemia ha acentuado las problemáticas económicas, sociales y de salud que muchos países en Latinoamérica y el Caribe están enfrentando. Sus comunidades deben encontrar formas de sanar. El arte y la cultura pueden ser parte de la solución para crear avenidas de cambio y tomar un rol central en los esfuerzos de recuperación”.

Hoy, en este recinto, tenemos la oportunidad de evitar el apagón cultural. Tenemos en nuestras manos el freno al silenciamiento de las industrias culturales.

De nosotras y de nosotros depende el sostenimiento de trabajadoras y trabajadores de las instituciones culturales, pero también de nosotras y de nosotros depende hoy poder fortalecer, promover y proteger nuestra cultura,

nuestro patrimonio, nuestro hacer y preservar el desarrollo humano, social y cultural.

Permítanme también que con mi voto positivo rinda homenaje a un gran músico, arreglador, fundador de ARDIC y Adicora, cantante y director de coro que hace apenas dos días se elevó de este plano, al gran querido maestro riojano Camilo Matta. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Bazze, por Buenos Aires.

Sr. Bazze. – Señor presidente: la verdad, lamentablemente que este debate se haya desnaturalizado esta noche en este recinto. Realmente, esto no ocurrió por casualidad o por falta de capacidad para llevar la discusión con coherencia. El debate fue desnaturalizado con toda intención por parte del oficialismo de la Cámara. El diputado Bouhid dijo que el oficialismo estaba mintiendo en esta discusión y, la verdad, yo coincido.

Creo que es parte del relato del gobierno, porque en realidad no están haciendo de ninguna manera lo que corresponde para fomentar o mejorar las condiciones de la cultura en la Argentina. Pero está claro que además no querían hacerlo; si hubieran querido hacerlo, habrían traído un proyecto que, como corresponde, habría tenido giro a la Comisión de Cultura, la cual no tuvo la oportunidad de considerar esta iniciativa, porque desde la Presidencia de la Cámara se decidió enviarlo a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Es decir, está muy claro que no había intención de discutir en profundidad una propuesta que tuviera que ver con la cultura, por cuanto la iniciativa no fue girada a la Comisión de Cultura. Si lo hubieran hecho, podríamos haber discutido seguramente muchas propuestas interesantes como, por ejemplo, la que acaba de hacer en este recinto el señor diputado Tetaz, que me parece muy importante y que debería ser tenida en cuenta por el oficialismo. A su vez, podríamos haber discutido esa propuesta y otras que seguramente hubieran surgido para mejorar la situación de toda la cultura en la Argentina.

Además, señor presidente, está claro que en este debate el oficialismo pretende instalar que está preocupado por la cultura y que en la oposición no estamos preocupados ni nos importa.

Esto es parte de la mentira que mencionaba el diputado Bouhid. Tenemos sobradísimas muestras y pruebas a lo largo de muchos años de nuestra preocupación por la cultura.

Escuchaba al miembro informante, cuando mencionaba la realidad o las necesidades de las bibliotecas, que aludía a Sarmiento que decía que cuando no había educación se necesitaban bibliotecas. Me parece muy poco honesto ese planteo, sinceramente lo digo y pido perdón por la expresión, sobre todo porque claramente en muchas provincias donde gobierna el oficialismo de esta Cámara están generando un verdadero desastre en la decadencia del nivel de la educación, entre ellas, en la provincia de Buenos Aires.

Justamente, si hay algo de lo que no se puede enorgullecer el oficialismo de esta Cámara es de cómo está administrando la educación en cada una de las provincias que gobierna e incluso a nivel nacional.

Hoy venimos a este recinto a tratar de sancionar una ley mejor para la cultura, y por eso venimos incluso con la propuesta del dictamen de minoría, que nos parece mucho más serio y responsable que el de mayoría, entre otras cosas porque eliminamos los gastos burocráticos que se defienden acá en el dictamen de mayoría.

El dictamen que el oficialismo quiere que votemos, sostiene los gastos burocráticos que nosotros queremos enviar a las bibliotecas como lo dice nuestro dictamen. Allí tenemos una diferencia importante.

Para terminar, porque se me acaba el tiempo, no traten de seguir adelante con este relato. ¿Quieren que les diga realmente lo que pienso? Hoy el oficialismo tenía una necesidad política, que lamentablemente se produce porque entienden que como en la última sesión sufrieron una dura derrota por la boleta única, hoy tenían que tratar de venir con este debate, no a sostener lo que es importante para la cultura sino a tratar de llevarse un triunfo que no sirve absolutamente para nada.

No han hecho nada con esto para mejorar la cultura. Nosotros trajimos un dictamen mucho más serio que el que han traído ustedes. (*Aplausos.*)

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

Sr. Martínez (G. P.). – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Yasky. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Gioja). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señor presidente: no creo que le robe más de treinta segundos al señor diputado Yasky.

Escuché atentamente la intervención del diputado preopinante y quiero decir dos cosas porque tampoco las quiero dejar pasar por alto. En primer lugar, me parece que el giro único a la Comisión de Presupuesto y Hacienda fue una decisión correcta de la Presidencia de la Cámara. Si uno analiza esta iniciativa, encuentra que afecta a otras áreas que podrían haber llevado el proyecto a muchas otras comisiones. Si tenemos en cuenta la importancia y el objetivo específico de este tema me parece correctísimo el giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

En segundo lugar, ustedes saben que dictaminamos este tema allá lejos en noviembre. Tratamos de incluirlo en el presupuesto que se rechazó. Ahora, siete meses después, estamos acá considerándolo. Está lejos de nosotros utilizar este tema para poder conformar una sesión que no sé por qué tendría que confrontar con la que convocó la oposición la semana pasada. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

Sr. Yasky. – Señor presidente: haré algunas reflexiones. Esta semana se publicó en los diarios una noticia que no se comentó en los canales de la prensa hegemónica ni generó ningún tipo de consideración, y que plantea que la Universidad de Buenos Aires, la mayor universidad pública de nuestro país, es la primera en un ranking internacional de América Latina... (*aplausos*) ...y que la universidad pública argentina está por encima de cualquier otra universidad privada de América Latina y de la propia Argentina. Esto se construyó con la lucha de nuestro pueblo; no fue gratuito.

Hoy recordábamos la Reforma Universitaria, y a eso habría que agregar la decisión de Perón de convertir el acceso a la universidad en un derecho gratuito para que estudiaran los hijos de los trabajadores y de las trabajadoras. (*Aplausos.*) Esos derechos se subsidian con recursos públicos, pero ellos no surgen del aire, sino del esfuerzo y del tributo de los sectores populares de nuestro país; básicamente de los sectores populares.

Ahora bien, hay distintos tipos de subsidios. Hay subsidios que son visibles, como este, que hay que venir a discutirlo en el ámbito del Congreso. Por su parte, hay subsidios que son invisibles, que se discuten por ejemplo en un country, con una botella de whisky importado, con algún ministro o algún subsecretario de gobierno y cuatro o cinco empresarios...

Sr. Iglesias. – ¡El gasoducto!

Sr. Yasky. – ¡Permítame continuar, comisario político de la derecha! (*Aplausos.*) Esos empresarios que de esa manera logran llevarse al bolsillo los recursos públicos. Cuando un empresario de esos se prende de la teta del Estado, es un hombre que tiene una claridad para los negocios, un hombre que le aporta al país. Pero cuando nosotros venimos a discutir un subsidio para la cultura, somos vagos, grasa militante y gente despreciable que quiere pedirle limosna al Estado. (*Aplausos.*)

Hay distintos tipos de leyes. Unas se sancionan porque determinada correlación de fuerzas o determinado acuerdo abre las puertas a su aprobación. Hay leyes que se escriben dentro de un despacho, y otras que se construyen y surgen de la lucha y de la organización popular. Nosotros no nos vanagloriamos de esta ley porque lo único que hicimos fue traducir en una escritura legislativa lo que los compañeros de las organizaciones populares fueron capaces de construir en la calle. (*Aplausos.*)

Este proyecto de ley no es un trofeo de guerra, y no nos interesa discutirlo desde la grieta. Si queremos hablar de grieta, hoy no pudimos hacer el homenaje a la fecha que vamos a recordar mañana, cuando desde el cielo, aviones de la Marina argentina bombardearon a un pueblo en Plaza de Mayo. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*) ¡Único caso en el mundo de un pueblo masacrado por bombas de

sus propios aviones! (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*) ¡Esa es la grieta!

Nosotros estamos orgullosos de esta ley, con honestidad intelectual. Como decíamos recién con Carlos, si la hubiésemos tenido que votar el año pasado, seguramente no la hubiéramos aprobado. ¿Por qué? ¿Qué medió entre el año pasado y el presente? Todo el esfuerzo de los militantes de las bibliotecas populares... (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*) ...y la participación de los compañeros de los sindicatos. Ahí están los compañeros de SICA, de la industria cinematográfica, Actores, ATE, Satsaid, CGT y CTA. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Ese es el camino para avanzar en conquistas populares como esta: cuando el pueblo se empodera, toma la palabra y abre el camino. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*) Por eso vamos a aprobar este proyecto de ley con orgullo y no en nombre de una grieta. No somos tan berretas ni tan mezquinos como para tomar un tema como el de la cultura popular para venir a exhibirlo como un triunfo que, después de todo, para lo único que va a servir es para que sigan vivas nuestra identidad, memoria y construcción cotidiana. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*) ¡Vamos por la ley y por el triunfo del campo popular! ¡Fuerza compañeras y compañeros, a seguir peleando! (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Costa, por Catamarca.

Sra. Costa. – Señor presidente: es difícil hablar después de escuchar las voluntades de estos trabajadores. Ellos están esperando hace mucho esta decisión. Por eso adelanto mi voto positivo, compañeras y compañeros. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Creo que hoy nos encontramos debatiendo este tema tan necesario para los trabajadores y las trabajadoras de las culturas y para las organizaciones que representan, las audiovisuales, de comunicación, productoras y todos aquellos que conforman la cultura en general.

Hay algo muy importante, además de la extensión del tiempo, que es contar con este financiamiento que permite una gran previsibilidad y, sobre todo, el uso de una de las he-

rramientas necesarias para el desarrollo de la actividad, que es la planificación.

Seguramente, hoy tendremos una de esas leyes reparadoras de la industria, de los institutos de la cultura y de los proyectos de nuestros artistas. No podemos dejar de mencionar que ellos fueron uno de los sectores más perjudicados durante la pandemia. Por ello, debemos dar respuesta al Instituto del Teatro, al de la Música y a las bibliotecas populares, porque contribuyen a la formación de los músicos en todas sus expresiones y posibilidades, aquellos que trabajan esencialmente en estímulo de la enseñanza pública.

No podemos hacer una valoración fría, porque sabemos que son ellos los que llegan a nuestro interior profundo y a los barrios, no solamente con la formación sino con la contención de niños, jóvenes y adultos. En Catamarca, ocho de cada diez obras de teatro reciben subsidios. Además, se subsidia el Concurso de Dramaturgia, el Programa de Intervenciones Escénicas a Cielo Abierto, el Plan de Teatrinés y el Programa de Escenas en Sintonía. Todo ello es gracias a este subsidio.

La proyección a cincuenta años apunta y permite la identidad de un proyecto cultural nacional que nos guíe, con un enfoque adaptado en función de las disponibilidades, demandas y necesidades en torno de las actividades que desarrollan.

Por último, y para no extenderme más, creo que el tema se fundamentó muchísimo, y por supuesto comparto todos los dichos de mis antecesores del Frente de Todos.

Pero hay algo que quiero decir. Si hablamos de cultura, hace unos días, luego de la sesión anterior, la oposición y medios nacionales, con el fin de desacreditar los fundamentos de aquella sesión, hablaron en forma despectiva acerca de este poncho, del poncho de todos los catamarqueños. Y esto por el desconocimiento absoluto de ellos en cuanto a lo que representa una de las fiestas populares más importantes de la Argentina, como es la del poncho de Catamarca.

Entonces, les digo que, lejos de verme agraviada, siento muchísimo orgullo de ser la diputada del poncho para esos medios nacionales. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada María Rosa Martínez, por Buenos Aires.

Sra. Martínez (M. R.). – Señor presidente: es una enorme alegría contar con estas tribunas repletas, que sin ninguna duda constituyen la fuerza que necesitamos para que las leyes se aprueben en nuestra Cámara de Diputados y por voluntad del pueblo de la patria.

También es un orgullo tener aquí al ministro Bauer, tenerla a María del Carmen, que empezó con la movida de que las bibliotecas populares dijeran lo que necesitaban. La veo allí a Lili, con aquella enorme satisfacción de la inauguración del Espacio INCAA en Burzaco, esa época maravillosa, esos años felices. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Yo creo que no estamos discutiendo temas fiscales ni impositivos; estamos discutiendo la posibilidad de narrarnos, de reconocernos, la posibilidad de ser nacionales. Eso estamos discutiendo hoy con las asignaciones específicas.

Y como decía el diputado Hugo Yasky, no es cierto que estemos pensando que este es un tema solo nuestro.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sra. Martínez (M. R.). – ¿Saben qué? Para mí, la única verdad es la realidad, y cuando voy a los números, veo que apenas iniciada la gestión de Macri hubo 600 despidos en el Centro Cultural Kirchner, y 357 despidos en Télam, en 2018, muchos de los cuales luego fueron reincorporados por un fallo de la Justicia.

Además, en la TV Pública, en Radio Nacional, en Canal Encuentro y en Paka-Paka hubo jubilaciones anticipadas forzosas, después de reducir el 50 por ciento de los salarios. En Radio Nacional, hubo directores que fueron echados, siendo que habían concursado.

Por eso digo que para mí la única verdad es la realidad, y la verdad es que nosotros y nosotras apuntamos a generar una cultura plural, a invertir en la cultura, porque creemos que existe una gran diferencia entre los países que invierten en cultura, que graban, que filman y que nos muestran una realidad de acuerdo a su mirada y a sus ojos, y que nos impulsan a sen-

tinios identificados con otras culturas. Allí es donde está la gran diferencia.

Cristina decía, en aquel maravilloso Primer Congreso Argentino de la Cultura, en el año 2006 –como comentaba la compañera Uceda–, que las industrias culturales no solo inciden económicamente, que también generan trabajo y recursos, pero, además, estimulan o desalientan el desarrollo de las culturas nacionales.

Nosotros tenemos pendiente un debate acerca de qué hacemos no solo con el cine, con el teatro, con la música y con las bibliotecas, sino con lo que viene para seguir discutiendo y que en esta Cámara ya ha tenido tratamiento. Me refiero al fomento al libro y a las artes plásticas. No nos vamos a quedar solamente con esta posibilidad de asignaciones específicas; vamos a seguir pensando y avanzando sobre otras expresiones culturales que hacen a nuestro ser nacional. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

El reducir la vigencia de las asignaciones específicas tuvo que ver con una época neoliberal que también se expresó en la reforma de 1994, que de alguna manera defiende intereses de países centrales que intentan imponer su propia cultura sobre la nuestra.

Nosotros y nosotras consideramos que el fomento a la cultura tiene que ver también con los derechos humanos. Está reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Políticos, Sociales, Económicos y Culturales.

Y si algo aprendimos de Perón y de Eva Perón es que, por cada necesidad, existe un derecho. De eso estamos hablando: de que aquí hay una necesidad que tenemos como pueblo de poder seguir construyendo nuestra propia historia, y a ese derecho nos estamos refiriendo y defendiendo aquí con esta norma, que espero que podamos acompañar desde todos los bloques.

Muchos de mis compañeros y del bloque opositor también se refirieron a músicas y canciones, por lo que no me gustaría terminar sin decir que tengo bronca porque salen a mostrar su hipocresía, como dice la *Marcha de la Bronca*. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Caliva, por Salta.

Sra. Caliva. – Señor presidente: quiero comenzar felicitando a mi compañero Pablo Carro por la militancia, por el empuje, por el aguante, por estar siempre dispuesto. Cuando allá por abril la Asociación ARAS, la Red Digital NOA, sus trabajadores y asociados, tenían una gran preocupación por cómo iba a continuar esta política pública, Pablo estuvo allí, charlando con los compañeros y dándoles la certeza y la seguridad de que esto iba a suceder. Me refiero a lo que hoy tenemos aquí, que estamos todos, todas y todos defendiendo estas asignaciones específicas.

Da orgullo cuando vemos las realizaciones que tenemos, cuando vemos a Zamba diciéndonos a nuestras hijas e hijos que las Malvinas son argentinas, que tenemos que defender la patria. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*) También cuando vemos que nuestros realizadores audiovisuales se meten en el Chaco salteño y van a generar trabajo y a mostrar las realidades que viven las comunidades wichi, con producciones que después ganan premios internacionales.

Da orgullo cuando vemos que en los barrios populares más olvidados de toda la provincia de Salta están las chicas y chicos en las bibliotecas populares, y que están ahí nuestras compañeras y compañeros trabajando cada día al pie del cañón, abriendo las puertas de las bibliotecas, o están los compañeros buscando cuáles son las mejores locaciones, pensando proyectos, soñando y creando. Da orgullo poder acompañar a Pablo en esto.

Lo que no da orgullo, sino todo lo contrario, es que diputadas y diputados estén tan preocupados y quieran teñir todo lo bueno de malo, como hacen siempre; cuando empiezan a decir que quieren saber adónde van las asignaciones, los recursos, y se preocupan por la burocracia, por los canales donde circulan estas asignaciones.

Yo me pregunto por qué no tuvieron ese mismo interés por conocer adónde se fugaron los 45.000 millones de dólares con los que endeudaron al país. (*Aplausos.*) Me refiero a las diputadas y a los diputados que no le encuentran razón a esto, que dicen al autor que este proyecto es poco ortodoxo o que no responde a la técnica legislativa que se espera. Otro diputado dijo que no es razonable el plazo de

cinquenta años. Es imposible que lo que comprendan ustedes, ya que también es imposible que su razón pueda ir de la mano de la razón de los artistas y de la de los trabajadores y trabajadoras de la cultura. Respondemos a lógicas y razones muy distintas. Está claro y quedó de manifiesto en esta jornada. Sabemos que el desafío es grande y que con esto no venimos a resolverlo todo. El INT, la Conabip y el INAMU tienen sus asignaciones. Los realizadores cinematográficos y audiovisuales también.

Pero hay algo que nos está faltando –se lo dije al ministro de Cultura, a quien saludo en esta noche– y es el Instituto Nacional de la Danza. (*Aplausos.*) Las compañeras, compañeros y compañeros están esperando que se cree por ley. Como decía el ministro, tenemos los mejores modelos –como el del teatro– para trabajar en una buena ley para la danza. Y les digo a Alma y a Rita, que están en Salta esperando que la ley del Instituto Nacional de la Danza sea una realidad, que se queden tranquilas porque aquí vamos a trabajar para dar respuesta a nuestras compañeras, compañeros y compañeros de la danza. (*Aplausos.*)

Que este proyecto sea ley y que sea como las mejores leyes que hemos sancionado en esta Cámara. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Massa). – Silencio, por favor.

Para cerrar la lista de oradores, tiene la palabra la señora diputada Florencia Lampreabe, por Buenos Aires.

Sra. Lampreabe. – Señor presidente: gracias. No sabía que finalmente iba a hablar.

Estamos acá para defender las asignaciones específicas para las industrias culturales, así como para defender su condición de posibilidad y de continuidad. A todes nos gusta –o quizás no– la cultura, pero es seguro que hay muchos que, cuando se trata de discutir las herramientas de financiamiento, que es lo que permite que efectivamente se lleven adelante esas producciones culturales, agitan los fantasmas del déficit fiscal. Les hablamos de soberanía cultural y nos responden con el déficit fiscal.

Nosotros nos preguntamos en qué país les gustaría vivir, ¿en el de los enlatados y producciones de la cultura globalizada, de series

extranjeras en plataformas extranjeras, cuya calidad no cuestiono, ya que las podemos ver y disfrutar? ¿Qué sería de nosotros sin cultura nacional, sin referentes, sin Charly García, sin *El amor después del amor*, sin la música cantada por nuestros cantantes, sin aquello que representa lo que somos como pueblo y la diversidad de nuestra cultura? Eso es lo que también venimos a defender hoy con este proyecto de ley de asignaciones específicas.

En este sentido, tenemos una fecha límite, que es ahora, como lo vienen planteando. Es una bombita que también nos dejó el macrismo. Ahora dan volteretas para no decir lo que efectivamente piensan de las asignaciones específicas. Es una bombita que nos dejaron, como lo hicieron también con la gran bomba de la deuda con el FMI. (*Aplausos.*) No les creemos esas volteretas y esa sarasa de que el problema es el plazo y separar la cuestión de fondo de la cuestión del plazo, porque, ¿cómo puede ser que al mismo tiempo estamos escuchando que las asignaciones específicas por un lado son distorsivas, generan déficit fiscal y financian militancias y burocracias y, por el otro, el problema es el plazo? Pongámonos de acuerdo: es una cosa o es la otra. Estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo. (*Aplausos.*)

Además, uno podría pensar que es raro que los defensores de la República estén en contra de la autarquía financiera de las industrias culturales. Es extraño, pero no nos parece raro, porque sabemos lo que han hecho y lo que dicen que quieren hacer respecto de las políticas culturales, que es vaciamiento y ajuste. Cuando tuvieron la oportunidad de gobernar, como bien comentaron todos los compañeros acá, devaluaron el área de Cultura, hicieron despidos masivos y vaciaron todas las políticas y programas culturales.

Como corolario, hay más datos ilustrativos, porque se habla de moralidad, pero no nos olvidamos de esas filmaciones donde aparecía la novia de Avelluto desmantelando el Centro de Estudios de Investigación Audiovisual y llevándose equipamiento audiovisual costosísimo que era patrimonio público, apropiándose –en calidad de qué, preguntaríamos todos nosotros– en calidad de novia de Avelluto. (*Aplausos.*)

Esto no es una chicana. Lo digo para enriquecer el debate público, porque no podemos

vivir en esta especie de sometimiento a la resaca permanente a la que quieren llevar el debate, como si estuvieran diciendo “no me acuerdo” o “no me hago cargo de lo que pasó ayer”. Esto pasó hace muy poco. De hecho, algunos lo están diciendo. Hace muy poco escuchábamos a quien fuera el titular del área de medios públicos, hoy diputado nacional, en una entrevista en un programa de las siglas de “Todo Negativo”, responder a la pregunta de qué harían si volvieran a ser gobierno. Porque hay que decir también que están envalentonados. Y contestó, entre otras cosas, que discontinuaría las asignaciones específicas. También se preguntó para qué servía Télam, entre otras cosas. Entonces, hay que saber escuchar y recordar.

Se me está acabando el tiempo. Quiero decir que estas cosas también las dicen en frases como: “Hay que poner sobre la mesa lo que hay que poner sobre la mesa”. O: “Hay que tener valentía y pagar el costo político”. Es un concepto de valentía muy particular el que tienen: la valentía de ajustar. Al menos, es un concepto muy distinto del que tenemos quienes militamos inspirados por Néstor o Cristina. Lo digo porque también nos acusan de contrabandear ideología. Nosotros nunca tuvimos que hacer eso, porque nuestra ideología es de público conocimiento y nos da orgullo, así como nos dan orgullo nuestra cultura y nuestra identidad nacionales.

Hago una reivindicación de los trabajadores y trabajadoras de la cultura, que superaron esos años de vaciamiento y que, a pesar de todo, vienen luchando hace cinco años para reparar una medida que también fue del macrismo: poner fin a las asignaciones específicas. Además, son un orgullo nacional que trasciende las fronteras y que nos representa en el mundo. Hay que pedirles a los diputados y diputadas que no son de nuestra bancada, pero que al mismo tiempo no tienen vocación de ser vaciadores del Estado, que apuesten a votar a favor de la cultura nacional, de estos trabajadores y trabajadoras y de estos artistas y productores de la cultura nacional. Es hora de defender y apoyar lo nuestro. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz. – Señor presidente: quiero saber si el miembro informante acepta, en nombre de la comisión, la modificación que le propusimos.

Sr. Presidente (Massa). – Eso se hace después.

Sr. Tetaz. – No, se hace antes. Es para definir mi voto. Quiero saber si van a incorporar la eliminación del impuesto a las entradas del cine nacional.

Sr. Presidente (Massa). – Estamos pasando a la votación en general y usted tiene una propuesta en particular, diputado Tetaz.

Sr. Tetaz. – No, es para para definir el sentido de mi voto en la votación en general. Ya lo planteé cuando usted no estaba presente, señor presidente. Por eso hago la aclaración ahora.

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Massa). – Usted planteó a lo largo del debate que quería hacer una modificación en uno de los artículos. Como vamos a votar nominalmente en general y en particular, tratamos primero la votación en general, que expresa el sentido del voto del legislador respecto del marco jurídico en general. Después, en particular, el legislador puede decir si vota esto o aquello, qué es lo que le gusta y qué no, y puede proponer el cambio que quiera.

Entonces, le pido que levante la mano y haga su apreciación al momento del debate en particular. Pero en general solo tiene que decir si acompaña o no con el voto.

Sr. Tetaz. – Eso lo tengo claro, señor presidente. Por eso, la solicitud que en su momento le hice al miembro informante y ahora hago nuevamente tiene que ver con que yo estaba dispuesto a acompañar en general, además de la discusión en particular.

Sr. Presidente (Massa). – Apúrese.

Sr. Tetaz. – En general voy a votar afirmativamente si el miembro informante acepta modificar el dictamen.

Sr. Presidente (Massa). – Acompañe en general y en particular debata con el miembro informante.

Sr. Tetaz. – No puedo acompañar en general si no acepta...

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Milman, por Buenos Aires.

Sr. Milman. – Señor presidente: es para solicitar permiso para abstenerme.

Sr. Presidente (Massa). – Quiero recordar que con el sistema nuevo no hace falta la autorización. No obstante, queda registrada la autorización para abstenerse.

Tiene la palabra el señor diputado Lombardi, por Buenos Aires.

Sr. Lombardi. – Señor presidente: en nombre del interbloque Juntos por el Cambio solicitamos permiso para abstenernos. Por otra parte, va a haber agregados respecto a la discusión en particular.

Sr. Presidente (Massa). – Le pido por favor al público presente que, con el silencio, nos ayude al momento de la votación.

Se va a votar en general el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley por el que se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2072 las asignaciones específicas previstas para industrias e instituciones culturales establecidas en la ley 27.432, sobre impuestos y vigencia del gravamen a los premios de determinados juegos de sorteos y concursos deportivos, creados por la ley 20.630 y sus modificatorias. (Orden del Día N° 9.)

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal.

Sr. Presidente (Massa). – Quiero recordar a los señores diputados y diputadas que no se levanten ni ahora ni terminada la votación en general porque pasaremos a la votación en particular.

No voy a leer la nómina de abstenciones. Estoy esperando la carga de las 92 abstenciones en el sistema.

Conforme al tablero electrónico, 132 señores diputados han votado por la afirmativa, 5 por la negativa, registrándose 92 abstenciones.

Sr. Secretario (Cergnul). – 132 señores diputados han votado por la afirmativa, 5 por la negativa, registrándose 92 abstenciones.¹

Sr. Presidente (Massa). – Resulta afirmativa. (*Aplausos.*) Les pido a quienes ocupan las

1. Véase el Acta N° 3 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 390.)

galerías que hagan silencio porque las mayorías especiales se requieren en los artículos.

—En consideración en particular.

Tiene la palabra la señora diputada Omodeo, por Tucumán.

Sra. Omodeo. — Señor presidente: vamos a pedir la inserción de un artículo que sería el 2º, que quedaría redactado de la siguiente forma. Dice así: “En los organismos beneficiados por los impuestos que se prorrogan en el artículo 1º, no se podrá contratar nuevo personal para planta transitoria, permanente o bajo la figura de locación de servicios, hasta la derogación, vencimiento o caducidad de los impuestos prorrogados por el artículo 1º. Para sustituir las vacantes existentes se deberán efectuar los concursos correspondientes según el régimen que les sea aplicable”.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Banfi, por Buenos Aires.

Sra. Banfi. — Señor presidente: como siguiente artículo —entiendo que es el 3º— en lo relativo a los recursos proponemos la siguiente redacción. Buscamos el acompañamiento y la aceptación del miembro informante de la mayoría.

Dice así: “Los recursos de asignación específica, destinados a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, deberán ser enteramente aplicados a proyectos de fomento y de producciones audiovisuales, quedando prohibido el uso de dichos recursos para solventar gastos de personal, sea bajo la modalidad de planta permanente, planta temporaria, locaciones de servicio y/o cualquier otra forma de contratación laboral, viáticos o estipendios destinados al personal”.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Ajmechet, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Ajmechet. — Señor presidente: quiero proponer un agregado que me hubiera gustado que discutamos en la Comisión de Cultura donde, lamentablemente, decidieron que este proyecto no se tratara. Nosotros apoyamos la cultura y entendemos que en la Argentina la cultura necesita tanto apoyo simbólico como económico. Estamos de acuerdo con los subsidios y ayudar al financiamiento del cine...

Sr. Presidente (Massa). — Señora diputada...

Sra. Ajmechet. — Déjeme justificar qué es lo que queremos cambiar.

Sr. Presidente (Massa). — No tiene que hacer fundamentaciones. Tiene que hacer la propuesta porque estamos en la discusión en particular.

Sra. Ajmechet. — Lo sé y para que se entienda la propuesta...

Sr. Presidente (Massa). — Entiendo que todos los diputados que están acá...

Sra. Ajmechet. — Le pido por favor que me dé los tres minutos...

Sr. Presidente (Massa). — Diputada, tiene que realizar la propuesta.

Sra. Ajmechet. — Deme los tres minutos para explicar por qué estoy proponiendo esto.

Sr. Presidente (Massa). — Muy bien.

Sra. Ajmechet. — Como estamos de acuerdo con el financiamiento con lo que no coincidimos es con el uso político y partidario de la cultura.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Ajmechet. — ¡Todos ustedes que están ahí tienen una memoria selectiva! Porque se acuerdan de la Secretaría de Cultura de Avelluto, pero no se acuerdan de que en la provincia de Buenos Aires fue María Eugenia Vidal la que creó el Ministerio de Cultura. Fue el gobernador Kicillof el que lo puso bajo la esfera del Ministerio de Producción cerrando el ministerio en la provincia de Buenos Aires.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Ajmechet. — No estamos de acuerdo con que se use la cultura para financiar estructuras burocráticas. Tampoco estamos de acuerdo que se utilice la cultura para financiar organismos de censura. Eso es lo que vamos a pedir que se modifique. No nos metan cultura, no llamen cultura a la censura y a la persecución ideológica. Estoy hablando de la Defensoría del Público Audiovisual que emite las mismas recomendaciones que puede emitir el ENACOM, la Defensoría del Pueblo o el INADI.

¿Qué hizo la Defensoría del Público desde su creación? Fue una usina de pensamiento

único. Decidió adoptar un rol de control y de policía ideológica y crear el NODIO.

Por eso proponemos un agregado. Queremos que la ley financie a la cultura y no a instituciones de censura. Proponemos eliminar una estructura burocrática y de censura, como es la Defensoría del Público, y destinar ese presupuesto a las bibliotecas populares para la compra de libros. (*Aplausos.*)

Recordando a Sarmiento –acá se lo ha mencionado mucho–, cabe decir que sostenía que una biblioteca “no vale tanto por lo que posee, sino que debe mantener vivo el interés, adquiriendo lo que no tiene”. Eso es lo que proponemos.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Tetaz.

Sr. Tetaz. – Señor presidente: quiero proponer la incorporación de un nuevo artículo, con la siguiente redacción: “Quedan exentas del impuesto a las entradas de espectáculos cinematográficos previstos en la ley 17.741 las proyecciones de películas de origen nacional”.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez. – Señor presidente: con todo respeto, me parece que sería importante pasar efectivamente a la votación, resistiendo la tentación de abrir nuevos debates. Somos ocho diputados y diputadas del Interbloque Federal que usamos solo nuestro tiempo de bloque y hemos votado esta iniciativa a favor en general; creemos que sería bueno pasar a la votación en particular.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Carro, por Córdoba.

¿Acepta alguna de las modificaciones planteadas por los señores diputados y diputadas?

Sr. Carro. – No se aceptan modificaciones. (*Manifestaciones en las galerías.*)

Sr. Presidente (Massa). – Silencio. No me la hagan difícil; les pido silencio, por favor.

Se van a votar en particular, nominalmente, sin modificaciones y en un solo acto, los artículos 1º y 2º del proyecto de ley aprobado en general.

Sr. Presidente (Massa). – Quiero aclarar que hay 63 diputados que aparecen sin votar, con lo cual les pido que lo revisen. De lo contrario, el sistema interpreta que son abstenciones y las registra como tales.

Conforme al tablero electrónico, 132 señores diputados han votado por la afirmativa, 29 por la negativa, registrándose además 63 abstenciones.

Sr. Secretario (Cerngul). – Se registran 132 votos afirmativos, 29 negativos y 63 abstenciones.¹

El artículo 3º es de forma. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Queda sancionado el proyecto de ley.² Se comunicará al Honorable Senado.

Agradecemos la presencia de todos los sectores del colectivo cultural. Les pido silencio porque la sesión debe continuar –nunca mejor dicho–. (*Manifestaciones en las galerías.*)

Agradecemos también la presencia del ministro Tristán Bauer. Con mucho respeto, les pido a todos los integrantes del colectivo cultural que nos permitan seguir adelante con la sesión. (*Manifestaciones en las galerías.*)

Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez. – Señor presidente: quienes acompañaron la aprobación del proyecto anterior, se están retirando en este momento. Seguramente, en algunos minutos tendremos la presencia de los sectores vinculados e interesados en el proyecto relativo a los taxis.

Solicito si, mientras abrimos el debate, podemos explorar la posibilidad de un acuerdo entre los distintos bloques que nos permita reducir al mínimo la cantidad de oradores, de manera no solo de poder aprobar el proyecto sobre los taxis, sino también los proyectos sobre áreas protegidas e, incluso, el tema de las islas Malvinas.

Creo que, si todos realizamos un esfuerzo y hacemos prevalecer la importancia de aprobar estos temas, podremos estar en condiciones de ordenar la lista de oradores, tener la mínima participación posible y avanzar.

1. Véase el Acta N° 4 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 405.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 361.)

Sr. Presidente (Massa). – Discúlpeme, diputado.

Les quiero pedir nuevamente a los integrantes del colectivo cultural que hagan silencio, por favor, y les voy a agradecer que vayan desalojando los palcos y galerías. Gracias.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Martínez.

Sr. Martínez (G. P.). – Ahora que hay un poquito menos de ruido, quiero pedirle si puede hacer algunas gestiones ante los distintos bloques—obviamente ante el nuestro también—, para que podamos reducir al mínimo la cantidad de oradores en los temas que faltan.

Se trata de cuestiones en las que detrás de cada una hay colectivos muy interesados en que las podamos aprobar, y me parece que no tendría sentido que por prolongar innecesariamente los debates nos quedemos sin la posibilidad de sancionar los proyectos. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, diputado.

23

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Wolff, por Buenos Aires.

Sr. Wolff. – Señor presidente: las cuestiones de privilegio se plantean cuando los diputados nos damos por aludidos.

La verdad es que esta es la casa de la democracia, donde nosotros nos avenimos a un debate y nos tocó perder. Los felicitamos ya que han logrado aprobar un proyecto de ley en el que nosotros no estábamos de acuerdo con el plazo, pero no está bien ver en las gradas que nos gritan “¡Andá a laburar!”, y que nos insultan con epítetos. Ofende el que puede y no el que quiere, y nos la bancamos, estamos acostumbrados, sabemos lo que es el kirchnerismo.

Hay un montón de gente viéndonos en sus casas. Yo los felicito; han logrado un subsidio por 50 años, mientras la gente no tiene para comer. Y no es casualidad que después insulten...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Wolff. – ¡Tranquilos! Yo me banqué cómo me putearon recién desde las gradas y estoy hablándoles tranquilamente. Acostúmbrense a hablar. ¿Saben por qué? Porque el día de mañana la rueda va a dar vuelta, a ustedes seguramente les va a tocar estar del otro lado y nosotros no vamos a estar acá insultándolos. Entonces, tengan paciencia y toleren, porque nosotros toleramos en la democracia.

Entonces, nos falta un año y medio largo donde la clase política está denostada y el oficialismo más que nosotros. El otro día un diputado—que no voy a nombrar para que no pida una cuestión de privilegio—preguntó si podíamos andar por la calle. Créanme que nosotros podemos andar por la calle.

Entonces los invito a que, en la casa de la democracia, donde se vota—se puede ganar o perder—, si vamos a habilitar las gradas—y nosotros también vamos a habilitar las nuestras—, cuando traigan gente, que no insulten a los diputados porque no nos están insultando a nosotros, sino a 10.000.000 de personas que nos votaron, y seguramente habrá también muchos más, que piensan distinto. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Massa). – Gracias, diputado Wolff.

Diputado Martínez: cuando empiece el tratamiento del tema voy a intentar hacer lo que propuso.

Diputado Wolff: la cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Corresponde que lo diga en el momento en que se planteen las cuestiones de privilegio.

24

RÉGIMEN TRANSITORIO DE REINTEGROS IMPOSITIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley de la señora diputada Brawer, por el que se establece un Régimen Transitorio de Reintegros Impositivos para la Adquisición de las Unidades que Prestan el Servicio de Vehículos

Automotores de Alquiler con Taxímetro. Orden del Día N° 8.

(Orden del Día N° 8)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Brawer, y otros/as señores/as diputados/as, por el que se crea un Régimen Transitorio de Reintegros Impositivos para la Adquisición de las Unidades que Prestan el Servicio de Vehículos Automotores de Alquiler con Taxímetro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2022.

Carlos S. Heller. – Sergio O. Palazzo. – Marcelo P. Casaretto. – Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. – Pamela Calletti. – Guillermo O. Carnaghi. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri. – Emiliano Estrada. – Eduardo Fernández. – Ignacio García Aresca. – Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja. – Itai Hagman. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Germán P. Martínez. – Roberto Mirabella. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Hernán Pérez Araujo. – Carlos Y. Ponce. – Jorge A. Romero. – Diego H. Sartori.

En disidencia parcial:

Paula Oliveto Lago.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

BENEFICIOS IMPOSITIVOS: RÉGIMEN TRANSITORIO DE REINTEGROS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO

Artículo 1° – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto el establecimiento de un Régimen Transitorio de Reintegros Impositivos para la Adquisición de las Unidades que Prestan el Servicio de Vehículos Automotores de Alquiler con Taxímetro, fomentando la modernización de este servicio así como la industria automotriz nacional.

Art. 2° – *Beneficiarios.* Pueden acogerse al beneficio que por esta ley se establece las personas humanas y jurídicas que cuenten con la respectiva licencia y certificación que acredite la prestación del servicio

mencionado en el artículo 1° y una antigüedad no menor a un año en la misma, emitidas por la autoridad competente.

Art. 3° – *Régimen.* Los beneficiarios establecidos en el artículo 2° que adquieran un automóvil y/o vehículo utilitario de hasta mil quinientos kilogramos (1.500 kg) de capacidad de carga, cero kilómetro (0 km), de industria nacional, sin accesorios opcionales, podrán solicitar un reintegro de un monto equivalente a la suma abonada en concepto del impuesto al valor agregado y el impuesto establecido en el capítulo IX, del título II, de la Ley de Impuestos Internos, texto sustituido por la ley 24.674 y sus modificaciones, que recaigan sobre la unidad adquirida en condiciones de contado. En el caso de adquisiciones con financiamiento o pago diferido, no será considerado el gravamen que recaiga sobre los intereses originados por dichas operaciones, a los fines de la determinación del monto del aludido beneficio.

El monto a reintegrar se acreditará dentro de los siete (7) días hábiles contados a partir del día inmediato posterior a aquel en el que fue efectuada la compra, conforme a las condiciones, requisitos y formalidades que disponga la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía.

Art. 4° – *Vehículos.* A los efectos del presente régimen, son elegibles los vehículos que posean un contenido mínimo nacional (CMN) de:

- a) Veinte por ciento (20 %), para las adquisiciones que se efectúen desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive;
- b) Treinta por ciento (30 %), para las adquisiciones que se efectúen desde el 1° de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, ambas fechas inclusive.

Art. 5° – El beneficio que establece esta ley podrá ser utilizado para la adquisición de una (1) unidad por persona humana y/o jurídica, una (1) vez al año. Asimismo, los vehículos adquiridos conforme a la presente ley deberán mantenerse afectados al servicio de automotores de alquiler con taxímetro como mínimo tres (3) años contados a partir de la fecha de adquisición. Durante dicho período no podrán ser vendidos, donados, permutados, cedidos, ni transferidos a título gratuito u oneroso.

Art. 6° – A los fines de la presente ley, se fija un cupo fiscal hasta el 31 de diciembre de 2022, de pesos tres mil seiscientos millones (\$ 3.600.000.000).

A partir del 1° de enero de 2023 se deberá fijar un cupo fiscal mediante la ley de presupuesto general para la administración nacional que se apruebe cada año, cuyo monto anual será igual o superior a la suma equivalente al reintegro establecido en el artículo 3° para diez mil (10.000) unidades del modelo de menor

precio de fábrica entre vehículos elegibles de acuerdo a los artículos 3º y 4º.

Art. 7º – Las personas beneficiarias que infringieran el régimen de esta ley o las disposiciones que en su consecuencia se dicten, deberán restituir el monto total que les fue reintegrado por la aplicación de la presente. El monto a restituir será actualizado de acuerdo con la variación del índice de precios internos al por mayor (IPIM), correspondiente a vehículos automotores, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), más sus intereses, multas y accesorios. Asimismo, no podrán volver a acogerse al beneficio de la presente ley.

Art. 8º – La autoridad de aplicación de la presente ley será designada por el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 9º – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos para las adquisiciones de vehículos que se efectúen hasta el 31 de diciembre de 2027, inclusive.

Art. 10. – Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que tuvieran previstas en sus legislaciones locales gravámenes para la adquisición de automotores cero kilómetro (0 km), a adoptar disposiciones análogas a la que se establecen en la presente ley.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mara Brawer. – Lucía B. Corpacci. – Silvana M. Ginocchio. – Carlos S. Heller. – Germán P. Martínez. – Paula A. Penacca. – Hugo Yasky.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Brawer, y otros/as señores/as diputados/as, por el que se crea un Régimen Transitorio de Reintegros Impositivos para la Adquisición de las Unidades que Prestan el Servicio de Vehículos Automotores de Alquiler con Taxímetro.

Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminar favorablemente la propuesta y aconseja proceder con su sanción.

Carlos S. Heller.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la diputada Brawer, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Brawer. – Señor presidente: la verdad es que hoy estamos en una sesión con mucha alegría, porque en esta reunión lo que se ve claramente es la militancia, la perseverancia de

las organizaciones culturales, gremiales y, en este caso, de las organizaciones de los taxistas.

Lo que hoy vamos a tratar es el Régimen Transitorio de Reintegros Impositivos para la Adquisición de las Unidades que Prestan el Servicio de Vehículos Automotores de Alquiler con Taxímetro. Este proyecto busca incentivar a un sector en crisis: el de los taxis. Vamos a beneficiar a los taxistas de todo el país para que puedan renovar sus autos, y que se les reintegren los impuestos nacionales que se aplican a la compra de autos cero kilómetros. Ustedes saben que los beneficios impositivos son una herramienta que posee el Estado para promover el progreso y la inversión en sectores económicos que vieron afectada su actividad por diferentes motivos.

El proyecto que estamos tratando hoy lo presenté por primera vez el actual ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica cuando era diputado, Daniel Filmus, en el año 2019, y ni siquiera se trató en comisión. Lo volvimos a presentar en el 2020 y con un enorme trabajo junto con el diputado Heller, la diputada Penacca y los funcionarios del Ministerio de Economía lo hemos mejorado y adaptado para su rápida y fácil implementación.

¿Qué dice este proyecto? Como dice su título, crea un régimen transitorio de reintegros impositivos para los autos que se destinen para el uso de taxis. Reitero: se trata de un régimen transitorio.

Los beneficiarios podrán adquirir un vehículo nuevo –cero kilómetro–, de 1.500 kilos de carga, sin adicionales y de industria nacional; a los siete días de su compra se les devolverá el IVA y, si les cupiera, el impuesto incluido en la ley 24.674. Digo esto porque en realidad al día de hoy este tipo de autos no tiene este gravamen, pero si lo tuviera, también tendría la excepción en el pago.

Podrán hacer uso de este beneficio tanto si lo pagan al contado como si lo hacen en cuotas, pero en este último caso no será considerado el gravamen que recaiga sobre los intereses originados por dichas operaciones. Este beneficio podrá ser utilizado una vez por año por personas humanas y jurídicas que cuenten con al menos un año de antigüedad en la actividad y con la licencia y certificación emitida por autoridad competente.

Los autos que podrán ser comprados deberán tener en el primer año de aplicación de esta ley un 20 por ciento mínimo de contenidos nacionales en sus componentes, y durante los siguientes años de vigencia de esta ley deberán tener un 30 por ciento.

Para hacer efectiva esta norma se fija un cupo fiscal equivalente al reintegro impositivo que supone la compra de 10.000 unidades. Obviamente, los autos adquiridos con este beneficio deberán mantenerse afectados al servicio de taxis como mínimo tres años y si no, por supuesto, serán sancionados y deberán devolver el reintegro más los intereses y multas.

Finalmente, algo muy importante que debemos tener en cuenta todos los diputados y diputadas, es que esta ley invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma a dictar normativas similares, porque los autos nuevos en las jurisdicciones tienen impuestos locales. Por lo tanto, invitamos a las provincias en esta ley a que también reintegren estos impuestos y que no se imputen en el valor de los autos que se van a comprar en función de este beneficio.

Actualmente en nuestro país hay más de 100.000 taxis habilitados, de los cuales están trabajando menos de 80.000. Van a ser beneficiados, como decía antes, los taxistas de todo el país. Para los que dudan les comento que hay 11.000 taxis en Tucumán, 3.500 en Salta, 5.000 en Santiago del Estero, 6.500 en Santa Fe y así a lo largo y a lo ancho de nuestro país.

Por otro lado, desde el sector afirman, y nos han demostrado a lo largo del trabajo de estos tres años, la enorme criticidad del sector. ¿Por qué? Por la crisis económica –la pandemia del gobierno anterior–, la pandemia de salud que vivimos los dos últimos años, y por el furor y la aparición de las aplicaciones en esta vergonzante competencia desleal. (*Aplausos.*)

Quiero recordar que el taxi es el único servicio de transporte público que no recibe ningún apoyo del Estado. (*Aplausos.*) Voy a dar tres indicadores. El costo de los vehículos; por ejemplo, un Fiat Cronos en el año 2019 valía 730.000 pesos, hoy vale 2.500.000. No hay actualización tarifaria que pueda cubrir los gastos que están dolarizados.

En cuanto al valor de las licencias, me contaba un taxista de Córdoba que él hace diez

años permutó una licencia por una propiedad. Hoy una licencia de taxi, como máximo, vale 500 dólares, es decir, 100.000 pesos.

La depreciación de las licencias es un indicador claro de la pérdida de la rentabilidad y del capital que tenían los taxistas, porque una licencia era un enorme capital.

Después, la locura de la aparición de las aplicaciones agravó la situación del sector, ya que representan una competencia desleal, no tienen ninguna regulación, ninguno de los controles que soportan los taxistas.

En este sentido, la supervivencia de los taxis es prioritaria y es garantía de igualdad, en tanto es un servicio que mantiene una tarifa.

Por lo tanto, cuando tomamos un taxi sabemos cuánto nos va a salir y no depende de que de pronto se haya largado una lluvia torrencial, y con la escasez de taxis que hay, no consigamos uno y tengamos que usar una aplicación que te cobra cinco veces más porque justamente ante la necesidad por una cuestión climática, por una cuestión de un paro de transporte, o lo que sea, aumenta la tarifa descomunadamente.

Estas son empresas que han hecho dumping. Hay informes de otros países en donde dicen que han tenido 14 años de pérdida. ¿Para qué? Para entrar con tarifas bajas, destruir a los taxis y, luego, poder cobrar las cifras siderales que ya están cobrando en la Argentina.

La lucha que están dando los taxistas hoy también es una lucha contra la precarización del trabajo. No es casualidad que ahora se hable de la “uberización” de la economía, ya que la empresa Uber es la marca distintiva de este fenómeno en el cual se desdibujan los derechos y las relaciones laborales, y en donde la explotación logra normalizarse como una adaptación a la tecnología y a los nuevos tiempos.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar De Marchi.

Sra. Brawer. – Con respecto a la vida útil de los taxis, en todas las provincias las reglamentaciones son de 10 años. Se tuvo que prorrogar a 14 años, justamente, porque no se pueden renovar los autos.

Al respecto, comentaba un taxista de Salta que de los 1.500 taxis que hay en Salta capital

funcionando, a fin de año el 25 por ciento no va a poder seguir trabajando porque se le vence la licencia y no pueden renovar el auto. Esto no solamente beneficia a los choferes de taxis o a los dueños de taxis, nos beneficia a todos porque un taxi renovado es un taxi seguro, es un taxi que nos da tranquilidad. Un taxi de más de 10 años no nos garantiza la seguridad, por eso existen estas normativas. Hasta el año 2015, la vida promedio de los taxis era de 4 años y ahora tienen una vida promedio de 8 o 9 años.

Esta iniciativa es importante y los taxistas vienen capeando esta crisis y nos vienen proponiendo con mucho esfuerzo estas herramientas.

Este proyecto también es virtuoso porque va a ayudar a reactivar también la fabricación de autos.

Los taxis no son solamente un servicio público de transporte que, como decía, es el único que no tiene beneficios impositivos, sino que también son garantía de seguridad y garantía de confianza porque cumple una función social en una emergencia. En un imprevisto podemos estirar la mano y tener un taxi. Además, los taxis son parte de la cultura popular de nuestro país. (*Aplausos en las galerías.*) Por eso les pido a todos que me acompañen en este proyecto.

Para finalizar, quiero agradecer a las asociaciones de taxistas de todo el país por su enorme lucha y, especialmente, a Marcelo Mezzotero y a Luis Fernández de la Asociación de Taxistas de CABA quienes, justamente por su cercanía, actuaron en representación de los taxis de todo el país para seguirnos a los diputados y diputadas con el aliento en la nuca para que este proyecto sea aprobado. (*Aplausos en las galerías.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Para concluir con la fundamentación del dictamen, tiene la palabra el señor diputado Fernández, por Córdoba.

Sr. Fernández (E.). – Señor presidente: gracias al amplio informe brindado por la compañera Mara Brawer y la comprensión de este problema.

La inmensa mayoría de los taxistas son pequeños y medianos empresarios. Muchos se encuentran asociados, incluso, a la institución que yo integro, APYME, en varios lugares del país.

Hay que agregar a esto que estamos cumpliendo con los postulados de nuestro proyecto de defender trabajo y producción. El taxista es un trabajador y hay que ayudarlo. Está sujeto a tiempos y a regulaciones de los distintos municipios que le imponen la renovación del vehículo.

Como decía la señora diputada preopinante, en 2019, se presentó el proyecto; luego, vino la pandemia y los que tenían planes de ahorro no los pudieron conservar. Por eso la importancia de darles esta mano.

Por otra parte, debemos tener en cuenta la defensa de la producción nacional, porque se promueve la compra de autos nacionales.

Además, cuando hablamos de las aplicaciones, no solo debemos referirnos a la competencia desleal hacia un servicio que ha sido considerado en provincias y municipios como público, sino también a que los fondos de esas aplicaciones se giran al exterior. (*Aplausos en las galerías.*)

Entonces, cuando defendemos esta actividad –la de los taxímetros– estamos defendiendo los recursos de los argentinos.

Asimismo, quiero decirles a los taxistas que están acá presentes que cuando mañana lean lo que ha hecho esta Cámara y lo que está haciendo hoy, van a tener otra ventaja porque hemos sancionado un alivio fiscal para los monotributistas. (*Aplausos en las galerías.*)

La mayoría de los taxistas están entre las categorías “B” y “C”, así que esta Cámara les está dando una mano a los que quieren trabajar.

Para limitarme en el tiempo, como nos ha pedido el presidente del bloque, solo quiero expresar que estamos defendiendo producción y trabajo y ese es el fundamento de este proyecto de ley. (*Aplausos en las galerías.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Damos inicio a las exposiciones por bloques. No hay listado de oradores individuales ni de cierre; por lo tanto, aproximadamente en 35 o 40 minutos se estaría votando.

Comienza este segmento el señor diputado Toniolli, por Santa Fe.

Sr. Toniolli. – Señor presidente esta iniciativa que estamos considerando hoy, como dijo la compañera Mara Brawer, tuvo una primera presentación en el año 2019, de mano de Da-

niel Filmus, y se volvió a presentar de mano de Mara el año pasado. Mara, generosamente, la ha abierto a la participación, primero, por supuesto, de los principales interesados: las asociaciones de taxistas de todo el país, y después de muchos diputados y diputadas que hemos decidido acompañarla.

Esta iniciativa para nosotros es muy importante por muchas razones. Voy a citar una sola de ellas: sirve para fortalecer y defender el transporte público regulado en más de 150 ciudades de toda nuestra patria. (*Aplausos en las galerías*). ¿Por qué debemos fortalecerlo? En primer lugar, por la recesión económica brutal que vivió la Argentina en los años 2018 y 2019, y luego por la pandemia, que golpeó la única entrada de recursos que tiene el sistema público, el servicio de taxis, que son los provenientes de los usuarios que abonan el servicio, e impidió la renovación de unidades y, consiguientemente, generó el envejecimiento de las flotas de taxis de las distintas localidades de todo el país.

Voy a tomar como ejemplo Rosario, mi ciudad. Entre noviembre de 2019 y noviembre de 2021, el Concejo Deliberante de Rosario aprobó tres prórrogas de los modelos de autos utilizados para taxis. Es decir, una flota que hasta 2019 tenía autos con una antigüedad de, como máximo, diez años, hoy cuenta con autos de trece y hasta catorce años, lo que obviamente resiente el servicio. Este proyecto apunta, precisamente, a revertir este proceso.

Para acompañar la sanción de esta norma que hoy estamos considerando, el día de mañana vamos a presentar una iniciativa que entendemos es complementaria, que propone federalizar el acceso a los créditos a tasas blandas para renovar taxis que hoy ofrece el Banco Nación exclusivamente para los titulares en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Creemos que es necesario que esto se extienda a todo el país. (*Aplausos en las galerías*.)

¿Por qué hablo de fortalecer y también de defender el transporte público regulado en todo el país? Porque el transporte público regulado está bajo ataque de empresas multinacionales que, financiadas por fondos buitres de inversión, promueven el transporte ilegal de pasajeros... (*Aplausos en las galerías*.) ...destruyendo el trabajo argentino, precarizando los

sistemas locales de transporte, no tributando, no invirtiendo un solo peso productivo en la Argentina, llevando sus ganancias a paraísos fiscales en muchos casos y excluyendo a cada vez más argentinos del acceso a la movilidad.

A las pruebas me remito: hace cuatro años en esta ciudad, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, había 37.000 taxis en circulación. Desde que le abrieron la tranquera a Uber, a Cabify, a Maxim y a todas las aplicaciones, empresas multinacionales ilegales, hoy quedan 17.000 taxis; o sea, menos de la mitad.

Antes había 24.000 choferes en relación de dependencia, es decir, en blanco; actualmente, hay 3.000 choferes en relación de dependencia en el sistema de taxis de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Y lo más grave: entraron sin respetar normas, ni regulaciones ni, por supuesto, convenios colectivos de trabajo. Entraron —como dijo la señora diputada Mara Brawer— haciendo dumping, ofreciendo promociones, tarifas baratas, viajes gratis, y una vez que se apoderaron del mercado, comenzaron a aplicar precios de monopolio. Y lo que salía barato, ahora sale caro. (*Aplausos en las galerías*.)

Finalmente, decimos que apoyamos este proyecto porque hay que fortalecer y defender el sistema público regulado. Apoyamos esta iniciativa porque debemos cuidar el bolsillo, la seguridad y el acceso a la movilidad de todos los argentinos y las argentinas.

Apoyamos este proyecto porque en el peor momento de la pandemia no fueron ni los CEO de Cabify ni los de Uber los que pusieron el cuerpo para salir a buscar a los vecinos, hisoparlos, trasladarlos a un nosocomio o llevarlos a su trabajo.

En el peor momento de la pandemia, no fueron los ensobrados, los propagandistas ni los tilingos que nos hablaban de las bondades de entrar en la modernidad a través de la tecnología, o de que para entrar en una nueva era teníamos que dejar atrás sistemas de transporte público vetustos, los que salieron —como decía antes— a buscar a sus vecinos, a llevarlos a hisoparse, a trasladarlos a los hospitales a internarse o a trabajar, fueron los taxistas, los colectiveros y todos los que forman parte del

sistema público regulado; ellos fueron quienes lo hicieron. (*Aplausos en las galerías.*)

Hoy queremos homenajear a quienes pusieron el cuerpo, a los que perdieron la vida en esa tarea y a quienes llevaron adelante esta lucha para que hoy aprobemos este beneficio. (*Aplausos en las galerías.*)

Este proyecto, finalmente, deberá ser sancionado por el Senado de la Nación, como dijo la señora diputada Brawer, no solo en favor de los taxistas y del servicio público, sino fundamentalmente en beneficio de los usuarios, de todos los argentinos que necesitan del transporte público para trasladarse, para ir a estudiar, para ir a laburar. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Leito, por Tucumán.

Sr. Leito. – Señor presidente: hoy es un día de muchas emociones. Acabamos de tratar un tema más que importante para nosotros. Hemos visto recién retirarse del recinto a la gente de la cultura.

Cuando venía de Tucumán, pensaba que en su momento me había comprometido con mis comprovincianos a no votar nada que fuera en contra de la clase trabajadora. Es decir, me comprometí a apoyar todo lo que estuviera a favor de la clase trabajadora y de los compañeros, porque soy el hijo de un obrero que ha tenido en su vida la suerte de haber podido estudiar y de haber llegado hasta acá.

Hoy estamos considerando un proyecto de reintegro impositivo que otorga a nuestros compañeros taxistas, que vienen de una profunda crisis en estos últimos años, la posibilidad de cambiar su medio de trabajo, es decir, su taxi. (*Aplausos en las galerías.*)

La norma es muy clara, como explicaron recién nuestros compañeros. Es decir, para acceder a este beneficio los interesados deben tener una antigüedad en la licencia de por lo menos un año, y deben conservar el elemento de trabajo –el auto– como mínimo por tres años. La restitución del IVA se realizará de forma inmediata; los vehículos deben tener un componente mínimo nacional de un 20 por ciento para las adquisiciones que se realicen hasta el 31 de diciembre de 2023, y del 30 por ciento para aquellas que se efectúen hasta el 31 de diciembre de 2027.

Quizás nos preguntemos por qué hemos llegado a esta situación. Hemos llegado a una situación de crisis que no es de ahora, sino que viene de hace varios años. Lo que sucede es que se profundizó con la pandemia, momento en el que obviamente los taxistas no pudieron trabajar y, al no poder hacerlo, no pudieron cambiar su vehículo ni sostener su fuente de trabajo. Cuando llegamos a la Capital, nosotros nos damos cuenta de la falta de taxis, hecho que antes no se daba.

Con claridad dijeron hace un rato que había más de 100.000 taxis en el país, muchos en la Capital Federal, pero cuando llegamos aquí, nos hemos dado cuenta de que efectivamente fueron muchas las licencias que se cayeron.

En mi provincia, Tucumán, tenemos 7.700 taxis en la ciudad capital y otros 3.000 en el interior; es decir, aproximadamente hay unos 10.000 vehículos. Ellos también van a ser beneficiarios de este proyecto si nosotros logramos en el día de hoy sancionarlo para que luego sea considerado en el Senado.

Pero ese no es solamente el problema que tienen los taxistas, sino que es algo mucho más serio, porque nos encontramos no tan solo con aquellos que tienen un taxi pero que no tienen la licencia correspondiente, sino con una situación todavía peor: con aquellos compañeros trabajadores, peones y choferes de taxis, que están en la precariedad absoluta y que no pueden conseguir una obra social. Por lo menos esto es lo que pasa muchas veces en mi provincia. Pasan veinte o treinta años trabajando arriba de un taxi sin la posibilidad de tener una obra social.

Creo que el servicio de transporte es un tema que en estos últimos días nos ocupa a todos, y no puedo pasar por alto los reclamos que estamos haciendo desde el interior del país: venimos a solicitar que se vaya modificando y que podamos cambiar en este recinto la distribución de las partidas que se destinan al transporte público de pasajeros del interior.

Para finalizar, quiero decir que apoyo esta iniciativa porque creo que hace a la justicia, al federalismo y porque creo que es una respuesta que debemos dar desde esta Cámara de Diputados a los propietarios de taxis y a los compañeros trabajadores.

Por lo expuesto, votaré de manera afirmativa el proyecto en tratamiento. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Siley, por Buenos Aires.

Sra. Siley. – Señor presidente: buenas noches a todos y a todas, especialmente a la totalidad de los representantes de las fuerzas organizadas que están acá presentes. Me refiero a los conductores y peones de taxis y a los representantes de la CTA y de la CGT, como así también a los de las cámaras empresarias. Estoy hablando, en suma, de industria nacional y de trabajo argentino. (*Aplausos en las galerías.*)

Me gustaría compartir unas reflexiones y resaltar algunos aspectos de este proyecto que ha explicado muy bien la señora miembro informante, diputada Brawer.

En este sentido, en primer término me quiero referir a la actividad, es decir, de qué estamos hablando cuando hacemos alusión a este régimen transitorio de reintegros para la adquisición de unidades que prestan el servicio de automóviles de alquiler con taxímetro. La verdad es que se trata de hablar un poco de la actividad, de los trabajadores, de las trabajadoras y de los usuarios, que son los beneficiarios de este servicio de transporte público regulado de taxis.

Para que tengamos presentes cuáles son los requisitos que deben cumplirse, quiero decir que se exige una licencia especial y una cobertura en materia de salud y de riesgos de trabajo. Además, esos vehículos tienen que cumplir con determinadas exigencias para circular, como poseer un seguro para cubrir al pasajero y la pasajera. Del mismo modo, la tarifa de ese transporte es fijada mediante un procedimiento preestablecido de acuerdo con normas y regulaciones.

Entonces, ¿por qué no hablar un poco de esta actividad del transporte público de pasajeras y pasajeros y de qué pasó con ella, que hoy está requiriendo en el Congreso Nacional la sanción de una ley que la proteja, la incentive y la ayude a salir adelante?

Los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra hablaron mucho de la pandemia. Es cierto que ella afectó muchísimo a esta actividad. No obstante, como siempre, los trabajadores y las trabajadoras salieron a poner el cuerpo. Si bien es cierto que con eso

solo no alcanza, hay que reconocer a un trabajador cuando pone el cuerpo.

Pero además de la pandemia hubo un factor que afectó a esta actividad y que la llevó al estado crítico en que se encuentra. Me refiero a la competencia desleal. En este sentido, voy a suministrar algunos datos para que podamos saber qué estuvo pasando no solamente durante la pandemia, sino también antes, concretamente en 2018.

Por ejemplo, durante ese año bajó el patentamiento, es decir, la compra de automóviles cero kilómetro. El proyecto en consideración precisamente pretende fomentar ese patentamiento. Pero lo cierto es que en 2018 la compra de automóviles cero kilómetro bajó un 8 por ciento y pasó a ser de 611.250 vehículos.

En 2019 –no estoy hablando de comienzos del año 2020– el patentamiento de automóviles en la Argentina disminuyó un 45 por ciento, pasando a ser de 334.121 unidades. En 2020, ocurrió otro tanto, mientras que en 2021 repuntó un poco, concretamente un 4 por ciento.

Esa afectación en la economía siguió y tuvo un efecto por dos vías. Por un lado, la industria nacional: no se fabrican ni compran autos y, consecuentemente, se daña el trabajo. Por el otro, el trabajo y la calidad de vida de los taxistas y las taxistas.

Por eso se procura establecer un incentivo fiscal, a fin de permitir la compra de unidades con un mínimo de trabajo argentino. Ese incentivo que se establece en materia de contenido mínimo nacional es de un 20 por ciento hasta 2023 y de un 30 por ciento desde 2024 hasta 2027.

En relación con el tema del incentivo fiscal, quiero hacer un paréntesis, porque siempre que se habla de este tema aparecen, por un lado, los reyes del déficit, y por el otro, los famosos defensores de la reducción de costos. En este sentido quiero decir que, si uno entiende el impacto económico de este incentivo en términos lineales, el costo es cero porque no se están comprando autos. Entonces, el IVA o ese impuesto nacional que se reintegra nadie lo estaba pagando por el momento.

Por otro lado, debe entenderse a la economía en un sentido integral. Fomentar el trabajo argentino y la industria nacional hace que haya más consumo. En definitiva, se trata de una rueda virtuosa: ese mayor trabajo se tra-

duce en un mayor consumo y en un crecimiento del mercado y de la economía, lo que trae aparejada una mayor recaudación. Es decir que este incentivo fiscal es bienvenido por donde lo veamos. El resultado es que gana la Argentina. Ese es el resultado.

Además, volviendo al tema de la competencia desleal, que fue lo que afectó a la actividad, debemos recordar que en 2016 la empresa Uber aterrizó en la Argentina. Yo lo recuerdo. Aquí los compañeros y las compañeras me acotan que lo hizo de la mano de Macri.

Sr. Presidente (De Marchi). – La Presidencia informa a la señora diputada que ha finalizado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra, por lo que le ruega que redondee su exposición.

Sra. Siley. – De las cinco o seis plataformas que están en nuestro país, ninguna es argentina. Hay plataformas estadounidenses, chinas y españolas, pero ninguna es argentina.

El mecanismo de inserción en el mercado es muy claro: no pagan impuestos, evaden absolutamente y no cumplen ninguna norma argentina, ya que no se insertan dentro de los códigos de regulación, en este caso, del transporte público. Hacen dumping, es decir, destruyen a la competencia y a la industria regulada de taxis. Acá no podemos hablar de capitalismo porque no hay competencia frente a una participación tan desleal en el mercado.

Sr. Presidente (De Marchi). – Le ruego que redondee su exposición, señora diputada.

Sra. Siley. – Ya termino, señor presidente. Usted sabe que voy a terminar.

Entonces, de esa manera estas empresas, cuando monopolizan el mercado, suben todos los precios. En ese momento empieza la fiesta de la remarcación de precios. Necesitan destruir a la competencia, como pasó en Nueva York. Cito este caso porque veo que nos gusta citar ejemplos de otros lugares del mundo. (*Aplausos en las galerías.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Se ha excedido tres minutos del tiempo asignado, señora diputada.

Sra. Siley. – Ya termino, señor presidente. Pero ya que me apura, voy a terminar con...

Sr. Presidente (De Marchi). – No la apuro, señora diputada. Se ha excedido tres minutos del tiempo. Es casi el doble del tiempo asignado.

Sra. Siley. – Usted, siempre que preside una sesión, me apura.

Sr. Presidente (De Marchi). – Por favor, termine con su exposición, señora diputada.

Sra. Siley. – En cuanto al tema de la remarcación de precios, ustedes saben mejor que nosotros que hay un remarcador serial cuya parentela ocupó cargos como funcionario durante el gobierno de Mauricio Macri. La inteligencia popular ha denominado a esa cadena de supermercados como “Ladrónima”. Pero el señor Miguel Braun, gerente de la cadena de supermercados La Anónima, les ha enseñado a remarcar precios.

Por eso, para que la ley que en definitiva se sancione a partir de este proyecto se cumpla, hay que evitar que los incentivos fiscales y los reintegros que estamos planteando en esta iniciativa hagan que el precio de los automóviles termine aumentando, porque lo que queremos es que se compren más vehículos en la Argentina. Lo que pretendemos es que la ley que se sancione sea de los trabajadores y de la sociedad, pero no de los especuladores.

Muchas gracias por su tolerancia, señor presidente. (*Aplausos en las bancas y las galerías.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – De nada, señora diputada.

En la medida en que haya acuerdo, esta Presidencia no tiene problemas en que los oradores expongan todo lo que crean necesario, pero lo cierto es que usted ha hablado exactamente el doble del tiempo que tenía asignado, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

Sr. Yasky. – Señor presidente, compañeros y compañeras: creo que las señoras diputadas Brawer y Siley, como así también el diputado preopinante por Santa Fe, han sido muy explícitos.

En mi opinión, este es un proyecto de ley que ha sido pensado para favorecer a un sector del trabajo argentino, a un sector de trabajadores y trabajadoras que han luchado durante mucho tiempo para obtener la posibilidad de esta

sanción. Los hemos visto en muchas marchas frente al Congreso Nacional.

En este sentido, debemos reconocer que lo que hoy se está logrando es un acto de justicia. Creo que esto va a posibilitar un beneficio para estos trabajadores y trabajadoras, para los pequeños dueños de esa especie de minipyme rodante que es un taxi y también para los usuarios. Esto es producción nacional y movimiento del mercado interno.

De aquí en adelante, nos queda una deuda. Me refiero al vacío legal que habrá que llenar en relación con las multinacionales depredadoras, que son una competencia desleal para aquellos que ejercen esta tarea tan importante en la sociedad.

Por lo tanto, mi enorme reconocimiento a las organizaciones de los compañeros taxistas. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Yo no me olvido de aquella vez que salimos a la marcha federal, encabezada por una columna de taxis que se sumaban a la lucha contra el ajuste y la quita de derechos. Grandes compañeros: esta ley la han ganado en buena ley. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Emiliano Estrada, por Salta.

Sr. Estrada. – Señor presidente: quiero comenzar compartiendo algunas preguntas personales que me suelen hacer. Hace poco tiempo que en Salta saben que soy diputado nacional. Desde entonces, siempre me preguntan: “¿Qué tal el Congreso?”, “¿Cómo es el debate en el Congreso?”, “¿Cómo te sentís dentro del Congreso?”.

Hasta ahora, la respuesta viene siendo generalmente la siguiente: “Y, mirá, siempre que estamos en una comisión, empiezan los debates de agenda de los medios de comunicación de la Ciudad de Buenos Aires”.

Quiero decir que mientras en la calle estamos lidiando con problemas de la economía o con problemas como el de los compañeros taxistas, quienes han tenido que sufrir una pandemia y todo lo que ya han dicho muchos de mis compañeros y compañeras, en el Congreso el debate transita por la boleta papel, por las cuestiones de política exterior, etcétera. Pero en realidad, los problemas de la gente pasan por otro lado. Ni hablar para los que somos del interior; allí tenemos problemáticas históricas

que nunca podemos poner en agenda. ¿Por qué? Bueno, hay una mayoría abrumadora situada en los medios de comunicación de la Ciudad de Buenos Aires que van marcando la agenda y uno tiene que ir luchando contra eso.

Sin embargo, hoy es uno de esos días donde puedo decir: “Estamos con una agenda que nos interesa todos”. Me refiero a que en la agenda de hoy se prevé el tratamiento de un proyecto de ley que representa un alivio fiscal para monotributistas y para autónomos, como así también el tema de la garantía de los recursos para el sostenimiento de la industria cultural.

Hace un rato escuchaba que se quejaban de los 50 años, mientras que piden políticas de largo plazo. Lógicamente que hay que tener estabilidad en los ingresos para el desarrollo de un sector; por eso son 50 años y por eso hay que ir a contramano de lo que viene sucediendo.

En 2018 se firmó un acuerdo con el Fondo Monetario y a los dos meses se lo modificó. Las metas monetarias también se modificaron; todo se modifica. Eso es lo que viene generando incertidumbre y más incertidumbre.

Respecto al proyecto en tratamiento, en Salta tenemos entre 1.500 y 1.700 taxis que van a tener la posibilidad de hacerse eco de este proyecto de ley, que tiene dos etapas. Por un lado, una política pública de corto plazo –cabe señalar que la que tratamos recién era de largo plazo– que atiende dos cosas. En primer lugar, el fomento.

En el caso de Salta, esta ley viene a generar fomento, ya que somos una provincia turística. Allí, el turista que llegue y se tome un taxi va a recibir un mejor servicio porque va a poder subirse a un automóvil más nuevo. Ello nos genera un fomento y un desarrollo del sector turístico.

En el caso de la Ciudad de Buenos Aires, por lo que ya contaron muchos de los diputados y diputadas que hablaron, este proyecto de ley viene a solucionar este tema.

En otro momento había políticas públicas destinadas a bajar impuestos a autos importados. Nosotros siempre estamos del lado del trabajo y de la producción nacional, es decir, siempre estamos del lado del que necesita una mano del Estado. ¿Por qué? Porque siempre estamos defendiendo la mayoría de los intereses populares.

Esto representa un alivio fiscal en serio. Este alivio es real y no de pico. El alivio fiscal en el proyecto de monotributo y autónomos es clarísimo; en este proyecto también lo es.

¿Saben por qué digo esto? Porque yo, como economista y como exministro de Economía de mi provincia, estoy podrido de escuchar que digan que no van a votar ninguna suba de impuestos cuando, el año pasado, el jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires le metió un 1.2 por ciento de impuesto a las tarjetas de crédito. ¡1.2 por ciento a las tarjetas de crédito! (*Aplausos.*)

Tienen un ABL que ajusta mensualmente. ¡Mensualmente se ajusta el ABL en la Ciudad de Buenos Aires! ¡Tienen la presión fiscal más alta del país! ¡Suben las autopistas! ¡Todo sube por encima de la inflación en la Ciudad de Buenos Aires! (*Aplausos.*)

En cambio, en Salta tenemos exento de ingresos brutos al sector agropecuario porque estamos lejísimos del puerto. ¿Qué hizo Macri en 2018? Dictó el decreto número 814 y nos equiparó a todos en la misma línea, sin contemplar la distancia al puerto ni las necesidades que tienen los productores de Salta.

Entonces, la ciudad más rica tiene la presión impositiva más alta. Es lógico que sea la ciudad más rica en la administración del Estado. Por eso, volvemos a sostener el reclamo, y también se lo extendemos al Poder Ejecutivo, acerca de la necesidad de ordenar la distribución de los subsidios al transporte.

No puede seguir ocurriendo lo que viene sucediendo en la Argentina, donde la mayoría de las provincias tenemos un boleto de transporte a 65 pesos, mientras que en la Ciudad de Buenos Aires está a 18 pesos. El resultado económico 2021 de la mayoría de las provincias ha sido superavitarario. Por eso, espero que la mayoría de los gobernadores acompañen este proyecto, eximiendo de ingresos brutos, lógicamente, la compra de automóviles que estén destinados para el uso de taxis. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Para concluir, espero que los legisladores y las legisladoras de mi provincia, en vez de estar ocupados y ocupadas presentando proyectos de si eliminan o no las PASO, presenten un proyecto para sacar el impuesto sobre los ingresos brutos a la compra de automóviles

destinados a los taxis. De esta manera, se fomentará el turismo en mi provincia y permitirá tener un mejor servicio. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Ingrid Jetter, por Corrientes.

Sra. Jetter. – Señor presidente: antes que nada, voy a decir que vamos a apoyar este proyecto. Vamos a votar a favor porque se trata de una baja de impuesto y ese es el compromiso que nosotros asumimos. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

También quiero decir a la ciudadanía que se trata de un proyecto incompleto, que debería ser más amplio. Personalmente, planteé esto en la comisión y allí recibí muchísimas adhesiones, incluso de diputados del Frente de Todos provenientes del interior, donde no hay tantos taxis. Hay algunos, y en buena hora que la gente pueda renovar su unidad sin IVA o devolviéndoseles el IVA y los impuestos internos. Pero nosotros pedimos que se incluyan a los remises y a los transportes escolares.

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (De Marchi). – Por favor, por respeto a la oradora, pido silencio en las galerías.

Sra. Jetter. – Gracias, señor presidente. Los transportes escolares fueron los más...

–Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (De Marchi). – Perdón, diputada Jetter.

Por favor, pido silencio en las gradas. De lo contrario, vamos a estar obligados a desalojarlas. Pido silencio y respeto para con la expositora.

Adelante, diputada Jetter.

Sra. Jetter. – Gracias, señor presidente.

Como decía, los transportes escolares fueron los más perjudicados en la pandemia. En este Congreso se votó un subsidio especial que nunca les llegó. Muchísimos dueños o conductores de transportes escolares tuvieron que cambiar su rubro y ya no siguen en esa tarea.

Aquí tengo un cuadrito que muestra cuántas habilitaciones de taxis se dieron en 2021 en la ciudad de Corrientes. Esto es público y está en Internet. El 11 por ciento de las habilitaciones son para taxis, el 20 por ciento para transportes

de carga, el 3,4 por ciento para transporte escolar y el 64,7 por ciento para remises. Estos números son de la ciudad capital de Corrientes. Imagínese cuáles serán en las ciudades del interior de cada provincia: directamente no hay taxis. Yo lamento decirlo, pero lo que hay son remises, por ello nos hubiera gustado a muchísimos legisladores del interior que también los conductores de remises tengan el beneficio de que se les devuelvan el IVA y los impuestos internos.

Me gustó que una legisladora haya dicho que se compran cada vez menos autos. Por supuesto que es así: en la Argentina el 55 por ciento del precio que uno paga por un automóvil son impuestos. Toda la gente tiene que saber que, si paga 3 millones, un millón y medio van al Estado y eso no puede ser.

Por eso trajimos otro cuadrito que muestra el porcentaje. Este gráfico es muy bueno porque está hecho a nivel mundial y consiste en tomar el porcentaje de un salario promedio para comprar y mantener un automóvil. En ese gráfico la Argentina está segunda a nivel mundial, ya que se necesita el 516 por ciento de un salario promedio mientras que, en Australia, por ejemplo, se necesita el 49 por ciento de un salario. Es decir que el costo para comprar y mantener un auto es la mitad del salario.

Si un argentino osara comprar un auto extranjero, el Estado –por supuesto, siempre presente– le saca entre un 96 y un 109 por ciento por sobre el valor que tiene el vehículo cuando llega al puerto de Buenos Aires.

Por un lado, solicito concretamente que se amplíe este beneficio a los remises y transportes escolares si quieren que esta sea una ley federal para todas las provincias argentinas.

Por otro, insto a que esta Cámara vote de una vez y para siempre la reducción de impuestos para que en la Argentina deje de ser un lujo tener un vehículo.

Sr. Presidente (De Marchi). – Les pido a los señores diputados que se vayan arrimando a las bancas y a los que están presentes que se vayan logueando ya que quedan solamente dos oradores para hacer uso de la palabra. En menos de diez minutos se estaría votando.

Tiene la palabra el señor diputado Jorge Galimberti, por Entre Ríos.

Sr. Galimberti. – Señor presidente: trataré de ser breve ya que quedan varios temas por tratar.

Llega a esta Honorable Cámara de Diputados un proyecto de ley vinculado a un régimen transitorio de reintegros impositivos hasta el 31 de diciembre de 2027, que está destinado a adquirir unidades que prestan el servicio de vehículos automotores de alquiler con taxímetro.

Cuando la economía de cualquier país presenta problemas graves, tal como hoy está aconteciendo en la Argentina, es necesario comenzar a recurrir a determinadas soluciones que tienen carácter sectorial. Esto es lo que hoy estamos haciendo aquí.

Por diferentes motivos se ha esgrimido que ha caído el número de rodados que se patentan en la Argentina, lo cual efectivamente es cierto. Se habla de que el sector está en crisis y, efectivamente, es así. Además, alguna diputada preopinante ha dicho que el taxi es el único transporte público que no recibe subsidio, pero no es cierto porque la verdad es que también hay otras unidades de alquiler que prestan el servicio de transporte público y que no reciben subsidio, como pasa en la mayor parte de las ciudades de la Argentina.

Alguno de los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra habló de que con este régimen transitorio vamos a estar alcanzando aproximadamente a 150 ciudades de la Argentina. Sin embargo, es un país que tiene más de 2.400 ciudades donde el transporte público adopta diferentes modalidades.

Cuando la economía presenta problemas tratamos de buscar estas soluciones sectoriales. Esto es lo que intentamos hacer aquí, pero evidentemente parece una solución hecha a medida de las grandes ciudades. La verdad es que, en la gran mayoría de las ciudades de la Argentina, el sistema del transporte público de vehículos no necesariamente tiene la figura del taxi, como pasa en la Ciudad de Buenos Aires, por ejemplo. En la gran mayoría de las ciudades de la Argentina adopta otras modalidades con el mismo carácter de transporte público, como es el caso del servicio de remisería.

Con esta quita de impuestos –mediante el reintegro que se efectúa– estaríamos estableciendo un sistema que no va a beneficiar de una manera equitativa y federal a muchos transportistas públicos que tienen un vehículo de pasaje-

ros con alguna de estas otras modalidades de habilitación y que quedarían fuera de este sistema.

Por eso, entendiendo que la iniciativa es loable y que puede ayudar a sobrellevar una situación compleja como la que hoy está viviendo el sector específico de los taxis, pero que se hace extensible a otras modalidades de transporte similares, entendemos que –sin perjuicio de acompañar– deberíamos efectuar algunas modificaciones tanto en el artículo 1º cuando habla de automotor de alquiler con taxímetro, y también en el artículo 5º, vinculado a la distribución que se va a ser a lo largo y a lo ancho de la Argentina.

Es sumamente importante tener en cuenta esto porque esos fondos no se van a coparticipar –producto de los reintegros–. Si no se coparticipan con las provincias no van a estar llegando a todas las ciudades.

Por último, una pequeña apreciación con respecto a lo que establece ese artículo 5º. Es sumamente importante que el listado de quienes van a ser los beneficiarios se cumpla en su totalidad. Lo que uno advierte es que la adquisición de un vehículo por una persona humana o jurídica una vez al año, puede establecer la posibilidad de que algunos nunca puedan llegar a acceder al beneficio. En esos temas trataremos de introducir las modificaciones pertinentes cuando llegue el momento en la consideración en particular.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el último orador, el señor diputado Zapata, por Salta.

Sr. Zapata. – Señor presidente: veo con satisfacción que desde el oficialismo se está viendo a la presión fiscal como un grave problema que entorpece la actividad económica y, particularmente, el desarrollo de la actividad en el sector servicios.

En el primer proyecto de esta sesión se trató la baja de la presión fiscal. En esta norma, un beneficio para el rubro taxímetro: quitarle impuestos para que sea más accesible la renovación de las unidades.

Agrego a lo expresado por el miembro informante que este proyecto también tiene otro antecedente que fue presentado por el diputado mandato cumplido Alfredo Olmedo, en su mandato 2015-2019.

Estamos convencidos de que es una medida proactiva que va a mejorar la economía en distintos aspectos y en distintos sectores. La capacidad instalada de la industria automotriz en el país es del 56 por ciento y con esta medida podemos llegar a lograr que se aumente el uso de dichas capacidades.

Por un lado, es un beneficio para la industria automotriz para facilitar y posibilitar que se fabriquen más autos y se pueda vender más. Por otro, constituye un régimen de incentivo para determinado sector de la economía, para la adquisición de bienes de capital, que se transforma específicamente en un subsidio en el sector transporte, concretamente en el sector de los taxis. Pero el alcance de la ley, lamentablemente, no va a llevar a que se facilite y se posibilite una baja de tarifas para que este beneficio también llegue al ciudadano.

La vigencia de la ley es hasta el año 2027 y alcanza a 10.000 unidades, y llegamos a 50.000 si completamos este año. La miembro informante dijo que hay 80.000 unidades.

Por otro lado, se habla de algunas cuestiones en las que el beneficio es susceptible de ser utilizado en unidades que tengan un 20 por ciento de componentes nacionales. Evidentemente, buena parte de este beneficio que estamos otorgando se lo va a estar llevando la industria extranjera, lamentablemente, porque bajó la inversión y no estamos completando la fabricación de automóviles en todas sus autopartes o en una parte sustantiva.

Con mi voto voy a apoyar el proyecto y espero que los señores diputados apoyen una iniciativa que estoy preparando para lograr un régimen análogo para la compra de maquinaria y equipos para el pequeño y mediano productor agropecuario. Es necesario incentivar y facilitar el acceso a estos beneficios impositivos, y sacarle el pie del cogote al productor agropecuario –al pequeño y al mediano– para lograr que pueda tener la posibilidad de expandir su actividad y tener mejores rendimientos.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Zapata. – La baja de la carga impositiva es un ejemplo y facilita la actividad. Lamentablemente, en la provincia de la que vengo

—como lo expresó el diputado Estrada y habló sobre el tema— hubo un superávit, lo que quiere decir que nos están cobrando impuestos de más o nos están dando servicios de menos. Por los dos lados nos están robando: nos roban con los impuestos de más o nos roban con los servicios que nos pueden dar y no nos están dando.

Finalmente, nada se está haciendo para el peor de los impuestos que tiene que soportar el pueblo argentino, que es la inflación. ¿Acaso será necesario recurrir a instructores que ayuden al Ejecutivo a pilotear la economía?

Sr. Presidente (Massa). — Hay 18 diputados que no están logueados.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). — Señor presidente: mientras transcurría el tiempo de debate de este expediente, hubo algunas conversaciones para ver si podemos agregar algunas modificaciones que no desvirtúen en absoluto el sentido general del proyecto y que da la sensación de que pueden contribuir a que podamos tener una base de consenso mayor.

Le pediría al presidente que, en primer lugar, haga uso de la palabra la señora diputada Mara Brawer, que va a proponer unas modificaciones en los artículos 4º y 9º en lo que respecta a los plazos, y después haga uso de la palabra el señor diputado Víctor Romero, de la Unión Cívica Radical, para que haga una propuesta de inclusión de un segundo párrafo en el artículo 5º.

Sra. Brawer. — Señor presidente...

Sr. Presidente (Massa). — Le tengo que dar el uso de la palabra, señora diputada.

Sra. Brawer. — Perdón.

Sr. Presidente (Massa). — Con gusto le doy el uso de la palabra, diputada Brawer, pero déjeme hacer mi parte del laburo. (*Risas.*)

Tiene la palabra la señora diputada Mara Brawer, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Brawer. — Gracias, querido presidente: estamos en junio de 2022. Ustedes saben que este proyecto de ley lo pensábamos tratar en diciembre de 2021. Entonces, los plazos se posponen. Todavía falta la sanción del Senado.

Entonces, la propuesta que hemos consensuado es que el punto *a*) del artículo 4º, que se

refiere al 20 por ciento para la adquisición que se efectúe desde la entrada en vigencia de esta ley hasta el 31 de diciembre de 2023, pase a decir “31 de diciembre de 2024”.

El punto *b*) de este mismo artículo, donde dice “31 de diciembre de 2027”, proponemos que diga “31 de diciembre de 2028”. En el artículo 9º, donde dice “31 de diciembre de 2027”, proponemos que diga “31 de diciembre de 2028”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Víctor Hugo Romero, por Córdoba.

Sr. Romero. — Señor presidente: con el fin de prever un mecanismo de distribución del cupo federal, estamos proponiendo incorporar en el artículo 5º, a continuación del texto contenido en el dictamen de mayoría, lo siguiente: “La reglamentación deberá prever criterios objetivos para la asignación de los beneficios, y una distribución federal de los mismos proporcional al número de vehículos afectados al servicio de vehículos automotor de alquiler con taxímetro existentes en las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Brawer a fin de que manifieste si acepta la modificación.

Sr. Brawer. — Sí, aceptamos.

Sr. Presidente (Massa). — Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la miembro informante, en nombre de la comisión, se va a votar en general y en particular el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se establece un régimen transitorio de reintegros para la adquisición de unidades que prestan el servicio de automóviles de alquiler con taxímetro. Orden del Día N° 8.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, 216 señores diputados han votado por la afirmativa y 3 por la negativa.

Sr. Presidente (Massa). — Señora diputada Penacca: ¿puede indicar de viva voz su voto, porque cerró la votación? Dígalo con orgullo por su papá.

Sra. Penacca. — Orgullosamente, siendo hija de un taxista, voto afirmativamente el proyecto de ley.

Sr. Presidente (Massa). – Por Secretaría se va a dar lectura del resultado.

Sr. Secretario (Cernul). – Se han registrado 216 votos afirmativos y 3 negativos.¹

Sr. Presidente (Massa). – Resulta afirmativa.

Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos prolongados. Manifestaciones en las galerías.*)

Agradecemos mucho la presencia de las distintas organizaciones de taxistas y los invitamos a seguir festejando en la calle porque debemos seguir con el tratamiento de otros temas. (*Aplausos.*)

Siguiendo con el orden acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, haremos un primer grupo con las cuestiones de privilegio pendientes.

25

MOCIÓN

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Cobos, por Mendoza.

Sr. Cobos. – Señor presidente: de acuerdo con lo que me informan, restan aproximadamente tres horas y media de debate si respetamos lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. Por lo tanto, quiero hacer una propuesta en la medida en que haya asentimiento o que usted explore que pueda haberlo, como suele hacer, para que las listas de oradores queden limitadas a los miembros informantes y se eliminen los tiempos destinados a los bloques ya que existe la posibilidad de insertar los discursos.

Existe consenso acerca de los temas que se tratarán a continuación. Solo hay disidencias parciales en las dos últimas órdenes del día, números 17 y 18. Si hubiere asentimiento, me parece que podríamos acelerar los tiempos; en caso contrario, seguiremos como hasta ahora.

En cuanto a las cuestiones de privilegio, propongo que se difieran para la próxima sesión, en la medida en que ello sea posible.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Penacca, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Penacca. – Señor presidente: coincidimos con la propuesta del diputado Cobos en ambos sentidos, tanto en limitar los oradores a los miembros informantes de los dictámenes como en diferir las cuestiones de privilegio para la próxima sesión o, en tal caso, para el final de esta.

Entendemos que, si tenemos que acotar los tiempos, tenemos que hacer el esfuerzo en todos los sentidos.

Sr. Presidente (Massa). – Señor diputado Leiva: le pido que aguarde, por favor.

Tengo en claro que se encuentran presentes los veteranos de Malvinas y la senadora autora del proyecto de ley.

También aprovecho para agradecer la presencia de los distintos integrantes de parques nacionales y de los representantes de las ciudades y provincias vinculadas con la iniciativa a cuyo tratamiento se procederá. (*Aplausos en las galerías.*)

También agradezco al ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Juan Cabandié, y a las organizaciones que de alguna manera son parte interviniente en la elaboración del proyecto de ley a cuyo tratamiento procederemos.

26

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: tal como anticipó mi bloque en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, quiero plantear una cuestión de privilegio.

No es usual que yo plantee cuestiones de privilegio, pero creo que todo lo que hacemos aquí está vinculado al empoderamiento que la sociedad nos otorga a cada uno de nosotros de manera exactamente igual y pareja.

Pienso que la crítica honesta y sincera tiene un límite que no se debe traspasar, señor presidente. Cuando pasamos el límite de la sana crítica, de la crítica objetiva y con conocimiento, y empezamos a difamar a nuestros colegas por los proyectos que se presentan, lo que estamos haciendo es –nada más ni nada menos– que coaccionar

1. Véase el Acta N° 5 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 420.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 361.)

la voluntad de alguien que ha sido elegido por el pueblo. De esa manera, señor presidente, me siento con respecto a la diputada Mariana Zuvic.

Esta es una historia bastante larga que no empuja conmigo ni con ella. Se trata de un intenso trabajo que desde hace mucho tiempo viene realizando el sector de la ciencia en nuestro país en relación con las que se denominan áreas de reserva.

En ese sentido, es muy bueno que en este momento –y para esta cuestión de privilegio– nos acompañen el ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los muchachos a los cuales tanto les debemos en la conservación de nuestra naturaleza y de nuestros recursos naturales.

La diputada Zuvic fue hartamente ofensiva hacia mi persona. Puedo comprender que estemos en desacuerdo con los proyectos, pero no voy a permitir las actitudes conspiranoides con falsa información.

Mencionaré a mis colegas algunas de las aseveraciones que hizo la diputada respecto de mi persona. Por cierto, presenté el proyecto de ley de creación del área de reserva estricta bentónica Agujero Azul a fines del año 2020.

La diputada escribió una columna de opinión en el diario *La Nación*, en donde con una serie de desaciertos impugnaba el proyecto demostrando un enorme desconocimiento acerca de las cuestiones sobre las que estaba hablando. Llamativamente, los argumentos que utilizó fueron los mismos que expresó un personaje menor en una carta enviada a mi persona. Eran exactamente los mismos argumentos. La carta fue enviada por un señor que se hacía pasar por un exsecretario de Estado o algo así. Había sido asesor del doctor Menem en su presidencia y exministro de Acción Social de Corrientes. Efectivamente, había pululado por el Ministerio de Ambiente en la época de la intervención de Corrientes. Era experto en pesca, en océanos, etcétera. Fueron los mismos argumentos que me esgrimieron las cámaras de pesca cuando las atendí con motivo de esta iniciativa, o sea que, de alguna manera, rumbeo en el pensamiento de a qué responde el ataque.

Contesté esa primera carta de manera mesurada y tratando de rebatir argumentos. Luego, vino otra carta de la diputada, y esta es la de la ofensa, que fue publicada por la diputada en

el diario *La Nación* en mayo de este año. Su título era “El agujero Azul y los sospechosos de siempre”. Ya habíamos cometido un delito por la presentación del proyecto.

La carta contenía expresiones tales como “maniobras de mercadeo ecologista tendientes a crear una falsa idea de preocupación por la salud del ambiente. Greenwashing”.

O sea, me acusó de ser alguien que mercadea con el ambiente. Gracias a Dios tengo una trayectoria en esta Cámara y todos saben de mis esfuerzos. Todos saben que cuando tomo la decisión de abordar determinados temas, lo primero que hago, humildemente, es aprender sobre ellos.

La carta también refería al tratamiento expedito del proyecto. Todos saben que este proyecto, señor presidente, fue tratado durante dos años en las tres comisiones que habían tomado la competencia primaria.

En caso de que no lo sepan, los invito a que vean los videos de la sesión informativa a la que concurrieron todas las áreas del gobierno vinculadas con este tema, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hasta Parques Nacionales, Áreas Marinas Protegidas, Cancillería, COPLA y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Pueden leer la versión taquigráfica o ver los videos. En ese momento todos se enteraron por los funcionarios de los pormenores del tema.

Sr. Presidente (Massa). – Señora diputada: la interrumpo porque hubo un inconveniente y se apagó el reloj. Se lo prenderemos enseguida nuevamente.

Sra. Camaño. – La diputada no solamente habla del greenwashing, de tratamiento expedito, sino también de una contraprestación por el favor del diputado Sergio Massa –le pido que atienda porque, quizá, usted también quiera formular alguna cuestión de privilegio– y dice: “Se revela en los posicionamientos que la diputada Graciela Camaño defiende en los temas relacionados con el proyecto de reforma del Consejo de la Magistratura”.

La señora deduce –no hay peor ladrón que aquel de su propia condición– que hubo una contraprestación por parte de la Presidencia de la Cámara en el tratamiento del proyecto en la Comisión de Legislación General.

Le quiero decir a la Cámara que el proyecto se cayó después de todo el tratamiento que le dimos

durante dos años, incluyendo una moción que hice en este mismo recinto solicitando el tratamiento, moción que por cierto su bloque desaprobó. Luego de que ello sucediera, haciendo uso del reglamento, solicité el cambio de giro mediante una nota que le cursé a usted.

Donde esta señora ve una suerte de componenda entre usted y yo por la ley del Consejo de la Magistratura, deja de ver —porque la ceguera de su necedad e ignorancia se lo impide— que desde un primer momento el Poder Ejecutivo nacional tomó como propios este proyecto y el área candidata.

Si la señora diputada se hubiese tomado el trabajo de abrir nada más que la página de la Cancillería, podría observar palmariamente cómo dicha área no solamente figura como candidata del Estado argentino sino que ha sido presentada en foros internacionales por los funcionarios de Cancillería.

Del mismo modo, el área candidata de este proyecto se encuentra también en la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la página de Parques Nacionales y en la página del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas.

Y como si esto fuera poco, el propio presidente de la Nación decidió incluir la posibilidad de que este Congreso trate el Área Marina Protegida Bentónica “Agujero Azul” entre los dieciocho temas de las sesiones extraordinarias. ¿De qué componenda habla la señora?

Le pido, por favor, que me dé más tiempo porque realmente los agravios son graves.

Sr. Presidente (Massa). — Pero vaya redondeando, señora diputada.

Sra. Camaño. — Habla de “la mirada cortoplacista de algunos indecentes junto a la omnipresente ignorancia de otros”. O sea, la única que sabe es ella; los demás somos o ignorantes o cortoplacistas.

Y dice cosas tales como, por ejemplo, que “ni siquiera se escucharon las voces de especialistas de Pampa Azul”. Quien no escuchó las voces de los especialistas de Pampa Azul indudablemente ha sido esta señora que, además, en la nota dice que Pampa Azul tiene nueve ministerios, pero quien conoce el tema sabe que se trata de siete ministerios.

Sr. Presidente (Massa). — Diputada, vaya redondeando.

Sra. Camaño. — Señor presidente: dice algunas estupideces más como, por ejemplo, una conspiración que no quiero dejar pasar por alto. Señala: “El análisis de esta situación debe hacerse mirando la jugada geopolítica”. Se nota que ella sabe mucho de geopolítica. “Merced a la iniciativa del gobierno del Reino Unido denominada Blue Belt, mediante esta acción estratégica pretende la hegemonía internacional en los espacios de altamar”.

Le informo a usted, señor presidente, y a la diputada, que Blue Belt es el programa exactamente similar al que tienen todos los países del mundo respecto a sus áreas protegidas y que, efectivamente, tiene Gran Bretaña.

Como además de impostar la voz hay que parecer inteligente y escribir difícil, también habla de algo muy interesante: “Las vinculaciones de las organizaciones no gubernamentales que estarían relacionadas con el proyecto del área protegida de la diputada Graciela Camaño”.

Sí, señor presidente, ¿sabe por qué hay organizaciones no gubernamentales? Porque hace más de cincuenta años —desde el Convenio de Estocolmo hasta aquí— que en los temas ambientales hay tres patas en la mesa: los Estados, las organizaciones no gubernamentales y la ciencia. Esas tres patas también están en el acuerdo de Escazú que aprobó este mismo Parlamento. Para cuando nos conviene las organizaciones no gubernamentales sirven; y cuando no nos convienen, las organizaciones no gubernamentales forman parte de un plan tenebroso.

Hay otras ignorancias en materia de océanos y de áreas protegidas. Hay una ignorancia mayúscula respecto de la aplicación de la plataforma extendida. Hay una imputación de traición a la patria por una teoría espejo que no la encuentro en el derecho internacional, pero sí la encuentro en el ámbito de la psicología.

Señor presidente: esta es una cuestión de privilegio que quiero dilucidar. Por eso, además de presentarla, quiero exhortar y emplazar al presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales para que este tema sea debidamente dilucidado en donde aportaré todas las cuestiones científicas y académicas que se corresponden con este asunto.

Ya voy a terminar, presidente, y discúlpeme, pero hay cosas que sí tengo que decirles a los diputados para que adviertan de qué manera se puede distorsionar la realidad.

Entre las cosas que dice la diputada, afirma que nos estamos metiendo en la zona de conflicto de Malvinas. Para nosotros no hay zona de conflicto. Para nosotros ese territorio es argentino. (*Aplausos.*) ¡Para nosotros, la plataforma es argentina! Y lo pudimos corroborar en la Convemar. (*Aplausos.*)

Como si esto fuera poco, también lo establecen los tribunales internacionales y el artículo 77 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y le aconsejo a la diputada que lo lea. En él se establece que los estados ribereños no necesitan acreditar nada.

La diputada forma parte de una fuerza política que tiene algunos inconvenientes con la Justicia por haber escuchado a algunos informantes que pululan en los suburbios de la Argentina. Por lo tanto, le aconsejo que cuando quiera rebatir un proyecto de mi autoría estudie e investigue, porque para hacer un proyecto de ley de esta envergadura yo estudio e investigo.

Señor presidente: quiero que se trate la cuestión de privilegio. No voy a permitir que nadie en este recinto mancille mi honor, mi conocimiento ni las posibilidades que tengo para legislar en el futuro.

Muchas gracias por la paciencia, señor presidente, y a todos los colegas les agradezco por el respeto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio planteada se girará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

27

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Wolff, por Buenos Aires.

Sr. Wolff. – Señor presidente: celebro que haya hablado tanto tiempo la diputada Camaño y mis respetos a su reclamo. Yo también tengo uno.

Hace unos días escuchamos que el ministro de Seguridad, Aníbal Fernández, le dijo a la presidenta del PRO, Patricia Bullrich, que terminó en el nacional socialismo.

Para quienes no saben, seguramente en esta Cámara muchos lo sepan, pero siempre hay chicos de dieciséis o diecisiete años que lo ignoran, el nacional socialismo es el nazismo. O sea que nos trató a nosotros de nazis. El ministro de Seguridad nos trató a nosotros, a todos los diputados de Juntos por el Cambio, de nazis.

La verdad es que es divertido porque Aníbal Fernández es divertido. Ofende el que puede y no el que quiere. Y la verdad es que yo no me banco que me vengan a decir nazi. Podría ofenderme, pero ofende el que puede y no el que quiere. Y mucho menos me banco que me vengan a decir nazi desde un espacio que mientras gobernaba –en la primera y en la segunda presidencia de Perón– permitió que entraran nazis a la Argentina.

Quiero aprovechar esta cuestión de privilegio para contarles a los jóvenes de 16 y de 17 años sobre los nazis que entraron a la Argentina durante ese gobierno. Y no me causa gracia; por el contrario, preferiría no hablar de esto. No obstante, sepan que cada vez que ustedes intenten distorsionar la realidad –como decía una diputada antes, la única verdad es la realidad–, vamos a contar que Otto Skorzeny –traje una foto en la que está con Perón– entró en el año 1950. Sepan ustedes, que nos dicen nazis, que Otto Skorzeny además no solamente era guardaespaldas de Perón, sino también de Evita.

Sr. Toniolli. – ¡Agente del Mossad!

Sr. Wolff. – También voy a plantear una cuestión de privilegio por eso que el señor diputado acaba de manifestar. Ya me han acusado de ser agente del Mossad.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Wolff. – Eso es antisemitismo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Wolff. – Déjenme terminar. Yo antes me banqué que me insulten desde las galerías y es parte del juego. No tengo la culpa de que Perón haya dejado entrar a los nazis y que el ministro de Seguridad haya sacado el tema.

Acá entraron Eichmann, Priebeke y Mengele. Eichmann entró en el año 50; Priebeke, en el 47; y Mengele, en el 49. No entraron entre el 2015 y el 2019.

Por otra parte, quiero decirles que uno de los secretarios de Perón fue Rudi Freude –hijo de

Ludovico Freude, jerarca nazi en la Argentina—, que tenía un despacho al lado del de Perón. Junto con Carlos Fuldner, un argentino nazi que había peleado con las SS, fueron quienes manejaron Migraciones. El secretario de Migraciones era Santiago Peralta, quien escribió un libro antisemita titulado *La acción del pueblo judío en la Argentina*. El dejaba entrar a los nazis y prohibía la entrada a los judíos. Del otro lado del Atlántico, el presbítero de Eva Perón, José Silva, manejaba la Dirección de Inmigración Europea, dejaba entrar a los nazis y no dejaba entrar a los judíos. Franco Benson, un croata nazi, fue médico personal de Perón. También tenemos a Carl Vaernet, a quien le decían el Mengele de Buchenwald, que murió en los años 60 y fue funcionario de Carrillo en la secretaría correspondiente hasta el fin de sus días. Era considerado el carnicero del campo de concentración de Buchenwald.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Wolff. — Sí, sí. Chiflenlo que es su historia. Nos tratan de nazis a nosotros, pero los nazis entraron por el jerarca que fundó su partido. Ni que hablar de este que vemos acá. ¿Conocen esta foto? Es de Perón cuando vino en el 72. ¿Lo ven? Acá está Rucci y acá está López Rega. Este otro se llama Milo Bogetich, un croata nazi que fue guardaespaldas de Perón y de Isabel, a quien tenían bastante escondida en el exilio.

Los invito a que no hablen más de nazismo, primero, porque está mal y, segundo, porque no les conviene. Terminen de festejar las payasadas de una vergüenza como la de estos días, donde además se abrazan con los nuevos nazis. Irán puso bombas en este país. Cada vez que saquen el tema y nos acusen a nosotros de muchas de las cosas que ustedes hicieron, me van a tener acá defendiéndonos porque, como dicen ustedes, la única verdad es la realidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

28

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires.

Sr. López. — Señor presidente...

Sr. Presidente (Massa). — Si me permite, señor diputado, solo quiero aclarar que falta plantear una cuestión de privilegio más para luego volver al temario que queda pendiente.

Sr. López. — Seremos breves, señor presidente.

La cuestión de privilegio es contra usted porque...

Sr. Presidente (Massa). — Vio que soy bueno y se la permití igual. (*Risas.*)

Sr. López. — El reglamento y la Constitución me la otorgan.

Sr. Presidente (Massa). — Respeto el reglamento.

Sr. López. — Por supuesto.

Formulo la cuestión de privilegio contra usted y no contra el secretario parlamentario, porque los giros no pertenecen a quien los pide —me encantaría que los proyectos que presento tuvieran giros más sencillos—, sino a quien los otorga. Estamos teniendo algunos antecedentes, entre ellos, el proyecto de Agujero Azul, con un problema de giros importante, así como también respecto del proyecto sobre asignaciones específicas de cultura, que se reclamó en este recinto que no pasó por la Comisión de Cultura, sino que pasó por la Comisión de Presupuesto y Hacienda únicamente, que es una de las comisiones donde ustedes tienen mayoría. Con el tema de alquileres tuvimos un problema similar, dado que por un acuerdo político solo pasó por la Comisión de Legislación General. Posteriormente hubo una ampliación de giro que veo que afortunadamente se está subsanando para la semana que viene.

Por eso creo que si usted escucha con atención la cuestión de privilegio va a cambiar la actitud, y a partir de ahora va a hacer los giros tal como el reglamento indica, para que todos los diputados podamos debatir en el ámbito que corresponde, por supuesto, que son, primero, las comisiones y después este recinto.

Insisto en el tema de Agujero Azul porque fue traído a este plenario recién. Respecto de los agravios de los que se habla, lamento que se agravié si es que alguien se siente ofendido y que para contestar supuestos agravios también se agravié. La diputada Zuvic no necesita que la defiendan ni creo que necesite explicaciones, pero nosotros al menos queremos decir que si se refería a alguien, a la fuerza política Coali-

ción Cívica, no tenemos ningún problema con la Justicia ni ninguna causa pendiente.

Más allá de eso, el proyecto no se pudo tratar. Sobre el dictamen antirreglamentario —que figura en un orden del día que ahora no recuerdo el número— hay dos observaciones, justamente de dos diputados: una, del que preside la Comisión de Defensa Nacional, y la otra, de la diputada que preside la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios. El proyecto fue presentado y girado en dos oportunidades a las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Intereses Marítimos, porque era el giro que usted le dio y porque era el giro que el reglamento le obligaba a dar. Además, tiene esos giros porque hay una cuestión de intereses de la Nación y de Defensa, que está muy bien planteada y será debatible, pero que para nosotros tiene un fundamento claro relacionado con la Cuestión Malvinas. Si alguna vez ese proyecto llega al recinto, lo vamos a debatir con la solvencia que merece, con el estudio que merece y con la seriedad con la que creo hemos tratado el tema hasta ahora.

Espero que el problema de los giros deje de serlo porque no tienen que ver con quién los pide, sino que tienen que ver con usted cuando los otorga. Usted tiene que cumplir el reglamento como lo está cumpliendo ahora.

Sr. Presidente (Massa). — La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

29

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). — Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. — Señor presidente: hay muchas formas de decir que alguien se hace la distraída. Si quiere, lo podemos profundizar.

Yo quiero adherir a la cuestión de privilegio formulada por la señora diputada Camaño y plantear que se haga este tratamiento en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Asimismo, formulo una cuestión de privilegio contra la señora diputada Zuvic.

Se habla mucho de los giros y del reglamento. La Comisión de Legislación General escu-

chó a distintas organizaciones de familiares y de abogados de los tripulantes del ARA San Juan. Una cosa que la diputada Zuvic no dijo en la nota que escribe en el diario *La Nación*, es que en el área del agujero azul está también el submarino ARA “San Juan”, ese del que tantas explicaciones todavía tienen que dar.

En la Comisión de Intereses Marítimos, que preside la diputada Zuvic, se trató un proyecto de su autoría, que tenía como comisión cabecera a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto. Sin avisar al resto de las autoridades de la comisión, se convocó a la Comisión de Legislación General para debatir y dictaminar sobre este proyecto, que además se venía trabajando desde hace muchísimo tiempo por los distintos bloques.

Lo cierto es que la diputada ese día, en los medios, plantea que en esta Cámara se hacen maniobras y que se dictaminan proyectos a cambio de otros. Lo dicho por la diputada es un ataque, como siempre, a la convivencia entre los bloques, entre las partes y entre los actores de la democracia. Alude con liviandad a contraprestaciones que no existen, pero el que es capaz de decir que pueden existir es porque es capaz de recibirlos. ¿Y sabe qué pasa, presidente? Cuestionar las prácticas legislativas, en definitiva, es cuestionar la democracia, la política. Tal vez, como a muchos, no les costó —a los que venimos de los movimientos populares y nacionales, sí— la democracia, no les importa. Esto es de ocasión, es un hobby, después tienen otras cosas.

Pero además de ratificar que se hizo la distraída con otras cosas, me parece que apeló a una cuestión que tiene que ver profundamente con los fueros de la diputada Camaño y de cada uno de los integrantes de la comisión, con la hipocresía y con la doble vara, porque cuando se trata de pedir que se terminen los privilegios para un prófugo de la Justicia, no dice nada y se saca fotos sonriendo diciendo “chau, privilegios”. Que venga el diputado del Parlasur a declarar, y que se terminen efectivamente los privilegios. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Le tocaba hacer uso de la palabra a la diputada Caliva. Lo lamento, pero pasó al bloque siguiente para las cuestiones de privilegio, junto con la diputada Frade, el diputado Maximiliano Ferraro y la diputada El Sukaria.

30

**CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL
PRE-DELTA, DEL PARQUE NACIONAL
ANSENUZA Y DEL PARQUE NACIONAL
ISLOTE LOBOS**

Sr. Presidente (Massa). – Por acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria, la consideración de los dictámenes contenidos en los Ordenes del Día N° 29, 32 y 31 se hará en conjunto para luego proceder a su votación por separado. Solicito el asentimiento del cuerpo para llevar a cabo ese tratamiento.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). – Se procederá en consecuencia.

En consideración en general los dictámenes de las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda recaídos en el proyecto de ley por el que se acepta la transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional designada como Parque Nacional Pre-Delta, ubicado en la provincia de Entre Ríos, Orden del Día N° 29; el proyecto de ley por el que se acepta la cesión del dominio y la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional con el objeto de crear y emplazar el Parque Nacional Ansenusa, Orden del Día N° 32, y el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se acepta la cesión de la jurisdicción y dominio de la provincia de Río Negro al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Islole Lobos, Orden del Día N° 31.

I

(Orden del Día N° 29)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Osuna y otras/os señoras/es diputadas/os por el que se acepta la transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional. Ampliase –en el marco de la ley 22.351– el área protegida ya constituida, y designada como Parque Nacional Pre-Delta por ley

24.063, ubicado en el departamento de Diamante, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

**AMPLIACIÓN PARQUE NACIONAL
PRE-DELTA.**

Artículo 1° – Acéptase la transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional mediante el artículo 3° de la Ley provincial 10.841, sobre el área delimitada en el artículo 1° de la misma norma.

Art. 2° – Acéptanse las condiciones y el plazo previsto en el artículo 4° de la ley provincial 10.841, bajo los cuales la provincia de Entre Ríos realiza la cesión.

Art. 3° – Encontrándose cumplidos los extremos previstos por los artículos 1°, 3° y concordantes de la ley 22.351, ampliase el Parque Nacional Pre-Delta, cuyo territorio completo, –parte anterior y parte nueva anexada–, se describe según artículo 1° de la ley 24.063 y artículo 1° de la ley 10.841, de la provincia de Entre Ríos respectivamente, y quedará sometido al régimen de la citada Ley de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, a partir de la promulgación de la presente.

Art. 4° – La Administración de Parques Nacionales deberá realizar, a través de la respectiva mensura ejecutada por profesionales con incumbencia en la materia, los actos de levantamiento parcelario que determinen en el terreno los límites exteriores del Parque Nacional Pre-Delta, hallándose facultada para inscribir las áreas cedidas en el registro de la propiedad inmueble de la provincia de Entre Ríos, en virtud de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 5° – Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley quedarán a cargo del Estado nacional, imputándose las mismas al presupuesto general de la Administración Pública Nacional.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 8 de junio 2022.

Cecilia Moreau. – Leonardo Grosso. – Carlos S. Heller. – Ana C. Carrizo. – Martín A. Berhongaray. – Luciano A. Laspina. – Lucas J. Godoy. – Sergio O. Palazzo. – Camila Crescimbeni. – Víctor H. Romero. – Bernardo J. Herrera. – Natalia Zaracho. – Marcelo P. Casaretto. – Federico Fagioli. – Victoria Morales Gorleri. – Itai Hagman. – Paula Oliveto Lago. – Constanza M. Alonso. – Daniel Arroyo.*

* Integra dos (2) comisiones.

– Lidia I. Ascarate. – Ana F. Aubone. – Miguel A. Bazzi.* – Rosana A. Bertone. – Lisandro Bormioli. – Alejandro Cacace. – Pamela Calletti. – Graciela Camaño.* – Marcos G. Carasso. – Guillermo O. Carnaghi. – Soledad Carrizo. – Marcos Cleri. – Virginia Cornejo. – Anahí Costa. – Gabriela B. Estévez. – Emiliano Estrada. – Eduardo Fernández.* – Maximiliano Ferraro.* – Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja. – Ricardo Herrera. – Ingrid Jetter.* – Florencia Lampreabe. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Mónica Litza.* – Martín Maquieyra. – Varinia L. Marín. – Germán P. Martínez. – María R. Martínez. – Roberto Mirabella. – Francisco Monti. – Lisandro Nieri. – Alejandra del Huerto Obeid. – Paula Omodeo. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola.* – Marcela F. Passo. – Juan M. Pedrini. – Paula A. Penacca. – Hernán Pérez Araujo. – Carlos Y. Ponce. – Jorge “Colo” Rizzotti. – Ana C. Romero. – Jorge A. Romero. – Leandro Santoro. – Carlos A. Selva. – Vanesa R. Siley. – María Sotolano. – Mariana Stilman. – Pablo G. Tonelli. – Eduardo Toniolli. – Pablo Torello.* – Jorge Vara. – Pamela F. Verasay.* – Liliana P. Yambrún. – Carolina Yutrovic.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Osuna y otras/os señoras/es diputadas/os por el que se acepta la transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional. Ampliase –en el marco de la ley 22.351– el área protegida ya constituida, y designada como Parque Nacional Pre-Delta por ley 24.063, ubicado en el departamento de Diamante, provincia de Entre Ríos y no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

Cecilia Moreau.

II

(Orden del Día N° 32)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda han considerado los

proyectos de ley de la señora diputada Estévez G. B., el de la señora diputada Austin y otras/os diputadas/os, y el del señor diputado Gutiérrez C. M., y otro/a señor/a diputado/a, todos ellos referidos a aceptar la cesión, a favor del Estado nacional, de la jurisdicción ambiental y dominio sobre un sector de los bañados del río Dulce y laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenzuza, dispuesta por la Legislatura de la Provincia de Córdoba a través de la ley provincial 10.775, a los efectos de la creación del Parque y Reserva Nacional Ansenzuza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Acéptase la cesión del dominio y la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional, mediante el artículo 1° de la ley provincial 10.775, de todos los terrenos de propiedad de la provincia de Córdoba que se encuentran dentro del espejo de agua de la laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenzuza, ubicados catastralmente en la pedanía Libertad del departamento de San Justo y en la pedanía Mercedes del departamento de Tulumba, los que en conjunto encierran una superficie aproximada de ciento ochenta y cinco mil novecientas treinta y nueve hectáreas (185.939 ha) y se encuentra demarcada en la zona sur del polígono, cuyos límites y distribución se describen en los anexos I y II que forman parte integrante de la presente ley, con el objeto de crear y emplazar el Parque Nacional Ansenzuza.

Art. 2° – Acéptase la cesión de la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional mediante el artículo 2° de la ley provincial 10.775, sobre una superficie aproximada de cuatrocientas setenta y cinco mil cuatrocientas setenta y siete hectáreas (475.477 ha), que comprende los humedales constituidos por los bañados del río Dulce y la parte norte del espejo de agua de la laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenzuza, ubicada catastralmente en las pedanías Candelaria Norte y Candelaria Sur del departamento de Río Seco, en la pedanía Mercedes del departamento de Tulumba y la pedanía Libertad del departamento de San Justo que se encuentra demarcada en la zona norte del polígono, cuyos límites y distribución se describen en los anexos I y II, que forman parte integrante de la presente ley, con el objeto de crear y emplazar la Reserva Nacional Ansenzuza.

Art. 3° – Acéptense las condiciones resolutorias previstas en la ley provincial 10.775, bajo las cuales la provincia de Córdoba realiza las cesiones a las que hacen referencia los artículos 1° y 2° de la presente.

Art. 4° – Encontrándose cumplidos los requisitos previstos por los artículos 1°, 3° y concordantes de la ley 22.351, créase el Parque y Reserva Nacional Ansenzuza, que, a partir de la promulgación de la presente,

quedarán sometidos al régimen de la citada ley de parques nacionales, monumentos naturales y reservas nacionales.

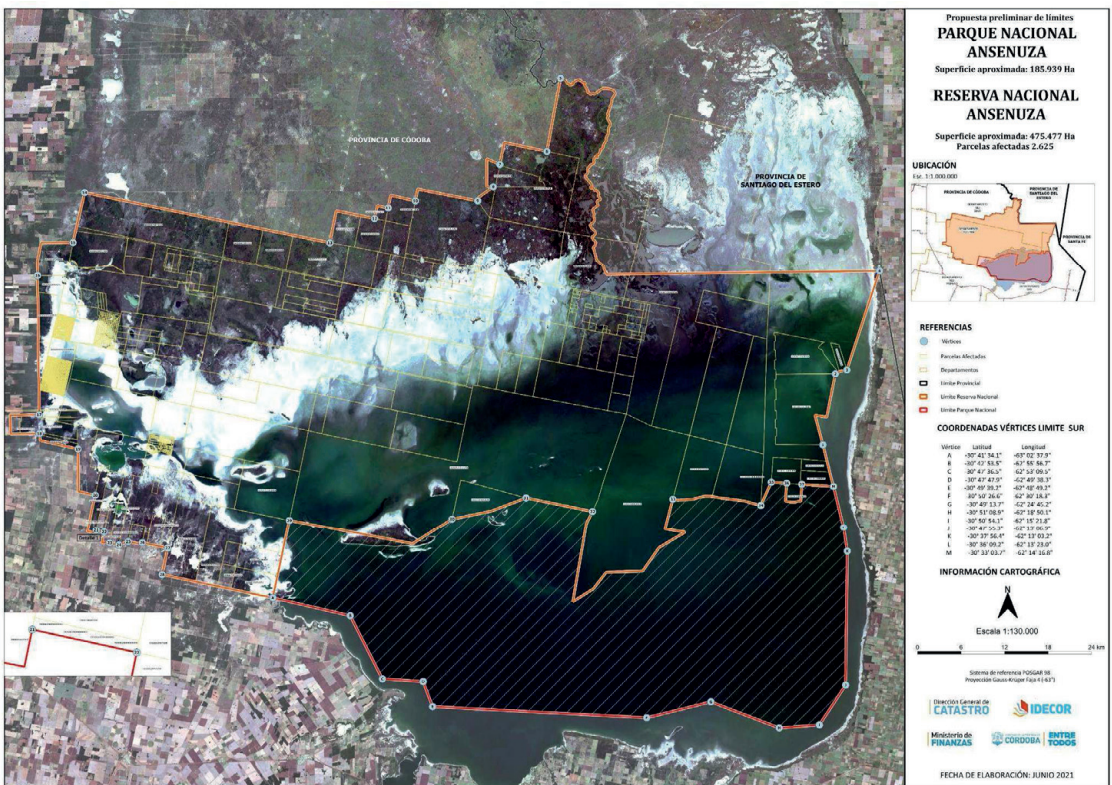
Art. 5° – Los límites del Parque Nacional Ansenúa y de la Reserva Nacional Ansenúa se fijan de acuerdo con el mapa que obra como anexo I y de conformidad

con las poligonales que respectivamente se describen en el anexo II de la presente ley.

Art. 6° – Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley quedarán a cargo del Estado nacional, imputándose las mismas al presupuesto general de la administración nacional.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO I



ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE POLÍGONOS DEL PARQUE NACIONAL Y RESERVA NACIONAL ANSENUZA

RESEÑA GENERAL DEL PARQUE y RESERVA NACIONAL ANSENUZA

Los terrenos destinados al Parque Nacional y Reserva Nacional Ansenúza, se ubican al noreste de la Provincia de Córdoba en la zona del límite con la Provincia de Santiago del Estero, y comprenden los humedales constituidos por los bañados del Río Dulce y el espejo de agua de la Laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenúza, en los Departamentos San Justo, Pedanía Libertad; Río Seco, Pedanías Candelaria Norte y Candelaria Sur; y Tulumba, Pedanía Mercedes; abarcando una superficie aproximada de 6.614 km² (661.416 ha), de las cuales 2.078 km² (207.849 ha, el 31,42% del total) corresponden al Departamento San Justo, 2.954 km² (295.425 ha, el 44,67% del total) corresponden al Departamento Tulumba y 1.581 km² (158.142 ha, el 23,91% del total) corresponden al Departamento Río Seco, y de acuerdo a los registros de la Dirección General de Catastro los terrenos destinados a la Reserva Nacional involucran a 2.628 parcelas, en tanto que el Parque Nacional se ubica en el Dominio Público correspondiente a la Laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenúza.

PARQUE NACIONAL ANSENUZA

Los terrenos destinados al Parque Nacional Ansenúza, se ubican al noreste de la Provincia de Córdoba en la cercanías de la zona limítrofe con la Provincia de Santiago del Estero, y se encuentran totalmente dentro del espejo de agua de la Laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenúza, en los Departamentos San Justo, Pedanía Libertad, y Tulumba, Pedanía Mercedes; y de conformidad con el mapa, que como Anexo se adjunta, la poligonal límite se describe de la siguiente forma: Partiendo del vértice A (esquinero sureste de la parcela 3505607193493240 -cuenta N° 350518643291-) con latitud 30°41'34.1"S y longitud 63°02'37.9"O con rumbo este-sudeste hasta llegar al vértice B con latitud 30°42'53.5"S y longitud 62°55'56.7"O, desde este vértice con rumbo sureste hasta llegar al vértice C con latitud 30°47'36.5"S y longitud 62°53'09.5"O, desde este vértice con rumbo este-sudeste hasta llegar al vértice D con latitud 30°47'47.9"S y longitud 62°49'38.3"O, desde este vértice con rumbo sur-sureste hasta llegar al vértice E con latitud 30°49'39.2"S y longitud 62°48'49.2"O, desde este vértice con rumbo este hasta llegar al vértice F con latitud 30°50'26.6"S y longitud 62°30'18.3"O, desde este vértice con rumbo este-nordeste hasta llegar al vértice G con latitud 30°49'13.7"S y longitud 62°24'45.2"O, desde este vértice con rumbo sureste hasta llegar al vértice H con latitud 30°51'08.9"S y longitud 62°18'50.1"O, desde este vértice con rumbo este hasta llegar al vértice I con latitud 30°50'54.1"S y longitud 62°15'21.8"O, desde este vértice

con rumbo noreste hasta llegar al vértice J con latitud 30°47'55.3"S y longitud 62°13'06.9"O, desde este vértice con rumbo norte hasta llegar al vértice K con latitud 30°37'56.4"S y longitud 62°13'03.2"O, desde este vértice con rumbo nornoroeste hasta llegar al vértice L con latitud 30°36'09.2"S y longitud 62°13'23.0"O, desde este vértice con rumbo noroeste hasta llegar al vértice M (esquinero sureste de la parcela 3001001330464600 -cuenta N° 300106528687-) con latitud 30°33'03.7"S y longitud 62°14'16.8"O, desde este vértice siguiendo el límite sur de la parcela 3001001330464600 (cuenta 300106528687) hasta llegar al vértice 37, desde este vértice siguiendo los límites este, sur y oeste de la parcela 3001001330424000 (cuenta 300105829071) hasta llegar al vértice 36, desde este vértice siguiendo el límite sur de la parcela 3001001330483800 (cuenta 300122379870) hasta llegar al vértice 35, desde este vértice hasta llegar al vértice 34 (esquinero sureste de la parcela 3001000010000100000NB - cuenta 350518643518), desde este vértice siguiendo los límites sur de las parcelas 3001000010000100000NB (cuenta 350518643518) y 3505620142554226 (cuenta 350518643500) hasta llegar al vértice 33, desde este vértice siguiendo los límites este, sur y oeste de la parcela 3505616458545004 (cuenta 350518643542) hasta llegar al vértice 32, desde este vértice siguiendo parte del límite sur de la parcela 3505625231523214 (cuenta 350518642244) hasta el vértice 31, desde este vértice siguiendo el límite sureste de la parcela 3505618359524705 (cuenta 350501976335) hasta llegar al vértice 30, desde este vértice siguiendo el límite sur de la parcela 3505625231523214 (cuenta 350518642244) hasta llegar al vértice 29, desde este vértice siguiendo los límites este-sudeste de las parcelas 3505001230307600 (cuenta 350515080181), 3505610291493894 (cuenta 350518642121) y 3505607193493240 (cuenta 350518643291) hasta llegar al vértice inicial A, con una superficie aproximada de 1.859 km² (185.939 ha), de las cuales 1.720 km² (172.030 ha, el 92,52% del total) corresponden al Departamento San Justo, y 139 km² (13.909 ha, el 7,48% del total) corresponden al Departamento Tulumba, quedando todas las parcelas identificadas en la presente descripción fuera de la poligonal de límites del área destinada al Parque Nacional Ansenúza.

RESERVA NACIONAL ANSENUZA

Los terrenos destinados a la Reserva Nacional Ansenúza, se ubican al noreste de la Provincia de Córdoba en la zona del límite con la Provincia de Santiago del Estero, y comprenden los humedales constituidos por los bañados del Río Dulce y la parte norte del espejo de agua de la Laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenúza, en los Departamentos San Justo, Pedanía Libertad; Río Seco, Pedanías Candelaria Norte y Candelaria Sur; y Tulumba, Pedanía Mercedes; y de conformidad con el mapa, que como Anexo se adjunta, la poligonal límite se describe de la siguiente forma: Partiendo del

vértice M (esquinero sureste de la parcela 3001001330464600 -cuenta N° 300106528687-) con latitud 30°33'03.7"S y longitud 62°14'16.8"O con rumbo nornoroeste siguiendo los límites este de las parcelas 3001001330464600 (cuenta 300106528687) y 3001001330494600 (cuenta 300101595190) hasta llegar al vértice 1, desde este vértice siguiendo el límite este de la parcela 3001001310124300 (cuenta 300116916120) hasta llegar al vértice 2, desde este vértice con rumbo estenordeste siguiendo los límites sureste de las parcelas 3001001310244300 (cuenta 300101595203) y 3001001310255000 (cuenta 300101595165) hasta llegar al vértice 3, desde este vértice con rumbo nornordeste hasta llegar al vértice 4, desde este vértice con rumbo inicial oeste siguiendo el límite interprovincial entre Córdoba y Santiago del Estero (fijado por Ley Nacional N° 22.789) hasta llegar al vértice 5, desde este vértice con rumbo sursuroeste hasta llegar al vértice 6, desde este vértice siguiendo los límites norte y oeste de la parcela 2605662924529748 (cuenta 260502329491) hasta llegar al vértice 7, desde este vértice siguiendo los límites norte, oeste y sur de la parcela 2604000740185700 (cuenta 260418129435) hasta llegar al vértice 8, desde este vértice con rumbo suroeste siguiendo el límite noroeste de la parcela 2605670716524870 (cuenta 260515087941) hasta llegar al vértice 9, desde este vértice siguiendo los límites norte y oeste de la parcela 2605657875518356 (cuenta 260515083059) hasta llegar al vértice 10, desde este vértice siguiendo los límites norte y oeste de la parcela 2605658698513408 (cuenta 260515078519) hasta llegar al vértice 11, desde este vértice siguiendo los límites norte y oeste de la parcela 2605658365510770 (cuenta 260515094018) hasta llegar al vértice 12, desde este vértice siguiendo el límite norte de la parcela 2605656003509605 (cuenta 260518137699) y los límites norte y oeste de la parcela 2605656612505904 (cuenta 260505187603) hasta llegar al vértice 13, desde este vértice con rumbo oestenoroeste siguiendo los límites norte de las parcelas 2605652524502313 (cuenta 260501293557), 2605653308496029 (cuenta 260505976128), 2605654219491639 (cuenta 260501291627) y 2605656791479319 (cuenta 260501291635) hasta llegar al vértice 14, desde este vértice con rumbo sursuroeste siguiendo el límite oeste de las parcelas 2605656791479319 (cuenta 260501291635) y 3505653309471359 (cuenta 350505246803) hasta llegar al vértice 15, desde este vértice siguiendo el límite norte y oeste de la parcela 2605651870466501 (cuenta 260501289720) hasta llegar al vértice 16, desde este vértice con rumbo sur siguiendo los límites oeste de las parcelas 2605648536464571 (cuenta 260501289746) y 3505642951465515 (cuenta 350501973557) y atravesando la parcela 3505631021463108 (cuenta 350503553881) hasta llegar al vértice 17, desde este vértice siguiendo el límite norte de la parcela 3505628465465520 (cuenta 350540511048), los límites norte, este y sur de la parcela 3505628963460327 (cuenta 350540511056) y el límite sur de la parcela 3505628465465520 (cuenta 350540511048) hasta llegar al vértice 18, desde este vértice siguiendo los límites oeste y suroeste de la parcela 3505626665466333 (cuenta 350501976033) hasta llegar al vértice 19, desde este vértice siguiendo el límite este de

las parcelas 3505623747465891 (cuenta 350501979075) y 3505619424467722 (cuenta 350501275540) y el límite noreste de la parcela 3505618063469999 (cuenta 350501979083) hasta llegar al vértice 20, desde este vértice siguiendo los límites oeste, sur y este de la parcela 2502622111472427 (cuenta 250202619335) hasta llegar al vértice 21, desde este vértice con rumbo este-sudeste siguiendo el límite suroeste de la parcela 2502615460472242 (cuenta 250211380159) hasta llegar al vértice 22, desde este vértice siguiendo el límite noroeste y suroeste de la parcela 2502613207472730 (cuenta 250206909877) hasta llegar al vértice 23, desde este vértice con rumbo este-sudeste siguiendo el límite suroeste de la parcela 3505616035474557 (cuenta 350518640802) hasta llegar al vértice 24, desde este vértice con rumbo este-nordeste hasta llegar al vértice 25, desde este vértice siguiendo el límite suroeste y sureste de la parcela 250200123028490000004 (cuenta 250201268121) hasta llegar al vértice 26, desde este vértice con rumbo este-sudeste siguiendo los límites suroeste de las parcelas 250200123023480000007 (cuenta 250206904034), 3505000000000000001N (cuenta 350502322185) y 2502612077480798 (cuenta 250206907319) hasta llegar al vértice 27, desde este vértice con rumbo sur-suroeste siguiendo los límites noroeste de las parcelas 3505613146483967 (cuenta 350515080199) y 3505000010000100000MW (cuenta 350518643364) hasta llegar al vértice 28, desde este vértice con rumbo este-sudeste siguiendo los límites suroeste de las parcelas 3505613146483967 (cuenta 350515080199), 3505000010000100000MW (cuenta 350518643364), 3505000010000100000MV (cuenta 350518643356), 3505001230307600 (cuenta 350515080181), 3505607991489428 (cuenta 350518642155) y 3505607193493240 (cuenta 350518643291) hasta llegar al vértice A, desde este vértice siguiendo los límites sureste de las parcelas 3505607193493240 (cuenta 350518643291), 3505610291493894 (cuenta 350518642121) y 3505001230307600 (cuenta 350515080181) hasta llegar al vértice 29, desde este vértice siguiendo los límites suroeste y sureste de la parcela 3505625231523214 (cuenta 350518642244) hasta llegar al vértice 30, desde este vértice siguiendo el límite sureste de la parcela 3505618359524705 (cuenta 350501976335) hasta llegar al vértice 31, desde este vértice siguiendo el límite suroeste de la parcela 3505625231523214 (cuenta 350518642244) hasta llegar al vértice 32, desde este vértice siguiendo los límites suroeste y sureste de la parcela 3505616458545004 (cuenta 350518643542) hasta llegar al vértice 33, desde este vértice siguiendo los límites sur de las parcelas 3505620142554226 (cuenta 350518643500) y 3505000010000100000NB (cuenta 350518643518) hasta llegar al vértice 34, desde este vértice con rumbo nornoroeste hasta llegar al vértice 35, desde este vértice siguiendo el límite sur de la parcela 3001001330483800 (cuenta 300122379870) hasta llegar al vértice 36, desde este vértice siguiendo los límites oeste, sur y este de la parcela 3001001330424000 (cuenta 300105829071) hasta llegar al vértice 37, y desde este vértice siguiendo el límite sur de la parcela 3001001330464600 (cuenta 300106528687) hasta llegar al vértice inicial M, con una superficie aproximada de 4.755 km² (475.477 ha), de las cuales 358 km² (35.819

ha, el 7,53% del total) corresponden al Departamento San Justo, 2.815 km² (281.516 ha, el 59,21% del total) corresponden al Departamento Tulumba y 1.581 km² (158.142 ha, el 33,26% del total) corresponden al Departamento Río Seco. Dentro de la poligonal destinada a la Reserva Nacional Ansenúza se encuentran 2628 parcelas (2 parcialmente) registradas en la Dirección General de Catastro, las que se detallan a continuación:

Nº	Departamento	Pedanía	Nomenclatura	Cuenta
1	Río Seco	Candelaria Norte	2604645997533863	260405984808
2	Río Seco	Candelaria Norte	2604649716518027	260401290721
3	Río Seco	Candelaria Norte	26040000000000000020	260401291000
4	Río Seco	Candelaria Norte	2604000000000000001Z	260401290992
5	Río Seco	Candelaria Norte	2604000000000000001Y	260401290984
6	Río Seco	Candelaria Norte	2604000000000000001X	260401290976
7	Río Seco	Candelaria Norte	2604000000000000001W	260401290968
8	Río Seco	Candelaria Norte	2604000000000000001V	260401290950
9	Río Seco	Candelaria Norte	2604000740185700	260418129435
10	Río Seco	Candelaria Norte	2604643563559415	260401291191
11	Río Seco	Candelaria Sur	2605653308496029	260505976128
12	Río Seco	Candelaria Sur	2605001220491700	260502248857
13	Río Seco	Candelaria Sur	2605650804514565	260501293123
14	Río Seco	Candelaria Sur	2605647915554460	260509641864
15	Río Seco	Candelaria Sur	2605642553545309	260515082532
16	Río Seco	Candelaria Sur	2605645337537331	260515082443
17	Río Seco	Candelaria Sur	2605649193521376	260501291121
18	Río Seco	Candelaria Sur	2605643618537005	260506911933
19	Río Seco	Candelaria Sur	2605652524502313	260501293557
20	Río Seco	Candelaria Sur	2605641781544460	260515082486
21	Río Seco	Candelaria Sur	2605654219491639	260501291627

22	Río Seco	Candelaria Sur	2605642560543929	260515082494
23	Río Seco	Candelaria Sur	2605644990541845	260515082435
24	Río Seco	Candelaria Sur	2605656612505904	260505187603
25	Río Seco	Candelaria Sur	2605644653539600	260502509791
26	Río Seco	Candelaria Sur	2605645520545763	260515082567
27	Río Seco	Candelaria Sur	2605647255537949	260515082397
28	Río Seco	Candelaria Sur	2605641206545973	260506948799
29	Río Seco	Candelaria Sur	2605641696545801	260515082541
30	Río Seco	Candelaria Sur	2605642488541626	260501294073
31	Río Seco	Candelaria Sur	2605658365510770	260515094018
32	Río Seco	Candelaria Sur	2605645753544534	260515082451
33	Río Seco	Candelaria Sur	2605646358541341	260515082419
34	Río Seco	Candelaria Sur	2605654119512795	260518137702
35	Río Seco	Candelaria Sur	260500001000010000050	260518139748
36	Río Seco	Candelaria Sur	260500000000000000PZ	260506903949
37	Río Seco	Candelaria Sur	2605644789544924	260515082508
38	Río Seco	Candelaria Sur	2605658698513408	260515078519
39	Río Seco	Candelaria Sur	2605657875518356	260515083059
40	Río Seco	Candelaria Sur	2605642403540950	260515082460
41	Río Seco	Candelaria Sur	2605651870466501	260501289720
42	Río Seco	Candelaria Sur	2605650507539666	260512047507
43	Río Seco	Candelaria Sur	2605662924529748	260502329491
44	Río Seco	Candelaria Sur	2605647349537458	260515082524
45	Río Seco	Candelaria Sur	2605641996541532	260515082516
46	Río Seco	Candelaria Sur	2605656791479319	260501291635
47	Río Seco	Candelaria Sur	2605643737539063	260506948781
48	Río Seco	Candelaria Sur	2605649738518417	260502511353
49	Río Seco	Candelaria Sur	2605643148545716	260515082478
50	Río Seco	Candelaria Sur	2605650473518925	260515083067
51	Río Seco	Candelaria Sur	2605647375519165	260518139691
52	Río Seco	Candelaria Sur	2605648536464571	260501289746
53	Río Seco	Candelaria Sur	2605641903542024	260506925993
54	Río Seco	Candelaria Sur	2605645456539389	260502509804
55	Río Seco	Candelaria Sur	260500001000010000046	260505967927
56	Río Seco	Candelaria Sur	260500000000000000Q9	260506910007
57	Río Seco	Candelaria Sur	260500000000000000Q8	260506909998
58	Río Seco	Candelaria Sur	260500000000000000Q7	260506909980
59	Río Seco	Candelaria Sur	260500000000000000QB	260506910023

60	Río Seco	Candelaria Sur	26050000000000000000QA	260506910015
61	Río Seco	Candelaria Sur	2605644767547055	260515082559
62	Río Seco	Candelaria Sur	2605646860537620	260515082401
63	Río Seco	Candelaria Sur	2605656003509605	260518137699
64	Río Seco	Candelaria Sur	2605644224541281	260515082427
65	Río Seco	Candelaria Sur	2605670716524870	260515087941
66	San Justo	Libertad	3001001310244300	300101595203
67	San Justo	Libertad	3001001330483800	300122379870
68	San Justo	Libertad	3001001330464600	300106528687
69	San Justo	Libertad	3001001330494600	300101595190
70	San Justo	Libertad	3001001310255000	300101595165
71	San Justo	Libertad	3001001310124300	300116916120
72	San Justo	Libertad	3001001330424000	300105829071
73	Tulumba	Mercedes	2502622111472427	250202619335
74	Tulumba	Mercedes	250200123028490000005	250201268130
75	Tulumba	Mercedes	250200123028490000004	250201268121
76	Tulumba	Mercedes	2502616559473500	250201270118
77	Tulumba	Mercedes	250200123023480000007	250206904034
78	Tulumba	Mercedes	2502613207472730	250206909877
79	Tulumba	Mercedes	2502612077480798	2,50207E+11
80	Tulumba	Mercedes	2502615460472242	250211380159
81	Tulumba	Mercedes	3505636682466128	350535078042
82	Tulumba	Mercedes	3505635318466540	350505248261
83	Tulumba	Mercedes	3505635130464068	350535074837
84	Tulumba	Mercedes	3505641705466298	350535066851
85	Tulumba	Mercedes	3505626583480490	350515077287
86	Tulumba	Mercedes	3505643239473175	350506666377
87	Tulumba	Mercedes	3505637468465679	350506682925
88	Tulumba	Mercedes	3505636352465616	350535076074
89	Tulumba	Mercedes	3505643754467607	350535070203
90	Tulumba	Mercedes	3505643246467892	350535069299
91	Tulumba	Mercedes	3505642097467465	350535067946
92	Tulumba	Mercedes	3505641806467497	350535067717
93	Tulumba	Mercedes	3505637491466527	350509262749
94	Tulumba	Mercedes	3505637514466430	350509262757
95	Tulumba	Mercedes	3505636330464768	350508502096
96	Tulumba	Mercedes	3505625149481750	350535061981
97	Tulumba	Mercedes	3505637375466068	350506681341

98	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642955465862	350506611238
99	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636855464894	350508502827
100	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001230478800	350515080172
101	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635753530913	350502162013
102	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635755466645	350535081230
103	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001210404200	350518642350
104	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642920465990	350535068098
105	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644531472193	350518641311
106	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636685467486	350535080527
107	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634727466172	350535078964
108	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636588466950	350512330321
109	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626352481525	350515077228
110	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641597467228	350535067318
111	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636900466591	350508518391
112	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635845464857	350535074535
113	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642728466691	350535068241
114	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635732467257	350535081191
115	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643916467016	350506611459
116	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642069473716	350506693790
117	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644521472401	350509209953
118	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636519465348	350535075965
119	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637613465076	350535073962
120	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641561467854	350535067229
121	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636566465154	350535075949
122	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636350466994	350535080802
123	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633607465698	350535079600
124	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633845464706	350535077364
125	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635132466372	350506699526
126	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636375466465	350535078212
127	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642349468070	350535068420
128	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635899466989	350535081078
129	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634561464980	350518640128
130	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644148466172	350535070297
131	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633774466377	350515078313
132	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641460467191	350535067067
133	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635434466568	350506682712
134	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635174466711	350535081566
135	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636664464745	350535074349

136	Tulumba	Mercedes	3505637115464751	350535074233
137	Tulumba	Mercedes	3505635081465640	350515078020
138	Tulumba	Mercedes	3505643671474390	350505211970
139	Tulumba	Mercedes	3505637305465845	350535075647
140	Tulumba	Mercedes	3505643816466353	350535069647
141	Tulumba	Mercedes	3505636589465571	350535075914
142	Tulumba	Mercedes	3505642334472454	350505209894
143	Tulumba	Mercedes	3505634797465881	350535078930
144	Tulumba	Mercedes	3505634393466195	350535079138
145	Tulumba	Mercedes	3505626660481186	350506673543
146	Tulumba	Mercedes	3505625437481135	350515077520
147	Tulumba	Mercedes	3505607991489428	350518642155
148	Tulumba	Mercedes	3505642249467407	350535067962
149	Tulumba	Mercedes	3505641615467657	350535067261
150	Tulumba	Mercedes	3505635256465786	350506686696
151	Tulumba	Mercedes	3505637183466865	350535077828
152	Tulumba	Mercedes	3505640710471847	350518641825
153	Tulumba	Mercedes	3505642134472412	350505209860
154	Tulumba	Mercedes	3505635654465654	350535076384
155	Tulumba	Mercedes	3505635294466638	350515078232
156	Tulumba	Mercedes	3505642481474076	350505232977
157	Tulumba	Mercedes	3505641900465588	350506611092
158	Tulumba	Mercedes	3505633943464729	350515077945
159	Tulumba	Mercedes	3505637873465879	350506681384
160	Tulumba	Mercedes	3505627206481679	350505227671
161	Tulumba	Mercedes	3505634533465611	350509262510
162	Tulumba	Mercedes	3505642666467945	350535068501
163	Tulumba	Mercedes	3505634489467164	350535081906
164	Tulumba	Mercedes	3505634300466070	350535079197
165	Tulumba	Mercedes	3505635059465306	350506699925
166	Tulumba	Mercedes	3505642836466297	350535068161
167	Tulumba	Mercedes	3505641489467086	350535067016
168	Tulumba	Mercedes	3505635947465848	350535078441
169	Tulumba	Mercedes	3505636565466614	350535078085
170	Tulumba	Mercedes	3505633653466449	350535082490
171	Tulumba	Mercedes	3505643611472414	350518641370
172	Tulumba	Mercedes	3505634392466627	350509267805
173	Tulumba	Mercedes	3505640880467244	350535066508

174	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643317473894	350511192570
175	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636803465622	350535075761
176	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634890466952	350535081710
177	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643137468286	350535069213
178	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642778468075	350535069116
179	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633892464511	350535077348
180	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635562464583	350508500832
181	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635557465117	350535076465
182	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634629466581	350508500140
183	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636328466660	350515077988
184	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634676466900	350535081825
185	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641975472126	350505212909
186	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635775464635	350508500328
187	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634846464308	350535074951
188	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636731467291	350535080501
189	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637664465294	350535073920
190	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641543466889	350535066974
191	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637731467840	350535079758
192	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636942466930	350535080411
193	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633515507241	350501975151
194	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635709466408	350535078557
195	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634917467267	350509597104
196	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635157464385	350515077830
197	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642577466749	350535068225
198	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642505472781	350505210230
199	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505639785473238	350506675490
200	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626786480529	350515077309
201	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634960466660	350535081698
202	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637494467886	350535079901
203	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634394465249	350535077054
204	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634296465657	350535079219
205	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633873465021	350535077313
206	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627012478810	350515076574
207	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644434470294	350503997828
208	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642602466656	350535068217
209	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642986468344	350535069191
210	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642739466158	350535068110
211	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641831466869	350535067423

212	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641698467891	350535067792
213	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636184466316	350506635587
214	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637397466402	350506699518
215	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633420466907	350535082589
216	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635225465983	350509505901
217	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637681466676	350535077674
218	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642965466855	350535068730
219	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641288465760	350535066311
220	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643620466035	350506611351
221	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642372474290	350518641469
222	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637801467548	350515071777
223	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635294467152	350535081434
224	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643591467662	350535069868
225	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634347464929	350518640152
226	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636588466948	350515078143
227	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001210516000	350518645359
228	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642828467354	350535068624
229	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643808467410	350506611424
230	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642213466014	350535083798
231	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635794465071	350535076333
232	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637681467108	350535079839
233	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636374466897	350509225584
234	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633944464297	350535075434
235	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635899467503	350535081027
236	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637971464956	350508501642
237	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636208465273	350535076163
238	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626694479318	350515076582
239	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642231466442	350535067610
240	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641777467066	350535067385
241	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637040466522	350535077852
242	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634820466729	350508502789
243	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643019466658	350535068772
244	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642756466586	350535068195
245	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636277465928	350535078301
246	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634011466329	350535082261
247	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505652901477636	350518139631
248	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637353464705	350506698597
249	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637208465822	350508502363

250	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636634467268	350535080608
251	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634915464963	350535076791
252	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637687465197	350535073911
253	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638041465179	350535073792
254	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635227464606	350535074772
255	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633944463783	350508517123
256	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636447467532	350535080683
257	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505645997482432	350518642392
258	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641759466101	350535066818
259	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637303467737	350511096929
260	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634940467170	350509563757
261	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635249466400	350535078689
262	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634487464860	350535077038
263	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633229466759	350509522481
264	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505628465465520	350540511048
265	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640806473707	350518641728
266	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638157465638	350506681775
267	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643592468198	350535070084
268	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635366464968	350535076589
269	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626500482015	350510199333
270	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634796466827	350509353329
271	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634867466535	350515078241
272	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637779466699	350535077615
273	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638372464744	350508520205
274	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633608464752	350535077488
275	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634753464183	350535075001
276	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634776464086	350535074993
277	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640152471486	350518641957
278	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640748472908	350518641892
279	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634393465681	350535079162
280	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636519465862	350535075931
281	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635036465403	350515077899
282	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633895465870	350535079430
283	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641626467124	350535067369
284	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626757480678	350511181748
285	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635411466666	350506677492
286	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637732466894	350535077631
287	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635558464171	350535074632

288	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626025481146	350515077350
289	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643473466571	350535069558
290	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636541467143	350535080659
291	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637883467208	350506691339
292	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636518466294	350535078123
293	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634439466432	350535081981
294	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641551466368	350535066877
295	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625391479971	350535083658
296	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642284472720	350505212411
297	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635324464629	350535074721
298	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636804464676	350515088009
299	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637827465127	350515077732
300	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636351466562	350506637458
301	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635795464125	350509678856
302	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634679464063	350535075078
303	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634583466775	350535081876
304	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637797467136	350508502762
305	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642048466081	350506636851
306	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625379479530	350535083721
307	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643571473775	350511192553
308	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634512467067	350535081892
309	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642875468214	350535069175
310	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642327473109	350518641485
311	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636801467002	350509466921
312	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635035466349	350508501987
313	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636728466879	350535080560
314	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633513466518	350535082546
315	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641516473345	350515081861
316	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638208464910	350506699313
317	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634585463937	350535075124
318	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637948465053	350508502517
319	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641247465419	350506610924
320	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627099480806	350508519193
321	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638348464841	350535073695
322	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636970465868	350535075680
323	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636048466973	350505249764
324	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637280467834	350535080071
325	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643483465999	350506611335

326	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644010466136	350506611386
327	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636733465914	350535075795
328	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637754467743	350508502045
329	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638137466150	350508520213
330	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636490466925	350535080721
331	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636514466828	350535080713
332	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635662467549	350535081221
333	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636328466145	350508500158
334	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637612465508	350508513241
335	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640980471863	350518641752
336	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640409472326	350506693820
337	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637684468034	350535079766
338	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636969467760	350535080322
339	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641201467643	350535067121
340	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643357465966	350506611327
341	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643219465931	350506611319
342	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636969467245	350508502029
343	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634318466506	350535082074
344	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633800463954	350515085441
345	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636086466725	350535080993
346	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626831490484	350502430743
347	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634324465028	350515077937
348	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641814466440	350535067474
349	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637091465794	350535075663
350	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638115465299	350535073750
351	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634726467118	350535081761
352	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641159472249	350518641647
353	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642380485321	350505217170
354	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641125466351	350535066354
355	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636041465027	350535076228
356	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634866467049	350535081728
357	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641986467335	350535067709
358	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637490467473	350535079961
359	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505624876481645	350506609942
360	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643095473634	350511193134
361	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641636472542	350515081888
362	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643365466965	350535069477
363	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643725467176	350535069795

364	Tulumba	Mercedes	3505643336467069	350535069426
365	Tulumba	Mercedes	3505637064465479	350508520256
366	Tulumba	Mercedes	3505641927472775	350518641515
367	Tulumba	Mercedes	3505641734466730	350535067440
368	Tulumba	Mercedes	3505637137466545	350535077836
369	Tulumba	Mercedes	3505637421466819	350535077712
370	Tulumba	Mercedes	3505636115465662	350535076180
371	Tulumba	Mercedes	3505635997466580	350510935013
372	Tulumba	Mercedes	3505634395463789	350508502819
373	Tulumba	Mercedes	3505626381480451	350515077261
374	Tulumba	Mercedes	3505642739472539	350505210019
375	Tulumba	Mercedes	3505641035467710	350535066621
376	Tulumba	Mercedes	3505634041464321	350535075353
377	Tulumba	Mercedes	3505636778467611	350535080454
378	Tulumba	Mercedes	3505634989465083	350509261211
379	Tulumba	Mercedes	3505001210158800	350515083104
380	Tulumba	Mercedes	3505637637466305	350505248164
381	Tulumba	Mercedes	3505642078471634	350505212852
382	Tulumba	Mercedes	3505634655464160	350535075086
383	Tulumba	Mercedes	3505642289480879	350505238037
384	Tulumba	Mercedes	3505637778467645	350535079740
385	Tulumba	Mercedes	3505636802466054	350535078018
386	Tulumba	Mercedes	3505634556465514	350535079081
387	Tulumba	Mercedes	3505641166474038	350511310254
388	Tulumba	Mercedes	3505643437467732	350535069884
389	Tulumba	Mercedes	3505640418534503	350501974189
390	Tulumba	Mercedes	3505634796467341	350505245424
391	Tulumba	Mercedes	3505643030471817	350505209801
392	Tulumba	Mercedes	3505634342465463	350508500051
393	Tulumba	Mercedes	3505642795465955	350535068080
394	Tulumba	Mercedes	3505001210446200	350518642317
395	Tulumba	Mercedes	3505637109467176	350535080292
396	Tulumba	Mercedes	3505625465479538	350535083739
397	Tulumba	Mercedes	3505641017466745	350506611033
398	Tulumba	Mercedes	3505633680466764	350535082449
399	Tulumba	Mercedes	3505637587468011	350535079821
400	Tulumba	Mercedes	3505642957467912	350535069086
401	Tulumba	Mercedes	3505634750467021	350509262790

402	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637253467005	350506699666
403	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635495467303	350535081388
404	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634017464418	350535075361
405	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635013464554	350535074861
406	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635440465089	350535076520
407	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637399465025	350535074055
408	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641677466403	350535066907
409	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637352465651	350535075639
410	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643037467623	350535069051
411	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625171481234	350515077635
412	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641514466994	350535067024
413	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634440465486	350535079146
414	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636420467217	350535080756
415	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634961465714	350535078841
416	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641343465558	350535066290
417	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636259465491	350535076139
418	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627321479449	350508517263
419	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635900466557	350535078433
420	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641689472785	350506663751
421	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636830465937	350508517107
422	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633798465334	350511096911
423	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640799472664	350518641884
424	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636895467125	350535080420
425	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634609464354	350535075108
426	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636422465325	350535076040
427	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635947466362	350535078417
428	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636947465965	350535075698
429	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637849466922	350508500361
430	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627188481778	350515077023
431	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644106466857	350506611521
432	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637561466236	350535077691
433	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637328465748	350506681678
434	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625418481233	350515077538
435	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634036464854	350509597201
436	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635709466840	350535081256
437	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001230435500	350501272397
438	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635751465678	350535076317
439	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634082465606	350535079359

440	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627339480992	350515076957
441	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627378479154	350515076523
442	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643973467343	350535070262
443	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640747467730	350535066575
444	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635462466883	350535081400
445	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637824467451	350515071769
446	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633439466398	350508500271
447	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642385472209	350505209908
448	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643702468328	350535070106
449	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636186464425	350506635021
450	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505645882501873	350506643296
451	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642131466315	350535067598
452	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636849466373	350535077968
453	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636300466776	350508515007
454	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644052467054	350506611483
455	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637323467228	350535080101
456	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642979474418	350506663769
457	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636469465130	350535076023
458	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634319465560	350508500905
459	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635012465502	350535076775
460	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636161465901	350508500298
461	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642631466552	350535068187
462	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635388466763	350535081418
463	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637635466871	350508516968
464	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633635465067	350535077445
465	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643945466912	350506611505
466	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625762480332	350506635030
467	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643599472546	350505205236
468	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642475473798	350505210060
469	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643491466999	350535069485
470	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001230467100	350515080202
471	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635012465500	350518640616
472	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634776464600	350508500476
473	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638255464716	350506699437
474	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633942465675	350535079421
475	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634962464768	350509457787
476	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640358472571	350506693811
477	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637729465536	350535075566

478	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625121481387	350506607095
479	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636520464402	350515072749
480	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638352465253	350518640641
481	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634919465375	350509261246
482	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638399465059	350518640624
483	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625399481333	350506677468
484	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634702463965	350535075060
485	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633491465670	350535079642
486	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637232464779	350515077767
487	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636206467165	350535080888
488	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643790466446	350506611394
489	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642960473693	350509266175
490	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637062467371	350515078101
491	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643782468039	350535070157
492	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637326467640	350535080063
493	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642014467230	350535067652
494	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635685467451	350535081213
495	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633827464269	350535075469
496	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640354471534	350518641922
497	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636258466437	350535078271
498	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640032473034	350506675538
499	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637236465191	350535074144
500	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643645467465	350535069825
501	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637496465994	350506681422
502	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636020467429	350515078208
503	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636424467629	350535080691
504	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636635466322	350535078051
505	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642457467676	350535068349
506	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641869465702	350506611084
507	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638446464864	350535073652
508	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636232465176	350535076155
509	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637566465702	350506691274
510	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634416466098	350535079120
511	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642857467785	350535069060
512	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635630466183	350535078573
513	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635060464360	350535074845
514	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634348464497	350535075221
515	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633682464872	350509559351

516	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636353464670	350535074411
517	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641525466461	350535066885
518	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633867466500	350509509302
519	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505624946481711	350515077597
520	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635655464194	350509255220
521	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635364466860	350506677484
522	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636255465079	350506699623
523	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636565466099	350509289248
524	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636756466762	350535078000
525	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644116472355	350505205228
526	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635035465835	350535078778
527	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634061467061	350508500433
528	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626181478647	350505244355
529	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643537468395	350535070041
530	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635343465065	350535076597
531	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505613146483967	350515080199
532	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636970466299	350535077909
533	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634254465318	350535077119
534	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642239465921	350535083780
535	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640389473376	350506693897
536	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643412467825	350535069892
537	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643833466782	350535069710
538	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633729464678	350535077429
539	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641122467148	350506636869
540	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626854480174	350535061816
541	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634178466575	350535082155
542	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636972464408	350505248237
543	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634295466603	350505248351
544	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637206467714	350535080152
545	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643462467104	350535069451
546	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637658466773	350508516950
547	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001210406100	350501978796
548	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641968466370	350535067539
549	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633535466421	350515078348
550	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634180465197	350535077151
551	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637376464608	350535074098
552	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640684472108	350518641833
553	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637610467914	350535079812

554	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641425475017	350518641124
555	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633323465938	350508500450
556	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625380480564	350505233507
557	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637994465373	350515077724
558	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634233464418	350506691312
559	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626698478748	350506685649
560	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636781464773	350535074322
561	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626378481011	350515077236
562	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642919466531	350535068756
563	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641518467518	350535067288
564	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634131466770	350535082171
565	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627000480570	350515076965
566	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636136467457	350535080900
567	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643149467753	350535069311
568	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636877465742	350535075701
569	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637589466119	350535075612
570	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634653466052	350508501979
571	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634463465903	350515078062
572	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635273464843	350535076651
573	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634226465949	350535079235
574	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634057466649	350535082236
575	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642594467713	350535068519
576	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505631197474284	350502430751
577	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636848467319	350535080446
578	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638278465133	350515077716
579	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638018465276	350506699445
580	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634820467243	350535081744
581	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636066467234	350535080969
582	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637470467983	350535079910
583	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636009464176	350506694354
584	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633750466472	350509536491
585	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637756465851	350535075531
586	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637420467251	350505248253
587	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635939464468	350508500123
588	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634608464786	350535076953
589	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627283479645	350510277946
590	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641015472709	350518641680
591	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634607465732	350535079031

592	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638185465008	350535073733
593	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625623479736	350505249501
594	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637162466397	350505249420
595	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636162464522	350535074471
596	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633915465360	350535079456
597	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635748464319	350535074560
598	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633299466981	350535082651
599	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636136466943	350535080942
600	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634775465032	350509210480
601	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642132465774	350506611157
602	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634485466752	350535081957
603	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642731467215	350535068641
604	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635708467354	350535081205
605	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635007466466	350535081671
606	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636138465051	350508516984
607	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643998467251	350535070271
608	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505000010000100000NB	350518643518
609	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505000000000000000NZ	350506638276
610	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635946466794	350535081051
611	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634204464154	350510900589
612	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625977481392	350512211471
613	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636021466483	350535078387
614	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627294480627	350515076990
615	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634631464689	350535076945
616	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505631021463108	350503553881
617	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637085467273	350535080306
618	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626523478717	350515076647
619	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638325464938	350508519878
620	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636543465251	350535075957
621	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637989466339	350535077569
622	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635806467377	350535081116
623	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643466467628	350535069850
624	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643646468001	350535070122
625	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643354467498	350535069370
626	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640859467076	350506636761
627	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635127466906	350535081574
628	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637302464487	350535074152
629	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642703467319	350535068594

630	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637938465946	350508519215
631	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641568466797	350535066982
632	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626482480471	350515077279
633	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643714474265	350505212925
634	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636850465427	350535075744
635	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637686466142	350535075558
636	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644245466353	350506611602
637	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643391466872	350535069469
638	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641334466571	350506636826
639	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625179478765	350505224664
640	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637878465345	350535073857
641	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637231465725	350506635579
642	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635869464760	350535074527
643	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627682479213	350515076507
644	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644122472234	350505209983
645	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634751466075	350535078956
646	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642385466908	350535068004
647	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641064467605	350535066656
648	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634104466455	350535082228
649	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636851464481	350509571725
650	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636400464476	350506635609
651	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635632464806	350508500115
652	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637848467354	350535079731
653	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643303468219	350535069973
654	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643437467196	350535069442
655	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643779466979	350535069752
656	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643545466802	350535069523
657	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625919481749	350508517310
658	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633155466638	350535082759
659	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637516464538	350535074021
660	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635771465168	350515077872
661	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634035465800	350508517000
662	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636350467508	350535080772
663	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	35050000000000000032D	350501973522
664	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505000000000000001E6	350515074237
665	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636617464940	350535074357
666	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634984465617	350535078832
667	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634490466218	350506699534

668	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636187467675	350535080861
669	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636543465765	350506635595
670	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641589467749	350535067253
671	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633868465554	350535079472
672	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634087464126	350535075337
673	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642486467571	350535068292
674	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634156465726	350535079294
675	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642176474250	350509275930
676	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634895465472	350508502398
677	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643674467897	350535070173
678	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635923466460	350535078425
679	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638232464813	350535073725
680	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634060463811	350535075388
681	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636564467560	350535080624
682	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633444465864	350508502037
683	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635946467308	350535081019
684	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643893474650	350509247961
685	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637254465627	350506699305
686	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643257467359	350535069396
687	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642911467588	350535069027
688	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637634467817	350508502622
689	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635583466378	350508502061
690	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636116464716	350508514981
691	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641753465878	350506636770
692	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625513480742	350515077503
693	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641435467819	350535067199
694	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634512463817	350506699607
695	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637825466507	350509350648
696	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638086466362	350508501651
697	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634823464406	350535074969
698	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640946466514	350535066389
699	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634369466724	350535081990
700	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636873465330	350535075736
701	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637993466751	350508500018
702	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634320464614	350508502461
703	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635580465020	350535076457
704	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643128466800	350535083909
705	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633466466713	350535082562

706	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635677465557	350535076376
707	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635611466817	350535081345
708	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642231467028	350506613061
709	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636638467680	350535080543
710	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637752465438	350515077864
711	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635969467211	350535081001
712	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635012464986	350508502801
713	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637185465405	350506686513
714	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637755466797	350535077623
715	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634227465003	350535077143
716	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642594472256	350505209967
717	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636449465640	350535075990
718	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635606466281	350508502347
719	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634179466143	350535079251
720	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637278465530	350506686530
721	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638180465541	350506681210
722	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634181464252	350535075272
723	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633654465503	350535079596
724	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641680466927	350535067407
725	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637207466768	350535077810
726	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635782467475	350506699879
727	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636040465973	350506689181
728	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634157464349	350535075281
729	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643999466715	350506611548
730	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626090478629	350505244363
731	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625456481037	350515077511
732	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633509466106	350508500417
733	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643499471932	350509449539
734	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627320481090	350535061859
735	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626587481560	350515077180
736	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634890466438	350535081752
737	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641723467263	350535067342
738	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634509466655	350505246749
739	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635508466689	350506677301
740	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633276466564	350535082708
741	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635915464565	350535074519
742	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505630127465700	350502813138
743	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636161466414	350535078310

744	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636641464842	350506689113
745	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626431478982	350515076655
746	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633941466621	350535082287
747	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634678465009	350535076911
748	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637659465827	350535075582
749	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633085466930	350506690413
750	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643537467859	350535069906
751	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643057466027	350535068853
752	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637467466625	350509262773
753	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635685466937	350535081264
754	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505611090490078	350518642139
755	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642260466874	350535067997
756	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634324465026	350509282162
757	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635845465289	350535076279
758	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635418464754	350535074683
759	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640850472419	350518641876
760	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641272467874	350535067172
761	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641043466653	350535066427
762	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	350500000000000000357	350501975061
763	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	35050000000000000035K	350501975215
764	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642992473378	350506665851
765	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634369467238	350508500085
766	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637587467497	350535079863
767	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637734465002	350535073890
768	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637182465970	350506682569
769	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625247480999	350505233515
770	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643708466206	350535069612
771	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001210446800	350506647585
772	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637113466643	350508518383
773	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637369467033	350535080098
774	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641752467694	350535067750
775	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635441464143	350508501332
776	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642515468003	350535068489
777	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637538465387	350506680272
778	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634988466029	350535078794
779	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642540467374	350506611289
780	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636636465376	350535075892
781	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643671467373	350535069833

782	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636658467171	350535080594
783	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642018466970	350506613044
784	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643937472507	350505205210
785	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636236464642	350509534978
786	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640647467603	350535066559
787	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641818473919	350506630704
788	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642890466100	350535068128
789	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642277467302	350535067971
790	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634532466557	350535081949
791	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640837471374	350518641761
792	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636160466845	350535080934
793	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643020467194	350535068942
794	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642015467766	350535067857
795	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634040465267	350535077241
796	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636758464356	350509346675
797	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643836467842	350535070190
798	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643553466281	350535069582
799	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634682465421	350535076872
800	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634892465060	350535076805
801	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641922466046	350535067555
802	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641993466278	350535067547
803	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634798464937	350515077911
804	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636114466608	350535078336
805	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626723480856	350515077139
806	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635418464240	350535074705
807	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642627466028	350535068055
808	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642646472005	350505209959
809	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633937466209	350505245319
810	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643491467535	350535069841
811	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636304467703	350515078151
812	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636280467286	350535080837
813	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636114466094	350505248296
814	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641262472505	350505228317
815	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505645200472952	350518643267
816	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637325465336	350506682542
817	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642339466048	350535083801
818	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641217473796	350511310246
819	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640237473784	350506612498

820	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634513466121	350535079073
821	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635922466891	350535081060
822	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636494467337	350506699887
823	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637969466848	350535077542
824	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642994467287	350535068951
825	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643862467213	350506611441
826	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634843467146	350535081736
827	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637727467428	350506635412
828	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001230527200	350515080211
829	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633750466987	350535082392
830	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635204464703	350506691282
831	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626625481364	350515077163
832	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627707479123	350515076493
833	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635487465409	350506691347
834	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641798468018	350535067814
835	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626055480388	350510199341
836	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634038467159	350535082201
837	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641925472368	350509449504
838	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642586468234	350535068454
839	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641605466171	350535066834
840	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643174467660	350535069302
841	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637255464681	350535074179
842	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641446465966	350506636737
843	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505620142554226	350518643500
844	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636374466899	350515078160
845	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633847467010	350535082325
846	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636017466071	350508500824
847	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505639826474682	350518640071
848	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635249465454	350535076635
849	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641497466565	350535066915
850	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637220544490	350510297092
851	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640755473952	350505233221
852	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634562464549	350535075116
853	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637492465582	350506681449
854	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626142480172	350515076671
855	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643653466944	350535069728
856	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625830481884	350515077384
857	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636067466288	350535078361

858	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637922467043	350535077551
859	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636612466419	350535078069
860	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634083464662	350535077259
861	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637560467182	350535079936
862	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637751466384	350535077658
863	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642612468142	350535068462
864	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641205466062	350506641340
865	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643095467950	350535069272
866	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641914466567	350535067491
867	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642377472868	350518641477
868	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633799464900	350535077372
869	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635082465209	350535076759
870	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636639466734	350508500921
871	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640621474848	350518640063
872	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640938467571	350535066648
873	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634774465978	350535078948
874	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634983466563	350535081680
875	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636780465719	350535075779
876	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636755467194	350535080497
877	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636992467148	350535080357
878	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634845465254	350535076813
879	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644347502244	350506631174
880	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642105466408	350535067601
881	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634683464475	350535075035
882	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636971464922	350508517026
883	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627208480038	350510277903
884	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638469464767	350535073644
885	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635392466229	350508502444
886	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643620468094	350535070131
887	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637709466045	350535075540
888	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637919466630	350509597091
889	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635973467623	350535080985
890	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636468466076	350535078174
891	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636829467829	350535080403
892	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641450465705	350535066753
893	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636897465233	350535075728
894	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634466467261	350535081914
895	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635104467003	350535081582

896	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505645203501402	350506631166
897	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635900466043	350535078450
898	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633727467084	350515079034
899	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634371464400	350535075213
900	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634990464137	350535074888
901	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635631465237	350508502851
902	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635081466154	350535078751
903	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636234466534	350535078280
904	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640963467478	350535066630
905	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640989466850	350535066460
906	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642395465846	350535083763
907	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641517473111	350518641558
908	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634701464911	350535076902
909	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505632646517690	350505219156
910	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642256466350	350535067628
911	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637018464727	350535074276
912	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634083464660	350509597228
913	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633392466592	350535082627
914	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637277466476	350508502258
915	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636919466082	350535077941
916	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635156465329	350535076708
917	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641172467747	350535067156
918	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633848466064	350535079448
919	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633206466856	350535082716
920	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634415467043	350535081973
921	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642785467018	350535068683
922	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634203465100	350506699658
923	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633659464969	350535077437
924	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634775465034	350515077929
925	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636732466345	350535078026
926	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637944464641	350508500913
927	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636162465468	350509725161
928	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636993466718	350511097046
929	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642198468128	350535068403
930	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637132467079	350535080284
931	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634724465760	350535078981
932	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643483468056	350535069949
933	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001210207200	350515083112

934	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625829480691	350515077449
935	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635922467405	350508520191
936	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633490466615	350535082554
937	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634746466609	350535081809
938	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636013464589	350506690421
939	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633798465846	350535079499
940	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633804464367	350506668124
941	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636230467068	350509453935
942	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642657465918	350535068071
943	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634440466000	350535079111
944	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642102465884	350506611122
945	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642310466153	350535083852
946	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633299466467	350535082694
947	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643583466171	350535069604
948	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635109465524	350508502401
949	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505616458545004	350518643542
950	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505639921542410	350501976351
951	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637065464533	350535074268
952	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637683464784	350508502428
953	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642223468035	350535068390
954	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641580466264	350535066842
955	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640971466421	350535066371
956	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644093466422	350535070289
957	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635202466081	350535078697
958	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638017466222	350506681805
959	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634868465157	350506637440
960	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635106465111	350509562718
961	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637612466022	350535075604
962	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643067466238	350506636745
963	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634560465926	350535079057
964	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643037472087	350505210191
965	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634132465824	350535079308
966	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634252467210	350535082040
967	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641810478203	350518641108
968	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641713465777	350506611114
969	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643274467787	350535069329
970	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634180464683	350535077186
971	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637896465782	350535075515

972	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633225466346	350518640390
973	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642865466728	350535068713
974	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643419466768	350535069515
975	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637519465897	350506681465
976	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643593466382	350506636729
977	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627236479891	350515076515
978	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637399464510	350535074080
979	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633658465915	350535079553
980	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635087464675	350515077856
981	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635295466206	350535078671
982	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637329464802	350535074101
983	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636757465816	350535075787
984	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636139464619	350508502282
985	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626217480419	350506607087
986	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643545474037	350518641388
987	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643252472135	350509449521
988	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637636465410	350506681406
989	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635565467011	350535081353
990	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637966465490	350506681325
991	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626312481955	350515077201
992	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636425466683	350535078158
993	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636397467314	350508500581
994	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641595479711	350515093525
995	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642403467873	350535068381
996	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641118467408	350535066699
997	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641767474164	350509275921
998	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644222472849	350505210124
999	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642828473088	350506665214
1000	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643429468253	350535069981
1001	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626119479137	350515076701
1002	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635817464974	350535076325
1003	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636474464597	350508502720
1004	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644430472085	350518641345
1005	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637657467205	350535079847
1006	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642278467838	350535068357
1007	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641089467513	350535066664
1008	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643448472176	350505210183
1009	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635389465817	350508502011

1010	Tulumba	Mercedes	3505625476481815	350505244380
1011	Tulumba	Mercedes	3505635392467175	350506677476
1012	Tulumba	Mercedes	3505642691465794	350506611211
1013	Tulumba	Mercedes	3505643303471891	350505209797
1014	Tulumba	Mercedes	3505634417464637	350535077071
1015	Tulumba	Mercedes	3505625270480929	350506633002
1016	Tulumba	Mercedes	3505642071472676	350518641507
1017	Tulumba	Mercedes	3505637346467130	350509403571
1018	Tulumba	Mercedes	3505634109465921	350535079316
1019	Tulumba	Mercedes	3505634059464757	350509597210
1020	Tulumba	Mercedes	3505642894466624	350535068764
1021	Tulumba	Mercedes	3505635755467160	350535081183
1022	Tulumba	Mercedes	3505633514465572	350535079634
1023	Tulumba	Mercedes	3505637450465242	350535074012
1024	Tulumba	Mercedes	3505642016465950	350506636788
1025	Tulumba	Mercedes	3505641896466139	350535067563
1026	Tulumba	Mercedes	3505634248466283	350535082147
1027	Tulumba	Mercedes	3505634084463714	350535075370
1028	Tulumba	Mercedes	3505638305465448	350508512491
1029	Tulumba	Mercedes	3505644418472890	350518640241
1030	Tulumba	Mercedes	3505642683471761	350505209941
1031	Tulumba	Mercedes	3505634395464303	350535075205
1032	Tulumba	Mercedes	3505635274464411	350508500131
1033	Tulumba	Mercedes	3505636994465770	350535075671
1034	Tulumba	Mercedes	3505635034466781	350509088021
1035	Tulumba	Mercedes	3505637733465948	350506692114
1036	Tulumba	Mercedes	3505001210455600	350518642309
1037	Tulumba	Mercedes	3505633132466735	350508501961
1038	Tulumba	Mercedes	3505641326467677	350535067130
1039	Tulumba	Mercedes	3505643783467503	350506611432
1040	Tulumba	Mercedes	3505627169481876	350515077031
1041	Tulumba	Mercedes	3505643375468450	350535070025
1042	Tulumba	Mercedes	3505645770505507	350515077601
1043	Tulumba	Mercedes	3505643336466533	350535068926
1044	Tulumba	Mercedes	3505642502465993	350535068021
1045	Tulumba	Mercedes	3505635203465135	350535076686
1046	Tulumba	Mercedes	3505641298467782	350535067181
1047	Tulumba	Mercedes	3505637022465140	350535074250

1048	Tulumba	Mercedes	3505633633466959	350535082465
1049	Tulumba	Mercedes	3505637920465684	350506681767
1050	Tulumba	Mercedes	3505637350467543	350535080055
1051	Tulumba	Mercedes	3505636045465440	350508502088
1052	Tulumba	Mercedes	3505637179466154	350508502312
1053	Tulumba	Mercedes	3505636779466665	350511097356
1054	Tulumba	Mercedes	3505637068465891	350506689164
1055	Tulumba	Mercedes	3505634416465583	350535079154
1056	Tulumba	Mercedes	3505633797466278	350509217751
1057	Tulumba	Mercedes	3505633753464149	350509562700
1058	Tulumba	Mercedes	3505633775464997	350508502193
1059	Tulumba	Mercedes	3505636779466151	350508502631
1060	Tulumba	Mercedes	3505637306464899	350535074110
1061	Tulumba	Mercedes	3505641661473628	350505220286
1062	Tulumba	Mercedes	3505637423464927	350508500093
1063	Tulumba	Mercedes	3505637872466825	350535077593
1064	Tulumba	Mercedes	3505637397467348	350535080039
1065	Tulumba	Mercedes	3505633705464775	350509534994
1066	Tulumba	Mercedes	3505635710501636	350501976939
1067	Tulumba	Mercedes	3505626665466333	350501976033
1068	Tulumba	Mercedes	3505627297480391	350506684146
1069	Tulumba	Mercedes	3505636423464379	350515070142
1070	Tulumba	Mercedes	3505627359479254	350535061808
1071	Tulumba	Mercedes	3505640625472372	350506693854
1072	Tulumba	Mercedes	3505642973466334	350535068799
1073	Tulumba	Mercedes	3505642332467641	350535068314
1074	Tulumba	Mercedes	3505643764473412	350505211121
1075	Tulumba	Mercedes	3505634799463989	350506668108
1076	Tulumba	Mercedes	3505643112468378	350535069205
1077	Tulumba	Mercedes	3505637327466694	350535077747
1078	Tulumba	Mercedes	3505633272466152	350508502339
1079	Tulumba	Mercedes	3505635901465611	350506699488
1080	Tulumba	Mercedes	3505001210446300	350518642325
1081	Tulumba	Mercedes	3505642671473839	350506694800
1082	Tulumba	Mercedes	3505642525473556	350505210329
1083	Tulumba	Mercedes	3505625992481916	350515077376
1084	Tulumba	Mercedes	3505636473465542	350535075981
1085	Tulumba	Mercedes	3505636189465783	350506689172

1086	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641389466959	350535066991
1087	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636403465834	350535076015
1088	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635439466035	350509505897
1089	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634134463932	350535075329
1090	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635534464268	350535074641
1091	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637446464830	350508500344
1092	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625174479513	350535083682
1093	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643352473729	350511192561
1094	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634583465829	350535079049
1095	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634462466849	350508502843
1096	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643357468022	350535069931
1097	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634629467095	350535081841
1098	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637850465976	350506681368
1099	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633849465118	350535077321
1100	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637942466533	350508501928
1101	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625380481429	350515077546
1102	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633370465743	350535079715
1103	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642040467138	350535067661
1104	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641687471552	350505212844
1105	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636948464505	350508525185
1106	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635486465840	350505248300
1107	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638016466654	350506691371
1108	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634822465352	350508501952
1109	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644024466622	350506611530
1110	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636613465473	350535075906
1111	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626826480321	350506618330
1112	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643408467301	350535069418
1113	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643300467695	350535069337
1114	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643330466310	350506636800
1115	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638092465397	350535073768
1116	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633751466041	350506699984
1117	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633989464535	350535077275
1118	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638133465736	350508500247
1119	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636090467137	350512323058
1120	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001210436900	350518642333
1121	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641269473546	350518641582
1122	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638161466051	350508500492
1123	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634798464935	350509289256

1124	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636491465979	350535078166
1125	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635725464417	350518640489
1126	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636059464394	350508500069
1127	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644135466752	350506611556
1128	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641399471784	350505212917
1129	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635273465357	350535076627
1130	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641255467446	350535067083
1131	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640963466942	350535066451
1132	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640837466908	350535066443
1133	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643228466927	350535083925
1134	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643941466388	350506611416
1135	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642829465830	350506611220
1136	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637088464436	350515077783
1137	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643566468291	350535070092
1138	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643570466710	350535069531
1139	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633751465526	350515078071
1140	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635626465771	350509213187
1141	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636397466800	350535080799
1142	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635448467497	350508515856
1143	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638110465833	350506681708
1144	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640892466711	350506611025
1145	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505639836472993	350506675503
1146	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633585464849	350535077496
1147	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636992467662	350508502665
1148	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635341466957	350506676984
1149	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634157465295	350535077160
1150	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633606466129	350535082520
1151	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633917466718	350535082295
1152	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636404464888	350535074390
1153	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642239475187	350515093533
1154	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644027467146	350506611475
1155	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643188473419	350505210086
1156	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505618359524705	350501976335
1157	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634585464452	350508500042
1158	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643846466243	350535069621
1159	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643027466137	350535068837
1160	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638162465105	350509662739
1161	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637398465970	350506682933

1162	Tulumba	Mercedes	3505635083464263	350506691380
1163	Tulumba	Mercedes	3505641481465595	350535066770
1164	Tulumba	Mercedes	3505643891467109	350506611467
1165	Tulumba	Mercedes	3505641162465726	350506610959
1166	Tulumba	Mercedes	3505642797473304	350505232969
1167	Tulumba	Mercedes	3505626355478703	350515076710
1168	Tulumba	Mercedes	3505635969466696	350535081043
1169	Tulumba	Mercedes	3505637347466184	350535077771
1170	Tulumba	Mercedes	3505634844465686	350508502321
1171	Tulumba	Mercedes	3505637946466945	350508500352
1172	Tulumba	Mercedes	3505634370465346	350535077062
1173	Tulumba	Mercedes	3505634013464952	350509802239
1174	Tulumba	Mercedes	3505635155466275	350511096937
1175	Tulumba	Mercedes	3505642357467013	350506611190
1176	Tulumba	Mercedes	3505625718481104	350535061930
1177	Tulumba	Mercedes	3505643405472417	350505210051
1178	Tulumba	Mercedes	3505635226465037	350535076678
1179	Tulumba	Mercedes	3505634823463891	350535074985
1180	Tulumba	Mercedes	3505636471467434	350535080675
1181	Tulumba	Mercedes	3505645385518749	350518640578
1182	Tulumba	Mercedes	3505635733466311	350535078549
1183	Tulumba	Mercedes	3505637374466499	350535077739
1184	Tulumba	Mercedes	3505633681465818	350508502291
1185	Tulumba	Mercedes	3505634157464780	350535077194
1186	Tulumba	Mercedes	3505637092464848	350509225151
1187	Tulumba	Mercedes	3505643030474173	350509284319
1188	Tulumba	Mercedes	3505637015467051	350509522384
1189	Tulumba	Mercedes	3505635802466965	350535081167
1190	Tulumba	Mercedes	3505643416466244	350535068896
1191	Tulumba	Mercedes	3505626091480803	350515077325
1192	Tulumba	Mercedes	3505637515465484	350535075621
1193	Tulumba	Mercedes	3505633822464803	350509603791
1194	Tulumba	Mercedes	3505637924465151	350508502525
1195	Tulumba	Mercedes	3505643145467229	350535068977
1196	Tulumba	Mercedes	3505635250464940	350535076660
1197	Tulumba	Mercedes	3505643236466406	350535068900
1198	Tulumba	Mercedes	3505636210467577	350506664129
1199	Tulumba	Mercedes	3505637872466311	350508502878

1200	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001210404100	350518642368
1201	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641000466317	350535066346
1202	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642428465725	350535083771
1203	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634584465397	350535076937
1204	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636611467365	350508500263
1205	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636160467360	350535080896
1206	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635779467062	350535081175
1207	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640536539893	350501976009
1208	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637788464706	350506694338
1209	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635057466683	350535081639
1210	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634607466246	350509597252
1211	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637207466254	350508519771
1212	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636092464814	350505248229
1213	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635581464074	350535074624
1214	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633730464246	350535075485
1215	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643099466369	350535068829
1216	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634894467364	350535081663
1217	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641659465974	350535066796
1218	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625964480371	350515077473
1219	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640964472954	350518641698
1220	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637276467422	350535080128
1221	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641510465487	350506611041
1222	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638475489581	350501973166
1223	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635296465260	350535076619
1224	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636615467777	350535080551
1225	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640453537122	350501973816
1226	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644065473603	350518641337
1227	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633964467038	350506667683
1228	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643228467463	350535069345
1229	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634034466232	350515087843
1230	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637110466232	350515077970
1231	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641334467156	350535067032
1232	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636044466386	350535078379
1233	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634087465072	350535077224
1234	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637258466040	350506689202
1235	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626887480549	350515077104
1236	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633704466667	350535082431
1237	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634752465129	350535076848

1238	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627113478830	350512176667
1239	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633369466689	350535082635
1240	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642532465883	350535068063
1241	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642314466677	350506641064
1242	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626644481265	350515077155
1243	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644209473891	350505209819
1244	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643512468488	350535070050
1245	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635678464611	350535074586
1246	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626411480241	350515076621
1247	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634110464975	350535077216
1248	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636401467726	350535080705
1249	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636711465065	350506699909
1250	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641352467585	350535067148
1251	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643182466603	350535083861
1252	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634108466867	350535082180
1253	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634226465435	350535079260
1254	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640361471233	350518641906
1255	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637513467376	350535079952
1256	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636231466122	350508500484
1257	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642086467998	350535067849
1258	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641785466009	350535066826
1259	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641288466296	350535066737
1260	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637660464881	350535073946
1261	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635572466067	350506691321
1262	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640296471772	350518641931
1263	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641543467425	350535067270
1264	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626009481228	350515076272
1265	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643329468126	350535069965
1266	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643516466907	350535069493
1267	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637611466454	350505245386
1268	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633561464946	350535077500
1269	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636398466368	350535078204
1270	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634203464586	350535077178
1271	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636945467857	350535080331
1272	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640621467696	350535066567
1273	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625705481169	350535061921
1274	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643183466062	350535068861
1275	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642285466781	350535067989

1276	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636282465394	350535076121
1277	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637613464562	350506699950
1278	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643045466566	350535068781
1279	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634012465898	350535079367
1280	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640849473466	350518641710
1281	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637874464933	350506699453
1282	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634914465909	350535078867
1283	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644109466315	350535070301
1284	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626952481760	350515077007
1285	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641860466764	350535067458
1286	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636305465811	350535076091
1287	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634869464211	350509318051
1288	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636756466248	350509537063
1289	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633249466249	350509622524
1290	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625343481626	350515077554
1291	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636686466540	350508501944
1292	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635318467055	350535081426
1293	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636448466586	350506689199
1294	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633462466300	350535082601
1295	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625949481539	350515077368
1296	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643682466840	350535069698
1297	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642072466773	350506613036
1298	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637780465324	350509214281
1299	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634584464883	350535076961
1300	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633821465749	350535079481
1301	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627150481974	350515077040
1302	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627189480136	350510277890
1303	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644053466518	350506611572
1304	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625207479330	350535083704
1305	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641002473748	350518641701
1306	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637610467400	350535079855
1307	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634271466700	350535082082
1308	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633820466183	350515078291
1309	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001220440700	350501977323
1310	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634867466103	350535078883
1311	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634728465226	350535076856
1312	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640618471328	350518641787
1313	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635872466673	350535081132

1314	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640523472861	350506693838
1315	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634942465278	350509261238
1316	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642177467225	350506613052
1317	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634798465449	350535076821
1318	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505648887484798	350505249136
1319	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634943464332	350535074900
1320	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634965466126	350535078808
1321	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634225466381	350508502657
1322	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634249465852	350505245394
1323	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643700467804	350535070165
1324	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643599466605	350535069566
1325	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636801467000	350515078135
1326	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634962464770	350515077902
1327	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636970466814	350535077879
1328	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635989464686	350506699470
1329	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637682465730	350515072391
1330	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634987466975	350535081655
1331	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642567474331	350515081934
1332	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505639981473279	350506675520
1333	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637637464979	350515077759
1334	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627285481270	350535061875
1335	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643012467715	350535069043
1336	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635662467034	350535081272
1337	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642710466262	350535068136
1338	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633630466546	350506689121
1339	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634251463960	350535075264
1340	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635966464783	350506689067
1341	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635297464314	350535074764
1342	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626611482037	350506672938
1343	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643120467321	350535068969
1344	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640406476356	350518640080
1345	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633728465624	350505249748
1346	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635993466168	350509358291
1347	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625930481639	350508517301
1348	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635485466786	350506677565
1349	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635415467078	350506677531
1350	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633752465095	350535077381
1351	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637780465754	350510108168

1352	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634537466024	350535079065
1353	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641672467984	350535067806
1354	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637376465122	350535074063
1355	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505629867467644	350501978770
1356	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635271467249	350535081442
1357	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634916464017	350515085743
1358	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636113467554	350535080918
1359	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633677465406	350535079588
1360	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635058465737	350515078038
1361	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636374467411	350535080764
1362	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636305465297	350535076112
1363	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636653464434	350506694320
1364	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635365465914	350535078646
1365	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638064465081	350535073784
1366	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635201467026	350535081507
1367	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635133465426	350535076716
1368	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635153463971	350535074829
1369	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636166464934	350515077805
1370	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635849466771	350535081141
1371	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644013473850	350515081900
1372	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626457480601	350515077252
1373	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643445466675	350535069507
1374	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635732466743	350535081248
1375	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637849466408	350505248181
1376	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637548466644	350505249438
1377	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636255466025	350515077996
1378	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637086466327	350509594300
1379	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633583466227	350535082538
1380	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634704466270	350509753793
1381	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635323465575	350535076562
1382	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636663465691	350535075841
1383	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636993466202	350535077895
1384	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635996467526	350506664111
1385	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633965466092	350535079383
1386	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636283464962	350508502436
1387	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644285466207	350535070319
1388	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642803467446	350535068616
1389	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642115467893	350535067873

1390	Tulumba	Mercedes	3505636827465525	350535075752
1391	Tulumba	Mercedes	3505642164465657	350506611165
1392	Tulumba	Mercedes	3505636711464551	350510646356
1393	Tulumba	Mercedes	3505638088464984	350508500174
1394	Tulumba	Mercedes	3505634769466511	350535081795
1395	Tulumba	Mercedes	3505643520467431	350535069817
1396	Tulumba	Mercedes	3505636467467022	350535080730
1397	Tulumba	Mercedes	3505641939466475	350535067504
1398	Tulumba	Mercedes	3505638039466556	350535077534
1399	Tulumba	Mercedes	3505637304466791	350535077755
1400	Tulumba	Mercedes	3505637472466091	350506681431
1401	Tulumba	Mercedes	3505633774466889	350535082384
1402	Tulumba	Mercedes	3505633797466792	350535082376
1403	Tulumba	Mercedes	3505634086466018	350535079324
1404	Tulumba	Mercedes	3505633704465721	350535079545
1405	Tulumba	Mercedes	3505640863466815	350535066435
1406	Tulumba	Mercedes	3505643563467767	350535069914
1407	Tulumba	Mercedes	3505636022465537	350508502355
1408	Tulumba	Mercedes	3505636733465399	350508502479
1409	Tulumba	Mercedes	3505638018464762	350535073822
1410	Tulumba	Mercedes	3505640811471635	350518641779
1411	Tulumba	Mercedes	3505642523466946	350506611254
1412	Tulumba	Mercedes	3505633202466443	350535082732
1413	Tulumba	Mercedes	3505643648468525	350535070068
1414	Tulumba	Mercedes	3505643220467984	350535069281
1415	Tulumba	Mercedes	3505637680467622	350505248202
1416	Tulumba	Mercedes	3505636306464865	350506634963
1417	Tulumba	Mercedes	3505641622466600	350535066940
1418	Tulumba	Mercedes	3505641868466243	350535067512
1419	Tulumba	Mercedes	3505638376465156	350518640632
1420	Tulumba	Mercedes	3505640801467533	350535066532
1421	Tulumba	Mercedes	3505641362474079	350511310238
1422	Tulumba	Mercedes	3505635701464946	350535076392
1423	Tulumba	Mercedes	3505643066468054	350535069221
1424	Tulumba	Mercedes	3505636681467073	350535080586
1425	Tulumba	Mercedes	3505635615467229	350535081299
1426	Tulumba	Mercedes	3505637114465697	350515072161
1427	Tulumba	Mercedes	3505634325464080	350509289230

1428	Tulumba	Mercedes	3505635775465580	350535076309
1429	Tulumba	Mercedes	3505634918466321	350535078824
1430	Tulumba	Mercedes	3505643499466478	350535069540
1431	Tulumba	Mercedes	3505642832467878	350535069078
1432	Tulumba	Mercedes	3505633155466640	350510969325
1433	Tulumba	Mercedes	3505626044481050	350512290940
1434	Tulumba	Mercedes	3505641862472644	350505221533
1435	Tulumba	Mercedes	3505635701465460	350535076368
1436	Tulumba	Mercedes	3505627397479056	350515076531
1437	Tulumba	Mercedes	3505627264479743	350510277938
1438	Tulumba	Mercedes	3505637069464945	350508502649
1439	Tulumba	Mercedes	3505643400468358	350535070033
1440	Tulumba	Mercedes	3505642983467820	350535069094
1441	Tulumba	Mercedes	3505641392466163	350506636818
1442	Tulumba	Mercedes	3505634133464878	350535077208
1443	Tulumba	Mercedes	3505641870473674	350509275956
1444	Tulumba	Mercedes	3505642903468109	350535069124
1445	Tulumba	Mercedes	3505634990464652	350508500468
1446	Tulumba	Mercedes	3505645229499114	350518642678
1447	Tulumba	Mercedes	3505641711473386	350518641566
1448	Tulumba	Mercedes	3505642123467372	350535067938
1449	Tulumba	Mercedes	3505642169467696	350535067911
1450	Tulumba	Mercedes	3505636063465876	350535078395
1451	Tulumba	Mercedes	3505642360467537	350535068284
1452	Tulumba	Mercedes	3505636150471317	350501975991
1453	Tulumba	Mercedes	3505636444467119	350535080748
1454	Tulumba	Mercedes	3505635584465432	350535076422
1455	Tulumba	Mercedes	3505636517467754	350506699674
1456	Tulumba	Mercedes	3505642940467484	350535068993
1457	Tulumba	Mercedes	3505633920463880	350508502771
1458	Tulumba	Mercedes	3505635723465794	350508518359
1459	Tulumba	Mercedes	3505635438466981	350506676976
1460	Tulumba	Mercedes	3505635180464286	350535074802
1461	Tulumba	Mercedes	3505634371464832	350535077097
1462	Tulumba	Mercedes	3505633891465457	350535079464
1463	Tulumba	Mercedes	3505634748464717	350535076881
1464	Tulumba	Mercedes	3505636802466568	350535077984
1465	Tulumba	Mercedes	3505642886467681	350535069035

1466	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633750466474	350535082414
1467	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641726467787	350535067768
1468	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635686466505	350535078565
1469	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637351466597	350509125024
1470	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635250464508	350506699917
1471	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635515464778	350508500221
1472	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641636465520	350506611050
1473	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642934472580	350509449512
1474	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641225471711	350518641612
1475	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636068465342	350509536482
1476	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641643467552	350535067296
1477	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634822464837	350506699640
1478	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634515464229	350535075141
1479	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643509467964	350535069957
1480	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633967464200	350535075426
1481	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635986464274	350506691398
1482	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637611466968	350535077682
1483	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634277465221	350535077101
1484	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635110464578	350515077848
1485	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641883471593	350505212828
1486	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627663479311	350506644578
1487	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643699467268	350535069787
1488	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626950481375	350515077015
1489	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636544464819	350535074365
1490	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637209464876	350535074195
1491	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635347465478	350535076554
1492	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641435467283	350535067059
1493	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641597466692	350535066931
1494	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633676466352	350535082481
1495	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642803467982	350535069108
1496	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634793466414	350508520230
1497	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635632464291	350508500166
1498	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633798465332	350535079511
1499	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641663472909	350518641531
1500	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643094472889	350506665222
1501	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640251473080	350506693901
1502	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636327467091	350535080811
1503	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634867465589	350535078913

1504	Tulumba	Mercedes	3505644218466451	350506611599
1505	Tulumba	Mercedes	3505643383467393	350535069400
1506	Tulumba	Mercedes	3505634469464423	350535075167
1507	Tulumba	Mercedes	3505637229467102	350535080187
1508	Tulumba	Mercedes	3505626739480775	350515077121
1509	Tulumba	Mercedes	3505637520464951	350535073989
1510	Tulumba	Mercedes	3505641606465630	350535066788
1511	Tulumba	Mercedes	3505642865466192	350506636796
1512	Tulumba	Mercedes	3505641743465667	350506611076
1513	Tulumba	Mercedes	3505635655464708	350535074594
1514	Tulumba	Mercedes	3505633392466078	350535082660
1515	Tulumba	Mercedes	3505643199467032	350535083976
1516	Tulumba	Mercedes	3505634348463983	350509653519
1517	Tulumba	Mercedes	3505637090466740	350535077844
1518	Tulumba	Mercedes	3505637707464687	350535073938
1519	Tulumba	Mercedes	3505640855467336	350535066494
1520	Tulumba	Mercedes	3505641188465633	350535066303
1521	Tulumba	Mercedes	3505635724465363	350535076350
1522	Tulumba	Mercedes	3505634891466006	350535078875
1523	Tulumba	Mercedes	3505635518467205	350535081370
1524	Tulumba	Mercedes	3505633820466181	350509217743
1525	Tulumba	Mercedes	3505636687465594	350535075833
1526	Tulumba	Mercedes	3505637583467084	350535079928
1527	Tulumba	Mercedes	3505641457472580	350505228392
1528	Tulumba	Mercedes	3505625792480122	350515076680
1529	Tulumba	Mercedes	3505625748479249	350505224672
1530	Tulumba	Mercedes	3505641363467052	350535067008
1531	Tulumba	Mercedes	3505636376464573	350508500239
1532	Tulumba	Mercedes	3505633536466421	350509522392
1533	Tulumba	Mercedes	3505637493464636	350535074039
1534	Tulumba	Mercedes	3505643198474463	350506619786
1535	Tulumba	Mercedes	3505635603464922	350535076449
1536	Tulumba	Mercedes	3505643174467124	350535083968
1537	Tulumba	Mercedes	3505626881478784	350515076604
1538	Tulumba	Mercedes	3505640655473337	350509284335
1539	Tulumba	Mercedes	3505637540467691	350535079880
1540	Tulumba	Mercedes	3505637159467394	350535080217
1541	Tulumba	Mercedes	3505642656466459	350535068179

1542	Tulumba	Mercedes	3505636946466397	350535077917
1543	Tulumba	Mercedes	3505636710465497	350535075825
1544	Tulumba	Mercedes	3505641234466493	350535066711
1545	Tulumba	Mercedes	3505626571481642	350505224915
1546	Tulumba	Mercedes	3505634062466115	350535079332
1547	Tulumba	Mercedes	3505644157472069	350505210001
1548	Tulumba	Mercedes	3505635560466475	350506691291
1549	Tulumba	Mercedes	3505635759467572	350535081124
1550	Tulumba	Mercedes	3505641885466672	350535067466
1551	Tulumba	Mercedes	3505636091465759	350535076198
1552	Tulumba	Mercedes	3505636587467462	350535080616
1553	Tulumba	Mercedes	3505642677467412	350535068608
1554	Tulumba	Mercedes	3505641417466855	350535066966
1555	Tulumba	Mercedes	3505643970466819	350506611491
1556	Tulumba	Mercedes	3505640306472816	350506693871
1557	Tulumba	Mercedes	3505633729465192	350535077399
1558	Tulumba	Mercedes	3505635393465283	350535076538
1559	Tulumba	Mercedes	3505634462466335	350506689075
1560	Tulumba	Mercedes	3505643166468181	350535069248
1561	Tulumba	Mercedes	3505634843466632	350515078259
1562	Tulumba	Mercedes	3505636518467240	350535080667
1563	Tulumba	Mercedes	3505633752464580	350535077411
1564	Tulumba	Mercedes	3505627358480894	350535061841
1565	Tulumba	Mercedes	3505634081466552	350515072838
1566	Tulumba	Mercedes	3505634468465369	350535077003
1567	Tulumba	Mercedes	3505640049471975	350518641973
1568	Tulumba	Mercedes	3505636113467040	350535080951
1569	Tulumba	Mercedes	3505636564467045	350535080641
1570	Tulumba	Mercedes	3505636161465899	350515078003
1571	Tulumba	Mercedes	3505636305466243	350515072731
1572	Tulumba	Mercedes	3505639611476190	350518640055
1573	Tulumba	Mercedes	3505642565465761	350506611203
1574	Tulumba	Mercedes	3505625927479964	350515076698
1575	Tulumba	Mercedes	3505625332480738	350515077562
1576	Tulumba	Mercedes	3505643790473821	350515081896
1577	Tulumba	Mercedes	3505644363473155	350505212259
1578	Tulumba	Mercedes	3505633774466375	350509217760
1579	Tulumba	Mercedes	3505000000000000001N	350502322185

1580	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635107464165	350509525162
1581	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635975465731	350535076210
1582	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634562464035	350509653560
1583	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635752464732	350508500336
1584	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634128466357	350535082210
1585	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638137466148	350506678065
1586	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001210443900	350518642406
1587	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644160466660	350506611564
1588	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643617467570	350535069876
1589	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643153466172	350535068845
1590	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637161465502	350506686491
1591	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634105465509	350508502100
1592	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635850465825	350535078492
1593	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634703467215	350535081779
1594	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635962464371	350508500409
1595	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634273464809	350535077135
1596	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642288471678	350505209851
1597	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636871467222	350535080438
1598	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640772467638	350535066583
1599	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627644479409	350535061778
1600	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633346466787	350509833754
1601	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634415466529	350508502835
1602	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643810467934	350535070181
1603	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635676465989	350508518375
1604	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505648828499018	350542162440
1605	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635441464657	350506634980
1606	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637780465322	350515077741
1607	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634511464763	350535077020
1608	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644081466949	350506611513
1609	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637421466305	350506699500
1610	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636520464916	350515064959
1611	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638111464887	350508502452
1612	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640143473517	350509284343
1613	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636925465116	350508500891
1614	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643454468161	350535069990
1615	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636640465788	350535075850
1616	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642764466065	350535068101
1617	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642411466816	350535068012

1618	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637136467491	350535080225
1619	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633583466741	350535082511
1620	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637042464630	350508502690
1621	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643311467162	350535069434
1622	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636327467605	350535080781
1623	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633536466937	350509622532
1624	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642194467604	350535067920
1625	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641697467355	350535067334
1626	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637087465382	350508517115
1627	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635345467370	350506677310
1628	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636138465565	350535076171
1629	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634845464740	350535076830
1630	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636705466030	350535078034
1631	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640755467209	350535066478
1632	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642618473341	350518641442
1633	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642061473443	350505212208
1634	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636734464453	350506668477
1635	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627368480801	350535061832
1636	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641765473107	350518641540
1637	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625780480946	350515077431
1638	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637279464584	350535074161
1639	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633515465141	350506634998
1640	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634630466151	350511097631
1641	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636445466173	350535078182
1642	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641989467859	350535067865
1643	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625151481294	350506607079
1644	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637636465925	350535075591
1645	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636353519675	350501976629
1646	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633868463714	350508502860
1647	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634063465169	350535077232
1648	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634680467313	350535081787
1649	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635772464222	350535074551
1650	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634706464378	350535075027
1651	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641218465523	350506610932
1652	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641209466586	350535066729
1653	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642440467247	350506611262
1654	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642582473058	350505213182
1655	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637208465308	350506682551

1656	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636210467579	350515078178
1657	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638138465202	350535073741
1658	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635179465232	350535076694
1659	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641097466456	350535066401
1660	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627340479351	350535061794
1661	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634534464665	350535077011
1662	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634941466224	350535078816
1663	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627227479940	350510277911
1664	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633443466810	350535082571
1665	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637538466333	350508519347
1666	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641651467031	350535067351
1667	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635971465319	350535076252
1668	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633108466832	350535082767
1669	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634250464906	350509509175
1670	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642436471964	350505209924
1671	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641289472200	350518641639
1672	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640995478033	350515092529
1673	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643156466696	350535083879
1674	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642285466245	350535083844
1675	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634085466964	350535082198
1676	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641180466154	350506611017
1677	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637185464459	350508500280
1678	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635798465483	350535076295
1679	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643328467590	350535069361
1680	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635878465708	350506689156
1681	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626661481014	350515077147
1682	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636993466716	350535077861
1683	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635080467100	350506691363
1684	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634064464223	350535075345
1685	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637497466889	350505248211
1686	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635876467086	350508502231
1687	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635369466326	350508502070
1688	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644317472363	350505210272
1689	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633487465257	350535079677
1690	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636854465842	350535075710
1691	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641842466336	350535067521
1692	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642378467965	350535068373
1693	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641634466067	350535066800

1694	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642006465739	350506611149
1695	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633727466570	350535082422
1696	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633295466055	350509529907
1697	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637089467686	350535080241
1698	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636090467651	350535080926
1699	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635588466914	350515078216
1700	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636709466443	350509573485
1701	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643837467306	350535070254
1702	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636853466786	350508516976
1703	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625363481792	350505233051
1704	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634278464275	350535075248
1705	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626359481109	350506678375
1706	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635853466237	350535078476
1707	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635756466214	350535078531
1708	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641276471466	350518641604
1709	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642641468037	350535068497
1710	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642839466821	350535068721
1711	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635342466011	350535078654
1712	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626593480276	350515076591
1713	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633894466815	350535082309
1714	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637994464859	350535073831
1715	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636659465279	350535075884
1716	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627301481188	350535061867
1717	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634151466260	350515087851
1718	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625494480840	350535061948
1719	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633561465892	350508519754
1720	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505645308510335	350515077619
1721	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635799464537	350508500310
1722	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635877466140	350535078468
1723	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634653466998	350515078275
1724	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634275467113	350535082031
1725	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634228464057	350509266141
1726	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505639648483505	350505238029
1727	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642302465693	350535083747
1728	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642757467122	350535068632
1729	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637775466287	350508502886
1730	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635129465014	350535076741
1731	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642127466576	350506613028

1732	Tulumba	Mercedes	3505633417465549	350535079693
1733	Tulumba	Mercedes	3505641731466206	350535066869
1734	Tulumba	Mercedes	3505642185466118	350535083828
1735	Tulumba	Mercedes	3505641967474206	350509275964
1736	Tulumba	Mercedes	3505640951473993	350505233230
1737	Tulumba	Mercedes	3505642834474132	350518641418
1738	Tulumba	Mercedes	3505642018473961	350518641523
1739	Tulumba	Mercedes	3505636688464648	350510646364
1740	Tulumba	Mercedes	3505642330473515	350505210078
1741	Tulumba	Mercedes	3505643545467338	350535069809
1742	Tulumba	Mercedes	3505634606467192	350535081850
1743	Tulumba	Mercedes	3505636755467708	350535080462
1744	Tulumba	Mercedes	3505635416466132	350535078620
1745	Tulumba	Mercedes	3505634677465954	350515078054
1746	Tulumba	Mercedes	3505637921464738	350508501995
1747	Tulumba	Mercedes	3505634392467141	350508519819
1748	Tulumba	Mercedes	3505636190464837	350506689041
1749	Tulumba	Mercedes	3505633440465452	350535079685
1750	Tulumba	Mercedes	3505633872465967	350508502681
1751	Tulumba	Mercedes	3505633612465164	350535077453
1752	Tulumba	Mercedes	3505635178467124	350535081515
1753	Tulumba	Mercedes	3505637206467200	350535080195
1754	Tulumba	Mercedes	3505636137465997	350535078344
1755	Tulumba	Mercedes	3505626685480510	350515077295
1756	Tulumba	Mercedes	3505637774467233	350535079774
1757	Tulumba	Mercedes	3505642465466619	350506641081
1758	Tulumba	Mercedes	3505633988465995	350535079375
1759	Tulumba	Mercedes	3505641234465957	350506610983
1760	Tulumba	Mercedes	3505643417474509	350518641400
1761	Tulumba	Mercedes	3505643739474066	350506693781
1762	Tulumba	Mercedes	3505633844466598	350506699682
1763	Tulumba	Mercedes	3505634134464446	350535075299
1764	Tulumba	Mercedes	3505635108467415	350535081531
1765	Tulumba	Mercedes	3505633536466935	350515078330
1766	Tulumba	Mercedes	3505637709466991	350535077640
1767	Tulumba	Mercedes	3505642991466763	350535068748
1768	Tulumba	Mercedes	3505626044481048	350515077341
1769	Tulumba	Mercedes	3505641558474120	350518641591

1770	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643864467737	350535070220
1771	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643756468131	350535070149
1772	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635463465506	350535076481
1773	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635537465626	350510900597
1774	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642069467569	350535067890
1775	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635057467198	350535081591
1776	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634248466798	350535082091
1777	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638255465230	350535073709
1778	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634298463765	350508500859
1779	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634967464235	350535074896
1780	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640701467406	350535066516
1781	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643201472380	350505210132
1782	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635320464217	350515077821
1783	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634155467187	350535082139
1784	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642929468017	350535069132
1785	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636922467440	350515078119
1786	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637183467297	350535080209
1787	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640906531927	350515082582
1788	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634276466167	350535079201
1789	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626456480771	350512199535
1790	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642391473240	350518641451
1791	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636207466219	350506634947
1792	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635678464097	350509678864
1793	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636036464491	350535074501
1794	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636878464797	350535074306
1795	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634371463886	350508500841
1796	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634202465532	350535079278
1797	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641960473141	350505213620
1798	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637242533339	350501976092
1799	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627327478872	350512152571
1800	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637705466579	350505248199
1801	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643043473134	350506665231
1802	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643191472588	350505210175
1803	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637566465270	350509597236
1804	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636183467262	350508514990
1805	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641860467300	350535067679
1806	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635779466116	350535078522
1807	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635154467221	350509563765

1808	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634725463868	350535075051
1809	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633820466695	350535082368
1810	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634939463919	350535074934
1811	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626757480676	350515077112
1812	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643624466513	350535069574
1813	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001220063200	350515083074
1814	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635059464792	350510935005
1815	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635204464189	350535074799
1816	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633871466913	350535082317
1817	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634225466895	350535082104
1818	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627359479252	350508517280
1819	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642569467806	350535068527
1820	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633943465243	350535077267
1821	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637017465673	350508518227
1822	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637253467519	350535080136
1823	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627048481140	350508519177
1824	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635488464463	350535074667
1825	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634417465152	350508517018
1826	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633990464103	350535075418
1827	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642774467551	350535068586
1828	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641151466259	350535066362
1829	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643916466480	350506611408
1830	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641108465923	350506610975
1831	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635272466303	350505245351
1832	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635487464894	350535076503
1833	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634158463835	350535075311
1834	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643857472273	350518641353
1835	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636472466488	350535078140
1836	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637045465042	350535074241
1837	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641071466548	350535066397
1838	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641320473304	350515081870
1839	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643274474020	350509266213
1840	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635037463943	350535074870
1841	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633346466272	350535082686
1842	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634178467089	350535082121
1843	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505646149499361	350518642694
1844	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636091466191	350535078352
1845	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637230466671	350535077801

1846	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641636471794	350505212950
1847	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633919464826	350509535001
1848	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642782466494	350535068209
1849	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640690473172	350509284327
1850	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635417465186	350515077881
1851	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633987466941	350509597244
1852	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637256467932	350535080080
1853	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505607193493240	350518643291
1854	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634723466706	350505245408
1855	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637111465284	350508516992
1856	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633416466495	350535082619
1857	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640574472616	350506693846
1858	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625300479921	350535083666
1859	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634724464814	350535076899
1860	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641852467821	350535067776
1861	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636542466711	350535078093
1862	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634920464429	350509088048
1863	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640464472062	350518641868
1864	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643362466441	350535068934
1865	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641313465668	350535066320
1866	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637897464836	350535073865
1867	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633322466370	350510969309
1868	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642857467249	350535068659
1869	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	35050012303940000003	350503063337
1870	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	35050012303940000002	350501270653
1871	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	35050012303940000001	350506902879
1872	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	35050012303940000000	350502756495
1873	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637900466194	350506681783
1874	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633850464172	350508500107
1875	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636826466471	350535077976
1876	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636831464991	350508500034
1877	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641018467281	350535066672
1878	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643455473220	350505212283
1879	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634539464132	350535075132
1880	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637299467325	350535080110
1881	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635510465311	350506634955
1882	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642476466086	350535068039
1883	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636281466340	350535078263

1884	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636588466516	350535078077
1885	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636399465422	350535076058
1886	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637300466379	350510007981
1887	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634299467015	350535082023
1888	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636825466902	350535080489
1889	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637850465030	350535073873
1890	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625919481747	350535061913
1891	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641368473004	350505228601
1892	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643290472930	350515081918
1893	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643320466099	350535068870
1894	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636213464740	350515077791
1895	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638329471832	350501975045
1896	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641914467103	350535067636
1897	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637826466073	350506681376
1898	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633347465841	350535079723
1899	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634608465300	350535076929
1900	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633322466884	350535082643
1901	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642236471923	350505209886
1902	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642789472297	350518641434
1903	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635390464871	350535076571
1904	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505647185499369	350518642686
1905	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643667472222	350518641361
1906	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640937471989	350518641809
1907	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642024476695	350518640187
1908	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641280467353	350535067075
1909	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633965465578	350535079413
1910	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643718471977	350505210248
1911	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633420465961	350535079669
1912	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642811466925	350535068675
1913	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643091467426	350535069019
1914	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625145477105	350501979091
1915	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626725480301	350535061824
1916	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635568467423	350506699861
1917	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634201466478	350508500867
1918	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634464464957	350535077046
1919	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633561465378	350508500875
1920	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634300465124	350508502207
1921	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638134464790	350535073776

1922	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643073466461	350535068811
1923	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642749467643	350535068578
1924	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637155466982	350535080276
1925	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643087473935	350509266183
1926	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635825466868	350535081159
1927	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642724468272	350535069159
1928	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638207465856	350508500191
1929	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636330464253	350508502223
1930	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633896464924	350535077305
1931	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635250463994	350535074781
1932	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635394464337	350535074713
1933	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635198465668	350509262501
1934	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637467467056	350535080012
1935	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635151465863	350535078727
1936	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627843478973	350515076485
1937	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637750467330	350535079782
1938	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637542465799	350506681392
1939	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627443479931	350506684154
1940	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636137466511	350535078328
1941	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635150466809	350510934971
1942	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636092465245	350506689130
1943	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637564467594	350535079871
1944	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642252467931	350535068365
1945	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637373467445	350535080047
1946	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638208465425	350535073717
1947	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505639724473690	350506675473
1948	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634439466946	350535081965
1949	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643203467556	350535069353
1950	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642849468306	350535069167
1951	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634966465180	350509261220
1952	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636427464791	350535074381
1953	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635370465380	350535076546
1954	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642140467801	350535067881
1955	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637044465988	350506689148
1956	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635585464486	350535074616
1957	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637110466230	350509230065
1958	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641147467840	350535067164
1959	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637473465145	350535074004

1960	Tulumba	Mercedes	3505634272465754	350535079227
1961	Tulumba	Mercedes	3505634630466149	350535079006
1962	Tulumba	Mercedes	3505637162464556	350509720062
1963	Tulumba	Mercedes	3505640992467374	350535066681
1964	Tulumba	Mercedes	3505625775478994	350505224630
1965	Tulumba	Mercedes	3505637259465094	350535074136
1966	Tulumba	Mercedes	3505626927480340	350505248903
1967	Tulumba	Mercedes	3505641373465451	350506610941
1968	Tulumba	Mercedes	3505635034467295	350535081604
1969	Tulumba	Mercedes	3505636708467388	350535080519
1970	Tulumba	Mercedes	3505637420467765	350535079995
1971	Tulumba	Mercedes	3505637803466170	350506699895
1972	Tulumba	Mercedes	3505643918467540	350535070246
1973	Tulumba	Mercedes	3505642185472167	350505209878
1974	Tulumba	Mercedes	3505001210413700	350518642384
1975	Tulumba	Mercedes	3505636036477264	350501973182
1976	Tulumba	Mercedes	3505641465473587	350518641574
1977	Tulumba	Mercedes	3505616035474557	350518640802
1978	Tulumba	Mercedes	3505627214478849	350515076612
1979	Tulumba	Mercedes	3505625077481478	350515077571
1980	Tulumba	Mercedes	3505635998465634	350535076201
1981	Tulumba	Mercedes	3505634821465783	350535078921
1982	Tulumba	Mercedes	3505637229467617	350535080144
1983	Tulumba	Mercedes	3505642911467052	350535068691
1984	Tulumba	Mercedes	3505635876467088	350535081086
1985	Tulumba	Mercedes	3505636276466873	350535080870
1986	Tulumba	Mercedes	3505633824467107	350535082333
1987	Tulumba	Mercedes	3505643192468089	350535069256
1988	Tulumba	Mercedes	3505633869464609	350535077356
1989	Tulumba	Mercedes	3505635635466719	350535081337
1990	Tulumba	Mercedes	3505634181463737	350535075302
1991	Tulumba	Mercedes	3505637039466954	350535080349
1992	Tulumba	Mercedes	3505635320465163	350535076601
1993	Tulumba	Mercedes	3505641406467388	350535067105
1994	Tulumba	Mercedes	3505641839465812	350506611106
1995	Tulumba	Mercedes	3505625290479448	350535083712
1996	Tulumba	Mercedes	3505641711473388	350505248491
1997	Tulumba	Mercedes	3505637802466602	350535077607

1998	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643599467141	350535069761
1999	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633920464395	350535075442
2000	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636351466048	350535078247
2001	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633701465309	350535079570
2002	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627173480218	350505233043
2003	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642540467910	350535068471
2004	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642948466427	350535068802
2005	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505639970472596	350506661481
2006	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636235465588	350506635617
2007	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637066467783	350535080250
2008	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644167473114	350505212241
2009	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640963473188	350505210477
2010	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635658466622	350535081329
2011	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634559466872	350508502380
2012	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641381467480	350535067091
2013	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641133465830	350506610967
2014	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643636474555	350518641396
2015	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635607465335	350535076414
2016	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637281466888	350535077763
2017	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633631465600	350508520221
2018	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634579466363	350535081922
2019	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637398465456	350506681457
2020	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641010467802	350535066613
2021	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641443466762	350535066958
2022	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640729467302	350535066486
2023	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643747466068	350506611343
2024	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637704467525	350535079791
2025	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635248467346	350535081451
2026	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641781467590	350535067725
2027	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637063466425	350508502614
2028	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633182466953	350535082724
2029	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643093465898	350506611301
2030	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625443479014	350505224648
2031	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637757464905	350535073881
2032	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625262481773	350535061972
2033	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637041465576	350508518219
2034	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643736466643	350535069663
2035	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634465464011	350535075191

2036	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638063466027	350506690405
2037	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625231523214	350518642244
2038	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642685466355	350535068144
2039	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637162465070	350535074217
2040	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636375465519	350535076066
2041	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633513467032	350515087746
2042	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635176464820	350535076724
2043	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636779466667	350535077992
2044	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637397466916	350535077721
2045	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637567464756	350508502606
2046	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637422465359	350506681694
2047	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643443474248	350509266191
2048	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633890466403	350535082350
2049	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638040465610	350535075507
2050	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643249468416	350535070017
2051	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633966465146	350506634971
2052	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638087465930	350506681791
2053	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636611466851	350535080632
2054	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636043467332	350535080977
2055	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001230307600	350515080181
2056	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625262481775	350506680884
2057	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634747465663	350508502304
2058	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633584465795	350535079618
2059	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640884467768	350535066605
2060	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635224466929	350535081493
2061	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641572467321	350535067326
2062	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635826465922	350535078506
2063	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636589466002	350535078107
2064	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635010467392	350535081612
2065	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638158464693	350506699429
2066	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643884466103	350506611378
2067	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633634466013	350535079561
2068	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643459476584	350505212658
2069	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637590464659	350506699968
2070	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637497465048	350535073997
2071	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633874464075	350535075451
2072	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635319466109	350535078662
2073	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642542466094	350506636681

2074	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637728466482	350535077666
2075	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641780472085	350505212895
2076	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640903472154	350518641817
2077	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637517467788	350535079898
2078	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637282465942	350506686521
2079	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636758464870	350508500026
2080	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001220440500	350525556086
2081	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635803466019	350535078514
2082	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637067466837	350509259616
2083	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505651161483852	350505226560
2084	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642783474377	350518641426
2085	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644274472605	350505210116
2086	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635747465265	350535076341
2087	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637943465587	350506681333
2088	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643673468433	350535070076
2089	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644189466555	350506611581
2090	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643762466550	350535069655
2091	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643040468147	350535069230
2092	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635227464091	350508519860
2093	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637067466839	350515077961
2094	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635970466265	350535078409
2095	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636304467189	350535080829
2096	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635036464457	350535074853
2097	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634128465411	350535079341
2098	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636938465397	350506689091
2099	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638422464962	350510398115
2100	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641025466224	350535066338
2101	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641053473504	350509275948
2102	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626606481462	350515077171
2103	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636257467383	350535080845
2104	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635592467326	350535081302
2105	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635197466614	350535081558
2106	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636661467583	350535080535
2107	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626534481838	350515077198
2108	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636683465182	350535075876
2109	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635948465416	350535076261
2110	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637710465099	350535073903
2111	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625585478625	350505224656

2112	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637443467668	350535079987
2113	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633776464052	350535075477
2114	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634492464326	350535075159
2115	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626394480929	350515077244
2116	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637089467688	350515078046
2117	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505651548481541	350505220049
2118	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641608473878	350506693862
2119	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505639734473483	350506675481
2120	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634510465709	350535079090
2121	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633988466427	350509166880
2122	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643728468236	350535070114
2123	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636899467537	350535080373
2124	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635464464560	350535074675
2125	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640583471493	350518641795
2126	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625838480482	350515077457
2127	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635603465868	350515067541
2128	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635131467318	350535081523
2129	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641176466951	350506636699
2130	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636854465840	350515083619
2131	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641651466495	350535066893
2132	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643253466835	350535083933
2133	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641160472995	350518641663
2134	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633723466157	350535082473
2135	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633467465767	350535079651
2136	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634770465566	350535078972
2137	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505648008502901	350542162431
2138	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625201481140	350515078402
2139	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635256465785	350506696225
2140	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636375465951	350535078239
2141	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637657467719	350535079804
2142	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642432467768	350535068331
2143	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636380464985	350508502274
2144	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635462466452	350535078603
2145	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625693481398	350515077422
2146	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636932467442	350505249888
2147	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634582467289	350508500077
2148	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637469464733	350535074047
2149	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635220466517	350535081540

2150	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635943464880	350508515571
2151	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636497464499	350508502711
2152	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625399481331	350535061956
2153	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643282466730	350535083887
2154	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634155466672	350535082163
2155	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636780465205	350535075809
2156	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626660481184	350535061883
2157	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637730464590	350508515881
2158	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505649242491741	350502758595
2159	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001220440600	350525556094
2160	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634202466046	350535079243
2161	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640516471818	350518641850
2162	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641823467926	350535067822
2163	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633486466203	350506689083
2164	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635654465140	350535076406
2165	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636808465088	350535074314
2166	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633393465646	350535079707
2167	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636875467634	350535080381
2168	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627644479411	350508517255
2169	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636896466179	350535077950
2170	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634418464206	350508502703
2171	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625649480310	350515077481
2172	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640200473325	350506693919
2173	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642885473887	350509266205
2174	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637301465433	350506682399
2175	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637850465462	350535075523
2176	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636901465645	350515094211
2177	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637466467571	350535079979
2178	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643754467071	350535069744
2179	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641976465849	350535067580
2180	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636617465886	350535075868
2181	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634936466757	350510934980
2182	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635036464889	350510900601
2183	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635729464829	350508502053
2184	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642842472046	350505210094
2185	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634011466843	350535082252
2186	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644469472646	350518640233
2187	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643890467645	350535070238

2188	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636918467028	350515078127
2189	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635471467400	350515078224
2190	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627429478891	350515076540
2191	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633537465989	350508500441
2192	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636260464545	350508502410
2193	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633775464483	350535077402
2194	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635464464046	350535074691
2195	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635179466178	350535078701
2196	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636995464825	350535074284
2197	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641878467729	350535067784
2198	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641906467624	350535067733
2199	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641835467393	350535067687
2200	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636283464448	350535074438
2201	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636901464699	350506699941
2202	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634488463914	350535075183
2203	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635175465766	350506699992
2204	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641226467550	350535067113
2205	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643887466585	350506634076
2206	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643120467857	350535069264
2207	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643012468251	350535069183
2208	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637113467588	350535080233
2209	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642459466950	350503998107
2210	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637373467960	350515078097
2211	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636183466748	350515078186
2212	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633823463857	350508524880
2213	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641005471665	350518641744
2214	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637444466722	350535077704
2215	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642702466783	350535068233
2216	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637139465168	350535074225
2217	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635876467600	350535081035
2218	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640917466618	350535066419
2219	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634615543991	350505235658
2220	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625724479376	350505249489
2221	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636352465102	350535076104
2222	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636923466494	350535077925
2223	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634012465383	350535079391
2224	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636948465019	350535074292
2225	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633396467004	350535082597

2226	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643971466278	350535069639
2227	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641500465769	350506636702
2228	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641752467158	350535067377
2229	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636876466688	350535077933
2230	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636212465686	350535076147
2231	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634606466678	350508501936
2232	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633657466861	350535082457
2233	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634201466992	350535082112
2234	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627321479451	350535061786
2235	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642414467340	350506611271
2236	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640034545023	350501975053
2237	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505639824473798	350509284301
2238	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627340479353	350508517271
2239	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637590465173	350508502487
2240	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635440465603	350535076490
2241	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635486466354	350535078590
2242	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636542466197	350535078115
2243	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634937465811	350535078859
2244	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637895466727	350535077585
2245	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626574480086	350515076639
2246	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626975479433	350506609560
2247	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637185464973	350535074209
2248	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001210404000	350518642376
2249	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642543472498	350505209843
2250	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635993466170	350515078011
2251	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642386467444	350535068276
2252	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642306467734	350535068322
2253	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641669467460	350535067300
2254	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627101480590	350515076973
2255	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634896464526	350535074918
2256	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635638467132	350535081281
2257	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635892464148	350506689059
2258	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641705466834	350535067393
2259	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635368467272	350506677549
2260	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635013464040	350509605352
2261	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635511464365	350535074659
2262	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635702464514	350535074578
2263	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640781479541	350518641116

2264	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637706465633	350535075574
2265	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638254465662	350508520248
2266	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634799464503	350535074977
2267	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634913466855	350535081701
2268	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634445464521	350535075175
2269	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642043467662	350535067903
2270	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641960467427	350535067695
2271	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634365466311	350535082058
2272	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636925464602	350508524901
2273	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633252466661	350505248326
2274	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634676466386	350535081868
2275	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642487471720	350505209916
2276	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625118479313	350535083691
2277	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634536466970	350535081884
2278	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635271466735	350535081477
2279	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634323465972	350535079189
2280	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505648944502145	350515084682
2281	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641889467196	350535067644
2282	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635608464389	350535074608
2283	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635892464663	350508502592
2284	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637283464997	350535074128
2285	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642339466584	350506641072
2286	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642159466211	350535083836
2287	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634632464257	350535075094
2288	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634514465175	350535076988
2289	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636801467514	350508500255
2290	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635653466086	350506700001
2291	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642936466960	350535068705
2292	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636421466271	350535078191
2293	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635545467521	350535081311
2294	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636209464327	350535074462
2295	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633774465943	350535079502
2296	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633678464460	350535077461
2297	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625058481733	350535061999
2298	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641167471949	350518641621
2299	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641211472750	350518641655
2300	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634821466298	350535078905
2301	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505651435482209	350505220324

2302	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643709466206	350506611360
2303	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643383467929	350535069922
2304	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636541467657	350510934998
2305	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505610291493894	350518642121
2306	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633797466280	350515078305
2307	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642811466389	350535068152
2308	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626725480303	350508517247
2309	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634555466460	350535081931
2310	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637804465225	350508502495
2311	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640909467675	350535066591
2312	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643307466638	350535083895
2313	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642038465624	350506611131
2314	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505632040543492	350501973514
2315	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625232479698	350535083674
2316	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633560466324	350509597082
2317	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641427472795	350505228368
2318	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641533472286	350505212861
2319	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635128465960	350535078735
2320	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633918465772	350508502240
2321	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643743472982	350505248563
2322	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633700466255	350510398123
2323	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626545481377	350501979130
2324	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640245472016	350518641949
2325	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635346466424	350508500395
2326	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641774465556	350506611068
2327	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637065464535	350505248245
2328	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636446465227	350535076031
2329	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635561465529	350535076431
2330	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636211466632	350535078298
2331	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001220101300	350515083082
2332	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637901465248	350535073849
2333	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636106464200	350506694346
2334	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641054466120	350506611009
2335	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636757465302	350535075817
2336	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638277465565	350506689105
2337	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643290466209	350535068888
2338	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643066467518	350535069001
2339	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633610467056	350515078321

2340	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627254481434	350505227655
2341	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641410467912	350535067202
2342	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636662466637	350509350796
2343	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636590464625	350506668116
2344	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633178466541	350515078356
2345	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633606466643	350535082503
2346	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641079466027	350506641056
2347	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627222481598	350505227663
2348	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636566465668	350535075922
2349	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643707466747	350535069680
2350	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635891465094	350506699631
2351	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634705465324	350535076864
2352	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001220130200	350515083091
2353	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637805465605	350510108176
2354	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637375465554	350506686505
2355	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637016466105	350535077887
2356	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634058465703	350508515848
2357	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633775465429	350535079529
2358	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634893464114	350535074942
2359	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642721473597	350505215967
2360	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626059480966	350515077333
2361	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633897463978	350509534986
2362	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642831518259	350501973701
2363	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635155466277	350535078719
2364	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636329465199	350508500930
2365	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634729464280	350535075019
2366	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642461468200	350535068446
2367	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637015467565	350535080314
2368	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634631465203	350508524898
2369	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642439466711	350506641099
2370	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642331467105	350506611181
2371	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635822464440	350508500301
2372	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627220482156	350515077058
2373	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638064465513	350505248288
2374	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638114466245	350506692122
2375	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634037463908	350535075396
2376	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642498466254	350506636711
2377	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638302465036	350506691304

2378	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633941467135	350508502797
2379	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627017482117	350515077066
2380	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637445465776	350506680281
2381	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634654465106	350506635005
2382	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637634467302	350508500182
2383	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634440465054	350512152059
2384	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626098480583	350515077317
2385	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641788466533	350535067482
2386	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636185465371	350509509183
2387	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627520478909	350515076558
2388	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633537465475	350535079626
2389	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633989465049	350506699933
2390	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634844466200	350535078891
2391	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642364465956	350535083810
2392	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637543464853	350535073971
2393	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637159467908	350535080179
2394	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635224467443	350535081469
2395	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633560466838	350508502673
2396	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635846464343	350508502002
2397	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636069464911	350535074489
2398	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641309467249	350535067041
2399	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635104466489	350508502509
2400	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637016466619	350509262731
2401	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633845465652	350508502118
2402	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640226471292	350518641914
2403	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642486468107	350535068438
2404	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641063473296	350509275913
2405	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643404473465	350505210213
2406	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641584472044	350505212879
2407	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634179465629	350535079286
2408	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643275468323	350535070009
2409	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637042467880	350535080268
2410	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636704466976	350535080578
2411	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642444466451	350506636842
2412	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626764482067	350515077091
2413	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636254466025	350509210471
2414	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635869464246	350535074543
2415	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634111464029	350505248318

2416	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636083464297	350535074497
2417	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643938472023	350505209975
2418	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641729472327	350505212887
2419	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641067472464	350518641671
2420	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505639687478535	350505202750
2421	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635852467183	350535081094
2422	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626271479705	350515076663
2423	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633964466524	350535082279
2424	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643506472975	350505210205
2425	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634873464623	350535074926
2426	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635010466878	350535081647
2427	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642602466120	350535068047
2428	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627682478941	350515076566
2429	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635829467280	350535081108
2430	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641259465865	350506610991
2431	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635463464992	350535076511
2432	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634322466918	350535082015
2433	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634345466821	350535082007
2434	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643679466316	350535069591
2435	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642749468179	350535069141
2436	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638184465954	350508500204
2437	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636426465737	350535076007
2438	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637324466282	350535077780
2439	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635821465386	350535076287
2440	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637537467279	350535079944
2441	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642674466888	350535068268
2442	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643102466893	350535083917
2443	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505649451486020	350505220081
2444	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635700465892	350508518367
2445	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625410480298	350505233523
2446	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641535467946	350535067211
2447	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636018465125	350535076236
2448	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636567464722	350506699461
2449	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642028471876	350505212810
2450	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642623467609	350535068560
2451	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642303467210	350506611173
2452	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625930481637	350535061905
2453	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637353465219	350535074071

2454	Tulumba	Mercedes	3505633966464632	350535077283
2455	Tulumba	Mercedes	3505633538465043	350535077518
2456	Tulumba	Mercedes	3505626085481934	350515077210
2457	Tulumba	Mercedes	3505642720467748	350535068543
2458	Tulumba	Mercedes	3505636594465037	350508512504
2459	Tulumba	Mercedes	3505634034466746	350535082244
2460	Tulumba	Mercedes	3505639938473520	350506675511
2461	Tulumba	Mercedes	3505644901467594	350504212654
2462	Tulumba	Mercedes	3505643728467700	350535070211
2463	Tulumba	Mercedes	3505638329465351	350506699411
2464	Tulumba	Mercedes	3505634538465078	350535076970
2465	Tulumba	Mercedes	3505625361481528	350535061964
2466	Tulumba	Mercedes	3505641057471420	350518641736
2467	Tulumba	Mercedes	3505642548466853	350506611246
2468	Tulumba	Mercedes	3505642732469587	350503997836
2469	Tulumba	Mercedes	3505627246479842	350510277920
2470	Tulumba	Mercedes	3505633914466306	350515078283
2471	Tulumba	Mercedes	3505635924465514	350508518405
2472	Tulumba	Mercedes	3505633706464343	350508519801
2473	Tulumba	Mercedes	3505641760466637	350535067431
2474	Tulumba	Mercedes	3505642022466173	350535067571
2475	Tulumba	Mercedes	3505635080466586	350535081621
2476	Tulumba	Mercedes	3505635463465937	350509558150
2477	Tulumba	Mercedes	3505642648466980	350535068250
2478	Tulumba	Mercedes	3505643851481905	350518642635
2479	Tulumba	Mercedes	3505642985472338	350505209991
2480	Tulumba	Mercedes	3505635105466057	350535078743
2481	Tulumba	Mercedes	3505642882467157	350535068667
2482	Tulumba	Mercedes	3505641401466377	350506636753
2483	Tulumba	Mercedes	3505627456480658	350515076949
2484	Tulumba	Mercedes	3505641464467715	350535067245
2485	Tulumba	Mercedes	3505637254466573	350535077798
2486	Tulumba	Mercedes	3505634274463863	350535075256
2487	Tulumba	Mercedes	3505634301464178	350535075230
2488	Tulumba	Mercedes	3505643775481729	350518642627
2489	Tulumba	Mercedes	3505637443467154	350535080021
2490	Tulumba	Mercedes	3505637684468036	350505248270
2491	Tulumba	Mercedes	3505643574467234	350535069779

2492	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637825466505	350515077953
2493	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625633481662	350506678804
2494	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635541467108	350535081361
2495	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635412465720	350535078638
2496	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633369466175	350535082678
2497	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633988465481	350535079405
2498	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637139464653	350509685267
2499	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644009474261	350505210108
2500	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635915464997	350508500425
2501	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634700465857	350535078999
2502	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642312468169	350535068411
2503	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641471466658	350535066923
2504	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641551465832	350535066761
2505	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641263466389	350535066745
2506	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641413473837	350505231679
2507	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643249474219	350506619778
2508	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636828464579	350506699976
2509	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635994465222	350535076244
2510	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643862466677	350535069671
2511	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635509465743	350535078611
2512	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635868465192	350509736961
2513	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634014464006	350535075400
2514	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641230466754	350506636834
2515	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641472471507	350515081969
2516	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637139464655	350515077775
2517	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635509466257	350535078581
2518	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638063466459	350535077526
2519	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627628479491	350505249233
2520	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640101471731	350518641965
2521	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635011465932	350535078786
2522	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643048467090	350535083950
2523	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636872466276	350505249756
2524	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625668481852	350515077392
2525	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643245494420	350515093967
2526	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636497465014	350535074373
2527	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636306464351	350535074420
2528	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638041464665	350535073814
2529	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634297464711	350535077127

2530	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642965467391	350535068985
2531	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642649467516	350535068551
2532	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640826467441	350535066541
2533	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642565467282	350506611297
2534	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643952473050	350506637105
2535	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634491465272	350535076996
2536	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634773466924	350508502371
2537	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635321467467	350505248369
2538	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635367464022	350535074730
2539	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626926482099	350515077082
2540	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635371464435	350508500816
2541	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640541471619	350518641841
2542	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636495466391	350535078131
2543	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642511467479	350535068306
2544	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641210476525	350515093541
2545	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641143467316	350535066702
2546	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634630465635	350535079022
2547	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637965466436	350535077577
2548	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642183473207	350518641493
2549	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636329465714	350535076082
2550	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636234467480	350535080853
2551	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635134464480	350535074811
2552	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636544464305	350508502215
2553	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625078481575	350515077589
2554	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642695467840	350535068535
2555	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638017465708	350506678995
2556	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643282467266	350535069388
2557	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634441464108	350508519762
2558	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635157464383	350509211362
2559	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642223467499	350535067954
2560	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641932467532	350535067741
2561	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633826465215	350535077330
2562	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634938464865	350535076783
2563	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627302479547	350510277954
2564	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634486465806	350535079103
2565	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634654465537	350535079014
2566	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637589465605	350506681414
2567	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640470473126	350506693889

2568	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635344464119	350515077813
2569	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642951465515	350501973557
2570	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643808466874	350535069701
2571	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637396467862	350535080004
2572	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634394464735	350535077089
2573	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635301464726	350508500212
2574	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634964467072	350509262781
2575	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634609463840	350508500387
2576	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635152464917	350535076732
2577	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635533465214	350535076473
2578	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640675467499	350535066524
2579	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643074466997	350535083941
2580	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636778467097	350509505889
2581	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625577481834	350515077406
2582	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625620480094	350505249497
2583	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634341466409	350535082066
2584	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641961467963	350535067831
2585	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635783466529	350535078484
2586	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642269465811	350535083755
2587	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633632464654	350535077470
2588	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637825467019	350508500379
2589	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635348464532	350506695032
2590	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625633481660	350515077414
2591	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641489467622	350535067237
2592	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635532466592	350506677328
2593	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641832471835	350505212836
2594	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626851480190	350508517298
2595	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635226465552	350535076643
2596	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633967463686	350509259578
2597	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627118482136	350515077074
2598	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643210466499	350535068918
2599	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626362481092	350535061891
2600	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625863480351	350515077465
2601	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642886472879	350509449547
2602	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625878478578	350505244371
2603	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634346465875	350506691355
2604	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644260473644	350518641329
2605	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633584465281	350515078089

2606	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505637183467811</i>	<i>350535080161</i>
2607	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505637444466208</i>	<i>350506699496</i>
2608	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505635248466832</i>	<i>350535081485</i>
2609	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505636852467732</i>	<i>350535080390</i>
2610	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505634653466483</i>	<i>350509267821</i>
2611	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505638040466125</i>	<i>350535075493</i>
2612	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505634699466803</i>	<i>350515078267</i>
2613	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505634370465778</i>	<i>350535079171</i>
2614	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505636731467805</i>	<i>350535080471</i>
2615	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505635058466252</i>	<i>350535078760</i>
2616	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505653309471359</i>	<i>350505246803</i>
2617	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505643628467037</i>	<i>350535069736</i>
2618	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505637422465873</i>	<i>350506681350</i>
2619	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505636734464968</i>	<i>350535074331</i>
2620	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505627203480609</i>	<i>350515076981</i>
2621	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505634659464572</i>	<i>350535075043</i>
2622	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505636496465445</i>	<i>350535075973</i>
2623	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505625564480477</i>	<i>350515077490</i>
2624	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505638231465759</i>	<i>350506699615</i>
2625	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505641806466961</i>	<i>350535067415</i>
2626	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505628963460327</i>	<i>350540511056</i>
2627	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505000010000100000M W</i>	<i>350518643364</i>
2628	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	<i>3505000010000100000MV</i>	<i>350518643356</i>

Observaciones:

Las parcelas 2605670716524870 (cuenta 260515087941) y 3505631021463108 (cuenta 350503553881), se encuentran parcialmente afectadas por el polígono destinado a Reserva Nacional.

Las parcelas 3505000010000100000MW (cuenta N° 350518643364) y 3505000010000100000MV (cuenta N° 350518643356) se superponen totalmente con la parcela 3505613146483967 (cuenta N° 350515080199)

Sala de las comisiones, 8 de junio de 2022.

Cecilia Moreau. – Leonardo Grosso. – Carlos S. Heller. – Ana C. Carrizo. – Martín A. Berhongaray. – Luciano A. Laspina. – Lucas J. Godoy. – Sergio O. Palazzo. – Camila Crescimbeni. – Víctor H. Romero. – Federico Fagioli. – Natalia Zaracho. – Marcelo P. Casaretto. – Bernardo J. Herrera. – Paula Oliveto Lago. – Victoria Morales Gorleri. – Itai Hagman. – Constanza M. Alonso. – Daniel Arroyo. – Lidia I. Ascarate. – Ana F. Aubone. – Miguel A. Bazze.* – Rosana A. Bertone. – Lisandro Bormioli. – Alejandro Cacace. – Pamela Calletti. – Graciela Camaño.* – Marcos G. Carasso. – Guillermo O. Carnaghi. – María S. Carrizo. – Marcos Cleri. – Anahí Costa. – Gabriela B. Estévez. – Emiliano Estrada. – Eduardo Fernández.* – Maximiliano Ferraro.* – Pedro J. Galimberti. – Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja. – Ricardo Herrera. – Ingrid Jetter.* – Florencia Lampreabe. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Mónica Litza.* – Martín Maquieyra. – Varinia L. Marín. – Germán P. Martínez. – María R. Martínez. – Roberto Mirabella. – Francisco Monti. – Lisandro Nieri. – Alejandra del Huerto Obeid. – Paula Omodeo. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola.* – Marcela F. Passo. – Juan M. Pedrini. – Paula A. Penacca. – Hernán Pérez Araujo. – Carlos Y. Ponce. – Jorge “Colo” Rizzotti. – Ana C. Romero. – Jorge A. Romero. – Leandro Santoro. – Carlos A. Selva. – Vanesa R. Siley. – María Sotolano. – Mariana Stilman. – Eduardo Tonioli. – Pablo Torello.* – Jorge Vara. – Pamela F. Verasay.* – Liliana P. Yambrún. – Carolina Yutrovic.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Estévez G. B., el proyecto de ley de la señora diputada Austin y otras/os diputadas/os, y el proyecto de ley del señor diputado Gutiérrez C. M., y otro/a señor/a diputado/a, todos ellos referidos a aceptar la cesión, a favor del Estado Nacional, de la jurisdicción ambiental y dominio sobre un sector de los bañados del río Dulce y laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenúza, dispuesta

por la Legislatura de la Provincia de Córdoba a través de la ley provincial 10.775, a los efectos de la creación del Parque y Reserva Nacional Ansenúza y, no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción en un solo dictamen unificado.

Cecilia Moreau.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Acéptase la transferencia de jurisdicción ambiental y dominio efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional, mediante el artículo 1° de la ley provincial 10.775, de todos los terrenos de propiedad de la provincia de Córdoba que se encuentran dentro del espejo de agua de la laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenúza, ubicados catastralmente en la pedanía Libertad del departamento de San Justo y en la pedanía Mercedes del departamento de Tulumba, los que en conjunto encierran una superficie aproximada de ciento ochenta y cinco mil novecientas treinta y nueve hectáreas (185.939 ha) y se encuentra demarcada en la zona Sur del polígono, cuyos límites y distribución se describen en los anexos I y II que forman parte integrante de la presente ley, con el objeto de crear y emplazar el Parque Nacional Ansenúza.

Art. 2° – Acéptase la transferencia de jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional mediante el artículo 2° de la ley provincial 10.775, sobre una superficie aproximada de cuatrocientas setenta y cinco mil cuatrocientas setenta y siete hectáreas (475.477 ha), que comprende los humedales constituidos por los bañados del río Dulce y la parte norte del espejo de agua de la laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenúza ubicada catastralmente en las pedanías Candelaria Norte y Candelaria Sur del departamento de Río Seco, y en la pedanía Mercedes del departamento de Tulumba, que se encuentra demarcada en la zona norte del polígono, cuyos límites y distribución se describen en los anexos I y II, que forman parte integrante de la presente ley, con el objeto de crear y emplazar la Reserva Nacional Ansenúza.

Art. 3° – Acéptanse las condiciones resolutorias previstas en la ley provincial 10.775, bajo las cuales la provincia de Córdoba realiza las cesiones a que hacen referencia los artículos 1° y 2° de la presente.

Art. 4° – Encontrándose cumplidos los requisitos previstos por los artículos 1°, 3° y concordantes de la ley 22.351, créase el Parque y Reserva Nacional Ansenúza, el cual, a partir de la promulgación de la presente, quedará sometido al régimen de la citada ley de parques nacionales, monumentos naturales y reservas nacionales.

* Integra dos (2) comisiones.

Art. 5° – Los límites del Parque Nacional Ansenúza se establecen de conformidad con el mapa que obra como anexo I y dentro de la poligonal que se describe en el anexo II de la presente ley.

Art. 6° – Los límites de la Reserva Nacional Ansenúza se fijan de acuerdo con el mapa que obra como anexo I y de conformidad con la poligonal que se describe en el anexo II de la presente ley.

Art. 7° – Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley quedarán a cargo del Estado nacional, imputándose las mismas al presupuesto general de la administración nacional.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Gabriela B. Estévez. – Pablo Carro. –
Florescia Lampreabe. – Daniela M.
Vilar.*

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL
ANSENUZA Y DE LA RESERVA NACIONAL
ANSENUZA Y BAÑADOS DEL RÍO DULCE

Artículo 1° – *Aceptación de la cesión del dominio y la jurisdicción ambiental.* Acéptase la cesión del dominio y la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba a favor del Estado nacional, mediante la ley provincial 10.775, sobre los terrenos que se encuentran dentro del espejo de agua de la laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenúza, ubicados catastralmente en la pedanía Libertad del departamento de San Justo y en la pedanía Mercedes del departamento de Tulumba, los que en conjunto abarcan una superficie aproximada de ciento ochenta y cinco mil novecientos treinta y nueve hectáreas (185.939 ha) que se encuentra demarcada en la zona sur del polígono, cuyos límites y distribución se representan gráficamente y describen en los anexos I y II de la mencionada ley de la provincia de Córdoba.

Art. 2° – *Aceptación de la cesión de la jurisdicción ambiental.* Acéptase la cesión de jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba a favor del Estado nacional, mediante la ley provincial 10.775, sobre una superficie aproximada de cuatrocientas setenta y cinco mil cuatrocientas setenta y siete hectáreas (475.477 ha), que comprende los humedales constituidos por los bañados del río Dulce y la parte Norte del espejo de agua de la laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenúza, ubicada catastralmente en la pedanía Libertad del departamento de San Justo, en las pedanías Candelaria Norte y Candelaria Sur del departamento de Río Seco, y en la pedanía Mercedes del departamento de Tulumba, que se encuentra demarcada en la zona norte del polígono, cuyos límites y distribución se representan gráficamente y describen

en los anexos I y II de la mencionada ley de la provincia de Córdoba.

Art. 3° – *Creación del parque y la reserva nacional.* En cumplimiento de lo establecido en la ley 10.775 de la provincia de Córdoba y en los términos de la ley nacional 22.351, de parques nacionales, monumentos naturales y reservas nacionales, créase:

- a) El Parque Nacional Ansenúza, el que estará conformado por el área referida en el artículo 1° de la presente, que representa una superficie aproximada de ciento ochenta y cinco mil novecientos treinta y nueve hectáreas (185.939 ha), cuyos límites y distribución se representan gráficamente y describen en los anexos I y II de la mencionada ley de la provincia de Córdoba; y
- b) La Reserva Nacional Ansenúza y Bañados del Río Dulce, la que estará conformada por el área referida en el artículo 2° de la presente, que representa una superficie aproximada de cuatrocientas setenta y cinco mil cuatrocientas setenta y siete hectáreas (475.477 ha), cuyos límites y distribución se representan gráficamente y describen en los anexos I y II de la mencionada ley de la provincia de Córdoba.

Art. 4° – *Aceptación de condiciones.* Acéptanse las condiciones resolutorias dispuestas en el artículo 3° de la ley 10.775 de la provincia de Córdoba.

Art. 5° – *Presupuesto.* Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley quedarán a cargo del Estado nacional, imputándose las mismas al presupuesto general de la administración nacional - Administración de Parques Nacionales.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Brenda L. Austin. – Héctor W. Baldassi.
– Soledad Carrizo. – Soher El Sukaria.
– Gabriel A. Frizza. – Luis A. Juez. –
Léonor M. Martínez Villada. – Diego M.
Mestre. – Mario R. Negri. – Víctor H.
Romero. – Adriana N. Ruarte.*

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

PARQUE NACIONAL ANSENUZA
Y RESERVA NACIONAL ANSENUZA
Y BAÑADOS DEL RÍO DULCE

Artículo 1° – Acéptase la cesión de dominio y jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba a favor del Estado nacional mediante la ley provincial 10.775, sancionada por la Legislatura de la Provincia de Córdoba el día 25 de agosto de 2021 y promulgada por el decreto 994 de fecha 30 de agosto de 2021 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba en su edición del 10 de septiembre de 2021),

sobre todos los terrenos que se encuentran dentro del espejo de agua de la laguna Mar Chiquita o Mar de Ansenzuza, con la ubicación, denominación, superficie, representación gráfica y límites descritos y establecidos en el artículo 1° de la mencionada ley provincial y sus anexos.

Art. 2° – Acéptase la cesión a favor del Estado nacional de la jurisdicción ambiental sobre los bañados del río Dulce y la parte norte del espejo de agua de la laguna Mar Chiquita o Mar de Ansenzuza, efectuada por la provincia de Córdoba mediante la ley provincial 10.775. Los terrenos cuya cesión de jurisdicción ambiental se aceptan son conforme descripción, ubicación, denominación, superficie, representación gráfica y límites establecidos en el artículo 2° de la mencionada ley provincial y sus anexos.

Art. 3° – Acéptanse las condiciones resolutorias y las limitaciones al dominio establecidas por los artículos 3° y 4° de la ley provincial 10.775 de la provincia de Córdoba.

Art. 4° – En cumplimiento de los cargos impuestos a las cesiones aceptadas en los artículos 1° y 2° de la presente ley, y encontrándose cumplidos los requisitos previstos por los artículos 1°, 3° y concordantes de la ley nacional 22.351:

- a) Créase el Parque Nacional Ansenzuza, de una superficie aproximada de ciento ochenta y cinco mil novecientos treinta y nueve hectáreas (185.939 ha) en los sitios descritos en el artículo 1° de esta ley;
- b) Créase la Reserva Nacional Ansenzuza y Bañados del Río Dulce, de una superficie aproximada de cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientas setenta y siete hectáreas (475.577 ha) en los lugares descritos en el artículo 2° de la presente ley.

Art. 5° – La Administración de Parques Nacionales deberá realizar, a través de la respectiva mensura ejecutada por profesionales con incumbencia en agrimensura, los actos de levantamiento parcelario que determinen en el terreno los límites exteriores del Parque Nacional Ansenzuza y de la Reserva Nacional Ansenzuza y Bañados del Río Dulce, hallándose facultada para inscribir las áreas cedidas en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 6° – Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley están a cargo del Estado nacional, imputándose las mismas al presupuesto general de la administración nacional - Administración de Parques Nacionales.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos M. Gutiérrez. – Natalia de la Sota. – Ignacio García Aresca.

III

(Orden del Día N° 31)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se acepta la cesión de la jurisdicción y dominio de la provincia de Río Negro al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Islote Lobos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 8 de junio de 2022.

Cecilia Moreau. – Leonardo Grosso. – Carlos S. Heller. – Ana C. Carrizo. – Martín A. Berhongaray. – Luciano A. Laspina. – Lucas J. Godoy. – Sergio O. Palazzo. – Camila Crescimbeni. – Víctor H. Romero. – Federico Fagioli. – Natalia Zaracho. – Marcelo P. Casaretto. – Bernardo J. Herrera. – Paula Oliveto Lago. – Victoria Morales Gorleri. – Itai Hagman. – Constanza M. Alonso. – Daniel Arroyo. – Lidia I. Ascarate. – Ana F. Aubone. – Miguel Á. Basse.* – Rosana A. Bertone. – Lisandro Bormioli. – Alejandro Cacace. – Pamela Calletti. – Graciela Camañó.* – Marcos G. Carasso. – Guillermo O. Carnaghi. – María S. Carrizo. – Marcos Cleri. – Anahí Costa. – Gabriela B. Estévez. – Emiliano Estrada. – Eduardo Fernández.* – Maximiliano Ferraro.* – Pedro J. Galimberti. – Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja. – Ricardo Herrera. – Ingrid Jetter.* – Florencia Lampreabe. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Mónica Litza.* – Martín Maquieyra. – Varinia L. Marín. – Germán P. Martínez. – María R. Martínez. – Roberto Mirabella. – Francisco Monti. – Lisandro Nieri. – Alejandra del Huerto Obeid. – Paula Omodeo. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola.* – Marcela F. Passo. – Juan M. Pedrini. – Paula A. Penacca. – Hernán Pérez Araujo. – Carlos Y. Ponce. – Jorge “Colo” Rizzotti. – Ana C. Romero. – Jorge A. Romero. – Leandro Santoro. – Carlos A. Selva. – Vanesa R. Siley. – María Sotolano. – Mariana Stilman. – Pablo G. Tonelli. – Eduardo Tonioli. – Pablo Torello.* – Jorge Vara. – Pamela F. Verasay.* – Liliana P. Yambrún. – Carolina Yutrovic.*

* Integra dos (2) comisiones.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2021.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Acéptase la cesión de la jurisdicción y dominio, efectuada por la provincia de Río Negro al Estado nacional mediante ley provincial 5.476, para que, a través de la Administración de Parques Nacionales, ejerza las competencias previstas en la ley 22.351, de los parques nacionales, monumentos naturales y reservas nacionales, sobre el total de los sectores fiscales (intermareal y marino) cuyos límites se describen en el anexo I, que forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º – Acéptase la cesión de la jurisdicción necesaria, efectuada por la provincia de Río Negro al Estado nacional mediante ley provincial 5.476, para que este ejerza las competencias previstas en la ley 22.351, de los parques nacionales, monumentos naturales y reservas nacionales, sobre las parcelas de propiedad privada (sector terrestre) cuyos límites se describen en el anexo II, que forma parte integrante de la presente ley.

Art. 3º – En cumplimiento de la condición establecida en el artículo 3º de la ley 5.476 de la provincia de Río Negro y encontrándose cumplidos los requisitos previstos por los artículos 1º, 3º y concordantes de la ley 22.351, créase el Parque y Reserva Nacional Islote Lobos, el cual, a partir de la promulgación de la presente, quedará sometido al régimen de la citada Ley de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, representando una superficie aproximada total de 19.079,20 hectáreas.

Art. 4º – Acéptase la condición resolutoria de retrocesión prevista en el artículo 4º de la ley 5.476 de la provincia de Río Negro.

Art. 5º – El Estado nacional se compromete, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la ley 5.476 de la provincia de Río Negro, al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Efectuar la mensura administrativa de los sectores fiscales cedidos y registrar los respectivos planos dentro del plazo de dos (2) años de sancionada la presente ley de creación del Parque Nacional Islote Lobos;
- b) Radicar la intendencia del futuro parque nacional y un centro de informes en la ciudad de Sierra Grande y de un segundo centro de informes en la localidad de Playas Doradas;
- c) Conservar el patrimonio cultural, arqueológico, paleontológico, evitando la pérdida y su deterioro;
- d) Realizar las gestiones necesarias para evitar el ingreso de animales domésticos en el área fiscal cedida y promover la gradual erradicación de especies de flora y fauna exóticas en toda el área protegida.

Art. 6º – Serán los límites del Parque Nacional Islote Lobos *stricto sensu* los que se describen en el anexo I de la presente ley, constituyendo una superficie aproximada de 15.583,00 hectáreas.

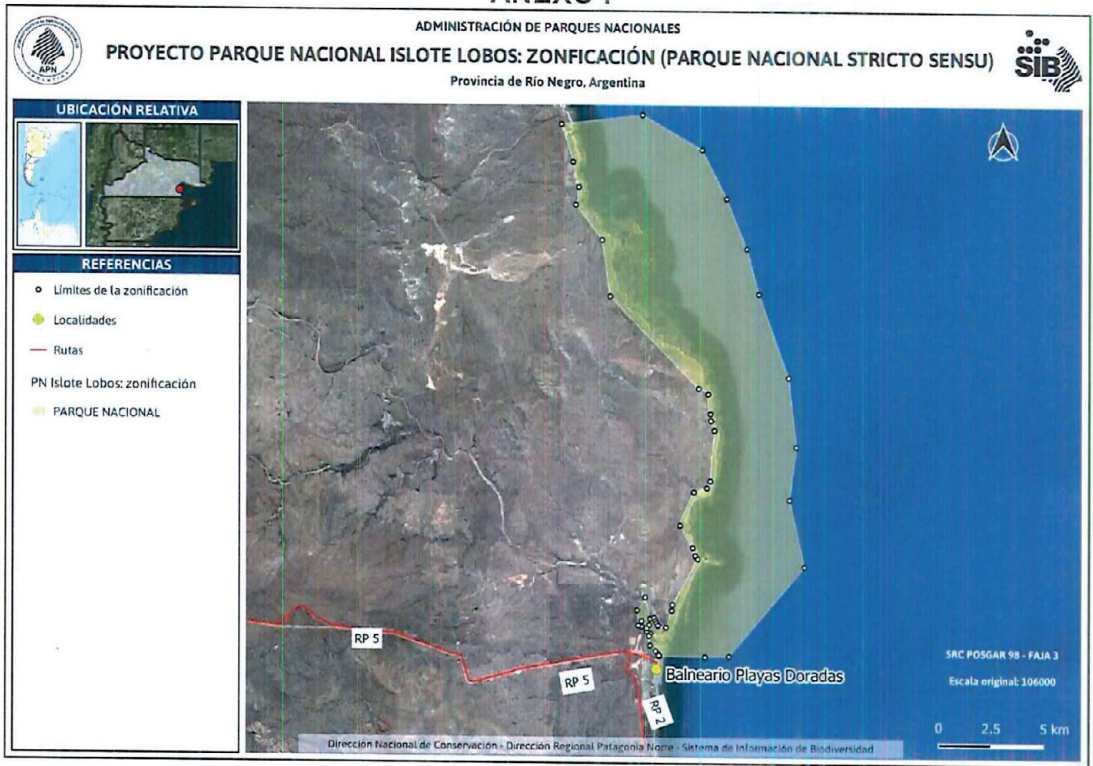
Art. 7º – Serán los límites de la Reserva Nacional Islote Lobos los que se describen en el anexo II de la presente ley, comprendiendo un total aproximado de 3.486,20 hectáreas.

Art. 8º – La Administración de Parques Nacionales debe realizar, a través de la respectiva mensura ejecutada por profesionales con incumbencia en agrimensura, los actos de levantamiento parcelario que determinen en el terreno los límites exteriores del Parque Nacional Islote Lobos, hallándose facultada para inscribir las áreas cedidas en el Registro de la Propiedad Inmueble de Río Negro, en virtud de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 9º – Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley quedarán a cargo del Estado nacional, imputándose las mismas al presupuesto general de la administración nacional - Administración de Parques Nacionales.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO I



Coordenadas de los límites del Parque Nacional Islote Lobos stricto sensu:

ID	X	Y
0	3576408,374	5418828,923
1	3580487,142	5419317,457
2	3583478,744	5417566,294
3	3584715,961	5415093,231
4	3585736,517	5412572,084
5	3586349,62	5410275,455
6	3587850,553	5406086,405
7	3588243,342	5402589,997
8	3587913,839	5399949,975
9	3588664,087	5396583,056
10	3584877,681	5392026,8
11	3583682,462	5391996,049
12	3581392,109	5392026,467
14	3581307,577	5392144,263
16	3581357,949	5392062,779
17	3580930,521	5393179,195
18	3580912,432	5392563,486
19	3581184,97	5392280,621
20	3580866,734	5393608,886
22	3580477,122	5393807,7
23	3580480,863	5393527,65

24	3580328,546	5393574,681
25	3580260,372	5394356,15
27	3580666,049	5395002,992
28	3580913,766	5393923,141
30	3581711,075	5393479,383
31	3583309,693	5396952,389
32	3582412,42	5398634,02
33	3583100,19	5400319,407
34	3583929,652	5400866,681
35	3584126,329	5403397,824
36	3583955,306	5403893,791
37	3583929,652	5404235,838
38	3583809,936	5405236,323
39	3583333,99	5405518,79
40	3578870,57	5410127,9
41	3578452,06	5412989,45
42	3577132,12	5414756,99
43	3577276,851	5415643,082
44	3581118,993	5393969,638
45	3581185,799	5393811,976
46	3581247,795	5393697,07
47	3581306,05	5393574,147
46	3580861,39	5393045,044
47	3580742,743	5393289,286
48	3580742,208	5393434,656
49	3583754,086	5400528,643
50	3582037,441	5394639,033
51	3582004,306	5394342,949
52	3583052,891	5397515,429
53	3583179,021	5397119,938
54	3576992,258	5416922,282

ANEXO II



Coordenadas de los límites del área de RESERVA NACIONAL:

ID	X	Y
1	3580867,52	5395342,642
2	3581166,15	5395856,886
3	3581182,459	5396858,593
4	3581232,109	5397851,623
5	3581236,839	5398863,305
6	3581274,25	5399576,258
7	3582219,153	5400852,518
8	3582865,835	5401657,396
9	3582484,239	5403152,78
10	3582013,926	5404683,437

11	3581718,911	5405614,445
12	3580099,535	5407349,261
13	3578006,26	5409588,682
14	3577822,255	5410361,406
15	3577478,881	5411955,752
16	3577289,954	5412704,827
17	3576623,623	5414002,73
18	3576153,844	5414954,313
19	3575868,716	5415584,961
20	3575571,563	5416828,086
21	3575444,365	5417505,765
22	3575369,102	5418107,617
23	3575298,995	5418721,099
24	3576408,374	5418828,923
25	3580666,049	5395002,992
26	3581711,075	5393479,383
27	3583309,693	5396952,389
28	3582412,42	5398634,02
29	3583100,19	5400319,407
30	3583929,652	5400866,681
31	3584126,329	5403397,824
32	3583955,306	5403893,791
33	3583929,652	5404235,838
34	3583809,936	5405236,323
35	3583333,99	5405518,79
36	3578870,57	5410127,9
37	3578452,06	5412989,45
38	3577132,12	5414756,99

39	3577276,851	5415643,082
40	3581118,993	5393969,638
41	3581185,799	5393811,976
42	3581247,795	5393697,07
43	3581306,05	5393574,147
44	3583754,086	5400528,643
45	3582037,441	5394639,033
46	3582004,306	5394342,949
47	3583052,891	5397515,429
48	3583179,021	5397119,938
49	3576992,258	5416922,282

Parcelas de propiedad privada (sector terrestre). –

1. 25-3-*-320-750-0: IRRIBARREN, Nelson Rubén / IRRIBARREN, María Andrea.

Superficie total: 12525,69 ha

Superficie aproximada afectada al ANPCIL: 429 ha

Coordenadas aproximadas de superficie afectada al ANPCIL

X Y

3575340,24 – 5418685,55

3575371,99 – 5418074,36

3575887,92 – 5415597,86

3577419,86 – 5415542,29

3576411,80 – 5418812,55

2. 25-3-*-280-910-0: BREGANTE, Dante Leonardo – BREGANTE Mauro German.

Superficie total: 6350,16 ha

Superficie aproximada afectada al ANPCIL: 1231 ha

Coordenadas aproximadas de superficie afectada al ANPCIL:

X Y

3575912,31 – 5415538,38

3577245,82 – 5412702,04

3578028,98 – 5409569,37

3581733,16 – 5405632,36

3583299,49 – 5405526,53

3578875,65 – 5410098,54

3578452,32 – 5412998,38

3577139,98 – 5414734,05

3577372,82 – 5415517,22

3. 25-4-910-980: NO INFORMA EL RPI *. De acuerdo a los datos catastrales, el ocupante es LEON, German y el propietario el FISCO DE LA PROVINCIA.

Superficie total estimada: 7967,36 ha

Superficie aproximada afectada al ANPCIL: 1070 ha.

Coordenadas aproximadas de superficie afectada al ANPCIL:

X Y

3581866,51 – 5405646,63

3582882,51 – 5401667,29

3581273,84 – 5399571,78

3581146,84 – 5395804,11

3581739,51 – 5396503,61

3582903,68 – 5399211,95

3583877,35 – 5405456,13

4. 25-4-820-990: NO INFORMA EL RPI *. De acuerdo a los datos catastrales, el ocupante es HIPARSA y el propietario el FISCO DE LA PROVINCIA.

Superficie total estimada: 317 ha

Superficie aproximada afectada al ANPCIL: 175 ha.

Coordenadas aproximadas de superficie afectada al ANPCIL:

X Y

3581165,52 – 5395835,38

3581717,97 – 5393473,17

3581152,82 – 5393041,37

3580473,37 – 5394647,92

NOTA: *

Con respecto a las nomenclaturas catastral 25-4-910980 y 25-4-820990 Se deja constancia que los planos Duplicados 2445 y 2460, que menciona, no se encuentran declarados en este Registro; previo deberá inscribir Acta Declarativa de Fraccionamiento, según Disposición Registral nº05/2016 -

Atentamente.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Moreno 175 (8500) Viedma
Teléfono 02920 4 21576
http://www.rp.rionegro.gov.ar



ZONIFICACIÓN SEGÚN ANEXOS I y II



Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se acepta la cesión de la jurisdicción y dominio de la provincia de Río Negro al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Islole Lobos, luego de su estudio y no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

Cecilia Moreau.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

Sra. Moreau. – Señor presidente: agradezco a todos los miembros de las comisiones de Legislación General y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, a todos los intendentes aquí presentes, a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente.

Estamos poniendo en consideración –vamos a compartir el tiempo de exposición– el Orden del Día N° 29, que establece la ampliación del Parque Nacional Pre-Delta en la provincia de Entre Ríos –pido permiso para leer el dictamen–, área ya protegida por la ley 24.063 que crea dicho parque. La superficie protegida va a pasar a tener 2.604 hectáreas totales. El proyecto se fundamenta en la importancia de la incorporación al parque de dos ambientes que no se encontraban protegidos, como son La Barranca y una zona de Campos Altos, y también sobre las características que tiene la zona para poder desarrollar la biodiversidad y procurar evitar incendios.

Por otro lado, estamos tratando el Orden del Día N° 32, que acepta la cesión de dominio y jurisdicción ambiental al Estado nacional, por parte de la provincia de Córdoba, de más de 960.000 hectáreas de superficie que comprenden los humedales constituidos por los bañados del río Dulce y la parte norte del espejo de agua de la laguna Mar Chiquita o mar de Ansenúza, ambas efectuadas mediante la ley 10.775 de la provincia de Córdoba.

En este sentido, con el traspaso del dominio al ámbito nacional establecido en el artículo 4° de este proyecto, estamos finalmente cumpliendo y honrando el compromiso de creación del Parque Nacional y la Reserva Nacional Ansenúza y bañados del río Dulce, quedando entonces bajo el régimen de la ley 22.531, de parques nacionales. Se trata de áreas únicas que constituyen uno de los ecosistemas más importantes a nivel nacional y continental. La superficie abarcada ha sido declarada humedal de importancia internacional debido, entre otras cosas, a la enorme biodiversidad que allí se encuentra y al tamaño poblacional de las distintas especies.

Al mismo tiempo, y por último, vamos a solicitar la consideración y aprobación del Orden del Día N° 31, que viene en revisión del Senado de la Nación, es el expediente 69-S.-2021, que establece la creación del Parque Nacional y Reserva Islole Lobos, con la cesión de terrenos de la provincia de Río Negro al Estado nacional efectuada a través de la ley provincial número 5.476. En el mismo sentido que Ansenúza, lo que estamos haciendo es dar condición de parque y reserva natural a un territorio de gran riqueza e importancia científica, cuya fragilidad nos parece que amerita la oportuna implementación de acciones dirigidas a garantizar la adecuada y perpetua preservación. Es un área que comprende alrededor de 18.000 kilómetros cuadrados y posee tanto una porción terrestre como una marina que se sitúa en el golfo San Matías. La superficie abarca el segundo golfo más extenso del país y también concentra una enorme biodiversidad que buscamos y necesitamos proteger.

Quiero resaltar también, en este caso, la conservación del patrimonio cultural de la zona, ya que sus sitios arqueológicos e históricos detallan cómo se ha ido poblando el lugar.

Creemos que con la ampliación y creación de estas nuevas áreas protegidas, estamos buscando compatibilizar la protección y la conservación ambiental con la generación de oportunidades económicas sostenibles a nivel regional.

Hay que remarcar que estas fueron iniciativas originadas en el trabajo conjunto y transversal entre funcionarios y técnicos de la Nación, de las provincias y de los municipios,

como también después de esta Cámara, sin distinción partidaria.

Estamos dando un paso adelante al trabajar para evitar la degradación del ambiente. Como se ha dicho en esta Cámara muchas veces, queda mucho por hacer pero este ambiente es la casa que nos resguarda a todos. Estoy segura de que apostar y redoblar los esfuerzos en materia de justicia ambiental es también hablar de justicia social y de igualdad.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Grosso, por Buenos Aires.

Sr. Grosso. – Señor presidente: estamos muy contentos y muy contentas hoy porque pudimos llegar al recinto con estas iniciativas. Acá hay intendentes, intendentas, legisladores, legisladoras, ONG, guardaparques, organizaciones ambientales, comunidad científica, un montón de gente que laburó durante muchísimos años para lograr esta norma hoy acá en el Congreso.

Tal como decía mi compañera, la señora diputada Moreau, estamos tratando el tema de islote Lobos, Pre-Delta y Ansenusa. En un informe que me acercaron mis compañeros de equipo leí la trayectoria que tuvieron estos tres parques.

Respecto de Pre-Delta, el primer pedido de tierra, por parte de Parques Nacionales, fue en 1995. Después, hubo acciones en 2009, 2012, 2013 y 2018. En 2020, la Legislatura de la provincia cedió las tierras.

En Ansenusa pasó lo mismo. En 1994, la provincia de Córdoba crea el parque y en 2021 la Legislatura de Córdoba cede las tierras, que hoy estamos tratando acá. Islote Lobos lo creó la provincia en 1977, y luego hubo una ley provincial de la Legislatura en 2020.

Con todo esto lo que quiero decir es que se trata de mucho trabajo, que involucra a mucha gente, hubo mucho esfuerzo y se requiere mucho tiempo para lograr estas áreas protegidas y avanzar en esta materia en la Argentina. Esta es una buena noticia. Considero que es una buena noticia, en medio de muchas malas noticias respecto de la cuestión ambiental, a lo largo y ancho del mundo, y de la Argentina en general.

En esta materia venimos diciendo que estamos viviendo un colapso ecológico y lo venimos discutiendo. Este Congreso se ha hecho

eco de una discusión que el mundo entero plantea, que nuestra comunidad también plantea cada vez con más fuerza, y nuestra sociedad conversa cada vez con más presencia.

Según el informe de medioambiente de la Nación, por ejemplo, la pérdida de bosques nativos en la Argentina, entre 1998 y 2018, fue de 6,5 millones de hectáreas. Por otra parte, el 4,3 por ciento de la deforestación mundial corresponde a nuestro país en este período. Estamos entre los diez países del mundo que más deforestan. Esos indicadores no han mejorado en la Argentina, aunque tenemos buena legislación.

En materia de pérdida de biodiversidad, el 25 por ciento de nuestra biodiversidad se encuentra bajo amenaza de extinción. Eso no es un problema solo de la Argentina. La comunidad científica señala que estamos ante la sexta extinción masiva, y lo hemos dicho en este recinto muchas veces. Sin embargo, esta tiene una diferencia respecto de la última, porque en la última fue un meteorito el que acabó con la vida de los dinosaurios, pero esta encuentra su origen en la actividad humana.

Respecto de la crisis climática, según Oxfam, las cien empresas transnacionales más grandes del mundo son responsables del 70 por ciento de los gases de efecto invernadero. Eso genera eventos climáticos extremos, que los vivimos todos los días. Me refiero a inundaciones, grandes heladas, desbordes de los ríos e incendios.

En 2020, en la Argentina, se incendiaron 2,5 millones de hectáreas de humedales, de bosques y de un montón de cosas más. El 95 por ciento de estos incendios –lo discutimos acá cuando debatimos la ley de fuego– tenían su origen en la acción humana.

En lo que va de 2022 ya hay un millón de hectáreas prendidas fuego en la Argentina. Se han reforzado muchísimo los sistemas de alerta temprana y los dispositivos para apagar esos fuegos, pero tuvimos que ver en Corrientes cómo el 11 por ciento del territorio de la provincia se prendía fuego. Ahora, todos nosotros, nosotras, el Estado nacional, el provincial y los Estados municipales asistimos a las comunidades, a los productores y sectores del trabajo.

Desde nuestro espacio político creemos que, ante esta crisis climática, el que tiene la respon-

sabilidad es el Estado. Para parar esta debacle, reitero, la responsabilidad principal en materia de política ambiental la tiene que tener el Estado y algo de eso estamos haciendo en estos últimos años. En este sentido, creamos el Ministerio de Ambiente, e incorporamos muchísimos recursos para el sistema GIRSU. Había recursos que se habían subejecutado y nuestro ministro de Ambiente los puso a disposición de intendentes, de intendentas, de gobernadores y de gobernadoras de todos los colores políticos, para que esos sistemas se puedan construir en la Argentina y avanzar en la economía circular, para llamarla de alguna manera. En este Congreso avanzamos y discutimos durante mucho tiempo la ley del fuego, la ley de Escazú, la ley de educación ambiental, la Ley Yolanda –que por cierto hay que aplicar–, y hoy, la cuestión de estos tres parques. Me refiero a los que estamos discutiendo y a algunos parques más que son propuestos por distintas entidades y por nuestro ministerio, tales como Aconquija, Agujero Azul –la propuesta de la señora diputada Camaño, que recién contaba–, el espacio de El Caldenal, en La Pampa. Por todo esto, podríamos llegar a tener, este año, en la Argentina, un 20 por ciento más de zonas protegidas, y esta es la política pública que nosotros queremos destacar acá.

Mi presidente de bloque me recuerda el tema de la Reserva Natural de la Defensa, respecto de la cual hemos trabajado muchísimo. Esto me parece central, porque se combina con las estrategias internacionales, con los compromisos asumidos por nuestro gobierno en materia de reducción de gases de efecto invernadero, con los objetivos de desarrollo sustentable adoptados por la ONU, y también con la idea de avanzar en la preservación de nuestra biodiversidad.

Quiero señalar algunas cuestiones más respecto de islote Lobos, Pre-Delta y de Ansenúza, para destacar las características de humedal de los tres ecosistemas que estamos protegiendo. Me refiero al humedal de costa en islote Lobos, el humedal de Ansenúza, y nuestro delta, que es un sistema de humedales que se prende fuego muy seguido y que nosotros debemos proteger.

Menciono todo esto, porque la acción del Estado tiene que ir en la dirección de avanzar

en la política ambiental que nos permita proteger, preservar y llegar un poco antes.

Para finalizar, realizaré las últimas dos consideraciones. Estamos dando un paso importantísimo, resultado de muchísimo trabajo y de muchísimos años, y de la decisión política de un Estado que quiere impulsar estas políticas públicas, pero esto solo no alcanza. El nivel de desastre ecológico que estamos viviendo a nivel global es gravísimo.

Entonces, necesitamos utilizar esta discusión en el recinto para seguir impulsando políticas públicas. En ese sentido, hay nombres de políticas públicas que este recinto debe discutir. Ellas se llaman, por ejemplo, Ley de humedad, Ley de Envases, Ley de Evaluación de Impacto Ambiental. (*Aplausos.*) No tenemos acuerdo, pero tenemos que discutir las y alcanzarlo.

Necesitamos construir legislación, no para llegar después y reparar el daño que venimos haciendo como humanidad desde hace muchísimo tiempo a nuestro planeta, sino que necesitamos discutir legislación para llegar un poquito antes y dejar a nuestros hijos e hijas un mundo un poco mejor que el que nosotros tenemos o el que recibimos. Esto me parece que es algo que no podía dejar de decir en esta sesión.

Esta es una de las primeras veces que en este año tratamos temas ambientales importantes y tenemos que seguir avanzando en esa agenda legislativa.

Al principio dije que estamos todos los intendentes, las intendentas, los gobiernos provinciales, el gobierno nacional, la comunidad científica, las ONG, pero quiero mencionar que hubo una propuesta de comunidades campesinas indígenas que se dedican a la trashumancia, que quieren incorporar un artículo, a fin de respetar esas experiencias.

Yo vengo de los movimientos sociales y los movimientos campesinos indígenas son mis compañeros. No estamos todos, porque faltan los campesinos y los indígenas que hacen trashumancia. Se trata de doscientas cincuenta familias. Sé que hay acuerdos que están trabajando para incorporar dentro de la ley de Ansenúza esa realidad que necesitábamos, pero hoy no está incorporada.

Para nosotros es muy importante este paso que estamos dando. Creemos que estas discusiones en el Congreso nos tienen que llamar la atención al conjunto de la dirigencia política, para incorporar la perspectiva ambiental a todos los problemas de gobierno, en todos los niveles y en todos los poderes, seamos del partido político que seamos. La política ambiental tiene que tener más protagonismo; Néstor Kirchner nos enseñó que no solo tiene que tener protagonismo sino siempre a la gente adentro. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Ana Carla Carrizo, por la Ciudad de Buenos Aires.

Sra. Carrizo (A. C.). – Señor presidente: brevemente –porque creo que ya lo dijeron los miembros informantes de la Comisión– quiero compartir algunos puntos políticos sobre el debate de hoy. Obviamente, es un debate necesario. Hoy estamos aumentando las áreas protegidas, creamos dos parques y también reservas naturales. Además, ampliamos un parque existente de los cuarenta y seis que tenemos.

Por supuesto, como se dijo aquí, en un contexto de cambio climático esto no es solamente una prioridad, sino que es casi una emergencia. El modo en que podamos proteger va a ser el modo en el que vamos a elevar el umbral de calidad en un contexto de cambio climático que cambiará el modo en el que vivimos. Ese es el primer punto. En segundo lugar, la creación de áreas reservadas es una política de los gobiernos democráticos en la Argentina.

Empezó con el primer parque, en 1922, durante el gobierno de Yrigoyen. Quiero aclarar que, de las cincuenta áreas protegidas a nivel nacional hoy, el 95 por ciento fue creado durante gobiernos democráticos. Es una práctica y una política de Estado. Es algo que nos une y hay que hacerlo un poquito mejor.

Quiero detenerme un poco en el parque y reserva nacional Ansenúza, porque tiene estos tres componentes. Como dije, esta práctica democrática se inició en 1922. Los autores de este proyecto –en cuyo debate hoy aquí están acompañándonos intendentes y representantes de la provincia– son tres: la diputada Gabriela Estévez, de la provincia de Córdoba; el diputado Carlos Gutiérrez, también de la provincia

de Córdoba, y la diputada mandato cumplido Brenda Austin, que hoy no está acá.

Quiero decir que cada vez que una iniciativa de este tipo llega a este recinto, detrás hay un enorme trabajo de coordinación y de planificación. Nosotros lo dictaminamos y no pudo ser. Entonces, me tomé el atrevimiento de pedirle a la diputada mandato cumplido Brenda Austin que escribiera unas palabras expresando qué es lo que ella quisiera decir si estuviera aquí, y así lo hizo. De manera que voy a leer lo que ella quiere compartir con nosotros, que es parte de este punto de llegada en el caso del parque que estamos protegiendo y creando en Córdoba.

Brenda Austin dice: “Es una alegría enorme para mí saber que hoy están en el recinto tratando la aprobación del Parque Nacional Ansenúza. En tratamiento se encuentran tres iniciativas de tres fuerzas políticas distintas, una de las cuales es de mi autoría. Empezar por acá es imprescindible: el reconocimiento al trabajo transversal, a la capacidad de ponernos de acuerdo, a empujar acciones que requieren la convergencia de esfuerzos mancomunados de los distintos estamentos del Estado”. Están aquí, ya que está el ministro y también los protagonistas de las reservas; los veo ahí, escuchando y compartiendo este debate.

Continúa diciendo Brenda Austin: “Sé que están allí también los intendentes e intendentas de las localidades de la zona. Vaya para ellos un enorme reconocimiento. Es trabajando juntos como Ansenúza se puede convertir en un punto de fuerte desarrollo sustentable para sus comunidades. Crear empleo, promover el desarrollo social y hacerlo cuidando nuestros ecosistemas es el gran desafío de la humanidad. Ansenúza nos muestra el camino de cómo es posible integrar estos aspectos promoviendo el desarrollo del ecoturismo, el turismo rural, el avistaje de aves, entre otros, que van a impulsar fuertemente a la región. He recorrido la laguna por casi todos sus ángulos...” –y cualquiera que visite su Instagram puede probarlo– “...un espacio de infinita riqueza, de paisajes cambiantes y de ecosistemas muy especiales. Seguro lo dirán. Es el hábitat de miles de flamencos y de especies migratorias de aves. Sobran las razones para cuidar nuestro mar de Ansenúza. La riqueza cultural con la ganadería trashumante, por ejemplo, son otras de las enormes virtudes

que el parque y la reserva deben preservar. La Argentina tiene compromisos internacionales que cumplir: aumentar la superficie protegida y cumplir con las metas Aichi del Convenio sobre la Diversidad Biológica del que somos firmantes. Ojalá demos un paso más y nos sumemos a la campaña 30 por 30 para crear aún más parques nacionales y reservas. Por último, un enorme agradecimiento a las organizaciones de la sociedad civil que fueron un motor imprescindible para lograrlo, a Aves Argentinas y a la Fundación Wyss, principalmente. Gracias por este empuje sostenido y silencioso, sin el cual esto no sería hoy una realidad”.

Quiero finalizar con dos reflexiones. La primera de ellas es que al legislar deberíamos incorporar el trabajo de la Auditoría General de la Nación. Así como a veces trabajamos con la Oficina de Presupuesto del Congreso, deberíamos incorporar esos informes, que existen. En 2016, la Auditoría General de la Nación revisó la modalidad de gestión de los parques nacionales en la Argentina. Hizo 40 observaciones del ciclo de 2019 en adelante. Luego monitoreó la implementación y las correcciones de esas observaciones. En algunas nos fue muy bien, y en otras no nos fue tan bien. Mejoramos en ocho; en diecisiete avanzamos un poquito, y en el resto estamos ahí pendientes.

¿Qué nos falta mejorar de esas quince observaciones que aún están abiertas en la implementación de las políticas? La primera cuestión es que no aumentó la cantidad de personal –brigadistas, guardaparques–, y no podemos crear espacios para cuidar si no tenemos el personal que los cuide y conserve. Eso lo tenemos que poder exigir antes de seguir creando espacios para cuidar, que no podemos mantener como corresponde.

La segunda cuestión es que no se cumple con la dinámica de gestión de los parques nacionales. La gestión tiene que implementar modalidades de consulta con las asociaciones, etcétera. Solo tres de los cuarenta y seis parques lo hace, de manera que ahí falta una dinámica de gestión, que la tenemos en la auditoría y deberíamos implementarla y poder exigirla.

Por otro lado, tenemos que hablar del déficit presupuestario en gastos de conservación. Del total del presupuesto asignado, que es bastan-

te, se reserva muy poco para todo lo que es el trabajo de conservación.

Finalmente, está el tema del presupuesto. Y ya que está aquí el ministro de Ambiente, le traslado dos reclamos. Si uno ingresa al presupuesto abierto del Ministerio de Economía de la Nación y sigue cómo va la ejecución de las políticas –esto tiene que ver con las recientes observaciones que hice; le pido al ministro que tome las riendas y que exija que se implementen, según la información del Ministerio de Economía del presupuesto abierto–, advierte que, habiendo llegado prácticamente a la mitad del año, el programa de conservación de la biodiversidad tiene un 0,6 por ciento de ejecución y el Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos solamente tiene una ejecución del 12 por ciento. Así que, aprovechando la presencia del señor ministro, le damos la tarea de que exija el cumplimiento de los presupuestos asignados.

Esperemos que esta iniciativa se apruebe por unanimidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Quiero recordar que, en virtud de la moción formulada por el diputado Cobos y acordada por la diputada Moreau, se van a reducir los tiempos de exposición de los bloques. En total, van a ser doce minutos por bloque. Hago esta aclaración para que distribuyan el tiempo de los oradores dentro de cada bloque.

Tiene la palabra la señora diputada Osuna, por Entre Ríos.

Sra. Osuna. – Señor presidente: la verdad es que esta noche todos estamos con la emoción a flor de piel, porque lo que en realidad ha quedado claro en los sucesivos debates que nos trajeron hasta acá, es cómo la política guarda sentido en la disputa sobre el rol del Estado. Y acá estamos hablando de eso: de un rol del Estado donde, por una parte, es necesario advertir que este gobierno no tiene presupuesto, porque no fue aprobado o fue rechazado por una mayoría que impidió que justamente distintos organismos del Estado puedan seguir invirtiendo en cuestiones que son indispensables y necesarias para que las políticas efectivamente tengan su materialidad y se concreten.

Pero refiriéndome concretamente al tema que estamos tratando, que es la ampliación del

Parque Nacional Pre-Delta, quiero plantear lo siguiente: por una parte, que tiene que ver con el sentido mismo de lo que somos los litoraleños; la realidad de un macrosistema integrado por una cuenca maravillosa que arranca en el Paraguay, el Paraná y el Río de la Plata, y que conforma ese Delta —que es un sitio Ramsar—, que es nuestro orgullo y que además tiene diversas caras. Digo esto porque quienes viajamos a esta ciudad vemos muchas veces cómo la inversión inmobiliaria y el uso o el mal uso han distorsionado su belleza y su plenitud. Y esta decisión de la ampliación del Parque Nacional Pre-Delta lo que habilita justamente es el cuidado y el compromiso de una realidad ambiental que fundamentalmente marca y sella la cultura de lo que somos los argentinos, de lo que es nuestra región, y fundamentalmente de lo que en una zona de mi querida provincia distingue una realidad: es trabajo, es cultura, es belleza. Además es turismo, es cuidado ambiental, es conciencia y es el orgullo de saber que lo que estamos decidiendo acá se engarza en algo que es una red de leyes a las que hizo referencia el miembro informante, diputado Leonardo Grosso. Hablamos de la Ley de Manejo del Fuego, de la Ley de Educación Ambiental, de la Ley Yolanda y del Acuerdo de Escazú. A todas estas leyes se suma la que estamos considerando, para apostar a la preservación de esta casa común que nos alberga.

Ahí está el delta, sus hombres y mujeres, sus pescadores, sus habitantes y, fundamentalmente, todos aquellos que, en honor al cuidado del ambiente y a la belleza que abraza, lo van a conocer, a visitar y a disfrutar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Landriscini, por Río Negro.

Sra. Landriscini. — Señor presidente: vengo a comentar el contenido y el objetivo de la cesión-transferencia del área protegida del complejo Islote Lobos, en la provincia de Río Negro, en su zona costera, cercana al golfo San Matías, al océano Atlántico, para ser transformada en un parque nacional.

Este sería el segundo parque nacional de la provincia de Río Negro, después del Parque Nacional Nahuel Huapi, de la zona de lagos y cordillerana. Este parque se convertiría, a partir de la zona protegida creada en Islote Lobos en el año 1977, en nuestro segundo parque na-

cional. La provincia de Río Negro, desde hace muchos años, en particular desde los tiempos de la democracia, viene generando un espacio específico de la política pública en relación con los estudios ambientales, los de recursos naturales y la cuestión de la protección de la fauna y de la biodiversidad.

Esta zona a la que hacemos referencia se caracteriza por una importante cantidad de especies que ilustran la biodiversidad del lugar. Es un área frágil, un ecosistema frágil, de manera que debe ser protegido para resguardar a esas especies naturales, pero también a los registros arqueológicos de los que está dotada.

Por tal motivo, constituye un hecho sumamente importante para la población de la zona de San Antonio en el golfo San Matías, de Las Grutas y de Sierra Grande —que han tenido altas y bajas en cuanto al complejo productivo minero y tienen buena potencialidad ahora con el tema del proyecto energético de hidrógeno verde—, complementar la cuestión turística, ganadera y pesquera con lo que sería este parque nacional en el complejo Islote Lobos.

Vale la pena esta transferencia de la provincia Río Negro a la Nación para que, como parte de las políticas públicas nacionales compartidas con las jurisdicciones provinciales, se ponga énfasis en la protección de la naturaleza y en la potencialidad de los recursos que esta zona posee. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Gracias, señora diputada. Tiene la palabra el diputado Dantas, por Río Negro.

Sr. Dantas. — Señor presidente: hoy es una jornada de gran relevancia para los rionegrinos y rionegrinas, ya que estamos a punto de sancionar un proyecto de ley de creación del segundo parque nacional de nuestra provincia, culminando de la mejor manera años y años de trabajo mancomunado entre técnicos, funcionarios, dirigentes locales, provinciales y nacionales.

El proyecto de ley que estamos tratando cuenta con la sanción del Senado y es una iniciativa de los tres legisladores que representan a la provincia de Río Negro, los senadores Wrettilneck, Doñate y García Larraburu.

El área natural aludida se sitúa sobre el golfo San Matías, en la costa atlántica de la provincia

de Río Negro, a 30 kilómetros de la localidad de Sierra Grande. Esta zona, de invaluable riqueza ambiental, se encuentra contigua al balneario Playas Doradas.

Integran el área involucrada en la presente iniciativa un sector terrestre que se destinará a la reserva nacional y un sector marino que constituirá el parque nacional. En ese sentido, si sumamos ambas superficies, hablamos de aproximadamente 19.079 hectáreas destinadas a la preservación de la flora y de la fauna nativas.

En materia de fauna, este sector cuenta con una biodiversidad única, ya que en él habitan numerosas especies de insectos, arácnidos, reptiles, peces, mamíferos marinos y terrestres, entre muchas otras. En relación con las aves marinas, costeras y terrestres, se han registrado más de 150 diferentes especies. Tan es así que este sitio ha sido declarado por las organizaciones conservacionistas Birdlife International y Aves Argentinas como área importante para la conservación de las aves.

La creación del Parque Nacional Islote Lobos constituye un hecho trascendental para la provincia de Río Negro. Será el segundo parque nacional ubicado en nuestra provincia y el número 40 de todo nuestro país.

Justamente esta importante política de Estado comenzó con la inauguración del Parque Nacional Nahuel Huapi, también en nuestra provincia.

En este sentido, todo esto no hubiera sido posible sin el enorme aporte realizado por la Dirección de Parques Nacionales, que con rigurosidad técnica y profesional llevó adelante el diseño de la reserva y el parque nacional.

Además, este nuevo espacio nacional significará un impulso para el sector costero del golfo San Matías. El Parque Nacional Islote Lobos permitirá poner en justo valor toda la riqueza natural y belleza paisajística de esta zona y reforzará la variada oferta turística que ya ofrece el balneario Playas Doradas, perteneciente a la localidad de Sierra Grande.

Por todo lo expuesto, adelanto con alegría y gran orgullo mi voto favorable para esta iniciativa. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra, en el cierre del bloque de oradores del Frente de Todos, la señora diputada Estévez.

Sra. Estévez. – Señor presidente: celebro que hoy estemos tratando aquí proyectos tan importantes, en particular el proyecto de creación del parque y la reserva natural Ansenusa y Bañados del Río Dulce.

Quisiera saludar a nuestros queridos compañeros y compañeras, intendentes y jefes comunales, a las autoridades de la provincia que están aquí presentes y, por supuesto, a nuestro querido ministro Juan Cabandié.

Quiero retomar algunos conceptos expresados por los miembros informantes de mi bloque. En primer lugar, quisiera puntualizar la importancia de la voluntad política. Tal como decían al principio, este proyecto viene dando vueltas desde hace muchos años en la provincia de Córdoba.

En su momento, la diputada mandato cumplido Adriana Nazario había tomado la posta y había comenzado a organizar el territorio para dar la discusión respecto de este proyecto. Sin embargo, la realidad es que a partir de que asumió el gobierno el presidente Alberto Fernández, y a partir de que el ministro Cabandié es ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, este proyecto se transformó en algo concreto.

El señor ministro viajó a la localidad de Miramar de Ansenusa, allí vio a su intendente el Día de las Aves Migratorias y anunció que iba a impulsar la creación de este parque. Allí estaban presentes todos los intendentes que están hoy aquí y también las autoridades provinciales.

Luego de eso, el 25 de agosto del año pasado, se aprobó en la legislatura provincial la ley provincial de cesión de dominio y jurisdicción ambiental. Posteriormente, el 9 de septiembre, la señora diputada Brenda Austin y yo presentamos en este Congreso de la Nación –el mismo día– el proyecto de creación del parque; posteriormente también lo presentó el diputado Gutiérrez.

Allí se expresó esa transversalidad –de la que hablaba la diputada Carrizo, al dar lectura de la carta que había enviado la diputada mandato cumplido Brenda Austin– y la voluntad política de los diferentes espacios que trabajamos de manera conjunta en la provincia para llevar adelante y concretar este proyecto.

Quiero reconocer muy especialmente a las trabajadoras y trabajadores de parques nacionales de la región centro, quienes han llevado adelante un trabajo minucioso, y señalar que a partir de 2019, con la nueva gestión de parques nacionales, también se involucró –además de los intendentes y de las ONG que venían participando del proceso– al movimiento campesino.

El movimiento campesino hizo un aporte muy importante en lo que tiene que ver con la discusión de este proyecto de ley, porque sumó a las políticas de conservación ambiental las prácticas ancestrales de producción vinculadas con la ganadería trashumante. Esto es muy importante porque tiene que ver con la identidad y con la cultura de los pueblos.

Recién el diputado Grosso mencionaba que no estaban aquí presentes hoy en la sesión, pero quiero decir que sí habían viajado, que salieron ayer a la mañana desde la localidad de Los Pozos, se trasladaron a Córdoba para tomar un micro para estar hoy aquí presentes en la sesión, pero, como se extendió demasiado el horario, se tuvieron que volver a la provincia.

Traemos aquí su opinión, tenemos muy en cuenta las discusiones que se han dado en el territorio y también nos preocupa el alambrado de los campos, que posiblemente les impida seguir desarrollando la actividad ancestral que estas comunidades campesinas vienen llevando a cabo desde hace muchos años en la región norte de la reserva.

Les contaré algunas cuestiones sobre el parque, puntualmente sobre la laguna. Ya dijeron que es un humedal de importancia internacional y la quinta laguna salina del mundo. Además, es un enorme santuario de la biodiversidad. Allí conviven más de 450 especies de fauna; está el 36 por ciento de las aves del país y el 66 por ciento de las aves migratorias. Incluso, en el Parque Nacional Ansenúza viven tres de los seis tipos de flamencos que existen a nivel mundial y una población de 350.000 ejemplares. Si ustedes ven cualquier foto del Parque Nacional Ansenúza, lo más distintivo son los flamencos.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3º de la Honorable Cámara, ingeniero Julio César Cleto Cobos.

Sr. Presidente (Cobos). – Redondee, señora diputada, por favor.

Sra. Estévez. – Esperamos este momento durante mucho tiempo, déjeme terminar.

Rescato también la importancia de los bosques costeros, porque allí hay especies en peligro de extinción. A partir de la creación del parque, se desarrollará todo un plan de conservación que nos permitirá protegerlas.

Si bien tengo muchas cuestiones para mencionar, para terminar, invito a todos los diputados y diputadas a que visiten el Parque Nacional Ansenúza; es el tercer parque nacional que tenemos en la provincia de Córdoba. Verdaderamente es único en el mundo. Traerá muchos recursos para nuestra provincia. Generará ecoturismo, turismo responsable y, por sobre todas las cosas, muchas fuentes de trabajo.

Además, permitirá generar arraigo en aquellas localidades del interior de nuestra provincia que necesitan que se desarrollen este tipo de proyectos, para que los chicos no migren hacia las grandes ciudades y puedan desarrollar sus proyectos de vida allí. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Santos, por Córdoba.

Le ruego que cumpla con el tiempo, por favor.

Sr. Santos. – Señor presidente: la creación de parques nacionales y de reservas ambientales es probablemente una de las pocas políticas de Estado que tiene nuestro país.

Venimos desarrollando esto desde principios del siglo XX. Eso nos han llevado a posicionarnos como uno de los países que más ha desarrollado este tipo de reservas. Junto con los Estados Unidos y Sudáfrica, somos líderes mundiales al respecto.

En nuestra gestión nos tocó poner en marcha un parque que se había creado en 2014, como El Impenetrable, una gran lucha que tuvimos junto con el gobierno del Chaco. Mi amigo Domingo Peppo puede dar testimonio de esto. Se inauguró en 2017.

En 2018, inauguramos el Parque Nacional Pinas en Traslasierra, en el noroeste cordobés; el Parque Nacional Aconquija en Tucumán; el Parque Nacional Ciervo de los Pantanos en la provincia de Buenos Aires; el Parque Nacional Iberá, una insignia de nuestro país; y dos reservas marinas. Seis reservas que batieron el

récord de creación de este tipo de espacios en comparación con los cinco que se habían creado en 1937. El año 2018 fue glorioso.

¡Qué bueno que sigamos con esto! Ansenuza había empezado a trabajarse ya desde entonces. Se mencionó aquí un proceso. En las galerías hay gente que quiero mucho. Están los guardaparques, que con su vestimenta son una insignia de eso que representa nuestra cultura de preservación; los biólogos; la gente de las organizaciones no gubernamentales; los amigos del gobierno de la provincia de Córdoba; mi amigo Adrián Walker, intendente de Miramar.

Estamos todos los que amamos la preservación, pero no en un sentido solamente fetichista, sino que sabemos que preservar nuestros recursos naturales es una herramienta maravillosa para el desarrollo del turismo sustentable, y que esas dos cuestiones –preservación del ambiente y turismo sustentable– son una enorme oportunidad para la Argentina, son la oportunidad del trabajo, del empleo.

En este acto, no solamente autorizaremos en un sentido burocrático la creación de un nuevo parque. Con este acto, queridos diputadas y diputados, estamos creando oportunidades de vida, posibilidad de arraigo y haciendo que nuestras poblaciones del interior profundo tengan una esperanza.

Córdoba es Ansenuza, una de las maravillas naturales de mi provincia. Amo esa región del noreste; lo saben muchos de los que están en este recinto. Me siento orgulloso de haber colaborado humildemente en ese proceso maravilloso que hoy se concreta gracias a todos, y esto demuestra que no importa de dónde vengamos si sabemos a dónde vamos juntos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Soledad Carrizo, por Córdoba.

Sra. Carrizo (S.). – Señor presidente: para hacer honor a la brevedad por el tiempo transcurrido, creo que es importante destacar tres preguntas para quienes hoy nos están escuchando.

¿Qué estamos aprobando hoy, en especial en este paquete donde se están creando tres parques y reservas naturales? Hablaré de mi provincia, Córdoba, del Parque Nacional Ansenuza. Se está aceptando la transferencia de la jurisdicción de tierras y jurisdicción ambiental

al gobierno nacional por parte de la provincia de Córdoba, para la creación de un parque nacional y una reserva natural, es decir, la concreción del Parque Nacional Ansenuza.

¿Cuál es el objeto? Ya la Argentina ha sido pionera en la creación de estas reservas. Claramente, el objeto de todo esto, para quien nos ve, fundamentalmente es la protección y conservación de todo lo que es el patrimonio natural y cultural que esas tierras poseen.

En este caso, me referiré al porqué de la importancia que tiene esta área. Para quienes no son cordobeses, les cuento que se encuentra en el noreste de nuestra provincia y abarca cuatro departamentos: Tulumba, Río Seco, Río Primero y San Justo. También costea –entre algunas otras que a lo mejor no las bordea, pero sí las involucra– dieciocho localidades o más, entre parajes y ciudades.

La importancia que tiene esto en los servicios ecosistémicos –como justamente se denominan–, que son tangenciales y hay algunos que no se pueden tocar, a través de su función y estructura, es fundamental, y lo decimos de una manera simple: ¿qué hace Ansenuza? Evita las inundaciones, controla también el tema de la polinización, se preserva la biodiversidad e innumerables cuestiones ambientales que hacen al bienestar de nuestra comunidad y que claramente van más allá de los límites de nuestra provincia.

Creo que esta categoría de parque nacional y de reserva natural viene justamente a ponerle una coraza ante cualquier amenaza del hombre que quiera venir a dañar este ecosistema, pero sobre todo también posiciona fundamentalmente este destino ecoturístico –como lo dijeron anteriormente mis colegas– y también le da un re-posicionamiento en todo lo que son los paisajes naturales que nuestra provincia puede brindar.

Por eso es importante destacar la importancia de este círculo virtuoso que se comienza a dar en tres pilares: en la protección del ambiente, el desarrollo económico y el desarrollo social. Son tres pilares fundamentales para que tengamos un desarrollo sostenible.

¿Saben por qué llegamos hasta las 12 de la noche o una de la madrugada? Porque hubo muchísima gente que trabajó de manera invisible para que esto pudiera lograrse.

Como dirigente política quiero destacar la labor de la sociedad civil, de todas estas comunidades que se apoderaron de la importancia que tiene esta área en Córdoba, que se pusieron al hombro esta empresa, y que a través de todos los medios locales y nacionales nos hicieron entender la importancia de cuidar y preservar este lugar.

La sociedad civil nos dio una lección. ¿Saben por qué? Porque organizaciones sociales como Aves Argentinas –destaco su gran compromiso y el trabajo realizado– logró jerarquizar la posibilidad de que tengamos un parque y una reserva natural. Eso es claramente valiosísimo.

También quiero destacar la labor de los intendentes y jefes comunales.

Sr. Presidente (Cobos). – La Presidencia solicita a la señora diputada que vaya redondeando.

Sra. Carrizo (S.). – Ya termino, señor presidente.

Hay intendentes y jefes comunales que se pusieron la tarea al hombro, interpretando el mensaje de la sociedad civil que pedía que juzgaran a favor del medioambiente.

A los gobiernos les digo que la transversalidad quedó demostrada en los proyectos de distintos autores, que acompañamos como cordobeses y como gobierno nacional, y que continuaron a través de las distintas gestiones con este convencimiento de que es necesario honrar nuestra Constitución. Asimismo, quiero destacar el compromiso sostenido por el gobierno de la provincia de Córdoba –cuyo secretario de Ambiente veo presente– al aplicar esta política.

El artículo 41 de la Constitución nos da el mandato de honrar la preservación del patrimonio natural y cultural. Esta noche, honremos ese mandato aprobando los proyectos y, sobre todo, respaldemos el trabajo de esas innumerables personas que empujaron para que el Parque Nacional Ansenúza fuera una realidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Algunos diputados han pedido ser tachados de la lista de oradores. Entonces, la Presidencia solicita que se ponga en valor ese esfuerzo y se respeten los tiempos destinados al uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: no haré uso de la palabra.

Sr. Presidente (Cobos). – Entonces, tiene la palabra el señor diputado Berhongaray, por La Pampa.

Sr. Berhongaray. – Señor presidente: se están considerando tres proyectos sobre áreas protegidas. Uno relativo a la ampliación del Parque Nacional Pre-Delta en Entre Ríos; otro a la creación del Parque y Reserva Nacional Ansenúza en Córdoba; y, el último, a la creación del Parque Nacional Islote Lobos en Río Negro. Son tres proyectos que contaron con dictámenes consensuados en sus respectivas comisiones. Por lo tanto, es esperable que sean aprobados por unanimidad o por amplia mayoría.

Está claro que es muy necesario avanzar en la constitución de estos espacios de conservación y en el conjunto normativo para preservar el ambiente de la mejor manera.

Estos tres objetivos serán validados por tres leyes importantes en un país que –como dijo el diputado Grosso– tiene normas muy significativas en materia ambiental. Realmente, tenemos una legislación moderna, bastante completa si se la compara con la normativa vigente en otros países, pero, lamentablemente, en muchos aspectos no se respeta, no se cumple y no hay quien vele por ese cumplimiento; incluso, hay decisiones judiciales en causas ambientales que tampoco se respetan.

Señor presidente: si hacemos el ejercicio de repasar rápidamente el conjunto de leyes que comúnmente se conocen como leyes de presupuestos mínimos, que nacieron al calor de la reforma constitucional de 1994, y particularmente de la incorporación de la cláusula ambiental en el nuevo artículo 41, que puso en cabeza del Congreso de la Nación la responsabilidad de sancionar una legislación de base uniforme y obligatoria para todo el país, y que no requiera la adhesión de parte de las provincias, es muy fácil advertir que hay muchas cuestiones que no se respetan.

Si tomamos varias leyes, la 25.675, que es la Ley General del Ambiente; la 26.331, que es la Ley de Bosques Nativos; o la 25.688, que

es la Ley de Régimen de Gestión Ambiental de Aguas, advertiremos que se termina borrando con el codo lo que se escribe con la mano. Eso pasa todo el tiempo. Además, se dan situaciones inverosímiles.

Disculpe, señor presidente, me voy a tomar el tiempo del diputado Ferraro. Se dan situaciones inverosímiles e inconcebibles en el orden internacional y es impensable que un país, por encontrarse aguas arriba, le cierre la canilla al que está aguas abajo y lo deje sin un recurso. Esas conductas mercedoras de condenas enérgicas ocurren en nuestro país, entre estados que ni siquiera son soberanos, como es el caso de las provincias. Por supuesto, eso tiene un impacto fenomenal en lo que ocurre con las especies de flora y fauna, y ni hablar del impacto social. De la mano de privar de un recurso tan vital como el agua surgen éxodos poblacionales, porque nadie quiere vivir en el desierto ni en situaciones inhóspitas, sin posibilidades de progreso ni de desarrollo.

Todo lo que estoy comentando lo sufrimos los pampeanos, a pesar de contar con leyes ambientales que, en muchos casos, son de vanguardia.

Sr. Presidente (Cobos). – La Presidencia solicita al señor diputado que redondee su discurso.

Sr. Berhongaray. – Entiendo que me frene, señor presidente, pero déjeme terminar.

A pesar de tener leyes ambientales de vanguardia, en muchos casos ni siquiera se respetan.

Para finalizar, necesitamos una mirada que sea mucho más federal en lo que respecta a la administración y a la preservación de los recursos naturales, sobre todo los de carácter interjurisdiccional, porque ningún país del mundo puede progresar cuando el beneficio de unos es a costa de perjudicar a otros. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Crescimbeni, por Buenos Aires.

Aclaro que restan dos oradores. Por lo tanto, solicito a los señores diputados que se vayan identificando y que quienes estén fuera del recinto ingresen.

Sra. Crescimbeni. – Señor presidente: aprovecho la presencia del ministro para decir-

le que esperamos ansiosamente la capacitación de la Ley Yolanda en el Congreso, de la cual soy una de las autoras. Tenemos muchas ganas de compartir pronto esa formación.

Estamos en una sesión con tratamientos complejos y con una sociedad que está mirando cómo nos movemos para promover un progreso sostenido en la Argentina.

Para las generaciones más jóvenes, que a veces dicen que estamos desconectados de la realidad, creo que la consideración de los parques no puede pasar como un tema más porque, en definitiva, hoy estamos hablando no solamente de la ampliación del Parque Nacional Pre-Delta y de la creación de los parques nacionales Ansenúza e Islote Lobos, sino de la posibilidad que otorga el desarrollo sostenible para el crecimiento y el progreso de la Argentina.

Hay muchísimos temas y tenemos poco tiempo para abordarlos. Pero, en definitiva, acá estamos hablando de habitar nuestra tierra y no solamente de conservarla. Entiendo que conservar es quizás una mirada más antigua de los parques nacionales.

Espero que sean sinceros y reconozcan la mirada que tenemos y sostuvimos durante la gestión del expresidente que tanto les cuesta nombrar: Mauricio Macri. Tenemos que reconocer el buen trabajo realizado en las diferentes gestiones, y la verdad es que el Parque Nacional Ansenúza fue promovido muy fuertemente durante su gobierno, como también ocurrió durante otras gestiones provinciales de Córdoba. Eso también lo reconocemos, porque es imprescindible el trabajo realizado durante las diferentes gestiones.

La verdad es que Ansenúza fue muy fuertemente promovido. Esto también venía de otras gestiones provinciales de Córdoba, y lo reconocemos. Es imprescindible el trabajo a través de las diferentes gestiones.

Esta política de Estado significa conservar para preservar la biodiversidad, poder contener un planeta y, sobre todo, un país que tiene una oportunidad enorme en biodiversidad. Esta política también tiene que ver con cómo nos vamos a educar, cómo vamos a habitar y visitar esos parques, y ser parte de esa rica vida que tiene la biodiversidad en su conjunto para todos nosotros.

Por lo tanto, por un lado, tenemos la necesidad de la conservación y, por otro, la educación ambiental y el turismo, que hoy en día en el mundo y en la Argentina incluso está generando casi el 10 por ciento de los empleos. Eso requiere, además de la creación de los parques o de su ampliación —como ocurre en este caso—, de políticas sostenidas de infraestructura en torno de los pueblos y de las ciudades que rodean a los parques nacionales. Hemos dedicado mucho tiempo a esto, por ejemplo, con las aerolíneas low-cost y con la ampliación de los vuelos, lo cual ha sido desmantelado en gran medida, u otro tipo de transporte más sostenible. En definitiva, tiene que ver con la conectividad. Todo esto tiene que acompañar el progreso de nuestros parques nacionales, que son espectaculares. La administración es fantástica y le dedica muchísimo tiempo para que podamos recorrer ese patrimonio que tenemos los argentinos, y del cual debemos estar orgullosos.

Eso también requiere políticas macroeconómicas, culturales y educativas sostenidas en el tiempo, para que la conectividad de las provincias desde los lugares más recónditos —donde muchas veces encontramos parques nacionales— sea accesible al turismo local y al turismo extranjero, porque es una fuente de crecimiento para nuestras poblaciones.

Ojalá surjan los próximos proyectos y tengan una gran gestión en parques nacionales. Nosotros rompimos el récord de creación de parques nacionales al generar seis áreas: cuatro parques nacionales y dos áreas marinas protegidas, que son Parque Nacional Marino Yaganes y Burdwood II. Esto también sentó un precedente, como decía en su momento, porque fue la política argentina más revolucionaria en cuestión de cuidado marítimo. Debemos seguir evolucionando en esa dirección. Ojalá podamos reconocer esto, porque atraviesa a todos los gobiernos. Esa es la política ambiental y es lo que quisimos hacer con la Ley Yolanda. Es patrimonio de la Argentina, de todas y todos los ciudadanos que integramos este país, el poder no solo conservar sino, a partir de la oportunidad enorme que tienen la naturaleza y la biodiversidad del país, crecer, aprovechar esos empleos y desarrollar en muchos jóvenes la pasión por lo que nos rodea.

Por lo tanto, queremos celebrar y felicitar, sobre todo en el caso de Ansenzuza y en el de todos los parques de Río Negro, a todos los intendentes e intendentas, a las comunidades que participaron durante mucho tiempo, a la Fundación Weiss y a la Fundación Aves Argentinas. Espero que podamos seguir en este camino reconociendo el trabajo recíproco, porque no hay política ambiental si no podemos establecerla como política de Estado, tal como bien decía Yolanda Ortiz a través de los años, y en conjunto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). — Tiene la palabra la señora diputada de la Sota, por Córdoba.

Sra. de la Sota. — Señor presidente: en primer lugar, siento una enorme alegría y satisfacción por estar finalmente tratando este proyecto de ley, que es la aceptación por parte del Estado nacional de la jurisdicción ambiental de 660 mil hectáreas que cede la provincia de Córdoba para la conformación del Parque Nacional y Reserva Nacional Ansenzuza.

Quiero y tengo que reconocer el trabajo de diputados y diputadas de los otros bloques; me refiero a la diputada Gabriela Estévez y a la diputada mandato cumplido Brenda Austin —quienes presentaron también proyectos en este mismo sentido—, a las ONG como Aves Argentinas, Natura International y la Fundación Weiss, que participaron desde el primer momento, y que además sumaron su conocimiento, su saber y su interés en este proyecto. También quiero mencionar a los técnicos de mi provincia, a la Secretaría de Ambiente, a los técnicos de la Administración de Parques Nacionales y a todos los que han trabajado tanto para que esto sea realmente posible. A su vez, quiero mencionar a la comunidad científica, a los guardaparques —los veo allí en las gradas—, porque sin su trabajo sería imposible avanzar en este sentido.

Por supuesto, quiero saludar a mis amigos intendentes que están aquí desde las 11 de la mañana esperando que se trate este proyecto de ley. Imagínense lo que significa y lo importante que es este proyecto para Córdoba y la región de Ansenzuza. Los intendentes están acompañándonos y festejando que por fin vamos a tener la sanción de este proyecto. Muchas gracias por su perseverancia.

Para aquellos que no tienen la suerte de conocer la maravilla natural de nuestra provincia, estamos hablando de la laguna de Mar Chiquita y de los bañados del río Dulce; es un enorme humedal de casi un millón de hectáreas que está considerado un sitio clave para la conservación de la biodiversidad. Este espejo de agua es la cuenca endorreica más grande de Sudamérica y la quinta a nivel mundial. Ha sido declarado humedal de importancia internacional por la Convención de Ramsar, está incluido en la Red de Lagos Vivientes e integra también la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras. En este ecosistema podemos encontrar más de cuatrocientas especies entre aves y mamíferos. Realmente, es un tesoro natural en nuestra provincia.

Ahí también podemos ver un espectáculo digno de conocer, porque tiene en la laguna de Mar Chiquita, en la región del Mar de Ansenúza, la colonia más grande de flamencos australes, que son quienes tiñen el espejo de agua de color rosa cuando lo sobrevuelan. Tienen que conocer esto, tienen que venir a Córdoba a conocer esta maravilla y este espectáculo natural.

Para que tomemos dimensión de lo que estamos hablando, de la importancia medioambiental que tiene la creación de este parque, quiero dar algunos números. Serán declaradas parque nacional 186 mil hectáreas que corresponden al espejo de agua de la laguna; serán declaradas reserva nacional 475.500 hectáreas correspondientes a los bañados del río Dulce y otras 384 mil quedarán bajo la categoría de reserva provincial, como lo están desde 1994 en la provincia de Córdoba.

En definitiva, con la aprobación de este proyecto hoy, lograremos proteger y preservar más de un millón de hectáreas en nuestra provincia. Claramente, este es un gran paso; lo es desde una perspectiva global, porque estamos generando acciones responsables y concretas para el cuidado de nuestro planeta, de nuestra tierra.

Hoy estamos tratando los proyectos para tres parques nacionales. Así que vaya si será importante. Es un paso muy importante también desde un punto de vista muy puntual y local para todos nosotros, y señalo a los intendentes de la zona. Es muy importante para la zona, porque poten-

cia evidentemente el desarrollo local y regional. Sin duda, este proyecto es una gran noticia.

Para terminar, quiero traer un lindo recuerdo para muchos de los que estamos aquí. El tres veces gobernador de Córdoba, José Manuel de la Sota, cuando hablaba con tanto amor de su provincia, siempre decía y aseguraba: “Córdoba tiene mar”. Por supuesto, lo hacía ante la sorpresa y la sonrisa de quienes lo escuchaban. Pero nosotros tenemos que insistir en que Córdoba tiene mar, que es el Mar de Ansenúza, y que desde hoy contará con la sanción de esta Cámara y pasará a ser Parque y Reserva Nacional Ansenúza. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – La Presidencia solicita a los 48 señores diputados que no están identificados que lo hagan.

En último término, tiene la palabra el señor diputado García Aresca, por Córdoba.

Sr. García Aresca. – Señor presidente: para mí es un orgullo y una alegría muy grande poder estar hoy en esta sesión.

Hoy va a ser un hito muy importante para la historia de nuestra provincia y de nuestro país. Hoy estamos tratando el proyecto de cesión de dominio para la creación del Parque y de la Reserva Nacional Ansenúza. Para llegar a este momento hubo un trabajo incansable de muchos actores de nuestra sociedad. Tengo que destacar la acción de la Unidad Ejecutora, de Natura International, de Aves Argentinas, de la Fundación Weiss y también de las diputadas Gabriela Estévez, Brenda Austin y de quien hoy no está presente, pero que también trabajó muchísimo, como la exdiputada Adriana Nazario.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. García Aresca. – En este lugar, se encuentra el secretario de Ambiente de la provincia de Córdoba, Juan Scotto, por eso la importancia que tiene para nuestra provincia esta cesión de tierras.

Me quiero detener para remarcar, destacar y felicitar el trabajo incansable de quienes recorren todo el día ese territorio, que son los intendentes de la región de mi querido departamento de San Justo, que hoy están presentes: Adrián Walker, de Miramar; Martín Guz-

mán, de La Para; Miguel Méndez, de Balnería; Gustavo Teves, de Brickman; Rubén Para, de La Paquita; Silvia Mansilla, de Obispo Trejo; Ema Franco, de La Posta; Víctor Biagioli, de Villa Fontana, y Víctor Blengino, de Colonia San Pedro. (*Aplausos.*) Gracias a todos ustedes por hacer posible que hoy estemos tratando esta cesión para la creación del Parque y Reserva Nacional Ansenzuza.

Este proyecto prevé la creación del Parque y la Reserva Nacional de Ansenzuza, el tercero en la provincia de Córdoba y el número cincuenta del país. Ese enorme humedal está conformado por el Mar de Ansenzuza, la laguna de Mar Chiquita y los bañados de río Dulce. Es un hábitat único que alcanza una totalidad de alrededor de un millón de hectáreas, donde solo el lago Salado ronda las 60.000 hectáreas. Para contextualizar y que nos demos cuenta de la superficie, son más o menos 213 lagos San Roque, 12 termas de Río Hondo, 6 mares Muertos y 17 Ciudades Autónomas de Buenos Aires. Imagínense la dimensión de este parque y esta reserva nacional de Ansenzuza, con sus características únicas en el territorio nacional. Allí se encuentra el 66 por ciento de las aves migratorias y playeras registradas en el país, y se concentran más de 380 especies, casi el 36 por ciento de la avifauna de la Argentina.

Además, Ansenzuza alberga las tres especies de flamencos que hay en Sudamérica. El flamenco austral es el que aparece en la foto que les muestro, característica del Mar de Ansenzuza, para que todos lo vean y adviertan lo hermoso de sus colores. Hay más de 350.000 individuos en el parque.

Señor presidente: hoy no queremos solamente proteger la fauna del lugar —que por supuesto disfrutamos y apreciamos—, sino que queremos que todo el país pueda aprovechar su potencial ambiental, social, cultural y económico, vinculado con el desarrollo sustentable, y con un modelo a largo plazo que encuentre equilibrio entre la naturaleza y el progreso, como manda nuestra Constitución Nacional, generando nuevos puestos de trabajo.

El impacto económico de la creación de este nuevo parque es directo y de gran alcance. La categoría de parque nacional asegurará la protección de sus valores naturales y cultura-

les. Esto pondría un freno a las amenazas que lo acechan, y lo potenciaría, posicionándolo como un destino ecoturístico, resaltando que este territorio es considerado un sitio clave para la biodiversidad a nivel global por los argumentos antes comentados.

Para finalizar mi intervención, quiero mencionar el trabajo de nuestro gobernador, Juan Schiaretta, allá por 2017, quien inició este proyecto desde el gobierno de la provincia, conjuntamente con la Administración de Parques Nacionales, y que hoy se transformará en una realidad. Me quiero tomar este tiempo para recordar en este recinto a nuestro querido José Manuel de la Sota —como decía su hija aquí presente—, quien señalaba: “Córdoba tiene mar”. Por eso, ese es un mar de oportunidades para todos los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Quiero recordar que las votaciones se van a hacer por separado, y que las tres serán nominales, por tratarse de proyectos de ley.

En primer término, se va a votar en general y en particular el dictamen de las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley por el que se acepta la transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional, y se amplía al área protegida ya constituida y designada como Parque Nacional Pre-Delta, ubicado en el departamento de Diamante, provincia de Entre Ríos, Orden del Día N° 29.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, 193 señores diputados han votado por la afirmativa, 1 por la negativa y ninguna abstención.

Sr. Presidente (Massa). — Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). — Se han registrado 193 votos afirmativos, uno negativo y ninguna abstención.¹ (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). — Queda sancionado el proyecto de ley.²

1. Véase el Acta N° 6 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 434.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 272.)

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos prolongados y manifestaciones en las galerías.*)

No se levante de su banca, señora diputada de la Sota, porque si lo hace, tendrá que volver a loguearse.

A continuación, se va a votar en general y en particular el dictamen de las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley por el que se acepta la cesión del dominio y la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional de todos los terrenos de propiedad de la provincia de Córdoba que se encuentran dentro del espejo de agua de la laguna de Mar Chiquita, o mar de Ansenúza, con el objeto de crear y emplazar el Parque Nacional Ansenúza, Orden del Día N° 32.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). – Aprovecho para reiterar el agradecimiento al ministro Cabandié, quien se hizo presente en el recinto, obviamente a todos aquellos que integran parques nacionales –guardaparques, sobre todo– y a quienes trabajaron y se hicieron presentes para acompañar la sanción del proyecto. (*Aplausos.*)

–Conforme al tablero electrónico, 195 señores diputados han votado por la afirmativa, 1 por la negativa y ninguna abstención.

Sr. Presidente (Massa). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 195 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y ninguna abstención.¹ (*Aplausos y manifestaciones en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos prolongados en las bancas y las galerías.*)

Entiendo que la diputada que votó por la negativa no se equivocó al emitir su voto.

A continuación, se va a votar en general y en particular el dictamen de las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se acepta la cesión de la jurisdicción y dominio de la provincia de Río Negro al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Islote Lobos (Orden del Día N° 31).

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, 195 señores diputados han votado por la afirmativa, 1 por la negativa y ninguna abstención.

Sr. Presidente (Massa). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 195 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y ninguna abstención.³ (*Aplausos y manifestaciones en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Massa). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.⁴

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado. (*Aplausos prolongados en las bancas y las galerías.*)

31

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada El Sukaria, por Córdoba.

Sra. El Sukaria. – Señor presidente: hace unos días visitaba un hogar en la ciudad de Córdoba, y una mamá preocupada me preguntó cuánto vale la vida en este país.

Por eso, esta cuestión de privilegio es contra el ministro de Seguridad de la Nación, porque no hay una política pública que pueda rebatir el miedo, la sensibilidad, la inseguridad ni la frustración que sienten –sentimos– todos los argentinos, que no encontramos respuesta en ninguna política pública, ni preventiva ni punitiva, frente a la cantidad de hechos que afectan la seguridad. Ya no es una “sensación”.

1. Véase el Acta N° 7 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 448.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 285.)

3. Véase el Acta N° 8 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 462.)

4. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 272.)

La mitad de los argentinos, según las encuestas y las estadísticas, dicen que han sido víctimas de un hecho de inseguridad, y nueve de cada diez argentinos sienten que son pasibles de un hecho de esas características.

Asesinatos, robos, fugas, las comisarías colapsadas, son algunos de los hechos que se pueden enumerar.

Fíjese que el próximo tratamiento se vincula con un proyecto de ley sobre Malvinas. Lamentablemente, en Malvinas fallecieron 649 argentinos, víctimas de la guerra; pero solamente en la ciudad de Rosario, desde enero de 2020, se han perdido 475 vidas, víctimas del narcotráfico. Desde el Ministerio de Seguridad de la Nación no vemos ninguna política tendiente a atacar estos hechos delictivos ni la portación de armas. Los niños jugando en la vereda de su casa son pasibles hoy –y hace poco pasó en mi ciudad– de que una bala les pase cerca. Ni hablar de embarazadas que no pueden caminar por la calle.

Veo que al señor presidente le interesa poco la inseguridad que sufrimos los argentinos. Si no le parece un tema serio, probablemente lo deberíamos tratar en las comisiones, aunque tampoco se llegan a debatir allí los proyectos que presentamos.

Sr. Presidente (Massa). – Le informo a la señora diputada que le sigue corriendo el reloj. Yo puedo atender a los diputados y escuchar; puedo masticar chicle y manejar.

Sra. El Sukaria. – No parece, pero si lo puede hacer, me alegro.

Sr. Presidente (Massa). – Continúe y no me falte el respeto, señora diputada.

Sra. El Sukaria. – Usted lo faltó primero, si me está diciendo lo que puede hacer y lo que no puede hacer. Entonces, es pasible de debilidades, como todo ser humano, señor presidente.

En definitiva, la frustración, la inseguridad, la insensibilidad como política pública, que es un derecho y es una garantía de todos los seres humanos, para el ministro de Seguridad, para su gabinete y para su persona, no son temas de interés. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

32

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Caliva, por Salta.

Sra. Caliva. – Señor presidente: esta cuestión de privilegio no la formulo contra ningún integrante de esta Cámara ni del Congreso en general, ni tampoco respecto de ningún funcionario del Poder Ejecutivo, sino contra un periodista o comunicador social, el señor Ángel Pedro Etchecopar, a quien todos conocemos como Baby.

El día 23 de mayo, cuando se presentaron los billetes de la nueva serie que comenzará a circular dentro de poco tiempo, donde recuperamos las ilustraciones de nuestros próceres y de nuestras heroínas, el periodista Etchecopar agravió al general Güemes. Entonces, como salteña, y seguramente con toda la sociedad salteña y con todos los argentinos y argentinas, vamos a compartir este sentido profundo de agravio y de falta de respeto a un prócer, que no solo participó en la reconquista de Buenos Aires y que defendió la frontera norte para que el general San Martín pudiera organizar el Ejército de los Andes, sino que, además, al momento de su muerte, y como consecuencia del destacado desempeño que tuvo en la guerra por la independencia, fue aclamado gobernador por su pueblo.

Y Baby Etchecopar –creo que no por ignorancia sino por el profundo desprecio que siente por nuestros héroes y por los padres libertadores de la patria– se atrevió a decir que Güemes en realidad no murió por ningún tiro de un realista sino por una bala de un marido enojado. Entonces, me veo en la obligación de recordarle a Etchecopar y a todos aquellos que van en ese mismo sentido de falsedad histórica e ideológica, que Güemes, llamado en Salta el “Padre de los pobres”, fue el único general que murió en combate; y murió por una bala del enemigo realista. Cuando fue herido, el invasor propuso darle asistencia médica a cambio de que se retirara. Pero Güemes, antes de morir, hizo jurar a sus gauchos que no aceptarían ninguna rendición si él quedaba inconsciente o moría, porque había que seguir defendiendo los intereses de los territorios del norte. No

solo eran los intereses de Salta, de Jujuy, de Tarija y de todo el Alto Perú; eran los intereses de la patria grande para poder llevar adelante la gesta libertaria de Chile y Perú.

De manera que, a horas de que se cierre el año del bicentenario del paso a la inmortalidad del general Güemes, es importante recordar y tratar de recuperar el sentido de la responsabilidad en las pantallas, en las redes sociales y en los medios de comunicación en general, en relación con tan importantes gestas de nuestros próceres. Asimismo, reivindico y agradezco que hayan vuelto nuestros próceres a los billetes.

Nos faltan pocas horas para ingresar al 17 de junio, que es el día del paso a la inmortalidad del general Güemes. Saludo a todos los salteños y salteñas, a todos los gauchos y a Los Infernales. Honremos la memoria del padre de los pobres, nuestro general Martín Miguel de Güemes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

33

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Massa). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Juan Manuel López, por Buenos Aires.

Sr. López (J. M.). – Señor presidente: voy a plantear una cuestión de privilegio contra la diputada Cecilia Moreau, que ahora no está presente. Me parece que hay que enseñarle el reglamento, porque durante la semana, por mucho menos y en medio de un debate acalorado, el presidente del bloque del Frente de Todos apeló a los artículos 180 y 188 del reglamento. Yo no voy a llegar a tanto. Usted tampoco llegó a eso, señor presidente. Pero le recuerdo a la diputada Moreau que están absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas. La diputada Moreau hizo alusiones irrespetuosas contra la diputada Zuvic en una reunión de comisión hace un mes, con palabras que no voy a repetir, ya nos tiene bastante acostumbrados a su vocabulario y a sus modos irrespetuosos. Hace un rato hizo lo mismo.

Señor presidente: le pido que también respetemos el reglamento en ese sentido, y que

elevemos el nivel del debate incluso con las personas que no tienen nivel para ello, pero podrían hacer un esfuerzo para ser un poquito más educados y construir un mejor debate en este Congreso.

Sr. Presidente (Massa). – La cuestión de privilegio planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

34

CAPACITACIÓN OBLIGATORIA, PERIÓDICA Y PERMANENTE EN LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS Y SEÑALÉTICA DE CARÁCTER INFORMATIVO REFERIDA A LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR

Sr. Presidente (Massa). – Por acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria, pongo a consideración los dictámenes contenidos en los órdenes del día números 17 y 18. Se considerarán de manera conjunta y luego se procederá a votarlos por separado.

Solicito el asentimiento del cuerpo para llevar adelante el trámite de esa manera.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). – Se procederá en consecuencia.

La Presidencia agradece a la senadora Duré y a los veteranos de Guerra de Malvinas que la acompañan. Aclaro que la senadora es autora de uno de los proyectos de ley presentados. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – En consideración en general el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se establece una capacitación obligatoria, periódica y permanente en la Cuestión Malvinas para todas las personas que se desempeñen en la función pública, contenido en el expediente 76-S.-2021, Orden del Día N° 17, y el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley por el que se propicia la colocación de señalética de carácter informativo referida a las islas Malvinas, Georgias del Sur y sándwich del Sur, contenido en el expediente 210-D.-22, Orden del día N° 18.

I

(Orden del Día N° 17)**Dictamen de las comisiones**

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la Cuestión de las Islas Malvinas para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías de los tres poderes del Estado nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 7 de junio de 2022.

Eduardo F. Valdes. – Carlos S. Heller. – Soher El Sukaria. – Rosana A. Bertone.* – Sergio O. Palazzo. – Víctor H. Romero. – Marcelo P. Casaretto.* – Leila Chaher. – Paula M. Oliveto Lago. – Itai Hagman. – Lidia I. Ascarate. – Alberto Asseff. – Ana F. Aubone. – Karina Banfi. – Martín A. Berhongaray. – Lisandro Bormioli.* – Mara Brawer. – Ricardo Buryaile.* – Alejandro Cacace. – Pamela Calletti. – Marcela Campagnoli. – Mabel L. Caparros. – Guillermo O. Carnaghi. – Marcos Cleri.* – Rossana Chahla. – Luis Di Giacomo. – Emiliano Estrada.* – Eduardo Fernández. – Silvana M. Ginocchio.* – Gustavo R. Hein. – Ricardo Herrera.* – Ingrid Jetter. – Susana G. Landriscini. – Mónica Litza. – Hernán Lombardi. – Silvia G. Lospennato. – Facundo Manes. – Dolores Martínez. – Germán P. Martínez. – Roberto M. Mirabella.* – María C. Moisés. – Lisandro Nieri. – Graciela Ocaña. – Blanca I. Osuna.* – María G. Parola. – Juan M. Pedrini.* – Hernán Pérez Araujo.* – Carlos Y. Ponce. – Jorge A. Romero. – Francisco Sánchez. – Matías Taccetta. – Pablo Torello. – Liliana P. Yambrún.*

En disidencia:

Pedro J. Galimberti. – Ricardo H. López Murphy.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fe-

cha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Establécese la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la Cuestión de las Islas Malvinas para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Art. 2° – A los fines de la presente ley se entiende como la Cuestión de las Islas Malvinas a la situación colonial en la que se encuentran las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes, parte integrante del territorio argentino, que desde 1833 son objeto de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido, reconocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La mencionada capacitación se llevará a cabo en el marco de lo dispuesto por la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional.

Art. 3° – La capacitación de las máximas autoridades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación estará a cargo de la autoridad de aplicación.

Art. 4° – La autoridad de aplicación deberá establecer, dentro de los noventa (90) días posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley, los lineamientos generales destinados a las capacitaciones resultantes, procurando que dichos lineamientos incorporen tanto las dimensiones de sensibilización como de transmisión de conocimientos.

El material desarrollado por la autoridad de aplicación será de libre disponibilidad, contemplando su difusión y circulación para actividades de capacitación que quisieran replicarse en jurisdicciones públicas provinciales o municipales, así como en otros ámbitos privados de la República Argentina.

Art. 5° – La autoridad de aplicación deberá garantizar, en el marco del proceso de confección de los lineamientos generales establecidos en el artículo 4°, la participación del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes, creado mediante ley 27.558, las instituciones del sector académico y científico especializados en la materia, así como de la sociedad civil y sus organizaciones.

Art. 6° – Los lineamientos generales deberán contemplar, como mínimo, información referida a los argumentos históricos, geográficos, ambientales, jurídicos y políticos que esgrime la Nación Argentina, en relación con la Cuestión de las Islas Malvinas, así como también deberán contemplar información relativa a la normativa nacional e internacional vigente.

Art. 7° – Las personas referidas en el artículo 1° deben realizar las capacitaciones en el modo y forma

* Integra dos (2) comisiones.

que establezcan los respectivos organismos a los que pertenecen.

Art. 8º – Las máximas autoridades de los organismos dependientes de los poderes referidos en el artículo 1º, con la colaboración de sus áreas u oficinas competentes, si estuvieren en funcionamiento, son responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones, que comenzarán a impartirse dentro del año de la entrada en vigencia de la presente ley.

A tal fin, los organismos públicos podrán realizar adaptaciones de materiales y/o programas vigentes, o desarrollar uno propio, debiendo respetar los lineamientos generales mencionados en el artículo 4º y contemplar la normativa nacional e internacional vigente.

Art. 9º – La autoridad de aplicación certificará la calidad de las capacitaciones que elabore e implemente cada organismo, que deberán ser enviadas dentro de los noventa (90) días siguientes a la confección de los lineamientos generales, pudiéndose realizar modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad.

Art. 10. – La autoridad de aplicación, en su página web, deberá brindar acceso público y difundir el grado de cumplimiento de las disposiciones de la presente ley en cada uno de los organismos dependientes de los poderes referidos en el artículo 1º, identificando a las personas responsables de garantizar su cumplimiento. A tales efectos, la autoridad de aplicación publicará en esta página web un informe anual sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, incluyendo la nómina de altas autoridades del país que se han capacitado.

Art. 11. – Los gastos que demande la presente ley se tomarán de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate.

Art. 12. – El Poder Ejecutivo nacional designará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 13. – Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 14. – Invítese al sector privado a adherirse a lo determinado en la presente ley de acuerdo a las estipulaciones que regula su actividad, los Convenios Colectivos y demás regulaciones pertinentes.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ÁBDALA
DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que

se establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la Cuestión de las Islas Malvinas para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías de los tres poderes del Estado nacional, han tenido en cuenta que dicha capacitación permitirá dotar de herramientas idóneas en la temática a quienes, directa o indirectamente, inciden en el diseño y aplicación de las políticas públicas, por lo que aconsejan su sanción definitiva.

Eduardo F. Valdes.

II

(Orden del Día N° 18)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Cleri y otros/as señores/as diputados/as por el que se establece la colocación de señalética referente a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en los organismos públicos dependientes del Estado nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Dispónese la colocación de señalética de carácter informativo referida a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en todos los bienes inmuebles del Estado nacional donde funcionen organismos públicos nacionales distribuidos en distintos puntos del país; embajadas, representaciones y misiones en todo el mundo que ejerzan la representación de nuestro país y en las áreas naturales protegidas nacionales, creadas o a crearse en el futuro, de acuerdo con lo que se prescribe en los artículos siguientes.

Art. 2º – La señalética colocada en los distintos puntos del país consistirá en una flecha que indica, en cada caso, la dirección y la distancia a la que se encuentra desde el lugar de su emplazamiento, con respecto a Puerto Argentino.

Para la determinación de los sitios donde se ubicará la señalética debe buscarse que los lugares de emplazamiento sean punto de desplazamiento y concentración de ciudadanos, ciudadanas y visitantes.

Art. 3º – La señalética de los organismos públicos del Estado nacional, parques nacionales y las representaciones extranjeras debe ser colocada en los accesos principales de dichas dependencias, parques y representaciones.

Art. 4º – Para establecer la distancia entre una localidad y Puerto Argentino se tomará la establecida por el Instituto Geográfico Nacional.

Art. 5º – La señalética deberá tener las dimensiones suficientes para permitir su fácil visualización, ser de

los colores de nuestra bandera, celeste y blanca, tener impresa la figura geográfica de las Islas Malvinas y deberá contener en su parte superior la distancia del punto de referencia con Puerto Argentino y la leyenda “Las Malvinas son Argentinas” en su parte inferior.

Art. 6° – La colocación de la señalética en los distintos puntos del país y en las dependencias del Estado nacional debe realizarse mediante acto público, con participación de los veteranos de Guerra de Malvinas que residan en las diferentes ciudades y localidades donde se instalen, conjuntamente con los vecinos, autoridades nacionales, provinciales y municipales.

Art. 7° – Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 7 de junio de 2022.

Eduardo F. Valdes. – Carlos S. Heller. – Soher El Sukaria. – Rosana A. Bertone.* – Sergio O. Palazzo. – Leila Chaher. – Paula M. Oliveto Lago. – Itai Hagman. – Marcelo P. Casaretto.* – Victor H. Romero. – Ricardo Herrera.* – Lidia I. Ascarate. – Alberto Asseff. – Ana F. Aubone. – Karina Banfi. – Martín A. Berhongaray. – Lisandro Bormioli.* – Mara Brawer. – Ricardo Buryaile.* – Alejandro Cacace. – Pamela Calletti. – Marcela Campagnoli. – Mabel L. Caparros. – Guillermo O. Carnaghi. – Marcos Cleri.* – Rosana Chahla. – Luis Di Giacomo. – Emiliano Estrada.* – Eduardo Fernández. – Silvana M. Ginocchio.* – Gustavo R. Hein. – Ingrid Jetter. – Susana G. Landriscini. – Hernán Lombardi. – Ricardo H. López Murphy. – Silvia G. Lospennato. – Facundo Manes. – Dolores Martínez. – Germán P. Martínez. – Roberto M. Mirabella.* – María C. Moisés. – Lisandro Nieri. – María G. Ocaña. – Blanca I. Osuna.* – María G. Parola. – Juan M. Pedrini.* – Hernán Pérez Araujo.* – Carlos Y. Ponce. – Jorge A. Romero. – Matías Taccetta. – Pablo Torello. – Liliana P. Yambrun.*

En disidencia:

Pedro A. Galimberti.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Cleri y otros/as señores/as diputados/as, por el que se establece la colocación de señalética referente a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en los organismos públicos de-

pendientes del Estado nacional, han tenido en cuenta la necesidad de que la Cuestión Malvinas permanezca presente en el ideario colectivo, por lo que aconsejan su sanción con modificaciones.

Eduardo F. Valdes.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Dispónese la colocación de señalética de carácter informativo referida a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en distintos puntos del país, en todos los organismos públicos dependientes del Estado Nacional; parques nacionales; y en las embajadas, representaciones y misiones en todo el mundo que ejercen la representación de nuestro país, de acuerdo con lo que se prescribe en los artículos siguientes.

Art. 2° – La señalética colocada en los distintos puntos del país consistirá en una flecha que indica, en cada caso, la dirección y la distancia a la que se encuentra desde el lugar de su emplazamiento, con respecto a Puerto Argentino. Para la determinación de los sitios donde se ubicará la señalética debe buscarse que los lugares de emplazamiento sean punto de desplazamiento y concentración de ciudadanos, ciudadanas y visitantes.

Art. 3° – La señalética de los organismos públicos del Estado nacional, parques nacionales y las representaciones extranjeras debe ser colocada en los accesos principales de dichas dependencias, parques y representaciones.

Art. 4° – Para establecer la distancia entre una localidad y Puerto Argentino se tomará la establecida por el Instituto Geográfico Nacional.

Art. 5° – La señalética deberá tener las dimensiones suficientes para permitir su fácil visualización, ser de los colores de nuestra bandera, celeste y blanca, tener impresa la figura geográfica de las islas Malvinas y deberá contener en su parte superior la distancia del punto de referencia con Puerto Argentino y la leyenda “Las Malvinas son Argentinas” en su parte inferior.

Art. 6° – La colocación de la señalética en los distintos puntos del país y en las dependencias del Estado nacional debe realizarse mediante acto público, con participación de los veteranos de Guerra de Malvinas que residan en las diferentes ciudades y localidades donde se instalen, conjuntamente con los vecinos, autoridades nacionales, provinciales y municipales.

Art. 7° – Se invita a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a todos los municipios del país a adherir a la presente ley.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcos Cleri. – Juan C. Alderete. – Walberto Allende. – Constanza M. Alonso. – Alberto Asseff. – Karina E. Bachey. – Tanya Bertoldi. – Rosana A. Bertone. – Fabián A. Borda. – Mara

* Integra dos (2) comisiones.

Brawer. – María C. Britez. – Mabel L. Caparros. – Guillermo O. Carnaghi. – Nilda M. Carrizo. – Pablo Carro. – Sergio G. Casas. – Luis Di Giacomo. – Mónica Fein. – Eduardo Fernández. – José L. Gioja. – Gustavo R. Hein. – Carlos S. Heller. – Ricardo Herrera. – Santiago N. Igon. – Rogelio Iparraguirre. – Florencia Lampreabe. – Susana G. Landriscini. – Gabriela Lena. – Mónica Litza. – Germán P. Martínez. – María R. Martínez. – María L. Masin. – Sergio T. Massa. – Vanesa L. Massetani. – Magalí Mastaler. – Roberto Mirabella. – María C. Moisés. – Alejandra del Huerto Obeid. – Blanca I. Osuna. – Sergio O. Palazzo. – Gabriela Pedrali. – Juan M. Pedrini. – Paula A. Penacca. – Julio Pereyra. – Eber A. Pérez Plaza. – Agustina L. Propato. – Francisco Sánchez. – Rodolfo Tailhade. – Eduardo Toniolli. – Marisa L. Uceda. – Jorge Vara. – Brenda Vargas Matyi. – Jorge G. Verón. – Claudio O. Vidal. – Lucio Yapor. – Carolina Yutrovic.

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Bertone, por Tierra del Fuego.

Sra. Bertone. – Señor presidente: en primer lugar, quiero pedirle que no se vaya, porque le quiero agradecer que haya permitido el ingreso a este recinto a los veteranos de Guerra de Malvinas. (*Aplausos.*) No venían desde el 7 de junio de 2006. Así que quiero darles la bienvenida a nuestros veteranos, tanto de Diputados como del Senado, algunos de los cuales cuentan con treinta y ocho años de trabajo en esta casa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Massa). – Allí señalan que son cuarenta los años de trabajo.

Sra. Bertone. – Perfecto, entonces. Usted entregará plaquetas o alguna otra cosa, pero se merecen un homenaje. También quiero decir que, a solo cinco días de haber conmemorado un nuevo 10 de junio, Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, nos encontramos en esta sesión para tratar un proyecto, con sanción del Senado de la Nación, que tiene una importancia muy fuerte para nosotros. Es la agenda de Malvinas, que durante este año conmemoró también los cuarenta años del conflicto del Atlántico Sur. Sin embargo, nos remite a una historia soberana que tiene sus comienzos el 10 de junio de

1829, cuando se creó la comandancia política y militar de Malvinas con Luis Vernet como primer comandante.

Este acto de afirmación de la soberanía, en el marco del proyecto político que se inició con la declaración de la independencia de las Provincias Unidas, incluyó estos territorios en el Atlántico Sur. Hoy traemos a este recinto un proyecto que el 9 de diciembre de 2021 tuvo sanción del Senado. En esa oportunidad se aprobó por unanimidad de los presentes, con un total de 54 votos afirmativos.

Del mismo modo, trabajamos en las comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de Relaciones Exteriores y Culto, hasta que este proyecto tuvo dictamen favorable el día 5 de junio de este año. Se trata de un proyecto que había sido presentado por la senadora de mi provincia María Eugenia Duré, quien después de haberlo trabajado con los veteranos de guerra de Río Grande, de Tolhuín y de Ushuaia, lo compartió generosamente con el Consejo Asesor de Malvinas. Quienes integramos dicho consejo –diputados y senadores oficialistas y de la oposición, miembros de la Cancillería, académicos y diplomáticos–, debatimos sobre él durante casi un año. Habiendo aceptado la senadora las modificaciones que se le propusieron en el ámbito de dicho consejo, el proyecto se llevó al recinto.

¿Qué se busca con este proyecto? Fijar –como dice nuestra Constitución Nacional– los pilares de la política de Estado establecidos en la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional. Esto también se lo agradezco, señor presidente, porque hoy no lo han tratado muy bien en algunos momentos. Concretamente, me encanta hablar sobre la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional que es la que establece y ratifica la legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos insulares correspondientes por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme con los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable de pueblo argentino.

Por otro lado, el artículo 2º del proyecto define qué es la Cuestión Malvinas. Esto es algo que discutimos en el ámbito del consejo, es decir, si era Causa Malvinas o Cuestión Malvinas. Define que es la situación colonial en la que se encuentran las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y espacios marítimos correspondientes, parte integrante del territorio argentino, que desde 1833 son objeto de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido, reconocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas. ¿Ya termina mi tiempo? Aspiro a que este Parlamento...

Sr. Presidente (Massa). – Igualmente, comparte el tiempo de bloque con el señor diputado Cleri. Termine con el desarrollo de su discurso. El señor diputado Cleri es un caballero.

Sra. Bertone. – Estamos diciendo que la capacitación debe llevarse a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera. Asimismo, debe tenerse en cuenta toda la cuestión multidimensional del tema Malvinas. Por ello, se propone sensibilizar y transmitir el conocimiento en relación con una cuestión de política exterior que es la más antigua e importante de nuestro país. Son múltiples los factores que se van a abordar en este proyecto contemplando aspectos históricos, geográficos, ambientales, jurídicos y políticos, como también información relativa a la normativa nacional e internacional.

Asimismo, el acceso a estas capacitaciones debe ser de carácter público, incentivando a los gobiernos provinciales y municipales a hacer lo propio con sus funcionarios. La transparencia es una virtud de la gestión pública. Entonces, el proyecto propone la publicación en una página web de toda la aplicación en los distintos niveles de su cumplimiento, y también de manera anual la nómina de aquellos funcionarios capacitados de alto rango. Decía que la construcción de una política de Estado demanda sistematicidad, compromiso, responsabilidad y, sobre todo, durabilidad en el tiempo.

Este Parlamento, en el año 2020, debatió sobre tres leyes que van en el sentido de poner a Malvinas como una política de Estado. Me refiero a la ley 27.558, que creó el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspon-

dientes; la ley 27.564, sobre la actualización de las sanciones en el régimen de pesca y la ley 27.557, que fijó la demarcación territorial de nuestra plataforma que puso a Tierra del Fuego en el centro del país.

Este proyecto permite hacer de la Cuestión Malvinas un tema presente en el diálogo público en todos los ámbitos del Estado, de manera de reconocer y profundizar nuestra identidad nacional. Debemos trabajar de forma transversal este tema para reclamar de manera imprescriptible y trascender a los diferentes gobiernos las perspectivas, tanto partidarias como sectoriales.

Se trata de hacerlos partes a todos –a los trabajadores públicos y funcionarios– de un ejercicio soberano de reivindicación de derechos sobre lo nuestro. Este proyecto busca generar conocimiento compartido que se pueda transmitir. Esta capacitación es una herramienta de gestión en manos de quien administra el Estado, pero también una herramienta de saber colectivo.

Además, queremos generar sensibilización sobre la Causa Malvinas y dotar, directa o indirectamente, de elementos, a quienes inciden sobre el diseño de las políticas públicas en nuestro país, teniendo en la mira este objetivo permanente e irrenunciable de la recuperación de nuestras islas. Queremos funcionarios públicos con mayor información, que tengan mejor capacidad crítica a la hora de tomar decisiones, a la hora de pensar nuestro país e, incluso, a la hora de representarlo en instancias regionales e internacionales.

La soberanía es una construcción de acciones desde el Estado. La aprobación de este proyecto de ley por parte de este Congreso Nacional es una acción soberana desde esta casa del pueblo, desde nuestro Poder Legislativo. Estas acciones soberanas, que estamos tomando como diputados y diputadas, tienen sustentabilidad jurídica y reconocimiento internacional. Nuestro reclamo histórico cumple estos requisitos y cada vez adquiere mayor relevancia en todos los ámbitos internacionales. Son valiosos y cuantiosos los argumentos que avalan nuestro legítimo derecho sobre las islas. Queremos seguir haciendo visible y diciendo a todo el mundo que no aceptamos más enclaves colonialistas en pleno siglo XXI. (*Aplausos.*)

Pero, claramente no somos el único enclave. Son 17 enclaves colonialistas en la actualidad y diez de ellos están en manos y apropiados por el mismo usurpador. La Argentina fue víctima también de esta ambición imperialista británica. Nos implantaron población, expulsaron a nuestros habitantes y así quieren instalar una idea falaz de autodeterminación de los pueblos. Esta población, que es claramente implantada y no tiene crecimiento demográfico, demuestra claramente esto que estoy sosteniendo.

También quiero hacer brevemente un recorrido por la legalidad internacional, solamente mencionando algunas resoluciones que debemos tener en claro al momento de defender esta causa. Me refiero a las resoluciones 2.065 de 1965, la 1.514 de Naciones Unidas de 1960, la 39/6 y la 31/49. Son todas resoluciones donde queda claramente expresado por la Asamblea General de Naciones Unidas, que se está violando nuestra integridad territorial. También el invasor está haciendo uso de nuestros recursos naturales, explotando recursos ictícolas e hidrocarbúricos y violentando todas las resoluciones de Naciones Unidas.

Nuestra posición debe seguir estando presente en la agenda de los argentinos, pero también en la agenda internacional.

Quiero reconocer a nuestros héroes y heroínas en estos 40 años. Además, quiero decir que nos vamos a seguir valiendo de la diplomacia y de la resolución pacífica de la controversia. Ningún gobierno –ni el Estado argentino– consintió nunca la ocupación, y eso es de un valor enorme para cuando ejercemos nuestro reclamo. Eso es algo muy valioso. Desde 1833 reclamamos porque nos asiste la razón, según el derecho internacional.

Es por todo eso que invito a cada uno de ustedes a que persistamos en el reclamo, sigamos siendo persistentes porque, más temprano que tarde, nos tendrán que devolver las islas Malvinas, nos tendrán que escuchar.

Como fueguina y representante legítima de las islas Malvinas pido a ustedes que nos acompañen en esta sanción. Con su voto convertiremos en ley este proyecto y así seguiremos sintiendo a nuestra Causa Malvinas como sinónimo de soberanía, memoria, verdad y lucha. ¡Malvinas nos une! (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Cleri, por Santa Fe.

Sr. Cleri. – Señor presidente: la causa Malvinas merece todo el tiempo necesario para poder seguir malvinizando. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Las Malvinas son argentinas. Este año 2022 se cumplen cuarenta años de aquella usurpación. Aquí hay héroes presentes, trabajadores de la casa y, también –lo que es un gran orgullo–, un diputado nacional y excombatiente, Aldo Leiva, que representa al pueblo de Chaco y a todo el pueblo argentino. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

El proyecto de ley “Señalemos nuestras Malvinas” tiene un sentido claro: malvinizar. Malvinizar es nuestra tarea.

Luego del proceso de desmalvinización que hemos sufrido, existe un reclamo constante y permanente de nuestro pueblo para construir un círculo que termine de cerrar nuestra identidad, nuestra gesta permanente y constante para saber que, en esa zona tan austral, en ese mar, en nuestro sur argentino, hay un territorio muy querido por todos y todas: las islas Malvinas.

Este proyecto, aprobado por unanimidad en la comisión y con más de sesenta diputados y diputadas que lo acompañaron, tiene el objetivo, además de malvinizar, de seguir concientizando con cada una de las acciones, y sumando ingenio a las decisiones que debemos tomar para hacer que se concrete nuestro reclamo de manera pacífica y diplomática.

Por esto, en cada edificio público en el territorio nacional y en el mundo –representaciones, embajadas y también áreas protegidas–, en un lugar visible en su ingreso, se deberá disponer una señalética que indique con claridad la distancia desde ese lugar hasta nuestro Puerto Argentino en las islas Malvinas.

Asimismo, le vamos a agregar, a propuesta del diputado Fernández, además de que las Malvinas son argentinas, dos indicaciones más: el mapa bicontinental aprobado por las Naciones Unidas y un código QR con toda la información que establece la ley, que también vamos a aprobar hoy: la historia, la geografía, nuestro reclamo, la flora, la fauna y, por supuesto, la mención de todos nuestros héroes y heroínas y sus provincias, que combatieron en

este territorio para recuperar la soberanía plena. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Allí donde ruge el mar, en ese territorio, una causa nos une, pero sabemos que está inconclusa porque buscamos la soberanía plena. Todo el pueblo argentino quiere poder decir que seguirá reclamando por ese territorio que vamos a señalar, por la memoria de nuestros héroes y heroínas, por sus familiares –todavía estamos llorando con orgullo por quienes no han regresado de esas islas– y también por las futuras generaciones. Seguiremos malvinizando para cumplir este objetivo. Queremos decir que las Malvinas son y serán por siempre argentinas, parte de la República Argentina.

Vamos a seguir llevando adelante esta tarea que va a trascender, porque lo que estamos buscando es concluir la decisión que tomó nuestro pueblo argentino de decir que ese territorio es el más austral de nuestra Argentina.

Sabemos que hubo momentos de desmalvinización, pero también hubo presidentes como Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner que levantaron aún más la Causa Malvinas, esa causa que, como bien decía la diputada Bertone, está en la disposición transitoria primera.

Néstor decía: “Venimos del sur de la patria, de la tierra de la cultura malvinera y los hielos continentales, y sostendremos ineludiblemente nuestro reclamo de soberanía sobre las islas Malvinas”.

Además de decirlo, también lo manifestó en un acto un 2 de abril en Ushuaia, que es la capital de Malvinas, dentro de Tierra del Fuego, la provincia más austral de nuestro territorio.

Por eso, para reclamar Malvinas tenemos un tiempo constante, como lo hicieron los excombatientes y lo tenemos que hacer cada uno de nosotros como representantes de nuestro pueblo, sumando cada uno de los proyectos como una política de Estado, una política integral.

Seguramente, seguiremos ensamblando otro tipo de acciones para poder seguir reclamando esa soberanía, tan importante para nosotros.

Queremos comprometernos, unir nuestros esfuerzos como lo estamos haciendo con este proyecto en la próxima reunión del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas.

Es muy importante la unidad, el consenso y la unanimidad en ese ámbito internacional, que también tiene que ser un reflejo de lo que vamos a votar hoy por unanimidad.

Las islas Malvinas pertenecen a la República Argentina. ¡Viva la patria! Por nuestros excombatientes, hoy estamos votando y dando un paso más por esa recuperación pacífica. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Massa). – Diputado Leiva: le quiero avisar que le hemos cambiado el orden en la lista de oradores. Tiene la palabra la señora diputada Yutrovic, por Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sra. Yutrovic. – Señor presidente: voy a eximirme de hablar de los aspectos formales de este proyecto porque ya mis compañeros lo han hecho previamente. Si se quiere, lo voy a describir en términos un poco más emocionales.

Se trata de un proyecto que nos invita, nos convoca en una expresión que nosotros usamos mucho en Tierra del Fuego: “pensar Malvinas”. Es una expresión que, creo que, desde la perspectiva fueguina, sintetiza el sentimiento y la convicción que tenemos cuando hablamos de la Causa y la Cuestión Malvinas.

Se suele distinguir la Cuestión Malvinas como la negociación diplomática, y la Causa Malvinas como lo relacionado con el sentir nacional, el sentir popular, y para el pueblo fueguino y para quienes compartimos, un profundo compromiso con la recuperación de la soberanía sobre nuestras islas; ambas cuestiones son inescindibles. Quien nos visite en Tierra del Fuego podrá advertir que la Causa y la Cuestión Malvinas pertenecen a la agenda diaria de los fueguinos y de las fueguinas, son parte de nuestras provincias, aunque hoy estén usurpadas por Gran Bretaña. Ushuaia es la capital de Malvinas; Río Grande es la ciudad más cercana y, además, es la Capital Nacional de la Vigilia.

Como decían mis compañeros, la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional que hoy tenemos el gusto de leer –le agradezco, señor presidente, por esta hermosa versión de la Constitución que nos ha regalado hoy– establece: “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre

las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional". Por supuesto, también es parte de nuestra provincia.

Otro punto importante es que en Tierra del Fuego se vive esa acción malvinizadora, muy trabajada, muy comprometida de nuestros centros de excombatientes y de los veteranos que los integran.

Fruto de ese sentir colectivo surge esta iniciativa de una riograndense que hoy nos acompaña, la senadora Eugenia Duré, una compañera que ha trabajado en este proyecto junto a los centros de veteranos de Malvinas, en un proceso muy participativo, logrando la aprobación por unanimidad del Senado, aprobación que fue construida de manera colectiva, participativa —como decía—, con organismos como la Cancillería, la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, el Consejo Nacional de Malvinas y otras organizaciones.

Justamente, el hecho de que Malvinas sea una causa que nos une creo que posibilitó esa aprobación por unanimidad.

Ya se ha dicho aquí que este proyecto define cómo se va a llevar adelante la capacitación, quiénes son los encargados de generar los contenidos y establece qué significa para nosotros tener parte de nuestro territorio colonizado por una potencia extranjera, pero me parece que tenemos que valorar que es una gran oportunidad en la práctica para hacer memoria sobre el devenir de la Causa Malvinas y la Cuestión Malvinas, antes y después de 1982, ya que sin dudas la Guerra de Malvinas fue uno de los episodios más dolorosos de nuestra historia, pero no es el único que nos ha enfrentado a las pretensiones colonialistas de Gran Bretaña.

Hay mucho en la historia previa a 1982 que tiene que ver con las acciones de por lo menos nuestros gobiernos constitucionales, donde a partir del de Perón ha habido hitos —voy a pedir su inserción, porque tenía varios puntos para resaltar de sus acciones como estadista— y siempre tuvo una política activa hacia Malvinas. Por otro lado, el presidente Illia también tuvo una acción muy importante y dentro de ese período además se produjo esa primera resolución de la ONU en la que reconoce nuestros derechos y la necesidad de que nos senten-

mos de manera bilateral a discutir la soberanía de Malvinas.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3º de la Honorable Cámara, ingeniero Julio César Cleto Cobos.

Sra. Yutrovic. — Dentro de todo este contexto, de esta oportunidad de estudiar la historia y de aprenderla, y de que sean los funcionarios públicos los que estén tomando esta primera posta para desde sus espacios institucionales y públicos seguir “malvinizando”, es de vital importancia poner en marcha cuanto antes esta capacitación con la perspectiva, como les decía, de esa expresión fueguina de pensar Malvinas en toda su integralidad, para sostener una decisión política constante de reafirmación de nuestros derechos soberanos sobre las Malvinas que se corresponda por supuesto con planeamientos, y con ideas y pensamientos estratégicos.

Sr. Presidente (Cobos). — Redondee, por favor, diputada.

Sra. Yutrovic. — Sí, cómo no.

Y también con los sentimientos con los que honramos cada 2 de abril la sangre derramada por nuestros héroes de Malvinas.

Por todo lo dicho, mientras estamos transitando el año del 40 aniversario de la gesta de Malvinas celebro este proyecto.

Te felicito compañera Euge Duré y felicito en vos a todos los que trabajaron para que este proyecto llegue a la Cámara. Aprovecho también para felicitar y celebrar el proyecto de Marcos Cleri porque son todas acciones sumamente significativas en estos 40 años.

Tenemos, como decía, la oportunidad de acompañar un proyecto que va a avanzar en la consolidación de la Causa y la Cuestión Malvinas como una política de Estado. Ojalá que cuente con el acompañamiento unánime, como pasó en el Senado, ya que creo que lo merece. Espero que quienes integramos esta Cámara transformemos hoy en ley este proyecto, por supuesto, así como el de señalética de Malvinas. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Cobos). — Tiene la palabra la señora diputada Vessvessian, por Santa Cruz.

Sra. Vessvessian. — Señor presidente: como santacruceña es una inmensa alegría y tiene

gran significación trabajar y tratar la Cuestión Malvinas.

Por supuesto que por razones geográficas y políticas hay una fuerte unidad indiscutible, sobre todo porque cerca de nuestras costas, tanto de Santa Cruz como de Tierra del Fuego, las provincias más australes, está el enclave militar del imperio británico. Se trata del enclave del imperio británico que no solamente tiene que ver con una amenaza a la integralidad del territorio argentino, sino también con la condición de país bicontinental y sobre todo con una indiscutible continuidad de todo lo relacionado con el territorio, tanto terrestre como marítimo.

Por supuesto que esta amenaza no tiene que ver solamente con una cuestión bélica, sino también con el saqueo de nuestros recursos naturales, ya sea de la pesca o de lo hidrocarbúrico.

Creemos claramente que la Causa Malvinas tiene que recibir un voto positivo de toda la Cámara de Diputados. Digo un voto positivo porque tiene que ver no solamente con acelerar la restitución de las Malvinas. ¿Y por qué digo acelerar la restitución de las Malvinas? Porque creo que hace poco se dio un paso fundamental en la Cámara cuando conseguimos el reconocimiento del límite exterior de la plataforma continental y la seguridad jurídica. En nuestras ciudades costeras –Río Gallegos, Puerto Santa Cruz, San Julián, Puerto Deseado y Caleta Olivia– es donde se consolida la mayor parte de las interacciones entre las islas y el continente. La reafirmación de la soberanía de todo lo que tiene que ver con la Cuestión Malvinas es un enclave fuerte en nuestro pueblo y en nuestra sociedad santacruceña.

Nuestra población civil vivió la gesta de 1982, no solamente porque desde ahí se generaron cuestiones de apoyo logístico, sino también porque se gestaron un montón de cuestiones. Claramente, los integrantes del Centro de Veteranos de Malvinas de Santa Cruz y de distintas localidades de nuestra provincia nos hablan permanentemente sobre la importancia de la desigualdad de esta temática a lo largo y a lo ancho de nuestro país, que no tiene que ver solamente con la capacitación sino con un reconocimiento permanente y continuo de lo que hace a nuestra soberanía.

Este proyecto –y en esto va un agradecimiento a la senadora Duré– es fundamental para lograr equilibrio y equidad sobre la importancia de la Causa Malvinas. Este proyecto es fundamental para que empecemos a discutir contenidos que no tienen que ver solamente con lo que pasó en 1982, sino con el reconocimiento de distintas cuestiones ideológicas, geográficas, políticas, etcétera.

Por lo tanto, creemos que es fundamental acompañar este proyecto, es fundamental que este proyecto nos permita a cada uno de nosotros como argentinos y argentinas tener la Causa Malvinas presente.

Hay mucho para agradecer y hay mucho, sobre todo, para reconocer. En nuestro caso, queremos reconocer claramente el trabajo y la lucha permanente de nuestro compañero Aldo Leiva, que está acá, esa lucha inclaudicable de todos los días por la defensa y la Causa de Malvinas. También queremos reconocer a los veteranos de Malvinas, especialmente a los 116 veteranos de Malvinas de nuestra provincia, aquellos que cayeron en defensa de las islas y los que fallecieron posteriormente, de los cuales no nos tenemos que olvidar.

Por todos ellos, creemos que hay que darles honor y gloria, además del eterno agradecimiento por la lucha en defensa de nuestra soberanía y de nuestro territorio argentino. Esto no está acabado y desde la diplomacia, el diálogo y los distintos espacios tenemos que lograr que la Cuestión Malvinas sea de todos los argentinos y de todas las argentinas y no solamente de las provincias más australes.

Quiero tributar un reconocimiento final a nuestro centro de veteranos, a nuestro excombatiente Alturria, que permanentemente lleva desde cada lugar de nuestra provincia la Causa Malvinas como una causa de todos y cada uno de nosotros. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Iparraguirre, por Buenos Aires.

Sr. Iparraguirre. – Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que me produce un enorme orgullo que esta sea mi primera intervención en el recinto de esta Cámara, con un tema que tanto nos moviliza y nos importa.

Malvinas es sin dudas “la” causa de la Argentina, “la” causa del pueblo argentino. “Mal-

vinas nos une” es el lema que se ha elegido en este año tan especial del cuadragésimo aniversario de la gesta del conflicto. Y creo que ha sido un acierto, porque de verdad considero que este sí es un tema –y no lo digo con la intención de caer en un lugar tan común últimamente– que no admite grieta, habida cuenta de que la grieta, en la geología al menos, es un fenómeno que divide algo que estaba unido.

En la causa Malvinas no hay división porque no se pudo haber estado unido en algún momento a alguien que, habitando incluso el mismo territorio, no comparta la causa de la soberanía nacional que está incompleta hasta tanto no recuperemos nuestras islas, con lo cual, no hay grieta posible porque no se pudo haber estado unido, formando parte de un mismo pueblo, con quien cree que esta es una causa del pasado o una quimera.

Siempre digo que nuestras islas Malvinas y nuestra demanda permanente por la soberanía nacional son tal vez la síntesis perfecta de la patria, porque sin ellas la patria está incompleta.

Muchas veces se dice que la patria es como una madre, como dice René de Calle 13, quien no quiere a su madre, no quiere a su patria. Si la patria es una madre, aquellos que en defensa de esa madre dejaron allí todo lo que tenían: su cuerpo, su alma y su vida; nuestros héroes, los excombatientes son también para nosotros y para las generaciones futuras –de algún modo, también– nuestros padres.

Como militantes políticos sostenemos que la patria es la razón última que explica nuestra acción, nuestra decisión de vida de volcarnos a la militancia, es la razón última en la que converge la energía de un pueblo, el pueblo argentino.

Si la patria está incompleta porque la soberanía está lesionada a partir de esta usurpación, es a través de iniciativas como las de estos dos proyectos –el de la senadora Duré y el del diputado Marcos Cleri– que se sostiene algo que es elemental, estratégico y vital que es la prevención, la permanencia y la persistencia de esta causa, que es la causa de los argentinos, en el tiempo, de generación en generación.

Así nos lo demuestran 40 años donde uno hoy puede ver pibes y pibas muy jóvenes, que

no habían nacido en aquel entonces y que tienen en la Causa Malvinas una razón de identidad común. Muchas veces uno ve a los chicos con tatuajes.

Por eso, este proyecto me parece central porque marca una pauta más de qué es lo que debemos y podemos hacer, cuáles son las iniciativas que podemos tomar para garantizar esa permanencia y persistencia.

Perdón por ser autorreferencial, pero intento encontrar un ejemplo en esto de encontrar motivos que nos permitan sostener en el tiempo esta causa, que es la causa de todos.

Cuando con mi compañera María fuimos al médico a hacer una ecografía –no recuerdo si es la de los tres o de los cinco meses en la que te dicen el sexo– y allí nos enteramos de que se trataba de una niña, nos fuimos recontentos a tomar un café y a conversar.

Como ya sabíamos el sexo, nos fuimos a conversar sobre el nombre y elegimos como nombre para nuestra hija “Malvina”. Así se llama, porque en el mismo razonamiento de que la patria es aquello que nos une, entendíamos y entendemos que lo único que se puede amar como se ama a la patria es a los propios hijos.

Entonces, era nuestra manera de hacer un pequeñísimo y humilde aporte familiar en este caso a esa permanencia de cara al futuro.

Termino con esto, señor presidente: creo que la capacidad del pueblo argentino –con todas las adversidades que a lo largo de estos 40 años ha atravesado– de mantener vigente este faro, esta llama, este reclamo permanente a través del tiempo, es tal vez hoy una enseñanza que está cargada no solo mirando al pasado, sino precisamente en el presente y, particularmente, en el futuro, porque es la causa de una Argentina que no se rinde.

No solo no se rinde frente al reclamo inaudible de soberanía hasta no ver flamear allí nuestro pabellón nacional, nuestra querida celeste y blanca, sino que es una Argentina que no se rinde en torno de las grandes causas; una Argentina que no pierde el amor propio, el orgullo, la dignidad y la determinación por creer que somos capaces de abordar los grandes temas del país.

En un momento en nuestro país y en el mundo donde parecieran querer prevalecer ideas y

líneas de pensamiento, donde la autocompación, la derrota, el creer que no hay grandes causas, que son quimeras de otra época, y el encerrarse en uno mismo en casa con la tele y las redes intentan ser un pensamiento dominante, muy deprimente, por cierto, si nosotros tenemos presente lo que la Causa Malvinas significa como pueblo, y hemos sido capaces a lo largo de 40 años de sostenerla, tenemos que entender que ahí también podemos encontrar la fuerza como pueblo para que la Argentina no se rinda en muchas otras causas pendientes que tenemos. Debe ser el ejemplo en el que tenemos que mirarnos.

Para verlo más cerca a ese espejo, podemos mirar a nuestros héroes, a nuestros excombatientes, a nuestros compañeros como Leiva, que nos enseñan permanentemente cómo se mantiene vivo el ejemplo de la dignidad y el orgullo de ser argentinos.

Aquellos que dejaron la vida en la turba malvinense, honor y gloria a quienes pueblan el ejército celestial, y a quienes están hoy aún con nosotros y caminan las mismas calles de nuestro pueblo y nuestra ciudad, honor eterno y gracias nuevamente por su ejemplo. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Aguirre, por Corrientes.

Sr. Aguirre. – Señor presidente: en primer lugar, la verdad es que para mí es un honor hablar sobre el tema que presenta este proyecto.

Considero que no es suficiente en cuanto a cómo señala su título, el de capacitación obligatoria, periódica y permanente con respecto a la Cuestión de las Islas Malvinas; creo que tenemos que ir mucho más allá. Fundamentalmente, debemos concientizar a nuestros hermanos, que quizás muchos de ellos no lo han palpado como nosotros, que de una u otra manera lo hemos hecho.

Como representante de mi provincia de Corrientes, tenemos el honor y la dignidad de decirles que Corrientes ya en 1806 envió a sus cazadores correntinos para defender a las Provincias Unidas del Río de la Plata cuando intentaron tomar las Malvinas.

También tuvimos hombres muy capaces defendiendo a nuestra patria. Tenemos a San Martín en Corrientes. Nací casi a menos de un

kilómetro de la casa de Cabral y para mí es una dignidad y un honor recordarlo constantemente, porque fueron hombres que pensaron fundamentalmente en la libertad.

Nuestra bandera dice: “Libertad, Patria y Constitución” porque también Corrientes fue una de las primeras provincias en tener su propia Constitución en 1821.

Creo que con esos símbolos nosotros estamos diciendo que la Argentina está obligada a recuperar las Malvinas, nuestra hermana perdida, decimos nosotros. Yo creo que es todo lo contrario: a nuestra hermana la tienen secuestrada y pienso que tenemos que recuperarla.

El enfoque que estoy dando no es con un sentido nacionalista –como puede pensar alguno–; la Asamblea General de las Naciones Unidas ya lo dice y lo señala en sus propias normas.

Nosotros hablamos de libertad. Quiero comentarles a algunos distraídos que no miran, la situación en que tenemos a un país hermano como Ucrania, en una guerra injusta contra Rusia o de Rusia contra Ucrania, donde están luchando por su libertad. Otros países pretenden defender a Ucrania diciendo que están defendiendo la libertad, pero nada más y nada menos que el Reino Unido es quien lo está haciendo, con una caradurez total. Creo que nosotros debemos expresarles esto a ellos, y nuestra manifestación debe ser clara y contundente.

Me alegra también que esta norma no trate de crear un nuevo impuesto, cuestión contra la que tanto estamos luchando, sino que, por el contrario, estemos proponiendo que las propias instituciones que tenemos instruyan, encaminen, señalen lo que son nuestras Malvinas.

Por eso, y para terminar, queridos amigos, quiero decirles que también sería justo que esta cuestión se traslade al sector privado, fundamentalmente a las universidades, porque con el conocimiento seguramente lo podremos transmitir mejor.

Mi voto será positivo. Por eso digo a mis amigos, colegas y a usted, señor presidente: ¡viva la patria, vivan las Malvinas! (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Campagnoli, por Buenos Aires.

Sra. Campagnoli. – Señor presidente: el pasado martes 14 de junio se cumplieron cuarenta años del fin de la guerra, de la rendición del general Mario Benjamín Menéndez, quien había dicho que solo muerto iba a salir de las islas.

El año 1982 fue un año muy duro para todos los argentinos. Transitábamos la peor dictadura militar, la más sangrienta que padeció nuestra historia.

Recuerdo que ese lunes 30 de marzo hubo una manifestación del pueblo en contra de Leopoldo Galtieri en la Plaza de Mayo, la que fue ferozmente reprimida. Recuerdo las vidrieras de los alrededores de la Plaza de Mayo; había una casa de trajes de hombre histórica, creo que era Modart, cuya vidriera estaba toda rota por la represión militar. Recuerdo también a la gente corriendo. Pocos días después, ese mismo pueblo reprimido en Plaza de Mayo iba a vitorear a Leopoldo Galtieri, al grito de: “Polo, Polo, Polo”. Es decir, vitoreando al mismo que lo había reprimido. Claro, dos días antes habíamos desembarcado en Malvinas.

Esto me generó sentimientos encontrados porque, por un lado, estaba ese pueblo que había sido reprimido y que a lo pocos días estaba vitoreando a su maltratador. Por otro lado, estábamos intentando recuperar la querida perla austral. Entonces, era un sentimiento encontrado. Yo tenía cierto enojo con ese pueblo que vitoreaba al que lo había estado sojuzgando, peleando y amargando durante toda esa dictadura terrorífica que padecimos.

Empezó la movilización de tropas. En aquel momento todavía existía el servicio militar, y se empezaron a movilizar las tropas. Se empezó a convocar a la clase 61. Mi hermano, José María, fue convocado porque era clase 61. Acababa de terminar la colimba, y fue convocado, como tantos otros jóvenes, que fueron movilizados para pelear en el sur.

Empezaron las maratones. Quienes tienen algo más de edad recordarán lo que eran las maratones de los sábados con todos los artistas, que creo que iban a Canal 9 para recolectar dinero para la Causa de Malvinas. Empezó la recolección de fondos. Recuerdo a la gran actriz argentina Pierina Dealessi, muy mayor ya, quien fue a donar sus joyas para el fondo de Malvinas.

La verdad es que Malvinas movilizó a todos a lo ancho y a lo largo del país. Fue una causa que nos hermanó a todos y nos convocó a estar con la mirada puesta en las Malvinas. Pero claro, la prensa nos mostraba victoriosos. La prensa decía que íbamos ganando. A cada rato teníamos comunicados del Ejército por cadena nacional que nos decían lo que estaba pasando, pero no era cierto.

Nuestros jóvenes, nuestras fuerzas en el sur tenían una lucha desigual. Bajaban los gurkas, con esos trajes templados, con armas sofisticadas, y nuestros pilotos daban una lucha ejemplar en sus vuelos en los aires del sur.

Pero vino el hundimiento del crucero “General Belgrano” y también las derrotas que sufrimos en tierra y en aire, y luego vino la rendición. Pero era casi cantado que perderíamos esa batalla tan desigual que estábamos luchando. Pero lo que a mí más me dolió no fue la rendición, sino que a todos estos héroes, a todos ellos, se los trajo de espaldas, no se les hizo un homenaje.

No fue el pueblo argentino a recibirlos, a vitorearlos porque eran nuestros héroes. No importa si no habíamos ganado: eran nuestros héroes que fueron a pelear, a arriesgar sus vidas en defensa de nuestro territorio, y se los trajo ocultándolos, se los trajo por atrás. No se hizo un homenaje a todas las fuerzas, soldados veteranos y jóvenes que pelearon en Malvinas.

Como en ese momento no quise permanecer indiferente, me anoté como voluntaria. Por supuesto, lo hice antes de la derrota. Pero quiero decirles que me anoté como voluntaria en el Ministerio de Defensa.

–La oradora exhibe un certificado.

Sra. Campagnoli. – Habíamos armado un grupo para ir a Malvinas desde ese ministerio y con la Casa del Teatro. Lo habíamos armado el 10 de junio. Como la rendición ocurrió el 14 de junio, no pudimos ir. Pero mi corazón estaba allá, con todos ellos. Por eso me dolió tanto que no saliéramos a recibirlos cuando volvieron.

Cuando fui secretaria de Educación en Pilar, pude tener vínculo con la casa de veteranos que hay en esa localidad. Logré que los veteranos fueran a dar clases y que tuvieran contacto

con los jóvenes de distintas escuelas en Pilar. También les pudimos rendir homenaje en el cenotafio. En mi distrito, en la localidad donde yo vivo, hay un cementerio con un cenotafio que reproduce al de Malvinas.

Para terminar, quiero traer un recuerdo de mi padre. Como todos nosotros, cuando se conmemoraba una fecha patria, él se ponía la escarapela. Durante todo el conflicto del sur mi padre usó la escarapela todos los días. Ya cuando estábamos en octubre o noviembre, le decía: “Papá, ¿qué haces todavía con la escarapela puesta?”. “Es que yo sigo en guerra por Malvinas, querida hija mía”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: en realidad, la reivindicación de Malvinas, más allá del dolor de la guerra y del hecho de que, por supuesto, es el episodio que más nos marca, tiene un poco más de tiempo: son 189 años de usurpación de las islas.

El pasado 10 de junio fue precisamente el Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, fecha en la que recordamos el aniversario de la creación de la comandancia. O sea que ya en 1829 nuestro país tenía sede de comandancia en el territorio. Pero aun antes, en 1765, las autoridades del Virreinato español ya tenían también ocupación en la isla Gran Malvina. Nos fue usurpada un 3 de enero de 1833. Las islas Malvinas están a 600 kilómetros de la costa patagónica. En relación con esta cuestión, tenemos dos proyectos en tratamiento.

Llevo en mi mente y en mi corazón una foto que tengo de la costa de Puerto Deseado, en ocasión de una visita, donde vi un cartel de señalización que decía exactamente los kilómetros que había entre ese lugar y las islas Malvinas. Nosotros siempre venimos de atrás, pero está bien que en algún momento llegemos.

Este año los parques nacionales –tuvimos a todos los muchachos ahí arriba, en las galerías, y a su vicedirectora– también señalaron con el cartel que indica qué distancia hay entre el punto del parque nacional y las islas Malvinas. O sea que con el proyecto de la señalética venimos a completar una tarea que ya realizaron los puertosdeseadenses, supongo que en algunas otras localidades de Santa Cruz también

lo han hecho, y que los parques nacionales ya tienen.

Después viene este otro proyecto sobre capacitación obligatoria.

Quiero comentarles a mis colegas que en la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura, este año incorporamos la Cuestión de las Islas Malvinas como materia obligatoria de los efectores del Poder Judicial. Les aclaro que el Poder Judicial nos va ganando, ya que también tiene una buena cantidad de diplomados en el caso de la denominada “Ley Yolanda”. Creo que debe ser el primero de los tres poderes del Estado que cumplió con dicha ley a través del Consejo de la Magistratura.

¿Por qué digo que este tema de la capacitación es importante? Porque cuando trabajé en el tema del Agujero Azul y la señora diputada respecto de la cual planteé una cuestión de privilegio en el día de hoy me puso en la controversia de tener que encontrar todas las explicaciones, me di cuenta de lo poco que sabía del tema de las islas Malvinas y del Atlántico Sur. Respecto de este último, a lo mejor sabía un poco más porque mi posgrado estuvo referido al tema del ambiente y mi tesis al de los océanos, pero sí me di cuenta de lo poco que sabía acerca de las islas Malvinas.

Por eso saludo este proyecto con mucho énfasis, porque si nosotros, como diputados nacionales, alcanzáramos a entender, cada vez que redactamos un proyecto de ley, la necesidad de tener bien medidos los parámetros de lo que implican nuestros reclamos sobre las islas Malvinas, diría que en más de una oportunidad nos equivocamos.

Como indudablemente el tema del Agujero Azul hoy va a ocupar mi día, los invito a realizar un ejercicio acerca de lo que ha sido la ley 27.557 que nos trajo la COPLA –es decir, la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental–, sobre la extensión de la plataforma submarina. Esta ley genera tres características de demarcación. En este sentido, determina que una zona es demarcada tomando como base las recomendaciones de la Comisión de Límites de las Naciones Unidas, mencionando de qué se trata.

Otra zona es demarcada tomando como base la presentación argentina ante la Comi-

sión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental, encontrándose pendiente de recomendaciones.

No puede estar más simétricamente acomodada con lo que es el trabajo de nuestra Cancillería, para no poner una palabra de más que vaya en detrimento del reclamo de soberanía que tenemos sobre las islas Malvinas.

Yendo a algo un poco más amoroso en mi vida, quiero contarles que a los argentinos nos unen con las islas Malvinas los temas de la biodiversidad; de la plataforma continental, de la que hablé en la cuestión de privilegio que planteé y que es un tema superimportante para tenerlo en claro y saberlo, y también la historia. Personalmente, me une mi hermano combatiente, que ya no está pero que desde el cerro Dos Hermanas, con algunos de los muchachos que están aquí presentes, hizo algo por la patria. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Vilca, por Jujuy.

Sr. Vilca. – Señor presidente: en primer término, quiero reivindicar que las islas Malvinas son argentinas.

En segundo lugar, deseo reivindicar a los excombatientes que nos acompañan. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

En tercer término, quiero señalar que cada vez que hablamos de las islas Malvinas debemos hablar de la soberanía. En este sentido, permítanme decir que muchas veces hay un doble discurso. Es posible que esto les duela a algunos, pero es la realidad. Hace unos meses aprobamos en este recinto un proyecto referido a un acuerdo celebrado con el Fondo Monetario Internacional, a fin de avalar una deuda fraudulenta que va a pagar el pueblo trabajador. Los que votaron favorablemente esa iniciativa lo hicieron para que la Argentina esté arrodillada frente al Fondo Monetario Internacional y se digiten desde Washington las políticas económicas de la Argentina.

No es que falte información, como se ha dicho aquí, sino que hay una política deliberada por parte de algunos sectores del gobierno o de algunos sectores políticos. En este sentido, debemos recordar que hace poco una dirigente política, Patricia Bullrich, puso como moneda

de cambio a las islas Malvinas. Miren a qué nivel se ha llegado.

Pero no me quiero detener solamente en este tema. Si uno ve la economía argentina puede apreciar que las cinco empresas más importantes que manejan y exportan el 60 por ciento de los granos son extranjeras. Mientras tanto, en la Argentina tenemos 17 millones de pobres y el 50 por ciento de los niños también lo son. Miren a qué nivel hemos llegado.

También quiero decir que hoy tenemos una economía en la que los recursos naturales son explotados por las multinacionales. Es el caso de Chevron en el tema de los hidrocarburos o de las mineras que explotan el litio. Se trata en su totalidad de empresas multinacionales que nos están saqueando.

Ni qué hablar de lo que ocurre con nuestros territorios. Lewis es un claro ejemplo de ello. Se trata de un multimillonario que tiene más de 38.000 hectáreas. En el mismo sentido podemos mencionar a Benetton, que es propietario de 900.000 hectáreas, las que representan cuarenta veces la superficie de la Capital Federal. Al señalar esto no puedo dejar de mencionar que un tercio de la población argentina tiene problemas habitacionales.

Reitero que no es que falta información, sino que hay una política deliberada por parte de algunos sectores políticos. La política de los que nos han venido gobernando en los últimos tiempos –me refiero tanto a unos como a otros– ha venido acompañando permanentemente a la totalidad de las políticas imperialistas de los Estados Unidos. No han perdido tiempo para sacarse fotos con Joe Biden o con Donald Trump, o bien, para recibir a los embajadores o algún representante militar de ese país. Inclusive muchas veces han presentado en este recinto proyectos por los que solicitaban autorizaciones para que el Ejército Argentino llevara a cabo ejercicios militares junto con los *marines* norteamericanos. Se trata de los mismos militares que quieren que haya una base de la OTAN en las islas Malvinas. Miren a qué nivel hemos llegado.

Por eso decimos que hay un doble discurso, porque muchos excombatientes demoraron años para que se les reconociera algún derecho social, e incluso algunos todavía siguen esperando. Muchos exconscriptos que formaron

parte del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur todavía siguen reclamando ese derecho.

Por eso, desde el bloque del Frente de Izquierda vamos a apoyar el proyecto referido a la señalética de carácter informativo. Pero tenemos una gran observación respecto de la otra iniciativa, referida al tema de la capacitación obligatoria. Ello es así en virtud de que se han olvidado de los principales actores, que son los excombatientes y sus familiares, porque no hay nadie mejor que ellos para dar cuenta de lo que pasó en esa guerra.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

Sr. Vilca. — Por lo expuesto, desde nuestra posición antiimperialista y anticapitalista decimos: fuera el FMI de la Argentina, fuera los ingleses de las Malvinas, fuera los yanquis de América Latina, y por la unidad socialista de los pueblos de Latinoamérica.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires, a quien le recuerdo que como formulará una observación sobre su abstención necesitará un minuto más de tiempo.

Sra. Del Plá. — Señor presidente: para que no haya ninguna confusión, quiero decir que entendemos que indiscutiblemente las islas Malvinas son argentinas. Por supuesto que el reclamo de soberanía sobre ellas debe ser defendido.

También quiero expresar mi profundo reconocimiento a los excombatientes; a los caídos en las islas; a los caídos luego de la guerra, que fueron profundamente maltratados por el Estado y por los distintos gobiernos, y a los movilizados, que siguen peleando para que se los reconozca.

Resulta claro que el tema de las islas Malvinas no puede separarse del de la dictadura militar. Soy una ferviente defensora de la idea de que hay que educar en la memoria y la denuncia del rol de la dictadura militar, del genocidio, de qué hicieron las jerarquías de las fuerzas armadas yendo a las islas y cuál fue su rol, porque salvo honrosas excepciones el resto se dedicó a maltratar a los propios soldados.

Todavía hoy siguen pendientes gran parte de las causas sobre los apremios ilegales y las

torturas que esas jerarquías ejercieron sobre los soldados en las propias islas. Me refiero a temas que tienen que seguir desarrollándose a fondo y forman parte de nuestra memoria.

Está claro que la defensa de la soberanía nacional le queda grande a gobiernos que pactan con el FMI; que se reúnen con la comandancia del ejército norteamericano en el Atlántico Sur; que nunca le han tocado un interés a los británicos, ni durante la guerra ni con posterioridad; que sencillamente no dicen ni una palabra y que están profundamente entregados.

¿Sabían que la British Petroleum es la socia más importante de la principal petrolera de la Argentina, asociada con Bulgheroni y una de las principales accionistas en Vaca Muerta?

Estos gobiernos no pueden capacitar a nadie. ¿Qué diría la capacitación? Por ejemplo, ¿explicaría todo este rol de las fuerzas armadas y de cómo trataron de encubrir su propia entrega? Seguramente, no.

¿Colocaría el problema de que Menem, bajo su gobierno, hizo un pacto de exploración petrolera y acordó que a cambio del 3 por ciento de las regalías de lo que se encontrara podía poner en discusión la soberanía?

Vuelvo al punto anterior: está lleno de funcionarios, aplaudidores y votantes del menemismo que después se hacen los distraídos, pero eso es otra cosa.

¿Tomaría la capacitación el problema de los intereses británicos en el continente? ¿Tomaría el problema de la OTAN y las alianzas de Estados Unidos en defensa de Gran Bretaña, y las sucesivas posiciones contra un país colonial, un país colonizado como el nuestro? Bueno, seguramente que no.

Por eso, no podemos acompañar la idea de que la capacitación brindada por estos gobiernos, por este Estado, realmente resolvería el problema y avanzaría en la cuestión de la soberanía. No le podemos dar a gobiernos que nos entregan todos los días ese voto de confianza, sería una enorme lavada de cara.

Por supuesto, acá muchos contaron relatos sobre cómo los cruzan las Malvinas. Al respecto, el 2 de abril de 1982, yo cumplí 10 años. En aquel momento iba a la escuela en Córdoba y me llevaron como parte de la delegación a ir a saludar la recuperación frente al Cabildo en la

ciudad capital. Tengo perfectamente presente todo lo que pasó. Tengo claro que hay que educar en la memoria de Malvinas y la soberanía, pero al Estado que nos entrega al FMI le queda grande esa tarea.

Fuera el FMI de la Argentina; fuera yanquis de América Latina; fuera ingleses de Malvinas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Massa). – Antes de hacer uso de la palabra, quiero pedir al diputado Aldo Leiva que se acerque al estrado de la Presidencia, a fin de recibir el reconocimiento que, en nombre de la Honorable Cámara, también les fuera entregado a los otros excombatientes que se desempeñan en esta casa, en conmemoración de los 40 años de esa gesta, y en su condición de también excombatiente de Malvinas. *(Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.)*

–El señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa, hace entrega de una bandeja conmemorativa al señor diputado Aldo Leiva.

Sr. Presidente (Massa). – Antes de continuar, vuelvo a agradecer a la Asociación de Veteranos de Malvinas de esta casa y a la senadora Duré por su presencia.

Como último orador, previo a la votación de los dos proyectos, tiene la palabra el señor diputado Leiva.

Sr. Leiva. – Señor presidente: en primer lugar, quiero saludar a mis camaradas presentes, a cada uno de los que a lo largo y ancho del país defendieron nuestra soberanía en Malvinas y a cada uno de nuestros familiares: padres, madres, hermanos, hermanas, novias y esposas.

Asimismo, quiero destacar el trabajo de Eugenia Duré, de Rosana Bertone y de Marcos Cleri.

Como suelo decir, en estos tiempos, para quienes participamos de esa guerra seguramente no es fácil. En particular, créame, señor presidente, que esta noche es mucho más difícil para mí.

En principio, no es fácil porque vienen a mi memoria algunas imágenes. El próximo domingo se van a cumplir 40 años desde que la gran mayoría de los soldados que estuvimos en Malvinas regresamos en el buque “Canberra”

a Puerto Madryn. Cabe señalar que cuento algunas cuestiones porque seguramente para muchos de los que estuvimos allí, se trate de historias comunes.

Como decía, aquel 19 de junio, al igual que sucederá este año, era el Día del Padre y, además, mi mamá cumplía años. A mi papá hoy no lo tengo, pero, si Dios quiere, para el próximo domingo le dije a mi mamá: “Vamos a compartir tu cumpleaños y a recordar ese regreso de hace 40 años, después de la guerra”. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

Seguro que en este recinto es conocida por todos mi posición política, muchas veces dura, con la oposición. Sin embargo, si hay un tema que jamás dejé que se politizara, o al menos jamás partidicé, fue la Cuestión de Malvinas. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque todos estuvimos en ese frío territorio y sentimos las balas del enemigo. Porque a nosotros no nos contaron la guerra, la vivimos; no nos contaron lo que es combatir, combatimos.

Y allí no éramos de izquierda, de derecha, radicales ni peronistas: éramos jóvenes argentinos que fuimos a cumplir con el deber que en ese momento nos habían asignado. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

Siempre expreso que tengo una doble sensación respecto de este tema. Por un lado, el decir: “La patria me llamó y fui a defenderla”, y, por el otro, sentir el dolor de haber sido utilizado, al igual que toda esa juventud, por una dictadura genocida que pretendió perpetuarse en el poder a costa de la sangre y el dolor de cientos y cientos de argentinos.

Al mismo tiempo, siempre digo que esa sangre derramada significó también la recuperación de la democracia. Entre otras cosas, significó que hoy podamos estar en este recinto para dar los debates y defender de diferentes maneras los intereses de nuestra patria. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

En esta noche, quiero también expresar que seguramente todo lo que se fue haciendo durante estos años no es suficiente, queda mucho por hacer y no por nosotros sino fundamentalmente por las futuras generaciones.

Creo con mucha humildad que este es el camino para generar una conciencia nacional malvinera. Hay que seguir acentuándola y ello

se logrará con proyectos y con leyes como estas, a las que seguramente les faltarán cosas, pero de lo que no tengo dudas es de que estamos sembrando y señalando el camino a las futuras generaciones.

Créame, señor presidente, que tuve una enorme presión toda la noche, porque le pedí si podía hacer uso de la palabra y usted luego me dijo que me cambió de lugar en la lista y, francamente, no sabía qué iba a ocurrir.

Hace cuarenta años, en Puerto Madryn, lo único que quería era volver a mi casa, abrazar a mi padre, a mi madre y a mis hermanos. Jamás pensé qué la vida me iba a poner en este lugar justo cuarenta años después. Jamás pensé que la vida me iba a dar tamaña responsabilidad de estar hoy en este recinto, para tratar con mucha humildad de ser la voz de mis camaradas, de ser el primer soldado raso que llega a este Congreso. (*Aplausos.*)

No me olvido nunca de que el 10 de diciembre de 2019, cuando juré en este recinto, lo hice por mis camaradas muertos en Malvinas. Siempre digo que para mí el juramento no es un mero acto protocolar sino un compromiso de vida. Ese compromiso de vida tenemos que tratar de llevarlo hacia adelante. Ese compromiso es el que hace que esta noche, después de muchas disidencias con muchos de mis pares, pueda decir que estamos tratando un proyecto de ley que tiene que ver con Malvinas, que Malvinas nos une, que Malvinas es parte de nuestra argentinidad y que tenemos que seguir trabajando en esa línea.

Hay muchas cuestiones que podemos seguir discutiendo. Hoy tenemos otras responsabilidades también. En lo personal quiero agradecerle a usted, señor presidente, y al presidente de mi bloque por la designación para representar a este Congreso en el Comité Especial de Descolonización el próximo 23 en Naciones Unidas. Gracias, señor presidente, y créame que es una enorme responsabilidad. La verdad es que quería ir, pero cuando se acercan los días digo: ¡la pucha qué difícil todo esto!

Seguramente, hay muchas cosas para decir y no quiero mirar el reloj porque han sido generosos usted y todos los diputados y diputadas. En ese sentido, gracias a la oposición por el silencio y por el respeto y, como decía, gracias por el reconocimiento a cada uno de los argen-

tinios a los que nos tocó vivir la situación de estar defendiendo a nuestra patria.

Gracias por este proyecto de ley que estamos votando esta noche. Gracias por este reconocimiento que no me esperaba. Tenía un montón de cosas para decir y con esto me sacó de eje.

Cuando estaba en el pozo de zorro, en el monte Dos Hermanas –porque yo combatí allí, señora diputada Camaño, en el Regimiento IV de Monte Caseros de la provincia de Corrientes– tanto yo como la enorme mayoría de los que nos encontrábamos allí luchamos todo lo que pudimos, sufrimos, tuvimos miedo, tuvimos dolor y queríamos que en algún momento todo eso se terminara.

Después, a algunos, la vida nos dio posibilidades; en mi caso el poder dedicarme a la política. Pero también siempre dije que si algo aprendí de la guerra es que tenemos que ser mensajeros de la paz. Si algo aprendí de la guerra es a no tener rencores y a no tener resentimientos.

En 1983, con 20 años, fui electo concejal en mi pueblo y no me dejaron asumir porque las leyes decían que tenía que tener 21 años. Siempre me pareció una paradoja porque con 19 años un joven puede ir a un campo de batalla, pero con 20 años no podía sentarme a debatir los intereses de mi pueblo como concejal.

Eso no hizo que tuviese resentimiento. Por el contrario, siempre traté de sacar fuerzas de lo negativo que me pasaba. Eso es lo que ocurrió con la gran mayoría. Hay otros camaradas que no soportaron el olvido, la falta de contención y, lamentablemente, optaron por suicidarse. Otros tratamos de salir adelante, y creo que con errores y aciertos pudimos ir trazando un camino en nuestras vidas.

Por eso, en estas deshilvanadas palabras, quiero terminar expresando que sin duda hubo una juventud que fue, que luchó y que ofreció su vida. Los que estuvimos en el campo de batalla decimos que cada tumba de Malvinas es un pedazo de suelo recuperado. Siempre rendimos homenaje a cada uno de esos padres, a cada una de esas madres que un día vieron partir a sus hijos y que después no tuvieron la oportunidad ni siquiera de poder llevar una flor a su tumba. Esos son los verdaderos héroes, los que ofrecieron su vida.

Finalmente, señor presidente, creo que la lucha tiene que continuar. Esa lucha tenemos que darla en todos los foros habidos y por haber. Tenemos que generar una conciencia nacional. Tenemos que unir a América Latina en nuestro reclamo. Tenemos que hacer oír nuestra voz a lo largo y a lo ancho del mundo, porque estoy convencido de que los hijos de nuestros hijos, los nietos de nuestros nietos, alguna vez verán flamear por siempre nuestra bandera.

¡Viva la patria! ¡Viva los caídos de Malvinas! ¡Viva nuestra Argentina! ¡Viva cada uno de nuestros padres, cada uno de aquellos que nos contuvieron y que hicieron que pudiéramos estar y formar parte de esta sociedad argentina! Muchísimas gracias, señor presidente, legisladores presentes, camaradas. Gracias a mi familia, a mi mujer, a mi hijo, a mi madre. (*Aplausos prolongados.*)

—Puestos de pie numerosos señores diputados rodean y felicitan al orador.

Sr. Presidente (Massa). — Se va a votar en general y en particular el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se establece una capacitación obligatoria, periódica y permanente en la Cuestión de Malvinas, para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en todos los niveles y jerarquías, Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Orden del Día N° 17.

—Se practica la votación nominal.

—Mientras se efectúa la votación nominal:

Sr. Presidente (Massa). — Se deja constancia de la abstención solicitada por los señores diputados Bregman, Del Plá, Del Caño y Vilca.

—Conforme al tablero electrónico, 178 señores diputados han votado por la afirmativa, ninguno por la negativa, registrándose, además, 4 abstenciones.

Sr. Presidente (Massa). — Por Secretaría se va a dar lectura del resultado.

Sr. Secretario (Cergnul). — Se han registrado 178 votos afirmativos, ninguno negativo y 4 abstenciones.¹

1. Véase el Acta N° 9 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 476.)

Sr. Presidente (Massa). — Resulta afirmativa.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado. (*Aplausos prolongados.*)

Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley sobre colocación de señalética de carácter informativo referida a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Orden del Día N° 18.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Fernández, por Córdoba, para plantear una modificación.

Sr. Fernández. — Señor presidente: referido, como dice usted, al Orden del Día N° 18, queremos proponer en el artículo 3° agregar la expresión “áreas naturales protegidas nacionales” en el marco de la definición de los lugares de poner las señaléticas.

Asimismo, en el artículo 5°, al texto del dictamen proponemos agregar lo siguiente: “y en su lateral inferior izquierdo, el mapa bicontinental argentino aprobado por la Organización de las Naciones Unidas. Así también contendrá un código de lectura QR, código de respuesta rápida, en su lateral inferior derecho, que deberá contener información referida a los argumentos históricos, geográficos, ambientales, jurídicos y políticos que esgrime la Nación Argentina en relación con la Cuestión de las Islas Malvinas. Además, deberá contemplar información relativa a la normativa nacional e internacional vigente, datos relevantes respecto a su flora, su fauna y su geografía. También deberá contener información de los héroes y heroínas que combatieron en el conflicto bélico en el año 1982, detallando su nombre completo y su provincia de origen”.

Sr. Presidente (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Marcos Cleri para manifestar si aceptan o no las modificaciones.

Sr. Cleri. — Señor presidente: se aceptan las modificaciones.

Sr. Presidente (Massa). — Se va a votar en general y en particular, con las modificaciones aceptadas por el miembro informante, en nom-

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 282.)

bre de la comisión, el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley sobre colocación de señalética de carácter informativo referida a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Orden del Día N° 18.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, 181 señores diputados han votado por la afirmativa y ninguno por la negativa.

Sr. Presidente (Massa). – Por Secretaría se va a dar lectura del resultado.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 181 votos afirmativos, ninguno negativo y ninguna abstención.¹

Sr. Presidente (Massa). – Resulta afirmativa.

Queda sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

La Presidencia solicita el asentimiento del cuerpo para incorporar en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados y las señoras diputadas durante el transcurso de la presente sesión.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Massa). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.³

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión.

–Es la hora 3 y 39 del día 16.

GUILLERMO A. CASTELLANO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

1. Véase el Acta N° 10 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 490.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 283)

3. Véanse los textos de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 503.)

35

APÉNDICE

I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS
DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Acéptase la cesión de la jurisdicción y dominio, efectuada por la provincia de Río Negro al Estado nacional mediante ley provincial 5.476, para que, a través de la Administración de Parques Nacionales, ejerza las competencias previstas en la ley 22.351 –Régimen Legal de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales–, sobre el total de los sectores fiscales (intermareal y marino) cuyos límites se describen en el anexo I, que forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º – Acéptase la cesión de la jurisdicción necesaria, efectuada por la provincia de Río Negro al Estado nacional mediante ley provincial 5.476, para que este ejerza las competencias previstas en la ley 22.351, de parques nacionales, monumentos naturales y reservas nacionales, sobre las parcelas de propiedad privada (sector terrestre) cuyos límites se describen en el anexo II, que forma parte integrante de la presente ley.

Art. 3º – En cumplimiento de la condición establecida en el artículo 3º de la ley 5.476 de la provincia de Río Negro y encontrándose cumplidos los requisitos previstos por los artículos 1º, 3º y concordantes de la ley 22.351, créase el Parque y Reserva Nacional Islote Lobos, el cual, a partir de la promulgación de la presente, quedará sometido al régimen de la citada Ley de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, representando una superficie aproximada total de 19.079,20 hectáreas.

Art. 4º – Aceptase la condición resolutoria de retrocesión prevista en el artículo 4º de la ley 5.476 de la provincia de Río Negro.

Art. 5º – El Estado nacional se compromete, de conformidad a lo establecido en el artículo 5º de la ley 5.476 de la provincia de Río Negro, al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Efectuar la mensura administrativa de los sectores fiscales cedidos y registrar los respectivos planos dentro del plazo de dos (2) años de sancionada la presente ley de creación del Parque Nacional Islote Lobos;

- b) Radicar la Intendencia del futuro Parque Nacional y un centro de informes en la ciudad de Sierra Grande y de un segundo centro de informes en la localidad de Playas Doradas;
- c) Conservar el patrimonio cultural, arqueológico, paleontológico, evitando la pérdida y su deterioro;
- d) Realizar las gestiones necesarias para evitar el ingreso de animales domésticos en el área fiscal cedida y promover la gradual erradicación de especies de flora y fauna exóticas en toda el área protegida.

Art. 6º – Serán los límites del Parque Nacional Islote Lobos stricto sensu los que se describen en el anexo I de la presente ley, constituyendo una superficie aproximada 15.583,00 hectáreas.

Art. 7º – Serán los límites de la Reserva Nacional Islote Lobos los que se describen en el anexo II de la presente ley, comprendiendo un total aproximado de 3.486,20 hectáreas.

Art. 8º – La Administración de Parques Nacionales debe realizar, a través de la respectiva mensura ejecutada por profesionales con incumbencia en agrimensura, los actos de levantamiento parcelario que determinen en el terreno los límites exteriores del Parque Nacional Islote Lobos, hallándose facultada para inscribir las áreas cedidas en el Registro de la Propiedad Inmueble de Río Negro en virtud de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 9º – Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley quedarán a cargo del Estado nacional, imputándose las mismas al Presupuesto General la Administración Nacional - Administración de Parques Nacionales.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.670

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de dos mil veintidós.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cergnul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA
DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

Secretario Parlamentario
del Senado.

ANEXO I



Coordenadas de los límites del Parque Nacional Islote Lobos stricto sensu:

ID	X	Y
0	3576408,374	5418828,923
1	3580487,142	5419317,457
2	3583478,744	5417566,294
3	3584715,961	5415093,231
4	3585736,517	5412572,084
5	3586349,62	5410275,455
6	3587850,553	5406086,405
7	3588243,342	5402589,997
8	3587913,839	5399949,975
9	3588664,087	5396583,056
10	3584877,681	5392026,8
11	3583682,462	5391996,049
12	3581392,109	5392026,467
14	3581307,577	5392144,263
16	3581357,949	5392062,779
17	3580930,521	5393179,195
18	3580912,432	5392563,486
19	3581184,97	5392280,621
20	3580866,734	5393608,886
22	3580477,122	5393807,7
23	3580480,863	5393527,65

24	3580328,546	5393574,681
25	3580260,372	5394356,15
27	3580666,049	5395002,992
28	3580913,766	5393923,141
30	3581711,075	5393479,383
31	3583309,693	5396952,389
32	3582412,42	5398634,02
33	3583100,19	5400319,407
34	3583929,652	5400866,681
35	3584126,329	5403397,824
36	3583955,306	5403893,791
37	3583929,652	5404235,838
38	3583809,936	5405236,323
39	3583333,99	5405518,79
40	3578870,57	5410127,9
41	3578452,06	5412989,45
42	3577132,12	5414756,99
43	3577276,851	5415643,082
44	3581118,993	5393969,638
45	3581185,799	5393811,976
46	3581247,795	5393697,07
47	3581306,05	5393574,147
46	3580861,39	5393045,044
47	3580742,743	5393289,286
48	3580742,208	5393434,656
49	3583754,086	5400528,643
50	3582037,441	5394639,033
51	3582004,306	5394342,949
52	3583052,891	5397515,429
53	3583179,021	5397119,938
54	3576992,258	5416922,282

ANEXO II



Coordenadas de los límites del área de RESERVA NACIONAL:

ID	X	Y
1	3580867,52	5395342,642
2	3581166,15	5395856,886
3	3581182,459	5396858,593
4	3581232,109	5397851,623
5	3581236,839	5398863,305
6	3581274,25	5399576,258
7	3582219,153	5400852,518
8	3582865,835	5401657,396
9	3582484,239	5403152,78
10	3582013,926	5404683,437

11	3581718,911	5405614,445
12	3580099,535	5407349,261
13	3578006,26	5409588,682
14	3577822,255	5410361,406
15	3577478,881	5411955,752
16	3577289,954	5412704,827
17	3576623,623	5414002,73
18	3576153,844	5414954,313
19	3575868,716	5415584,961
20	3575571,563	5416828,086
21	3575444,365	5417505,765
22	3575369,102	5418107,617
23	3575298,995	5418721,099
24	3576408,374	5418828,923
25	3580666,049	5395002,992
26	3581711,075	5393479,383
27	3583309,693	5396952,389
28	3582412,42	5398634,02
29	3583100,19	5400319,407
30	3583929,652	5400866,681
31	3584126,329	5403397,824
32	3583955,306	5403893,791
33	3583929,652	5404235,838
34	3583809,936	5405236,323
35	3583333,99	5405518,79
36	3578870,57	5410127,9
37	3578452,06	5412989,45
38	3577132,12	5414756,99

39	3577276,851	5415643,082
40	3581118,993	5393969,638
41	3581185,799	5393811,976
42	3581247,795	5393697,07
43	3581306,05	5393574,147
44	3583754,086	5400528,643
45	3582037,441	5394639,033
46	3582004,306	5394342,949
47	3583052,891	5397515,429
48	3583179,021	5397119,938
49	3576992,258	5416922,282

Parcelas de propiedad privada (sector terrestre). –

1. 25-3-*-320-750-0: IRRIBARREN, Nelson Rubén / IRRIBARREN, María Andrea.

Superficie total: 12525,69 ha

Superficie aproximada afectada al ANPCIL: 429 ha

Coordenadas aproximadas de superficie afectada al ANPCIL

X Y

3575340,24 – 5418685,55

3575371,99 – 5418074,36

3575887,92 – 5415597,86

3577419,86 – 5415542,29

3576411,80 – 5418812,55

2. 25-3-*-280-910-0: BREGANTE, Dante Leonardo – BREGANTE Mauro German.

Superficie total: 6350,16 ha

Superficie aproximada afectada al ANPCIL: 1231 ha

Coordenadas aproximadas de superficie afectada al ANPCIL:

X Y

3575912,31 – 5415538,38

3577245,82 – 5412702,04

3578028,98 – 5409569,37

3581733,16 – 5405632,36

3583299,49 – 5405526,53

3578875,65 – 5410098,54

3578452,32 – 5412998,38

3577139,98 – 5414734,05

3577372,82 – 5415517,22

3. 25-4-910-980: NO INFORMA EL RPI *. De acuerdo a los datos catastrales, el ocupante es LEON, German y el propietario el FISCO DE LA PROVINCIA.

Superficie total estimada: 7967,36 ha

Superficie aproximada afectada al ANPCIL: 1070 ha.

Coordenadas aproximadas de superficie afectada al ANPCIL:

X Y

3581866,51 – 5405646,63

3582882,51 – 5401667,29

3581273,84 – 5399571,78

3581146,84 – 5395804,11

3581739,51 – 5396503,61

3582903,68 – 5399211,95

3583877,35 – 5405456,13

4. 25-4-820-990: NO INFORMA EL RPI *. De acuerdo a los datos catastrales, el ocupante es HIPARSA y el propietario el FISCO DE LA PROVINCIA.

Superficie total estimada: 317 ha

Superficie aproximada afectada al ANPCIL: 175 ha.

Coordenadas aproximadas de superficie afectada al ANPCIL:

X Y

3581165,52 – 5395835,38

3581717,97 – 5393473,17

3581152,82 – 5393041,37

3580473,37 – 5394647,92

NOTA: *

Con respecto a las nomenclaturas catastral 25-4*-910980 y 25-4*-820990 Se deja constancia que los planos Duplicados 2445 y 2460, que menciona, no se encuentran declarados en este Registro; previo deberá inscribir Acta Declarativa de Fraccionamiento, según Disposición Registral n°05/2016 -

Atentamente.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Moreno 175 185070 Videmia
Teléfono 02920-4 315716
http://www.rpi.rionegro.gov.ar



ZONIFICACIÓN SEGÚN ANEXOS I y II



2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Establécese la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la Cuestión de las Islas Malvinas para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Art. 2º – A los fines de la presente ley se entiende como la Cuestión de las Islas Malvinas a la situación colonial en la que se encuentran las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes, parte integrante del territorio argentino, que desde 1833 son objeto de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido reconocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La mencionada capacitación se llevará a cabo en el marco de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

Art. 3º – La capacitación de las máximas autoridades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación estará a cargo de la autoridad de aplicación.

Art. 4º – La autoridad de aplicación deberá establecer, dentro de los noventa (90) días posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley, los lineamientos generales destinados a las capacitaciones resultantes, procurando que dichos lineamientos incorporen tanto las dimensiones de sensibilización como de transmisión de conocimientos.

El material desarrollado por la autoridad de aplicación será de libre disponibilidad, contemplando su difusión y circulación para actividades de capacitación que quisieran replicarse en jurisdicciones públicas provinciales o municipales, así como en otros ámbitos privados de la República Argentina.

Art. 5º – La autoridad de aplicación deberá garantizar, en el marco del proceso de confección de los lineamientos generales establecidos en el artículo 4º la participación del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes, creado mediante ley 27.558, las instituciones del sector académico y científico especializados en la materia, así como de la sociedad civil y sus organizaciones.

Art. 6º – Los lineamientos generales deberán contemplar, como mínimo, información referida a los argumentos históricos, geográficos, ambientales, jurídicos y políticos que esgrime la Nación Argentina, en relación con la Cuestión de las Islas Malvinas, así como también deberán contemplar información relativa a la normativa nacional e internacional vigente.

Art. 7º – Las personas referidas en el artículo 1º deben realizar las capacitaciones en el modo y forma

que establezcan los respectivos organismos a los que pertenecen.

Art. 8º – Las máximas autoridades de los organismos dependientes de los poderes referidos en el artículo 1º, con la colaboración de sus áreas u oficinas competentes, si estuvieren en funcionamiento, son responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones, que comenzarán a impartirse dentro del año de la entrada en vigencia de la presente ley.

A tal fin, los organismos públicos podrán realizar adaptaciones de materiales y/o programas vigentes, o desarrollar uno propio, debiendo respetar los lineamientos generales mencionados en el artículo 4º y contemplar la normativa nacional e internacional vigente.

Art. 9º – La autoridad de aplicación certificará la calidad de las capacitaciones que elabore e implemente cada organismo, que deberán ser enviadas dentro de los noventa (90) días siguientes a la confección de los lineamientos generales, pudiéndose realizar modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad.

Art. 10. – La autoridad de aplicación, en su página web, deberá brindar acceso público y difundir el grado de cumplimiento de las disposiciones de la presente ley en cada uno de los organismos dependientes de los poderes referidos en el artículo 1º, identificando a las personas responsables de garantizar su cumplimiento. A tales efectos, la autoridad de aplicación publicará en esta página web un informe anual sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, incluyendo la nómina de altas autoridades del país que se han capacitado.

Art. 11. – Los gastos que demande la presente ley se tomarán de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate.

Art. 12. – El Poder Ejecutivo nacional designará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 13. – Invítese a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 14. – Invítese al sector privado a adherirse a lo determinado en la presente ley de acuerdo a las estipulaciones que regula su actividad, los convenios colectivos y demás regulaciones pertinentes.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.671

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de dos mil veintidós.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cergnul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA
DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

Secretario Parlamentario
del Senado.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Dispónese la colocación de señalética de carácter informativo referida a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en todos los bienes inmuebles del Estado nacional donde funcionen organismos públicos nacionales distribuidos en distintos puntos del país; embajadas, representaciones y misiones en todo el mundo que ejerzan la representación de nuestro país y en las áreas naturales protegidas nacionales, creadas o a crearse en el futuro, de acuerdo con lo que se prescribe en los artículos siguientes.

Art. 2° – La señalética colocada en los distintos puntos del país consistirá en una flecha que indica, en cada caso, la dirección y la distancia a la que se encuentra desde el lugar de su emplazamiento, con respecto a Puerto Argentino.

Para la determinación de los sitios donde se ubicará la señalética debe buscarse que los lugares de emplazamiento sean punto de desplazamiento y concentración de ciudadanos, ciudadanas y visitantes.

Art. 3° – La señalética de los organismos públicos del Estado nacional, áreas naturales protegidas nacionales y las representaciones extranjeras debe ser colocada en los accesos principales de dichas dependencias, parques y representaciones.

Art. 4° – Para establecer la distancia entre una localidad y Puerto Argentino se tomará la establecida por el Instituto Geográfico Nacional.

Art. 5° – La señalética deberá tener las dimensiones suficientes para permitir su fácil visualización, ser de los colores de nuestra bandera, celeste y blanca, tener impresa la figura geográfica de las islas Malvinas y deberá contener en su parte superior la distancia del punto de referencia con puerto argentino y la leyenda “Las Malvinas son argentinas” en su parte inferior.

Y, en su lateral inferior izquierdo, el mapa bicontinental argentino aprobado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Así también contendrá un código de lectura QR (código de respuesta rápida) en su lateral inferior derecho que deberá contener información referida a los argumentos históricos, geográficos, ambientales, jurídicos y políticos que esgrime la Nación Argentina, en relación con la Cuestión de las Islas Malvinas, además deberá contemplar información relativa a la normativa nacional e internacional vigente, datos relevantes respecto de su flora, su fauna y su geografía; también deberá contener información de los héroes y heroínas que combatieron en el conflicto bélico en el año 1982, detallando su nombre completo y su provincia de origen.

Art. 6° – La colocación de la señalética en los distintos puntos del país y en las dependencias del Estado nacional debe realizarse mediante acto pú-

blico, con participación de los veteranos de guerra de Malvinas que residan en las diferentes ciudades y localidades donde se instalen, conjuntamente con los vecinos, autoridades nacionales, provinciales y municipales.

Art. 7° – Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cerngul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

AMPLIACIÓN PARQUE NACIONAL PRE-DELTA.

Artículo 1° – Acéptase la transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional mediante el artículo 3° de la ley provincial 10.841, sobre el área delimitada en el artículo 1° de la misma norma.

Art. 2° – Acéptense las condiciones y el plazo previsto en el artículo 4° de la ley provincial 10.841, bajo los cuales la provincia de Entre Ríos realiza la cesión.

Art. 3° – Encontrándose cumplidos los extremos previstos por los artículos 1°, 3° y concordantes de la ley 22.351, ampliase el Parque Nacional Pre-Delta, cuyo territorio completo –parte anterior y parte nueva anexada– se describe según artículo 1° de la ley 24.063 y artículo 1° de la ley 10.841, de la provincia de Entre Ríos respectivamente, y quedará sometido al régimen de la citada Ley de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, a partir de la promulgación de la presente.

Art. 4° – La Administración de Parques Nacionales deberá realizar, a través de la respectiva mensura ejecutada por profesionales con incumbencia en la materia, los actos de levantamiento parcelario que determinen en el terreno los límites exteriores del Parque Nacional Pre-Delta, hallándose facultada para inscribir las áreas cedidas en el registro de la propiedad inmueble de la provincia de Entre Ríos, en virtud de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 5° – Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley quedarán a cargo del Estado nacional, imputándose las mismas al Presupuesto General de la Administración Pública Nacional.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cerngul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

ALIVIO FISCAL PARA PEQUEÑOS
CONTRIBUYENTES Y AUTÓNOMOS

TÍTULO I

**Régimen Simplificado para Pequeños
Contribuyentes (RS)**

Artículo 1º – Fijense, a partir del 1º de julio de 2022, los parámetros de ingresos brutos anuales previstos en los párrafos primero y tercero del artículo 8º del anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, según se indica:

- a) Primer párrafo del artículo 8º del anexo de la ley 24.977:

<i>Categoría</i>	<i>Ingresos brutos hasta</i>
A	\$ 748.382,07
B	\$1.112.459,83
C	\$ 1.557.443,75
D	\$ 1.934.273,04
E	\$ 2.277.684,56
F	\$ 2.847.105,70
G	\$ 3.416.526,83
H	\$ 4.229.985,60

- b) Tercer párrafo del artículo 8º del anexo de la ley 24.977:

<i>Categoría</i>	<i>Ingresos brutos hasta</i>
I	\$ 4.734.330,03
J	\$ 5.425.770,00
K	\$ 6.019.594,89

Los parámetros dispuestos por el párrafo anterior deberán, asimismo, considerarse para la recategorización prevista en el primer párrafo del artículo 9º del anexo de la ley 24.977 correspondiente al primer semestre calendario del año 2022.

Art. 2º– Incorpórase, como quinto párrafo del artículo 11 del anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, el siguiente:

Adicionalmente a lo previsto en los párrafos anteriores, los pequeños contribuyentes que se encuentren encuadrados en las categorías A o B no deberán ingresar el impuesto integrado, excepto que obtengan ingresos provenientes de:

- a) Cargos públicos;

- b) Trabajos ejecutados en relación de dependencia;
- c) Jubilaciones, pensiones o retiros correspondientes a alguno de los regímenes nacionales o provinciales;
- d) El ejercicio de la dirección, administración y/o conducción de sociedades;
- e) Prestaciones e inversiones financieras, compraventa de valores mobiliarios y de participaciones en las utilidades de cualquier sociedad en la medida que al adherir al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) o en cada oportunidad prevista en el artículo 9º del presente anexo, tales ingresos correspondientes a los doce (12) meses inmediatos anteriores, no superen el monto máximo de ingresos brutos que se establece en el primer párrafo del artículo 8º para la categoría A, vigente al mes de adhesión o en las referidas oportunidades;
- f) Locación de bienes muebles o inmuebles.

Art. 3º – Incorpórase, como tercer párrafo del artículo 52 del anexo de la ley 24.977, sus modificaciones y complementarias, el siguiente:

Con efecto exclusivo para el caso de los parámetros de ingresos brutos, facúltase al Poder Ejecutivo nacional a adelantar la actualización de manera semestral a julio utilizando el índice de movilidad indicado en el primer párrafo.

TÍTULO II

Autónomos

Art. 4º – Sustitúyese el apartado 1 del inciso c) del primer párrafo del artículo 30 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

1. Dos coma cinco (2,5) veces, cuando se trate de ganancias netas comprendidas en el artículo 53, siempre que trabajen personalmente en la actividad o empresa y de ganancias netas incluidas en el artículo 82, excepto que queden incluidas en el apartado siguiente. En esos supuestos, el incremento será de tres (3) veces, en lugar de dos coma cinco (2,5) veces, cuando se trate de “nuevos profesionales” o “nuevos emprendedores”, en los términos que establezca la reglamentación.

Es condición indispensable para el cómputo de la deducción a que se refiere este apartado, en relación con las rentas y actividad respectiva, el pago de los aportes que, como trabajadores autónomos, deban realizar obligatoriamente al Sistema Integrado Previsional Argentino

(SIPA) o a la caja de jubilaciones sustitutiva que corresponda.

TÍTULO III

Normas complementarias

Art. 5°– La Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, adecuará dentro de los diez (10) días corridos de la entrada en vigencia de la presente las disposiciones referidas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) en virtud de las modificaciones introducidas por el título I de la presente.

Art. 6°– La presente ley comenzará a regir el día de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y tendrá efectos:

- a) Las del título I, a partir del 1° de julio de 2022;
- b) Las del título II, a partir del año fiscal 2022.

Art. 7°– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cernul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

4

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Acéptase la cesión del dominio y la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional, mediante el artículo 1° de la ley provincial 10.775, de todos los terrenos de propiedad de la provincia de Córdoba que se encuentran dentro del espejo de agua de la laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenzuza, ubicados catastralmente en la pedanía Libertad del departamento de San Justo y en la pedanía Mercedes del departamento de Tulumba, los que en conjunto encierran una superficie aproximada de ciento ochenta y cinco mil novecientas treinta y nueve hectáreas (185.939 ha) y se encuentra demarcada en la zona sur del polígono, cuyos límites y distribución se describen en los anexos I y II que forman parte integrante de la presente ley, con el objeto de crear y emplazar el Parque Nacional Ansenzuza.

Art. 2°– Acéptase la cesión de la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional mediante el artículo 2° de la ley provincial 10.775, sobre una superficie aproximada de cuatrocientas setenta y cinco mil cuatrocientas setenta y siete hectáreas (475.477 ha), que comprende los humedales constituidos por los bañados del río Dulce y la parte norte del espejo de agua de la laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenzuza, ubicada catastralmente en las pedanías Candelaria Norte y Candelaria Sur del departamento de río Seco, en la pedanía Mercedes del departamento de Tulumba y la pedanía Libertad del departamento de San Justo que se encuentra demarcada en la zona norte del polígono, cuyos límites y distribución se describen en los anexos I y II, que forman parte integrante de la presente ley, con el objeto de crear y emplazar la Reserva Nacional Ansenzuza.

Art. 3°– Acéptanse las condiciones resolutorias previstas en la ley provincial 10.775, bajo las cuales la provincia de Córdoba realiza las cesiones a las que hacen referencia los artículos 1° y 2° de la presente.

Art. 4°– Encontrándose cumplidos los requisitos previstos por los artículos 1°, 3° y concordantes de la ley 22.351, créase el Parque y Reserva Nacional Ansenzuza, que, a partir de la promulgación de la presente, quedarán sometidos al régimen de la citada Ley de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.

Art. 5°– Los límites del Parque Nacional Ansenzuza y de la Reserva Nacional Ansenzuza se fijan de acuerdo con el mapa que obra como anexo I y de conformidad con las poligonales que respectivamente se describen en el anexo II de la presente ley.

Art. 6°– Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley quedarán a cargo del Estado nacional, imputándose las mismas al Presupuesto General de la Administración Pública Nacional.

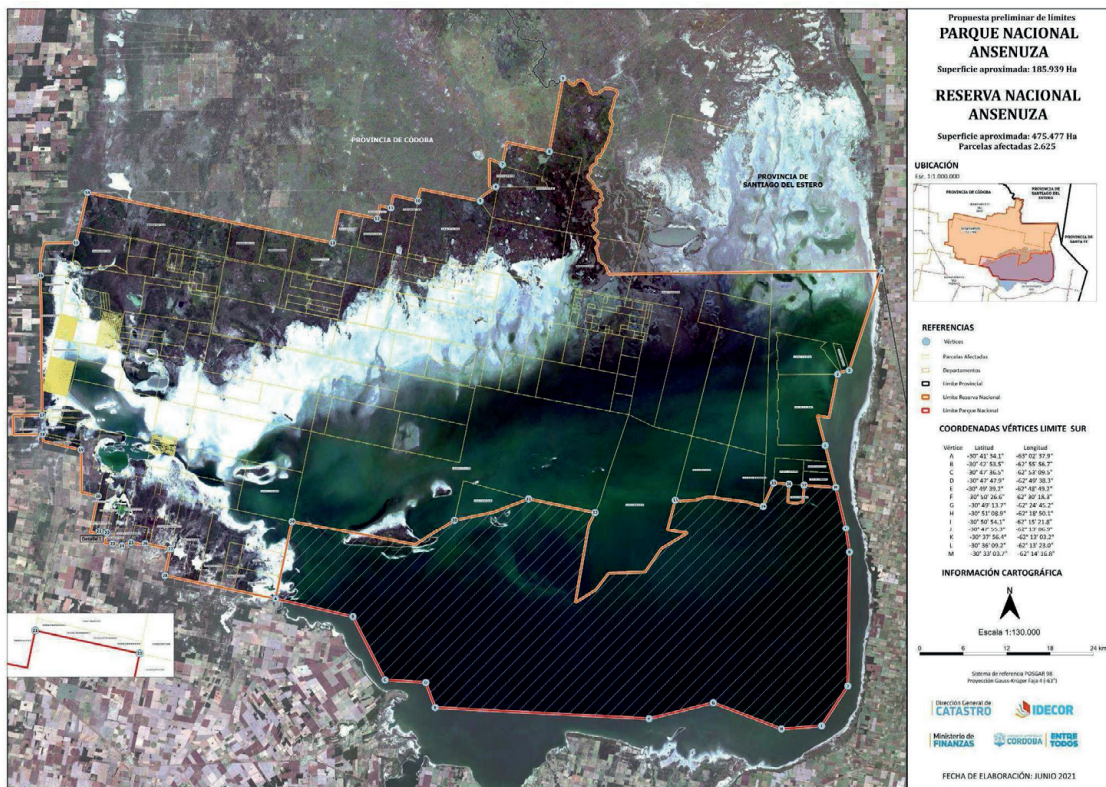
Art. 7°– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cernul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD

ANEXO I



ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE POLÍGONOS DEL PARQUE NACIONAL Y RESERVA NACIONAL ANSENUZA

RESEÑA GENERAL DEL PARQUE y RESERVA NACIONAL ANSENUZA

Los terrenos destinados al Parque Nacional y Reserva Nacional Ansenúza, se ubican al noreste de la Provincia de Córdoba en la zona del límite con la Provincia de Santiago del Estero, y comprenden los humedales constituidos por los bañados del Río Dulce y el espejo de agua de la Laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenúza, en los Departamentos San Justo, Pedanía Libertad; Río Seco, Pedanías Candelaria Norte y Candelaria Sur; y Tulumba, Pedanía Mercedes; abarcando una superficie aproximada de 6.614 km² (661.416 ha), de las cuales 2.078 km² (207.849 ha, el 31,42% del total) corresponden al Departamento San Justo, 2.954 km² (295.425 ha, el 44,67% del total) corresponden al Departamento Tulumba y 1.581 km² (158.142 ha, el 23,91% del total) corresponden al Departamento Río Seco, y de acuerdo a los registros de la Dirección General de Catastro los terrenos destinados a la Reserva Nacional involucran a 2.628 parcelas, en tanto que el Parque Nacional se ubica en el Dominio Público correspondiente a la Laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenúza.

PARQUE NACIONAL ANSENUZA

Los terrenos destinados al Parque Nacional Ansenúza, se ubican al noreste de la Provincia de Córdoba en la cercanías de la zona limítrofe con la Provincia de Santiago del Estero, y se encuentran totalmente dentro del espejo de agua de la Laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenúza, en los Departamentos San Justo, Pedanía Libertad, y Tulumba, Pedanía Mercedes; y de conformidad con el mapa, que como Anexo se adjunta, la poligonal límite se describe de la siguiente forma: Partiendo del vértice A (esquinero sureste de la parcela 3505607193493240 -cuenta N° 350518643291-) con latitud 30°41'34.1"S y longitud 63°02'37.9"O con rumbo este-sudeste hasta llegar al vértice B con latitud 30°42'53.5"S y longitud 62°55'56.7"O, desde este vértice con rumbo sureste hasta llegar al vértice C con latitud 30°47'36.5"S y longitud 62°53'09.5"O, desde este vértice con rumbo este-sudeste hasta llegar al vértice D con latitud 30°47'47.9"S y longitud 62°49'38.3"O, desde este vértice con rumbo sur-sureste hasta llegar al vértice E con latitud 30°49'39.2"S y longitud 62°48'49.2"O, desde este vértice con rumbo este hasta llegar al vértice F con latitud 30°50'26.6"S y longitud 62°30'18.3"O, desde este vértice con rumbo este-nordeste hasta llegar al vértice G con latitud 30°49'13.7"S y longitud 62°24'45.2"O, desde este vértice con rumbo sureste hasta llegar al vértice H con latitud 30°51'08.9"S y longitud 62°18'50.1"O, desde este vértice con rumbo este hasta llegar al vértice I con latitud 30°50'54.1"S y longitud 62°15'21.8"O, desde este vértice

con rumbo noreste hasta llegar al vértice J con latitud $30^{\circ}47'55.3''S$ y longitud $62^{\circ}13'06.9''O$, desde este vértice con rumbo norte hasta llegar al vértice K con latitud $30^{\circ}37'56.4''S$ y longitud $62^{\circ}13'03.2''O$, desde este vértice con rumbo nornoroeste hasta llegar al vértice L con latitud $30^{\circ}36'09.2''S$ y longitud $62^{\circ}13'23.0''O$, desde este vértice con rumbo noroeste hasta llegar al vértice M (esquinero sureste de la parcela 3001001330464600 -cuenta N° 300106528687-) con latitud $30^{\circ}33'03.7''S$ y longitud $62^{\circ}14'16.8''O$, desde este vértice siguiendo el límite sur de la parcela 3001001330464600 (cuenta 300106528687) hasta llegar al vértice 37, desde este vértice siguiendo los límites este, sur y oeste de la parcela 3001001330424000 (cuenta 300105829071) hasta llegar al vértice 36, desde este vértice siguiendo el límite sur de la parcela 3001001330483800 (cuenta 300122379870) hasta llegar al vértice 35, desde este vértice hasta llegar al vértice 34 (esquinero sureste de la parcela 3001000010000100000NB - cuenta 350518643518), desde este vértice siguiendo los límites sur de las parcelas 3001000010000100000NB (cuenta 350518643518) y 3505620142554226 (cuenta 350518643500) hasta llegar al vértice 33, desde este vértice siguiendo los límites este, sur y oeste de la parcela 3505616458545004 (cuenta 350518643542) hasta llegar al vértice 32, desde este vértice siguiendo parte del límite sur de la parcela 3505625231523214 (cuenta 350518642244) hasta el vértice 31, desde este vértice siguiendo el límite sureste de la parcela 3505618359524705 (cuenta 350501976335) hasta llegar al vértice 30, desde este vértice siguiendo el límite sur de la parcela 3505625231523214 (cuenta 350518642244) hasta llegar al vértice 29, desde este vértice siguiendo los límites este-sudeste de las parcelas 3505001230307600 (cuenta 350515080181), 3505610291493894 (cuenta 350518642121) y 3505607193493240 (cuenta 350518643291) hasta llegar al vértice inicial A, con una superficie aproximada de 1.859 km^2 (185.939 ha), de las cuales 1.720 km^2 (172.030 ha, el 92,52% del total) corresponden al Departamento San Justo, y 139 km^2 (13.909 ha, el 7,48% del total) corresponden al Departamento Tulumba, quedando todas las parcelas identificadas en la presente descripción fuera de la poligonal de límites del área destinada al Parque Nacional Ansenúza.

RESERVA NACIONAL ANSENUZA

Los terrenos destinados a la Reserva Nacional Ansenúza, se ubican al noreste de la Provincia de Córdoba en la zona del límite con la Provincia de Santiago del Estero, y comprenden los humedales constituidos por los bañados del Río Dulce y la parte norte del espejo de agua de la Laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenúza, en los Departamentos San Justo, Pedanía Libertad; Río Seco, Pedanías Candelaria Norte y Candelaria Sur; y Tulumba, Pedanía Mercedes; y de conformidad con el mapa, que como Anexo se adjunta, la poligonal límite se describe de la siguiente forma: Partiendo del

vértice M (esquinero sureste de la parcela 3001001330464600 -cuenta N° 300106528687-) con latitud 30°33'03.7"S y longitud 62°14'16.8"O con rumbo nornoroeste siguiendo los límites este de las parcelas 3001001330464600 (cuenta 300106528687) y 3001001330494600 (cuenta 300101595190) hasta llegar al vértice 1, desde este vértice siguiendo el límite este de la parcela 3001001310124300 (cuenta 300116916120) hasta llegar al vértice 2, desde este vértice con rumbo estenordeste siguiendo los límites sureste de las parcelas 3001001310244300 (cuenta 300101595203) y 3001001310255000 (cuenta 300101595165) hasta llegar al vértice 3, desde este vértice con rumbo nornordeste hasta llegar al vértice 4, desde este vértice con rumbo inicial oeste siguiendo el límite interprovincial entre Córdoba y Santiago del Estero (fijado por Ley Nacional N° 22.789) hasta llegar al vértice 5, desde este vértice con rumbo sursuroeste hasta llegar al vértice 6, desde este vértice siguiendo los límites norte y oeste de la parcela 2605662924529748 (cuenta 260502329491) hasta llegar al vértice 7, desde este vértice siguiendo los límites norte, oeste y sur de la parcela 2604000740185700 (cuenta 260418129435) hasta llegar al vértice 8, desde este vértice con rumbo suroeste siguiendo el límite noroeste de la parcela 2605670716524870 (cuenta 260515087941) hasta llegar al vértice 9, desde este vértice siguiendo los límites norte y oeste de la parcela 2605657875518356 (cuenta 260515083059) hasta llegar al vértice 10, desde este vértice siguiendo los límites norte y oeste de la parcela 2605658698513408 (cuenta 260515078519) hasta llegar al vértice 11, desde este vértice siguiendo los límites norte y oeste de la parcela 2605658365510770 (cuenta 260515094018) hasta llegar al vértice 12, desde este vértice siguiendo el límite norte de la parcela 2605656003509605 (cuenta 260518137699) y los límites norte y oeste de la parcela 2605656612505904 (cuenta 260505187603) hasta llegar al vértice 13, desde este vértice con rumbo oestenoroeste siguiendo los límites norte de las parcelas 2605652524502313 (cuenta 260501293557), 2605653308496029 (cuenta 260505976128), 2605654219491639 (cuenta 260501291627) y 2605656791479319 (cuenta 260501291635) hasta llegar al vértice 14, desde este vértice con rumbo sursuroeste siguiendo el límite oeste de las parcelas 2605656791479319 (cuenta 260501291635) y 3505653309471359 (cuenta 350505246803) hasta llegar al vértice 15, desde este vértice siguiendo el límite norte y oeste de la parcela 2605651870466501 (cuenta 260501289720) hasta llegar al vértice 16, desde este vértice con rumbo sur siguiendo los límites oeste de las parcelas 2605648536464571 (cuenta 260501289746) y 3505642951465515 (cuenta 350501973557) y atravesando la parcela 3505631021463108 (cuenta 350503553881) hasta llegar al vértice 17, desde este vértice siguiendo el límite norte de la parcela 3505628465465520 (cuenta 350540511048), los límites norte, este y sur de la parcela 3505628963460327 (cuenta 350540511056) y el límite sur de la parcela 3505628465465520 (cuenta 350540511048) hasta llegar al vértice 18, desde este vértice siguiendo los límites oeste y suroeste de la parcela 3505626665466333 (cuenta 350501976033) hasta llegar al vértice 19, desde este vértice siguiendo el límite este de

las parcelas 3505623747465891 (cuenta 350501979075) y 3505619424467722 (cuenta 350501275540) y el límite noreste de la parcela 3505618063469999 (cuenta 350501979083) hasta llegar al vértice 20, desde este vértice siguiendo los límites oeste, sur y este de la parcela 2502622111472427 (cuenta 250202619335) hasta llegar al vértice 21, desde este vértice con rumbo este-sudeste siguiendo el límite suroeste de la parcela 2502615460472242 (cuenta 250211380159) hasta llegar al vértice 22, desde este vértice siguiendo el límite noroeste y suroeste de la parcela 2502613207472730 (cuenta 250206909877) hasta llegar al vértice 23, desde este vértice con rumbo este-sudeste siguiendo el límite suroeste de la parcela 3505616035474557 (cuenta 350518640802) hasta llegar al vértice 24, desde este vértice con rumbo este-noreste hasta llegar al vértice 25, desde este vértice siguiendo el límite suroeste y sureste de la parcela 250200123028490000004 (cuenta 250201268121) hasta llegar al vértice 26, desde este vértice con rumbo este-sudeste siguiendo los límites suroeste de las parcelas 250200123023480000007 (cuenta 250206904034), 35050000000000000001N (cuenta 350502322185) y 2502612077480798 (cuenta 250206907319) hasta llegar al vértice 27, desde este vértice con rumbo sur-suroeste siguiendo los límites noroeste de las parcelas 3505613146483967 (cuenta 350515080199) y 3505000010000100000MW (cuenta 350518643364) hasta llegar al vértice 28, desde este vértice con rumbo este-sudeste siguiendo los límites suroeste de las parcelas 3505613146483967 (cuenta 350515080199), 3505000010000100000MW (cuenta 350518643364), 3505000010000100000MV (cuenta 350518643356), 3505001230307600 (cuenta 350515080181), 3505607991489428 (cuenta 350518642155) y 3505607193493240 (cuenta 350518643291) hasta llegar al vértice A, desde este vértice siguiendo los límites sureste de las parcelas 3505607193493240 (cuenta 350518643291), 3505610291493894 (cuenta 350518642121) y 3505001230307600 (cuenta 350515080181) hasta llegar al vértice 29, desde este vértice siguiendo los límites suroeste y sureste de la parcela 3505625231523214 (cuenta 350518642244) hasta llegar al vértice 30, desde este vértice siguiendo el límite sureste de la parcela 3505618359524705 (cuenta 350501976335) hasta llegar al vértice 31, desde este vértice siguiendo el límite suroeste de la parcela 3505625231523214 (cuenta 350518642244) hasta llegar al vértice 32, desde este vértice siguiendo los límites suroeste y sureste de la parcela 3505616458545004 (cuenta 350518643542) hasta llegar al vértice 33, desde este vértice siguiendo los límites sur de las parcelas 3505620142554226 (cuenta 350518643500) y 3505000010000100000NB (cuenta 350518643518) hasta llegar al vértice 34, desde este vértice con rumbo nornoroeste hasta llegar al vértice 35, desde este vértice siguiendo el límite sur de la parcela 3001001330483800 (cuenta 300122379870) hasta llegar al vértice 36, desde este vértice siguiendo los límites oeste, sur y este de la parcela 3001001330424000 (cuenta 300105829071) hasta llegar al vértice 37, y desde este vértice siguiendo el límite sur de la parcela 3001001330464600 (cuenta 300106528687) hasta llegar al vértice inicial M, con una superficie aproximada de 4.755 km² (475.477 ha), de las cuales 358 km² (35.819

ha, el 7,53% del total) corresponden al Departamento San Justo, 2.815 km² (281.516 ha, el 59,21% del total) corresponden al Departamento Tulumba y 1.581 km² (158.142 ha, el 33,26% del total) corresponden al Departamento Río Seco. Dentro de la poligonal destinada a la Reserva Nacional Ansenúza se encuentran 2628 parcelas (2 parcialmente) registradas en la Dirección General de Catastro, las que se detallan a continuación:

Nº	Departamento	Pedanía	Nomenclatura	Cuenta
1	Río Seco	Candelaria Norte	2604645997533863	260405984808
2	Río Seco	Candelaria Norte	2604649716518027	260401290721
3	Río Seco	Candelaria Norte	260400000000000000020	260401291000
4	Río Seco	Candelaria Norte	26040000000000000001Z	260401290992
5	Río Seco	Candelaria Norte	26040000000000000001Y	260401290984
6	Río Seco	Candelaria Norte	26040000000000000001X	260401290976
7	Río Seco	Candelaria Norte	26040000000000000001W	260401290968
8	Río Seco	Candelaria Norte	26040000000000000001V	260401290950
9	Río Seco	Candelaria Norte	2604000740185700	260418129435
10	Río Seco	Candelaria Norte	2604643563559415	260401291191
11	Río Seco	Candelaria Sur	2605653308496029	260505976128
12	Río Seco	Candelaria Sur	2605001220491700	260502248857
13	Río Seco	Candelaria Sur	2605650804514565	260501293123
14	Río Seco	Candelaria Sur	2605647915554460	260509641864
15	Río Seco	Candelaria Sur	2605642553545309	260515082532
16	Río Seco	Candelaria Sur	2605645337537331	260515082443
17	Río Seco	Candelaria Sur	2605649193521376	260501291121
18	Río Seco	Candelaria Sur	2605643618537005	260506911933
19	Río Seco	Candelaria Sur	2605652524502313	260501293557
20	Río Seco	Candelaria Sur	2605641781544460	260515082486
21	Río Seco	Candelaria Sur	2605654219491639	260501291627

22	Río Seco	Candelaria Sur	2605642560543929	260515082494
23	Río Seco	Candelaria Sur	2605644990541845	260515082435
24	Río Seco	Candelaria Sur	2605656612505904	260505187603
25	Río Seco	Candelaria Sur	2605644653539600	260502509791
26	Río Seco	Candelaria Sur	2605645520545763	260515082567
27	Río Seco	Candelaria Sur	2605647255537949	260515082397
28	Río Seco	Candelaria Sur	2605641206545973	260506948799
29	Río Seco	Candelaria Sur	2605641696545801	260515082541
30	Río Seco	Candelaria Sur	2605642488541626	260501294073
31	Río Seco	Candelaria Sur	2605658365510770	260515094018
32	Río Seco	Candelaria Sur	2605645753544534	260515082451
33	Río Seco	Candelaria Sur	2605646358541341	260515082419
34	Río Seco	Candelaria Sur	2605654119512795	260518137702
35	Río Seco	Candelaria Sur	2605000010000100000050	260518139748
36	Río Seco	Candelaria Sur	26050000000000000000PZ	260506903949
37	Río Seco	Candelaria Sur	2605644789544924	260515082508
38	Río Seco	Candelaria Sur	2605658698513408	260515078519
39	Río Seco	Candelaria Sur	2605657875518356	260515083059
40	Río Seco	Candelaria Sur	2605642403540950	260515082460
41	Río Seco	Candelaria Sur	2605651870466501	260501289720
42	Río Seco	Candelaria Sur	2605650507539666	260512047507
43	Río Seco	Candelaria Sur	2605662924529748	260502329491
44	Río Seco	Candelaria Sur	2605647349537458	260515082524
45	Río Seco	Candelaria Sur	2605641996541532	260515082516
46	Río Seco	Candelaria Sur	2605656791479319	260501291635
47	Río Seco	Candelaria Sur	2605643737539063	260506948781
48	Río Seco	Candelaria Sur	2605649738518417	260502511353
49	Río Seco	Candelaria Sur	2605643148545716	260515082478
50	Río Seco	Candelaria Sur	2605650473518925	260515083067
51	Río Seco	Candelaria Sur	2605647375519165	260518139691
52	Río Seco	Candelaria Sur	2605648536464571	260501289746
53	Río Seco	Candelaria Sur	2605641903542024	260506925993
54	Río Seco	Candelaria Sur	2605645456539389	260502509804
55	Río Seco	Candelaria Sur	2605000010000100000046	260505967927
56	Río Seco	Candelaria Sur	26050000000000000000Q9	260506910007
57	Río Seco	Candelaria Sur	26050000000000000000Q8	260506909998
58	Río Seco	Candelaria Sur	26050000000000000000Q7	260506909980
59	Río Seco	Candelaria Sur	26050000000000000000QB	260506910023

60	Río Seco	Candelaria Sur	260500000000000000QA	260506910015
61	Río Seco	Candelaria Sur	2605644767547055	260515082559
62	Río Seco	Candelaria Sur	2605646860537620	260515082401
63	Río Seco	Candelaria Sur	2605656003509605	260518137699
64	Río Seco	Candelaria Sur	2605644224541281	260515082427
65	Río Seco	Candelaria Sur	2605670716524870	260515087941
66	San Justo	Libertad	3001001310244300	300101595203
67	San Justo	Libertad	3001001330483800	300122379870
68	San Justo	Libertad	3001001330464600	300106528687
69	San Justo	Libertad	3001001330494600	300101595190
70	San Justo	Libertad	3001001310255000	300101595165
71	San Justo	Libertad	3001001310124300	300116916120
72	San Justo	Libertad	3001001330424000	300105829071
73	Tulumba	Mercedes	2502622111472427	250202619335
74	Tulumba	Mercedes	250200123028490000005	250201268130
75	Tulumba	Mercedes	250200123028490000004	250201268121
76	Tulumba	Mercedes	2502616559473500	250201270118
77	Tulumba	Mercedes	250200123023480000007	250206904034
78	Tulumba	Mercedes	2502613207472730	250206909877
79	Tulumba	Mercedes	2502612077480798	2,50207E+11
80	Tulumba	Mercedes	2502615460472242	250211380159
81	Tulumba	Mercedes	3505636682466128	350535078042
82	Tulumba	Mercedes	3505635318466540	350505248261
83	Tulumba	Mercedes	3505635130464068	350535074837
84	Tulumba	Mercedes	3505641705466298	350535066851
85	Tulumba	Mercedes	3505626583480490	350515077287
86	Tulumba	Mercedes	3505643239473175	350506666377
87	Tulumba	Mercedes	3505637468465679	350506682925
88	Tulumba	Mercedes	3505636352465616	350535076074
89	Tulumba	Mercedes	3505643754467607	350535070203
90	Tulumba	Mercedes	3505643246467892	350535069299
91	Tulumba	Mercedes	3505642097467465	350535067946
92	Tulumba	Mercedes	3505641806467497	350535067717
93	Tulumba	Mercedes	3505637491466527	350509262749
94	Tulumba	Mercedes	3505637514466430	350509262757
95	Tulumba	Mercedes	3505636330464768	350508502096
96	Tulumba	Mercedes	3505625149481750	350535061981
97	Tulumba	Mercedes	3505637375466068	350506681341

98	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642955465862	350506611238
99	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636855464894	350508502827
100	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001230478800	350515080172
101	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635753530913	350502162013
102	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635755466645	350535081230
103	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001210404200	350518642350
104	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642920465990	350535068098
105	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644531472193	350518641311
106	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636685467486	350535080527
107	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634727466172	350535078964
108	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636588466950	350512330321
109	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626352481525	350515077228
110	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641597467228	350535067318
111	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636900466591	350508518391
112	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635845464857	350535074535
113	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642728466691	350535068241
114	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635732467257	350535081191
115	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643916467016	350506611459
116	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642069473716	350506693790
117	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644521472401	350509209953
118	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636519465348	350535075965
119	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637613465076	350535073962
120	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641561467854	350535067229
121	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636566465154	350535075949
122	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636350466994	350535080802
123	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633607465698	350535079600
124	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633845464706	350535077364
125	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635132466372	350506699526
126	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636375466465	350535078212
127	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642349468070	350535068420
128	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635899466989	350535081078
129	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634561464980	350518640128
130	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644148466172	350535070297
131	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633774466377	350515078313
132	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641460467191	350535067067
133	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635434466568	350506682712
134	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635174466711	350535081566
135	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636664464745	350535074349

136	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637115464751	350535074233
137	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635081465640	350515078020
138	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643671474390	350505211970
139	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637305465845	350535075647
140	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643816466353	350535069647
141	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636589465571	350535075914
142	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642334472454	350505209894
143	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634797465881	350535078930
144	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634393466195	350535079138
145	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626660481186	350506673543
146	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625437481135	350515077520
147	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505607991489428	350518642155
148	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642249467407	350535067962
149	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641615467657	350535067261
150	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635256465786	350506686696
151	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637183466865	350535077828
152	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640710471847	350518641825
153	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642134472412	350505209860
154	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635654465654	350535076384
155	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635294466638	350515078232
156	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642481474076	350505232977
157	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641900465588	350506611092
158	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633943464729	350515077945
159	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637873465879	350506681384
160	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627206481679	350505227671
161	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634533465611	350509262510
162	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642666467945	350535068501
163	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634489467164	350535081906
164	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634300466070	350535079197
165	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635059465306	350506699925
166	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642836466297	350535068161
167	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641489467086	350535067016
168	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635947465848	350535078441
169	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636565466614	350535078085
170	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633653466449	350535082490
171	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643611472414	350518641370
172	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634392466627	350509267805
173	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640880467244	350535066508

174	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643317473894	350511192570
175	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636803465622	350535075761
176	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634890466952	350535081710
177	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643137468286	350535069213
178	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642778468075	350535069116
179	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633892464511	350535077348
180	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635562464583	350508500832
181	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635557465117	350535076465
182	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634629466581	350508500140
183	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636328466660	350515077988
184	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634676466900	350535081825
185	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641975472126	350505212909
186	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635775464635	350508500328
187	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634846464308	350535074951
188	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636731467291	350535080501
189	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637664465294	350535073920
190	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641543466889	350535066974
191	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637731467840	350535079758
192	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636942466930	350535080411
193	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633515507241	350501975151
194	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635709466408	350535078557
195	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634917467267	350509597104
196	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635157464385	350515077830
197	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642577466749	350535068225
198	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642505472781	350505210230
199	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505639785473238	350506675490
200	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626786480529	350515077309
201	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634960466660	350535081698
202	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637494467886	350535079901
203	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634394465249	350535077054
204	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634296465657	350535079219
205	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633873465021	350535077313
206	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627012478810	350515076574
207	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644434470294	350503997828
208	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642602466656	350535068217
209	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642986468344	350535069191
210	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642739466158	350535068110
211	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641831466869	350535067423

212	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641698467891	350535067792
213	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636184466316	350506635587
214	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637397466402	350506699518
215	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633420466907	350535082589
216	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635225465983	350509505901
217	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637681466676	350535077674
218	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642965466855	350535068730
219	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641288465760	350535066311
220	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643620466035	350506611351
221	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642372474290	350518641469
222	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637801467548	350515071777
223	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635294467152	350535081434
224	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643591467662	350535069868
225	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634347464929	350518640152
226	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636588466948	350515078143
227	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001210516000	350518645359
228	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642828467354	350535068624
229	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643808467410	350506611424
230	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642213466014	350535083798
231	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635794465071	350535076333
232	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637681467108	350535079839
233	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636374466897	350509225584
234	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633944464297	350535075434
235	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635899467503	350535081027
236	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637971464956	350508501642
237	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636208465273	350535076163
238	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626694479318	350515076582
239	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642231466442	350535067610
240	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641777467066	350535067385
241	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637040466522	350535077852
242	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634820466729	350508502789
243	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643019466658	350535068772
244	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642756466586	350535068195
245	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636277465928	350535078301
246	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634011466329	350535082261
247	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505652901477636	350518139631
248	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637353464705	350506698597
249	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637208465822	350508502363

250	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636634467268	350535080608
251	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634915464963	350535076791
252	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637687465197	350535073911
253	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638041465179	350535073792
254	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635227464606	350535074772
255	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633944463783	350508517123
256	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636447467532	350535080683
257	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505645997482432	350518642392
258	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641759466101	350535066818
259	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637303467737	350511096929
260	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634940467170	350509563757
261	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635249466400	350535078689
262	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634487464860	350535077038
263	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633229466759	350509522481
264	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505628465465520	350540511048
265	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640806473707	350518641728
266	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638157465638	350506681775
267	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643592468198	350535070084
268	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635366464968	350535076589
269	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626500482015	350510199333
270	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634796466827	350509353329
271	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634867466535	350515078241
272	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637779466699	350535077615
273	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638372464744	350508520205
274	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633608464752	350535077488
275	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634753464183	350535075001
276	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634776464086	350535074993
277	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640152471486	350518641957
278	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640748472908	350518641892
279	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634393465681	350535079162
280	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636519465862	350535075931
281	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635036465403	350515077899
282	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633895465870	350535079430
283	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641626467124	350535067369
284	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626757480678	350511181748
285	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635411466666	350506677492
286	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637732466894	350535077631
287	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635558464171	350535074632

288	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626025481146	350515077350
289	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643473466571	350535069558
290	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636541467143	350535080659
291	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637883467208	350506691339
292	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636518466294	350535078123
293	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634439466432	350535081981
294	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641551466368	350535066877
295	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625391479971	350535083658
296	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642284472720	350505212411
297	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635324464629	350535074721
298	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636804464676	350515088009
299	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637827465127	350515077732
300	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636351466562	350506637458
301	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635795464125	350509678856
302	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634679464063	350535075078
303	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634583466775	350535081876
304	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637797467136	350508502762
305	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642048466081	350506636851
306	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625379479530	350535083721
307	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643571473775	350511192553
308	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634512467067	350535081892
309	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642875468214	350535069175
310	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642327473109	350518641485
311	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636801467002	350509466921
312	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635035466349	350508501987
313	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636728466879	350535080560
314	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633513466518	350535082546
315	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641516473345	350515081861
316	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638208464910	350506699313
317	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634585463937	350535075124
318	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637948465053	350508502517
319	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641247465419	350506610924
320	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627099480806	350508519193
321	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638348464841	350535073695
322	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636970465868	350535075680
323	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636048466973	350505249764
324	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637280467834	350535080071
325	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643483465999	350506611335

326	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644010466136	350506611386
327	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636733465914	350535075795
328	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637754467743	350508502045
329	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638137466150	350508520213
330	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636490466925	350535080721
331	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636514466828	350535080713
332	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635662467549	350535081221
333	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636328466145	350508500158
334	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637612465508	350508513241
335	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640980471863	350518641752
336	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640409472326	350506693820
337	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637684468034	350535079766
338	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636969467760	350535080322
339	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641201467643	350535067121
340	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643357465966	350506611327
341	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643219465931	350506611319
342	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636969467245	350508502029
343	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634318466506	350535082074
344	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633800463954	350515085441
345	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636086466725	350535080993
346	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626831490484	350502430743
347	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634324465028	350515077937
348	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641814466440	350535067474
349	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637091465794	350535075663
350	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638115465299	350535073750
351	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634726467118	350535081761
352	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641159472249	350518641647
353	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642380485321	350505217170
354	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641125466351	350535066354
355	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636041465027	350535076228
356	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634866467049	350535081728
357	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641986467335	350535067709
358	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637490467473	350535079961
359	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505624876481645	350506609942
360	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643095473634	350511193134
361	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641636472542	350515081888
362	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643365466965	350535069477
363	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643725467176	350535069795

364	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643336467069	350535069426
365	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637064465479	350508520256
366	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641927472775	350518641515
367	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641734466730	350535067440
368	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637137466545	350535077836
369	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637421466819	350535077712
370	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636115465662	350535076180
371	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635997466580	350510935013
372	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634395463789	350508502819
373	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626381480451	350515077261
374	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642739472539	350505210019
375	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641035467710	350535066621
376	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634041464321	350535075353
377	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636778467611	350535080454
378	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634989465083	350509261211
379	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001210158800	350515083104
380	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637637466305	350505248164
381	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642078471634	350505212852
382	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634655464160	350535075086
383	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642289480879	350505238037
384	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637778467645	350535079740
385	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636802466054	350535078018
386	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634556465514	350535079081
387	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641166474038	350511310254
388	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643437467732	350535069884
389	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640418534503	350501974189
390	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634796467341	350505245424
391	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643030471817	350505209801
392	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634342465463	350508500051
393	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642795465955	350535068080
394	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001210446200	350518642317
395	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637109467176	350535080292
396	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625465479538	350535083739
397	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641017466745	350506611033
398	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633680466764	350535082449
399	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637587468011	350535079821
400	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642957467912	350535069086
401	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634750467021	350509262790

402	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637253467005	350506699666
403	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635495467303	350535081388
404	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634017464418	350535075361
405	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635013464554	350535074861
406	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635440465089	350535076520
407	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637399465025	350535074055
408	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641677466403	350535066907
409	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637352465651	350535075639
410	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643037467623	350535069051
411	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625171481234	350515077635
412	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641514466994	350535067024
413	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634440465486	350535079146
414	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636420467217	350535080756
415	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634961465714	350535078841
416	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641343465558	350535066290
417	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636259465491	350535076139
418	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627321479449	350508517263
419	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635900466557	350535078433
420	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641689472785	350506663751
421	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636830465937	350508517107
422	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633798465334	350511096911
423	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640799472664	350518641884
424	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636895467125	350535080420
425	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634609464354	350535075108
426	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636422465325	350535076040
427	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635947466362	350535078417
428	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636947465965	350535075698
429	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637849466922	350508500361
430	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627188481778	350515077023
431	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644106466857	350506611521
432	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637561466236	350535077691
433	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637328465748	350506681678
434	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625418481233	350515077538
435	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634036464854	350509597201
436	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635709466840	350535081256
437	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001230435500	350501272397
438	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635751465678	350535076317
439	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634082465606	350535079359

440	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627339480992	350515076957
441	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627378479154	350515076523
442	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643973467343	350535070262
443	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640747467730	350535066575
444	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635462466883	350535081400
445	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637824467451	350515071769
446	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633439466398	350508500271
447	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642385472209	350505209908
448	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643702468328	350535070106
449	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636186464425	350506635021
450	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505645882501873	350506643296
451	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642131466315	350535067598
452	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636849466373	350535077968
453	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636300466776	350508515007
454	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644052467054	350506611483
455	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637323467228	350535080101
456	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642979474418	350506663769
457	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636469465130	350535076023
458	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634319465560	350508500905
459	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635012465502	350535076775
460	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636161465901	350508500298
461	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642631466552	350535068187
462	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635388466763	350535081418
463	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637635466871	350508516968
464	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633635465067	350535077445
465	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643945466912	350506611505
466	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625762480332	350506635030
467	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643599472546	350505205236
468	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642475473798	350505210060
469	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643491466999	350535069485
470	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001230467100	350515080202
471	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635012465500	350518640616
472	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634776464600	350508500476
473	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638255464716	350506699437
474	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633942465675	350535079421
475	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634962464768	350509457787
476	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640358472571	350506693811
477	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637729465536	350535075566

478	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625121481387	350506607095
479	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636520464402	350515072749
480	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638352465253	350518640641
481	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634919465375	350509261246
482	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638399465059	350518640624
483	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625399481333	350506677468
484	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634702463965	350535075060
485	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633491465670	350535079642
486	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637232464779	350515077767
487	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636206467165	350535080888
488	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643790466446	350506611394
489	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642960473693	350509266175
490	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637062467371	350515078101
491	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643782468039	350535070157
492	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637326467640	350535080063
493	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642014467230	350535067652
494	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635685467451	350535081213
495	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633827464269	350535075469
496	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640354471534	350518641922
497	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636258466437	350535078271
498	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640032473034	350506675538
499	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637236465191	350535074144
500	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643645467465	350535069825
501	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637496465994	350506681422
502	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636020467429	350515078208
503	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636424467629	350535080691
504	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636635466322	350535078051
505	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642457467676	350535068349
506	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641869465702	350506611084
507	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638446464864	350535073652
508	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636232465176	350535076155
509	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637566465702	350506691274
510	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634416466098	350535079120
511	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642857467785	350535069060
512	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635630466183	350535078573
513	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635060464360	350535074845
514	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634348464497	350535075221
515	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633682464872	350509559351

516	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636353464670	350535074411
517	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641525466461	350535066885
518	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633867466500	350509509302
519	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505624946481711	350515077597
520	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635655464194	350509255220
521	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635364466860	350506677484
522	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636255465079	350506699623
523	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636565466099	350509289248
524	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636756466762	350535078000
525	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644116472355	350505205228
526	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635035465835	350535078778
527	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634061467061	350508500433
528	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626181478647	350505244355
529	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643537468395	350535070041
530	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635343465065	350535076597
531	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505613146483967	350515080199
532	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636970466299	350535077909
533	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634254465318	350535077119
534	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642239465921	350535083780
535	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640389473376	350506693897
536	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643412467825	350535069892
537	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643833466782	350535069710
538	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633729464678	350535077429
539	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641122467148	350506636869
540	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626854480174	350535061816
541	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634178466575	350535082155
542	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636972464408	350505248237
543	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634295466603	350505248351
544	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637206467714	350535080152
545	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643462467104	350535069451
546	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637658466773	350508516950
547	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001210406100	350501978796
548	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641968466370	350535067539
549	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633535466421	350515078348
550	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634180465197	350535077151
551	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637376464608	350535074098
552	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640684472108	350518641833
553	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637610467914	350535079812

554	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641425475017	350518641124
555	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633323465938	350508500450
556	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625380480564	350505233507
557	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637994465373	350515077724
558	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634233464418	350506691312
559	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626698478748	350506685649
560	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636781464773	350535074322
561	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626378481011	350515077236
562	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642919466531	350535068756
563	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641518467518	350535067288
564	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634131466770	350535082171
565	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627000480570	350515076965
566	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636136467457	350535080900
567	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643149467753	350535069311
568	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636877465742	350535075701
569	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637589466119	350535075612
570	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634653466052	350508501979
571	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634463465903	350515078062
572	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635273464843	350535076651
573	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634226465949	350535079235
574	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634057466649	350535082236
575	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642594467713	350535068519
576	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505631197474284	350502430751
577	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636848467319	350535080446
578	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638278465133	350515077716
579	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638018465276	350506699445
580	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634820467243	350535081744
581	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636066467234	350535080969
582	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637470467983	350535079910
583	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636009464176	350506694354
584	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633750466472	350509536491
585	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637756465851	350535075531
586	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637420467251	350505248253
587	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635939464468	350508500123
588	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634608464786	350535076953
589	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627283479645	350510277946
590	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641015472709	350518641680
591	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634607465732	350535079031

592	Tulumba	Mercedes	3505638185465008	350535073733
593	Tulumba	Mercedes	3505625623479736	350505249501
594	Tulumba	Mercedes	3505637162466397	350505249420
595	Tulumba	Mercedes	3505636162464522	350535074471
596	Tulumba	Mercedes	3505633915465360	350535079456
597	Tulumba	Mercedes	3505635748464319	350535074560
598	Tulumba	Mercedes	3505633299466981	350535082651
599	Tulumba	Mercedes	3505636136466943	350535080942
600	Tulumba	Mercedes	3505634775465032	350509210480
601	Tulumba	Mercedes	3505642132465774	350506611157
602	Tulumba	Mercedes	3505634485466752	350535081957
603	Tulumba	Mercedes	3505642731467215	350535068641
604	Tulumba	Mercedes	3505635708467354	350535081205
605	Tulumba	Mercedes	3505635007466466	350535081671
606	Tulumba	Mercedes	3505636138465051	350508516984
607	Tulumba	Mercedes	3505643998467251	350535070271
608	Tulumba	Mercedes	3505000010000100000NB	350518643518
609	Tulumba	Mercedes	3505000000000000000NZ	350506638276
610	Tulumba	Mercedes	3505635946466794	350535081051
611	Tulumba	Mercedes	3505634204464154	350510900589
612	Tulumba	Mercedes	3505625977481392	350512211471
613	Tulumba	Mercedes	3505636021466483	350535078387
614	Tulumba	Mercedes	3505627294480627	350515076990
615	Tulumba	Mercedes	3505634631464689	350535076945
616	Tulumba	Mercedes	3505631021463108	350503553881
617	Tulumba	Mercedes	3505637085467273	350535080306
618	Tulumba	Mercedes	3505626523478717	350515076647
619	Tulumba	Mercedes	3505638325464938	350508519878
620	Tulumba	Mercedes	3505636543465251	350535075957
621	Tulumba	Mercedes	3505637989466339	350535077569
622	Tulumba	Mercedes	3505635806467377	350535081116
623	Tulumba	Mercedes	3505643466467628	350535069850
624	Tulumba	Mercedes	3505643646468001	350535070122
625	Tulumba	Mercedes	3505643354467498	350535069370
626	Tulumba	Mercedes	3505640859467076	350506636761
627	Tulumba	Mercedes	3505635127466906	350535081574
628	Tulumba	Mercedes	3505637302464487	350535074152
629	Tulumba	Mercedes	3505642703467319	350535068594

630	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637938465946	350508519215
631	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641568466797	350535066982
632	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626482480471	350515077279
633	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643714474265	350505212925
634	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636850465427	350535075744
635	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637686466142	350535075558
636	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644245466353	350506611602
637	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643391466872	350535069469
638	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641334466571	350506636826
639	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625179478765	350505224664
640	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637878465345	350535073857
641	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637231465725	350506635579
642	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635869464760	350535074527
643	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627682479213	350515076507
644	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644122472234	350505209983
645	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634751466075	350535078956
646	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642385466908	350535068004
647	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641064467605	350535066656
648	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634104466455	350535082228
649	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636851464481	350509571725
650	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636400464476	350506635609
651	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635632464806	350508500115
652	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637848467354	350535079731
653	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643303468219	350535069973
654	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643437467196	350535069442
655	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643779466979	350535069752
656	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643545466802	350535069523
657	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625919481749	350508517310
658	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633155466638	350535082759
659	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637516464538	350535074021
660	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635771465168	350515077872
661	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634035465800	350508517000
662	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636350467508	350535080772
663	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	350500000000000000032D	350501973522
664	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505000000000000001E6	350515074237
665	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636617464940	350535074357
666	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634984465617	350535078832
667	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634490466218	350506699534

668	Tulumba	Mercedes	3505636187467675	350535080861
669	Tulumba	Mercedes	3505636543465765	350506635595
670	Tulumba	Mercedes	3505641589467749	350535067253
671	Tulumba	Mercedes	3505633868465554	350535079472
672	Tulumba	Mercedes	3505634087464126	350535075337
673	Tulumba	Mercedes	3505642486467571	350535068292
674	Tulumba	Mercedes	3505634156465726	350535079294
675	Tulumba	Mercedes	3505642176474250	350509275930
676	Tulumba	Mercedes	3505634895465472	350508502398
677	Tulumba	Mercedes	3505643674467897	350535070173
678	Tulumba	Mercedes	3505635923466460	350535078425
679	Tulumba	Mercedes	3505638232464813	350535073725
680	Tulumba	Mercedes	3505634060463811	350535075388
681	Tulumba	Mercedes	3505636564467560	350535080624
682	Tulumba	Mercedes	3505633444465864	350508502037
683	Tulumba	Mercedes	3505635946467308	350535081019
684	Tulumba	Mercedes	3505643893474650	350509247961
685	Tulumba	Mercedes	3505637254465627	350506699305
686	Tulumba	Mercedes	3505643257467359	350535069396
687	Tulumba	Mercedes	3505642911467588	350535069027
688	Tulumba	Mercedes	3505637634467817	350508502622
689	Tulumba	Mercedes	3505635583466378	350508502061
690	Tulumba	Mercedes	3505636116464716	350508514981
691	Tulumba	Mercedes	3505641753465878	350506636770
692	Tulumba	Mercedes	3505625513480742	350515077503
693	Tulumba	Mercedes	3505641435467819	350535067199
694	Tulumba	Mercedes	3505634512463817	350506699607
695	Tulumba	Mercedes	3505637825466507	350509350648
696	Tulumba	Mercedes	3505638086466362	350508501651
697	Tulumba	Mercedes	3505634823464406	350535074969
698	Tulumba	Mercedes	3505640946466514	350535066389
699	Tulumba	Mercedes	3505634369466724	350535081990
700	Tulumba	Mercedes	3505636873465330	350535075736
701	Tulumba	Mercedes	3505637993466751	350508500018
702	Tulumba	Mercedes	3505634320464614	350508502461
703	Tulumba	Mercedes	3505635580465020	350535076457
704	Tulumba	Mercedes	3505643128466800	350535083909
705	Tulumba	Mercedes	3505633466466713	350535082562

706	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635677465557	350535076376
707	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635611466817	350535081345
708	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642231467028	350506613061
709	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636638467680	350535080543
710	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637752465438	350515077864
711	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635969467211	350535081001
712	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635012464986	350508502801
713	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637185465405	350506686513
714	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637755466797	350535077623
715	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634227465003	350535077143
716	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642594472256	350505209967
717	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636449465640	350535075990
718	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635606466281	350508502347
719	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634179466143	350535079251
720	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637278465530	350506686530
721	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638180465541	350506681210
722	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634181464252	350535075272
723	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633654465503	350535079596
724	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641680466927	350535067407
725	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637207466768	350535077810
726	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635782467475	350506699879
727	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636040465973	350506689181
728	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634157464349	350535075281
729	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643999466715	350506611548
730	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626090478629	350505244363
731	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625456481037	350515077511
732	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633509466106	350508500417
733	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643499471932	350509449539
734	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627320481090	350535061859
735	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626587481560	350515077180
736	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634890466438	350535081752
737	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641723467263	350535067342
738	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634509466655	350505246749
739	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635508466689	350506677301
740	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633276466564	350535082708
741	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635915464565	350535074519
742	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505630127465700	350502813138
743	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636161466414	350535078310

744	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636641464842	350506689113
745	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626431478982	350515076655
746	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633941466621	350535082287
747	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634678465009	350535076911
748	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637659465827	350535075582
749	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633085466930	350506690413
750	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643537467859	350535069906
751	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643057466027	350535068853
752	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637467466625	350509262773
753	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635685466937	350535081264
754	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505611090490078	350518642139
755	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642260466874	350535067997
756	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634324465026	350509282162
757	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635845465289	350535076279
758	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635418464754	350535074683
759	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640850472419	350518641876
760	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641272467874	350535067172
761	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641043466653	350535066427
762	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	350500000000000000357	350501975061
763	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	35050000000000000035K	350501975215
764	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642992473378	350506665851
765	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634369467238	350508500085
766	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637587467497	350535079863
767	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637734465002	350535073890
768	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637182465970	350506682569
769	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625247480999	350505233515
770	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643708466206	350535069612
771	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001210446800	350506647585
772	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637113466643	350508518383
773	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637369467033	350535080098
774	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641752467694	350535067750
775	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635441464143	350508501332
776	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642515468003	350535068489
777	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637538465387	350506680272
778	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634988466029	350535078794
779	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642540467374	350506611289
780	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636636465376	350535075892
781	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643671467373	350535069833

782	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636658467171	350535080594
783	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642018466970	350506613044
784	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643937472507	350505205210
785	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636236464642	350509534978
786	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640647467603	350535066559
787	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641818473919	350506630704
788	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642890466100	350535068128
789	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642277467302	350535067971
790	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634532466557	350535081949
791	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640837471374	350518641761
792	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636160466845	350535080934
793	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643020467194	350535068942
794	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642015467766	350535067857
795	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634040465267	350535077241
796	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636758464356	350509346675
797	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643836467842	350535070190
798	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643553466281	350535069582
799	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634682465421	350535076872
800	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634892465060	350535076805
801	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641922466046	350535067555
802	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641993466278	350535067547
803	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634798464937	350515077911
804	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636114466608	350535078336
805	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626723480856	350515077139
806	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635418464240	350535074705
807	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642627466028	350535068055
808	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642646472005	350505209959
809	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633937466209	350505245319
810	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643491467535	350535069841
811	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636304467703	350515078151
812	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636280467286	350535080837
813	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636114466094	350505248296
814	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641262472505	350505228317
815	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505645200472952	350518643267
816	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637325465336	350506682542
817	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642339466048	350535083801
818	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641217473796	350511310246
819	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640237473784	350506612498

820	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634513466121	350535079073
821	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635922466891	350535081060
822	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636494467337	350506699887
823	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637969466848	350535077542
824	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642994467287	350535068951
825	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643862467213	350506611441
826	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634843467146	350535081736
827	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637727467428	350506635412
828	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001230527200	350515080211
829	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633750466987	350535082392
830	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635204464703	350506691282
831	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626625481364	350515077163
832	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627707479123	350515076493
833	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635487465409	350506691347
834	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641798468018	350535067814
835	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626055480388	350510199341
836	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634038467159	350535082201
837	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641925472368	350509449504
838	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642586468234	350535068454
839	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641605466171	350535066834
840	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643174467660	350535069302
841	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637255464681	350535074179
842	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641446465966	350506636737
843	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505620142554226	350518643500
844	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636374466899	350515078160
845	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633847467010	350535082325
846	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636017466071	350508500824
847	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505639826474682	350518640071
848	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635249465454	350535076635
849	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641497466565	350535066915
850	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637220544490	350510297092
851	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640755473952	350505233221
852	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634562464549	350535075116
853	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637492465582	350506681449
854	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626142480172	350515076671
855	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643653466944	350535069728
856	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625830481884	350515077384
857	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636067466288	350535078361

858	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637922467043	350535077551
859	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636612466419	350535078069
860	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634083464662	350535077259
861	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637560467182	350535079936
862	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637751466384	350535077658
863	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642612468142	350535068462
864	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641205466062	350506641340
865	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643095467950	350535069272
866	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641914466567	350535067491
867	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642377472868	350518641477
868	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633799464900	350535077372
869	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635082465209	350535076759
870	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636639466734	350508500921
871	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640621474848	350518640063
872	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640938467571	350535066648
873	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634774465978	350535078948
874	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634983466563	350535081680
875	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636780465719	350535075779
876	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636755467194	350535080497
877	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636992467148	350535080357
878	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634845465254	350535076813
879	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644347502244	350506631174
880	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642105466408	350535067601
881	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634683464475	350535075035
882	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636971464922	350508517026
883	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627208480038	350510277903
884	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638469464767	350535073644
885	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635392466229	350508502444
886	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643620468094	350535070131
887	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637709466045	350535075540
888	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637919466630	350509597091
889	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635973467623	350535080985
890	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636468466076	350535078174
891	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636829467829	350535080403
892	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641450465705	350535066753
893	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636897465233	350535075728
894	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634466467261	350535081914
895	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635104467003	350535081582

896	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505645203501402	350506631166
897	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635900466043	350535078450
898	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633727467084	350515079034
899	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634371464400	350535075213
900	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634990464137	350535074888
901	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635631465237	350508502851
902	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635081466154	350535078751
903	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636234466534	350535078280
904	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640963467478	350535066630
905	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640989466850	350535066460
906	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642395465846	350535083763
907	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641517473111	350518641558
908	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634701464911	350535076902
909	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505632646517690	350505219156
910	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642256466350	350535067628
911	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637018464727	350535074276
912	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634083464660	350509597228
913	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633392466592	350535082627
914	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637277466476	350508502258
915	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636919466082	350535077941
916	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635156465329	350535076708
917	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641172467747	350535067156
918	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633848466064	350535079448
919	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633206466856	350535082716
920	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634415467043	350535081973
921	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642785467018	350535068683
922	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634203465100	350506699658
923	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633659464969	350535077437
924	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634775465034	350515077929
925	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636732466345	350535078026
926	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637944464641	350508500913
927	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636162465468	350509725161
928	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636993466718	350511097046
929	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642198468128	350535068403
930	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637132467079	350535080284
931	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634724465760	350535078981
932	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643483468056	350535069949
933	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001210207200	350515083112

934	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625829480691	350515077449
935	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635922467405	350508520191
936	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633490466615	350535082554
937	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634746466609	350535081809
938	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636013464589	350506690421
939	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633798465846	350535079499
940	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633804464367	350506668124
941	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636230467068	350509453935
942	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642657465918	350535068071
943	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634440466000	350535079111
944	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642102465884	350506611122
945	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642310466153	350535083852
946	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633299466467	350535082694
947	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643583466171	350535069604
948	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635109465524	350508502401
949	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505616458545004	350518643542
950	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505639921542410	350501976351
951	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637065464533	350535074268
952	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637683464784	350508502428
953	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642223468035	350535068390
954	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641580466264	350535066842
955	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640971466421	350535066371
956	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644093466422	350535070289
957	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635202466081	350535078697
958	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638017466222	350506681805
959	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634868465157	350506637440
960	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635106465111	350509562718
961	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637612466022	350535075604
962	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643067466238	350506636745
963	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634560465926	350535079057
964	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643037472087	350505210191
965	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634132465824	350535079308
966	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634252467210	350535082040
967	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641810478203	350518641108
968	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641713465777	350506611114
969	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643274467787	350535069329
970	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634180464683	350535077186
971	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637896465782	350535075515

972	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633225466346	350518640390
973	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642865466728	350535068713
974	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643419466768	350535069515
975	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637519465897	350506681465
976	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643593466382	350506636729
977	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627236479891	350515076515
978	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637399464510	350535074080
979	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633658465915	350535079553
980	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635087464675	350515077856
981	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635295466206	350535078671
982	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637329464802	350535074101
983	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636757465816	350535075787
984	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636139464619	350508502282
985	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626217480419	350506607087
986	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643545474037	350518641388
987	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643252472135	350509449521
988	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637636465410	350506681406
989	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635565467011	350535081353
990	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637966465490	350506681325
991	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626312481955	350515077201
992	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636425466683	350535078158
993	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636397467314	350508500581
994	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641595479711	350515093525
995	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642403467873	350535068381
996	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641118467408	350535066699
997	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641767474164	350509275921
998	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644222472849	350505210124
999	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642828473088	350506665214
1000	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643429468253	350535069981
1001	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626119479137	350515076701
1002	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635817464974	350535076325
1003	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636474464597	350508502720
1004	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644430472085	350518641345
1005	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637657467205	350535079847
1006	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642278467838	350535068357
1007	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641089467513	350535066664
1008	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643448472176	350505210183
1009	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635389465817	350508502011

1010	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625476481815	350505244380
1011	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635392467175	350506677476
1012	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642691465794	350506611211
1013	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643303471891	350505209797
1014	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634417464637	350535077071
1015	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625270480929	350506633002
1016	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642071472676	350518641507
1017	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637346467130	350509403571
1018	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634109465921	350535079316
1019	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634059464757	350509597210
1020	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642894466624	350535068764
1021	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635755467160	350535081183
1022	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633514465572	350535079634
1023	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637450465242	350535074012
1024	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642016465950	350506636788
1025	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641896466139	350535067563
1026	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634248466283	350535082147
1027	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634084463714	350535075370
1028	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638305465448	350508512491
1029	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644418472890	350518640241
1030	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642683471761	350505209941
1031	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634395464303	350535075205
1032	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635274464411	350508500131
1033	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636994465770	350535075671
1034	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635034466781	350509088021
1035	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637733465948	350506692114
1036	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001210455600	350518642309
1037	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633132466735	350508501961
1038	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641326467677	350535067130
1039	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643783467503	350506611432
1040	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627169481876	350515077031
1041	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643375468450	350535070025
1042	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505645770505507	350515077601
1043	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643336466533	350535068926
1044	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642502465993	350535068021
1045	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635203465135	350535076686
1046	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641298467782	350535067181
1047	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637022465140	350535074250

1048	Tulumba	Mercedes	3505633633466959	350535082465
1049	Tulumba	Mercedes	3505637920465684	350506681767
1050	Tulumba	Mercedes	3505637350467543	350535080055
1051	Tulumba	Mercedes	3505636045465440	350508502088
1052	Tulumba	Mercedes	3505637179466154	350508502312
1053	Tulumba	Mercedes	3505636779466665	350511097356
1054	Tulumba	Mercedes	3505637068465891	350506689164
1055	Tulumba	Mercedes	3505634416465583	350535079154
1056	Tulumba	Mercedes	3505633797466278	350509217751
1057	Tulumba	Mercedes	3505633753464149	350509562700
1058	Tulumba	Mercedes	3505633775464997	350508502193
1059	Tulumba	Mercedes	3505636779466151	350508502631
1060	Tulumba	Mercedes	3505637306464899	350535074110
1061	Tulumba	Mercedes	3505641661473628	350505220286
1062	Tulumba	Mercedes	3505637423464927	350508500093
1063	Tulumba	Mercedes	3505637872466825	350535077593
1064	Tulumba	Mercedes	3505637397467348	350535080039
1065	Tulumba	Mercedes	3505633705464775	350509534994
1066	Tulumba	Mercedes	3505635710501636	350501976939
1067	Tulumba	Mercedes	3505626665466333	350501976033
1068	Tulumba	Mercedes	3505627297480391	350506684146
1069	Tulumba	Mercedes	3505636423464379	350515070142
1070	Tulumba	Mercedes	3505627359479254	350535061808
1071	Tulumba	Mercedes	3505640625472372	350506693854
1072	Tulumba	Mercedes	3505642973466334	350535068799
1073	Tulumba	Mercedes	3505642332467641	350535068314
1074	Tulumba	Mercedes	3505643764473412	350505211121
1075	Tulumba	Mercedes	3505634799463989	350506668108
1076	Tulumba	Mercedes	3505643112468378	350535069205
1077	Tulumba	Mercedes	3505637327466694	350535077747
1078	Tulumba	Mercedes	3505633272466152	350508502339
1079	Tulumba	Mercedes	3505635901465611	350506699488
1080	Tulumba	Mercedes	3505001210446300	350518642325
1081	Tulumba	Mercedes	3505642671473839	350506694800
1082	Tulumba	Mercedes	3505642525473556	350505210329
1083	Tulumba	Mercedes	3505625992481916	350515077376
1084	Tulumba	Mercedes	3505636473465542	350535075981
1085	Tulumba	Mercedes	3505636189465783	350506689172

1086	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641389466959	350535066991
1087	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636403465834	350535076015
1088	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635439466035	350509505897
1089	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634134463932	350535075329
1090	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635534464268	350535074641
1091	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637446464830	350508500344
1092	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625174479513	350535083682
1093	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643352473729	350511192561
1094	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634583465829	350535079049
1095	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634462466849	350508502843
1096	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643357468022	350535069931
1097	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634629467095	350535081841
1098	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637850465976	350506681368
1099	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633849465118	350535077321
1100	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637942466533	350508501928
1101	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625380481429	350515077546
1102	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633370465743	350535079715
1103	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642040467138	350535067661
1104	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641687471552	350505212844
1105	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636948464505	350508525185
1106	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635486465840	350505248300
1107	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638016466654	350506691371
1108	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634822465352	350508501952
1109	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644024466622	350506611530
1110	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636613465473	350535075906
1111	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626826480321	350506618330
1112	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643408467301	350535069418
1113	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643300467695	350535069337
1114	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643330466310	350506636800
1115	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638092465397	350535073768
1116	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633751466041	350506699984
1117	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633989464535	350535077275
1118	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638133465736	350508500247
1119	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636090467137	350512323058
1120	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001210436900	350518642333
1121	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641269473546	350518641582
1122	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638161466051	350508500492
1123	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634798464935	350509289256

1124	Tulumba	Mercedes	3505636491465979	350535078166
1125	Tulumba	Mercedes	3505635725464417	350518640489
1126	Tulumba	Mercedes	3505636059464394	350508500069
1127	Tulumba	Mercedes	3505644135466752	350506611556
1128	Tulumba	Mercedes	3505641399471784	350505212917
1129	Tulumba	Mercedes	3505635273465357	350535076627
1130	Tulumba	Mercedes	3505641255467446	350535067083
1131	Tulumba	Mercedes	3505640963466942	350535066451
1132	Tulumba	Mercedes	3505640837466908	350535066443
1133	Tulumba	Mercedes	3505643228466927	350535083925
1134	Tulumba	Mercedes	3505643941466388	350506611416
1135	Tulumba	Mercedes	3505642829465830	350506611220
1136	Tulumba	Mercedes	3505637088464436	350515077783
1137	Tulumba	Mercedes	3505643566468291	350535070092
1138	Tulumba	Mercedes	3505643570466710	350535069531
1139	Tulumba	Mercedes	3505633751465526	350515078071
1140	Tulumba	Mercedes	3505635626465771	350509213187
1141	Tulumba	Mercedes	3505636397466800	350535080799
1142	Tulumba	Mercedes	3505635448467497	350508515856
1143	Tulumba	Mercedes	3505638110465833	350506681708
1144	Tulumba	Mercedes	3505640892466711	350506611025
1145	Tulumba	Mercedes	3505639836472993	350506675503
1146	Tulumba	Mercedes	3505633585464849	350535077496
1147	Tulumba	Mercedes	3505636992467662	350508502665
1148	Tulumba	Mercedes	3505635341466957	350506676984
1149	Tulumba	Mercedes	3505634157465295	350535077160
1150	Tulumba	Mercedes	3505633606466129	350535082520
1151	Tulumba	Mercedes	3505633917466718	350535082295
1152	Tulumba	Mercedes	3505636404464888	350535074390
1153	Tulumba	Mercedes	3505642239475187	350515093533
1154	Tulumba	Mercedes	3505644027467146	350506611475
1155	Tulumba	Mercedes	3505643188473419	350505210086
1156	Tulumba	Mercedes	3505618359524705	350501976335
1157	Tulumba	Mercedes	3505634585464452	350508500042
1158	Tulumba	Mercedes	3505643846466243	350535069621
1159	Tulumba	Mercedes	3505643027466137	350535068837
1160	Tulumba	Mercedes	3505638162465105	350509662739
1161	Tulumba	Mercedes	3505637398465970	350506682933

1162	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635083464263	350506691380
1163	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641481465595	350535066770
1164	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643891467109	350506611467
1165	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641162465726	350506610959
1166	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642797473304	350505232969
1167	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626355478703	350515076710
1168	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635969466696	350535081043
1169	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637347466184	350535077771
1170	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634844465686	350508502321
1171	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637946466945	350508500352
1172	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634370465346	350535077062
1173	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634013464952	350509802239
1174	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635155466275	350511096937
1175	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642357467013	350506611190
1176	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625718481104	350535061930
1177	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643405472417	350505210051
1178	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635226465037	350535076678
1179	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634823463891	350535074985
1180	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636471467434	350535080675
1181	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505645385518749	350518640578
1182	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635733466311	350535078549
1183	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637374466499	350535077739
1184	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633681465818	350508502291
1185	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634157464780	350535077194
1186	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637092464848	350509225151
1187	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643030474173	350509284319
1188	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637015467051	350509522384
1189	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635802466965	350535081167
1190	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643416466244	350535068896
1191	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626091480803	350515077325
1192	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637515465484	350535075621
1193	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633822464803	350509603791
1194	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637924465151	350508502525
1195	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643145467229	350535068977
1196	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635250464940	350535076660
1197	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643236466406	350535068900
1198	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636210467577	350506664129
1199	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637872466311	350508502878

1200	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001210404100	350518642368
1201	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641000466317	350535066346
1202	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642428465725	350535083771
1203	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634584465397	350535076937
1204	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636611467365	350508500263
1205	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636160467360	350535080896
1206	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635779467062	350535081175
1207	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640536539893	350501976009
1208	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637788464706	350506694338
1209	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635057466683	350535081639
1210	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634607466246	350509597252
1211	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637207466254	350508519771
1212	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636092464814	350505248229
1213	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635581464074	350535074624
1214	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633730464246	350535075485
1215	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643099466369	350535068829
1216	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634894467364	350535081663
1217	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641659465974	350535066796
1218	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625964480371	350515077473
1219	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640964472954	350518641698
1220	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637276467422	350535080128
1221	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641510465487	350506611041
1222	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638475489581	350501973166
1223	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635296465260	350535076619
1224	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636615467777	350535080551
1225	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640453537122	350501973816
1226	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644065473603	350518641337
1227	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633964467038	350506667683
1228	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643228467463	350535069345
1229	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634034466232	350515087843
1230	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637110466232	350515077970
1231	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641334467156	350535067032
1232	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636044466386	350535078379
1233	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634087465072	350535077224
1234	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637258466040	350506689202
1235	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626887480549	350515077104
1236	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633704466667	350535082431
1237	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634752465129	350535076848

1238	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627113478830	350512176667
1239	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633369466689	350535082635
1240	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642532465883	350535068063
1241	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642314466677	350506641064
1242	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626644481265	350515077155
1243	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644209473891	350505209819
1244	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643512468488	350535070050
1245	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635678464611	350535074586
1246	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626411480241	350515076621
1247	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634110464975	350535077216
1248	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636401467726	350535080705
1249	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636711465065	350506699909
1250	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641352467585	350535067148
1251	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643182466603	350535083861
1252	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634108466867	350535082180
1253	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634226465435	350535079260
1254	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640361471233	350518641906
1255	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637513467376	350535079952
1256	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636231466122	350508500484
1257	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642086467998	350535067849
1258	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641785466009	350535066826
1259	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641288466296	350535066737
1260	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637660464881	350535073946
1261	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635572466067	350506691321
1262	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640296471772	350518641931
1263	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641543467425	350535067270
1264	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626009481228	350515076272
1265	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643329468126	350535069965
1266	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643516466907	350535069493
1267	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637611466454	350505245386
1268	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633561464946	350535077500
1269	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636398466368	350535078204
1270	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634203464586	350535077178
1271	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636945467857	350535080331
1272	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640621467696	350535066567
1273	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625705481169	350535061921
1274	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643183466062	350535068861
1275	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642285466781	350535067989

1276	Tulumba	Mercedes	3505636282465394	350535076121
1277	Tulumba	Mercedes	3505637613464562	350506699950
1278	Tulumba	Mercedes	3505643045466566	350535068781
1279	Tulumba	Mercedes	3505634012465898	350535079367
1280	Tulumba	Mercedes	3505640849473466	350518641710
1281	Tulumba	Mercedes	3505637874464933	350506699453
1282	Tulumba	Mercedes	3505634914465909	350535078867
1283	Tulumba	Mercedes	3505644109466315	350535070301
1284	Tulumba	Mercedes	3505626952481760	350515077007
1285	Tulumba	Mercedes	3505641860466764	350535067458
1286	Tulumba	Mercedes	3505636305465811	350535076091
1287	Tulumba	Mercedes	3505634869464211	350509318051
1288	Tulumba	Mercedes	3505636756466248	350509537063
1289	Tulumba	Mercedes	3505633249466249	350509622524
1290	Tulumba	Mercedes	3505625343481626	350515077554
1291	Tulumba	Mercedes	3505636686466540	350508501944
1292	Tulumba	Mercedes	3505635318467055	350535081426
1293	Tulumba	Mercedes	3505636448466586	350506689199
1294	Tulumba	Mercedes	3505633462466300	350535082601
1295	Tulumba	Mercedes	3505625949481539	350515077368
1296	Tulumba	Mercedes	3505643682466840	350535069698
1297	Tulumba	Mercedes	3505642072466773	350506613036
1298	Tulumba	Mercedes	3505637780465324	350509214281
1299	Tulumba	Mercedes	3505634584464883	350535076961
1300	Tulumba	Mercedes	3505633821465749	350535079481
1301	Tulumba	Mercedes	3505627150481974	350515077040
1302	Tulumba	Mercedes	3505627189480136	350510277890
1303	Tulumba	Mercedes	3505644053466518	350506611572
1304	Tulumba	Mercedes	3505625207479330	350535083704
1305	Tulumba	Mercedes	3505641002473748	350518641701
1306	Tulumba	Mercedes	3505637610467400	350535079855
1307	Tulumba	Mercedes	3505634271466700	350535082082
1308	Tulumba	Mercedes	3505633820466183	350515078291
1309	Tulumba	Mercedes	3505001220440700	350501977323
1310	Tulumba	Mercedes	3505634867466103	350535078883
1311	Tulumba	Mercedes	3505634728465226	350535076856
1312	Tulumba	Mercedes	3505640618471328	350518641787
1313	Tulumba	Mercedes	3505635872466673	350535081132

1314	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640523472861	350506693838
1315	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634942465278	350509261238
1316	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642177467225	350506613052
1317	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634798465449	350535076821
1318	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505648887484798	350505249136
1319	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634943464332	350535074900
1320	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634965466126	350535078808
1321	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634225466381	350508502657
1322	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634249465852	350505245394
1323	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643700467804	350535070165
1324	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643599466605	350535069566
1325	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636801467000	350515078135
1326	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634962464770	350515077902
1327	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636970466814	350535077879
1328	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635989464686	350506699470
1329	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637682465730	350515072391
1330	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634987466975	350535081655
1331	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642567474331	350515081934
1332	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505639981473279	350506675520
1333	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637637464979	350515077759
1334	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627285481270	350535061875
1335	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643012467715	350535069043
1336	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635662467034	350535081272
1337	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642710466262	350535068136
1338	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633630466546	350506689121
1339	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634251463960	350535075264
1340	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635966464783	350506689067
1341	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635297464314	350535074764
1342	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626611482037	350506672938
1343	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643120467321	350535068969
1344	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640406476356	350518640080
1345	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633728465624	350505249748
1346	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635993466168	350509358291
1347	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625930481639	350508517301
1348	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635485466786	350506677565
1349	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635415467078	350506677531
1350	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633752465095	350535077381
1351	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637780465754	350510108168

1352	Tulumba	Mercedes	3505634537466024	350535079065
1353	Tulumba	Mercedes	3505641672467984	350535067806
1354	Tulumba	Mercedes	3505637376465122	350535074063
1355	Tulumba	Mercedes	3505629867467644	350501978770
1356	Tulumba	Mercedes	3505635271467249	350535081442
1357	Tulumba	Mercedes	3505634916464017	350515085743
1358	Tulumba	Mercedes	3505636113467554	350535080918
1359	Tulumba	Mercedes	3505633677465406	350535079588
1360	Tulumba	Mercedes	3505635058465737	350515078038
1361	Tulumba	Mercedes	3505636374467411	350535080764
1362	Tulumba	Mercedes	3505636305465297	350535076112
1363	Tulumba	Mercedes	3505636653464434	350506694320
1364	Tulumba	Mercedes	3505635365465914	350535078646
1365	Tulumba	Mercedes	3505638064465081	350535073784
1366	Tulumba	Mercedes	3505635201467026	350535081507
1367	Tulumba	Mercedes	3505635133465426	350535076716
1368	Tulumba	Mercedes	3505635153463971	350535074829
1369	Tulumba	Mercedes	3505636166464934	350515077805
1370	Tulumba	Mercedes	3505635849466771	350535081141
1371	Tulumba	Mercedes	3505644013473850	350515081900
1372	Tulumba	Mercedes	3505626457480601	350515077252
1373	Tulumba	Mercedes	3505643445466675	350535069507
1374	Tulumba	Mercedes	3505635732466743	350535081248
1375	Tulumba	Mercedes	3505637849466408	350505248181
1376	Tulumba	Mercedes	3505637548466644	350505249438
1377	Tulumba	Mercedes	3505636255466025	350515077996
1378	Tulumba	Mercedes	3505637086466327	350509594300
1379	Tulumba	Mercedes	3505633583466227	350535082538
1380	Tulumba	Mercedes	3505634704466270	350509753793
1381	Tulumba	Mercedes	3505635323465575	350535076562
1382	Tulumba	Mercedes	3505636663465691	350535075841
1383	Tulumba	Mercedes	3505636993466202	350535077895
1384	Tulumba	Mercedes	3505635996467526	350506664111
1385	Tulumba	Mercedes	3505633965466092	350535079383
1386	Tulumba	Mercedes	3505636283464962	350508502436
1387	Tulumba	Mercedes	3505644285466207	350535070319
1388	Tulumba	Mercedes	3505642803467446	350535068616
1389	Tulumba	Mercedes	3505642115467893	350535067873

1390	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636827465525	350535075752
1391	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642164465657	350506611165
1392	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636711464551	350510646356
1393	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638088464984	350508500174
1394	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634769466511	350535081795
1395	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643520467431	350535069817
1396	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636467467022	350535080730
1397	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641939466475	350535067504
1398	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638039466556	350535077534
1399	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637304466791	350535077755
1400	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637472466091	350506681431
1401	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633774466889	350535082384
1402	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633797466792	350535082376
1403	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634086466018	350535079324
1404	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633704465721	350535079545
1405	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640863466815	350535066435
1406	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643563467767	350535069914
1407	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636022465537	350508502355
1408	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636733465399	350508502479
1409	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638018464762	350535073822
1410	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640811471635	350518641779
1411	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642523466946	350506611254
1412	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633202466443	350535082732
1413	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643648468525	350535070068
1414	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643220467984	350535069281
1415	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637680467622	350505248202
1416	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636306464865	350506634963
1417	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641622466600	350535066940
1418	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641868466243	350535067512
1419	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638376465156	350518640632
1420	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640801467533	350535066532
1421	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641362474079	350511310238
1422	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635701464946	350535076392
1423	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643066468054	350535069221
1424	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636681467073	350535080586
1425	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635615467229	350535081299
1426	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637114465697	350515072161
1427	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634325464080	350509289230

1428	Tulumba	Mercedes	3505635775465580	350535076309
1429	Tulumba	Mercedes	3505634918466321	350535078824
1430	Tulumba	Mercedes	3505643499466478	350535069540
1431	Tulumba	Mercedes	3505642832467878	350535069078
1432	Tulumba	Mercedes	3505633155466640	350510969325
1433	Tulumba	Mercedes	3505626044481050	350512290940
1434	Tulumba	Mercedes	3505641862472644	350505221533
1435	Tulumba	Mercedes	3505635701465460	350535076368
1436	Tulumba	Mercedes	3505627397479056	350515076531
1437	Tulumba	Mercedes	3505627264479743	350510277938
1438	Tulumba	Mercedes	3505637069464945	350508502649
1439	Tulumba	Mercedes	3505643400468358	350535070033
1440	Tulumba	Mercedes	3505642983467820	350535069094
1441	Tulumba	Mercedes	3505641392466163	350506636818
1442	Tulumba	Mercedes	3505634133464878	350535077208
1443	Tulumba	Mercedes	3505641870473674	350509275956
1444	Tulumba	Mercedes	3505642903468109	350535069124
1445	Tulumba	Mercedes	3505634990464652	350508500468
1446	Tulumba	Mercedes	3505645229499114	350518642678
1447	Tulumba	Mercedes	3505641711473386	350518641566
1448	Tulumba	Mercedes	3505642123467372	350535067938
1449	Tulumba	Mercedes	3505642169467696	350535067911
1450	Tulumba	Mercedes	3505636063465876	350535078395
1451	Tulumba	Mercedes	3505642360467537	350535068284
1452	Tulumba	Mercedes	3505636150471317	350501975991
1453	Tulumba	Mercedes	3505636444467119	350535080748
1454	Tulumba	Mercedes	3505635584465432	350535076422
1455	Tulumba	Mercedes	3505636517467754	350506699674
1456	Tulumba	Mercedes	3505642940467484	350535068993
1457	Tulumba	Mercedes	3505633920463880	350508502771
1458	Tulumba	Mercedes	3505635723465794	350508518359
1459	Tulumba	Mercedes	3505635438466981	350506676976
1460	Tulumba	Mercedes	3505635180464286	350535074802
1461	Tulumba	Mercedes	3505634371464832	350535077097
1462	Tulumba	Mercedes	3505633891465457	350535079464
1463	Tulumba	Mercedes	3505634748464717	350535076881
1464	Tulumba	Mercedes	3505636802466568	350535077984
1465	Tulumba	Mercedes	3505642886467681	350535069035

1466	Tulumba	Mercedes	3505633750466474	350535082414
1467	Tulumba	Mercedes	3505641726467787	350535067768
1468	Tulumba	Mercedes	3505635686466505	350535078565
1469	Tulumba	Mercedes	3505637351466597	350509125024
1470	Tulumba	Mercedes	3505635250464508	350506699917
1471	Tulumba	Mercedes	3505635515464778	350508500221
1472	Tulumba	Mercedes	3505641636465520	350506611050
1473	Tulumba	Mercedes	3505642934472580	350509449512
1474	Tulumba	Mercedes	3505641225471711	350518641612
1475	Tulumba	Mercedes	3505636068465342	350509536482
1476	Tulumba	Mercedes	3505641643467552	350535067296
1477	Tulumba	Mercedes	3505634822464837	350506699640
1478	Tulumba	Mercedes	3505634515464229	350535075141
1479	Tulumba	Mercedes	3505643509467964	350535069957
1480	Tulumba	Mercedes	3505633967464200	350535075426
1481	Tulumba	Mercedes	3505635986464274	350506691398
1482	Tulumba	Mercedes	3505637611466968	350535077682
1483	Tulumba	Mercedes	3505634277465221	350535077101
1484	Tulumba	Mercedes	3505635110464578	350515077848
1485	Tulumba	Mercedes	3505641883471593	350505212828
1486	Tulumba	Mercedes	3505627663479311	350506644578
1487	Tulumba	Mercedes	3505643699467268	350535069787
1488	Tulumba	Mercedes	3505626950481375	350515077015
1489	Tulumba	Mercedes	3505636544464819	350535074365
1490	Tulumba	Mercedes	3505637209464876	350535074195
1491	Tulumba	Mercedes	3505635347465478	350535076554
1492	Tulumba	Mercedes	3505641435467283	350535067059
1493	Tulumba	Mercedes	3505641597466692	350535066931
1494	Tulumba	Mercedes	3505633676466352	350535082481
1495	Tulumba	Mercedes	3505642803467982	350535069108
1496	Tulumba	Mercedes	3505634793466414	350508520230
1497	Tulumba	Mercedes	3505635632464291	350508500166
1498	Tulumba	Mercedes	3505633798465332	350535079511
1499	Tulumba	Mercedes	3505641663472909	350518641531
1500	Tulumba	Mercedes	3505643094472889	350506665222
1501	Tulumba	Mercedes	3505640251473080	350506693901
1502	Tulumba	Mercedes	3505636327467091	350535080811
1503	Tulumba	Mercedes	3505634867465589	350535078913

1504	Tulumba	Mercedes	3505644218466451	350506611599
1505	Tulumba	Mercedes	3505643383467393	350535069400
1506	Tulumba	Mercedes	3505634469464423	350535075167
1507	Tulumba	Mercedes	3505637229467102	350535080187
1508	Tulumba	Mercedes	3505626739480775	350515077121
1509	Tulumba	Mercedes	3505637520464951	350535073989
1510	Tulumba	Mercedes	3505641606465630	350535066788
1511	Tulumba	Mercedes	3505642865466192	350506636796
1512	Tulumba	Mercedes	3505641743465667	350506611076
1513	Tulumba	Mercedes	3505635655464708	350535074594
1514	Tulumba	Mercedes	3505633392466078	350535082660
1515	Tulumba	Mercedes	3505643199467032	350535083976
1516	Tulumba	Mercedes	3505634348463983	350509653519
1517	Tulumba	Mercedes	3505637090466740	350535077844
1518	Tulumba	Mercedes	3505637707464687	350535073938
1519	Tulumba	Mercedes	3505640855467336	350535066494
1520	Tulumba	Mercedes	3505641188465633	350535066303
1521	Tulumba	Mercedes	3505635724465363	350535076350
1522	Tulumba	Mercedes	3505634891466006	350535078875
1523	Tulumba	Mercedes	3505635518467205	350535081370
1524	Tulumba	Mercedes	3505633820466181	350509217743
1525	Tulumba	Mercedes	3505636687465594	350535075833
1526	Tulumba	Mercedes	3505637583467084	350535079928
1527	Tulumba	Mercedes	3505641457472580	350505228392
1528	Tulumba	Mercedes	3505625792480122	350515076680
1529	Tulumba	Mercedes	3505625748479249	350505224672
1530	Tulumba	Mercedes	3505641363467052	350535067008
1531	Tulumba	Mercedes	3505636376464573	350508500239
1532	Tulumba	Mercedes	3505633536466421	350509522392
1533	Tulumba	Mercedes	3505637493464636	350535074039
1534	Tulumba	Mercedes	3505643198474463	350506619786
1535	Tulumba	Mercedes	3505635603464922	350535076449
1536	Tulumba	Mercedes	3505643174467124	350535083968
1537	Tulumba	Mercedes	3505626881478784	350515076604
1538	Tulumba	Mercedes	3505640655473337	350509284335
1539	Tulumba	Mercedes	3505637540467691	350535079880
1540	Tulumba	Mercedes	3505637159467394	350535080217
1541	Tulumba	Mercedes	3505642656466459	350535068179

1542	Tulumba	Mercedes	3505636946466397	350535077917
1543	Tulumba	Mercedes	3505636710465497	350535075825
1544	Tulumba	Mercedes	3505641234466493	350535066711
1545	Tulumba	Mercedes	3505626571481642	350505224915
1546	Tulumba	Mercedes	3505634062466115	350535079332
1547	Tulumba	Mercedes	3505644157472069	350505210001
1548	Tulumba	Mercedes	3505635560466475	350506691291
1549	Tulumba	Mercedes	3505635759467572	350535081124
1550	Tulumba	Mercedes	3505641885466672	350535067466
1551	Tulumba	Mercedes	3505636091465759	350535076198
1552	Tulumba	Mercedes	3505636587467462	350535080616
1553	Tulumba	Mercedes	3505642677467412	350535068608
1554	Tulumba	Mercedes	3505641417466855	350535066966
1555	Tulumba	Mercedes	3505643970466819	350506611491
1556	Tulumba	Mercedes	3505640306472816	350506693871
1557	Tulumba	Mercedes	3505633729465192	350535077399
1558	Tulumba	Mercedes	3505635393465283	350535076538
1559	Tulumba	Mercedes	3505634462466335	350506689075
1560	Tulumba	Mercedes	3505643166468181	350535069248
1561	Tulumba	Mercedes	3505634843466632	350515078259
1562	Tulumba	Mercedes	3505636518467240	350535080667
1563	Tulumba	Mercedes	3505633752464580	350535077411
1564	Tulumba	Mercedes	3505627358480894	350535061841
1565	Tulumba	Mercedes	3505634081466552	350515072838
1566	Tulumba	Mercedes	3505634468465369	350535077003
1567	Tulumba	Mercedes	3505640049471975	350518641973
1568	Tulumba	Mercedes	3505636113467040	350535080951
1569	Tulumba	Mercedes	3505636564467045	350535080641
1570	Tulumba	Mercedes	3505636161465899	350515078003
1571	Tulumba	Mercedes	3505636305466243	350515072731
1572	Tulumba	Mercedes	3505639611476190	350518640055
1573	Tulumba	Mercedes	3505642565465761	350506611203
1574	Tulumba	Mercedes	3505625927479964	350515076698
1575	Tulumba	Mercedes	3505625332480738	350515077562
1576	Tulumba	Mercedes	3505643790473821	350515081896
1577	Tulumba	Mercedes	3505644363473155	350505212259
1578	Tulumba	Mercedes	3505633774466375	350509217760
1579	Tulumba	Mercedes	3505000000000000001N	350502322185

1580	Tulumba	Mercedes	3505635107464165	350509525162
1581	Tulumba	Mercedes	3505635975465731	350535076210
1582	Tulumba	Mercedes	3505634562464035	350509653560
1583	Tulumba	Mercedes	3505635752464732	350508500336
1584	Tulumba	Mercedes	3505634128466357	350535082210
1585	Tulumba	Mercedes	3505638137466148	350506678065
1586	Tulumba	Mercedes	3505001210443900	350518642406
1587	Tulumba	Mercedes	3505644160466660	350506611564
1588	Tulumba	Mercedes	3505643617467570	350535069876
1589	Tulumba	Mercedes	3505643153466172	350535068845
1590	Tulumba	Mercedes	3505637161465502	350506686491
1591	Tulumba	Mercedes	3505634105465509	350508502100
1592	Tulumba	Mercedes	3505635850465825	350535078492
1593	Tulumba	Mercedes	3505634703467215	350535081779
1594	Tulumba	Mercedes	3505635962464371	350508500409
1595	Tulumba	Mercedes	3505634273464809	350535077135
1596	Tulumba	Mercedes	3505642288471678	350505209851
1597	Tulumba	Mercedes	3505636871467222	350535080438
1598	Tulumba	Mercedes	3505640772467638	350535066583
1599	Tulumba	Mercedes	3505627644479409	350535061778
1600	Tulumba	Mercedes	3505633346466787	350509833754
1601	Tulumba	Mercedes	3505634415466529	350508502835
1602	Tulumba	Mercedes	3505643810467934	350535070181
1603	Tulumba	Mercedes	3505635676465989	350508518375
1604	Tulumba	Mercedes	3505648828499018	350542162440
1605	Tulumba	Mercedes	3505635441464657	350506634980
1606	Tulumba	Mercedes	3505637780465322	350515077741
1607	Tulumba	Mercedes	3505634511464763	350535077020
1608	Tulumba	Mercedes	3505644081466949	350506611513
1609	Tulumba	Mercedes	3505637421466305	350506699500
1610	Tulumba	Mercedes	3505636520464916	350515064959
1611	Tulumba	Mercedes	3505638111464887	350508502452
1612	Tulumba	Mercedes	3505640143473517	350509284343
1613	Tulumba	Mercedes	3505636925465116	350508500891
1614	Tulumba	Mercedes	3505643454468161	350535069990
1615	Tulumba	Mercedes	3505636640465788	350535075850
1616	Tulumba	Mercedes	3505642764466065	350535068101
1617	Tulumba	Mercedes	3505642411466816	350535068012

1618	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637136467491	350535080225
1619	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633583466741	350535082511
1620	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637042464630	350508502690
1621	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643311467162	350535069434
1622	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636327467605	350535080781
1623	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633536466937	350509622532
1624	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642194467604	350535067920
1625	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641697467355	350535067334
1626	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637087465382	350508517115
1627	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635345467370	350506677310
1628	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636138465565	350535076171
1629	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634845464740	350535076830
1630	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636705466030	350535078034
1631	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640755467209	350535066478
1632	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642618473341	350518641442
1633	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642061473443	350505212208
1634	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636734464453	350506668477
1635	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627368480801	350535061832
1636	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641765473107	350518641540
1637	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625780480946	350515077431
1638	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637279464584	350535074161
1639	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633515465141	350506634998
1640	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634630466151	350511097631
1641	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636445466173	350535078182
1642	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641989467859	350535067865
1643	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625151481294	350506607079
1644	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637636465925	350535075591
1645	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636353519675	350501976629
1646	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633868463714	350508502860
1647	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634063465169	350535077232
1648	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634680467313	350535081787
1649	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635772464222	350535074551
1650	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634706464378	350535075027
1651	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641218465523	350506610932
1652	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641209466586	350535066729
1653	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642440467247	350506611262
1654	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642582473058	350505213182
1655	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637208465308	350506682551

1656	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636210467579	350515078178
1657	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638138465202	350535073741
1658	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635179465232	350535076694
1659	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641097466456	350535066401
1660	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627340479351	350535061794
1661	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634534464665	350535077011
1662	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634941466224	350535078816
1663	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627227479940	350510277911
1664	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633443466810	350535082571
1665	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637538466333	350508519347
1666	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641651467031	350535067351
1667	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635971465319	350535076252
1668	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633108466832	350535082767
1669	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634250464906	350509509175
1670	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642436471964	350505209924
1671	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641289472200	350518641639
1672	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640995478033	350515092529
1673	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643156466696	350535083879
1674	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642285466245	350535083844
1675	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634085466964	350535082198
1676	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641180466154	350506611017
1677	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637185464459	350508500280
1678	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635798465483	350535076295
1679	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643328467590	350535069361
1680	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635878465708	350506689156
1681	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626661481014	350515077147
1682	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636993466716	350535077861
1683	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635080467100	350506691363
1684	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634064464223	350535075345
1685	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637497466889	350505248211
1686	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635876467086	350508502231
1687	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635369466326	350508502070
1688	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644317472363	350505210272
1689	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633487465257	350535079677
1690	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636854465842	350535075710
1691	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641842466336	350535067521
1692	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642378467965	350535068373
1693	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641634466067	350535066800

1694	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642006465739	350506611149
1695	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633727466570	350535082422
1696	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633295466055	350509529907
1697	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637089467686	350535080241
1698	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636090467651	350535080926
1699	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635588466914	350515078216
1700	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636709466443	350509573485
1701	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643837467306	350535070254
1702	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636853466786	350508516976
1703	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625363481792	350505233051
1704	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634278464275	350535075248
1705	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626359481109	350506678375
1706	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635853466237	350535078476
1707	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635756466214	350535078531
1708	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641276471466	350518641604
1709	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642641468037	350535068497
1710	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642839466821	350535068721
1711	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635342466011	350535078654
1712	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626593480276	350515076591
1713	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633894466815	350535082309
1714	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637994464859	350535073831
1715	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636659465279	350535075884
1716	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627301481188	350535061867
1717	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634151466260	350515087851
1718	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625494480840	350535061948
1719	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633561465892	350508519754
1720	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505645308510335	350515077619
1721	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635799464537	350508500310
1722	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635877466140	350535078468
1723	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634653466998	350515078275
1724	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634275467113	350535082031
1725	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634228464057	350509266141
1726	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505639648483505	350505238029
1727	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642302465693	350535083747
1728	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642757467122	350535068632
1729	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637775466287	350508502886
1730	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635129465014	350535076741
1731	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642127466576	350506613028

1732	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633417465549	350535079693
1733	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641731466206	350535066869
1734	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642185466118	350535083828
1735	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641967474206	350509275964
1736	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640951473993	350505233230
1737	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642834474132	350518641418
1738	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642018473961	350518641523
1739	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636688464648	350510646364
1740	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642330473515	350505210078
1741	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643545467338	350535069809
1742	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634606467192	350535081850
1743	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636755467708	350535080462
1744	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635416466132	350535078620
1745	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634677465954	350515078054
1746	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637921464738	350508501995
1747	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634392467141	350508519819
1748	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636190464837	350506689041
1749	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633440465452	350535079685
1750	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633872465967	350508502681
1751	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633612465164	350535077453
1752	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635178467124	350535081515
1753	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637206467200	350535080195
1754	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636137465997	350535078344
1755	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626685480510	350515077295
1756	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637774467233	350535079774
1757	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642465466619	350506641081
1758	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633988465995	350535079375
1759	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641234465957	350506610983
1760	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643417474509	350518641400
1761	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643739474066	350506693781
1762	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633844466598	350506699682
1763	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634134464446	350535075299
1764	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635108467415	350535081531
1765	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633536466935	350515078330
1766	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637709466991	350535077640
1767	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642991466763	350535068748
1768	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626044481048	350515077341
1769	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641558474120	350518641591

1770	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643864467737	350535070220
1771	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643756468131	350535070149
1772	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635463465506	350535076481
1773	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635537465626	350510900597
1774	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642069467569	350535067890
1775	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635057467198	350535081591
1776	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634248466798	350535082091
1777	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638255465230	350535073709
1778	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634298463765	350508500859
1779	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634967464235	350535074896
1780	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640701467406	350535066516
1781	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643201472380	350505210132
1782	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635320464217	350515077821
1783	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634155467187	350535082139
1784	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642929468017	350535069132
1785	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636922467440	350515078119
1786	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637183467297	350535080209
1787	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640906531927	350515082582
1788	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634276466167	350535079201
1789	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626456480771	350512199535
1790	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642391473240	350518641451
1791	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636207466219	350506634947
1792	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635678464097	350509678864
1793	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636036464491	350535074501
1794	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636878464797	350535074306
1795	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634371463886	350508500841
1796	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634202465532	350535079278
1797	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641960473141	350505213620
1798	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637242533339	350501976092
1799	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627327478872	350512152571
1800	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637705466579	350505248199
1801	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643043473134	350506665231
1802	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643191472588	350505210175
1803	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637566465270	350509597236
1804	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636183467262	350508514990
1805	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641860467300	350535067679
1806	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635779466116	350535078522
1807	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635154467221	350509563765

1808	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634725463868	350535075051
1809	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633820466695	350535082368
1810	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634939463919	350535074934
1811	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626757480676	350515077112
1812	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643624466513	350535069574
1813	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001220063200	350515083074
1814	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635059464792	350510935005
1815	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635204464189	350535074799
1816	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633871466913	350535082317
1817	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634225466895	350535082104
1818	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627359479252	350508517280
1819	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642569467806	350535068527
1820	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633943465243	350535077267
1821	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637017465673	350508518227
1822	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637253467519	350535080136
1823	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627048481140	350508519177
1824	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635488464463	350535074667
1825	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634417465152	350508517018
1826	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633990464103	350535075418
1827	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642774467551	350535068586
1828	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641151466259	350535066362
1829	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643916466480	350506611408
1830	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641108465923	350506610975
1831	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635272466303	350505245351
1832	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635487464894	350535076503
1833	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634158463835	350535075311
1834	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643857472273	350518641353
1835	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636472466488	350535078140
1836	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637045465042	350535074241
1837	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641071466548	350535066397
1838	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641320473304	350515081870
1839	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643274474020	350509266213
1840	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635037463943	350535074870
1841	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633346466272	350535082686
1842	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634178467089	350535082121
1843	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505646149499361	350518642694
1844	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636091466191	350535078352
1845	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637230466671	350535077801

1846	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641636471794	350505212950
1847	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633919464826	350509535001
1848	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642782466494	350535068209
1849	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640690473172	350509284327
1850	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635417465186	350515077881
1851	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633987466941	350509597244
1852	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637256467932	350535080080
1853	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505607193493240	350518643291
1854	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634723466706	350505245408
1855	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637111465284	350508516992
1856	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633416466495	350535082619
1857	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640574472616	350506693846
1858	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625300479921	350535083666
1859	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634724464814	350535076899
1860	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641852467821	350535067776
1861	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636542466711	350535078093
1862	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634920464429	350509088048
1863	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640464472062	350518641868
1864	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643362466441	350535068934
1865	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641313465668	350535066320
1866	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637897464836	350535073865
1867	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633322466370	350510969309
1868	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642857467249	350535068659
1869	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	350500123039400000003	350503063337
1870	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	350500123039400000002	350501270653
1871	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	350500123039400000001	350506902879
1872	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	350500123039400000000	350502756495
1873	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637900466194	350506681783
1874	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633850464172	350508500107
1875	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636826466471	350535077976
1876	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636831464991	350508500034
1877	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641018467281	350535066672
1878	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643455473220	350505212283
1879	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634539464132	350535075132
1880	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637299467325	350535080110
1881	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635510465311	350506634955
1882	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642476466086	350535068039
1883	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636281466340	350535078263

1884	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636588466516	350535078077
1885	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636399465422	350535076058
1886	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637300466379	350510007981
1887	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634299467015	350535082023
1888	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636825466902	350535080489
1889	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637850465030	350535073873
1890	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625919481747	350535061913
1891	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641368473004	350505228601
1892	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643290472930	350515081918
1893	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643320466099	350535068870
1894	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636213464740	350515077791
1895	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638329471832	350501975045
1896	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641914467103	350535067636
1897	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637826466073	350506681376
1898	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633347465841	350535079723
1899	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634608465300	350535076929
1900	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633322466884	350535082643
1901	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642236471923	350505209886
1902	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642789472297	350518641434
1903	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635390464871	350535076571
1904	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505647185499369	350518642686
1905	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643667472222	350518641361
1906	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640937471989	350518641809
1907	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642024476695	350518640187
1908	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641280467353	350535067075
1909	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633965465578	350535079413
1910	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643718471977	350505210248
1911	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633420465961	350535079669
1912	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642811466925	350535068675
1913	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643091467426	350535069019
1914	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625145477105	350501979091
1915	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626725480301	350535061824
1916	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635568467423	350506699861
1917	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634201466478	350508500867
1918	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634464464957	350535077046
1919	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633561465378	350508500875
1920	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634300465124	350508502207
1921	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638134464790	350535073776

1922	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643073466461	350535068811
1923	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642749467643	350535068578
1924	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637155466982	350535080276
1925	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643087473935	350509266183
1926	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635825466868	350535081159
1927	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642724468272	350535069159
1928	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638207465856	350508500191
1929	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636330464253	350508502223
1930	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633896464924	350535077305
1931	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635250463994	350535074781
1932	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635394464337	350535074713
1933	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635198465668	350509262501
1934	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637467467056	350535080012
1935	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635151465863	350535078727
1936	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627843478973	350515076485
1937	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637750467330	350535079782
1938	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637542465799	350506681392
1939	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627443479931	350506684154
1940	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636137466511	350535078328
1941	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635150466809	350510934971
1942	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636092465245	350506689130
1943	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637564467594	350535079871
1944	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642252467931	350535068365
1945	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637373467445	350535080047
1946	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638208465425	350535073717
1947	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505639724473690	350506675473
1948	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634439466946	350535081965
1949	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643203467556	350535069353
1950	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642849468306	350535069167
1951	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634966465180	350509261220
1952	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636427464791	350535074381
1953	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635370465380	350535076546
1954	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642140467801	350535067881
1955	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637044465988	350506689148
1956	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635585464486	350535074616
1957	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637110466230	350509230065
1958	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641147467840	350535067164
1959	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637473465145	350535074004

1960	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634272465754	350535079227
1961	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634630466149	350535079006
1962	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637162464556	350509720062
1963	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640992467374	350535066681
1964	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625775478994	350505224630
1965	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637259465094	350535074136
1966	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626927480340	350505248903
1967	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641373465451	350506610941
1968	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635034467295	350535081604
1969	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636708467388	350535080519
1970	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637420467765	350535079995
1971	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637803466170	350506699895
1972	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643918467540	350535070246
1973	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642185472167	350505209878
1974	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001210413700	350518642384
1975	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636036477264	350501973182
1976	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641465473587	350518641574
1977	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505616035474557	350518640802
1978	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627214478849	350515076612
1979	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625077481478	350515077571
1980	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635998465634	350535076201
1981	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634821465783	350535078921
1982	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637229467617	350535080144
1983	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642911467052	350535068691
1984	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635876467088	350535081086
1985	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636276466873	350535080870
1986	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633824467107	350535082333
1987	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643192468089	350535069256
1988	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633869464609	350535077356
1989	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635635466719	350535081337
1990	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634181463737	350535075302
1991	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637039466954	350535080349
1992	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635320465163	350535076601
1993	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641406467388	350535067105
1994	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641839465812	350506611106
1995	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625290479448	350535083712
1996	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641711473388	350505248491
1997	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637802466602	350535077607

1998	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643599467141	350535069761
1999	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633920464395	350535075442
2000	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636351466048	350535078247
2001	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633701465309	350535079570
2002	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627173480218	350505233043
2003	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642540467910	350535068471
2004	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642948466427	350535068802
2005	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505639970472596	350506661481
2006	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636235465588	350506635617
2007	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637066467783	350535080250
2008	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644167473114	350505212241
2009	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640963473188	350505210477
2010	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635658466622	350535081329
2011	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634559466872	350508502380
2012	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641381467480	350535067091
2013	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641133465830	350506610967
2014	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643636474555	350518641396
2015	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635607465335	350535076414
2016	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637281466888	350535077763
2017	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633631465600	350508520221
2018	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634579466363	350535081922
2019	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637398465456	350506681457
2020	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641010467802	350535066613
2021	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641443466762	350535066958
2022	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640729467302	350535066486
2023	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643747466068	350506611343
2024	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637704467525	350535079791
2025	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635248467346	350535081451
2026	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641781467590	350535067725
2027	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637063466425	350508502614
2028	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633182466953	350535082724
2029	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643093465898	350506611301
2030	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625443479014	350505224648
2031	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637757464905	350535073881
2032	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625262481773	350535061972
2033	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637041465576	350508518219
2034	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643736466643	350535069663
2035	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634465464011	350535075191

2036	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638063466027	350506690405
2037	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625231523214	350518642244
2038	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642685466355	350535068144
2039	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637162465070	350535074217
2040	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636375465519	350535076066
2041	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633513467032	350515087746
2042	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635176464820	350535076724
2043	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636779466667	350535077992
2044	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637397466916	350535077721
2045	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637567464756	350508502606
2046	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637422465359	350506681694
2047	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643443474248	350509266191
2048	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633890466403	350535082350
2049	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638040465610	350535075507
2050	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643249468416	350535070017
2051	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633966465146	350506634971
2052	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638087465930	350506681791
2053	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636611466851	350535080632
2054	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636043467332	350535080977
2055	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001230307600	350515080181
2056	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625262481775	350506680884
2057	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634747465663	350508502304
2058	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633584465795	350535079618
2059	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640884467768	350535066605
2060	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635224466929	350535081493
2061	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641572467321	350535067326
2062	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635826465922	350535078506
2063	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636589466002	350535078107
2064	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635010467392	350535081612
2065	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638158464693	350506699429
2066	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643884466103	350506611378
2067	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633634466013	350535079561
2068	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643459476584	350505212658
2069	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637590464659	350506699968
2070	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637497465048	350535073997
2071	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633874464075	350535075451
2072	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635319466109	350535078662
2073	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642542466094	350506636681

2074	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637728466482	350535077666
2075	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641780472085	350505212895
2076	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640903472154	350518641817
2077	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637517467788	350535079898
2078	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637282465942	350506686521
2079	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636758464870	350508500026
2080	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001220440500	350525556086
2081	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635803466019	350535078514
2082	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637067466837	350509259616
2083	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505651161483852	350505226560
2084	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642783474377	350518641426
2085	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644274472605	350505210116
2086	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635747465265	350535076341
2087	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637943465587	350506681333
2088	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643673468433	350535070076
2089	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644189466555	350506611581
2090	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643762466550	350535069655
2091	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643040468147	350535069230
2092	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635227464091	350508519860
2093	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637067466839	350515077961
2094	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635970466265	350535078409
2095	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636304467189	350535080829
2096	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635036464457	350535074853
2097	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634128465411	350535079341
2098	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636938465397	350506689091
2099	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638422464962	350510398115
2100	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641025466224	350535066338
2101	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641053473504	350509275948
2102	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626606481462	350515077171
2103	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636257467383	350535080845
2104	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635592467326	350535081302
2105	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635197466614	350535081558
2106	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636661467583	350535080535
2107	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626534481838	350515077198
2108	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636683465182	350535075876
2109	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635948465416	350535076261
2110	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637710465099	350535073903
2111	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625585478625	350505224656

2112	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637443467668	350535079987
2113	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633776464052	350535075477
2114	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634492464326	350535075159
2115	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626394480929	350515077244
2116	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637089467688	350515078046
2117	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505651548481541	350505220049
2118	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641608473878	350506693862
2119	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505639734473483	350506675481
2120	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634510465709	350535079090
2121	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633988466427	350509166880
2122	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643728468236	350535070114
2123	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636899467537	350535080373
2124	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635464464560	350535074675
2125	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640583471493	350518641795
2126	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625838480482	350515077457
2127	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635603465868	350515067541
2128	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635131467318	350535081523
2129	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641176466951	350506636699
2130	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636854465840	350515083619
2131	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641651466495	350535066893
2132	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643253466835	350535083933
2133	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641160472995	350518641663
2134	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633723466157	350535082473
2135	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633467465767	350535079651
2136	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634770465566	350535078972
2137	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505648008502901	350542162431
2138	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625201481140	350515078402
2139	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635256465785	350506696225
2140	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636375465951	350535078239
2141	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637657467719	350535079804
2142	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642432467768	350535068331
2143	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636380464985	350508502274
2144	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635462466452	350535078603
2145	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625693481398	350515077422
2146	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636932467442	350505249888
2147	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634582467289	350508500077
2148	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637469464733	350535074047
2149	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635220466517	350535081540

2150	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635943464880	350508515571
2151	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636497464499	350508502711
2152	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625399481331	350535061956
2153	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643282466730	350535083887
2154	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634155466672	350535082163
2155	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636780465205	350535075809
2156	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626660481184	350535061883
2157	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637730464590	350508515881
2158	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505649242491741	350502758595
2159	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001220440600	350525556094
2160	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634202466046	350535079243
2161	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640516471818	350518641850
2162	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641823467926	350535067822
2163	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633486466203	350506689083
2164	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635654465140	350535076406
2165	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636808465088	350535074314
2166	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633393465646	350535079707
2167	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636875467634	350535080381
2168	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627644479411	350508517255
2169	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636896466179	350535077950
2170	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634418464206	350508502703
2171	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625649480310	350515077481
2172	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640200473325	350506693919
2173	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642885473887	350509266205
2174	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637301465433	350506682399
2175	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637850465462	350535075523
2176	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636901465645	350515094211
2177	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637466467571	350535079979
2178	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643754467071	350535069744
2179	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641976465849	350535067580
2180	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636617465886	350535075868
2181	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634936466757	350510934980
2182	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635036464889	350510900601
2183	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635729464829	350508502053
2184	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642842472046	350505210094
2185	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634011466843	350535082252
2186	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644469472646	350518640233
2187	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643890467645	350535070238

2188	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636918467028	350515078127
2189	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635471467400	350515078224
2190	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627429478891	350515076540
2191	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633537465989	350508500441
2192	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636260464545	350508502410
2193	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633775464483	350535077402
2194	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635464464046	350535074691
2195	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635179466178	350535078701
2196	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636995464825	350535074284
2197	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641878467729	350535067784
2198	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641906467624	350535067733
2199	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641835467393	350535067687
2200	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636283464448	350535074438
2201	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636901464699	350506699941
2202	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634488463914	350535075183
2203	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635175465766	350506699992
2204	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641226467550	350535067113
2205	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643887466585	350506634076
2206	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643120467857	350535069264
2207	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643012468251	350535069183
2208	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637113467588	350535080233
2209	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642459466950	350503998107
2210	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637373467960	350515078097
2211	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636183466748	350515078186
2212	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633823463857	350508524880
2213	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641005471665	350518641744
2214	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637444466722	350535077704
2215	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642702466783	350535068233
2216	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637139465168	350535074225
2217	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635876467600	350535081035
2218	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640917466618	350535066419
2219	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634615543991	350505235658
2220	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625724479376	350505249489
2221	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636352465102	350535076104
2222	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636923466494	350535077925
2223	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634012465383	350535079391
2224	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636948465019	350535074292
2225	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633396467004	350535082597

2226	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643971466278	350535069639
2227	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641500465769	350506636702
2228	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641752467158	350535067377
2229	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636876466688	350535077933
2230	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636212465686	350535076147
2231	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634606466678	350508501936
2232	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633657466861	350535082457
2233	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634201466992	350535082112
2234	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627321479451	350535061786
2235	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642414467340	350506611271
2236	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640034545023	350501975053
2237	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505639824473798	350509284301
2238	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627340479353	350508517271
2239	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637590465173	350508502487
2240	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635440465603	350535076490
2241	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635486466354	350535078590
2242	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636542466197	350535078115
2243	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634937465811	350535078859
2244	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637895466727	350535077585
2245	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626574480086	350515076639
2246	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626975479433	350506609560
2247	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637185464973	350535074209
2248	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001210404000	350518642376
2249	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642543472498	350505209843
2250	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635993466170	350515078011
2251	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642386467444	350535068276
2252	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642306467734	350535068322
2253	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641669467460	350535067300
2254	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627101480590	350515076973
2255	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634896464526	350535074918
2256	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635638467132	350535081281
2257	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635892464148	350506689059
2258	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641705466834	350535067393
2259	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635368467272	350506677549
2260	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635013464040	350509605352
2261	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635511464365	350535074659
2262	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635702464514	350535074578
2263	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640781479541	350518641116

2264	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637706465633	350535075574
2265	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638254465662	350508520248
2266	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634799464503	350535074977
2267	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634913466855	350535081701
2268	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634445464521	350535075175
2269	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642043467662	350535067903
2270	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641960467427	350535067695
2271	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634365466311	350535082058
2272	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636925464602	350508524901
2273	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633252466661	350505248326
2274	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634676466386	350535081868
2275	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642487471720	350505209916
2276	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625118479313	350535083691
2277	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634536466970	350535081884
2278	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635271466735	350535081477
2279	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634323465972	350535079189
2280	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505648944502145	350515084682
2281	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641889467196	350535067644
2282	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635608464389	350535074608
2283	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635892464663	350508502592
2284	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637283464997	350535074128
2285	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642339466584	350506641072
2286	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642159466211	350535083836
2287	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634632464257	350535075094
2288	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634514465175	350535076988
2289	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636801467514	350508500255
2290	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635653466086	350506700001
2291	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642936466960	350535068705
2292	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636421466271	350535078191
2293	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635545467521	350535081311
2294	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636209464327	350535074462
2295	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633774465943	350535079502
2296	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633678464460	350535077461
2297	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625058481733	350535061999
2298	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641167471949	350518641621
2299	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641211472750	350518641655
2300	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634821466298	350535078905
2301	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505651435482209	350505220324

2302	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643709466206	350506611360
2303	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643383467929	350535069922
2304	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636541467657	350510934998
2305	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505610291493894	350518642121
2306	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633797466280	350515078305
2307	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642811466389	350535068152
2308	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626725480303	350508517247
2309	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634555466460	350535081931
2310	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637804465225	350508502495
2311	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640909467675	350535066591
2312	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643307466638	350535083895
2313	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642038465624	350506611131
2314	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505632040543492	350501973514
2315	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625232479698	350535083674
2316	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633560466324	350509597082
2317	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641427472795	350505228368
2318	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641533472286	350505212861
2319	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635128465960	350535078735
2320	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633918465772	350508502240
2321	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643743472982	350505248563
2322	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633700466255	350510398123
2323	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626545481377	350501979130
2324	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640245472016	350518641949
2325	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635346466424	350508500395
2326	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641774465556	350506611068
2327	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637065464535	350505248245
2328	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636446465227	350535076031
2329	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635561465529	350535076431
2330	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636211466632	350535078298
2331	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001220101300	350515083082
2332	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637901465248	350535073849
2333	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636106464200	350506694346
2334	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641054466120	350506611009
2335	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636757465302	350535075817
2336	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638277465565	350506689105
2337	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643290466209	350535068888
2338	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643066467518	350535069001
2339	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633610467056	350515078321

2340	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627254481434	350505227655
2341	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641410467912	350535067202
2342	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636662466637	350509350796
2343	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636590464625	350506668116
2344	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633178466541	350515078356
2345	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633606466643	350535082503
2346	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641079466027	350506641056
2347	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627222481598	350505227663
2348	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636566465668	350535075922
2349	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643707466747	350535069680
2350	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635891465094	350506699631
2351	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634705465324	350535076864
2352	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505001220130200	350515083091
2353	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637805465605	350510108176
2354	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637375465554	350506686505
2355	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637016466105	350535077887
2356	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634058465703	350508515848
2357	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633775465429	350535079529
2358	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634893464114	350535074942
2359	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642721473597	350505215967
2360	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626059480966	350515077333
2361	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633897463978	350509534986
2362	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642831518259	350501973701
2363	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635155466277	350535078719
2364	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636329465199	350508500930
2365	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634729464280	350535075019
2366	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642461468200	350535068446
2367	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637015467565	350535080314
2368	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634631465203	350508524898
2369	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642439466711	350506641099
2370	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642331467105	350506611181
2371	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635822464440	350508500301
2372	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627220482156	350515077058
2373	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638064465513	350505248288
2374	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638114466245	350506692122
2375	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634037463908	350535075396
2376	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642498466254	350506636711
2377	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638302465036	350506691304

2378	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633941467135	350508502797
2379	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627017482117	350515077066
2380	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637445465776	350506680281
2381	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634654465106	350506635005
2382	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637634467302	350508500182
2383	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634440465054	350512152059
2384	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626098480583	350515077317
2385	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641788466533	350535067482
2386	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636185465371	350509509183
2387	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627520478909	350515076558
2388	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633537465475	350535079626
2389	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633989465049	350506699933
2390	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634844466200	350535078891
2391	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642364465956	350535083810
2392	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637543464853	350535073971
2393	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637159467908	350535080179
2394	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635224467443	350535081469
2395	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633560466838	350508502673
2396	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635846464343	350508502002
2397	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636069464911	350535074489
2398	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641309467249	350535067041
2399	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635104466489	350508502509
2400	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637016466619	350509262731
2401	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633845465652	350508502118
2402	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640226471292	350518641914
2403	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642486468107	350535068438
2404	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641063473296	350509275913
2405	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643404473465	350505210213
2406	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641584472044	350505212879
2407	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634179465629	350535079286
2408	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643275468323	350535070009
2409	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637042467880	350535080268
2410	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636704466976	350535080578
2411	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642444466451	350506636842
2412	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626764482067	350515077091
2413	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636254466025	350509210471
2414	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635869464246	350535074543
2415	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634111464029	350505248318

2416	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636083464297	350535074497
2417	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643938472023	350505209975
2418	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641729472327	350505212887
2419	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641067472464	350518641671
2420	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505639687478535	350505202750
2421	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635852467183	350535081094
2422	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626271479705	350515076663
2423	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633964466524	350535082279
2424	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643506472975	350505210205
2425	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634873464623	350535074926
2426	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635010466878	350535081647
2427	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642602466120	350535068047
2428	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627682478941	350515076566
2429	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635829467280	350535081108
2430	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641259465865	350506610991
2431	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635463464992	350535076511
2432	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634322466918	350535082015
2433	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634345466821	350535082007
2434	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643679466316	350535069591
2435	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642749468179	350535069141
2436	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638184465954	350508500204
2437	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636426465737	350535076007
2438	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637324466282	350535077780
2439	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635821465386	350535076287
2440	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637537467279	350535079944
2441	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642674466888	350535068268
2442	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643102466893	350535083917
2443	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505649451486020	350505220081
2444	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635700465892	350508518367
2445	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625410480298	350505233523
2446	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641535467946	350535067211
2447	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636018465125	350535076236
2448	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636567464722	350506699461
2449	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642028471876	350505212810
2450	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642623467609	350535068560
2451	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642303467210	350506611173
2452	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625930481637	350535061905
2453	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637353465219	350535074071

2454	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633966464632	350535077283
2455	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633538465043	350535077518
2456	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626085481934	350515077210
2457	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642720467748	350535068543
2458	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636594465037	350508512504
2459	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634034466746	350535082244
2460	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505639938473520	350506675511
2461	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644901467594	350504212654
2462	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643728467700	350535070211
2463	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638329465351	350506699411
2464	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634538465078	350535076970
2465	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625361481528	350535061964
2466	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641057471420	350518641736
2467	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642548466853	350506611246
2468	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642732469587	350503997836
2469	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627246479842	350510277920
2470	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633914466306	350515078283
2471	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635924465514	350508518405
2472	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633706464343	350508519801
2473	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641760466637	350535067431
2474	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642022466173	350535067571
2475	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635080466586	350535081621
2476	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635463465937	350509558150
2477	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642648466980	350535068250
2478	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643851481905	350518642635
2479	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642985472338	350505209991
2480	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635105466057	350535078743
2481	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642882467157	350535068667
2482	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641401466377	350506636753
2483	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627456480658	350515076949
2484	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641464467715	350535067245
2485	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637254466573	350535077798
2486	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634274463863	350535075256
2487	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634301464178	350535075230
2488	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643775481729	350518642627
2489	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637443467154	350535080021
2490	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637684468036	350505248270
2491	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643574467234	350535069779

2492	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637825466505	350515077953
2493	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625633481662	350506678804
2494	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635541467108	350535081361
2495	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635412465720	350535078638
2496	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633369466175	350535082678
2497	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633988465481	350535079405
2498	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637139464653	350509685267
2499	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644009474261	350505210108
2500	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635915464997	350508500425
2501	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634700465857	350535078999
2502	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642312468169	350535068411
2503	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641471466658	350535066923
2504	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641551465832	350535066761
2505	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641263466389	350535066745
2506	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641413473837	350505231679
2507	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643249474219	350506619778
2508	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636828464579	350506699976
2509	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635994465222	350535076244
2510	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643862466677	350535069671
2511	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635509465743	350535078611
2512	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635868465192	350509736961
2513	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634014464006	350535075400
2514	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641230466754	350506636834
2515	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641472471507	350515081969
2516	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637139464655	350515077775
2517	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635509466257	350535078581
2518	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638063466459	350535077526
2519	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627628479491	350505249233
2520	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640101471731	350518641965
2521	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635011465932	350535078786
2522	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643048467090	350535083950
2523	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636872466276	350505249756
2524	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625668481852	350515077392
2525	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643245494420	350515093967
2526	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636497465014	350535074373
2527	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636306464351	350535074420
2528	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638041464665	350535073814
2529	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634297464711	350535077127

2530	Tulumba	Mercedes	3505642965467391	350535068985
2531	Tulumba	Mercedes	3505642649467516	350535068551
2532	Tulumba	Mercedes	3505640826467441	350535066541
2533	Tulumba	Mercedes	3505642565467282	350506611297
2534	Tulumba	Mercedes	3505643952473050	350506637105
2535	Tulumba	Mercedes	3505634491465272	350535076996
2536	Tulumba	Mercedes	3505634773466924	350508502371
2537	Tulumba	Mercedes	3505635321467467	350505248369
2538	Tulumba	Mercedes	3505635367464022	350535074730
2539	Tulumba	Mercedes	3505626926482099	350515077082
2540	Tulumba	Mercedes	3505635371464435	350508500816
2541	Tulumba	Mercedes	3505640541471619	350518641841
2542	Tulumba	Mercedes	3505636495466391	350535078131
2543	Tulumba	Mercedes	3505642511467479	350535068306
2544	Tulumba	Mercedes	3505641210476525	350515093541
2545	Tulumba	Mercedes	3505641143467316	350535066702
2546	Tulumba	Mercedes	3505634630465635	350535079022
2547	Tulumba	Mercedes	3505637965466436	350535077577
2548	Tulumba	Mercedes	3505642183473207	350518641493
2549	Tulumba	Mercedes	3505636329465714	350535076082
2550	Tulumba	Mercedes	3505636234467480	350535080853
2551	Tulumba	Mercedes	3505635134464480	350535074811
2552	Tulumba	Mercedes	3505636544464305	350508502215
2553	Tulumba	Mercedes	3505625078481575	350515077589
2554	Tulumba	Mercedes	3505642695467840	350535068535
2555	Tulumba	Mercedes	3505638017465708	350506678995
2556	Tulumba	Mercedes	3505643282467266	350535069388
2557	Tulumba	Mercedes	3505634441464108	350508519762
2558	Tulumba	Mercedes	3505635157464383	350509211362
2559	Tulumba	Mercedes	3505642223467499	350535067954
2560	Tulumba	Mercedes	3505641932467532	350535067741
2561	Tulumba	Mercedes	3505633826465215	350535077330
2562	Tulumba	Mercedes	3505634938464865	350535076783
2563	Tulumba	Mercedes	3505627302479547	350510277954
2564	Tulumba	Mercedes	3505634486465806	350535079103
2565	Tulumba	Mercedes	3505634654465537	350535079014
2566	Tulumba	Mercedes	3505637589465605	350506681414
2567	Tulumba	Mercedes	3505640470473126	350506693889

2568	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635344464119	350515077813
2569	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642951465515	350501973557
2570	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643808466874	350535069701
2571	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637396467862	350535080004
2572	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634394464735	350535077089
2573	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635301464726	350508500212
2574	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634964467072	350509262781
2575	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634609463840	350508500387
2576	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635152464917	350535076732
2577	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635533465214	350535076473
2578	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505640675467499	350535066524
2579	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643074466997	350535083941
2580	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636778467097	350509505889
2581	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625577481834	350515077406
2582	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625620480094	350505249497
2583	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634341466409	350535082066
2584	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641961467963	350535067831
2585	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635783466529	350535078484
2586	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642269465811	350535083755
2587	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633632464654	350535077470
2588	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637825467019	350508500379
2589	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635348464532	350506695032
2590	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625633481660	350515077414
2591	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641489467622	350535067237
2592	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635532466592	350506677328
2593	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641832471835	350505212836
2594	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626851480190	350508517298
2595	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635226465552	350535076643
2596	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633967463686	350509259578
2597	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627118482136	350515077074
2598	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643210466499	350535068918
2599	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505626362481092	350535061891
2600	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625863480351	350515077465
2601	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505642886472879	350509449547
2602	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625878478578	350505244371
2603	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634346465875	350506691355
2604	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505644260473644	350518641329
2605	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505633584465281	350515078089

2606	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637183467811	350535080161
2607	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637444466208	350506699496
2608	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635248466832	350535081485
2609	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636852467732	350535080390
2610	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634653466483	350509267821
2611	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638040466125	350535075493
2612	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634699466803	350515078267
2613	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634370465778	350535079171
2614	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636731467805	350535080471
2615	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505635058466252	350535078760
2616	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505653309471359	350505246803
2617	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505643628467037	350535069736
2618	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505637422465873	350506681350
2619	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636734464968	350535074331
2620	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505627203480609	350515076981
2621	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505634659464572	350535075043
2622	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505636496465445	350535075973
2623	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505625564480477	350515077490
2624	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505638231465759	350506699615
2625	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505641806466961	350535067415
2626	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505628963460327	350540511056
2627	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505000010000100000M W	350518643364
2628	<i>Tulumba</i>	<i>Mercedes</i>	3505000010000100000MV	350518643356

Observaciones:

Las parcelas 2605670716524870 (cuenta 260515087941) y 3505631021463108 (cuenta 350503553881), se encuentran parcialmente afectadas por el polígono destinado a Reserva Nacional.

Las parcelas 3505000010000100000MW (cuenta N° 350518643364) y 3505000010000100000MV (cuenta N° 350518643356) se superponen totalmente con la parcela 3505613146483967 (cuenta N° 350515080199)

5

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Extiéndase hasta el 31 de diciembre de 2072 la vigencia de las asignaciones específicas previstas en los incisos *b)*, *e)* e *i)* del artículo 4º de la ley 27.432.

Art. 2º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2072 inclusive la vigencia del gravamen a los premios de determinados juegos de sorteos y concursos deportivos creado por la ley 20.630 y sus modificaciones.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cerngul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD

6

El Senado y Cámara de Diputados, ...

**BENEFICIOS IMPOSITIVOS: RÉGIMEN
TRANSITORIO DE REINTEGROS
PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES
QUE PRESTAN EL SERVICIO
DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER
CON TAXÍMETRO**

Artículo 1º – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto el establecimiento de un Régimen Transitorio de Reintegros Impositivos para la Adquisición de las Unidades que Prestan el Servicio de Vehículos Automotores de Alquiler con Taxímetro, fomentando la modernización de este servicio, así como la industria automotriz nacional.

Art. 2º – *Beneficiarios.* Pueden acogerse al beneficio que por esta ley se establece las personas humanas y jurídicas que cuenten con la respectiva licencia y certificación que acredite la prestación del servicio mencionado en el artículo 1º y una antigüedad no menor a un (1) año en la misma, emitidas por la autoridad competente.

Art. 3º – *Régimen.* Los beneficiarios establecidos en el artículo 2º que adquieran un automóvil y/o vehículo utilitario de hasta mil quinientos kilogramos (1.500 kg) de capacidad de carga, cero kilómetro (0 km), de industria nacional, sin accesorios opcionales, podrán solicitar un reintegro de un monto equivalente a la suma abonada en concepto del impuesto al valor agregado y el impuesto establecido en el capítulo IX, del título II, de la Ley de Impuestos Internos, texto sustituido por la ley 24.674 y sus modificaciones, que recaigan sobre la unidad adquirida en condiciones de contado. En el caso de adquisiciones con financiamiento o pago diferido, no será considerado el gravamen que recaiga sobre los intereses originados por dichas operaciones, a los fines de la determinación del monto del aludido beneficio.

El monto a reintegrar se acreditará dentro de los siete (7) días hábiles contados a partir del día inmediato posterior a aquel en el que fue efectuada la compra, conforme a las condiciones, requisitos y formalidades que disponga la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía.

Art. 4º – *Vehículos.* A los efectos del presente régimen, son elegibles los vehículos que posean un contenido mínimo nacional (CMN) de:

- a) Veinte por ciento (20 %), para las adquisiciones que se efectúen desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive;
- b) Treinta por ciento (30 %), para las adquisiciones que se efectúen desde el 1º enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2028, ambas fechas inclusive.

Art. 5º – El beneficio que establece esta ley podrá ser utilizado para la adquisición de una (1) unidad por persona humana y/o jurídica, una (1) vez al año. Asimismo, los vehículos adquiridos conforme a la presente ley deberán mantenerse afectados al servicio de automotores de alquiler con taxímetro como mínimo tres (3) años contados a partir de la fecha de adquisición. Durante dicho período no podrán ser vendidos, donados, permutados, cedidos, ni transferidos a título gratuito u oneroso.

La reglamentación deberá prever criterios objetivos para la asignación de los beneficios y una distribución federal de los mismos, proporcional al número de vehículos afectados al Servicio de Vehículos Automotores de Alquiler con Taxímetro, existentes en las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 6º – A los fines de la presente ley, se fija un cupo fiscal hasta el 31 de diciembre de 2022, de pesos tres mil seiscientos millones (\$ 3.600.000.000).

A partir del 1º de enero de 2023 se deberá fijar un cupo fiscal mediante la Ley de Presupuesto General para la Administración Nacional que se apruebe cada año, cuyo monto anual será igual o superior a la suma equivalente al reintegro establecido en el artículo 3º para diez mil (10.000) unidades del modelo de menor precio de fábrica entre vehículos elegibles de acuerdo a los artículos 3º y 4º.

Art. 7º – Las personas beneficiarias que infringieran el régimen de esta ley o las disposiciones que en su consecuencia se dicten, deberán restituir el monto total que les fue reintegrado por la aplicación de la presente. El monto a restituir será actualizado de acuerdo con la variación del índice de precios internos al por mayor (IPIM), correspondiente a vehículos automotores, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), más sus intereses, multas y accesorios. Asimismo, no podrán volver a acogerse al beneficio de la presente ley.

Art. 8° – La autoridad de aplicación de la presente ley será designada por el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 9° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos para las adquisiciones de vehículos que se efectúen hasta el 31 de diciembre de 2028, inclusive.

Art. 10. – Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que tuvieran previstas en sus legislaciones locales gravámenes para la adquisición de automotores cero kilómetro (0 km), a adoptar disposiciones análogas a la que se establecen en la presente ley.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cernul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD

3. RESOLUCIONES¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje al coronel Arias en ocasión de cumplirse 200 años de su muerte el día 16 de junio.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cernul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por las acciones llevadas adelante en todo el país el 3 de junio de 2022 bajo la consigna “Ni una menos”. Esta fecha se instaló en el calendario feminista en 2015 y cada año reúne a millones de personas que reclaman por el fin de las violencias contra mujeres y personas de la disidencia sexual así como por el pleno goce de los derechos humanos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cernul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Rendir homenaje a la mujer chamamecera en honor a la artista argentina del chamamé y del folklore nacional, señora Ramona Galarza, al conmemorar el 15 de junio el día de su natalicio.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

SERGIO T. MASSA.

Eduardo Cernul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD

1. Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

II. ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL

ACTA Nº 1



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO. DIP. NEGRI, LOPEZ, MILMAN

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/06/2022 Hora: 13:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total	
Presentes	218	1	219	Afirmativos	104	0	0	104
Ausentes			38	Negativos	114	0	0	114
				Abstenciones	0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO. DIP. NEGRI, LOPEZ, MILMAN

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 13:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO. DIP. NEGRI, LOPEZ, MILMAN

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 13:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO. DIP. NEGRI, LOPEZ, MILMAN

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 13:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO. DIP. NEGRI, LOPEZ, MILMAN

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/06/2022 Hora: 13:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO. DIP. NEGRI, LOPEZ, MILMAN

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 13:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO. DIP. NEGRI, LOPEZ, MILMAN

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 13:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	NEGATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO. DIP. NEGRI, LOPEZ, MILMAN

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 13:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	NEGATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO. DIP. NEGRI, LOPEZ, MILMAN

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 13:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO. DIP. NEGRI, LOPEZ, MILMAN

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/06/2022 Hora: 13:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO** Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO. DIP. NEGRI, LOPEZ, MILMAN

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 13:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO. DIP. NEGRI, LOPEZ, MILMAN

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 13:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AUSENTE
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AUSENTE
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AUSENTE
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
 APARTAMIENTO DE REGLAMENTO. DIP. NEGRI, LOPEZ, MILMAN

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 13:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AUSENTE
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
APARTAMIENTO DE REGLAMENTO. DIP. NEGRI, LOPEZ, MILMAN

Acta Nº 1 Ult.Mod.Ver 1 Fecha: 15/06/2022 Hora: 13:38

Base Mayoría: **Votos Emitidos** Tipo Mayoría: **Tres cuartos** Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

APARTAMIENTO DE REGLAMENTO. DIP. NEGRI, LOPEZ, MILMAN

ACTA N° 2



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
O.D. 19 - Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes y Autónomos.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 17:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	237	1	238	Afirmativos	237	0	0	237
Ausentes			19	Negativos	0	0	0	0
				Abstenciones	0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
O.D. 19 - Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes y Autónomos.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 17:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
O.D. 19 - Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes y Autónomos.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 17:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
O.D. 19 - Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes y Autónomos.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 17:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
O.D. 19 - Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes y Autónomos.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 17:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
O.D. 19 - Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes y Autónomos.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 17:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
O.D. 19 - Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes y Autónomos.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 17:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
O.D. 19 - Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes y Autónomos.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 17:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
O.D. 19 - Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes y Autónomos.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 17:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
O.D. 19 - Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes y Autónomos.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 17:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
O.D. 19 - Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes y Autónomos.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 17:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
O.D. 19 - Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes y Autónomos.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 17:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AUSENTE
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión
O.D. 19 - Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes y Autónomos.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 17:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

O.D. 19 - Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes y Autónomos.

ACTA N° 3



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - Prórroga de Asignaciones específicas previstas para industrias e inst. culturales. VOT GRAL.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	229	1	230	Afirmativos	132	0	132
Ausentes			27	Negativos	5	0	5
				Abstenciones	92	0	92

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - Prórroga de Asignaciones específicas previstas para industrias e inst. culturales. VOT GRAL.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - Prórroga de Asignaciones específicas previstas para industrias e inst. culturales. VOT GRAL.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - Prórroga de Asignaciones específicas previstas para industrias e inst. culturales. VOT GRAL.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - Prórroga de Asignaciones específicas previstas para industrias e inst. culturales. VOT GRAL.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - Prórroga de Asignaciones específicas previstas para industrias e inst. culturales. VOT GRAL.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - Prórroga de Asignaciones específicas previstas para industrias e inst. culturales. VOT GRAL.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - Prórroga de Asignaciones específicas previstas para industrias e inst. culturales. VOT GRAL.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	ABSTENCION
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	ABSTENCION
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	ABSTENCION
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	ABSTENCION
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	ABSTENCION
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	ABSTENCION
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	ABSTENCION
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	ABSTENCION
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	ABSTENCION
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	ABSTENCION
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	ABSTENCION
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	ABSTENCION
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	ABSTENCION
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	ABSTENCION
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	ABSTENCION
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - Prórroga de Asignaciones específicas previstas para industrias e inst. culturales. VOT GRAL.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	ABSTENCION
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	ABSTENCION
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	ABSTENCION
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	ABSTENCION
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	ABSTENCION
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	ABSTENCION
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	ABSTENCION
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	ABSTENCION
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	ABSTENCION
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	ABSTENCION
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	ABSTENCION
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	ABSTENCION
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	ABSTENCION
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	ABSTENCION
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - Prórroga de Asignaciones específicas previstas para industrias e inst. culturales. VOT GRAL.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	ABSTENCION
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	ABSTENCION
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	ABSTENCION
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	ABSTENCION
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	ABSTENCION
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	ABSTENCION
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	ABSTENCION
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	ABSTENCION
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	ABSTENCION
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	ABSTENCION
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	ABSTENCION
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	ABSTENCION
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - Prórroga de Asignaciones específicas previstas para industrias e inst. culturales. VOT GRAL.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	ABSTENCION
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	ABSTENCION
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	ABSTENCION
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	ABSTENCION
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - Prórroga de Asignaciones específicas previstas para industrias e inst. culturales. VOT GRAL.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - Prórroga de Asignaciones específicas previstas para industrias e inst. culturales. VOT GRAL.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AUSENTE
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AUSENTE
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AUSENTE
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - Prórroga de Asignaciones específicas previstas para industrias e inst. culturales. VOT GRAL.

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - Prórroga de Asignaciones específicas previstas para industrias e inst. culturales. VOT GRAL.

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:29

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

O.D. 9 - Prórroga de Asignaciones específicas previstas para industrias e inst. culturales. VOT GRAL.

ACTA N° 4



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - PRÓRROGA DE ASIGNACIONES ESPECÍFICAS PREVISTAS PARA INDUSTRIAS E INST. CULTURALES. VOT PART.

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	224	1	225	Afirmativos	132	0	132
Ausentes			32	Negativos	29	0	29
				Abstenciones	63	0	63

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - PRÓRROGA DE ASIGNACIONES ESPECÍFICAS PREVISTAS PARA INDUSTRIAS E INST. CULTURALES. VOT PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - PRÓRROGA DE ASIGNACIONES ESPECÍFICAS PREVISTAS PARA INDUSTRIAS E INST. CULTURALES. VOT PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - PRÓRROGA DE ASIGNACIONES ESPECÍFICAS PREVISTAS PARA INDUSTRIAS E INST. CULTURALES. VOT PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - PRÓRROGA DE ASIGNACIONES ESPECÍFICAS PREVISTAS PARA INDUSTRIAS E INST. CULTURALES. VOT PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - PRÓRROGA DE ASIGNACIONES ESPECÍFICAS PREVISTAS PARA INDUSTRIAS E INST. CULTURALES. VOT PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - PRÓRROGA DE ASIGNACIONES ESPECÍFICAS PREVISTAS PARA INDUSTRIAS E INST. CULTURALES. VOT PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	NEGATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	NEGATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	NEGATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	NEGATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - PRÓRROGA DE ASIGNACIONES ESPECÍFICAS PREVISTAS PARA INDUSTRIAS E INST. CULTURALES. VOT PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - PRÓRROGA DE ASIGNACIONES ESPECÍFICAS PREVISTAS PARA INDUSTRIAS E INST. CULTURALES. VOT PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	ABSTENCION
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	ABSTENCION
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	ABSTENCION
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	ABSTENCION
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	ABSTENCION
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	ABSTENCION
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	ABSTENCION
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	ABSTENCION
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	ABSTENCION
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	ABSTENCION
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	ABSTENCION
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	ABSTENCION
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	ABSTENCION
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - PRÓRROGA DE ASIGNACIONES ESPECÍFICAS PREVISTAS PARA INDUSTRIAS E INST. CULTURALES. VOT PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	ABSTENCION
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	ABSTENCION
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	ABSTENCION
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	ABSTENCION
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	ABSTENCION
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	ABSTENCION
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	ABSTENCION
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	ABSTENCION
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	ABSTENCION
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	ABSTENCION
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	ABSTENCION
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	ABSTENCION
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	ABSTENCION
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - PRÓRROGA DE ASIGNACIONES ESPECÍFICAS PREVISTAS PARA INDUSTRIAS E INST. CULTURALES. VOT PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	ABSTENCION
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	ABSTENCION
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	ABSTENCION
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	ABSTENCION
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	ABSTENCION
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	ABSTENCION
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	ABSTENCION
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - PRÓRROGA DE ASIGNACIONES ESPECÍFICAS PREVISTAS PARA INDUSTRIAS E INST. CULTURALES. VOT PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - PRÓRROGA DE ASIGNACIONES ESPECÍFICAS PREVISTAS PARA INDUSTRIAS E INST. CULTURALES. VOT PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AUSENTE
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AUSENTE
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AUSENTE
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - PRÓRROGA DE ASIGNACIONES ESPECÍFICAS PREVISTAS PARA INDUSTRIAS E INST. CULTURALES. VOT PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AUSENTE
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 9 - PRÓRROGA DE ASIGNACIONES ESPECÍFICAS PREVISTAS PARA INDUSTRIAS E INST. CULTURALES. VOT PART.

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 22:40

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

O.D. 9 - PRÓRROGA DE ASIGNACIONES ESPECÍFICAS PREVISTAS PARA INDUSTRIAS E INST. CULTURALES. VOT PART.

ACTA N° 5



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 8 - Régimen Trans. de Reintegros para la Adquisición de Unidades que Prestan el Serv de Automóviles de Alq con Taxímetro.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	219	1	220	Afirmativos	216	0	216
Ausentes			37	Negativos	3	0	3
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 8 - Régimen Trans. de Reintegros para la Adquisición de Unidades que Prestan el Serv de Automóviles de Alq con Taxímetro.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 8 - Régimen Trans. de Reintegros para la Adquisición de Unidades que Prestan el Serv de Automóviles de Alq con Taxímetro.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 8 - Régimen Trans. de Reintegros para la Adquisición de Unidades que Prestan el Serv de Automóviles de Alq con Taxímetro.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 8 - Régimen Trans. de Reintegros para la Adquisición de Unidades que Prestan el Serv de Automóviles de Alq con Taxímetro.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 8 - Régimen Trans. de Reintegros para la Adquisición de Unidades que Prestan el Serv de Automóviles de Alq con Taxímetro.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 8 - Régimen Trans. de Reintegros para la Adquisición de Unidades que Prestan el Serv de Automóviles de Alq con Taxímetro.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 8 - Régimen Trans. de Reintegros para la Adquisición de Unidades que Prestan el Serv de Automóviles de Alq con Taxímetro.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 8 - Régimen Trans. de Reintegros para la Adquisición de Unidades que Prestan el Serv de Automóviles de Alq con Taxímetro.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 8 - Régimen Trans. de Reintegros para la Adquisición de Unidades que Prestan el Serv de Automóviles de Alq con Taxímetro.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 8 - Régimen Trans. de Reintegros para la Adquisición de Unidades que Prestan el Serv de Automóviles de Alq con Taxímetro.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 8 - Régimen Trans. de Reintegros para la Adquisición de Unidades que Prestan el Serv de Automóviles de Alq con Taxímetro.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AUSENTE
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 8 - Régimen Trans. de Reintegros para la Adquisición de Unidades que Prestan el Serv de Automóviles de Alq con Taxímetro.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 8 - Régimen Trans. de Reintegros para la Adquisición de Unidades que Prestan el Serv de Automóviles de Alq con Taxímetro.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/06/2022

Hora: 23:54

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

O.D. 8 - Régimen Trans. de Reintegros para la Adquisición de Unidades que Prestan el Serv de Automóviles de Alq con Taxímetro.

ACTA N° 6



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 29 - Transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	194	1	195	Afirmativos	193	0	193
Ausentes			62	Negativos	1	0	1
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 29 - Transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 29 - Transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 29 - Transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 29 - Transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 29 - Transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 29 - Transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 29 - Transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Río Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 29 - Transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 29 - Transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 29 - Transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AUSENTE
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AUSENTE
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 29 - Transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AUSENTE
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 29 - Transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 29 - Transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

O.D. 29 - Transferencia de jurisdicción efectuada por la provincia de Entre Ríos al Estado nacional.

ACTA N° 7



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 32 - Cesión del dominio y la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	196	1	197	Afirmativos	195	0	195
Ausentes			60	Negativos	1	0	1
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 32 - Cesión del dominio y la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 32 - Cesión del dominio y la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 32 - Cesión del dominio y la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 32 - Cesión del dominio y la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 32 - Cesión del dominio y la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 32 - Cesión del dominio y la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 32 - Cesión del dominio y la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 32 - Cesión del dominio y la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 32 - Cesión del dominio y la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 32 - Cesión del dominio y la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AUSENTE
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AUSENTE
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 32 - Cesión del dominio y la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AUSENTE
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 32 - Cesión del dominio y la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 32 - Cesión del dominio y la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:46

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

O.D. 32 - Cesión del dominio y la jurisdicción ambiental efectuada por la provincia de Córdoba al Estado nacional.



ACTA N° 8

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

o.d. 31 - Cesión de la jurisdicción y dominio de la provincia de Río Negro al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Islote Lobos.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	196	1	197	Afirmativos	195	0	0	195
Ausentes			60	Negativos	1	0	0	1
				Abstenciones	0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

o.d. 31 - Cesión de la jurisdicción y dominio de la provincia de Río Negro al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Islote Lobos.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

o.d. 31 - Cesión de la jurisdicción y dominio de la provincia de Río Negro al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Islote Lobos.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

o.d. 31 - Cesión de la jurisdicción y dominio de la provincia de Río Negro al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Islote Lobos.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

o.d. 31 - Cesión de la jurisdicción y dominio de la provincia de Río Negro al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Islote Lobos.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

o.d. 31 - Cesión de la jurisdicción y dominio de la provincia de Río Negro al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Islote Lobos.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

o.d. 31 - Cesión de la jurisdicción y dominio de la provincia de Río Negro al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Islote Lobos.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

o.d. 31 - Cesión de la jurisdicción y dominio de la provincia de Río Negro al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Islote Lobos.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Río Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

o.d. 31 - Cesión de la jurisdicción y dominio de la provincia de Río Negro al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Islote Lobos.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

o.d. 31 - Cesión de la jurisdicción y dominio de la provincia de Río Negro al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Islote Lobos.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

o.d. 31 - Cesión de la jurisdicción y dominio de la provincia de Río Negro al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Islote Lobos.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AUSENTE
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AUSENTE
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

o.d. 31 - Cesión de la jurisdicción y dominio de la provincia de Río Negro al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Islote Lobos.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AUSENTE
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

o.d. 31 - Cesión de la jurisdicción y dominio de la provincia de Río Negro al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Islote Lobos.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

o.d. 31 - Cesión de la jurisdicción y dominio de la provincia de Río Negro al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Islote Lobos.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 01:49

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

o.d. 31 - Cesión de la jurisdicción y dominio de la provincia de Río Negro al Estado nacional para la creación del Parque Nacional Islote Lobos.

ACTA N° 9



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 17 - Capacitación obligatoria en la Cuestión de las Islas Malvinas, para todas las pers. que se desempeñen en la función pública.

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	182	1	183	Afirmativos	178	0	178
Ausentes			74	Negativos	0	0	0
				Abstenciones	4	0	4

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 17 - Capacitación obligatoria en la Cuestión de las Islas Malvinas, para todas las pers. que se desempeñen en la función pública.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 17 - Capacitación obligatoria en la Cuestión de las Islas Malvinas, para todas las pers. que se desempeñen en la función pública.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 17 - Capacitación obligatoria en la Cuestión de las Islas Malvinas, para todas las pers. que se desempeñen en la función pública.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 17 - Capacitación obligatoria en la Cuestión de las Islas Malvinas, para todas las pers. que se desempeñen en la función pública.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 17 - Capacitación obligatoria en la Cuestión de las Islas Malvinas, para todas las pers. que se desempeñen en la función pública.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 17 - Capacitación obligatoria en la Cuestión de las Islas Malvinas, para todas las pers. que se desempeñen en la función pública.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 17 - Capacitación obligatoria en la Cuestión de las Islas Malvinas, para todas las pers. que se desempeñen en la función pública.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 17 - Capacitación obligatoria en la Cuestión de las Islas Malvinas, para todas las pers. que se desempeñen en la función pública.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	ABSTENCION
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	ABSTENCION
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	ABSTENCION
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 17 - Capacitación obligatoria en la Cuestión de las Islas Malvinas, para todas las pers. que se desempeñen en la función pública.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 17 - Capacitación obligatoria en la Cuestión de las Islas Malvinas, para todas las pers. que se desempeñen en la función pública.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AUSENTE
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AUSENTE
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AUSENTE
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AUSENTE
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AUSENTE
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 17 - Capacitación obligatoria en la Cuestión de las Islas Malvinas, para todas las pers. que se desempeñen en la función pública.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AUSENTE
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AUSENTE
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 17 - Capacitación obligatoria en la Cuestión de las Islas Malvinas, para todas las pers. que se desempeñen en la función pública.

Acta Nº 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 17 - Capacitación obligatoria en la Cuestión de las Islas Malvinas, para todas las pers. que se desempeñen en la función pública.

Acta N° 9

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:28

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

O.D. 17 - Capacitación obligatoria en la Cuestión de las Islas Malvinas, para todas las pers. que se desempeñen en la función pública.

ACTA N° 10



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 18 - Señalética de carácter informativo referida a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Acta N° 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	181	1	182	Afirmativos	181	0	0	181
Ausentes			75	Negativos	0	0	0	0
				Abstenciones	0	0		0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 18 - Señalética de carácter informativo referida a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 18 - Señalética de carácter informativo referida a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 18 - Señalética de carácter informativo referida a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 18 - Señalética de carácter informativo referida a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTOLO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 18 - Señalética de carácter informativo referida a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 18 - Señalética de carácter informativo referida a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AFIRMATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 18 - Señalética de carácter informativo referida a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 18 - Señalética de carácter informativo referida a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 18 - Señalética de carácter informativo referida a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AUSENTE
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AUSENTE
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AUSENTE
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AUSENTE
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AUSENTE
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AUSENTE
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 18 - Señalética de carácter informativo referida a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AUSENTE
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AUSENTE
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AUSENTE
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AUSENTE
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AUSENTE
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AUSENTE
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 18 - Señalética de carácter informativo referida a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
POLINI, Juan Carlos	Unión Cívica Radical	Chaco	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AUSENTE
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AUSENTE
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 4° Sesión Especial - 4° Reunión

O.D. 18 - Señalética de carácter informativo referida a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del SuR.

Acta Nº 10

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/06/2022

Hora: 03:33

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomas**

Observaciones

O.D. 18 - Señalética de carácter informativo referida a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del SuR.

III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ALONSO

Prórroga de las asignaciones específicas previstas para industrias e instituciones culturales establecidas en la ley 27.432

Estamos aprobando un proyecto de ley para reforzar las industrias culturales de nuestro país, garantizándoles previsibilidad para contar con los fondos de fomento que han tenido durante mucho tiempo. Asimismo, estamos dando respuesta a la demanda de numerosas organizaciones de trabajadores y trabajadoras culturales de nuestro país vinculados al cine, al teatro, a la música y a la cultura en general que generan muchísimo contenido de reconocimiento internacional. Todos ellos se han visto perjudicados por las medidas del gobierno anterior, como así también la mayoría de los argentinos y las argentinas.

En este caso, recordemos que a este sector se lo perjudicó con el llamado “Pacto Fiscal” firmado en 2017 y con la aprobación del presupuesto para 2018, que tuvo un tratamiento exprés en diciembre de ese año, cuando el Ministerio de Hacienda propuso la eliminación de algunos impuestos que tenían asignación específica en su recaudación para fortalecer la industria cultural, en concordancia con el ajuste general que promovió el gobierno de Macri.

Esto hizo que la asignación de los fondos se terminara en diciembre de 2022, por lo cual es muy importante aprobar este proyecto y permitir que la recaudación de determinados impuestos aporte al sistema público de fondeo del Instituto Nacional de la Música, del teatro, las bibliotecas populares, el ENACOM, entre otros beneficiarios. De este modo, tendrán la certidumbre durante un tiempo prolongado de contar con los fondos para poder desarrollar sus tan valiosas actividades, continuando con la decisión política que tomó la Argentina en los gobiernos de Néstor y de Cristina de apoyar la cultura general. Sabemos que es muy importante seguir fomentando la diversidad para la elaboración de múltiples expresiones artísticas en nuestro país, entendiendo el rol elemental de las mismas en la generación de fuentes de trabajo y en la transmisión de la identidad nacional.

El propio Consejo Federal de Cultura –aclaro, institución conformada por las máximas autoridades de cultura de las provincias argentinas– sostuvo su apoyo de forma unánime respecto a lo que hoy estamos tratando, es decir, la continuidad o, mejor dicho, la extensión del plazo de caducidad de la asignación de fondos para las industrias e instituciones culturales.

Ahora bien, como dijeron mis compañeros y compañeras preopinantes, lo que se plantea por parte de Juntos por el Cambio, con el fin de no apoyar este proyecto, es por qué se propone prorrogar estas asignacio-

nes por cincuenta años. Dicen que es mucho tiempo. Es cierto, cincuenta años es mucho, pero depende para qué, depende en qué contexto estemos ubicando estos cincuenta años. En realidad, la pregunta que debemos hacernos no es cuántos años hay que financiar la cultura, sino si pensamos que en algún momento tiene que dejar de haber financiamiento para nuestra cultura.

Quedó claro que, para nuestro bloque, la opinión es que debe ser permanente, pero cincuenta años está bien y cualquier número que se hubiera estipulado también estaría bien, porque es eso lo que queremos para nuestra cultura, es decir, brindar previsibilidad, palabra que tanto utilizan quienes hoy se oponen, pero que ahora olvidan. No existe ningún país desarrollado en el mundo que no financie la cultura. Sabemos que cualquier país que quiera crecer tiene que invertir en educación, en ciencia y tecnología y en cultura.

No se puede entender que, en el tratamiento de este tipo de leyes, que lo que pretenden es financiar nuestra cultura, vayamos a una discusión técnica muy fina en sentido tributarista para buscarle un fin a la asignación. Seamos claros, porque si en vez de haberle puesto un fin a la asignación se hubiera dicho que pondríamos fin a los impuestos, hubiera sido coherente porque se estaría quitando impuestos, que es la discusión general que se plantea. Por el contrario, la propuesta es que se siga cobrando el impuesto, pero que vaya a rentas generales y no a una asignación específica.

Para finalizar, hoy se encuentran en este recinto organizaciones de músicos y del teatro, entre otros. Ellos más que cualquiera de nosotros y nosotras saben que no estamos para discutir nimiedades –si se extiende por 50, 70, 90 o 100 años– porque se acerca diciembre de 2022, que es la fecha de vencimiento dispuesta en la ley 27.432. Por eso, atento a la dinámica de las industrias culturales y su actualización, es necesario extender la asignación específica de los impuestos que nutren a los respectivos fondos de fomento hasta el año 2072, como establece el proyecto.

Por último, a cuarenta años del conflicto bélico de Malvinas, conmemorado en clave de reafirmación de nuestras soberanías, levantamos más que nunca la bandera de nuestra soberanía cultural.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ANTOLA

Ampliación del Parque Nacional Pre-Delta

Señor presidente: primero que nada, quiero decir que, en líneas generales, sumar estas 146 hectáreas que menciona el proyecto, y que son contiguas al territorio ya existente, resulta positivo ya que será un área más que se verá favorecida con las herramientas que Parques Nacionales le pueda aportar.

Se trata de herramientas y recursos para atender lo que la sociedad demanda: la conservación, la restauración, la preservación, la investigación y, sobre todo, el control de nuestros humedales para promover un uso sustentable.

Actualmente gran parte de nuestro delta está bajo jurisdicción provincial, lo que trae como consecuencia que, por falta de recursos y decisiones políticas, no reciba la importancia y el control que estas áreas ameritan a fin de custodiar la integridad ecológica y fomentar el desarrollo sostenible, tanto ambiental como social y económico en toda su extensión.

Pero, al igual que todos los faros de conservación que se instalen, considero fundamental que no sea solo un mero paso de jurisdicción de dominio de territorio hacia la Nación, sino que espero que sea acompañado por acciones concretas, es decir, recursos para inversiones en equipamiento de tecnología, comunicación y movilidad y también recursos para investigación, buscando así promover actividades e infraestructura que se adapten a la dinámica y a las características propias de los humedales y de las islas del delta terrestre.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA CARRIZO (N. M.)

**Ampliación del Parque Nacional Pre-Delta
y creación del Parque Nacional Ansenuza
y del Parque Nacional Islote Lobos**

El tratamiento de estos proyectos es de gran relevancia. Es muy importante que, como diputadas y diputados, podamos a través de este Cuerpo tener un rol activo en el cuidado del medio ambiente, la preservación de las especies y la recuperación de lo dañado.

La cesión del dominio de las 146 hectáreas ubicadas en la localidad de Diamante, provincia de Entre Ríos, llamadas Campo Coronel Sarmiento, que pertenecían al ejército, tuvo un largo recorrido institucional que comenzó en 1995 a partir de un informe realizado por guardaparques del Parque Nacional Pre-Delta. A raíz ello, la Administración de Parques Nacionales solicitó al Ejército Argentino la posibilidad de entregar dichas tierras para la ampliación del parque.

En 2009 la presidenta de la Administración de Parques Nacionales aprueba la compra al Estado nacional argentino, a través del Ministerio de Defensa y del Estado Mayor General del Ejército, mediante resolución número 167. En 2012 se hace efectiva la cesión de parte de la Municipalidad de Diamante –ordenanza 1.116/12– y la APN obtiene el dominio de las tierras, pero no la jurisdicción. Ese mismo año, la Legislatura provincial de Entre Ríos promulga la ley 10.193, por la que se transfiere al Estado nacional la jurisdicción y el dominio de las tierras, con la condición de que, en un plazo máximo de cuatro años a partir de la promulgación de la ley, el terreno fuera incorporado al sistema

de la ley 22.351, de parques nacionales, monumentos naturales y reservas nacionales. En caso de no cumplirse con lo estipulado, quedaría sin efecto la misma.

En 2013 la APN acepta la cesión de la municipalidad, pero en 2016 no incorpora los terrenos a la ley 22.351, por lo que la cesión no se completa. En 2018 la Agencia de Administración de los Bienes del Estado informa que los terrenos de Campo General Sarmiento están asignados a la APN. En 2020 la Legislatura sanciona la ley 10.841 por la que se transfiere al Estado nacional el dominio y la jurisdicción de los terrenos de Campo General Sarmiento para su incorporación al Parque Nacional Pre-Delta, con la condición de que sean incorporados al sistema de la ley 22.351 en un plazo de cuatro años.

Como puede verse, pasaron siete años desde que se hizo la solicitud para incorporar estos terrenos al Parque Nacional Pre-Delta, por lo que hoy se está dando un paso importante para el territorio argentino en términos de políticas de cuidado y preservación de nuestros ecosistemas.

El tipo de bosque que posee el área está en riesgo de extinción, por lo tanto, esta ley permitirá conservar las especies arbóreas de la zona y recuperar el sector más degradado.

En el caso de la cesión de dominio y la jurisdicción ambiental de la provincia de Córdoba al Estado nacional de los terrenos que se encuentran dentro del espejo de agua de la Laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenuza, con el objeto de crear el Parque Nacional Ansenuza, también desde el año 1994 –o sea, desde la década anterior– se empezó a trabajar en la Reserva Provincial Bañados de Río Dulce y Laguna Mar Chiquita. En la actualidad, hay un amplio consenso político para hacer efectiva la creación de este parque nacional.

Esta área constituye el mayor lago salado de Sudamérica y el quinto en el mundo, de ahí su nombre Mar de Ansenuza. A nivel mundial se considera clave para la conservación de la biodiversidad, fue incluido en la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras y declarado “humedal de importancia internacional” por la Convención Ramsar y la red de humedales de la Argentina, Bolivia, Chile y Perú para la conservación de flamencos altoandinos, ya que resguarda tres especies de flamencos de Sudamérica. Asimismo, en esta área se concentra el 36 por ciento de la avifauna del país, el 66 por ciento de las aves migratorias y el 85 por ciento de las especies de la provincia de Córdoba.

En lo que respecta a la cesión de dominio y de la jurisdicción ambiental para la creación del Parque Nacional Islote Lobos, esta área protegida fue creada a partir de un decreto provincial con el fin de preservar los ambientes sensibles allí presentes. En el año 2020, la provincia de Río Negro cedió el dominio y la jurisdicción ambiental al Estado nacional. Este proyecto cuenta con sanción del Honorable Senado de la Nación.

Cabe señalar que el área en cuestión posee una amplia biodiversidad y es un área costera con un valioso registro arqueológico situado en el Golfo San Matías, en la costa atlántica de la provincia de Río Negro.

La fauna terrestre cuenta con 81 especies de insectos y 33 arácnidos, baja diversidad de anfibios, aves marinas y costeras 27 especies de mamíferos nativos, destacándose la importancia de la colonia reproductiva de pingüinos de Magallanes. Además, es un importante apostadero reproductivo para lobos marinos de un pelo, el delfín nariz de botella, el delfín común, el delfín oscuro, la ballena franca y la franciscana.

La creación de este parque tendrá un alto impacto en el turismo sustentable de la zona.

Cabe señalar que el cuidado de la naturaleza es sumamente trascendente para el Estado nacional. Acompañar estos proyectos nos pone en un rol activo en la preservación de los seres vivos, su interacción con el medio y la contribución a la salud de cada territorio. Los ecosistemas nos brindan, de manera gratuita, beneficios tales como la provisión de alimentos, agua, energía, aire fresco, regulación del clima y polinización, algo fundamental para la alimentación. Es por ello que vivir en armonía con la naturaleza significa mantener los servicios de los ecosistemas, sustentar un planeta saludable y brindar beneficios esenciales para todas las personas.

La protección de los ecosistemas y la diversidad de la vida dentro de ellos pondrá al mundo en el camino hacia garantizar la erradicación de la pobreza, la resiliencia social, el crecimiento verde y un sistema económico que funcione en armonía con la naturaleza.

Nuestro gobierno tiene que conjugar los diferentes aspectos de la agenda internacional y nacional. El calentamiento global, la pérdida de especies –tanto en la flora como en la fauna– y la sobreexplotación de los suelos hacen necesario el compromiso legislativo de cada una y de cada uno de nosotros para la construcción de un Estado para todas y todos.

Por todo lo expuesto, mi voto será positivo.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA CARRIZO (N. M.)

**Régimen transitorio de reintegros
para la adquisición de unidades que prestan
el servicio de automóviles de alquiler
con taxímetro**

Hoy venimos a tratar un proyecto de ley que otorgará un importante beneficio para la adquisición de automóviles destinados a prestar el servicio de taxis, buscando contribuir con un sector en crisis, sobre todo luego de un largo período de pandemia con las consecuentes medidas establecidas durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), que redujo drásticamente la circulación de personas. Un sector que se vio en desventaja por la llegada de aplicaciones

de prestación del servicio, ajenas a las regulaciones existentes al sector, hasta poder lograr una adaptación.

Esta iniciativa prevé el reintegro de una proporción del monto destinado a la adquisición de unidades cero kilómetro de industria nacional, que a su vez posean un mínimo de componentes nacionales del 20 por ciento, hasta el 31 de diciembre de 2023, subiendo luego ese porcentaje hacia un 30 por ciento hasta el 31 de diciembre de 2027. Dicho reintegro será equivalente a la proporción correspondiente al IVA e impuesto nacional que gravaren el valor del vehículo.

Con esta medida se apunta a dos objetivos adicionales al de brindar un apoyo económico a los taxistas: por un lado, lograr la modernización de la flota de automóviles que prestan el servicio, mejorando las condiciones de confort y de seguridad ofrecidas a los usuarios; y, por el otro, el fomento de la industria automotriz nacional al impulsar la demanda de vehículos de producción nacional, con el consiguiente efecto multiplicador en el sector automotriz y autopartista.

Creemos firmemente en un rol activo de esta Cámara para ayudar en la disposición de medidas beneficiosas a la economía, estableciendo leyes con impacto y que contribuyan al desarrollo nacional.

Por todo lo expuesto, mi voto es afirmativo.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO CASAS

**Alivio fiscal para pequeños contribuyentes
y autónomos**

Nos reunimos nuevamente como cuerpo para darle media sanción a la iniciativa que busca llevarle un alivio fiscal al bolsillo del trabajador y la trabajadora.

Nuevamente, desde el Frente de Todos impulsamos un proyecto por el cual queremos descomprimir la angustiante situación que viven los argentinos y las argentinas por culpa de la inflación, que parece estar cediendo, ya que ayer se vio una baja en el índice inflacionario con respecto al mes anterior.

Lo que estamos intentando hacer es recomponer lo que la pandemia y el gobierno de Macri arrasó ferozmente y sin miramientos. No podemos olvidar que una de sus promesas de campaña era eliminar el impuesto a las ganancias, y lo único que logró bajo su gobierno fue que más y más trabajadoras y trabajadores lo paguen.

Entonces, quiero recordar que, además del proyecto que estamos proponiendo hoy, ya le hemos llevado alivio a la gente con otro proyecto que, justamente, subió el mínimo no imponible para el pago de ganancias de la masa trabajadora, y hace unos días, el presidente, por decreto –facultad que este cuerpo le otorgó al incluirlo en el mismo proyecto–, volvió a subirlo para que menos asalariados sean alcanzados y puedan disponer de más dinero para volcar al consumo y gastarlo en familia.

Eso lo hicimos nosotros, con la convicción y con la fe de que era lo que había que hacer en el momento propicio. No fue relato ni promesa de campaña; fue una realidad palpable, tangible y verdadera.

Ahora bien, este proyecto propone, para el caso de los monotributistas, adelantar al 1º de julio el ajuste para los montos máximos de facturación, ya que, de esta manera, no incluirá aumento en las cuotas mensuales a pagar, sino que se busca actualizar los topes de facturación máxima para que estos no tengan que cambiarse hacia una escala de facturación mayor o, lo que sería más grave aún, queden directamente fuera del régimen simplificado, si lo que facturaron creció en términos nominales producto de la inflación que nos golpea a todos y a todas, pero más a los sectores medios y bajos.

Estos cambios que impulsamos desde el oficialismo impactarán de forma positiva en la economía de casi 4.500.000 monotributistas a lo largo y a lo ancho del territorio argentino, lo que vendría a representar el 39 por ciento del área metropolitana de Buenos Aires y el 61 por ciento de nuestras queridas provincias del interior, ese interior tan importante, pujante, productivo y fundamental para el desarrollo de nuestra Nación.

No debemos perder de vista que el grueso de los alcanzados por el nuevo alivio fiscal—más precisamente, el 65 por ciento de los más de 4 millones— están inscriptos en las categorías más bajas, que son la A y la B, y otro 20 por ciento alcanza a las categorías C y D.

En cuanto a los autónomos, he escuchado y leído quejas de los trabajadores, como lo son los abogados o contadores—profesión que yo comparto—, quienes sufren un perjuicio con relación a los trabajadores en relación de dependencia—valga la redundancia— que realizan tareas similares y pagan menos impuesto a las ganancias. Para ellos, el proyecto contempla la suba de la deducción especial de ese tributo—el impuesto a las ganancias—, lo que permite acortar la distancia entre el autónomo y el empleado, ya que, de esta forma, estaremos aliviando una situación injusta de inequidad tributaria. Vale recordar que el alcance de esta modificación llegaría a 140.000 autónomos.

Me gustaría citar y recordar alguna frase de Perón y Evita, ya que ellos siempre estaban pensando y actuando en pos del bienestar social. Por su parte, el general decía que “Los dos brazos del peronismo son la justicia social y la ayuda social. Con ello damos al pueblo un abrazo de justicia y amor”. A su vez, Evita decía que “El pueblo no necesita que su gobierno se queje y culpe a su antecesor. Es votado para que mejore la situación; por eso fue elegido: para dar soluciones. Para quejarse ya está el pueblo”.

Tengo la convicción—y la fe puesta en Dios— de que este proyecto lleva alivio al pueblo, a los trabajadores y trabajadoras de los sectores medios. Impacta directamente sobre ellos. Esto trae una cuota de justicia social y ayuda social. No necesitamos que el pueblo brome, reclame y nos marque las cosas que debemos

hacer, sino que nosotros debemos adelantarnos a ellos y hacer lo mejor para aportar soluciones a una sociedad castigada por una pandemia, por la inflación perpetua desde hace décadas en nuestro país y por algunas mezquindades políticas partidarias. Para ello hemos sido elegidos y elegidas, para aportar soluciones y llevar alivio a las familias de todo el territorio federal argentino.

No debemos perder el foco en lo que debemos hacer como legisladores. El pueblo está primero y manda; nosotros no somos más que subordinados. No perdamos la humildad.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CASAS

Homenaje a la Reforma Universitaria

A lo largo del siglo XX, la Argentina fue atravesando distintos momentos disruptivos que desembocaron en la educación pública, gratuita, laica y obligatoria, que no solo dejó huellas y marcó a varias generaciones en nuestro país, sino que logró extrapolar nuestros propios límites y resonó tanto en América Latina como en España y en los Estados Unidos.

Uno de esos momentos disruptivos fue la reforma universitaria de 1918, desencadenada por unos estudiantes de la provincia de Córdoba, disconformes con los métodos arcaicos y eclesiásticos de enseñanza universitaria.

Esa reforma incorporó al gobierno de las universidades a los claustros. Liberó a los estudiantes del sometimiento a una enseñanza que estaba conducida por la ideología de quienes predominaban bajo el punto de vista religioso en la conducción de las universidades, que no reflejaba la realidad política y social de la Argentina.

El movimiento desencadenado en Córdoba solo fue el principio de un camino aún largo por recorrer. Una primera etapa, no por ello menos importante.

Con el devenir de los años, ésta se fue consolidando en etapas posteriores; más precisamente en el año 1949, bajo el gobierno del general Juan Domingo Perón, en la primera presidencia peronista. Éste dictó una ley donde se estableció la gratuidad en la enseñanza, que derivó en la consolidación del proceso popular en las universidades. Gracias a ello se crearon varias universidades públicas, que dejaron de tener influencia eclesiástica. Y no solo eso, sino que abrió la puerta a los sectores populares de la sociedad, que antes de la reforma no podían acceder a la enseñanza superior.

Para finalizar, quiero mencionar y homenajear el rol que tuvo José Santos Salinas, oriundo de la ciudad de Olta, en mi querida provincia de La Rioja. Este se desempeñó como ministro de Justicia y Educación durante la primera presidencia de Hipólito Yrigoyen y tuvo un rol activo en el desarrollo de la educación en la Argentina.

Durante su gestión, mejoró las condiciones en las cuales ejercían su tarea los docentes. Estableció la obligatoriedad del guardapolvo blanco para los estudiantes del colegio primario y fundó cientos de escuelas.

Si bien en un principio fue reacio a la reforma universitaria impulsada, finalmente apoyó el movimiento y reformó el funcionamiento de las universidades en consonancia con lo que exigían los estudiantes reformistas. No solo eso, sino que, en una segunda etapa, apoyó la extensión de los logros a otras universidades.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA DEL PLÁ

Homenaje a las mujeres a 7 años del “Ni Una Menos”

El pasado 3 de junio se cumplieron 7 años de la multitudinaria primera movilización por el “Ni Una Menos”, una enorme indignación popular que en 2015 sacudió al país contra la violencia y los femicidios.

Desde aquel primer Ni Una Menos, la situación de las mujeres y las diversidades no ha hecho más que agravarse. Los reclamos que dieron lugar a la bronca popular que se manifestó ese primer 3j, y que sigue ganando las calles contra la barbarie del femicidio y la violencia, no ha sido combatida por ningún gobierno. Tampoco por este, que creó un Ministerio de Mujeres diciendo que elevaba al más alto rango institucional el combate a las violencias, y resultó inservible e incapaz de dar respuesta a nuestras demandas por su sumisión al ajuste fondomentalista. Ajuste y violencia hacia las mujeres van de la mano.

Es que las mujeres somos la población más pobre, las que percibimos los salarios más bajos y ocupamos los puestos de trabajo más precarios. Y los femicidios siguen ocurriendo todos los días. Cada 27 horas muere una mujer en la Argentina. Y uno tiene que escuchar las declaraciones de Elizabeth Gómez Alcorta, la ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad que sale a festejar una supuesta baja en los femicidios. Una vergüenza.

Hay que decirlo con todas las letras: el gobierno no ha hecho nada para revertir este cuadro trágico. Más bien, el gobierno contribuyó a profundizar las condiciones de hacinamiento, hambre y desocupación que golpean principalmente a las mujeres. Es sobre este fracaso, que levantan cabeza los Milei, negacionistas de la discriminación y la violencia que sufrimos las mujeres. Milei y los que se dicen “liberales” representan una política de mayor violencia contra nuestras condiciones de vida. Pero nuestra lucha no puede ser víctima del descrédito de un ministerio que no sirvió para que avancemos en ningún terreno.

Por eso, las mujeres necesitamos poner en pie un consejo autónomo, independiente de los gobiernos, con cargos electos y revocables, que esté a cargo de implementar las políticas que involucran a las mujeres y diversidades, y esté vinculado con los movimientos

que luchan todos los días por los derechos de las mujeres y diversidades.

Por otro lado, quiero mencionar el caso de Arcoiris, una niña riojana de 6 años y con cinco denuncias por abuso sexual. ¿Qué hace la Justicia? Encubre al denunciado, que es su abuelo paterno, director de despacho de Justicia de La Rioja. ¿Qué hace el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades? Rechaza intervenir a pedido de la familia. ¿Qué hace la policía y el poder judicial? Mandan allanar la casa de una comunicadora, Manuela Calvo, en una clara situación de ataque y persecución. Todo un régimen social que actúa contra los derechos y reivindicaciones de las mujeres y diversidades.

Reclamamos justicia y que cesen los abusos contra Arcoiris y la persecución contra Delfina, su madre protectora, y contra Manuela Calvo.

Este homenaje es para todas aquellas que todos los días salen a luchar por nuestros reclamos y reivindicaciones; para las piqueteras, que salen a luchar por trabajo genuino, por alimentos para los comedores, donde dan de comer a cientos de niñas y niños; para todas aquellas que hoy no están porque el Estado se mantuvo ausente para protegerlas y se mantiene ausente cuando reclamamos justicia. Con el FMI y las iglesias no hay “Ni Una Menos”.

Todos los reclamos siguen plenamente vigentes. ¡A seguir en las calles por todos nuestros derechos!

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO FERRARO

Creación del Parque Nacional Ansenauza

Estos proyectos de ampliación y creación de nuevas áreas naturales protegidas que hoy estamos poniendo a consideración de este cuerpo se enmarcan en una estrategia nacional y una política de Estado que surgen de las obligaciones que hemos asumido a nivel internacional.

La Argentina aprobó en el año 1994 el Convenio sobre la Diversidad Biológica, cuyos objetivos principales son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de todos los beneficios.

En el año 2010, la Conferencia de las Partes de este Convenio adoptó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica hasta el año 2020, junto con las veinte metas de Aichi para la biodiversidad. La meta número 11 buscaba que para 2020 se protegiera un 17 por ciento de las áreas terrestres y de aguas continentales y un 10 por ciento de las zonas marinas y costeras a nivel mundial. En este contexto, la Argentina elaboró en 2016 la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y su plan de acción al 2020. En dicho Plan, nuestro país se comprometió a alcanzar para el 2020 el 13 por ciento de superficie mínima protegida del territorio nacional, el 4 por ciento de cobertura de protección

de zonas marinas y costeras de los espacios marítimos argentinos, y aumentar un 20 por ciento la superficie de protección de los humedales.

Asimismo, debemos tener presente que a fines de este año se celebrará la XV Conferencia de las Partes de este convenio en Kunming, en la que se pretende establecer un nuevo objetivo para proteger un 30 por ciento del planeta para el año 2030 y fijar metas para el año 2050.

Estos hitos nos exigen acciones concretas, compromisos y planes. Ahora bien, no se trata de una cuestión meramente altruista, sino que es principalmente estratégica y de supervivencia. La protección de áreas naturales está íntimamente relacionada con un nuevo paradigma para el desarrollo basado en el uso racional de los recursos, el empoderamiento de las comunidades locales y la valoración intrínseca de nuestros bienes comunes por los servicios ecosistémicos que nos brindan y que son la garantía para una prosperidad con equidad en nuestro país.

Dicho esto, es muy auspicioso que hoy podamos, en primer lugar, dar sanción definitiva a la ley para la creación del Parque y Reserva Nacional Islote Lobos en el golfo San Matías de la provincia de Río Negro, que incluye ambientes de estepa, monte de llanura y mar de alto valor de conservación. Esta ley, fuertemente impulsada por la senadora Gladys González en el Senado como autora de uno de los proyectos, implica que a partir de hoy la provincia de Río Negro podrá contar con su segundo parque nacional, sumándose al Parque Nacional Nahuel Huapi, que fuera creado en 1930.

También es una gran noticia que hoy podamos darle media sanción a dos iniciativas que apuntan a custodiar la integridad ecológica de áreas de humedales como ecosistemas estratégicos para el sostenimiento de nuestros medios de vida. Por un lado, la ley para sumar 146 hectáreas al Parque Nacional Pre-Delta en Entre Ríos y, por otro, la ley para crear, de una vez por todas, el Parque y Reserva Nacional Ansenzuza en la laguna de Mar Chiquita y la zona de los bañados del Río Dulce, en la provincia de Córdoba.

Me gustaría hacer un pequeño paréntesis en este último punto para destacar el trabajo que realizó la diputada de mandato cumplido Brenda Austin, no solamente como autora de uno de los proyectos de ley y de la declaración de respaldo a las gestiones para la creación del Parque y Reserva Nacional Ansenzuza que esta Cámara aprobó en 2020, sino también como intercesora entre todos los actores para poder lograr el primer dictamen favorable de la Comisión de Legislación General que suscribimos el año pasado. También me gustaría reivindicar el papel esencial que tuvo Aves Argentinas en todo el proceso desde su inicio, incluyendo las gestiones para instrumentar la donación de 5.8 millones de dólares que realiza la Fundación Wyss para la consolidación del parque y para su infraestructura.

El Parque Nacional Ansenzuza empezó a gestarse a través del Convenio Marco de Cooperación N° 8 entre la Administración de Parques Nacionales y la provincia de Córdoba en 2017 y será uno de los más grandes del país. Este convenio se firmó en el marco de una política nacional decididamente ambiciosa en materia de expansión de la superficie protegida, que llevó a que en 2018 alcanzáramos un récord en nuestro país al crear seis nuevas áreas nacionales bajo las mayores categorías de conservación.

Cuando hablamos de la laguna de Mar Chiquita, estamos hablando de la superficie lacustre más grande de la Argentina, cuyos valores biológicos sobresalientes la llevaron a ser declarada Sitio Ramsar como humedal de importancia internacional en el año 2002. Junto a los Bañados del Río Dulce conforman un gran humedal de alrededor de un millón de hectáreas, con presencia de 380 especies de aves, incluyendo las tres especies de flamencos que hay en Sudamérica.

La aceleración de la degradación de nuestros ecosistemas nos exige profundizar nuestros esfuerzos y mejorar la gobernanza de nuestros recursos naturales. En materia de conservación ambiental, no podemos bajar la vara. Por eso, le pedimos al Senado de la Nación que dé pronto tratamiento a la creación de esta nueva área natural protegida, como así también a la ampliación del Parque Nacional Pre-Delta, para que formen parte de nuestra línea de base para los nuevos desafíos de cara a la COP15 en Kunming y seguir consolidando la transición hacia el desarrollo sostenible para el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO GIOJA

Alivio fiscal para pequeños contribuyentes y autónomos

El tema que hoy nos convoca lleva por título “alivio fiscal”, pero en realidad es mucho más que eso: es una política pública que tiene como objetivo mejorar los ingresos de ciudadanos y trabajadores.

A su vez, esa política pública no solo se dirige a pequeños contribuyentes y autónomos, sino también a trabajadores.

Eso se debe a que por estos días más de un millón de trabajadores en relación de dependencia dejarán de pagar ganancias gracias a una ley sancionada por esta Cámara a fines de 2021.

Así, los beneficiados por esta política pública tendiente a mejorar ingresos son más de seis millones de personas: 4.5 millones de monotributistas, 600.000 autónomos y 1.2 millones de trabajadores en relación de dependencia. Pero, como lo veo yo, se trata de seis millones de personas trabajadoras, que son las protagonistas de la recuperación del país; “lenta”, dirán algunos, pero innegable a esta altura.

No solo nos estamos recuperando de la pandemia del Covid, sino también de la pandemia macrista. Y para afirmar esto, justamente sirve ver los datos sobre el trabajo en la Argentina.

Según informa el Ministerio de Trabajo, llevamos más de quince meses seguidos de crecimiento del empleo en el sector privado. Se trata de la mejor racha desde el año 2012. Además, en estos meses 243.000 personas accedieron al trabajo formal, lo que nos permitió recuperarnos de la pandemia del Covid y recuperar parte de los empleos perdidos por la crisis macrista de 2018 y 2019. De los 275.000 puestos perdidos durante el gobierno de Cambiemos, ya se recuperaron más de 80.000.

Eso supone que hoy tenemos 12.5 millones de personas con trabajo registrado. Y, según el INDEC, el desempleo a fines de 2021 cayó al 7 por ciento, que es el nivel más bajo desde 2016, es decir, el nivel de desempleo más bajo en cinco años. Cabe recordar que el gobierno anterior se ocupó de llevarlo a un preocupante 11 por ciento en 2018.

Pero las diferencias y las mejoras no se quedan ahí. El salario real de febrero de 2022 superó en un 3 por ciento al de fines de 2019. Y, según el INDEC, los salarios de empleo registrado, de marzo de 2021 a marzo de 2022, le ganaron por un 4 por ciento a la inflación.

Cabe destacar que durante el período 2017-2019 el salario real había caído más del 13 por ciento.

Incluso *Chequeado.com*, que oficialista claramente no es, señala que “entre 2003 y 2015 el salario real aumentó 50,8 por ciento, mientras que entre 2015 y 2019 se registró una caída del 20,3 por ciento. Es decir que durante la gestión de Mauricio Macri –Cambiemos– se perdió un 60 por ciento del poder adquisitivo ganado entre 2003 y 2015”.

Hay gobiernos que dan más trabajo e ingresos y hay gobiernos que recortan trabajo e ingresos. Los números son claros. A nosotros nos gusta trabajar para dar más trabajo y eso hacemos. Pero sabemos que las políticas de trabajo tienen que ser acompañadas por políticas de ingreso.

Por eso, desde hace más de un año venimos legislando para los monotributistas con regularizaciones de deudas y congelamiento de montos. Ahora les venimos a dar más ayuda con la actualización adelantada de categorías, lo que les permitirá mejorar ingresos al no saltar de categoría.

Por eso, hace más de un año venimos legislando para los trabajadores en relación de dependencia. En 2021 legislamos para que 1.5 millones de trabajadores dejen de pagar ganancias. Eso implicó que del 18 por ciento de trabajadores que pagaba ganancias a principios de 2020 solo pase a pagar ganancias menos del 8 por ciento.

El mínimo no imponible pasó a 150.000 pesos; luego, a 225.000, y recientemente aumentó a 280.000. Gracias a la última medida, 1.2 millones de trabajadores otra vez dejarán de pagar ganancias.

Y, por último, hoy también aumentaremos las deducciones para más de 600.000 autónomos.

Todo lo anterior nos lleva, por un lado, a aumentar y mejorar los ingresos de seis millones de trabajadores y trabajadoras. Y, por otro lado, consolida un sendero de crecimiento del trabajo y del salario en la Argentina, un sendero que muchos quieren ocultar pero que no se puede negar.

Este gobierno y este Congreso, a diferencia de lo que ocurrió entre 2016 y 2019, trabaja para los trabajadores y así lo seguirá haciendo.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA HERNÁNDEZ

Alivio fiscal para pequeños contribuyentes y autónomos

Hoy venimos a este honorable Congreso a expresar nuestro apoyo a la ley que propone modificaciones de topes de facturación para así beneficiar a los más de cuatro millones de personas que están bajo las categorías de monotributo y autónomos. Esta iniciativa resulta crucial en el crítico contexto económico que nos toca atravesar a los argentinos luego de la pandemia por COVID-19 y por el desastre que nos dejó la administración que encabezó el ex presidente Mauricio Macri, quien junto a su equipo de ilustrados economistas decidió una vez más pisotear la Argentina con un brutal endeudamiento y tender así puentes de subordinación a organismos financieros. Esa asfixia nos lleva hoy a replantearnos el rumbo y a prestar particular atención a diversos sectores que fueron abandonados; uno de ellos, el de los pequeños contribuyentes y autónomos.

En el marco de medidas tomadas por el gobierno nacional para el alivio de los bolsillos de los ciudadanos frente a la inflación sufrida en estos últimos meses, como la suba del piso del monto a partir del cual pagan ganancias de cuarta categoría los trabajadores en relación de dependencia y el refuerzo de ingresos para los trabajadores informales y desocupados es que surge este proyecto, presentado por el compañero Sergio Massa, el cual permite adelantar al 1º de julio el ajuste para los montos máximos de facturación con la misma idea central que la propuesta de ganancias: se adelanta la aplicación del índice.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Monotributo (ley 24.977), los montos máximos de facturación se modifican una vez al año, en enero, generalmente. Cito el artículo mencionado:

“Artículo 52: Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a modificar, una (1) vez al año, los montos máximos de facturación, los montos de los alquileres devengados y los importes del impuesto integrado a ingresar, correspondientes a cada categoría de pequeño contribuyente, así como las cotizaciones previsionales fijas, en una proporción que no podrá superar el índice de movilidad de las prestaciones pre-

visionales, previsto en el artículo 32 de la ley 24.241 y sus modificaciones y normas complementarias.

”La actualización será del 29,12 por ciento, correspondiente al coeficiente acumulado hasta junio 2022 del índice de movilidad de las prestaciones previsionales, según indica el artículo 52 anteriormente citado.

”a) Resolución ANSES 26/2022 a marzo 2022: 12,28 por ciento.

”b) Resolución ANSES 128/2022 a junio 2022: 15 por ciento (B. O. el 20/5/2022)”.

Esto coincide con el esquema de recategorización que aplica AFIP, que lo hace cada seis meses, en enero y julio.

Todos los monotributistas deben recategorizarse a fines de enero y a fines de julio, por lo cual esta suba de topes de facturación coincidiría con la recategorización de los contribuyentes.

Además, en el artículo 2º, título I del proyecto, se establece un agregado al artículo 52 del anexo de la ley 24.977, el cual faculta al Poder Ejecutivo nacional a adelantar las actualizaciones del parámetro ingresos brutos al mes de julio de cada año, utilizando el índice de movilidad previsional mencionado. De esta manera la cuota queda igual –así se evita el problema de cobrar retroactivamente, como sucedió el año pasado– y solo se “sube” el límite de facturación de cada categoría.

El monotributista no “salta” de categoría por el solo efecto de que la inflación fue superior a la prevista en el presupuesto. Esto permite que los monotributistas, en la recategorización mencionada de julio, no deban pasar a una categoría mayor producto del aumento de sus ingresos nominales por la inflación, pudiendo compensar la pérdida de poder adquisitivo real de sus ingresos.

Impacta positivamente en 4.498.419 monotributistas y el costo fiscal es cero; solo se actualizan las escalas por las variaciones macroeconómicas.

Además, es fácil de comunicar y de implementar en los sistemas de AFIP.

Topes de facturación anual máxima para cada categoría del monotributo a partir de julio de 2022 (según proyecto):

*Categorías Tope de facturación anual
con la modificación propuesta
Facturación Mensual Promedio*

A	\$ 601.959,49	\$ 50.163,29
B	\$ 894.804,65	\$ 74.567,05
C	\$ 1.252.726,50	\$ 104.393,88
D	\$ 1.724.532,59	\$ 143.711,05
E	\$ 2.277.684,56	\$ 189.807,05
F	\$ 2.847.105,70	\$ 237.258,81
G	\$ 3.416.526,83	\$ 284.710,57
H	\$ 4.229.985,60	\$ 352.498,80
I	\$ 4.734.330,03	\$ 394.527,50
J	\$ 5.425.770,00	\$ 452.147,50
K	\$ 6.019.594,89	\$ 501.632,91

En el caso de autónomos, lo que se propone es la modificación del apartado 1 del inciso c) del primer párrafo del artículo 30 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, el cual cito en su versión original y subrayo las modificaciones solicitadas en el título II del proyecto de ley: “c) En concepto de deducción especial, hasta una suma equivalente al importe que resulte de incrementar el monto a que hace referencia el inciso a) del presente artículo en:

”1. Una (1) vez,¹ cuando se trate de ganancias netas comprendidas en el artículo 53, siempre que trabajen personalmente en la actividad o empresa y de ganancias netas incluidas en el artículo 82, excepto que queden incluidas en el apartado siguiente. En esos supuestos, el incremento será de una coma cinco (1,5) veces,² en lugar de una (1) vez, cuando se trate de ‘nuevos profesionales’ o ‘nuevos emprendedores’, en los términos que establezca la reglamentación.

”Es condición indispensable para el cómputo de la deducción a que se refiere este apartado, en relación con las rentas y actividad respectiva, el pago de los aportes que, como trabajadores autónomos, deban realizar obligatoriamente al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) o a la caja de jubilaciones sustitutiva que corresponda.”

Esto implicaría incrementar la deducción especial para los autónomos en dos veces la ganancia no imponible, pasando la deducción de \$505.129,66 a \$757.694,52.

Para nuevos profesionales se eleva de 1,5 veces a 2,5 veces la ganancia no imponible.

Este incremento de la deducción impacta principalmente en los autónomos con ingresos de hasta \$ 8 millones (2 veces el tope de monotributo), que concentran el 95 por ciento de los autónomos con impuesto determinado en el impuesto a las ganancias, según se informa en los fundamentos del proyecto.

Para esos independientes, se estima un ingreso adicional de bolsillo promedio de \$52.000 anuales (dependiendo del rango de ingresos y de la tasa efectiva del impuesto) producto del alivio fiscal.

Esto regirá para la presentación del impuesto a las ganancias de 2022, que se presenta en junio de 2023.

Esto es importante, ya que, dentro del universo de trabajadores independientes, los autónomos tienen, en comparación con los trabajadores registrados en relación de dependencia, más cantidad de deducciones para realizar, pero menores en montos deducibles respecto a estos. Esto genera, en algunas situaciones, que los trabajadores autónomos y los trabajadores en relación de dependencia que realizan las mismas o similares tareas tengan una carga de impuestos diferente.

Para finalizar, considero que toda medida que genere alivio a los trabajadores y tienda a la inclusión

1. Se sustituye por dos (2) veces.

2. Se sustituye por dos punto cinco (2,5) veces.

social y económica de los sectores de menores ingresos de nuestro país, y en honor a los principios que son raíz en el peronismo, siempre deberá ser apoyada por parte de nuestro espacio y, claro está, por parte de cualquier otro sector que efectivamente mire y se haga carne de las necesidades del pueblo argentino.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA LENA

Alivio fiscal para pequeños contribuyentes y autónomos

Nuestro país sufre las consecuencias de una economía desquiciada que, entre otros males, tiene una matriz tributaria absolutamente irracional y perniciosa, ya que está basada fundamentalmente en impuestos profundamente distorsivos y regresivos que desalientan el trabajo y el consumo y terminan perjudicando a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

En un país federal como la República Argentina esta estructura impositiva retrógrada a nivel nacional se replica, lamentablemente, en las provincias y muchas veces hasta en los municipios.

Las consecuencias son conocidas y afectan directamente, sobre todo, a los pequeños contribuyentes, que se ven agobiados no solo por lo gravoso y desalentador de la carga tributaria, sino también por las complejidades y dificultades que surgen de una normativa que parece diseñada para hacer complicados y engorrosos los trámites, desalentando y quitando tiempo a los esfuerzos productivos de nuestros trabajadores y pequeños empresarios.

En ese contexto, bienvenido sea todo debate tendiente a brindar un alivio fiscal a los pequeños contribuyentes y a los trabajadores autónomos. Sin por ello dejar de considerar que en definitiva, con esta y/o con otras normas complementarias, seguiremos necesitando imperiosamente una profunda reforma tributaria general, de carácter estructural, que cambie de raíz las condiciones de nuestro nefasto sistema impositivo y genere las bases para liberar las energías productivas de nuestro pueblo, a la vez que asegure con equidad y eficiencia la financiación del sector público, en momentos en el que el mundo nos ofrece inmejorables oportunidades de crecimiento y desarrollo.

De todos modos, hecha la advertencia precedente, corresponde que analicemos de qué manera podemos al menos brindar este alivio fiscal de la mejor forma posible en esta coyuntura. En tal sentido, tal como se señala en el informe del dictamen de minoría, para que nuestro sistema tributario sea equitativo no solo debe tener en cuenta la capacidad contributiva, sino también la equidad, es decir, que sujetos con la misma capacidad de pago paguen lo mismo, y que los que tengan una mayor capacidad de pago paguen más.

A partir de esto, habría que reparar la situación de los trabajadores independientes o autónomos respecto

de los empleados en relación de dependencia, equiparándola. Ya el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el año 2007, cuando se modificó la deducción especial a favor de los empleados en relación de dependencia en 3,8 –los autónomos incrementan el monto de la ganancia no imponible una vez–, remarcaba la discriminación hacia los autónomos que realiza la ley.

En ese trabajo que se menciona en el informe del dictamen de minoría, de autoría de la doctora Flavia Melzi, se indica lo siguiente: “No existe razón alguna que justifique mantener esta discriminación por cuanto resulta enteramente arbitraria. Resulta incomprensible e infundada, por lo que se impone equiparar el tratamiento de las rentas netas obtenidas por la prestación de servicios derivada del trabajo personal, independientemente de que este se realice en relación de dependencia o bien como trabajo autónomo.

”Tanto de una como de otra forma, los ingresos son generados como consecuencia del ‘esfuerzo humano aplicado a la producción de riqueza, en contraposición a capital’, conforme expresa la sexta acepción del término ‘trabajo’ en el Diccionario de la Real Academia Española (vigésima segunda edición, Madrid, 2001).

”Así, la contraprestación percibida como trabajador autónomo no difiere, en su sustancia, del salario o sueldo que reciben quienes trabajan en relación de dependencia. Tanto en un caso como en el otro, esos ingresos revisten carácter alimentario”.

El argumento se refuerza más adelante al considerar –recordemos que se trata de un texto escrito en 2007– lo siguiente: “No existe razón alguna que justifique mantener, o aun profundizar, la actual discriminación que se produce contra una gran masa de trabajadores independientes, que en muchos casos, expulsados del mercado laboral como consecuencia de la crisis de principios de este siglo, debieron reorientar su actividad al pequeño comercio, la pequeña industria o el ejercicio liberal de una profesión.

”Y aun cuando por sus ingresos netos evidencian idéntica capacidad contributiva a la de aquellos que ejercen su arte y su ciencia en relación de dependencia, deben soportar una muy superior presión fiscal. El hecho de trabajar de forma autónoma no puede ni debe ir en desmedro de la protección constitucional que otorga el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

”En virtud de ello, propiciamos la identidad de tratamiento en pos de la igualdad como base de las cargas públicas que garantiza el artículo 16 de la Constitución Nacional y que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha convalidado pacíficamente”.

Continúa el dictamen de minoría enfatizando con razón que si bien desde 2018 se duplicó la deducción especial para autónomos, sigue siendo menos de la mitad que la de aquellos contribuyentes en relación de dependencia. Para 2022, el monto de la deducción especial correspondiente al artículo 30, inciso c), apartado 1 (autónomos) es de 505.129,66 pesos y de 631.412,12

pesos para nuevos profesionales/emprendedores, mientras que para el artículo 30, inciso c), apartado 2 (empleados) es de 1.212.311,24 pesos. Es decir, alrededor de la mitad de la deducción especial de aquellos en relación de dependencia –solo un 41,67 por ciento en el primer caso y un 52,08 por ciento en el segundo caso del inciso c), apartado 1, del artículo 30–.

De esta forma, existe una inequidad que implica que los trabajadores independientes se encuentren sujetos al pago del impuesto desde montos muy inferiores a los contribuyentes en relación de dependencia.

Si bien se ha justificado este tratamiento diferenciado en el origen de las rentas de cada uno y que los trabajadores en relación de dependencia pagan mayores aportes previsionales, la Comisión de Estudios Tributarios del Colegio Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires manifestó al respecto que “ese distingo, que tal vez podría justificarse en sus orígenes, cuando su cuantía implicaba una diferencia del 200 por ciento, primero desde el año 2006 (decreto 314/2006, que lo fijó en el 280 por ciento) y luego desde 2007 (ley 26.287, que lo fijó en 380 por ciento) se ha convertido en un elemento claramente inequitativo a la hora de medir la capacidad contributiva de quienes obtienen rentas de un origen u otro, aunque ambas derivadas de su trabajo personal.

”En este sentido, debería equipararse la deducción del artículo 30, inciso c), apartados 1 y 2, para ambos tipos de contribuyentes, y tomando en cuenta el proyecto en estudio, establecer el mismo beneficio allí estipulado para los autónomos”.

En el análisis de los dictámenes en tratamiento en la Comisión de Presupuesto y Hacienda se tuvieron a la vista algunos proyectos de ley cuyos fundamentos resultan útiles para arrojar luz sobre ciertas cuestiones que se están debatiendo.

En tal sentido, el diputado Martín Tetaz expresó en los fundamentos de su proyecto de ley contenido en el expediente 2.542-D.-2022 lo siguiente: “En este contexto venimos a proponer un ajuste semestral en las tablas del monotributo. Va de suyo que la mayor venta no genera una mayor riqueza. ¿Es la inflación, no?”

”Se producen entonces injustos cambios de categorías que llevan a pagar un impuesto mayor, y peor aún, cuando esos montos provocan la salida del contribuyente de la categoría del régimen simplificado para pasar a la de autónomos con las consecuencias que ello implica. Eso daña el espíritu del legislador cuando creó el régimen simplificado y daña a los intereses del país”.

A su vez, en el proyecto contenido en el expediente 2.600-D.-2022 el mencionado legislador señaló: “En primer lugar, estamos corrigiendo una enorme inequidad que impera en la norma, al proceder de forma distinta cuando se trata de un contribuyente autónomo o en relación de dependencia. Dos personas que ganan lo mismo, pero que a la hora de liquidar su impuesto a las ganancias las cifras a pagar difieren notablemente. Esa realidad es injusta y desigual”.

En definitiva, en el marco de lo posible en la coyuntura, alertando acerca de la necesidad de reformas de fondo que vengan a poner orden y equidad en nuestro sistema tributario, consideramos que tal como se señala en el final del informe del dictamen de minoría, estas modificaciones a la Ley de Impuesto a las Ganancias, a la luz del proyecto bajo estudio, complementan y contribuyen a dar cumplimiento cabal al espíritu de esa iniciativa, apuntalando la progresividad del mencionado impuesto, y con ello, la de todo el sistema tributario, y la inequidad existente hacia dentro del mismo.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Alivio fiscal para pequeños contribuyentes y autónomos

Hoy es uno de esos días para celebrar la tarea parlamentaria que llevan a cabo con gran responsabilidad muchos de mis colegas diputados. Hoy vamos a ser testigos, si la voluntad política, más allá de cualquier color partidario, acompaña con su voto, de la aprobación de un proyecto de ley que viene a generar un puente de inclusión para incorporar al régimen de monotributo a trabajadores informales, un proyecto que plasma más justicia social porque viene a otorgar beneficios fiscales a las categorías más bajas.

Estamos hablando de un gran alivio fiscal que beneficiará a alrededor de 4,5 millones de monotributistas y 140.000 autónomos, con la única finalidad de mejorar la situación de estos sectores clave de la vida económica del país.

La iniciativa busca, por un lado, actualizar la facturación de los monotributistas para evitar que tengan que cambiar de categoría y pagar mayores cuotas; y por otro, aumentar las deducciones en el impuesto a las ganancias que pagan los empleados que revistan en la categoría de autónomos. Y celebro el tratamiento de este proyecto porque el autónomo o monotributista que recibe un alivio fiscal lo vuelca a más consumo y con eso dinamiza la economía y eso es importante porque lo sigue invirtiendo en su actividad.

La propuesta permitirá adelantar al 1º de julio próximo el ajuste para los montos máximos de facturación, ya que se adelanta la aplicación del índice del 29,12 por ciento.

De esta manera, no se incluirá aumento en las cuotas mensuales a pagar, sino que solo se busca una actualización de los topes máximos de facturación para que los monotributistas no tengan que saltar hacia una escala mayor, o quedar afuera del régimen simplificado si su facturación creció en términos nominales por efecto de la alta inflación. Los cambios impactarán positivamente en la situación económica de 4.498.419 monotributistas de todo el país, lo que representa el 39

por ciento de AMBA y el 61 por ciento de las provincias del interior.

De acuerdo con el proyecto, la facturación que podrá alcanzar cada categoría del monotributo será la siguiente: categoría A, 601.959,49 pesos; categoría B, 894.804,65 pesos; categoría C, 1.252.726,50 pesos; categoría D, 1.724.532,59 pesos; categoría E, 2.277.684,56 pesos; categoría F, 2.847.105,70 pesos; categoría G, 3.416.526,83 pesos; categoría H, 4.229.985,60 pesos; categoría I, 4.734.330,03 pesos; categoría J, 5.425.770,00 pesos y categoría K, 6.019.594,89 pesos.

Respecto a los autónomos que están alcanzados por el impuesto a las ganancias, la solución prevista en el proyecto se centra en incrementar las deducciones a fin de que el mínimo no imponible quede más equitativo o cercano al que aplican los empleados en relación de dependencia. De esta manera, la deducción especial para los autónomos representaría dos veces la ganancia no imponible, pasando de 505.129,66 a 757.694,52 pesos.

Así, la brecha de la deducción especial entre el empleado y el autónomo se achicaría de 707.181,58 a 454.616,72 pesos, mientras que para los nuevos profesionales se eleva de 1,5 a 2,5 veces la ganancia no imponible.

También comprenderá a las personas inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social o que estén amparadas por el Régimen de Inclusión Social y Promoción del Trabajo Independiente. Además, abarcará a los contribuyentes que no registran actividad económica en los últimos cinco años calendario. Estamos hablando del 68 por ciento de los que hoy están inscriptos en el régimen simplificado en las categorías más bajas, esto es A, B y C, que son aquellos que tienen hoy la posibilidad de facturar hasta un monto de 100.000 pesos.

Es muy importante sancionar este proyecto ya que, si sumamos las adecuaciones en el impuesto a las ganancias que recibirán los autónomos y las correcciones para monotributistas, se van a beneficiar cinco millones de personas y se va a generar finalmente un equilibrio que les permita no tener que cambiar de categoría o tributar de manera injusta.

Para el universo de trabajadores autónomos o independientes, la propuesta es incrementar las deducciones de manera tal que el mínimo no imponible quede más cerca del que tienen los empleados en relación de dependencia.

Así, la deducción especial para los autónomos representaría dos veces la ganancia no imponible, pasando de 505.129,66 a 757.694,52 pesos. Para este universo de independientes con facturación de hasta 8 millones, se estima un ingreso adicional de bolsillo promedio de 52.000 pesos anuales producto del alivio fiscal.

En el caso específico de mi provincia, 27.664 trabajadores catamarqueños se verán beneficiados producto de este alivio fiscal tan esperado.

Por todo lo expuesto y dejando asentadas las situaciones que expliqué en mi desarrollo y conforme a la expresión del bloque al que pertenezco es que voy a acompañar el dictamen y adelanto mi voto afirmativo.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ

**Asignaciones específicas previstas para industrias
e instituciones culturales establecidas
en la ley 27.432**

Traemos hoy a recinto un proyecto de ley que fue producto del consenso político alcanzado por la mayoría de los bloques y el diálogo intersectorial que involucró a numerosas organizaciones de trabajadores, empresarios culturales, productores, directores y creadores vinculados al cine, al teatro, la música y la gestión cultural en general. Han sido más de 50 colectivos de organizaciones de carácter federal y multisectorial que sostienen este reclamo de previsibilidad para el financiamiento de producciones de interés público.

En diciembre de 2017, con un nuevo consenso fiscal que tenía como marco la firma del Pacto Fiscal y la aprobación del presupuesto general para 2018, el Poder Ejecutivo coló un articulado en un proyecto que tuvo tratamiento exprés en ambas Cámaras el mismo día 21 de diciembre de 2017. Entre los incisos del artículo 4° se manifestó la voluntad ajustadora para arremeter con lo que venía siendo una bandera de la política de Estado de los argentinos: la asignación específica sin fecha de vencimiento de partidas para fondos de educación y cultura. No fue tema de debate ni tampoco fue registrado por la crónica periodística.

Otros eran los temas de la macroeconomía que sacudían al país, y así se modificó el estatuto normativo fijando el vencimiento de la asignación automática de estos fondos en diciembre de 2022 desde una visión extremadamente fiscalista. La ley 27.432, promulgada en diciembre de 2017, establece diversas reformas de carácter impositivo. En su artículo 4°, por ejemplo, se dispone que el 31 de diciembre de 2022 vencen las asignaciones específicas que financian el INAMU, el INCAA, el INT, la Conabip y el FOMECA.

En vez de prorrogarse la financiación cada diez años, como venía siendo en todos los gobiernos, durante el último gobierno solo se prorrogó por cinco, por lo que nos encontramos con que a fin de año cesa esta financiación y sería un gran problema para el desarrollo cultural de muchas zonas muy alejadas del país.

Desde 2018, el repudio por el impacto a mediano plazo que esta medida sancionada dentro del paquete de la ley 27.432 puede causar en la comunidad del cine, el audiovisual, el teatro y la música ha sido tangible.

Con las restricciones necesariamente adoptadas para mitigar el impacto de la pandemia global de COVID-19, el sector de las industrias culturales tam-

bién sufrió una sensible merma en las posibilidades de producción y exhibición.

Es menester desplegar todas las acciones necesarias para su reactivación. Por tal motivo, celebro la presente iniciativa de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2072 de las asignaciones específicas para las industrias y las instituciones culturales previstas en el artículo 4º de la ley 27.432.

El proyecto busca garantizar fondos de fomento para que los proyectos emprendidos por artistas, técnicas/os y entornos creativos crezcan en públicos y plataformas de exhibición.

La cultura atraviesa todo nuestro pueblo y no es algo que hagan, solamente, los que trabajan en la cultura, sino que toda la sociedad tiene la capacidad de construir cultura.

Si nosotros no le damos la asignación a nuestra cultura, lo que perdemos es pluralidad, diversidad y democracia. Se trata de más de 700.000 puestos de trabajo.

La actividad genera 634.465 puestos de trabajo en un año, lo que sería el 3,1 por ciento del total del empleo de la economía. Todas las personas que integran el sector mueven 238.879 millones de pesos de valor agregado en un año, mientras que el aporte total es de 967.241 millones de pesos en un año. Estos números se dieron como resultado de una licitación llevada a cabo por el Observatorio Audiovisual del INCAA, publicada en 2022.

Los fondos siguen existiendo, pero se dejan de asignar específicamente, lo que provocaría que se queden sin financiamiento las industrias culturales. Se dejaría de lado ese amplio sector que marcan el sentido identitario, diversas voces, perfiles, donde reconocemos una identidad nacional y latinoamericana.

La continuidad del financiamiento a estas instituciones permite mantener la libertad de producción y el federalismo. De no continuar, se deja afuera al cine independiente que da lugar a nuestras historias, con nuestros personajes, con nuestras tonadas.

Insisto en que la aprobación del proyecto involucra una cuestión identitaria y económica. Estos fondos permiten que todo un sector de la cultura pueda funcionar, al tiempo que determinadas actividades, como el cine, generan empleo y dólares genuinos.

Por tal razón, dejo plasmado desde el bloque al que represento mi total apoyo a la promoción y respaldo a la producción de todo el sector cultural.

Continuar fomentando la diversidad para la elaboración de múltiples expresiones artísticas en nuestro país es una tarea elemental para la generación de fuentes de trabajo y en la transmisión de la identidad nacional.

Por todo lo expuesto, y dejando asentadas las situaciones que expliqué en mi desarrollo y conforme a la expresión del bloque al que pertenezco, es que voy a acompañar el dictamen y adelanto mi voto afirmativo.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MARTÍNEZ (M. D.)

Ampliación del Parque Nacional Pre-Delta y creación del Parque Nacional Ansenuza y del Parque Nacional Islote Lobos

Señor presidente: las áreas protegidas en la Argentina constituyen, sin dudas, una política de Estado. Los dictámenes que estamos por aprobar se respaldan en acuerdos transversales y representan el aumento de un 16 % de la superficie actualmente protegida en el Sistema de Parques Nacionales.

En primer lugar, daremos sanción definitiva al proyecto que viene en revisión del Senado –donde fue aprobado por unanimidad en 2021– de creación del Parque y la Reserva Nacional Islote Lobos en el golfo San Matías de la provincia de Río Negro. Será la segunda área protegida en la provincia y la número 40 en nuestro país enmarcada en la ley 22.351.

En segundo lugar, daremos el primer paso para la ampliación en un 6 % del Parque Nacional Pre-Delta en Entre Ríos y para la creación del Parque y la Reserva Nacional Ansenuza en Córdoba, un humedal de importancia internacional que será la tercera área terrestre protegida de mayor superficie en la Argentina, después de los parques nacionales Los Glaciares y Nahuel Huapi.

Hace tiempo que Naciones Unidas advierte sobre las tres crisis planetarias a las que nos enfrentamos y que exigen acciones ambiciosas, transversales y articuladas: el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación.

En ese sentido, quiero destacar el rol clave de las áreas protegidas en la mitigación y adaptación al cambio climático por medio de soluciones que se basan en la naturaleza. Es decir, estamos impulsando el crecimiento al resguardar la prestación de servicios ecosistémicos esenciales para el desarrollo económico y social y para favorecer la resiliencia frente a eventos extremos. Pensemos cómo las áreas que estamos tratando hoy aportan al control de inundaciones y de la erosión, a la reposición de aguas, a la absorción y almacenamiento de carbono, a la regulación del clima y, en definitiva, al sostenimiento de producciones regionales y a nuestro propio bienestar.

Los parques nacionales, además de proteger ecosistemas que son vitales y detener la pérdida de especies, son motores para el desarrollo sostenible. En nuestro país se considera empleo verde alrededor de un 5% del empleo formal en todos los sectores y un 6% dentro del turismo, según estimaciones de la OIT. Tenemos mucho por hacer para lograr una transición justa hacia una economía sostenible. En ese camino, la creación de áreas protegidas tiene un enorme potencial para generar oportunidades de desarrollo y arraigo local vinculadas al turismo de naturaleza.

Ahora bien, el impulso que estamos dando debe estar acompañado de una adecuada implementación y de recursos suficientes para un manejo efectivo y

eficiente que garantice la aplicación de las leyes sobre actividades que están prohibidas y el resguardo de los parques nacionales como bienes de dominio público. Desde el Congreso debemos replicar este compromiso en cada debate del presupuesto nacional y en el ejercicio de la potestad de control sobre la gestión.

Queda mucho margen para reforzar nuestra ambición frente a los desafíos que nos plantea el cambio climático y para cumplir con los compromisos internacionales que asumimos. La creación de áreas protegidas bajo los máximos estándares de conservación es aportar una solución local frente a un problema global. Celebro este nivel de consenso para reafirmar una política de Estado que forma parte de la agenda de desarrollo sostenible para la Argentina.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO VALDES

Capacitación obligatoria, periódica y permanente referida a las islas Malvinas

El 7 de junio nos reunimos las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda para considerar el proyecto de ley de la senadora nacional por Tierra del Fuego, María Eugenia Duré, sancionado por el Honorable Senado, que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la cuestión de las islas Malvinas para quienes se desempeñen en la función pública en todos los niveles y jerarquías de los tres poderes del Estado nacional. Fue sancionado por unanimidad en el Senado el 9 de diciembre del año pasado.

Hace tan solo unos días, el 10 de junio, celebramos el Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos circundantes, como lo establece la ley 20.561, sancionada el 14 de noviembre de 1973, y reglamentada por el decreto 1.635/74, firmado por el presidente Juan Domingo Perón, para conmemorar que, en aquella fecha en 1829, el gobierno de Buenos Aires designó como gobernador a Luis Vernet.

A su vez, el 14 de junio se cumplió un nuevo aniversario del fin de la guerra.

En este marco, estas iniciativas legislativas sostienen nuestro compromiso y objetivo permanente e irrenunciable, consignado en la Constitución Nacional, de conformidad con las resoluciones y declaraciones de las Naciones Unidas, teniendo el convencimiento de que el camino de la paz y la diplomacia es el único posible.

Este año, al cumplirse 40 años de la Guerra de Malvinas, es oportuno citar textualmente a quien fuera dos veces presidenta de la Nación Argentina, actual vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner, quien, el 2 de abril de 2015, en la conmemoración de la Guerra de Malvinas, afirmó que “todavía nos falta un pedazo de tierra para la independencia. No va a haber un 9 de Julio completo hasta que podamos recuperar nuestras islas

Malvinas”, y “no tengan la menor duda que las vamos a ver nuevamente formar parte de nuestro territorio”.

Asimismo, en su discurso de asunción, el presidente Alberto Fernández se comprometió a reclamar, como una de las prioridades de su gestión, la recuperación del ejercicio de la soberanía en las islas Malvinas. Afirmó que ya no hay más lugar para el colonialismo en el siglo XXI y abordó el tema de la soberanía desde una doble perspectiva: a partir del cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera, que plantea la imprescriptibilidad del reclamo sostenido por nuestro país. Desde una mirada integral, el Atlántico Sur y la Antártida son estratégicos para el desarrollo económico por las enormes riquezas que la Argentina posee en la región en materia de pesca, hidrocarburos, minerales y biodiversidad.

La Cuestión Malvinas es un tema prioritario de la política exterior argentina y debe ser una política de Estado permanente que trascienda los gobiernos y las grietas coyunturales, y pues responde a los anhelos y la esperanza permanentes de todas y todos los argentinos.

En el año 2020 se cumplieron 200 años del izamiento de nuestra bandera por primera vez en las islas, y con firme convicción seguiremos sosteniendo nuestro reclamo para que ella vuelva a flamear en nuestras queridas islas.

16

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO VALDES

Señalética de carácter informativo referida a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur

El proyecto del señor diputado Marcos Cleri, referido a disponer la colocación de señalética de carácter informativo referida a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en distintos puntos del país indicando la dirección y la distancia a la que se encuentra desde el lugar de su emplazamiento respecto de Puerto Argentino, en todos los organismos públicos dependientes del Estado nacional, parques nacionales y embajadas, representaciones y misiones en todo el mundo que ejercen la representación de nuestro país, reitera y reafirma el compromiso de las nuevas generaciones en la Cuestión Malvinas.

Como sostuve anteriormente, la defensa de la soberanía, el interés nacional, el amor a nuestra patria y la lucha contra el colonialismo nos exigen sostener una política exterior soberana. La Cuestión Malvinas es una deuda de nuestra joven democracia.

Esta iniciativa del señor diputado Cleri se encuentra en plena consonancia con la cláusula transitoria primera, que ratifica la legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, cuya recuperación constituye un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino. De aprobarse esta iniciativa, todo extranjero que pise establecimientos públicos dentro del país o cualquiera de nuestras representaciones en el exterior podrá apreciar la firmeza e importancia que

tiene para nuestro pueblo el justo reclamo de soberanía sobre las islas Malvinas.

Estamos obligados a no cesar en nuestro reclamo por la reanudación de negociaciones entre la Argentina y el Reino Unido para resolver la disputa con más de 189 años de historia, en línea con lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 2.065, y recuperar el ejercicio pleno de la soberanía sobre las islas.

Quiero destacar que el señor diputado Cleri y la señora senadora Duré son dos jóvenes representantes comprometidos con la Causa Malvinas, y en palabras del embajador Guillermo Carmona, secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, estas iniciativas promueven la capacitación y concientización sobre los legítimos derechos de soberanía de nuestro país sobre los territorios usurpados.

17

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ZAPATA

Homenaje a la memoria del general Martín Miguel de Güemes

Martín Miguel Juan de Mata Güemes Montero de Goyechea y la Corte fue un militar, político, estadista y exgobernador de Salta, cuya notoria actuación en la guerra de independencia del país es hoy recordada por todo salteño, norteño y, cada vez con más intensidad, por los pobladores de la extensa patria argentina.

Su valentía, decisión y coraje fueron los valores que trazaron en el sentimiento salteño la admiración plena por este héroe que, con escasos recursos, fue capaz de librar la guerra gaucha, siendo el encargado de comandar el impedimento a las invasiones del ejército español a través de la frontera norte.

Su impronta le permitió conquistar al guachaje y crear así a Los Infernales, una tropa de soldados imbatibles que colaboraron en la defensa norte cuando, además, el ejército del general San Martín fue a liberar Chile y Perú. Los Infernales siguen siendo recordados por su estrategia de atacar sorpresivamente y dispersarse en el monte.

Reza la historia que Martín Miguel de Güemes, mientras cursaba sus estudios en Buenos Aires y con tan solo catorce años, ya en carrera militar, participó en la defensa de Buenos Aires durante las invasiones inglesas como edecán de Santiago de Liniers. En esas circunstancias fue protagonista de un hecho insólito: la captura de un barco por una fuerza de caballería. Una violenta bajante del río de la Plata había dejado varado al buque inglés, y el jefe de la defensa ordenó atacar el barco a un grupo de jinetes al mando de Güemes.

De vuelta en su Salta natal en mayo de 1815 fue electo como gobernador de la provincia por asamblea popular, donde quedó demostrado el aprecio de gran parte de la población, por la figura del hoy héroe gaucha.

Por su lucha inculdicable fue muy valorado por Manuel Belgrano quien con posterioridad se convirtió en su gran amigo.

“Mis afanes y desvelos no tienen más objeto que el bien general y en esta inteligencia no hago caso de todos esos malvados que tratan de dividirnos. Así pues, trabajemos con empeño y tesón, que si las generaciones presentes nos son ingratas, las futuras venerarán nuestra memoria, que es la recompensa que deben esperar los patriotas”, son algunas líneas que Güemes destinó a Belgrano.

Junto a un puñado de gauchos lograron frenar el avance de, al menos, siete invasiones realistas; la más poderosa, en 1817, al mando del Mariscal La Serna con unos 5.500 veteranos de las guerras napoleónicas; las del general Pedro Antonio Olañeta, el enemigo más encarnizado de Güemes, en los años 1816, 1817 y 1819; la de Ramírez de Orozco, en 1820, al mando de casi 7.000 hombres, sin contar las permanentes incursiones hostiles por la quebrada de Humahuaca, por Orán al este, y por la quebrada del Toro al oeste.

El año 1821, fue sumamente duro para Güemes porque a la amenaza de un nuevo ataque español se sumaron los problemas derivados de la guerra civil. Güemes debía atender dos frentes militares: al norte, los españoles; al sur, el gobernador de Tucumán Bernabé Aráoz que, aliado a los terratenientes salteños, hostigaba permanentemente a Güemes, quién sería derrotado el 3 de abril de 1821.

El Cabildo de Salta, dominado por los sectores conservadores, aprovechó la ocasión para deponer a Güemes de su cargo de gobernador. Pero a fines de mayo Güemes irrumpió en la ciudad con sus gauchos y recuperó el poder. Todos esperaban graves represalias, pero estas se limitaron a aumentar los empréstitos forzosos a sus adversarios.

En la noche del 7 de junio de 1821, Güemes estaba refugiado en casa de su hermana Magdalena Güemes de Tejada, Macacha, cuando una columna realista guiada por un traidor local sorprendió a Güemes, en Salta, hiriéndolo de gravedad. Huyó junto a sus fieles gauchos hacia la quebrada de la Horqueta, donde murió en un catre, a la intemperie, luego de agonizar de manera atroz durante diez días.

Este 17 de junio se conmemora el 201^{er} aniversario de la muerte del héroe gaucha, que bien ganado tiene el recuerdo en la memoria de los salteños y cada vez escala más en el pensamiento nacional.

Salta es tierra gaucha; es la tierra de Martín Miguel de Güemes. La Argentina es tierra gaucha; es la tierra de Martín Miguel de Güemes.

Las cenizas de los restos del general Martín Miguel de Güemes reposan en el Panteón de la Glorias del Norte Argentino, en la Catedral Basílica de Salta.

Hace 201 años que Martín Miguel de Güemes solo vive en los corazones patriotas.

“Gloria eterna a los Gauchos Famosos, / Que al triunfar en la lid sin cuartel; / Coronaron la Patria orgullosa, / De radiante y sublime laurel”. Fragmento del Himno a Güemes.